Gonzalo Bravo

ROMA ANTIGUA
UNA HISTORIA REALISTA

Alianza editorial

Gonzalo Bravo

ROMA ANTIGUA

UNA HISTORIA REALISTA

Alianza editorial

Gonzalo Bravo

Roma antigua

Una historia realista

Alianza Editorial

A mi familia y amigos, que siempre están ahí pase lo que pase…, y a los miles de estudiantes que han pasado por «mis» aulas en todos estos años.

Índice

Introducción ¡Si las piedras hablasen…, y hablaron!

PARTE I. MONARQUÍA Y REPÚBLICA

(SIGLOS VII/VI-I A. C.)

Introducción: fuentes básicas del período

Roma arcaica

Roma republicana

SECCIÓN I. ROMA ARCAICA

1. Los orígenes: del mito a la historia

1. Elementos de una tradición

2. Ubicación de la ciudad

3. Roma, ciudad privilegiada del Lacio

2. ¿Fundación o formación? ¿Leyenda o historia?

1. ¿Orígenes o comienzos? Un problema de fuentes

2. La cuestión de la Liga del Septimontium: ¿las siete colinas?

3. La formación del Estado: tribus, curias, gentes, cives, populus

3. Los reyes de Roma: de la leyenda a la historia

1. Primer período: monarquía legendaria

2. Segundo período: los reyes históricos

a) Tarquinio Prisco, el verdadero Rómulo

b) Servio Tulio y su reforma

c) Tarquinio el Soberbio: ¿un rey contra la aristocracia patricia?

d) El legado etrusco

4. Pirámide social de la Roma arcaica

1. Comentario

2. La composición del Senado monárquico: patres et conscripti

SECCIÓN II. ROMA REPUBLICANA

5. Patricios y plebeyos: las claves de un conflicto

1. Sobre los orígenes de la plebe romana

2. Precedentes arcaicos

3. Reivindicaciones plebeyas

4. Legislación básica del conflicto

5. ¿Un conflicto entre élites o algo más?

6. El sistema constitucional republicano

1. Los principios políticos fundamentales

2. Asambleas y reuniones

3. Magistraturas y magistrados

4. El Senado republicano y sus atribuciones

7. Expansión e imperialismo

1. Los momentos del proceso expansionista: itálicos y púnicos

2. ¿Qué es el imperialismo romano?

3. Fases y tipos del imperialismo

4. Móviles de la anexión y fórmulas de integración

5. Consecuencias sociales y económicas del imperialismo

8. La última generación republicana

1. Génesis del poder personal

2. Los conflictos tardorrepublicanos

3. La época de las guerras civiles (91-31 a. C.)

4. Los protagonistas del último siglo republicano

5. Alternativas al régimen republicano

a) La dictadura de Sila (82-79 a. C.)

b) El poder «infinito» o «principado» de Pompeyo

c) La coalición política del 60 a. C.: Pompeyo, Craso y César (60-53 a. C.)

d) La dictadura de César (49-44 a. C.)

e) El Triunvirato del 43 a. C.: M. Antonio, Lépido y Octavio (43-36 a. C.)

f) El final de una época

PARTE II. IMPERIO ROMANO

(SIGLOS I A. C.-III D. C.)

Introducción: fuentes básicas del período

Roma imperial (siglos I-III d. C.)

SECCIÓN III. ROMA IMPERIAL (SIGLOS I A. C.-II D. C.)

9. Augusto y la construcción del Imperio

1. Precedentes republicanos

2. Elementos nuevos

10. Augusto y el régimen del Principado (siglos I-II d. C.)

1. La infraestructura: la red viaria

2. Recursos económicos: agricultura y comercio

3. Superestructura: el régimen político del Principado, entre moderatio y dominatio

4. Relaciones entre Emperadores y Senado

5. La política social

a) Las frumentationes

b) Los alimenta

11. El sistema imperial

1. El sistema sociopolítico imperial

2. Funciones y títulos de los gobernadores provinciales

3. El status provincial

4. Administración imperial, provincial y local

5. Concesión del derecho de ciudadanía

6. Roma y las provincias: el culto imperial

12. El Imperio y las provincias (siglos I-II d. C.)

1. Italia y las provincias: las economías regionales

2. Cambios en el panorama provincial

a) Cambios cuantitativos

b) Cambios cualitativos

c) La amenaza en las fronteras: los bárbaros

13. La sociedad romana imperial

1. Riqueza, privilegio y poder: parámetros del nuevo sistema social

2. Grupos de status

3. Clases sociales y grupos socioeconómicos

4. Las «imágenes» de la mujer romana en la historiografía

5. La pirámide sociopolítica: ¿una estructura piramidal?

SECCIÓN IV. EL SIGLO III: ¿CRISIS O TRANSFORMACIÓN?

14. La percepción de la crisis

1. Antiguos

2. Modernos

a) El discurso tradicional

b) El nuevo debate

PARTE III. ANTIGÜEDAD TARDÍA

(SIGLOS IV-V D. C.)

Introducción: fuentes básicas del período

Antigüedad tardía (siglos IV-VI)

SECCIÓN V. LA SOCIEDAD TARDORROMANA (SIGLO IV)

15. Diocleciano y la recuperación del Imperio (284-305)

1. Antes y después

2. Recuperación política: la Tetrarquía (293-312)

3. Diocleciano en la historiografía

4. Reformas administrativas

a) Ejército

b) Provincias

c) Funcionarios

5. Recuperación económica

a) Moneda y Edicto de precios

b) Impuestos

6. Persecuciones anticristianas (303-304)

16. Constantino y el nuevo Imperio cristiano (siglo IV)

1. Constantino, emperador

a) Reforma militar

b) Reforma administrativa

c) Reforma económica

d) Política religiosa

2. Constantino en la historiografía

a) ¿Conversión o estrategia ideológica?

b) Revolución constantiniana

3. La familia constantiniana (306-363)

17. Los Valentinianos (364-392)

1. El problema sucesorio

2. La división del Imperio, de nuevo

18. Teodosio y la división definitiva del Imperio

1. Teodosio, emperador cristiano (379)

2. La división definitiva del imperio

a) La llamada partitio imperii

b) La división del Imperio: precedentes históricos

c) De la división de facto a la de iure: Arcadio y Honorio

19. La cuestión religiosa: Paganos, cristianos, maniqueos y judíos

1. De la persecución a la libertad de cultos: el llamado Edicto de Milán (313)

2. Contra los cultos paganos

3. Contra los herejes

a) Ortodoxia y herejía

b) El donatismo africano

c) El Concilio de Nicea

d) Priscilianistas

4. Contra otros monoteísmos

a) Los maniqueos: ¿religión o algo más?

b) Los judíos: de la tolerancia al antijudaísmo

5. El cristianismo, religión oficial

20. Cambios económicos y sociales

1. Campo y ciudad

a) La explotación de la tierra: propiedades

b) La mano de obra: ¿esclavos o colonos?

c) Colonato y patrocinio

d) Las villae rurales

e) Presión fiscal y movilidad social

2. La pirámide social

a) Honestiores y humiliores

b) La mujer cristiana: nuevos modelos

SECCIÓN VI. LA ROMA TARDOANTIGUA (SIGLO V)

21. Romanos y bárbaros

1. El Imperio y los bárbaros

2. La reacción de los provinciales

3. El ejército tardorromano

4. Formas de asentamiento

5. ¿Pacto o invasión?

6. Las penetraciones bárbaras

22. La descomposición del Imperio

1. Presión externa: la situación en las fronteras

2. Inestabilidad interna: usurpaciones y revueltas sociales

a) La bagauda galo-hispánica (407-454)

3. Las hipótesis de la descomposición

a) La hipótesis ideológico-religiosa

b) La hipótesis económica

c) La hipótesis social

d) La hipótesis política

23. La caída de Roma: mito y realidad

1. Tres hitos para un mito: la Roma æterna

a) Adrianópolis (agosto, 378)

b) El saqueo de Roma por Alarico (agosto, 410)

c) La deposición de Rómulo Augusto, último emperador de Occidente (diciembre, 476)

2. Enemigos externos e internos

a) El cristianismo como factor del declive: Gibbon y la búsqueda de las causas

b) El factor interno: las revueltas sociales

c) La explicación fiscal

d) La explicación financiera: teoría del colapso

e) La solución intelectual

f) La teoría de la transición (marxista y no marxista)

g) La explicación sociopolítica: ¿caída o supervivencia?

APÉNDICES

Índice de abreviaturas y siglas

Bibliografía sistemática citada en el texto

Bibliografía comentada: lecturas complementarias

1) General

2) Por épocas

a) Roma arcaica

b) Roma republicana

c) Roma imperial

d) Roma bajoimperial

Glosario de términos técnicos

Listado prosopográfico

Cronología básica (1000 a. C.-476 d. C.)

Cuadros y mapas

Créditos

Introducción

¡Si las piedras hablasen…, y hablaron!

Este no es un libro más sobre la historia antigua de Roma ni un manual al uso sólo para estudiantes. Es, o, al menos, pretende ser sobre todo una guía para el conocimiento del extenso y complejo mundo romano desde diversas perspectivas y niveles, para que el lector, cualquiera que sea su condición, pueda elegir qué leer del pormenorizado índice de la obra según su interés, grado de formación o, simplemente, curiosidad por lo nuevo. Este libro contiene, en fin, datos y argumentos suficientes para reconstruir la historia de la Roma antigua desde otras perspectivas, desde sus comienzos a principios del siglo VI a. C. hasta su final a fines del V o comienzos del VI. Por eso, quizás sorprenda a muchos lectores por la incorporación en el análisis de las nuevas cronologías proporcionadas por la arqueología, que fijan el comienzo de Roma entre 625 y 575 a. C. y no hacia 750 a. C., siguiendo la fecha tradicional de 21 de abril de 753 a. C. fijada por Varrón a mediados del siglo I a. C. También quizá sorprenda la constante preocupación por medir, más que relatar los hechos; materializar, más que idealizar los fenómenos históricos; y, en definitiva, dotar a las interpretaciones de una base documental o testimonial sólida. Documento y testimonio son fuentes imprescindibles porque, en muchas ocasiones, no basta con la información de los textos escritos y es preciso recurrir a otras fuentes como imágenes, iconografía, arquitectura, restos arqueológicos, monedas, etc. De ahí que el título elegido para esta Introducción sea significativo: «¡Si las piedras hablasen…, y hablaron!», también entendido, claro está, en términos metafóricos, puesto que piedras tiene aquí un valor genérico referido a las fuentes no escritas (y no sólo arqueológicas); testimonios que también pueden hablar si son adecuadamente interrogados por el historiador, porque, en palabras de L. Febvre: «nuestro trabajo como historiadores» consiste en «hacer hablar a las

cosas mudas, para hacerles decir lo que no dicen por sí mismas sobre los hombres» (vid. Febvre, 1974, 232).

No obstante, este libro, como casi todos, tiene una filosofía de fondo que el lector irá descubriendo cuando se adentre en el conocimiento de las diversas problemáticas históricas. Todas ellas son, naturalmente, diferentes, pero las une un leitmotiv que no es sino la historia realista de un pueblo que forjó uno de los imperios más extensos y duraderos de la historia de la humanidad (vid. Harris, 2016, 1) a base de éxitos y fracasos, de experiencias fallidas y fecundas, y, sobre todo, como resultado de un pragmatismo sin límites. Esta extraña combinatoria entre blanco y negro, cara y cruz o luces y sombras nutre en gran medida el discurso histórico romano, que a menudo suele reducirse a presentar una visión unilateral de los hechos, en un sentido u otro (fundación o formación, crisis o transformación, pacto o invasión, caída o pervivencia), lo que no se corresponde con la realidad histórica propiamente dicha que es, por definición, compleja, plural y a menudo antitética; a veces, simplemente inasible más allá de lo que las fuentes dicen, pretenden decir u ocultar (vid. Bravo, 1984), según los casos. Pero los romanos no siempre fueron vencedores, sino que, en su larga historia, en lucha contra sus numerosos enemigos individuales o colectivos (vid. Matyszak, 2005), también tuvieron que soportar sonadas derrotas, desde Aricia (504 a. C.), pasando por la invasión gala hacia el 391 a. C., las Horcas Caudinas de los samnitas (321 a. C.), Teutoburgo (9 d. C.), Adrianópolis (378) o los sucesivos asedios y el final saqueo de Roma por Alarico en agosto del 410 (vid. Arce, 2018). No obstante, le miracle romain hizo que Roma lograra recuperarse una y otra vez de aquellos desastres hasta la desaparición política del Imperio en el último cuarto del siglo V.

Frente a una visión pesimista de la historia, que basa la reconstrucción del pasado (romano) en el conocimiento de guerras y conflictos, catástrofes, masacres y violencia, explotación y marginación; frente a una visión optimista de la historia que, en cambio, centra su interés en el análisis del progreso histórico, de la técnica y la ciencia, en el desarrollo económico, en las formas de vida, en la religión, en el culto a la belleza, en el arte y la cultura…, hay otra forma de hacer historia (antigua), de describirla,

entenderla y, en su caso, explicarla. Otra forma de reconstruir el pasado, nuestro pasado también, con una visión realista de los hechos conforme a la lógica del desarrollo histórico, que lleva implícita una cierta desmitificación y que aboga por una dimensión histórica en la que no caben hipótesis no documentadas, mal documentadas o simples conjeturas al albur de una tradición lastrada por algunas interpretaciones sesgadas —de uno u otro signo—, que ofrecen a menudo una reconstrucción parcial —por partidaria— de los hechos históricos en aras de objetivos que, confesables o no, tienen poco o nada que ver con el conocimiento objetivado —que no objetivo— de la verdadera historia. En definitiva, una visión realista que, sin excluir del discurso histórico a personajes que simplemente no existieron (como dioses, reyes legendarios, supuestas emperatrices o sacerdotisas, héroes o heroínas), permita rescatar también para la historia a los olvidados, los marginados, los anónimos, los colonos, las mujeres, los niños y aun los esclavos, conformando así la compleja pirámide social de cada época y no sólo la de las élites o, por el contrario, la de las denominadas «clases inferiores» («Unterschichten» en la terminología de Alföldy, 1975). Una historia, en fin, reconstruida sobre la base de fuentes (documentos y monumentos; textos y testimonios) ajustadas a los hechos, donde, por ejemplo, las ciudades no sean sólo obra de dioses o héroes sino del devenir humano, del desarrollo social, y que conceptos como creación o fundación dejen paso a otros más tangibles, más realistas si se prefiere, como formación o transformación, y donde las victorias en combate no se atribuyan a dioses, reyes o ídolos, sino en todo caso al probado esfuerzo de los soldados y oficiales romanos y, sobre todo, a la pericia de sus generales. En definitiva, una historia que, sin olvidarlos, relegue los mitos a su primordial función simbólica como ejemplificaciones o abstracciones con finalidad didáctica más que explicativa; una historia que sustituya, en su caso, las crisis históricas, generalizadas en tiempo y/o espacio, estructurales o globales, por crisis coyunturales, regionales y más ajustadas en duración a los ciclos de la vida humana. Y, en fin, que sustituya, en su caso, las ideas escatológicas y milenaristas sobre el «fin del mundo» —ya en época romana— por otras más perceptibles como las de transformación, cambio o transición a un nuevo modelo de sociedad. En suma, una historia que, frente a los tópicos historiográficos establecidos por la tradición y a menudo sin base

documental suficiente o fiable, propone una reconstrucción histórica realista de los hechos que permita valorar su justa dimensión histórica, comprenderlos mejor y, en su caso, explicarlos de forma más satisfactoria, habida cuenta de que también los tópicos, pasado un tiempo diferente en cada caso, caen por su propia inconsistencia ante una crítica bien fundamentada, nuevos hallazgos o teorías que invalidan las interpretaciones tradicionales. Además, no hay que olvidar que, en historiografía, como en cualquier otra ciencia, no todo vale, sino sólo aquello que puede ser «probado» sobre la base de un testimonio contrastado, fiable y suficiente para emitir un juicio objetivado de su significación histórica. Pero no todos los testimonios (escritos o arqueológicos) que utiliza el historiador para construir un topos historiográfico, es decir, sus hipótesis, interpretaciones y teorías, cumplen estas condiciones, porque se corresponden también con el grado de evolución del contexto al que corresponden que, en la terminología clásica, el historiador del mundo romano Santo Mazzarino fijó en tres estadios consecutivos: el ádelon, el mythicum y el historicum, con diferencias evidentes entre ellos (vid. Mazzarino, 1983, 2, 473 y ss.). En el primero reina el caos, lo oscuro, lo invisible, lo telúrico, los sucesos ctónicos y las luchas titánicas, con cosmogonías y teogonías como generadoras de nuevas situaciones del universo-mundo; en el segundo, el protagonismo corresponde a las divinidades, dotadas salvo excepción de poderes concretos asignados a un ámbito determinado: la agricultura, el comercio, la salud, la riqueza, la fecundidad, el amor, la caza, los viajes por mar o tierra, el comercio, etc., en un mundo en el que el conocimiento de las genealogías divinas (lo que se conoce generalmente como mitologías) es clave para entender las conexiones entre los dioses y héroes que lo habitan con los hombres, a los que se atribuyen acciones de magnitudes suprahumanas en cuanto a edad, duración de reinados, fuerza física o valor en el combate; y, en fin, el tercero, el estadio «histórico», propiamente dicho, que corresponde a aquel en que los protagonistas son el hombre y la naturaleza, a la que el hombre en sociedad debe dominar para sobrevivir; las acciones del estadio «histórico» son, sin embargo, de dimensiones humanas y adaptadas a los ciclos vitales, en los que el hombre concreto y sus acciones, el hombre integrado en una sociedad determinada, es siempre el protagonista aunque a menudo su actividad trascienda casi siempre el ámbito originario y se interrelacione de forma

natural con otros individuos o grupos, próximos o lejanos, incluso con las divinidades, a las que invoca con frecuencia reclamándoles protección o buena fortuna.

Por otra parte, en este libro se habla también a menudo de los mitos historiográficos en cuanto estereotipos asumidos de forma acrítica por la tradición (el de la fundación, de César, Augusto, Marco Aurelio, el de la crisis del siglo III, la Tetrarquía, Constantino, el colonato y, en fin, la caída de Roma, entre otros), casi todos ellos mitos políticos (vid. Hubeñák, 1997), pero no solamente, entendidos como interpretaciones exageradas, hiperbólicas incluso, de la historiografía moderna, que exigen una permanente reflexión metodológica de detección, primero, y crítica, después, siguiendo en gran medida la advertencia hecha a los historiadores por J. Topolski en su contribución a las Actas del XVII Congreso Internacional de Ciencias Históricas celebrado en Madrid en 1990, cuando, a propósito del «mito de la revolución en la historiografía», afirmaba el historiador polaco que la lucha contra los mitos en la historiografía es uno de los grandes problemas de nuestro tiempo, y que cada historiador debe contribuir al avance del análisis histórico y de «la moderna ciencia de la historia» (vid. Topolski, 1990, 44). Y también una lucha contra los tópicos historiográficos, añadiríamos. No obstante, ante la ingente información disponible hoy sobre el mundo romano (vid. MacMullen, 1990, Introducción) resulta difícil proponer interpretaciones alternativas capaces de cambiar los «paradigmas» de las numerosas cuestiones aquí tratadas, algunas de las cuales, sin embargo, están bien referenciadas: el mito de fundación, la crisis del siglo III, el mito de la Tetrarquía, la conversión de Constantino, las persecuciones contra cristianos, la bagauda galo-hispánica, el colonato romano, las invasiones, el bárbaro, el mito de la caída de Roma, entre otros, todas ellas consideradas hoy «mitos» por una gran parte de la historiografía. Todos estos conceptos históricos y muchos más son revisados aquí y, en su caso, reemplazados por otros más adecuados al actual estado de conocimiento, reflejado en el repertorio bibliográfico adjunto o, si se prefiere, en las simples referencias incluidas en el texto, para quienes deseen cotejar o ampliar sus conocimientos sobre los diversos temas. Pero también es evidente que en estos casi trece siglos de historia romana (según la cronología tradicional) y, en cualquier caso, más de un milenio, según las estimaciones más

realistas y mejor documentadas asumidas aquí, hay varios «discursos» históricos que exigen el conocimiento de fuentes diversas (literarias, arqueológicas, jurídicas, epigráficas, numismáticas, iconográficas, etc.), de las que se incluye un resumen al comienzo de cada parte. Esto supone, de un lado, una dificultad añadida al objetivo primordial, que no es sino exponer (y no sólo relatar) de forma convincente o, si se prefiere, realista, la secuencia razonada de los hechos históricos, y, de otro lado, la catalogación y sistematización posterior de los datos extraídos de estas fuentes conforme a un principio básico en la metodología del historiador: si las fuentes lo permiten, en historia es preferible describir a sólo contar o narrar; medir, a sólo definir, enumerar o describir y, en fin, explicar, a sólo analizar, interpretar o evaluar los resultados de la búsqueda, porque hacer historia, como decía L. Febvre, consiste en chercher y el objetivo primordial del historiador es «comprender y hacer comprender».

Por ello, cada una de las tres partes del libro (Monarquía y República, Imperio romano y Antigüedad tardía) se inicia con un resumen de las fuentes básicas del período, extraído, completado y actualizado del publicado en nuestra Historia del mundo antiguo. Una introducción crítica (Alianza Editorial, Madrid, 1998/2018), e incluido como apéndice en las quince últimas reimpresiones. El volumen se cierra con una amplia bibliografía sistemática de autores y obras citadas en el texto de forma abreviada, que incluye más de 400 referencias sobre los múltiples aspectos del mundo romano, información destinada especialmente al lector que, por su formación o interés, quiera ampliar su conocimiento con nuevos estudios, aportaciones o interpretaciones, por lo que también se incluyen en ella algunas ediciones de textos antiguos bajo el nombre del autor responsable de la edición y/o traducción. No obstante, fieles a nuestro compromiso con el proyecto anterior, de excelente acogida entre muchos lectores, se ha optado por conservar algunos de los apéndices, cuya información resultará particularmente útil para quien desee profundizar en aspectos menos conocidos por el lector común como son los prosopográficos o los terminológicos, con una especial atención al significado preciso del vocabulario técnico usado generalmente por los historiadores profesionales, aparte de la cronología básica, útil siempre, pero especialmente para no historiadores. Para ellos

también se ha incluido el apartado de lecturas complementarias comentadas (generales y por épocas), aumentadas y actualizadas respecto de las ediciones anteriores.

Finalmente, siguiendo una sugerencia editorial, este libro fue concebido, en principio, como una mera actualización de la obra anterior sobre la historia de la Roma antigua, publicada por Alianza Editorial en 1998 y con su última reimpresión en 2005. Pero tras varias propuestas alternativas se acordó transformarlo en una obra nueva, con nuevo título incluso, por lo que, además de respetar algunas partes de su contenido anterior, incluye capítulos completamente nuevos, que el/la lector/a detectará con facilidad por los años de las referencias bibliográficas. Algo similar ocurre con las ilustraciones, aquí incrementadas y algunas ubicadas en el interior del texto en vez de en los apéndices de la anterior edición, en la idea de que quizá así sean más útiles, por estar dirigidas a los/as lectores/as interesados/as. Finalmente, para una correcta lectura del texto se advierte que las fechas de la primera parte deben entenderse «a. C.», a menos que se indique lo contrario (vid. Cronología básica en p. 365 y ss.).

Pero, naturalmente, en los años que separan ambas ediciones han cambiado muchas cosas, también en la historiografía. Por ello, muchos apartados del índice han sido modificados al hilo de la experiencia docente del autor en estos últimos veinte años en todos los niveles de formación universitaria (Licenciatura, Grado, Máster, Doctorado y Universidad para Mayores de la Universidad Complutense de Madrid), donde se imparten asignaturas referidas a esta materia. A esos miles de estudiantes, a estas alturas de mi vida académica, les estoy profundamente agradecido por su interés, entusiasmo y sugerencias siempre bienvenidas. Por eso, uno de los objetivos primordiales de esta obra es renovar en lo posible los conocimientos tradicionales reemplazándolos, en su caso, por nuevas interpretaciones, modelos de análisis o teorías historiográficas sobre los diversos temas aquí tratados, acompañados de la correspondiente bibliografía para que el/la amable lector/a disponga de la suficiente información para elegir aquella que se corresponda mejor con su interés, preferencia personal o nivel de conocimientos sobre el complejo universo histórico romano.

No quisiera cerrar esta Introducción sin agradecer especialmente a mi familia y amigos su apoyo incondicional durante los años de elaboración para que este proyecto se convirtiera en una realidad: un nuevo libro sobre la Roma antigua que pretende no ser uno más, sino precisamente un balance de muchas reflexiones académicas y numerosas aportaciones científicas al conocimiento histórico de este apasionante mundo romano que, obviamente, aceptando que lo es, no necesita de ninguna otra justificación. Ahora corresponde a quien lo lea valorarlo y decidir si nuestro esfuerzo esta vez, como en otras ocasiones, ha valido la pena.

Parte I.

Monarquía y República (siglos VII/VI-I a. C.)

Introducción:

fuentes básicas del período

Roma arcaica

La primera fuente documental sobre la Roma antigua son los llamados Annales Maximi, también conocidos como Liber Pontificalis, por tratarse de registros realizados por el pontifex maximus en tablillas archivadas en el edificio de la Regia durante el período monárquico, aunque no parece que estas tablillas fueran publicadas hasta el último siglo republicano, cuando Catón y Cicerón aluden a menudo a ellas. Pero los vestigios más antiguos de la «fundación» de Roma son conocidos gracias a dos obras en cierto modo complementarias: Ab urbe condita, de Tito Livio, y Antiquitates romanae (escrita en griego), de Dionisio de Halicarnaso, ambos historiadores de época augústea. Si bien las disparidades son notorias en muchos aspectos, pues ambos recogen datos de tradiciones diferentes (griega y latina), ninguno parece corroborar stricto sensu los datos aportados por la arqueología moderna y reciente sobre la Roma temprana, basados fundamentalmente en la cronología de E. Gjerstad en los años 60 y 70 del pasado siglo, que fue rechazada abiertamente por algunos historiadores y arqueólogos de la época (vid. Pallotino, 1963). Tampoco hay correspondencia estrecha entre la fecha de «construcción» de la Vrbs, establecida por la arqueología entre 625 y 575 a. C. (de hecho, la datación de la primera y segunda desecación de la zona del posterior Foro romano) y la propuesta por Timeo de Taormina —uno de los primeros historiadores de Roma, que escribió en griego, en 814 a. C., en evidente paralelismo con la fundación de Cartago—, ni con la posteriormente propuesta por Varrón —hacia mediados del siglo I a. C.— para el día 21 de abril del 753 a. C., que ha pasado a la posteridad como la fecha de la «fundación» por Rómulo, ligándola al cómputo de reinados legendarios (trece), generaciones y años desde la fecha de la destrucción de Troya hacia el 1184 a. C., según la cronología del alejandrino Eratóstenes. Este hecho «legendario» fue posteriormente explotado por Virgilio —ya en época augústea— en la composición de su Eneida, en honor al héroe troyano Eneas, que, inspirándose en modelos griegos, habría desembarcado en Italia tras la derrota

frente a los aqueos en la llamada «Guerra de Troya».

Roma republicana

Sobre el desarrollo político del período republicano la fuente principal es, de nuevo, Tito Livio, ya citado, cuya obra Ab urbe condita contiene muchos elementos de información acerca de los más tempranos tiempos de la Vrbs hasta su época, aunque la parte conservada concluye el relato en el año 167 a. C., y la obra Antigüedades del griego Dionisio de Halicarnaso, también de época augústea, de la que sólo se conserva íntegra la primera mitad, viene a ser un buen complemento de la obra de Tito Livio, su contemporáneo, hasta el año 264 a. C. Pero el modelo de Dionisio es sin duda Polibio (griego también, de mediados del siglo II a. C.), aunque su estilo es mucho más retórico y repleto de discursos. La obra iba dirigida a los lectores griegos, a los que pretendía mostrar las excelencias de la historia romana, por lo que a menudo cae en evidentes exageraciones o, por el contrario, transcribe al griego de forma acrítica textos legados por la tradición historiográfica latina.

Menos retórico y más imparcial que Dionisio es Polibio, con sus Historias escritas en griego hacia mediados del siglo II a. C. —aunque muy fragmentadas—, en las que sigue los pasos a través de los que Roma forjó un «imperio universal» en el Mediterráneo (vid. Musti, 1978) e incluye a menudo digresiones institucionales como las del libro VI, en el que se describen los mecanismos constitucionales del sistema político republicano. Ya a comienzos del II a. C. Ennio había escrito unos Annales de la historia de Roma desde los orígenes hasta su tiempo, siguiendo el ejemplo de los escritos en griego pocos años antes por Fabio Píctor, que pasa por ser el primer historiador del mundo romano, encabezando el grupo de los denominados «analistas». Pero el primer historiador latino propiamente dicho es Catón «el Censor», quien escribió durante la primera mitad del siglo II a. C. una historia de Roma e Italia hasta su tiempo (Orígenes). También Varrón, a mediados del siglo I a. C., escribió una historia del estado romano (Antiquitates). Por la misma época Salustio escribió sus muy fragmentadas Historiae, en las que se recogen algunos discursos y cartas; su estilo conciso y claro —

similar al de Tácito— se tomó como «modelo» sobre todo en la historiografía tardorromana. Pero Salustio escribió también dos monografías sobre asuntos concretos del período tardorrepublicano: la guerra de Yugurta (Bellum Iugurthinum) y la conjuración de Catilina (Coniuratio Catilinae). Esta última fue también el tema de uno de los discursos más célebres de Cicerón (Catilinarias) ante el senado durante su consulado del año 63 a. C. Ya antes había ganado fama como abogado en Roma en cuantas «causas» instruyó (Pro Quinctio, Pro Roscio, Contra Verres, Pro Rabirio, Pro Flacco); escribió también numerosos discursos (Pro Milone, una obra maestra y Pro Archias, un elogio de la poesía), escritos políticos y filosóficos, así como numerosas Cartas, publicadas después de su muerte en el 43 a. C. Por estos años César relató con detalle sus campañas militares en la Galia (De bello Gallico) y en Hispania (Bellum Hispanense), que se convirtieron en modelos para historiadores posteriores como Apiano (Bellum Civile), de mediados del siglo II d. C., que es fuente primordial para los datos de la década gracana (133-121 a. C.) o para las guerras entre romanos e hispanos (154-133 a. C.). También sobre las guerras y operaciones militares trata la obra de Floro (Compendio de Historia romana), que escribió bajo el gobierno de Adriano (117-138). Sobre los esclavos de Sicilia del siglo II a. C. y las «guerras serviles» se encuentra amplia información en la Bibliotheca de Diodoro Sículo, obra que se conserva muy fragmentada pero que abarcaba desde tiempos legendarios hasta el 60 a. C. con el planteamiento de una verdadera «historia universal». La imagen de los Graco, entre otros, se completa como la de otros personajes de la historia romana con Plutarco (Vidas paralelas), quien a comienzos del siglo II imperial recogió datos de la tradición griega y latina sistematizados en forma de biografías comparadas de un protagonista griego junto a otro romano —de ahí su nombre—, entre los que se encuentran Camilo, los Graco, Catón, Mario, Sila, Sertorio, Craso, Pompeyo, Cicerón, César o Marco Antonio, con sus correspondientes griegos. Plutarco seguía así la línea de autores latinos del siglo I a. C. como Cornelio Nepote, con su De illustribus viri (también conocida como Vitae), quien en dieciséis libros recogió la biografía de grandes personajes (griegos, romanos y extranjeros) de la política, el derecho, la oratoria, la poesía, la filosofía, la gramática y la historia.

También para el desarrollo político republicano son importantes las

fuentes documentales, como los Fasti Capitolini, que recogían desde el inicio de la República la lista de cónsules o primeros magistrados epónimos de época republicana desde el 508 a. C., continuación de los Annales maximi de época monárquica; al parecer estos fasti fueron recopilados por Augusto para que fueran expuestos en el Foro. En fin, la legislación del conflicto patricio-plebeyo, así como otras leyes posteriores, pueden encontrarse en repertorios tales como Fontes iuris romani anteiustiniani, por ejemplo.

Por otra parte, la situación de la agricultura italiana, así como las condiciones de producción mediante mano de obra esclava en las villae rústicas, es conocida sobre todo gracias a las obras de los agrónomos latinos: Catón, ya citado, con su De Agricultura, y Varrón, a mediados del siglo I a. C., con De re rustica, que inspiró a agronomistas posteriores como Columela, ya en época imperial.

Sección I.

Roma arcaica

Material de apoyo:

Mapas:

Mapa 1. El Lacio e Italia primitiva: ciudades (p. 381).

Mapa 2. La Italia primitiva y su entorno: pueblos (p. 382).

Cuadros, planos y figuras:

Las fases de la cultura lacial (p. 31).

Ciudades latinas (p. 37).

Plano del Foro romano originario: colinas (p. 40).

Reforma serviana (p. 46).

Pirámide social de la Roma arcaica: Monarquía y República (p. 52).

1.Los orígenes: del mito a la historia

1.Elementos de una tradición

Resulta sorprendente que durante décadas los historiadores hayan mantenido —y algunos aún hoy— la existencia de Roma ya en el siglo VIII a. C., lo que a la luz de los datos arqueológicos no puede interpretarse de otro modo que una «Roma pre-urbana», es decir, anterior al momento en que las comunidades integrantes decidieran desplazarse de las colinas al valle del futuro Foro para ubicar allí el núcleo de la ulterior ciudad.

A pesar de una tradición que, con leves adaptaciones, ha llegado hasta nuestros días, hoy se puede afirmar sin reservas que Rómulo —el presunto fundador de Roma— no existió; que esta no fue fundada, como quiere la tradición, el 21 de abril del año 753 a. C. (según el testimonio de Varrón); que la propia ciudad no puede haber existido antes del 600 a. C.; que no hubo primeros reyes legendarios sino tan sólo históricos; y, en fin, que el verdadero fundador habría sido, por tanto, Tarquinio Prisco a comienzos del siglo VI a. C. (vid. Bravo, 2005).

Aun así, en la historiografía actual sobre el tema se pueden observar dos posiciones al menos claramente diferenciadas, si no antagónicas: la hipocrítica, que acepta básicamente los datos aportados por la tradición, y la hipercrítica, que rechaza el valor histórico de estos datos. En los últimos años, sin embargo, se ha abierto paso una tercera vía, que acepta los datos literarios siempre que no estén en clara contradicción con los datos aportados por la arqueología, de tal modo que la convergencia de datos de fuentes de diversa naturaleza (literarias, arqueológicas) se considera criterio suficiente para su validez y fiabilidad.

2. Ubicación de la ciudad

Las raíces históricas de Roma se remontan a la protohistoria itálica. Pero los primeros asentamientos permanentes en la zona dan una cronología no anterior al siglo IX a. C. La ubicación estratégica de la futura Roma es bien conocida: en la margen izquierda del Tíber —el principal río de la Italia central—, a la altura del vado denominado isla Tiberina y a unos 20 km de la costa tirrénica. La topografía del conjunto presenta un perfil de altiplanicie semicircular flanqueada por una serie de colinas que, de un modo u otro, fueron incorporadas a los orígenes históricos de la ciudad. Al Lacio, en general, y al área de la futura Roma, en particular, llegaron influencias de las dos culturas protohistóricas predominantes en el ámbito itálico: la villanoviana, del norte, basada en la agricultura y la extracción de metales, y de tradición crematoria, puesto que incineraban a sus muertos y enterraban sus cenizas recogidas en pequeñas urnas; y la apenínica, procedente del sur, basada fundamentalmente en la economía pastoril, de tradición inhumatoria con enterramientos en fosas, pozos o cámaras. Por tanto, una economía mixta y una tradición mixta también; ambas más acentuadas hacia el norte o hacia el sur en sus sentidos respectivos: más presencia de inhumación en los núcleos más meridionales del Lacio; más presencia de incineración en los centros más septentrionales.

Basados ante todo en datos arqueológicos, historiadores y arqueólogos siguen discutiendo acerca de la originalidad del «caso romano», con diferencia el mejor conocido del Lacio primitivo. El estudio de este y, en particular, el del fenómeno de la «formación de la ciudad» en esta región de la Italia central ha permitido la elaboración de una minuciosa estratigrafía de la llamada «cultura lacial» (ca. 1000-580 a. C.), cuyas últimas fases se corresponderían ya con niveles de la ciudad de época histórica con cambios sociales notorios apreciados por la arqueología (vid. Ampolo, 1970-71). En efecto, al final del período IV B (ca. 580 a. C.) Roma se encontraría ya en un avanzado estadio de la configuración de su sistema

político, según unos, pero apenas se habría constituido como ciudad —no ya como Estado—, según otros (vid. Ampolo, 1980). En efecto, según los arqueólogos, los trabajos de desecación del valle del Foro se realizaron en dos fases consecutivas en torno al 600 a. C., por lo que antes de esta fecha difícilmente pudo existir la ciudad. Además, si la ciudad de Roma se identifica como urbs, parece contradictorio hablar o siquiera pensar históricamente en una Roma pre-urbana. En cualquier caso, la primera fase, ca. 625 a. C. (vid. Colonna, 1974) se corresponde bien con la cronología aproximada asignada tradicionalmente al primer rey histórico de Roma, Tarquinio Prisco (616-578 a. C.); pero la segunda fase ca. 575 a. C. se incluiría también aproximadamente dentro de su reinado, según la misma cronología, y, por tanto, podría ser considerada una de sus grandes obras en correspondencia también con una noticia de Livio que menciona a un ingeniero etrusco llamado Vulca, traído a Roma por el rey. Esta segunda desecación del Foro probablemente no se hizo para mejorar la anterior sino para ampliar el espacio habitable, que pronto debió resultar escaso ante la atracción suscitada por Roma en sus vecinos por la implantación de la monarquía. De hecho, Roma se convierte ab initio en foco de atracción de las poblaciones vecinas con un potencial de desarrollo muy superior a la mayor parte de las ciudades del Lacio contemporáneas (vid. Martínez-Pinna, 2017).

Las fases de la cultura lacial

1. Fases arqueológicas:

I	IIA	IIB	III	IVA	IVB	
1000	900	830	770	730	640	580

2. Períodos históricos:

1000	A	B	C	D	575

El proceso histórico:

1. Hábitat: de la choza-cabaña al área urbana (A). 2. Producción: de la subs

3. Roma, ciudad privilegiada del Lacio

En principio, el área urbana es un espacio de habitación y, por tanto, requiere que existan condiciones de habitabilidad. Pero esta no fue posible en la zona del Foro en torno al Palatino, donde con toda seguridad se levantó la nueva ciudad, antes de que la zona fuera desecada y pavimentada, dado que presentaba un aspecto lacustre en origen y, en consecuencia, inedificable e inhóspito. Hay dos tesis alternativas sobre esta cuestión, pero ni la tesis «sinecista», consistente en la agrupación originaria de núcleos habitados o aldeas (vici) mediante un pacto (foedus) originario, ni la «monocéntrica», que da el protagonismo «constructor» al mayor potencial de un solo núcleo (probablemente el establecido en el Palatino) que impone (bellum) su fuerza sobre el resto de las comunidades, resuelven el problema de forma satisfactoria. Si no hay trasvase de población de las colinas al valle tampoco parece que la ciudad surgiera ex nihilo, sino como resultado de un lento proceso de transformación de estructuras preurbanas tales como la forma de hábitat, producción de objetos cerámicos y de metal, introducción de cultivos, adopción de costumbres funerarias, etc. (vid. Ampolo, 1980). No obstante, el área urbana de Roma incluía no sólo los centros habitados como aldeas (vici) en torno al Palatino, sino también el territorio perteneciente a otros vici cercanos, que son absorbidos como pagi o territorios de estos (como el Aventino, Janículo, Succusano, Lemonio, etc.), incluidos ahora en el ager romanus antiquus, a su vez separado de la urbs (o ciudad, propiamente dicha) por la línea del pomerium que delimitaba el espacio urbano, sagrado y, según la tradición, no traspasable «con armas». Pero la delimitación del área urbana exigía también una diferenciación de espacios: de habitación, funerario, religioso, público. La habitabilidad del Foro hizo que poco a poco la necrópolis se desplazara a las colinas circundantes reservando el valle para viviendas y edificios de carácter público y religioso. En este sentido la tradición atribuía al rey Servio Tulio (578-534) la modificación de las tres tribus originarias (Tities, Ramnes, Luceres) debido al origen sabino (Tito Tacio), romano (Rómulo) o etrusco

(lucus, lucumón) de sus miembros, por cuatro territoriales, con el nombre de las diferentes regiones de la primera Roma: Palatina, Esquilina, Collina y Suburana, que fueron también los límites de la Roma quadrata serviana. Esta denominación de las tribus urbanas «según las colinas» podría indicar que todavía en esta época el espacio funerario y el de habitación no estaban totalmente separados. Pero en ambos casos, la referencia a la tribu indica que este fue el criterio básico de pertenencia al sistema de ciudadanía inicial (civitas vetus).

Precisamente de la zona del Foro y de en torno al 600 a. C. proceden los restos más antiguos de la Vrbs: el templo de Vesta, la Curia y la Regia, que indican la existencia ya en esta fecha de cultos, lugares de reunión y residencia del rey, respectivamente, lo que indica la existencia de otro espacio sacral o público, en el que se ubicaban las construcciones regias o religiosas, así como un lugar reservado al culto que se diferencia claramente del espacio reservado a las actividades propias de la civitas vetus. Todos estos indicios muestran, sin embargo, que el área urbana estaba ya plenamente configurada y que el Foro actuaría de foco de atracción sobre los habitantes de las colinas, que acabarían engrosando la población de la llanura.

Finalmente, la comparación del área urbana originaria de Roma con otras ciudades del Lacio, de Italia e incluso del mundo griego deja pocas dudas acerca del carácter privilegiado de esta ciudad desde su nacimiento [ver en Apéndice: Mapa 1, p. 381]. De las 50 ha originarias pasó a 285 en la época serviana y su entorno amurallado posterior llegó a proteger una superficie de 426 ha, una extensión superior al resto de las ciudades latinas y sólo comparable con la de algunas ciudades griegas de Italia como Tarento, con 510 ha, y Agrigento, en Sicilia, con 517 ha, o del Egeo como Atenas, con 585 ha. Pero otras ciudades del mismo origen tenían una extensión mucho menor: Cumas, 72 ha, y Crotona, 281 ha; también su extensión era considerablemente mayor que las de las ciudades latinas como Ardea, con 40 ha, o etruscas como Veyes, con 242 ha, Vulci con 180 ha, y Caere, con 120 ha. Ante estos datos, aun sujetos al posible error de la estimación y a la comparación de épocas y lugares diferentes, puede decirse que Roma «nació» y se desarrolló en sus primeros tiempos como una ciudad privilegiada, con un

potencial humano y económico muy superior al de las ciudades contemporáneas de su entorno lacial, itálico e incluso al de algunas ciudades griegas. De unos 40 núcleos urbanos o protourbanos conocidos en el Lacio durante la época arcaica de Roma ninguno es comparable en extensión y más de la mitad carecen de los elementos básicos del sistema urbano romano: oppidum o ciudadela, agger o terraplén, murus o recinto amurallado, lugares de culto o ager (según el territorio delimitado al modo romano) conocidos.

2.¿Fundación o formación? ¿Leyenda o historia?

1.¿Orígenes o comienzos? Un problema de fuentes

Los datos de la tradición romana en las fuentes literarias asumen la fundación de Roma hacia mediados del siglo VIII mientras que, por el contrario, los datos arqueológicos no permiten hablar de un nacimiento urbano antes del 625 e incluso del 575 a. C. (vid. Gjerstad, 1973). Pero no hay contradicción en este tipo de interpretaciones. En realidad, se trata de un problema de fuentes. Como este desfase cronológico se corresponde además con los años en que supuestamente Roma habría sido gobernada por reyes legendarios tales como Rómulo, Numa Pompilio, Tulo Hostilio y Anco Marcio, parece obligado colegir que tales reinados no fueron reales, sino producto de la tradición historiográfica. Además, la leyenda de los gemelos es probablemente de origen griego y, con seguridad, tardía, no anterior a fines del siglo IV a. C. (vid. Beard, 2014, 65). Por supuesto, Rómulo y Remo con certeza, y el resto probablemente también, son personajes meramente legendarios, cuya invención se debe en gran medida a la notoria influencia que la cultura helénica ejerció sobre el mundo itálico. En esta tradición, que ha llegado prácticamente hasta nuestros días, se incluye el supuesto acto de fundación de la urbs por Rómulo y Remo, de forma similar a como lo habría hecho un oikistés griego, pero siguiendo las fórmulas del rito de origen etrusco (etrusco ritu: arado, surco, pozo). Naturalmente, todos estos elementos siguen siendo objeto de controversia entre los historiadores, pero en los últimos años se ha llegado a un cierto consenso en las cuestiones fundamentales: el mito de la fundación es de elaboración tardía, probablemente no anterior al siglo IV a. C. y, por tanto, los propios personajes que intervienen en él; los orígenes de Roma se corresponden con ciclos míticos (troyano, sabino, latino) dirigidos a engrandecer sus historias respectivas; la formación de Roma en torno al 580 a. C., por el contrario, debe entenderse en los términos de un proceso histórico que se remonta al siglo IX a. C. entroncando básicamente con las fases de la arqueología lacial; el primer rey de Roma fue el etrusco Tarquinio Prisco (vid. Bravo, 1996), al que corresponderían los hechos que generalmente la tradición atribuye

a Rómulo y otros supuestos reyes legendarios como Numa Pompilio, Tulo Hostilio y Anco Marcio. De todos modos, la teoría sobre los orígenes sigue planteando múltiples aporías, de ahí que la mayoría de los historiadores hoy se haya decantado por la teoría de la formación sustituyendo el término abstracto «origen» por el más concreto de «los comienzos».

En definitiva, Roma no fue fundada ex nihilo sino construida como cualquier otra ciudad del Lacio, si bien con una serie de elementos que no compartía con la mayoría de las ciudades latinas conocidas [vid. infra.: cuadro p. 37]. Además, si en su formación (que no «fundación») siguió el modelo genético de una ciudad griega o etrusca, su desarrollo posterior se realizó de forma original, sin apenas dependencia de su entorno y al margen de otras civilizaciones más evolucionadas. En cualquier caso, la historiografía de las últimas décadas, aun sin abandonar la interpretación del mito de la fundación y posibles orígenes de Roma, ha pasado poco a poco «del mito a la historia» interesándose ante todo por la formación de la ciudad, su identidad frente a otras ciudades del Lacio, itálicas o griegas, sus restos arqueológicos, la contrastación de estos con los datos aportados por las fuentes literarias y, en definitiva, abogando por una interpretación coherente en la reconstrucción de los hechos a través de testimonios tan dispersos y dispares como las fuentes literarias de la Analística romana de los siglos II y I a. C. (vid. supra: Fuentes, pp. 23 y ss.), especialmente Tito Livio y Dionisio de Halicarnaso, y los resultados del registro arqueológico de Roma (vid. Gjerstad, 1972; 1973) y el Lacio primitivo (vid. AA.VV., Parola del Passato, 1980-1981). Pero en las últimas décadas se ha llegado a un cierto consenso: el primer rey de Roma, el «verdadero Rómulo» debe haber sido el etrusco Tarquinio Prisco (vid. Martínez-Pinna, 1996; Bravo, 1996). No obstante, se ha visto un décalage cronológico de unos sesenta años entre el 509 a. C., en que la tradición fija el paso de la Monarquía a la República, y el 450 que, según otros datos históricos como los nomina tusca (antropónimos de origen etrusco), que se corresponden con la secuencia de reyes de origen etrusco y latino en la historiografía tradicional (vid. Bravo, 1989a), esta fecha se correspondería mejor con los cambios históricos propios de una nueva época en la evolución política y social romana: codificación escrita de la ley, descenso de importaciones de cerámica ática por

aumento de producciones locales (vid. Gjerstad, 1966), protagonismo de los plebeyos en la vida política (vid. Bravo, 2005; Ferenzy, 1976).

Regior	Ciudad	Relaci	Oppid	Agger	Eleme	Culto	Ager
I	Lavinium	Alba	X	X	X	X	
Antium			X				
Satricum		X		X	X		
Ardea		X	X				
II	Pometia	Roma			X		
Cora	Alba	X					
Sermonet	Norba						
III	Alba Long	Roma	X			X	X
Tusculum	Etruria						
Bovillae	Alba						
Labici	Alba						
Velitrae	volscos	X		X			
Aricia	Cumas			X			
Lanuvium	Satricum			X		X	
Apiolae	Roma	X					
Cabum		X					
Corilla		X					
Corioli		X					
IV	Crustumeri	Roma					
Fidenae	Roma						
Corniculum							
Nomentum							
Cameria							
Ficulea							
Medullia							
V	Praeneste	Alba	X	X	X	X	
Gabii	Alba	X					
Tibur	Etruria	X	X		X		
Signia	Roma		X	X	X		
Fortinum							
Ecetra							
Tolerium							
Anagnia	Roma						
Bola	ecuos						

Collatia
Scarpia
Pedum Roma
Querquetulum

2.La cuestión de la Liga del Septimontium: ¿las siete colinas?

El hipotético trasvase de población (de las colinas al valle) implicaría también un cambio en la economía de estos primeros habitantes, que pasarían del pastoreo a la agricultura. En este contexto encajan bien algunos elementos de la tradición, hoy reinterpretados, como la llamada Liga del Septimontium, que, como una especie de anfictionía de carácter religioso habría estado formada por las aldeas de las «siete colinas» que rodeaban a Roma y que, según la tradición se habrían reunido una vez al año en algún santuario próximo a la Vrbs. Pero la historiografía reciente ha propuesto una nueva interpretación, mucho más razonable. Si Roma se configuró a partir de un núcleo originario central integrado por las colinas del Palatino [ver «Plano del Foro romano originario: colinas» en p. 40] (con Germal y Velia), Esquilino (con Oppio, Cispio y Fagutal), y Celio, a las que posteriormente se añadiría el Quirinal, ubicado al noroeste y ocupado principalmente por población de origen sabino, el número de «colinas», del latín collis —que no «montes», del latín mons— eran en realidad ocho y no siete, por lo que el radical septi- no procedería del numeral septem, sino del término latino saeptum-ti en su forma arcaica como septi-, que significa «estaca» y por extensión «conjunto de estacas», esto es, empalizada, como forma embrionaria de un sistema de defensa anterior incluso al terraplén (agger) o al murus terreus, como la incipiente muralla de época monárquica atribuida al rey Servio Tulio. Además, mons-montis en latín es un término polisémico, uno de cuyos significados es «región», «distrito» o «comarca», anotación semántica que obvia claramente la connotación orográfica que suele asignársele. En realidad, de haber existido, tal Liga agruparía a las aldeas «con sistema de empalizada» y, en consecuencia, las reuniones quizás no fueran de carácter religioso sino «prepolítico», con el fin de mejorar sus posibilidades de defensa.

3.La formación del Estado: tribus, curias, gentes, cives, populus

Las tribus originarias (3 o 4) constituían el populus romanus antiquus, entendidas como divisiones de la comunidad de cives romanos por razones demográficas, étnicas o territoriales y en número variable según las épocas: 3, 4, 17, 21, 31, 35. En consecuencia, sabinos, romanos y etruscos nutrieron el contenido de las tres primeras tribus mientras que las urbanas y rústicas denominaron a las restantes hasta 35, en un proceso de formación que no culminaría hasta mediados del siglo III a. C.

Las curias eran a su vez subdivisiones de las tribus: 10, 20, 30, aunque se discute todavía su naturaleza y verdadera función en época arcaica. Se sabe, no obstante, que cada curia contenía 10 gentes y que cada gens estaba integrada por un número no determinado de familias. Pero los textos de la Analística y, en particular, en la obra de Livio se mencionan dos tipos de curias: veteres y novae. Las primeras, más antiguas, denominadas con topónimos atendiendo al lugar en que se reunían (Foriensis, Veliensis); las segundas, creadas posteriormente, adoptaron ya nombres gentilicios (Titia, Velitia) recordando en algunos casos a los primeros. No obstante, se discute también (vid. Palmer, 1970) su pretendido carácter militar dados los motivos de su reunión: comitia curiata, lex curiata de imperio, etc.

En cuanto a las gentes, su número inicial se forma sobre una base ternaria y decimal, de tal manera que, a 100 gentes por cada tribu, como se registra en la tradición, habría 300 gentes en el populus antiquus. Pero el signo identificativo es un nombre común que es el nomen gentilicio que llevan todas las familias de la misma gens. Por tanto, esta la integran un número indeterminado de familias con diferencias notorias de antigüedad, magnitud y riqueza entre ellas. Así, habrá gentes más antiguas, mayores y más ricas (llamadas gentes maiores) y otras menos (llamadas gentes minores), pero todas ellas tendrán como jefe o representante de la gens a un pater gentis, que defiende los intereses de su comunidad gentilicia en el

incipiente Estado: el llamado pater senator. Y, aunque desconocemos su función precisa en el senatus originario, sabemos que ya Tarquinio Prisco, el primer rey histórico, hizo una reforma del senado para introducir en él (por duplicación) otros 100 senadores, representantes de las gentes minores (patres minorum gentium). Esta presencia activa de los diversos grupos en los órganos institucionales indica ya una dinámica sociopolítica, el de un sistema de estado en funcionamiento.

Plano del Foro romano originario: colinasa

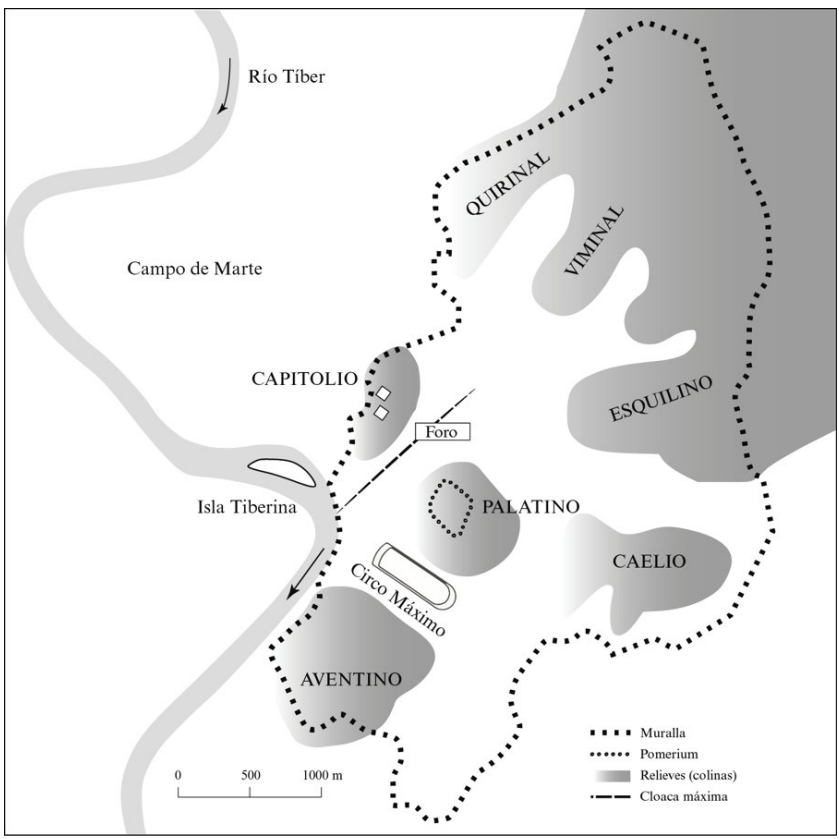

3.Los reyes de Roma: de la leyenda a la historia

1.Primer período: monarquía legendaria

Aunque la mayor parte de las obras que la tradición ha atribuido generalmente a Rómulo, pero también a otros supuestos reyes legendarios como Numa —al que se atribuye a veces una importante reforma sacerdotal (vid. Martínez-Pinna, 1985)—, Tulo o Anco Marcio, que habrían realizado grandes conquistas en el Lacio, es difícilmente asumible también por meras razones cronológicas que tienen que ver con el mito del ciclo de fundación elegido (troyano, sabino, latino), la aportada por la tradición para los reyes llamados históricos (Tarquinio Prisco, Servio Tulio y Tarquinio el Soberbio), así como muchas de las reformas atribuidas (del calendario, sacerdotal, del ejército, del Senado, tribus, curias), son asumibles de acuerdo a la cronología tradicional.

Otra cuestión que plantea la monarquía legendaria es su historicidad al tratarse de un período más legendario que histórico, aunque se mantiene siempre un núcleo de verdad, siquiera extemporáneo —anterior o posterior—, extraído de la tradición. Además, la onomástica regia plantea también algunos problemas: Numa y Anco son de hecho un happax en la onomástica latina; los nombres de Hostilio y Marcio proceden de familias de la aristocracia romana de los siglos II a. C. y IV a. C., respectivamente. Tampoco parece realista describir cada reinado con un estereotipo (Numa: pacifista; Tulo: belicista; Anco: conquistador) y aun menos asignar una reforma diferente a cada rey como si las funciones regias estuvieran ya ab initio claramente diferenciadas. También es discutible que si Rómulo, según la tradición, fue el décimo tercer rey de la dinastía albana (que se remonta a la caída de Troya hacia 1184 a. C.) y fundó Roma en 753 a. C., el resto de los reyes (3 legendarios y 3 históricos) gobernaran la ciudad durante unos 33 años de media, lo que equivaldría exactamente al plazo de una generación.

2.Segundo período: los reyes históricos

La monarquía de los reyes históricos, aunque temprana, presenta ya una cronología más fiable en términos históricos, pero sobre todo destaca por la clara identificación de los orígenes de los respectivos monarcas. Incluso, en algunos casos, como el del reinado de Tarquinio Prisco, hay convergencia de datos entre la cronología asignada por la tradición y la proporcionada por la arqueología. Además, los nombres de los reyes son de procedencia etrusca (nomina tusca) (vid. Bravo, 1989a), salvo quizá el de Servio Tulio, que podría considerarse de procedencia mixta etrusco-latina. Pero lo más importante es que, a diferencia con el ciclo anterior, las reformas asignadas a cada rey constituyen ya un proceso histórico en el que están presentes los diferentes órganos institucionales del incipiente Estado romano.

a)Tarquinio Prisco, el verdadero Rómulo

Tarquinio Prisco fue no sólo el primer rey histórico de Roma, sino el verdadero organizador de la ciudad, por no decir su fundador, su verdadero «Rómulo». De oscuros orígenes, pero al parecer originario de la ciudad etrusca de Tarquinia y descendiente de una familia griega establecida en Italia, Tarquinio debió llegar al Lacio atraído por las posibilidades de desarrollo de la región. En los últimos años del siglo VII a. C. Tarquinio logró convertirse en rey de los latinos, sabinos y etruscos establecidos en torno al Palatino. Después organizaría a estos grupos en tres tribus (Ramnes, Tities y Luceres, respectivamente) otorgando a sus integrantes la común denominación de «romanos», puesto que todos ellos habitarían en la nueva ciudad ubicada al lado del río (en etrusco, ruma) que llamarían Roma. Más tarde se crearían las instituciones básicas de la sociedad romana: Senado y ejército. El primero seleccionando a los representantes de las familias más importantes de la comunidad, a los que se otorgó el nombre de patres por poseer también la doble condición de paterfamilias y pater gentis, esto es, del clan familiar al que pertenecían; el segundo, en cambio, incluiría a todos los ciudadanos útiles para la defensa de los intereses de la nueva ciudad, y especialmente para poner en práctica la incipiente política exterior de Roma en sus relaciones con otras ciudades del Lacio. Pero en el modelo urbano de la época —el de la polis griega— ello no habría sido posible sin que los nuevos «ciudadanos» pudieran controlar, disfrutar y explotar un territorio propio —en latín llamado ager— y suficiente para garantizar su supervivencia frente a las posibles amenazas de otras comunidades vecinas en similares procesos de desarrollo y expansión. En definitiva, a Tarquinio Prisco como verdadero fundador del populus romanus (vid. Bravo, 1996) y, en consecuencia, de la civitas romana (derecho de ciudadanía) con todas sus implicaciones políticas, sociales, religiosas, militares y económicas pueden atribuírsele la mayoría de las reformas del período regio como correspondería a un verdadero artífice del Estado. De las reformas atribuidas sobresalen por su trascendencia histórica dos: la del Senado y la del ejército. En cuanto al Senado,

fuentes latinas y griegas coinciden en asignar a Prisco la introducción de los patres minorum gentium de Livio, en estrecha correspondencia con los neóteroi patríkioi de Dionisio de Halicarnaso, con el resultado en ambos casos de haber modificado el «Senado originario», que, en la tradición, no puede ser otro que el de Rómulo. No obstante, estas denominaciones son similares, pero no idénticas. Mientras que la expresión griega refleja la idea de un mero incremento del Senado con nuevos patricios, la latina indica la procedencia social de estos nuevos senadores, reclutados de los «jefes de las gentes minores», que no deberían ser identificadas sin reservas como «menores», puesto que podría tratarse también y simplemente de iuniores, esto es, de más reciente creación. Pero en ambos casos minores remite a la existencia de otras gentes maiores, cuyos patres formarían el Senado romano originario. Si como parece oportuno los testimonios atribuidos a Rómulo acerca de la creación del Senado con «cien patres elegidos de las gentes» son falsos, y si, como parece ser, fue Tarquinio el verdadero organizador de la incipiente ciudad de Roma como Estado, habrá que convenir en que durante el reinado de este último hubo dos reformas del Senado: una, para su creación; otra, sin duda un poco posterior, para modificar su composición. Se podrá discutir luego acerca de la finalidad de la segunda reforma, de su alcance real en términos cuantitativos y cualitativos a la luz de diversos testimonios e incluso sobre la función real que la institución senatorial romana pudo tener en el período monárquico.

Una problemática similar plantea el análisis del proceso de formación del ejército romano que sin duda debe atribuirse también a Tarquinio Prisco. Parece razonable pensar que la reforma militar de Servio Tulio, su sucesor, se efectuara sobre la organización anteriormente estatuida, la de su predecesor. En efecto, las fuentes latinas atribuyen a esta época el desdoblamiento del equitatus originario en equites priores y equites posteriores, así como la duplicación de las centurias de caballeros existentes —pasando de tres a seis— creando las sex suffragia, es decir, los 600 jinetes, que formarían junto con los 3.000 infantes originarios —extraídos quizá de las 30 curias existentes— la base del primitivo exercitus romanus.

Finalmente, resulta altamente significativo que ya desde sus inicios

Roma se presente como un Estado que se proyecta hacia el exterior, aunque naturalmente en esta primera fase sólo alcanzara el control de algunos territorios próximos, dentro del propio ámbito lacial. En este sentido la tradición asigna a Tarquinio la conquista de los Prisci Latini, en el sector oriental del Lacio, y es unánime en cuanto a la actividad conquistadora del primer rey romano: Fidena, Collatia, Crustumerium, protegiendo con guarniciones militares los intereses comerciales de Roma a lo largo del Tíber, siguiendo el trayecto de la Via Salaria que discurría desde la desembocadura del Tíber hasta las estribaciones de los Apeninos; Apiolae en el sur, Gabii y Praeneste en el norte como ampliación del ager romanus en estas zonas, favoreciendo así las expectativas de la aristocracia fundiaria romana, reticente ante la orientación comercial de la primera fase de la política exterior del rey. En cualquier caso, durante su reinado nueve ciudades latinas se vieron obligadas a reconocer el poder hegemónico de Roma en sus áreas respectivas, lo que equivalía al control político sobre un tercio del Lacio; control que sin duda beneficiaba también al grupo social dedicado a la artesanía y el comercio al garantizar el intercambio de productos manufacturados. Ese control no significaba todavía ocupación ni explotación, pero ponía las bases de la dependencia económica en relación con Roma de los pueblos que rodeaban al Lacio: etruscos, ecuos y sabinos principalmente.

b)Servio Tulio y su reforma

La figura de Servio Tulio es, si cabe, más enigmática que la de Tarquinio Prisco (vid. Ridley, 1975). De Servio se desconoce no sólo su origen —etrusco o latino—, sino también su condición social, que oscila entre esclavo y noble según las versiones. Además, se discute la verdadera finalidad de sus reformas políticas, sin que haya consenso entre los historiadores sobre si sus medidas tenían un carácter «populista» o si, por el contrario, iban destinadas a proteger los intereses del grupo aristocrático que presumiblemente le encumbró y mantuvo durante más de cuarenta años en el poder, entre 578 y 534, según la cronología tradicional. Siempre según la tradición, Servio tomó el poder a la muerte de Lucio Tarquinio Prisco gracias al apoyo que recibió de Tanaquil, la mujer del primer rey etrusco, y de su madre, Ocrisia, una esclava del palacio real donde el propio Servio habría nacido como esclavo (serve en etrusco, servus en latín). Pero latinizaría su nombre después de su llegada al trono romano. Esto explicaría el hecho de que los autores romanos se dividían al asumir el origen etrusco o latino de este noble —y no esclavo— que logró ser rey de Roma, mientras que autores griegos como Dionisio de Halicarnaso, una vez más, negaran la veracidad de ambas versiones y consideraran en cambio a Servio como «extranjero y sin patria conocida» (xénos kaì ápolis) (vid. Bravo, 2005). Por su parte, otro insigne romano, el emperador Claudio —el primer etruscólogo de la historia—, propuso ya su identificación con el etrusco Mastarna, amigo de Celio Vibenna, un noble a su vez de la ciudad etrusca de Vulci, venido a Roma con él tras una serie de escaramuzas en ciudades etruscas y latinas, en las que presumiblemente moriría el propio rey romano Tarquinio Prisco. Que la amistad entre Servio-Mastarna y los Vibenna de Vulci realmente existió ha sido probado por la epigrafía, mediante la inscripción de un bucchero vulcente de mediados del siglo VI a. C. hallado en la ciudad etrusca de Veyes y dedicado a Avile Vipiinas, esto es, Aulo Vibenna. Quizás no se trate de la misma persona que colaboró con Mastarna, pero sin duda alude a la misma familia. Por otra parte, una representación plástica en la tumba François de

Vulci recoge también estos nombres rememorando algún evento notable de la historia de la ciudad (vid. Cristofani, 1967). La imagen muestra a un anciano —de nombre Cneo Tarkumiesh Rumach— en el momento en que es asesinado por otro hombre, de nombre Macstrna, ayudado por un tercero denominado Caele Vipinas. Pues bien, con buen criterio se ha propuesto la identificación de Tarkumiesh Rumach con «Tarquinio, el romano», la de Vipinas con «Celio Vibenna» y la de Macstrna con Servio Tulio en cuanto «macstrna», es decir, «el jefe», como en latín magister.

Sea como fuere, lo cierto es que Servio introdujo cambios importantes en la emergente sociedad romana. Rodeó la ciudad con una muralla (murus terreus) que señalaba el perímetro urbano. Realizó una reforma de las tribus transformando las tres anteriores (Tities, Ramnes, Luceres) en cuatro tribus territoriales a las que dio el nombre de las zonas (regiones): Collina (por el monte Celio), Esquilina, Palatina y Suburana (por el Suburus) que, a su vez, se correspondían con los cuatro extremos de la Vrbs (la llamada también Roma quadrata); pero, como para entonces el ager romanus había aumentado de forma considerable, creó también dieciséis tribus rústicas, a las que se adscribieron los quirites o propietarios de tierras. Servio potenció también el prestigio político y religioso de Roma entre las ciudades de la Liga Latina. Pero las dos reformas más importantes transmitidas por la tradición fueron sin duda la clasificación censitaria de la sociedad romana y la paralela organización del ejército centuriado. Respecto a la primera, los datos atribuidos a Servio estipulando en ases la capacidad de renta de las distintas classes de ciudadanos son claramente anacrónicos, puesto que esta pieza no existió en la circulación monetaria romana hasta finales del siglo III a. C., aunque hay que recordar que Livio y Dionisio de Halicarnaso escribieron en época augústea, esto es, a comienzos del siglo I d. C. En cuanto a la segunda, la reforma del ejército, la atribución a Servio es asimismo sospechosa, si bien es probable que este la iniciara. Según la tradición, el monarca habría realizado una asignación de centurias por classes, distribuyendo el conjunto del populus romanus de la forma siguiente: 80 centurias para la 1. a clase; 20 para las 2. a, 3. a y 4. a; 30 para la 5. a y, además, habría 18 centurias de equites (extraídas de la 1. a clase) y otras 5 de proletarii, fuera ya de la clasificación. El conjunto arrojaba un total de 193 centurias. Es muy

probable que esta clasificación serviana obedeciera sólo a razones militares al establecer la escala sobre la base de la desigual capacidad de defensa de los ciudadanos (cives), pero su implicación política en las votaciones de las asambleas debe ser muy posterior. Aún más, hoy se tiende a simplificar la complejidad que conllevaría una clasificación censitaria de tales características asumiendo que la genuina reforma serviana habría consistido simplemente en diferenciar al sector armado del populus romanus, que habría que identificar con la classis clipeata (o el grupo portador de escudo) de los que no formaban parte de ella y que, en consecuencia, formaban el grupo denominado infra classem. En este sentido se asume que la classis estaría sólo formada por miembros de las tres primeras classes servianas, que sumaban 120 centurias de infantería; como estas estaban a su vez divididas en maiores e iuniores en igual número, la movilización de las centurias de iuniores de la classis aportaría 60 centurias, esto es, 6.000 combatientes, lo que podría identificarse como el germen de la legión romana.

Reforma serviana

	I		II									
Clase	N.º 18	Y	EC	ES	C	G	L	ESI	J	API	Renta mínim	
1.ª	80	X	X		X	X	X	X			100.000	ases
2.ª	20	X		X		X	X	X			75.000	ases
3.ª	20	X		X			X	X			50.000	ases
4.ª	20						X		X		25.000	ases
5.ª	30									X	11.000	ases
	2 artesanos (con la 1.ª)											
2 cornetas (con la 5.ª)												
1 «capite censi» (resto)												
Total 193												

Abreviaturas:

I = Armas defensivas	II = Armas ofensivas
Y = yelmo	L = lanza
EC = escudo redondo o «clipeus»	ESP = espada
ES = escudo alargado o «scutum»	J = jabalina
C = coraza	ARR = armas arrojadizas
G = grebas	

c)Tarquinio el Soberbio: ¿un rey contra la aristocracia patricia?

La identidad del tercer rey romano, Tarquinio el Soberbio, ha sido objeto de polémica en la historiografía. Durante algún tiempo se creyó que podría tratarse de un simple doblete del primer Tarquinio o, en todo caso, de algún pariente (hijo o nieto del primero). Pero hoy se suele aceptar que se trata de dos personajes diferentes, aunque homónimos al haber utilizado ambos el patronímico (Tarquinio: originario de Tarquinia) como nombre de persona. Otros aspectos de su política diferencian también claramente a uno y otro. El segundo Tarquinio, denominado en las fuentes griegas despotes y tyrannos, presenta un carácter populista que nada tiene que ver con la colaboración aristocrática que, al parecer, caracterizó al reinado de Prisco (vid. Bravo, 2005). Otros aspectos de su reinado son asimismo oscuros. Nada se sabe de su llegada al poder, aunque, a juzgar por su orientación política posterior, no parece que fuera apoyado por la aristocracia patricia tradicional, interpretación que se corresponde bien con la imagen de «tirano» transmitida por un griego como Dionisio de Halicarnaso. Livio, en cambio, le denomina Superbus (el Soberbio), quizás simplemente para distinguirlo del otro Tarquinio. Aunque casi todos los datos atribuidos a su reinado son polémicos, tres no suelen ser contestados: la reforma del calendario, la dedicación de un templo a Júpiter en el Capitolio y la caída de la Monarquía. Pero curiosamente los tres hechos corresponden al mismo año, el 509 a. C., por lo que deben estar relacionados. Además, como es sabido, esta fecha tenía un valor simbólico para los romanos como final de la Monarquía y comienzo de la República. En efecto, la reforma del calendario con el inicio de la llamada era capitolina alude a la costumbre desde su dedicación a Júpiter en 509 de que el praetor epónimo fijara un clavo (clavus annalis) en el interior del muro del templo. Quizás se tratara de un acto meramente simbólico o ritual, no anual sino periódico, no de carácter político sino profiláctico; pero lo cierto es que durante la época republicana los clavi capitolini fueron usados como elementos de cómputo de años y más tarde se asociaron al número de magistrados cónsules incluidos en

la lista de los Fasti a partir del 508. Dicho de otro modo, aun existiendo evidente relación entre ellos, todo parece indicar que la lista fuera elaborada a posteriori sobre la base del número de «clavos» fijados en el templo. Además, en la mentalidad de un romano republicano, un hecho tan importante como el comienzo del consulado no podía atribuirse a un rey ni tampoco a un etrusco, por lo que se haría coincidir el annus natalis de la República con el final de la Monarquía, sin que esta simultaneidad fuera necesaria. La dedicación ese mismo año del templo a Júpiter Capitolino permitía pensar que no había sido obra exclusiva del monarca. En cualquier caso, si el derrocamiento y posterior expulsión de Roma del Soberbio ocurrió en 509, los romanos debieron de reemplazar la Monarquía por otro régimen político que evitara el vacío de poder, aunque lo más probable es que el régimen monárquico perviviera todavía durante algunos años y que el republicano, propiamente dicho, no se implantara hasta el 504 o los primeros años del siglo V. No obstante, se ha visto un décalage cronológico de unos sesenta años entre el 509 a. C., en que la tradición fija el paso a la República, y el 450 a. C. que, según otros datos históricos y arqueológicos, se correspondería mejor con los cambios históricos propios de una nueva época en la evolución política, social y económica romana. En este sentido son varias las versiones de los acontecimientos que siguieron a la expulsión de Tarquinio. En la tradición romana, siguiendo a Livio, la caída de la Monarquía se vincula con una revuelta de la nobleza en respuesta a la afrenta sufrida por Lucrecia, mujer de la aristocracia arcaica romana, raptada por Sexto, el hijo del rey romano Tarquinio el Soberbio, aprovechando la ausencia de su marido y que, según la tradición, provocó la oposición de la aristocracia patricia a la familia real, su posterior derrocamiento y expulsión. Sexto huyó a Gabii, donde murió, pero el resto de la familia real se refugió en la ciudad etrusca de Caere. Porsenna, de la realeza etrusca de Clusium, vino en su ayuda, pero no repuso al rey en su trono ni lo ocupó él mismo ante la ejemplaridad demostrada por algunos nobles romanos como Horacio Cocles, Mucio Scévola o la propia Cloelia. Más tarde, Porsenna reclamó la presencia de su hijo Arruns para luchar contra la Liga Latina concentrada en Aricia (504 a. C.). Pero en esta ocasión los romanos y latinos contaron con el apoyo de Aristodemo de Cumas frente a los etruscos, quien acogería a Tarquinio hasta su muerte, en 495 a. C. Pues bien, aunque los datos de la tradición

romana son en apariencia coherentes, la reconstrucción de los hechos por parte de la historiografía moderna es muy distinta. En primer lugar, como no se conoce relación alguna entre Clusium y Roma, se ha propuesto que Porsenna sería rey de Veyes, ciudad que sí mantenía estrechos contactos con los romanos. En segundo lugar, Porsenna no vendría a Roma en auxilio de Tarquinio sino al contrario, en apoyo de la aristocracia rebelada contra el rey. Finalmente, Porsenna se dirigiría después hacia el sur, probablemente hacia Campania hasta Cumas, desde donde reclamaría la ayuda de su hijo para luchar contra latinos y campanos. Todo ello en un contexto de rivalidad abierta —más que colaboración— entre etruscos y romanos.

d)El legado etrusco

Por razones de proximidad geográfica, pero también históricas, las relaciones entre el Lacio y la Toscana fueron cada vez más frecuentes hasta el punto de que el primer rey «histórico» de Roma fue sin duda un etrusco, originario de Tarquinia, y a su vez descendiente de un comerciante corintio llamado Demarato (vid. Ampolo, 1976-77). Griegos, etruscos y romanos mantendrían estrechas relaciones políticas, económicas, sociales e ideológicas durante varios siglos. No obstante, frente a griegos y romanos, los etruscos escribían en una lengua probablemente de origen no-indoeuropeo; de ahí que las palabras latinas de origen etrusco sean, en principio, fácilmente reconocibles, aunque en realidad la fusión entre ambos pueblos fue tal que resulta difícil finalmente distinguir lo romano «etrusquizado» de lo etrusco «romanizado». Desde su asentamiento en Italia durante el siglo VIII a. C., si no antes, el pueblo etrusco presenta un avanzado estadio de desarrollo. La razón básica del asentamiento etrusco parece haber sido el control sobre los yacimientos metalíferos existentes en la región con grandes reservas de estaño, cobre y hierro, alineados a lo largo del litoral desde Caere a Vetulonia. Por ello no es casualidad que los primeros núcleos urbanos etruscos se ubicaran precisamente cerca de los centros de extracción y tratamiento de estos minerales. Por este motivo cuando hacia mediados del siglo VIII a. C. las poleis griegas fundaron colonias en la costa tirrénica no sobrepasaron el límite de Campania hacia el norte, porque el dominio etrusco en esa zona hacía problemáticos los asentamientos. Poco a poco Etruria se convirtió en una auténtica potencia militar del área tirrénica de tal manera que los dos siglos que van del 675 al 475 a. C. han sido considerados por muchos historiadores como los siglos de oro de la historia etrusca. El Estado etrusco estaba organizado al modo de las confederaciones de ciudades griegas como una dodecápolis, con sus respectivos jefes o lucumones, uno de los cuales y de forma alternativa ostentaba anualmente el cargo de jefe político de toda la comunidad con el título de zilath. Pero esta liga de 12 ciudades-Estado etruscas —que más tarde parecen haber sido 15— fue la

expresión institucional también de una comunidad religiosa y cultural más que propiamente política o militar. Por otra parte, los intereses comerciales de los etruscos en el área tirrénica desde época temprana (las representaciones de naves comerciales en el área son etruscas) chocaron con los que algunos griegos mantenían en la zona, especialmente después de que los focenses fundaran las colonias de Alalia (Ajaccio) en Córcega, y de Massalia (Marsella) en la costa gala hacia el 600 a. C. La rivalidad comercial provocó una alianza etrusco-cartaginesa enfrentada a los foceos en Alalia entre 545 y 535 a. C., que obligó a estos a mantenerse durante algún tiempo alejados del área tirrénica. A partir de entonces, presionados además por las ciudades de la Liga Latina y por Roma, que iniciaba su proceso de expansión en Italia, los etruscos dirigieron sus pasos hacia el norte, hacia la llanura padana y el Adriático, donde fundaron nuevas colonias como Felsina y Spina, creando así un nuevo eje económico que unía la Toscana con el norte de Italia.

El paso de una economía autosuficiente a la urbana basada en la artesanía y el comercio fue paralelo al progresivo proceso de diferenciación social que, en la sociedad etrusca como en la romana, supuso la adaptación de las formas de vida agrícolas a las formas de vida propiamente urbanas. El aumento demográfico y la concentración de población favorecieron el desarrollo de la producción (incluida la agrícola) para satisfacer las necesidades de las familias aristocráticas al mismo tiempo que disponer de un nivel más alto de excedentes comercializables.

Pero el ámbito más notorio de influencias recíprocas entre etruscos y romanos fue quizás el religioso, en el que el sincretismo característico entre divinidades y advocaciones de ambas religiones (vid. Pfiffig, 1975), así como la versión romana de las creencias religiosas y costumbres cultuales etruscas, impiden en muchos casos discernir lo genuinamente etrusco de lo aparentemente romano. Sin embargo, en Roma el interés por la «religión» etrusca —también denominada disciplina— no parece remontarse más allá de la época tardorrepublicana. Mientras que la religión (religio) etrusca es una religión revelada, como el cristianismo, la disciplina etrusca, en cambio, es considerada generalmente como una mántica, una ciencia adivinatoria vinculada con los secretos de la aruspicina, consistente en pronosticar el futuro mediante el examen de las

entrañas (exta) de los animales sacrificados. La historiografía ha demostrado que durante siglos los arúspices romanos —que, de hecho, constituían un ordo de carácter hereditario similar al de los altos dignatarios romanos—, fueron de origen etrusco.

No obstante, las influencias recíprocas son aún más claras en lo que se refiere a la composición de sus respectivos panteones divinos, mezcla en ambos casos de divinidades genuinas con otras de origen griego o itálico. De las veinte divinidades (doce dioses y ocho diosas) que componían el panteón etrusco, de al menos 11 no hay duda de su identificación con la deidad correspondiente griega o romana: Tinia/Zeus/Júpiter; Uni/Hera/Juno; Turan/Afrodita/Venus; Sethhans/Efesto/Vulcano; Turms/Hermes/Mercurio; Nethluns/Poseidón/Neptuno; Apulu/Apolo; Artume/Artemis; Hercle/Heracles/Hércules; Maris/Ares/Marte, y Mnerva/Minerva. Aún más, la conocida tríada capitolina de la religión romana integrada por Júpiter-Hermes-Minerva podría tener también un origen etrusco.

4.Pirámide social de la Roma arcaica

1.Comentario

La pirámide social de época arcaica estaba encabezada por el rey (rex, R), como autoridad suprema que acumulaba los tres poderes de la monarquía (religioso, militar y judicial), con la familia real (FR) y un consilium regis (Cr) constituido por los primeros patres senatores, también denominados «senadores de las gentes mayores» (patres maiorum Gentium, PMG), constituido por los patres de las gentes más destacadas de la comunidad gentilicia. El siguiente estrato estaba formado por senadores de las gentes menores (patres minorum Gentium, PmG), constituido por los patres de gentes menos relevantes de la comunidad, pero en igual número que los de las gentes Maiores. El sexto estrato estaba constituido por un número igual de senadores conscripti, que representaban a familias en vez de a gentes, y que posiblemente eran ya de origen plebeyo, aunque su incorporación al senado fue posterior, probablemente durante el reinado de Tarquinio el Soberbio. Debajo del senado están los miembros destacados del primitivo ejército, los denominados sex sufraggia (sS), formando ya parte del estrato de cives Romani (CR), el más amplio sin duda de los estratos ciudadanos, entre los que se incluyen los plebeyos (pl) por status con independencia de su grado de riqueza, dedicación (plebs urbana, artesanos y comerciantes, plebs rustica) o condición. Aun así la pirámide cívica era una minoría de la población total vinculada con esta sociedad (vid. Richard, 1980), que incluía además un importante número de extranjeros (EX) o peregrini (Per), a la espera de acceder a la ciudadanía, mujeres (MU) y Niños (NI), que completaban los estratos de personas libres, debajo de los cuales se encontraban todavía los Clientes (CL), de condición semilibre o dependientes de un patronus y Esclavos (ESC), producto de las guerras con poblaciones vecinas o por las deudas contraídas.

Finalmente, en la pirámide se observan tres líneas divisorias de estratos, de arriba abajo: la primera separa al Rey y la Familia real (FAM) de los senadores, sin diferencia de su condición: patres et conscripti (P + C); la segunda separa al Senado, gentilicio o no, del

estrato de los Gentiles (Gens); la tercera separa a estos de los No Gentiles y/o plebeyos, divididos en ricos (RI) y pobres. Después, la línea gruesa no separa sólo a un estrato de otro sino al estrato privilegiado de Cives Romani (CR) de quienes no lo eran (no Cives: no CR): Extranjeros, que incluye varias situaciones ajenas, en principio, a la ciudadanía romana (CR) propiamente dicha: los latinos (LA), itálicos (IT) y griegos (GR), entre otros, de un lado, y Mujeres, niños, clientes y Esclavos, de otro lado, algunos de los cuales se incluyen en las diversas categorías de status jurídico: esclavos (ESC), dependientes (DEP) como clientes, y libres (LIB), como mujeres y niños, por ejemplo, que se incluyen aquí en el estrato genérico de los otros (Ot), porque sólo podían acceder a la ciudadanía en situaciones (consorcio, matrimonio, filiación) y épocas muy posteriores (tardorrepublicana, imperial). Pero la estructuración de la sociedad romana, como otras sociedades antiguas, estuvo basada en el principio de acceso a la ciudadanía, que separaba claramente a los libres de los no libres, teniendo en cuenta que, en época arcaica, los esclavos apenas son visibles en la documentación antes del siglo V a. C. De particular interés es también la situación de dependencia del cliente respecto de un patronus, con quien mantiene un vínculo personal (obnoxius), que va ligada a la relación clientelar, pero que desaparece con ella y el dependiente puede recuperar su status originario. También se indica en la pirámide con una flecha las hipotéticas posibilidades de movilidad para cada individuo o grupo. Aun teniendo en cuenta que se trata de una estimación, resulta ilustrativo comprobar cómo los plebeyos o no gentiles podían aspirar a alcanzar el rango de los nobles como senadores conscripti, aunque sólo fuera a título individual sin que la condición se transmitiera a todos los miembros de la familia como ocurría en el caso de los patres y los patricios. Además, el no libre podía aspirar a ser libre; el libre no ciudadano, a lograr la ciudadanía; el ciudadano de a pie, a formar parte de la élite.

Pirámide social de la Roma arcaica

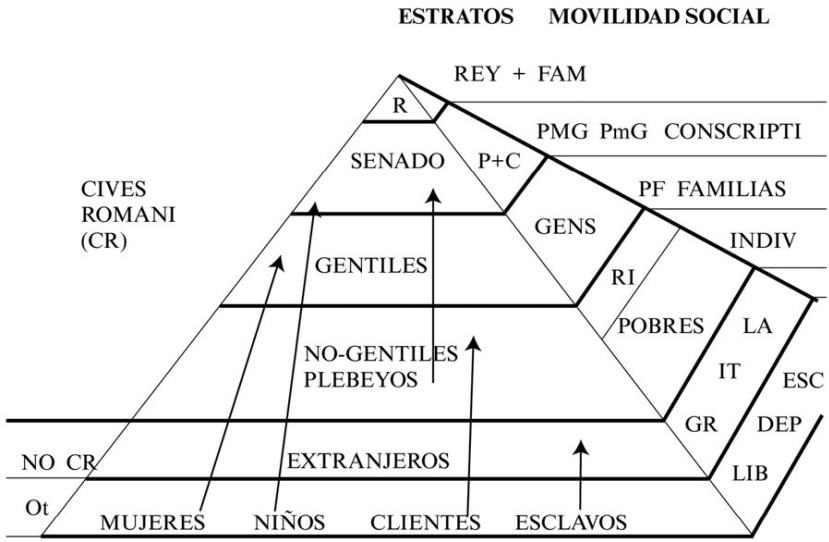
ESTRATOS
MOVILIDAD SOCIAL
REY + FAM
R
PMG PmG CONSCRIPTI
SENADO
P+C
PF FAMILIAS
CIVES
ROMANI
(CR)
GENS
INDIV
GENTILES
RI
POBRES
LA
NO-GENTILES
PLEBEYOS
IT
ESC
GR
DEP
NO CR
EXTRANJEROS
LIB
Ot
MUJERES
NIÑOS
CLIENTES
ESCLAVOS

2.La composición del Senado monárquico: patres et conscripti

Aunque su función fuera esencialmente consultiva, el senado monárquico debió formarse con los representantes de las gentes maiores o patres maiorum Gentium (PMG), porque se trataba de las gentes o clanes más antiguos y, por tanto, de mayor potencial gentilicio; el propio rey Tarquinio Prisco hizo ya una reforma del senado incluyendo en él a los representantes de las gentes minores como patres minorum gentium (PmG) en igual número que los ya existentes, pues los textos hablan de una duplicatio del senado originario. No obstante, refiriéndose al final de la monarquía y comienzo de la República, los textos asignan al senado el número de 300 miembros (vid. Bravo, 2018, 376) y al lado de los patres incluyen una categoría nueva que es la de los llamados conscripti o inscritos en una lista. Puesto que Servio Tulio no parece haber realizado ninguna reforma del senado, aunque sí del ejército, debió ser Tarquinio el Soberbio quien introdujera a los conscripti enfrentándose a la creciente influencia del patriciado (vid. Bravo, 2018, 377), probablemente porque no pertenecían a las gentes: plebei gentes non habent (vid. Giufré, 1970) y, por tanto, como senadores defenderían sólo sus propios intereses o los de su propia familia. Pero el problema sigue siendo cómo identificar a estos nuevos senadores. Algunos autores antiguos como Dionisio de Halicarnaso, Plutarco o Dión Cassio los consideraron plebeyos, en cuyo caso el senado de comienzos de la República habría tenido ya una estructura bimembre, es decir, de dos grupos diferentes: patres et conscripti, como ya observó Momigliano (vid. 1966), y no patres conscripti, como serán denominados los senadores en los textos de época imperial. Y se da la circunstancia de que el grupo que reunía las condiciones de riqueza e intereses diferentes de los de los patres era el de los plebeyos, asumiendo —contra Mommsen— que eran ciudadanos (por lo que no existiría la diferenciación originaria entre populus —o ciudadanos—, referido sólo al patriciado, y plebs, como grupo que todavía no había accedido a la ciudadanía) y que habían obtenido un notorio grado de riqueza dedicándose a la artesanía y al comercio (vid. Ampolo, 1984), que suele asignarse como

actividad principal de los plebeyos hasta la implantación de la plebs rustica. En los autores antiguos no hay acuerdo, sin embargo, acerca del número de conscripti que se habría introducido en el senado, pero sí hay práctica unanimidad (salvo Cicerón) en los autores que confirman la cuantía de senadores en 300 en los comienzos de la República (vid. Bravo, 2018, 375), cuando posiblemente ya se había iniciado el conflicto entre patricios y plebeyos. Por eso este senado tripartito —y acaso paritario—, con igualdad de derechos entre sus miembros, pero no de privilegios, fue quizá también causa del descontento en la élite plebeya, que veía restringidos sus privilegios al no gozar de la auctoritas y la nobleza de patres y patricios, sus descendientes. Por tanto, un plebeyo de la élite podía ser noble, pero no sus hijos, como los de los patres-senatores. Pero probablemente el detonante del conflicto fue la reacción de los patres a cerrar el acceso de los plebeyos a las magistraturas (probablemente desde 485 a. C.) pretextando que se trataba de cargos exclusivamente patricios cuando en realidad en el sistema republicano las magistraturas pertenecían al Estado y no a ningún grupo por relevante que fuera: libera res publica.

Sección II.

Roma republicana

Material de apoyo:

Mapas:

Mapa 3. Territorios dominados por Roma (siglos II a.C.-II d.C.) (p. 383).

Cuadros y figuras:

Magistraturas republicanas (p. 58).

Modelo económico de Hopkins (p. 85).

5.Patricios y plebeyos: las claves de un conflicto

1.Sobre los orígenes de la plebe romana

Los orígenes de la plebe romana son realmente inciertos. A pesar de existir excelentes tratados sobre el tema, en la historiografía se sigue debatiendo acerca de su naturaleza, condición social y política, su evolución como grupo, etc. No obstante, los puntos de partida de su definición como grupo han quedado sólidamente establecidos en recientes estudios (vid. Richard, 1978; Mitchell, 1990). Según Richard, la diferencia fundamental entre patriciado y plebe es la condición de nobleza de aquel, que adoptó diversas formas en su evolución: primero ecuestre en cuanto que los equites se alineaban con los ciudadanos de la primera clase serviana, después nobleza senatorial y hereditaria y, más tarde, nobleza consular y exclusiva de quienes hubieran desempeñado esta magistratura superior al servicio del Estado (nobilitas). Por su parte, los plebeyos tenían derechos pero no privilegios, siendo el principal de estos el de ciudadanía (ius civium romanorum), por lo que, en cuanto cives romani, formaban parte del populus; por tanto, la plebe no surge de la clientela, sino que estaba formada por el resto de la población libre no perteneciente, por tanto, a la aristocracia, pero sí incluida en el populus; los plebeyos, en consecuencia, eran ciudadanos romanos de pleno derecho acogidos a las ventajas que para ellos reportaba la protección de la lex romana; pero la plebe no nace de la clientela, sino de la población externa a las gentes, que, en principio, son extrañas a la plebe: plebei gentes non habent; plebeyos y clientes, por tanto, no deben ser asimilados. No obstante, la plebe no entró en la historia hasta el siglo V a. C. (vid. Richard, 1978; Bravo, 1989a).

A partir de entonces la plebe se constituyó en un auténtico grupo político, con una organización interna similar a la de la aristocracia patricia, programa de reivindicaciones, alternativas políticas, mecanismos institucionales, instrumentos de presión y hasta instituciones propias. Hacia el 494 a. C., fecha en que la tradición fija la primera secessio plebeya al Monte Sacro, y desde luego en 471 a. C. —coincidiendo con la segunda sedición de la plebe—, el

grupo plebeyo aparece ya relativamente organizado; se reunían en asambleas propias denominadas concilia plebis y tomaban acuerdos que incluían la negativa a participar en el ejército romano si no se atendían sus reivindicaciones. Además, elegían a sus propios magistrados llamados «tribunos de la plebe», investidos de un poder civil (potestas) paralelo al poder militar (imperium) característico de los cónsules. Elegían también a otros magistrados como los «ediles de la plebe», magistratura que al contrario que el tribunado se vio pronto desplazada por la paralela de la «edilidad curul», reservada a los patricios. Los plebeyos adoptaban también acuerdos propios (plebiscita, votados en concilia plebeyos) que sólo obligaban a ellos, si no eran votados en las asambleas de ciudadanos (comitia) como leyes (leges).

Tipos d	Magistr	Poder	Duració	Númerc	Compet	Condición
S ord	Cónsules	Imp	A	2	Militar-civil	P/pl
S ord	Pretores	Imp	A	V	Civil-militar	P/pl
S ord	Censores	Pot	V	2	Civil	P/pl
S Ex	Tribun. Mil.	Imp	A	V	Militar	P/pl
S Ex	Dictador	Imp	V	1	Militar-civil	Pl
S Ex	Decenviros	Imp	V	10	Civil	P/pl
I ord	Cuestores	Pot	A	V	Civil	P/pl
I ord	Ediles	Pot	A	2	Civil	P
I ord	Tribunos Pl.	Pot	A	V	Civil	pl
I ord	Ediles Pl.	Pot	A	2	Civil	pl

Código:

A = anualidad Ex = extraordinaria I = inferior ordinaria [illegible] S = superior V

2. Precedentes arcaicos

La génesis del conflicto que enfrentó a patricios y plebeyos a comienzos del siglo V a. C. constituye una de las claves de la sociedad romana arcaica. Desde su origen, patriciado y plebe fueron grupos opuestos desde el punto de vista sociológico. En efecto, mientras que el patriciado era no sólo minoría, sino que agrupaba a la élite de la ciudadanía romana, la plebe estaba formada por una masa heterogénea cuyo denominador común era su carácter de grupo no privilegiado, lo que convertía a los plebeyos en un grupo con derechos (como el de ciudadanía, por ejemplo), pero sin privilegios, situación discriminatoria que justifica no sólo las reivindicaciones plebeyas sino también la propia eclosión del conflicto como tal. Además, el patriciado acabó configurándose como una nobleza de carácter selectivo, que transmitía dicha condición por vía hereditaria. Los hijos de los patres —y solamente ellos— fueron denominados patricii, por lo que la condición de senador de un plebeyo no era suficiente para que los miembros de su familia fueran nobles sino sólo él a título personal. Había, por tanto, una discriminación social evidente incluso entre las élites de la sociedad romana arcaica. Pero la discriminación más importante entre estos dos grupos era de naturaleza política. Los plebeyos en cuanto ciudadanos (cives) podían aspirar al desempeño de cargos públicos —puestos de representación en la Monarquía, magistraturas en la incipiente República (vid. De Martino, 1972)—, pero sus posibilidades reales fueron decreciendo progresivamente hasta el punto de que senadores o magistrados plebeyos se convirtieron en situaciones realmente excepcionales. Pero aun siendo rara la opción se mantuvo vigente durante unos veinte años. Ya en 485 los patricios cerraron filas para impedir que los plebeyos pudieran desempeñar cargos públicos; este hecho, conocido en la historiografía con la expresión italiana de la serrata del patriziato, señala el comienzo de una nueva etapa en las relaciones entre patriciado y plebe. En estas circunstancias, no ya la masa plebeya sino tampoco los miembros de la élite plebeya tendrían responsabilidades públicas en el nuevo régimen republicano que, no

obstante, se presentaba ante todos los ciudadanos como una libera res publica. El enfrentamiento —al menos dialéctico— entre ambos grupos era inevitable.

3. Reivindicaciones plebeyas

Un texto de Livio, que sin duda alude a los primeros momentos del conflicto, refleja un contexto en el que los plebeyos logran que los patricios acepten sus reivindicaciones: «Se comenzó entonces a discutir con el fin de establecer la concordia y, por medio de concesiones, se concluyó que la plebe tendría sus propios magistrados, sacrosantos, con derecho de intercesión contra los cónsules y que ningún patricio podría ejercer esta magistratura» (Liv. II, 33,1; las cursivas son nuestras). El texto no tiene desperdicio: diez conceptos clave en tan sólo cuatro líneas. El contexto al que se alude es de discusión entre los representantes del grupo plebeyo para elaborar una alternativa política que contrarrestara el monopolio patricio en el ejercicio de las magistraturas y, ante todo, de la magistratura consular. Para ello se crean magistraturas paralelas de carácter exclusivamente plebeyo acordando que ningún patricio pudiera desempeñarlas. De esta forma los plebeyos se proveían de un elemento institucional básico en el sistema republicano creando el tribunado de la plebe, destinado a proteger a los plebeyos de los abusos de otros ciudadanos o de los propios magistrados; además estos tribunos gozarían de derecho de veto contra los cónsules y de inmunidad en su persona como cualquier otro magistrado. Con la creación de los tribunos en 494, según la tradición, o, con mayor seguridad, en 471 mediante la Lex Publilia, los plebeyos planteaban una alternativa política e institucional a las medidas exclusivistas de los patricios (vid. Momigliano, 1969).

Pero había también reivindicaciones económicas referidas principalmente al reparto de tierras del ager publicus y al problema de las deudas. Se trataba, pues, de un conflicto dialéctico en el que paradójicamente no está documentado ningún hecho de armas entre ambos grupos en el espacio de casi dos siglos. En cuanto a las primeras, el grupo patricio había prácticamente monopolizado la propiedad y explotación de las tierras del ager romanus durante varios siglos, mientras que el grupo plebeyo, afincado en la ciudad,

se habría dedicado a la artesanía y el comercio como actividad económica primordial. No obstante, esta situación originaria debió cambiar con el tiempo hasta la formación de una plebs rústica capaz de reivindicar tierras del ager publicus como nueva forma de vida, de ahí que, desde época temprana, se otorgue a los plebeyos repartos como el del ager aventinus por el patricio L. Icilio en 456 mediante la Lex Icilia, haciendo realidad una propuesta fallida del patricio Spurio Cassio treinta años antes, o del ager veientanus en 393, tras la victoria del dictador romano M. Furio Camilo sobre la ciudad etrusca de Veyes, reparto que resolvió temporalmente la falta de tierras al beneficiar a unos 40.000 ciudadanos, la mayoría plebeyos (vid. Bravo, 2018, 389). No obstante, en los siguientes cincuenta años no hubo nuevos repartos de tierra a los plebeyos (vid. Bravo, 1989a), aunque el número de tribus rústicas siguió creciendo de las 16 o 17 iniciales de Servio Tulio a las 23 de 358 a. C., 25 en 318, 27 en 299 y 31 en 241 a. C. Pero mientras que los grandes propietarios de tierras obtuvieron buenos beneficios con su explotación, la plebe rústica vio empeorada su situación por las malas cosechas documentadas en las primeras décadas del siglo V y, de nuevo, hacia mediados de siglo (vid. Combes, 1977), dado su escaso poder adquisitivo. En efecto, el sistema del reparto de tierra pública se hacía mediante una venta del Estado de tierras en pequeños lotes, que eran comprados por quienes contaban con recursos suficientes para ello, generalmente los patricios. Paralelamente la plebe urbana fue víctima también de la penuria económica, aunque en este caso debido sobre todo a las deudas contraídas por los préstamos. Esta situación similar de la plebe urbana y rústica podría haber generado un frente de reivindicaciones comunes, pero los intereses de ambos grupos plebeyos eran diferentes, por lo que apenas hubo unión entre ellos.

Finalmente, estaba también el problema de las deudas, que afectó especialmente a la plebe urbana, pero también a otros sectores económicos como el comercio o la artesanía, frenados por la escasez de recursos. Sin embargo, el crecimiento demográfico de la Vrbs favoreció el desarrollo de nuevas formas de producción e intercambio que mejoraron notoriamente sus precarias condiciones de vida hasta el punto de que algunos artesanos y comerciantes pidieron préstamos a altos tipos de interés a los grandes propietarios para ampliar sus negocios. El resultado fue, en primer

lugar, un endeudamiento progresivo que llegó a ser insoportable para muchos de ellos y, en segundo lugar, una escisión del grupo unido plebeyo en «ricos» y «pobres», que no perseguían ya objetivos comunes. Al menos en tres ocasiones los plebeyos como deudores vieron reconocidos sus derechos ante los abusos de los acreedores: en 367 a. C., las leyes Liciniae-Sextiae, promovidas por dos tribunos de la plebe, estipulaban una amortización de las deudas en tres plazos anuales en vez del sistema anterior de devengo al arbitrio del acreedor; en 342, el plebiscito Genucio fijó una tasa de interés legal que no podría ser superada por los acreedores (se estima en torno al 10 o 12 %) sobre el capital prestado. Pero la ley más importante en este sentido fue la Poetelia-Papiria de 326, que prohibió expresamente la «esclavización» por deudas, privando a los acreedores de esta especial forma de presión (nexum) sobre los plebeyos endeudados que había generado formas de dependencia personal próximas a la esclavitud.

4.Legislación básica del conflicto

Con la organización de los plebeyos como grupo político, las secessiones de carácter militar como instrumento de presión y, ante todo, un «programa de reivindicaciones» presentado por los sucesivos tribunos de la plebe se plantea un conflicto que, en muchos aspectos, se considera paradigmático en la historia social y política de la Roma antigua. Probablemente ni el grupo patricio fue tan débil ni el plebeyo tan cohesionado como la tradición romana posterior asumió porque, en tal caso, el conflicto no debería haber durado unos dos siglos, entre 494 o 471 y 287 a. C. Tampoco parece que los patricios estuvieran unidos a la hora de decidir las concesiones a los plebeyos. El proceso externo de expansión en Italia, simultáneo con el conflicto interno, demoró en unos casos y afianzó en otros la evolución de este hacia una solución política del mismo.

No obstante, atendiendo a las sucesivas reivindicaciones y a sus correspondientes concesiones o logros se elaboró una nutrida legislación sobre los problemas que atañían a los plebeyos. En este sentido, se suele reducir el conflicto a una demanda de derechos políticos por parte de los plebeyos, pero es significativo que las primeras reivindicaciones fueran de naturaleza económica. En efecto, el reparto de lotes de tierra del ager publicus a los plebeyos es permitido a partir de la Lex Icilia del 456 a. C., tras la fallida tentativa de Spurio Cassio treinta años antes de ceder a la plebe las tierras del ager aventinus, lo que convirtió a una parte de la plebs urbana en plebs rustica, con el consiguiente encuadramiento en el sistema de tribus. La posición de esta última se afianzó con el reparto posterior del ager veientanus, territorio anexionado de la ciudad etrusca de Veyes, en 396, que permitió el acceso a la tierra a miles de plebeyos.

Hacia el 450 a. C. la situación plebeya parece haber empeorado notablemente. La codificación escrita de las leyes en el conocido Código de las XII Tablas prohibió, entre otras cosas, los

matrimonios mixtos entre patricios y plebeyos. Una nueva ley en 449, la Lex Valeria-Horacia, contemplaba ya ciertos derechos políticos de los plebeyos, pero reafirmaba la primacía de la sanción senatorial (auctoritas patruum) en materia legislativa. La reacción plebeya fue inmediata. En 445 la Lex Canuleia derogaba la cláusula de las XII Tablas sobre la prohibición de matrimonios y en 444 los plebeyos consiguen anular el consulado (patricio) sustituyéndolo por una magistratura colegiada patricio-plebeya: el tribunado militar con poder consular, que permanecería vigente año tras año hasta que en el 367 la Lex Licinia-Sextia repuso el consulado, pero decretando que en adelante uno de los dos cónsules sería plebeyo. La importancia de esta concesión es enorme desde el punto de vista político, puesto que se trataba de la máxima magistratura republicana cuando los plebeyos aún no habían logrado el acceso a la censura (en 339) ni a la praetura (en 337), con lo que la élite plebeya pudo ver satisfechas sus reivindicaciones políticas. Sin embargo, el conflicto no concluyó aquí. Quedaban pendientes aún una serie de reivindicaciones económicas que afectaban ante todo al grupo mayoritario de la plebe, urbana y rústica. Al menos en tres ocasiones la legislación del conflicto recogió disposiciones reguladoras referidas al problema de las deudas: en la Lex Licinia Sextia del 367 a. C., en el plebiscito Genucio del 342 y en la Lex Poetelia-Papiria del 326. En la primera se acordó la amortización de los préstamos en tres plazos anuales; la segunda fijó una tasa legal de interés que no podría ser superada por los acreedores y, en fin, la tercera prohibió la esclavitud por deudas (es decir, el nexum, que suponía una relación de dependencia temporal o una esclavización más que la esclavitud, propiamente dicha), lo que supuso un cierto alivio en la precaria situación económica del grupo plebeyo, principal beneficiario de estas medidas legislativas.

Ya en 312, durante la censura de Apio Claudio el Ciego, otras disposiciones favorecieron claramente a los plebeyos. Se permitió a cualquier ciudadano inscribirse en cualquiera de las 29 tribus (25 rústicas y 4 urbanas) existentes, por lo que los plebeyos dejaron de ser sistemáticamente relegados en las votaciones de los comitia tributa, cada vez más frecuentes desde que una Lex Manlia del 357 emanada de estos comicios no había precisado ser votada en los comitia centuriata para ser aprobada por el Senado.

Finalmente, hacia el 300 una Lex Ogulnia permitió a los plebeyos el acceso a los sacerdocios, cargos que sin ser estrictamente políticos tenían una gran repercusión social y que se consideraban tradicionalmente privativos de las familias patricias. Cuando en 287 a. C. una Lex Hortensia declaró la equiparación de plebiscita plebeyos acordados en concilia y las leges votadas en los comitia, el conflicto se consideró resuelto, al menos en términos políticos y sociales. Los problemas económicos de la plebe, en cambio, todavía quedaban pendientes de nuevas soluciones cuando ella misma se constituyera en uno de los protagonistas de la República tardía.

5.¿Un conflicto entre élites o algo más?

Probablemente los grupos enfrentados en el conflicto (patres et plebei, en la terminología romana), no fueron tan homogéneos ni eficaces como la lectura de los textos antiguos nos permiten creer. Desde luego está probada la escisión del grupo aristocrático de los patricios en varias ocasiones: en el episodio de Spurio Cassio de proponer un fallido reparto de tierras a la plebe en 486 a. C.; en la aprobación de la Lex Canuleia de 445, que permitió de nuevo los matrimonios entre patricios/as y plebeyos/as; en la propuesta del patricio Apio Claudio en 312 a. C. para que cada ciudadano se inscribiera en la tribu que quisiera, con independencia de su condición patricia o plebeya; y, en fin, en la promulgación de la Lex Ogulnia, que dio en 300 a. C. el acceso de los plebeyos a los sacerdocios, hasta entonces monopolizados por los patricios. Pero tampoco el grupo plebeyo estuvo unido si se exceptúan las cinco secesiones (o negativa plebeya a operar en el ejército romano si no se atendía a sus reivindicaciones): primera secessio en 494 a. C., en el Monte Sacro de Roma; segunda en 471 a. C., en el Aventino, con la Lex Publilia, que instauró el tribunado de la plebe como primera magistratura exclusivamente plebeya; tercera en 449 a. C., que propició la Lex Valeria-Horacia; cuarta en 343 a. C., en vísperas de la primera guerra samnítica y del plebiscito Genucio de 342, favorable a los plebeyos: y, en fin, la quinta secessio en 287, que culminó en la Lex Hortensia, que estableció la parificación entre las leges aprobadas en los comitia o asambleas de ciudadanos y las decisiones (plebiscita) tomadas en los concilia de los plebeyos. Pero lo más importante es que esta desunión interna en ambos grupos puede ser una de las razones por las que el conflicto duró tanto tiempo, casi dos siglos, entre un grupo patricio escindido y un grupo plebeyo apenas cohesionado. En efecto, entre los patricios, un «grupo moderado» se oponía a veces al «grupo radical», o realista, de los nobles partidarios de hacer concesiones a los plebeyos para garantizar la integridad del ejército romano y llevar a cabo la política exterior diseñada por el senado. Por su parte, entre los plebeyos, los intereses de la élite noble de los conscripti estaban

dirigidos al acceso al desempeño de las magistraturas patricias (que sólo fue rápido después del acceso al consulado por la Lex Licinia-Sextia de 367 a. C.), y tenían poco o nada que ver con la reivindicación de los plebeyos pobres del acceso a los repartos de lotes de tierras del ager publicus, o evitar los abusos de los acreedores sobre la recuperación de los préstamos. Esta situación debilitó la presión política de ambos grupos: unos —los patricios—, para resistirse a hacer concesiones; otros —los plebeyos—, para lograr sus objetivos y avanzar hacia una solución del conflicto. En estas condiciones, sólo las élites de ambos grupos encabezaron la lucha política, en la que quedaron relegadas las reivindicaciones económicas y sociales. Pero el conflicto no fue sólo una lucha política entre élites, sino que modificó la estructura institucional del Estado con magistraturas nuevas como el tribuno de la plebe (con un poder civil (potestas) equiparable al poder militar (imperium) de los cónsules u otras magistraturas patricias. El conflicto patricio-plebeyo fue algo más que un conflicto entre élites porque estaba en juego la consolidación del nuevo Estado republicano y la formación de una nueva sociedad romana, capaz de compartir derechos y privilegios sin discriminaciones políticas, económicas ni sociales. Además, el progresivo acceso de los plebeyos a las magistraturas patricias (cuestura en 421 a. C., consulado en 367 a. C., censura en 339 a. C., y pretura en 337 a. C.) generó una nueva clase social romana, la nobilitas patricio-plebeya, encargada de llevar a cabo el proyecto expansionista romano dentro y fuera de Italia.

Cronología del conflicto patricio-plebeyo

—510

509. Caída de la monarquía. 1. er Tratado Roma-Cartago.

504. Batalla de Aricia.

—500

496. Batalla del Lago Régilo.

494. 1.ª secesión plebeya.

493. Foedus Cassianum.

491. Episodio de Coriolano.

—490

486. Propuesta de Spurio Cassio. Alianza de Roma con los hérnicos.

485. Serrata del patriziato.

—480

479. Inicio de la guerra con etruscos, ecuos y volscos.

475. Paz con los etruscos por 40 años.

474. Apoyo de sabinos a ecuos y volscos.

471. 2.ª secesión, al Aventino. Lex Pubilia. Elección de tribunos de la plebe.

—470

—460. Defensa de Apio Herdonio.

456. Lex Icilia. 1 er reparto de tierras a la plebe.

454. I comisión de decemviri patricios.

—450. Lex de las XII tablas.

449. 3.ª secesión de la plebe. Lex Valeria-Horacia.

448. Paz con los sabinos por 150 años.

447. Inicio de la Cuestura.

445. Lex de Canuleyo.

444. Tribunos militares.

443. Aparición de la Censura.

—440

431. Batalla del Monte Álgido.

—430. Nueva guerra con los etruscos.

426. Paz con los etruscos por 20 años.

421. Acceso de los plebeyos a la cuestura.

—420

—410

406. Guerra contra Veyes.

—400

396. Asedio de Veyes.

393. Reparto del Ager Veientanus.

391. Incendio galo (fuentes latinas).

—390. Derrota romana en Allia.

387. Incendio galo (fuentes griegas).

—380

378. Comienzo de construcción de una muralla.

376. Licinio y Sextio son elegidos tribunos.

—370

367. Leges Licinia-Sextia: acceso de los plebeyos al consulado.

—360

358. Creación de dos nuevas tribus rústicas (23). Alianza con Caere por 100 años.

354. Renovación del foedus con la Liga Latina. Alianza con los samnitas.

351. Alianza con Falerii por 40 años.

—350

348. 2.º Tratado Roma-Cartago. Fin de la construcción de la muralla.

346. Los samnitas penetran en Campania.

343. 4.ª secesión plebeya. Inicio de la 1.ª guerra samnítica.

342. Plebiscito Genucio.

341. Paz con los samnitas.

—340. Roma contra los pelignos.

339. Acceso de los plebeyos a la censura.

338. Disolución de la Liga Latina. Tarento pide ayuda a Esparta.

337. Acceso de los plebeyos a la pretura.

—330. Tratado Roma-Tarento.

326. 2.ª guerra samnítica. Lex Poetelia-Papiria.

321. Horcas caudinas.

—320

318. Creación de dos nuevas tribus rústicas (25).

315. Control sobre campanos y volscos.

312. Censura de Apio Claudio.

—310

308. Roma contra los etruscos.

306. 3. er Tratado Roma-Cartago.

304. Paz con los samnitas.

—300. Lex Ogulnia.

299. Creación de dos nuevas tribus rústicas (27).

298. 3.ª guerra samnítica.

295. Batalla de Sentino.

—290. Paz con galos y samnitas.

287. 5.ª secesión plebeya. Lex Hortensia.

6.El sistema constitucional republicano

1.Los principios políticos fundamentales

La constitución republicana estaba basada en tres principios políticos básicos que la diferenciaban de otros regímenes políticos: la colegialidad —salvo excepción— de las magistraturas, la electividad de los magistrados y la anualidad —salvo excepción— de los mandatos. Sin embargo, ninguno de estos principios se cumplió in toto durante el período republicano, porque el sistema fue evolucionando para adaptarse a las nuevas situaciones del devenir político, institucional y social entre el siglo V y el I a. C.

En términos históricos, el sistema constitucional se presenta ante todo como una compleja red de relaciones políticas, sociales y económicas. Desde una perspectiva analítica, sin embargo, la constitución romana no es sólo el marco de referencia de las leyes, sino también el conjunto de principios, elementos y mecanismos que permiten establecer normas reguladoras de convivencia entre los diversos grupos que intervienen en la sociedad romana.

La constitución republicana no presenta un perfil uniforme a lo largo de su evolución. Aunque en teoría todos los ciudadanos podían participar en la vida política, en la práctica el funcionamiento del sistema tendió a proteger los intereses del grupo dirigente que, frente al resto de los ciudadanos, actuaba como una auténtica oligarquía, sólo más notoria y menos encubierta en la última fase del período (vid. Syme, [1989/2012] 2020). Si el régimen republicano fue implantado por la reacción aristocrática contra la tendencia populista de la Monarquía, los patricios afianzaron su posición al cerrar a los plebeyos la posibilidad de desempeñar cargos públicos como magistrados. De ahí que —casi desde su mismo origen— la constitución republicana presentara dos vías institucionales en su evolución: la vía oficial, patricia, basada en la organización político-militar del cuerpo cívico por centuriae y classes y en la obligatoriedad para todos los ciudadanos de las leyes votadas en las asambleas (comitia); y la vía popular, de la plebe, basada en la organización de esta por tribus, pero sin que sus

decisiones (plebiscita), tomadas en reuniones de plebeyos (concilia), tuvieran fuerza de ley, sino que obligaban tan sólo a los plebeyos. Aunque a lo largo del conflicto patricio-plebeyo (494-287 a. C.) se tendieron a menudo puentes entre ambas vías, la solución política se demoró hasta el 287, cuando definitivamente se equipararon leges y plebiscita, por lo que resultó innecesario seguir manteniendo la dualidad institucional vigente. A partir de entonces la constitución republicana se configuró definitivamente combinando elementos muy diversos. Polibio, a mediados del siglo II a. C., puso de relieve el carácter mixto del sistema constitucional romano:

Así pues, estas tres clases de gobierno que he citado dominaban la constitución y las tres estaban ordenadas, se administraban y repartían tan equitativamente, con tanto acierto, que nunca nadie, ni tan siquiera los nativos, hubieran podido afirmar con seguridad si el régimen era totalmente aristocrático, o democrático, o monárquico (Polibio, VI, 11,11).

En efecto, en la interpretación de un griego como Polibio estas tres «formas» de gobierno se correspondían con principios políticos diferentes hasta el punto de que rara vez se habían dado simultáneamente en la experiencia política griega. Tampoco había ya reyes en Roma, pero el principio monárquico del poder pervivía en el imperium de los dos cónsules; el principio aristocrático estaría representado por el Senado o los propios magistrados y, en fin, el principio democrático, por el poder depositado en el pueblo. Esta visión polibiana de la constitución romana republicana proyecta una imagen de estabilidad que en absoluto se corresponde con la realidad histórica. Por el contrario, si la constitución se mantuvo durante casi cinco siglos fue al precio de modificar esencialmente su función originaria para adaptarse a la nueva situación. El aparente equilibrio constitucional se rompió cuando la participación política se abrió a mayor número de ciudadanos que, instrumentalizados por los líderes políticos como clientelas personales o grupos de presión, acabarían bloqueando el normal funcionamiento de la constitución. Pero sus reivindicaciones de equiparación política y social son la mejor prueba de que, a pesar de la interpretación

polibiana, el estado republicano no fue una democracia en la medida que se mantuvo como una oligarquía hasta sus últimos días, tal como lo vio R. Syme.

Finalmente, la naturaleza propia del poder republicano es su carácter colegiado, compartido por un número determinado de magistrados —salvo excepción— que ejercen el poder como representantes del populus romanus. Pero no hay un concepto unitario del poder. La suprema forma de poder republicano era el imperium (domi, militiae, extra ordinem, infinitum), de carácter militar ante todo, que se otorgaba sólo a determinadas magistraturas superiores o extraordinarias como cónsules o dictadores. Otro poder otorgado a los magistrados era la potestas, de carácter exclusivamente civil, como reconocimiento de la capacidad jurisdiccional sobre los ciudadanos, que correspondía a tribunos de la plebe, censores, cuestores, ediles. Además de estos el auspicium, depositado en los patres senadores, legitimaba la actuación de un magistrado otorgando un carácter religioso a su función.

2.Asambleas y reuniones

Las asambleas no eran sólo un lugar de reunión, sino también de votación de las leyes y elección de magistrados. Pero salvo excepción las deliberaciones se realizaban previamente en el Senado. No obstante, en las asambleas o comitia podían participar formalmente todos los ciudadanos (cives), como miembros del populus. Formalmente, porque de hecho las votaciones no se realizaban individualmente sino por curias, centurias o tribus, a las que los ciudadanos estaban adscritos. En los comitia curiata se votaba la lex curiata de imperio, que otorgaba imperium a los magistrados que por su cargo tuvieran necesidad de hacer uso de él: en Italia el imperium domi (atribuido a los pretores); fuera de Italia, y particularmente en ámbito militar, el imperium militiae, característico de los cónsules. En los comitia centuriata se reunía el pueblo romano agrupado por centuriae y classes, siguiendo el espíritu de la clasificación serviana, pero con muchas modificaciones posteriores. Aunque el número de classes (5) no varió, en 241 a. C. se realizó una reforma de tribus y centurias: las tribus rústicas se fijaron en 31 y el total con las 4 urbanas en 35 tribus romanas; se asignaron 2 centurias a cada una de las tribus y 70 centurias a cada clase en vez de la proporcionalidad anterior, pasando de 193 centurias a 373, lo que equivalía en la práctica a la duplicación de los efectivos militares movilizables. Por estas fechas también la asamblea por tribus (comitia tributa) acabó desplazando a las convocadas por centurias; en ella se elegía a los magistrados inferiores (es decir, cuestores, ediles), y, desde la reforma de Apio Claudio del 312 al 308, cada ciudadano podía inscribirse en la tribu que quisiera, por lo que la votación por tribus se hizo mucho más equitativa que en las asambleas anteriores, donde los plebeyos —recluidos en las cuatro tribus urbanas— estuvieron generalmente en franca minoría. Este nuevo sistema permitió que los intereses propios de la economía urbana estuvieran representados en todas las classes civitatis («classes de la ciudadanía»), dándose así el primer paso hacia una nueva configuración del Estado en la que se contemplaran los profundos cambios operados en la base económica

de la sociedad romana y no sólo en la estructura agraria. Por su parte, los plebeyos se reunían en asambleas propias denominadas concilia plebis, en las que se deliberaba, se tomaban acuerdos (plebiscita) que se presentaban más tarde como proyectos de ley para ser votados en la asamblea como leges y se elegían a los magistrados plebeyos (tribunos de la plebe, ediles). Pero resuelto el conflicto político entre patricios y plebeyos, no tenía sentido seguir manteniendo la dualidad institucional y los concilia dejaron de reunirse, siendo asimilados a los comitia tributa, que también desde mediados del siglo III a. C. reemplazaron a los comitia centuriata como forma de reunión habitual del populus. Todavía los romanos practicaban otras formas de reunión pública como las contiones, civiles y militares, que se celebraban esporádicamente para tratar un asunto determinado; aunque generalmente hayan sido consideradas como asambleas de segundo orden, las contiones republicanas han sido recientemente rehabilitadas como reuniones preparatorias del voto en los comicios y, ante todo, plataforma política para los líderes de grupos populares. Es probable incluso que la conventio (después denominada simplemente contio) fuera la primera forma de reunión de los romanos y que precediera a la práctica de los comitia republicanos; en cualquier caso, la diferencia entre ambas es notoria tanto en su composición como en su finalidad: las contiones no eran convocadas por tribus, centurias o curias sino, por el contrario, sin ordenamiento alguno y, además, su objetivo no era celebrar votaciones. Otra forma de asamblea fueron los llamados comitia calata, cuyo origen se remonta también al período monárquico, siendo convocados por el rey para tratar asuntos religiosos, atribución que en la época republicana pasó a los sacerdotes, quienes presidieron dichas reuniones.

3.Magistraturas y magistrados

En cuanto a las magistraturas, el sistema republicano es en gran medida producto de una larga evolución histórica que se remonta incluso a época monárquica, pero que no concluye hasta bien avanzado el período republicano. En consecuencia, el cuadro de magistraturas y magistrados es el reflejo también de la permanente adecuación de las instituciones existentes a la nueva realidad política y social del poder romano emergente; de ahí que la nota predominante en el funcionamiento de este sistema sea paradójicamente la variabilidad. En efecto, no todas las magistraturas tenían la misma duración ni se ejercían en igual número ni, por supuesto, tenían el mismo rango. Además, aunque finalmente el ejercicio de casi todas ellas acabó siendo compartido por patricios y plebeyos, algunas magistraturas se mantuvieron como exclusivamente plebeyas mientras que en otras (patricio-plebeyas) la presencia de plebeyos fue siempre excepcional. No obstante, otros elementos de su estructura formal fueron unánimemente observados en épocas de normalidad constitucional tales como la anualidad, colegialidad, electividad, gratuidad, jerarquización, aunque, naturalmente, fueron abiertamente violados en momentos de crisis constitucional, y, en particular, durante el último siglo republicano (134-27 a. C.). Los magistrados más importantes de este sistema y sus respectivas funciones fueron las siguientes:

Cónsules: eran dos anuales, elegidos en los comitia centuriata, dada su peculiar competencia en materia militar; se trataba de la máxima magistratura del Estado que, de hecho, acumulaba muchas otras funciones como el poder de convocatoria del Senado o la presidencia de la asamblea además de la eponimia, la dirección del ejército romano, la elección de senadores o el gobierno de las primeras provincias. Desde el 367, la Lex Licinia-Sextia estableció la dualidad patricio-plebeya del consulado, aunque ni siquiera esta magistratura binaria se mantuvo como tal durante toda la época republicana.

Pretores: de número variable, se trataba también de una magistratura cum imperio a pesar de que los pretores acabaron restringiendo sus funciones al ámbito judicial y el gobierno de las provincias. A partir del 337 a. C. los plebeyos tuvieron acceso a la pretura.

Censores: dos cada cinco años, pero el ejercicio era generalmente de año y medio. Su función era revisar el censo de ciudadanos y proponer la renovación de la lista de senadores (vid. Nicolet, 1976). Aunque la censura ocupaba un lugar muy elevado en la jerarquía de honores, los plebeyos tuvieron acceso a ella desde el 339 a. C., antes incluso que a la pretura. Desde la Lex Ovinia de 318-312 la prerrogativa de elegir senadores recayó en los censores con el fin de cubrir las vacantes producidas por las guerras. Estos elegían generalmente a exmagistrados, con preferencia por los cargos más altos, por lo que los plebeyos quedaron durante algún tiempo fuera de dicha institución; más tarde, fue suficiente con haber desempeñado un cargo público, patricio o plebeyo, hasta que Sila en el 81 a. C. exigió para el acceso el ejercicio previo de la cuestura.

Tribunos militares con poder consular: tres, cuatro o seis tribuni militum cum consulari potestate sustituyeron a los cónsules en el período 444-367 a. C., cuando el consulado se reanudó en virtud de la Lex Licinia-Sextia. Esta magistratura, de carácter extraordinario, permitió a los plebeyos actuar, de hecho, como cónsules mucho antes de que su acceso fuera legal (vid. Pinsent, 1975).

Dictador: único magistrado individual durante el período republicano, de duración variable y como magistratura extraordinaria votada en situación de emergencia o especial peligro para la estabilidad del Estado. Como los cónsules, pretores y tribunos militares, el dictator estaba investido de imperium, pero su función no anulaba a los otros magistrados. Aunque en teoría cualquier ciudadano podía aspirar a desempeñar este cargo excepcional, no se conoce ningún plebeyo que lo ocupara; las conocidas dictaduras de la República tardía de Sila y César no fueron de hecho magistraturas, sino alternativas políticas al régimen republicano.

Decenviros: collegium de diez miembros, elegidos en situaciones determinadas (para redactar las leyes como el Código de las XII Tablas en 450 a. C.; para informar al Senado sobre la conveniencia o no de crear una nueva provincia, por ejemplo), ejercían su

función durante un plazo variable según las circunstancias y actuaban conjuntamente como una especie de comisión, integrada por ciudadanos patricios y plebeyos.

Cuestores: número variable, pero de ejercicio anual, entendían al principio en cuestiones penales pero muy pronto su función se restringió al control de los asuntos financieros del Estado; en el sistema republicano los fondos del Tesoro (aerarium Saturni) eran administrados por el Senado.

Ediles (curules): dos, de duración anual, patricios exclusivamente, desde el 367 a. C. con idénticas funciones que los ediles plebeyos; su función era vigilar el orden público y el funcionamiento de los servicios cotidianos de la ciudad (mercados, baños, juegos).

Tribunos de la plebe: dos, tres, cinco o diez, según las épocas, se mantuvo en cambio como magistratura exclusivamente plebeya, de duración anual. Elegidos en concilia plebis, tenían la función de proteger a los ciudadanos en cuanto individuos contra los posibles abusos de otros ciudadanos o de los propios magistrados. Tenían derecho de veto (ius intercessionis) contra las decisiones de los cónsules, gozaban de inmunidad personal y eran exclusivamente plebeyos, de origen o de adopción, hasta el punto de que algunos patricios de la aristocracia romana tuvieron que renunciar a su condición social originaria para poder desempeñar esta magistratura.

Ediles (de la plebe): dos, de duración anual, creados como magistratura paralela durante el conflicto patricio-plebeyo; su función parece haber sido similar a la de los ediles curules, pero en asuntos que atañían principalmente a los plebeyos como cuestiones de comercio, relaciones laborales y formas de subsidio a la plebe.

4.El Senado republicano y sus atribuciones

Finalmente, el Senado. También la institución senatorial se remonta a época monárquica, pero fue durante el período republicano cuando el Senado se convirtió en un verdadero instrumento de poder. Al no existir todavía un censo determinado, el acceso al Senado era responsabilidad de los censores, que revisaban la lista senatorial (album) cada cinco años para rellenar las vacantes producidas por muerte natural, muerte en combate, enfermedad, destierro, democión, censo u otras causas. Como la condición de senador era vitalicia y hereditaria, al principio el Senado se formó con los descendientes de los patres-senatores, pero más tarde el album se rellenó con exmagistrados. El número de senadores estaba ya fijado en 300 al comienzo del período republicano sin que, al parecer, se modificara durante varios siglos; sólo después de la tentativa fallida del tribuno Cayo Graco en 122 a. C. de incluir en él a los equites y miembros de las aristocracias municipales de Italia fue efectivamente duplicado por el dictador Lucio Cornelio Sila; pero de 600 miembros pasaría a 900 con el también dictador Julio César e incluso aumentaría después hasta alcanzar casi los 1.000 miembros durante las últimas guerras civiles. Como en la sociedad romana existía la tendencia a la endogamia en la ocupación de los cargos públicos, el Senado acabó convirtiéndose en patrimonio de los descendientes de un reducido grupo de familias, las integrantes de la nobilitas, siendo escasos hasta época tardorrepublicana los senadores no pertenecientes a ella. Por nobilitas se entienden dos grupos no necesariamente idénticos, formados tanto por los patricios descendientes de familias aristocráticas como por los plebeyos que contaban entre sus antepasados con algún miembro que hubiera ejercido el consulado. De hecho, el Senado había dejado de ser un órgano homogéneo desde el final de la Monarquía o el comienzo del período republicano (patres et conscripti), pero patricios y plebeyos formaban ya un grupo de élite definido por sus privilegios. En los patres-senatores residía la auctoritas patruum, sin la cual las leyes votadas en la asamblea no podían ser aplicadas. El Senado tenía atribuciones propias y otras que fue usurpando a las

Asambleas y a los magistrados de tal modo que se convirtió en el órgano fundamental del sistema republicano, sin el cual sería difícil comprender la dinámica política de la República: era el depositario del erario público y el encargado de tomar las decisiones de política exterior; deliberaba sobre mociones que se presentaban a la asamblea para ser votadas como leyes, proponía candidatos para las magistraturas, asesoraba a los magistrados e intervenía directa o indirectamente en casi todos los ámbitos de la vida política y acabó siendo la pieza clave del funcionamiento del sistema constitucional reemplazando en ocasiones con sus acuerdos (senatusconsultum) a leyes y magistrados o tomando decisiones sumarísimas (senatusconsultum ultimum) de especial trascendencia para la estabilidad del Estado, especialmente en el período final cuando el régimen republicano fue puesto en cuestión por algunos magistrados que, como Catilina y Verres, fueron acusados por Cicerón de conspiración (coniuratio) contra la República. Además, en el Senado se concentraba la experiencia política romana (vid. Wilkinson, 1975).

Dentro del Senado, como en la propia sociedad romana, había una clara jerarquización; el senador de mayor dignitas —generalmente el más viejo— presidía la sesión (princeps senatus); los magistrados convocantes (cónsules, pretores o tribunos de la plebe) tenían casi siempre autoridad suficiente para ser estimadas sus propuestas (relationes); la minoría selecta la formaban los nobiles (ex cónsules o con antepasados consulares) frente a una mayoría fragmentada constituida por: los consulares, que habían ejercido una función de rango consular como propretores o procónsules en provincias; senatores no pertenecientes a la nobilitas, pero descendientes de senadores; novi senatores, sin precedentes senatoriales en su familia, y pedarii o representantes de las oligarquías municipales que se limitaban a apoyar una moción u otra según las circunstancias, pero que apenas intervenían en los debates. Estos pedarii se denominaban así probablemente porque estaban ad pedem de su benefactor, que habría pedido a los censores su inclusión en el album senatorial en calidad de exmagistrados para procurarse los apoyos necesarios en el senado frente a la influencia de la nobilitas patricio-plebeya, que controlaba prácticamente todas las gestiones del senado.

7.Expansión e imperialismo

1. Los momentos del proceso expansionista: itálicos y púnicos

El origen de la tendencia expansionista del Estado romano se remonta al comienzo del período monárquico. Roma irá imponiendo su hegemonía en ámbitos cada vez más alejados de la Vrbs y paralelamente irá ampliando su ager publicus; primero en el Lacio, después en Italia, más tarde en Sicilia y en las nuevas provincias romanas.

El primer capítulo de la política exterior republicana lo constituyen las relaciones fluctuantes entre Roma y la Liga Latina durante casi un siglo y medio (504-338 a. C.). La Liga, integrada al menos por 29 ciudades del Lacio, se enfrentó a los romanos en varias ocasiones (en Aricia, 504 a. C.; en Lago Régilo, 496 a. C.) hasta que Roma a través de Spurio Cassio logró un acuerdo con los latinos: el foedus Cassianum del 493 a. C., con el que Roma, entre otras cosas, se aseguraba la ayuda militar latina frente a las amenazas de otros pueblos del entorno: etruscos, ecuos, volscos y sabinos, principalmente (vid. Alföldi, 1963). En realidad, la alianza romano-latina perseguía también otros objetivos: por parte de Roma, el reconocimiento tácito de su hegemonía en el Lacio al constituir ella sola una de las partes del tratado; por parte de algunas ciudades latinas, que se veían más directamente amenazadas por situarse en la periferia, contar con la protección de Roma. Una oportuna alianza de Roma con los hémicos en 486 le permitía iniciar la guerra con los etruscos, una larga guerra intermitente (479-396) con victorias y derrotas en ambos bandos, pero que se saldó finalmente con victoria romana del dictator M. Furio Camilo sobre la ciudad de Veyes, lo que permitió la anexión del ager veientanus que, dividido en pequeños lotes, permitió el acceso a la tierra a millares de plebeyos.

Abortada la tentativa revolucionaria de los sabinos, encabezada por Apio Herdonio (vid. Martínez-Pinna, 1987), derrotados los ecuos en Monte Algido en 431 y cuando a duras penas Roma se había repuesto de las invasiones galas del 391 y 387 que saquearon e

incendiaron parte de la ciudad, la hegemonía de los romanos fue contestada por todos sus coaligados hasta el punto de que sólo una hábil política de alianzas hacia el 350 con samnitas (354), etruscos (353), cartagineses (348), y también con sidicinos y campanos, dejó las manos libres a Roma para solucionar por las armas la periódica rivalidad con las ciudades de la Liga Latina (vid. Alföldi, 1963; Martínez-Pinna, 2017). La guerra duró sólo dos años (340-338) y concluyó con la disolución de la Liga. Se abría así un nuevo capítulo de la política exterior de la Roma republicana.

Entre 343 y 295 a. C. Roma mantuvo tres guerras contra Samnium, estado meridional que ocupaba gran parte de la región de Lucania y que, por tanto, suponía un freno a las aspiraciones expansionistas de Roma hacia el sur de la península itálica. Tras una abultada derrota romana en 321 que acabó en humillación en la batalla de las Horcas Caudinas, los samnitas avanzaron hasta el Lacio, pero se vieron obligados a concertar un foedus con Roma en 304 que les convertía de hecho en socii de los romanos ante el inevitable avance de Roma hacia el sur de Italia con el fin de imponer su hegemonía también sobre las ciudades griegas allí establecidas. Estos italiotas habían solicitado en varias ocasiones la ayuda militar de Roma contra las aspiraciones expansionistas de sus vecinos itálicos. Pero cuando en 282 el Senado romano decidió acudir en auxilio de Thurii enviando una guarnición, Tarento se enfrentó a Roma y solicitó la ayuda de Pirro, rey de Epiro, quien durante algunos años (282-274) dirigió las operaciones militares contra Roma y los rivales de los tarentinos en Sicilia entrando en contacto también con los cartagineses establecidos en la isla. Después de una serie de victorias pírricas de dudoso éxito, Pirro, derrotado en Beneventum (275), abandonó Italia al año siguiente dejando que Roma impusiera su hegemonía a los italiotas que, a partir de entonces, se convirtieron en socii navales de los romanos. Tan sólo diez años más tarde los barcos griegos permitirían a los romanos afrontar la guerra con Cartago en aguas sicilianas.

Lógicamente, las primeras etapas de expansión fueron más lentas. Pero, en menos de un siglo (264-169), Roma pasó de ser un «Estado tirrénico» a convertirse en una «potencia del mundo antiguo» controlando el ámbito mediterráneo, desde la Península Ibérica a Asia Menor, e integrando progresivamente bajo su dominio un

territorio sólo comparable con el de Alejandro Magno. No obstante, este largo proceso es susceptible de una subperiodización que permita determinar cuándo Roma adoptó formas imperialistas o a partir de qué momento puede fijarse el inicio del imperialismo romano.

El conflicto entre Roma y Cartago, conocido generalmente como Guerras Púnicas (1.ª: 264-241 a. C.; 2.ª: 218-201 a. C.; 3.ª: 151-148 a. C.), indica ya una dinámica diferente que la expansión romana en Italia, aunque sin duda fue consecuencia directa de ella. En efecto, hacia el 265 a. C., Roma logró imponer su hegemonía sobre toda Italia. Un año después el Senado, con el apoyo de los italiotas, decidió acudir a Sicilia en apoyo de Messana, que había solicitado su ayuda frente al acoso de siracusanos y cartagineses, que ocupaban respectivamente la parte oriental y occidental de la isla. En principio, se trataba de un combate desigual, puesto que los romanos carecían de barcos de guerra y procurarían entablar combates en tierra, dentro de la isla. Pero las posiciones de Cartago eran portuarias, por lo que intentaría, en cambio, batallas navales. Hasta el 250 a. C. el balance fue favorable a los cartagineses, dada la evidente superioridad naval de los púnicos a pesar de los esfuerzos del Senado romano para financiar la construcción de una flota romana comparable a la de Cartago, que fue operativa tan sólo unos diez años después. En efecto, hacia el 249 los romanos programaron ya el ataque naval a las principales posiciones cartaginesas: en 249 Lilibeo, en la costa; en 243, Panormo, principal base militar romana, y en 241 Islas Égatas, en el Tirreno, que resolvieron ya el conflicto a favor de los romanos. El cónsul romano Q. Lutacio Catulo obligó a Amílcar Barca a aceptar la paz en condiciones onerosas para los púnicos: abandono de Sicilia y evacuación cartaginesa de las islas existentes «entre Sicilia e Italia»; cesión de las naves, no beligerancia entre ambos y, ante todo, una fuerte indemnización de guerra a Roma en los próximos diez (o veinte años), según las versiones. Pero tan sólo cuatro años después, el armisticio concertado con Amílcar fue violado y Roma intervino en Cerdeña (Sardinia) contra una guarnición cartaginesa enviada a la isla en la llamada «guerra de los mercenarios». Tras el oneroso armisticio de 241 a. C. impuesto por los romanos a Amílcar Barca, que incluía grandes indemnizaciones de guerra en plata —entrega de 2.200 talentos (tal. lat. de 26,5 kg = 58,3 tm) en diez años, a

unos 5.800 kg de plata cada año—, los cartagineses se afincaron en el sur y sureste de la Península Ibérica pretextando encontrar allí (entre Sierra Morena y el litoral levantino) las reservas metalíferas que necesitaban para saldar la deuda contraída con los romanos. Pero en realidad los cartagineses aprovecharon su estancia en el sur de la Península para afianzar su control hacia áreas más septentrionales incluyendo la zona levantina y una parte de la Meseta. Para entonces los púnicos establecidos en la Península habían logrado formar un amplio «imperio bárcida», dirigidos primero por Amílcar Barca, después por su yerno Asdrúbal y, finalmente, por su hijo Aníbal, quien en 219 llegó a ocupar la ciudad ibera de Sagunto, que mantenía una relación de amicitia con los romanos. La petición de auxilium a Roma por parte de los iberos saguntinos y la decisión de Aníbal de «atravesar el Ebro», violando el tratado concertado con los romanos por su predecesor, en virtud del cual los cartagineses se comprometían a no atravesar «en armas» la línea de este río —cuya identificación se discute: Ebro o Júcar o algún otro denominado «Iberus» por los romanos—, dieron a los romanos el casus belli para iniciar una nueva guerra con Cartago, que trajo a los romanos a la Península en la primavera del 218 a. C., dirigidos por Cneo Escipión y Publio Escipión, este último el padre de Publio Cornelio Escipión «el Africano», que llegaría poco después (en 210 a. C.) tras una seria discusión en el Senado sobre su candidatura al tratarse de un privatus (vid. Bravo, 2008a, 2.ª edición; Cabrero, 2000, 67), tras la muerte de su padre y su tío en sendas batallas (vid. Listado prosopográfico) contra los púnicos en 211 a. C. En efecto, cuando estos romanos desembarcaron en Ampurias en la primavera de 218 al mando de Cneo Escipión, Aníbal había traspasado ya el Ebro y se dirigía con una parte de su ejército hacia Italia a través de los Pirineos y los Alpes. El escenario del conflicto se dividió entre el sur de la Península Ibérica e Italia. Mientras que Aníbal logró controlar prácticamente toda Italia —excepto Roma— y Sicilia, el ejército cartaginés sufrió un duro revés en la península con la toma de Carthago Nova en 209, el control de Baecula (Bailén) en 208 y ante todo con la rendición de Gades (Cádiz), el último bastión púnico peninsular, en 205 a. C., que significó un giro en el conflicto a favor de los romanos. El paso siguiente sería el ataque directo a Cartago. De nada sirvió la «internacionalización del conflicto» por parte de Aníbal, aliado ahora con Filipo V de Macedonia (vid. Scullard, 1973), ni las

sonadas victorias itálicas —Trebia, Tesino, Trasimeno y sobre todo Cannas (216 a. C.)— porque P. Comelio Escipión el Africano negociaba ya las primeras condiciones de paz con el Senado cartaginés. Mientras el tratado se enviaba a Roma para su aprobación por el Senado, Aníbal presentó batalla en Zama (202 a. C.). La victoria romana endureció las condiciones de paz iniciales y obligó a Aníbal a preparar la huida de Cartago hacia Asia, refugiándose en la corte de Antioco III de Siria, donde dirigió varias operaciones militares con éxito hasta su muerte hacia 183 a. C. (vid. Cabrero, 2000, 219). La posición cartaginesa quedó tan reducida que en los cincuenta años siguientes no pudo levantarse contra Roma y cuando lo hizo en 151 (3.ª Guerra Púnica) la rebelión fue rápidamente sofocada, y el territorio norteafricano convertido en nueva provincia romana; la ciudad de Cartago destruida finalmente en 146 a. C. como decisión del senado romano: Carthago delenda est!

De esta segunda contienda naval con los cartagineses la hegemonía romana en el Mediterráneo central y occidental saldría claramente reforzada. En efecto, la final imposición romana, con las duras condiciones de paz exigidas en las negociaciones de Zama con los púnicos por Publio Cornelio Escipión «el Africano» (vid. Cabrero, 2000, 183), supuso un hito en las relaciones de Roma con los pueblos y estados del Mediterráneo occidental, siendo reconocida como estado hegemónico y, en consecuencia, con la capacidad de implantar el modelo de vida romano en estas áreas. Además, Roma procedió poco después (en 197 a. C.) a la provincialización del territorio hispánico dominado, fórmula utilizada por Roma ya con éxito en otros escenarios: Sicilia en 237, Sardinia y Corsica, en 235. Pero era la primera vez que el senado romano tomaba la decisión de crear una provincia «alejada» del territorio itálico: la Hispania citerior (al norte y este) y la Hispania ulterior (al sur y oeste), que incluían solamente el territorio hispánico dominado por Roma en la Península durante el conflicto con Cartago, aunque los territorios africanos no fueron convertidos en provincia romana hasta 148 a. C., tras finalizar la denominada 3.ª Guerra Púnica (vid. Bravo, 2011a).

2.¿Qué es el imperialismo romano?

Es ante todo un fenómeno complejo de la historia de la Roma republicana, de límites cronológicos y espaciales difusos por la propia naturaleza del sistema: ¿cuándo se inicia? ¿cuándo concluye? ¿qué territorios son anexionados? ¿cuáles no son anexionados y el porqué? A todas estas cuestiones daremos una respuesta motivada aquí. Otra vertiente de la polémica historiográfica para definir el contexto imperialista republicano pone el énfasis en los tres vectores básicos de su desarrollo: 1) El poder de la nobilitas romana; 2) El conflicto sociopolítico que subyace al fenómeno imperialista romano entre aristocracia y pueblo; y 3) Los intereses de los mercantilistas (empeñados en la expansión del comercio y la búsqueda de nuevos mercados) y de los fisiócratas en el senado (defensores del mantenimiento e intensificación de la producción agrícola). Pero el imperialismo puede definirse también de forma global como la tercera fase del largo período de expansión romana, desde los comienzos históricos de Roma (hacia comienzos del siglo VI a. C., según la arqueología) hasta la consolidación de la hegemonía romana en Italia y el consiguiente control de los pueblos dominados hacia mediados del siglo III a. C. Aun así, el lapso del aproximadamente medio siglo que va desde el final de la 1.ª Guerra Púnica entre Roma y Cartago (241 a. C.) hasta el final de la 2.ª (201 a. C.) —lo que Carcopino denominó «el giro imperialista»— parece determinante para fijar en él el inicio de esta nueva fase de expansión (vid. Carcopino, 1961), ahora ya extraitálica y, concretamente, ibérica. En esta coyuntura, el apoyo social al programa expansionista del senado romano debió resultar decisivo, si no para iniciar el proceso imperialista, sí para continuarlo. En efecto, la política exterior romana habría dado un giro irreversible al «descubrir» los dirigentes romanos, de hecho, las posibilidades y riqueza del mundo mediterráneo. Una cuestión menos tratada en la historiografía es la justificación de la «guerra» por los romanos como bellum iustum en defensa propia o protección de otros estados, y como guerra preventiva o defensiva en aplicación del principio romano si vis pacem, para bellum («si

quieres la paz, prepara la guerra»). En cualquier caso, la práctica imperialista era denostada como resultado de una relación de poder desigual entre un estado fuerte (opresor) y otro débil (oprimido), que llegaba a ser no sólo dominado por el primero sino explotado e incluso esclavizado y con frecuencia anexionado, perdiendo su independencia e integridad territorial. Se discute, en este sentido, si Roma habría renunciado a practicar el principio de anexión en algún momento, sobre todo en las primeras fases del proceso imperialista (vid. Harris, 1989), negado principalmente por Harris, cuando adoptó una actitud conciliadora con griegos y asiáticos por razones de imagen (vid. Nicolet, 1982/1984); decretó la liberación de los griegos en 196 a. C.; mantuvo el cierre de la explotación de las minas de plata de Magnesia entre 175 y 165 a. C.; respetó la autonomía del reino de Pérgamo hasta su disolución en 129 a. C.; y no hubo esclavizaciones masivas hasta después de esta fecha (vid. Hopkins, 1981). Además, la dominación romana implicó a menudo integración de las poblaciones autóctonas en el sistema de dominio romano a través de diversas fórmulas o procedimientos: foedera, civitas (libera, stipendiaria, sine suffragio). Pero a mediados del siglo II a. C. los móviles sociales, políticos y económicos de la expansión romana se habían identificado ya con los intereses económicos y políticos de la clase dirigente romana (vid. Bravo, 1989a, 111; Nicolet, 1976). En consecuencia, el imperialismo no fue un accidente (vid. Veyne, 1975) sino fruto de una planificación de la política exterior romana elaborada por la nobilitas, interesada tanto en acumular gloria y triunfos militares (vid. Badian, 1967) como riqueza y protagonismo económico en el concierto de estados mediterráneos.

Finalmente, algunos historiadores, como M. I. Finley, han propuesto definir este complejo fenómeno histórico en términos analíticos estableciendo los elementos claves del proceso (vid. Finley, 1978), a saber:

1.Ocupación consciente de un territorio ajeno o considerado ajeno al propio del entorno natural del grupo imperialista.

2.Injerencia deliberada en la forma de autogobierno del pueblo, ciudad o grupo ocupado o conquistado.

3.Privación de independencia y/o libertad del grupo conquistado.

4.Compulsión fiscal mediante confiscación directa o imposición tributaria.

5.Explotación de los recursos materiales y, en su caso, humanos disponibles.

6.Anexión y, en su caso, provincialización del territorio y población conquistados.

No obstante, estos elementos no se produjeron de forma simultánea ni consecutiva, al menos durante las primeras fases del proceso imperialista, sino que más bien deberían ser interpretados como elementos de las diversas formas de dominio imperialista puestas en práctica por el gobierno romano en la época republicana. Pero sí es clara la secuencia lógica del proceso hasta la completa imposición del dominio romano en un territorio y población hasta entonces independientes, de tal modo que podría hablarse de una verdadera estrategia imperialista que, en todo caso, basculó entre la conquista por las armas y las medidas diplomáticas para evitar en lo posible la guerra, sobre todo cuando esta no parecía reportar beneficios suficientes. En realidad, el derecho de conquista de la época conllevaba el dominio sobre el territorio y población conquistados, pero Roma no siempre hizo uso de este derecho ni vio la necesidad de esclavizar de forma sistemática a las poblaciones conquistadas hasta una fase avanzada del proceso imperialista, no antes de finales del siglo II a. C., cuando la política de los dirigentes romanos cambió la diplomacia por la explotación y pobló de esclavos orientales Italia y algunas otras provincias occidentales, aunque a juzgar por las inscripciones que los mencionan su número varió considerablemente de unas a otras: bastantes en Galia, por ejemplo, pero muy pocos en África (vid. Pereira, 1981). En efecto, en los cálculos más realistas se ha estimado en unos dos millones el número de esclavos de origen griego u oriental llegados a Italia a través de los puertos mediterráneos de Rodas y Delos (vid. Hopkins, 1981).

3.Fases y tipos del imperialismo

Si por imperialismo se entiende la ocupación consciente, anexión posterior y posible integración de un territorio ajeno con vistas a la explotación de sus recursos humanos y materiales, podría decirse que Roma, desde sus comienzos, actuó como potencia imperialista. Pero, de hecho, la ocupación no siempre implicaba anexión y aun menos integración.

Aunque resulta arriesgado hablar de imperialismo antes de finalizar la 2.ª Guerra Púnica (201 a. C.) —que significó, entre otras cosas, el control romano en el Mediterráneo occidental—, no cabe duda de que el proceso de conquista experimentó un impulso importante desde entonces. Al año siguiente las fuerzas romanas hicieron presencia por vez primera en tierras griegas y orientales y los romanos entraron en contacto con el mundo helenístico, abriéndose así un nuevo capítulo de la historia política y social de la Roma antigua: sus relaciones con Oriente. Quizás por ello algunos historiadores consideran que la presencia de Roma en Oriente y sobre todo la creación de Asia como nueva provincia romana en 129 a. C. señala un hito en el proceso expansionista romano. De acuerdo con esta interpretación suele denominarse esta última fase como «imperialista» por quienes, como E. Badian, ni siquiera aceptan la existencia de una auténtica dinámica imperialista durante este período (vid. Badian, 1967). Otros historiadores, siguiendo a Th. Mommsen, hablan solamente de «imperialismo agresivo» a partir del 129 a. C. (vid. Harris, 1989) en clara oposición al «imperialismo defensivo», que el sabio alemán entendía aplicable a todo el proceso, en tanto que Roma habría tenido que defenderse de los posibles ataques de sus vecinos y presuntos rivales o enemigos en conformidad con la aplicación del principio si vis pacem, para bellum («si quieres la paz, prepara la guerra»). Entre ambas posiciones cabe sin embargo hablar de un «imperialismo incipiente» que abarcaría desde la 2.ª Guerra Púnica —probablemente durante su desarrollo más que como un resultado de la misma— hasta mediados del siglo II a. C., cuando Roma en 146

a. C. con las destrucciones casi simultáneas de Cartago y Corinto demostró claramente también su interés en el control político y comercial del mundo mediterráneo.

El último capítulo del proceso expansionista romano se libró en la cuenca oriental del Mediterráneo (vid. Musti, 1978) y, particularmente, en el marco de las fluctuantes relaciones políticas que Roma mantenía con las monarquías helenísticas: antigónidas de Macedonia, seleúcidas de Siria y lágidas de Egipto. A partir de este momento, guerra y diplomacia se alternaron con frecuencia en esta última fase para formar lo que suele denominarse como un imperium sine fine (vid. Linderski [ed.], 1996) o «un imperio sin retorno» (vid. Harris, 1989). En 196 a. C., tras la victoria romana en Cinóscefalos, en Tesalia, Roma decretó la liberación de los griegos del yugo macedonio, mantenido desde la imposición de Filipo II y su hijo Alejandro sobre las tradicionales Ligas griegas. La liberación se llevó a cabo mediante la lectura de un célebre manifiesto hecho público por Tito Quinto Flaminio en nombre del Senado romano a la vez que se producía la evacuación de las tropas romanas existentes en la zona, mientras que Filipo V de Macedonia y su hijo Perseo vieron reducidos sus dominios. A la muerte de Filipo en 179 a. C. se reanudaron las hostilidades entre Macedonia y Roma, lo que llevó a una victoria romana en Pidna en 168 por parte de Lucio Emilio Paulo, quien, tras la derrota macedonia, concertó una paz con Perseo en Pidna (168) que significó, de hecho, el fin del reino antigónida, aunque todavía no fuera anexionado como provincia romana sino dividido ahora en cuatro repúblicas independientes, y Delos fue declarado puerto franco en perjuicio de Rodas. Veinte años después, tras la destrucción de Corinto en 146, Roma se anexionó Macedonia como nueva provincia romana, a la vez que la destrucción de Cartago en 146 a. C. supuso la anexión del territorio púnico como nueva provincia romana de África.

El mismo procedimiento fue utilizado por los romanos en Asia, donde hacia el 190 las tropas del rey seleúcida Antíoco III de Siria fueron derrotadas en Curopedión, obligando al monarca a concertar la paz de Apamea (188 a. C.), que significó también el fin del Imperio seleúcida, reducido a sus dominios orientales una vez liberado el reino de Pérgamo y los territorios de las ciudades griegas de la costa, a las que Roma les devolvió su autonomía.

Todavía en 133 a. C., Roma, a la muerte de Atalo III de Pérgamo, recibió como legado testamentario reino de Pérgamo y el tesoro de Atalo, que fue enviado rápidamente al senado de Roma, encargado de custodiar y gestionar las finanzas del Estado. Pero en 129 a. C., tan sólo cuatro años después, el Senado encargó a Manio Aquilio la creación de la provincia de Asia.

Sólo el reino lágida de Egipto se mantendría independiente todavía durante casi un siglo, pero no tenía en apariencia aspiraciones expansionistas, ni los Tolomeos se enfrentaron abiertamente contra Roma, sino que, por el contrario se estrecharon los lazos con la república romana, hasta que con Cleopatra VII, aliada sucesivamente de Julio César y de Marco Antonio, decidieron plantear guerra contra la flota de Octavio en Accio el año 31 a. C., dirigida por Agripa, y disputar a los romanos el dominio sobre el área oriental del incipiente imperio.

4.Móviles de la anexión y fórmulas de integración

En un proceso tan complejo como el del imperialismo romano de época republicana resulta difícil aislar los móviles que en cada momento o en cada fase impulsaron el proceso expansionista. Objetivos políticos, económicos y sociales son difícilmente aislables en una empresa que desde muy pronto se ligó a la supervivencia del propio Estado. Antes o después Roma tendría que enfrentarse a rivales que, como Cartago o las monarquías helenísticas, le disputaban la hegemonía, el control o la explotación de ciertos territorios.

La arché romana, por utilizar la expresión de Polibio, reportaba grandes ventajas políticas a los miembros del grupo dirigente (nobilitas), que veían en las conquistas la posibilidad de lograr prestigio político (virtus, gloria, fama, incluso triumphus), y también grandes beneficios económicos tanto a la clase dominante romana, a la que la expansión proporcionaba numerosos esclavos como mano de obra, como a los caballeros (equites), quienes podían así afianzar sus relaciones comerciales y, en muchas ocasiones, financiar como publicani los impuestos debidos a Roma, que ellos mismos se encargarían de recaudar más tarde con pingües ganancias. Por ello, aunque el Senado dudara a menudo acerca de la conveniencia o no de luchar contra sus adversarios, no se puede negar que la anexión posterior de ciudades y territorios obedecía a un programa imperialista. Los prisioneros de guerra, traídos a Italia, fueron vendidos como esclavos, como mano de obra barata para las explotaciones y talleres de los grandes propietarios. De esta forma, como ha observado K. Hopkins, se evitó el que los pequeños campesinos itálicos, arruinados tras varias generaciones de guerras y movilizaciones casi continuas entre el 250 a. C. y el 9 d. C., se convirtieran ellos mismos en esclavos para cubrir las deficiencias de mano de obra itálica (vid. Hopkins, 1981). Los que sobrevivieron, en cambio, emigraron a Roma y pasaron a engrosar la plebe urbana. Por razones similares, no sólo los ciudadanos romanos sino también los latinos e itálicos se vieron inmersos en una dinámica

imperialista que incluía, entre otras acciones, la guerra, el saqueo, el botín, la recaudación de impuestos, reducción a esclavitud de los prisioneros de guerra, utilización de estos como mano de obra agrícola y artesanal, crecimiento de la vida urbana, demanda de productos, incremento del consumo interno, apertura de nuevos mercados para los productos itálicos. Otros historiadores han puesto el énfasis de este fenómeno no en por qué comenzaron estas «guerras casi continuas» sino más bien en por qué continuaron de forma prácticamente ininterrumpida durante más de dos siglos (vid. North, 1981; Bravo, 1989a).

Otra consecuencia importante de la expansión imperialista fue la progresiva integración de los territorios y ciudades conquistados en las formas de vida romanas mediante diversos procedimientos: fundaciones coloniales, otorgamiento de la ciudadanía romana, provincialización. En este proceso, Roma ensayó en Italia las fórmulas que luego aplicaría a los otros dominios territoriales.

Aunque suele ser considerada como una peculiaridad del sistema romano, la práctica de fundar colonias es relativamente tardía. Todavía al final de la 2.ª Guerra Púnica, Roma había fundado sólo 10 colonias romanas (coloniae civium romanorum) en Italia y unas 30 colonias latinas (coloniae latinae), y la primera colonia extraitálica fue precisamente Itálica en la Hispania ulterior, fundada en el 206 a. C. para acoger a las tropas itálicas enviadas a la Península Ibérica con motivo de la guerra de Aníbal. Este último procedimiento permitió al Estado romano resolver el problema del incremento demográfico generado por la expansión y afrontar el reto de administrar los nuevos territorios dominados sin ampliar el cuerpo cívico de forma significativa. Una fórmula jurídica intermedia entre ambos tipos de colonias fue el estatuto del municipium, que se otorgaba a una comunidad indígena de peregrini (es decir, no ciudadanos) que conservaban, no obstante, sus propias instituciones. De esta forma se integraba no sólo el territorio, sino también sus comunidades. Pero las élites de la sociedad romana republicana no estaban dispuestas todavía a compartir sus tradicionales privilegios, y particularmente el de la civitas romana.

Las concesiones de ciudadanía a los habitantes de las ciudades

(civitates, oppida) se mantuvieron como procedimientos excepcionales hasta la época imperial. Pero aun menos frecuentes fueron las concesiones individuales (viritim, singullatim). El primer caso conocido de este tipo fue el del gramático Ennio en 184 a. C. La civitas romana fue quizás el privilegio más demandado por los socii itálicos a los romanos, que se enfrentaron a las fuerzas legionarias romanas durante la guerra de los aliados (91/88-83 a. C.), también llamada guerra social. Se generó así un triple estatuto dentro de la civitas: los ciudadanos romanos con derechos plenos (cives romani), esto es, con derechos civiles como el de matrimonio (ius conubii) y el de comercio (ius commercii) y políticos, es decir, los que permitían participar en los comicios romanos (ius suffragii) y desempeñar cargos públicos (ius honorum); los ciudadanos latinos, beneficiarios del derecho latino (ius latii), que disfrutaban sólo los derechos civiles de los romanos; y los itálicos o portadores del ius italicum, que en la mayor parte de los casos se trataba de una civitas foederata, pactada en condiciones favorables a Roma (foedus iniquum) y excepcionalmente de una civitas sine suffragio, excepcionalmente otorgada antes del siglo I a. C. Pues bien, esta situación se reprodujo con ligeras adaptaciones en los territorios convertidos en nuevas provincias.

A menudo la integración de los territorios conquistados se llevó a cabo también mediante su conversión en provincias, lo que constituyó un importante precedente para el régimen imperial posterior.

Progresión de la esclavitud en Italia (según K. Hopkins)

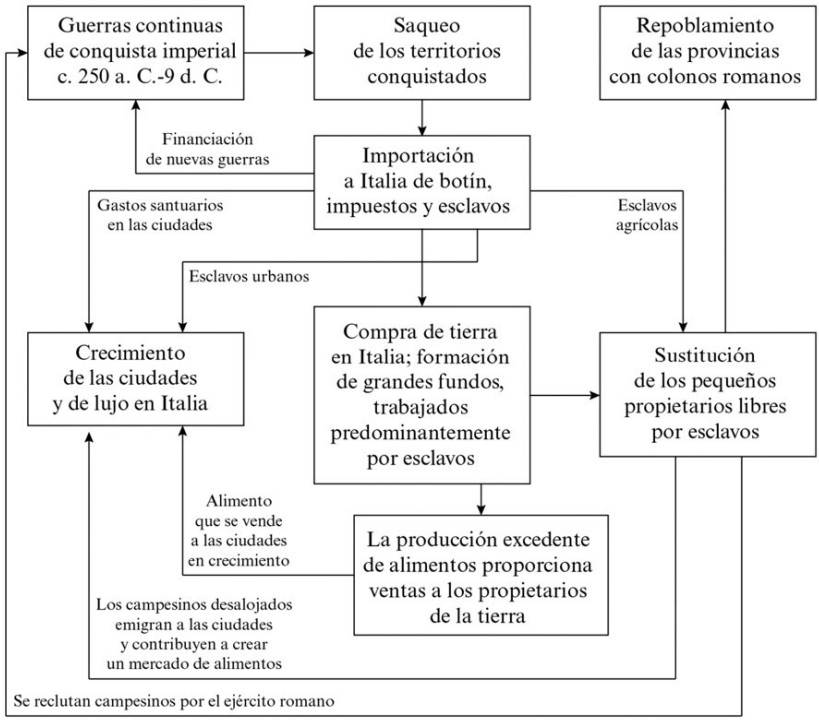
Guerras continuas de conquista imperial c. 250 a. C.-9 d. C.
Saqueo de los territorios conquistados
Repoblamiento de las provincias con colonos romanos
Financiación de nuevas guerras
Importación a Italia de botín, impuestos y esclavos
Gastos santuarios en las ciudades
Esclavos agrícolas
Esclavos urbanos
Crecimiento de las ciudades y de lujo en Italia
Compra de tierra en Italia; formación de grandes fundos, trabajados predominantemente por esclavos
Sustitución de los pequeños propietarios libres por esclavos
Alimento que se vende a las ciudades en crecimiento
La producción excedente de alimentos proporciona ventas a los propietarios de la tierra
Los campesinos desalojados emigran a las ciudades y contribuyen a crear un mercado de alimentos
Se reclutan campesinos por el ejército romano

5.Consecuencias sociales y económicas del imperialismo

Las guerras de conquista romanas fueron sin duda el procedimiento más eficaz para conseguir esclavos, tanto en Italia como fuera de ella. Se estima que durante los dos últimos siglos de la República llegaron a Italia unos dos millones de prisioneros de guerra, que fueron vendidos como esclavos en los mercados mediterráneos, situación que evitó la caída en esclavitud del pequeño campesinado itálico arruinado tras varias campañas de guerra y un largo servicio militar (Hopkins, 1981). Pero en el modelo económico de Hopkins (1978, 12; 1981, 23), el flujo de mano de obra esclava en el campo permitió a estos antiguos campesinos marchar a la ciudad y engrosar la plebe urbana a la espera de las periódicas distribuciones gratuitas de los magistrados o del senado. También el comercio a través del Mediterráneo experimentó un fuerte impulso como consecuencia de la política imperialista, sobre todo después de que el senado decidiera en sendas sesiones la destrucción casi simultánea de Cartago y Corinto en 146 a. C., los dos puertos comerciales más importantes de la época en el Mediterráneo occidental y oriental, respectivamente. De esta forma, Roma podría no ya competir sino incluso desplazar en el comercio mediterráneo a otras potencias helenísticas como Macedonia, Siria y Egipto (vid. Hopkins, 1980) haciendo realidad lo que en época cesariana se denominó por primera vez mare nostrum. Abocada a la configuración de un nuevo imperio universal, en la denominación de Polibio, Roma se vio obligada a generar la base territorial y cívica que, mediante una dinámica política peculiar consistente en la solución alternativa de conflictos externos e internos durante varios siglos (vid. Harris, 2016) y la práctica de la provincialización (como último estadio del dominio imperialista) creó la infraestructura necesaria del posterior Imperio institucional, sistema político que sustituyó al declinante régimen republicano inmerso en una incesante «guerra civil» entre los detentadores del poder político romano. Además, el recurso a la provincialización progresiva permitió al Estado romano no sólo impulsar el sistema de la colonización y, por tanto, el asentamiento de muchos

ciudadanos romanos o itálicos en las nuevas tierras conquistadas, sino también la apertura de nuevos mercados para los comerciantes itálicos u occidentales que, a través del intercambio ultramarino y de la financiación de la recaudación de impuestos de las nuevas tierras conquistadas (publicani), amasaron grandes fortunas, siendo censados como ordo equester, sólo por debajo de los senadores en la pirámide sociopolítica de época tardorrepublicana.

8.La última generación republicana

1.Génesis del poder personal

El sistema político republicano estaba basado en la colegialidad del poder de tal manera que, salvo excepción, los magistrados ejercían su función como miembros de un grupo (collegium) en igualdad de competencias como representantes del Estado. En realidad la mayor parte del período republicano el Estado romano había sido controlado por un reducido número de familias hasta el punto que su última fase, la llamada «República tardía», es considerada generalmente como una auténtica oligarquía, en la que además las tendencias autoritarias se impusieron sobre las democráticas y, en consecuencia, la libera res publica quedó reducida a una simple proclama de uno de los dos grupos enfrentados por el control del poder: los populares, un nuevo grupo dirigente que, de forma alternativa, defendió un programa político en el que se protegían los intereses de la mayoría, y los optimates u optimi viri, de carácter exclusivista y en defensa de los intereses políticos y económicos de la nobilitas. Pero en realidad unos y otros perseguían intereses similares: estos, conservar sus privilegios tradicionales; aquellos, acceder a los mismos privilegios que los optimates. Unos y otros, no obstante, estaban ya inmersos en una dinámica personalista con actitudes autocráticas disfrazadas en ocasiones de poderes constituyentes de carácter republicano como las dictaduras o el triunvirato. Pero la ruptura del equilibrio constitucional típico del sistema republicano —en la teoría— se había dado en la práctica desde la década de los hermanos Graco (134-122) mediante la potenciación del tribunado de la plebe como un verdadero instrumento de poder para cambiar la sociedad romana de su tiempo (vid. Nicolet, 1967). Pero cuando el sistema republicano entró en crisis se ensayaron nuevas alternativas políticas.

No se respetaría ya en ocasiones el carácter colegiado ni anual de las magistraturas, sin que estas situaciones fueran consideradas ilegales en cuanto anticonstitucionales al violar la Lex Villia Annalis vigente, que establecía intervalos obligados para el ejercicio de la

misma magistratura, sino que, por el contrario, a menudo se promulgaba una ley que legalizaba a posteriori tales prácticas. Un ejemplo claro de este procedimiento está presente ya en la actitud política de los Graco: mientras que Tiberio, tribuno en el 133 a. C., fue acusado de ilegalidad al presentar su candidatura para el año siguiente, su hermano Cayo Graco, también tribuno en 123, fue reelegido sin resistencia aparente al año siguiente. Algunos años más tarde el consulado fue ocupado durante cinco años consecutivos por Cayo Mario (104-100 a. C.), lo que proporcionó al jefe de los populares un poder sin precedentes sobre la asamblea y el Senado. Pero no todas las violaciones constitucionales fueron de signo populista. Ya Lucio Comelio Sila en el 88 a. C. había protagonizado el primer golpe militar en Roma contra las pretensiones de Mario de dirigir la guerra de Oriente contra Mitrídates y, a su regreso, se arrogó poderes dictatoriales usando la fuerza de su ejército para conseguirlo (vid. Gabba, 1973). Aunque Sila abdicó en el 79, su ejemplo fue secundado por César treinta años después. Pero César se acabaría declarando dictador perpetuo, lo que era no sólo un signo de los tiempos, sino también una clara alternativa personalista al régimen republicano (vid. Schneider, 1977). En este sentido, ya Pompeyo en el 52 a. C. había logrado convertirse en el primer consul sine collega de la Roma republicana, lo que significaba un reto sin precedentes al sistema político vigente.

2.Los conflictos tardorrepublicanos

El período tardorrepublicano fue ante todo una época de conflictos (vid. Brunt, 1973). Durante el último siglo republicano afloraron problemas largo tiempo latentes en la vida romana junto con otros nuevos, consecuencia de la nueva posición de Roma como Estado hegemónico en el mundo mediterráneo. La nobilitas patricio-plebeya en cuanto solución política del conflicto amplió su base social, pero fue incapaz de resolver la cada vez más fuerte oposición entre la aristocracia beneficiaria de los planes expansionistas del Estado y el pueblo, constituido por pequeños campesinos y comerciantes, que fue el grupo más perjudicado con la política imperialista, abocado a formar parte del grupo de los proletarii o ciudadanos de rango más bajo en la pirámide social. El período se inicia con una clara quiebra del equilibrio constitucional a partir del decenio graccano (134-122 a C.). En realidad, el decenio revolucionario de los Graco y su propuesta de reforma agraria encubría un verdadero programa de Estado a favor de los populares. La actitud de Tiberio Graco en 133, al pretender disponer libremente de los fondos del legado de Atalo III privando de su tradicional monopolio al Senado provocó un conflicto con la nobilitas senatorial que condujo a la masacre de unos trescientos seguidores del tribuno, arrojados junto con él mismo al Tíber. Era el primer episodio cruento de un proceso caracterizado por actos sanguinarios, represión, rebeliones, golpes militares, proscripciones, guerras civiles y serviles, bandas armadas, dictaduras militares, conjuraciones, rivalidades y, desde luego, una lucha frenética por el control del poder que llevó incluso a la institucionalización de la violencia. Desde esta perspectiva parece apropiada la denominación que Syme acuñó para definir esta época: la revolución romana (Syme, 1989/2012/2020).

Después de los cruentos sucesos de finales del 133 a. C., de nuevo en el 100 a. C. el tribuno Saturnino fue eliminado por una facción del Senado. Los enfrentamientos periódicos entre optimates y populares abocaron a una guerra civil entre romanos e itálicos

(91-88), la llamada «guerra social», en realidad la guerra de los aliados itálicos o socii de los romanos (vid. Wulff, 1983). Estos, como aliados (socii), reclamaban el ius civium romanorum que el Senado no estaba dispuesto a otorgar. Se constituyó una República paralela, con un Senado nuevo y sus correspondientes magistraturas, a la que los coaligados denominaron Italia, fijando su capital en Corfinium. Tras una serie de enfrentamientos, triunfó en el Senado la propuesta de conceder la ciudadanía romana a todos los itálicos que, desertando de su ejército, se registraran bajo el mando de un cónsul romano. Poco después, todavía en el 88, el cónsul Lucio Cornelio Sila y el tribuno Rufo protagonizaron nuevos actos de violencia. Rufo decretó la expulsión de los cónsules, pero Sila, desde Campania, dirigió su ejército hasta Roma, se impuso al Senado y demostró que la fuerza militar —ya desde los consulados de Mario— era el principal instrumento de poder para controlar el Estado (vid. Gabba, 1972). Al año siguiente el cónsul Cinna siguió su ejemplo y, aprovechando la ausencia de Sila, con la ayuda de Mario se deshizo de un grupo de senadores silanos. El regreso triunfal de Sila en el 82 y las proscripciones silanas del 81 contra los seguidores de Mario enriquecieron a unos pocos, pero sentaron el precedente para cometer impunemente cualquier tipo de arbitrariedad so pretexto de oposición política a los planes del grupo que eventualmente controlaba el poder; de nuevo se institucionalizaba la violencia (vid. Bravo, 1989a, 139). Algunos años después afloraron de nuevo las reivindicaciones de los esclavos. La guerra servil (74-71) duró poco tiempo y fue aplastada por las armas de las legiones romanas. Pero la violencia, ya institucionalizada y practicada por los responsables del Estado para resolver sus diferencias políticas, adoptó formas más sutiles que las guerras y conflictos. Los dirigentes populares acabaron movilizando a sus clientelas civiles y militares para lograr sus objetivos políticos, mientras que los optimates formaron coaliciones entre ellos para frenar el avance populista (vid. Bravo, 1989a, 137). En el 63, durante el ejercicio de su consulado, Cicerón denunció ante el Senado la conjuración de Catilina y sus secuaces; en el 58, durante el tribunado de P. Clodio, en Roma se organizaron bandas armadas, conocidas en los textos de la época como operae, formadas por miembros de los collegia, que recorrían las calles de la ciudad y que durante seis años sembraron el terror en Roma y sus alrededores (vid. Lintott, 1968). De hecho, desde el 58 la situación política se

hizo insostenible. Esclavos, libertos y plebeyos pobres se lanzaron a la calle instrumentalizados políticamente por Clodio para lograr sus fines políticos presionando al Senado y la asamblea: impedir el regreso de Cicerón, obstaculizar la celebración de elecciones y, en definitiva, controlar de hecho la situación mientras Pompeyo se ocupaba de convencer al Senado, y César, en la Galia, consolidaba su imagen de jefe militar con exitosas campañas contra Vercingetórix. Clodio utilizó también el control que ejercía sobre la plebe urbana para conseguir las votaciones de la asamblea favorables a sus propósitos al mismo tiempo que las actuaciones de sus operae, dirigidas por miembros de su grupo político, servían de elemento disuasorio a las milicias privadas integradas por los clientes de las principales familias de la aristocracia romana. Clodio murió en el 52 a las afueras de Roma a manos de las bandas lideradas ahora por Milón. Poco después Pompeyo se autoproclamó consul sine collega, figura jurídica sin precedentes en la historia política republicana, aunque la anomalía constitucional fue pocos meses después reparada por el propio Pompeyo proponiendo como colega a su suegro: Q. Metelo Pío Escipión (vid. Bravo, 2018, 425). A comienzos del 49, desobedeciendo las prohibiciones del senado, César cruzó el Rubicón, donde Sila había fijado el límite del pomerium, y la guerra civil se desencadenó de nuevo; el ejército se dividió y los cesarianos lograron restablecer la situación. Proclamada la dictadura, César se erigió en nuevo árbitro del Estado mientras los defensores de la res publica oligárquica conspiraban para acabar con sus aspiraciones de realeza, si no de favorecer a los populares. Los idus de marzo del año 44 a. C. en que César fue asesinado a la entrada del Senado constituye ya el final de una época y el inicio de otra nueva en la historia política y social de la Roma antigua.

3.La época de las guerras civiles (91-31 a. C.)

En historiografía suele denominarse así también el último siglo republicano, si bien ateniéndose a los hechos bélicos del período la cronología es más precisa, entre el inicio de la llamada «Guerra social». «Guerra de los aliados itálicos (socii)» del año 91 a. C. y el final del conflicto entre Octavio y Marco Antonio en la batalla de Accio del 31 a. C., que se saldó con victoria del primero y la muerte del segundo en Alejandría junto a su correlegionaria Cleopatra, reina de Egipto. Pues bien, en este período, en realidad de sesenta años, ocurrieron al menos siete de las grandes guerras romanas, de las cuales cinco (excluidas las de Sila contra Mitrídates del Ponto y la de Craso contra Espartaco en Italia) fueron «guerras civiles», a saber: 1) 91-88 a. C.: Guerra de los aliados itálicos; 2) 88-79 a. C.: Guerra entre Mario y Sila; 3) 85-73 a. C.: Guerra de Sertorio; 4) 49-45 a. C.: Guerra entre Pompeyo y César; y 5) 33-31 a. C.: Guerra entre Marco Antonio y Octavio. Esta clasificación exige una mínima justificación, en primer lugar, sobre la exclusión de algunas guerras bajo este rótulo de «civiles», que podrían restringirse a las «guerras interiores», si no fuera porque la de Espartaco, en 74-71 a. C. en Italia, aun siendo interior no fue realmente civil, pues no supuso una división formal del ejército romano ni el enfrentamiento entre ciudadanos romanos. Sin embargo, la guerra de Sertorio en Hispania fue, de hecho, civil, aunque el escenario de los hechos bélicos se limitara a Hispania y, por tanto, guerra exterior desde la perspectiva del Senado, pero sí implicaba división de los efectivos militares romanos porque Sertorio era o había sido un senador romano, que emuló incluso las formas institucionales romanas creando un senado propio en Hispania y nombrando a sus propios legados, que coexistieron con los gobernadores romanos enviados a la Península por el Senado. De todos modos, el fenómeno de la «guerra civil» no es un hecho episódico sino recurrente, que se reproduce en varias ocasiones a lo largo del último siglo republicano y que incluye además otra serie de connotaciones: la imposición final de uno de los dos líderes contendientes, sin tregua ni armisticio posible sino con la muerte de uno de ellos,

generalmente el vencido, o al menos su desaparición de la escena política; cada «guerra civil» es una nueva experiencia política para que el Estado romano escindido recupere su unidad anterior y se reconstruya de nuevo el debilitado sistema republicano. Estas guerras son algo más que un enfrentamiento entre optimates y populares, según la versión ciceroniana de estos conflictos, porque Pompeyo o César, siendo nobiles, ante las reiteradas negativas del senado controlado en esta época por Catón y miembros de su familia, apoyaron finalmente la causa de los populares y no la de la aristocracia para conseguir sus objetivos políticos (vid. Amela, 2003, 192); y el contexto político de las guerras civiles es el de la génesis del poder personal, que irá ligado desde Mario de forma inexorable a los valores militares. De hecho, a comienzos del siglo I a. C. el Estado republicano se había convertido en un estado militarista por encima de las responsabilidades institucionales de los cónsules como magistrados supremos del sistema político, de ahí que un jefe militar como Cayo Mario fuera reelegido cónsul en cinco años consecutivos (del 104 a. C. al 100 a. C.) sin apenas resistencia de sus adversarios políticos en la Asamblea y en el Senado.

Una breve síntesis de las sucesivas guerras civiles republicanas permitirá comprobar la veracidad de las afirmaciones anteriores.

En efecto, entre 91 y 88 a. C. tiene lugar en Italia la Guerra de los Aliados o socii, también denominada «guerra social», que supuso la escisión de la comunidad itálica en dos bloques: los ciudadanos romanos, de un lado, y los itálicos, de otro lado, que aspiraban a ostentar los mismos privilegios que los romanos y latinos, ligados a su condición de ciudadanos. Los sublevados itálicos llegaron a separarse de forma efectiva de Roma creando una nueva «república» a la que dieron el nombre de Italia, con una nueva capital en Corfinium, negándose a prestar ayuda militar a los romanos si sus peticiones no eran aceptadas. Ello hizo que el Senado se escindiera en dos grupos liderados por Cneo Pompeyo Estrabón (el padre de Pompeyo), uno, y el otro por Lucio Cornelio Sila (el futuro dictador), quien era partidario de otorgar la ciudadanía romana a los itálicos si cumplían ciertas condiciones: compromiso de deponer las armas contra los romanos y alistarse bajo las órdenes de algún pretor romano. Esta última propuesta,

apoyada en la Asamblea por el tribuno M. Livio Druso hijo (vid. Bravo, 2018, 415), hizo que muchos itálicos recibieran así la ciudadanía romana y el frente itálico se deshizo sin apenas resistencia (salvo quizá en Campania hasta el año 88 a. C.).

La segunda guerra civil se inició precisamente en el 88 a. C., siendo cónsul Sila, enfrentado a Mario, su benefactor en la guerra de África contra Yugurta, a propósito del mando sobre la expedición preparada para la guerra de Oriente contra Mitrídates VI del Ponto, que había sobrepasado los límites territoriales de su reino invadiendo algunos enclaves hacia el oeste del Mar Negro, en territorio ya controlado por los romanos. Sila, como cónsul, reclamaba legítimamente la dirección del ejército; Mario, como líder de los populares, apoyado en su prestigio militar intentaba convencer al senado de su eficacia probada al mando del ejército en este tipo de situaciones frente a la bisoñez militar incierta de Sila. Pero este no aceptó el ultimátum del Senado y, haciendo volver hacia Roma a sus tropas acantonadas en Campania, se presentó en Roma y protagonizó el primer golpe de estado militar de la historia política romana (88 a. C.). Sila exigió al Senado la deposición de Mario como jefe del ejército de Oriente y pudo abandonar Italia con su flota acompañado de algunos fieles colaboradores mientras que otros, en Roma, se ocupaban de los asuntos de Estado en su ausencia. Pero en 86 a. C. Mario logró su séptimo consulado y sus colaboradores liderados por Cinna tomaron represalias contra los dirigentes silanos, declarados hostes publici y acusados de traición o deslealtad a la República. Pero Sila en 83 a. C., a su regreso victorioso de Oriente, dio un vuelco a esta situación en el marco de un proceso, el de las proscripciones silanas, que se ha denominado también «la institucionalización de la violencia» (vid. Bravo, 1989a, 139), en virtud de la cual Sila llevó a cabo numerosas ejecuciones y expropiaciones y se proclamó dictator ante el senado: era la prueba evidente de que la República romana, de hecho, ya no existía (vid. Lintott, 1968).

El tercer episodio de guerra civil, la llamada Guerra de Sertorio (85-73 a. C.) presenta un nuevo perfil de la situación tardorrepublicana al librarse los enfrentamientos bélicos entre dirigentes romanos, pero esta vez en territorio hispánico. Aprovechando la ausencia de Sila en Asia el Senado envió como

gobernador a Hispania a M. Q. Sertorio, uno de los colaboradores del marianista L. C. Cinna. Pero la inmediata reacción de Sila a su llegada relevando a los gobernadores no pertenecientes a su grupo político provocó la huida de Sertorio por vía marítima a África, donde permaneció hasta que su presencia fue reclamada por los lusitanos de la Península. Desde su regreso a Hispania, Sertorio, apoyado en las tribus lusitanas y celtibéricas, lideró la rebelión contra los dirigentes silanos en Hispania, que concluyó en disidencia del sistema de dominio romano. El conflicto hispánico supuso, por tanto, una escisión de los efectivos militares romanos destacados en la Península y asociados en su mayor parte a las legiones dirigidas desde el sur por Q. Cecilio Metelo (vid. Bravo, 2001b) y la legión comandada por Sertorio en la Citerior, con el apoyo de las tribus lusitanas, celtibéricas, edetanas, arévacas y vacceas del interior. Además de su conocimiento del sistema militar romano, Sertorio afrontó la situación de evidente inferioridad numérica (una legión más el aporte de las tribus hispánicas frente a las nueve legiones otorgadas a Metelo por el Senado) con una nueva táctica: la guerra de guerrillas, un sistema de combate más propicio a la orografía del terreno y que, además, podía utilizarse en zonas angostas donde las legiones apenas podían operar. A Hirtuleyo, legado nombrado por el propio Sertorio, le acompañó después el experimentado Mario Perperna, que trajo a Sertorio tres legiones de Italia para enfrentarse a las de Metelo. Pero la situación dio un giro cuando el Senado, impaciente ante los resultados inciertos de Metelo, decidió enviar a la Península a fines del 77 a. C. a Cneo Pompeyo, entonces un privatus, pero que gozaba de fama al abrigo del consulado de su padre durante la guerra de los aliados y sobre todo del apoyo de las clientelas pompeyanas, con el encargo expreso de formar un frente unido desde el norte con las tropas de Metelo desde el sur para impedir así los movimientos de Sertorio por el centro peninsular. Pero los planes no alcanzaron, de momento, el éxito deseado y Pompeyo, desde Hispania, amenazó al Senado con regresar a Italia si no se le otorgaban más legiones. El refuerzo militar recibido por Pompeyo fue vital para arrinconar hacia el norte al frente sertoriano aprovechando la escisión interna del grupo disidente por la rivalidad entre Sertorio y Perperna, que dividieron sus efectivos militares favoreciendo así la imposición del grupo «oficialista» romano. Sertorio, traicionado por uno de los colaboradores de Perperna, fue asesinado en 73 a. C., tras lo cual el

propio frente sertoriano se deshizo sin apenas ofrecer resistencia a las fuerzas pompeyanas. Pompeyo, sin haber desempeñado cargos públicos había ganado una guerra, un triumphus y al año siguiente, en el consulado para el año 70 a. C., fue acompañando a M. L. Craso, el gran vencedor de la guerra contra Espartaco (74-71 a. C.) en Italia.

La cuarta guerra civil enfrentó finalmente a Pompeyo contra César (49-45 a. C.) a pesar de sus buenas relaciones políticas y personales en los años anteriores. Pompeyo utilizó el consulado del año 70 para proyectar su carrera política, que alcanzó niveles sin precedentes en la vida política romana: en el 67 a. C., gracias al apoyo del tribuno Gabinio logró el mando sobre la flota de Asia Menor para acabar con las actividades de los piratas cilicios y reintegrar a las arcas públicas los beneficios del comercio, por lo que su crédito aumentó de forma notoria entre los senadores hasta el punto que al año siguiente el tribuno Manilio (Lex Manilia del 66 a. C.) logró por una vía similar que se le otorgaran poderes extraordinarios (un imperium extra ordinem) para llevar a cabo la reorganización administrativa de los territorios orientales, incluidos los reinos que gozaban de autonomía frente al control romano. Estos «poderes extraordinarios», también denominado un imperium infinitum permitió a Pompeyo diseñar un nuevo sistema de relaciones en Asia y un nuevo mapa geopolítico para la estabilidad en Oriente, que se mantendrá con leves alteraciones hasta al menos la instauración del Imperio por Augusto en el 27 a. C.: dos nuevas provincias: Siria y Ponto-Bitinia; reinos clientes de Galatia, Capadocia y Judea; el reino de Armenia como protectorado romano con dinastía propia. Pero la carrera política de Pompeyo no había hecho más que empezar cuando en el 60 a. C. formó también parte de una importante coalición política (el mal llamado «primer triunvirato») integrada por tres dirigentes políticos del momento, opuestos al control sobre el grupo nobiliario del Senado ejercido por M. Porcio Catón: César, que, apoyado en la amplia popularidad que le había proporcionado el cargo de pontifex, había iniciado con éxito su carrera política en Hispania primero como cuestor en 68 a. C., pretor en el 62 y propretor en la provincia de Hispania ulterior en 62-61 a. C., y ahora en defensa de los intereses de los populares; Pompeyo, enfrentado al Senado, que se había negado a aprobar sus acta orientalia y a otorgar tierras para sus soldados, pasaba por ser

el defensor de los intereses de los comerciantes itálicos en el Egeo contra los piratas; y Craso, que, procediendo de una familia nobiliaria, destacaba por defender los intereses de los ecuestres en el senado y, en particular, de los publicani, que pedían una reducción en la tasa exigida por la colecta de impuestos en las provincias de Oriente (vid. Ward, 1977). Lejos de ser considerada un «triunvirato», la relación política entre estos dirigentes políticos fue calificada de mera societas por Veleyo Patérculo en la época de Augusto y Livio la define como conspiratio (vid. Amela, 2003, 191), pero se reforzó con el matrimonio de Julia, hija de César, con Pompeyo, como su tercera esposa hacia el 59 a. C., cuando se lograron ya los primeros efectos políticos de la coalición: César consiguió el consulado con los apoyos de Pompeyo y Craso; una Lex Iulia de ese año concedió tierras en Italia a los veteranos de Pompeyo, se redujo en 1/3 la tasa exigida a los publicani y una Lex Vatinia otorgó a César el proconsulado de la Galia Cisalpina por cinco años. Sin embargo, esta coalición política, impropiamente denominada Primer Triunvirato porque la República no lo reconoció como tal e incluso Livio la calificó de «conspiración» al carecer de base legal, acabó convirtiéndose en una rivalidad entre los tres líderes por alcanzar la mayor cota de poder. Por ello, en 56 a. C. tuvieron que renovar los acuerdos de la coalición en la Conferencia de Lucca, al norte de Italia, en virtud de la cual Pompeyo y Craso en 55 a. C. desempeñarían de nuevo el consulado, mientras que César vería ampliado en cinco años más su proconsulado de la Galia Cisalpina por una Lex Pompeia de provinciis de ese año, a la vez que una Lex Trebonia prorrogaba en cinco años el mandato de los cónsules en sus provincias respectivas: Craso en Siria y Pompeyo en Hispania, a cuyo gobierno había renunciado a ejercer personalmente en favor de sus legati, un hecho sin precedentes en la historia política y administrativa republicana. Pero la muerte inesperada de Julia hacia el 54 provocó el primer distanciamiento entre ellos, que se agravó con la muerte en Carrásh de Craso en 53 a. C. y la del procesariano tribuno Clodio en el 52 a. C. a las afueras de Roma.

A partir de entonces, desaparecido el vínculo familiar y algunos de sus directos colaboradores, la relación entre Pompeyo y César empeoró notablemente, sobre todo porque ambos perseguían objetivos opuestos: Pompeyo, controlar al senado para impedir o al

menos obstaculizar el éxito público de César a su llegada a Roma, impidiéndole su presentación in absentia a las elecciones consulares del 50 a. C.; César, burlar la negativa del Senado a sus peticiones (canalizadas a través del tribuno Curio) y hacer valer sus triunfos militares en la escena política disputando a Pompeyo el papel de árbitro del Estado. En el 52 a. C. Pompeyo tomó una decisión sin precedentes en la vida política romana: proponerse como candidato único (consul sine collega) para las elecciones consulares del año, saliendo elegido, aunque él mismo rectificó a los pocos meses proponiendo como colega a su nuevo suegro Metelo Pío. Pero la guerra entre ambos no se desencadenó hasta que el Senado, liderado por Pompeyo, exigió a César regresar como privatus a Roma, someterse, por tanto, al examen de su actividad en la Galia por los tribunales ordinarios y, ante todo, el desmantelamiento de su ejército antes de cruzar la línea del pomerium (fijada por Sila en el curso del río Rubicón que separaba Italia de la Galia Cisalpina), lo que privaría a sus soldados de las correspondientes compensaciones estatales en reconocimiento a sus servicios al Estado. El cruce del río con su ejército el 12 de enero del 49 a. C. (vid. Le Bohec, 1994, 88) fue una auténtica declaración de guerra contra Pompeyo y el Senado. Pero mientras Pompeyo aprovechaba para huir en dirección a Grecia, César puso en práctica una nueva estrategia: no perseguir a Pompeyo y sus tropas hasta haber reforzado su ejército con las 7 legiones pompeyanas aún existentes en Hispania (vid. Le Bohec, 1994, 95). Antes incluso de derrotar a las tropas de Pompeyo en Pharsalos el día 9 de agosto del 48 a. C., al sur de Tesalia, donde se había refugiado con 6 legiones, Pompeyo huyó a Egipto, donde murió poco después. César regresó a Roma, visitó el Senado y se autoproclamó dictator. Muerto Pompeyo, la guerra entre pompeyanos y cesarianos continuó hasta 45 a. C., con nuevos escenarios y victorias: en África (Thapso); en Hispania (Munda), en plena dictadura de su promotor (vid. Canfora, 2000).

Finalmente, la quinta guerra civil (36-31 a. C.) entre Marco Antonio y Cleopatra, de un lado, y Octavio, de otro, tuvo varias fases. Eliminado de la escena política M. E. Lépido, la administración de los territorios de este en Hispania pasó a Octavio, que pudo controlar así todo Occidente, mientras que Marco Antonio se pertrechaba en Oriente al abrigo de Cleopatra, la reina de Egipto, controlando los territorios orientales. A una primera fase de

propaganda política en la que ambos se acusaban mutuamente de conspirar contra el Estado (Octavio haciendo valer el testamento político de César en el que le declaraba como su heredero; Antonio como aspirante a formar un «reino oriental» separado de Roma, que incluiría a Egipto), siguió una fase de operaciones militares. Fuera cierta o no la intención atribuida a Antonio y Cleopatra, la naturaleza de la guerra civil (a la que sólo sobrevive el vencedor) desbarataría todos estos posibles planes. Mientras que Antonio contaba con la base de la flota egipcia en el mar Jónico, Octavio había nombrado a Agripa, su yerno, jefe del ejército oriental que se enfrentaría y derrotaría a Marco Antonio y Cleopatra en Actium en 31 a. C., al noroeste del Epiro, obligados a huir a Egipto, donde murieron poco después en extrañas circunstancias. Octavio se convirtió así, con tan sólo 32 años, en único mandatario de todo el Estado romano y, de nuevo, el ejército volvió a permanecer unido, pero no al servicio del SPQR republicano sino del nuevo jefe del Estado: el princeps.

4.Los protagonistas del último siglo republicano

El último siglo republicano (134-27 a. C.) presenta en el análisis histórico dos tipos de protagonistas: uno, colectivos, que en un momento determinado pusieron en entredicho la vigencia del sistema republicano; otro, individuos, cuya acción política destaca sobre los problemas del Estado hasta el punto de dar nombre a toda una época (vid. Bravo, 2005).

Entre los primeros destacan principalmente la plebe romana, el Senado, el ejército, los esclavos y las bandas armadas; entre los segundos, la lista sería larga puesto que incluye a los representantes políticos de más de una generación, y bastaría con recordar, por ejemplo, a Tiberio y Cayo Graco, Octavio, M. Livio Druso, Saturnino, Manilio, Clodio y Curio entre los tribunos de la plebe, a L. Comelio Sila, Sertorio, Lúculo, M. Licinio Craso, Pompeyo, Cicerón y Marco Antonio entre los optimates, o a C. Mario, Cinna, César y Octavio entre los populares.

Los problemas económicos de la plebe romana no se resolvieron sino parcialmente durante el conflicto patricio-plebeyo. Durante el siglo III a. C. y sobre todo en el II, la plebe aumentó en número a costa de los pequeños propietarios de tierra arruinados por las casi continuas guerras que obligaban a movilizaciones masivas de los campesinos itálicos. Sin embargo, este grupo no se había beneficiado directa ni indirectamente del largo proceso expansionista. El problema se agravó aún más cuando hacia mediados de siglo, el Estado, en vez de resolver el problema económico de la plebe, decidió emprender nuevas guerras (vid. North, 1981). La reivindicación fundamental de la plebe era el reparto de tierras del ager publicus en condiciones asequibles a los plebeyos, ya que su adquisición hasta entonces sólo había beneficiado a los grandes propietarios. La demanda fue tan fuerte que algunos aristócratas vieron llegado el momento de oponerse al Senado patrocinando las reivindicaciones de los populares. A este sector social pertenecían los hermanos Graco (Tiberio y Cayo) que,

desde su cargo de tribunos de la plebe, durante un decenio (134-121) se convirtieron en árbitros de la república romana y promovieron leyes agrarias para paliar la precaria situación de la plebe urbana. En este sentido, siguiendo la línea política iniciada por M. Porcio Catón en la década anterior, Tiberio Graco rehabilitó la ley que fijaba en 500 iugera el límite legal de propiedades públicas entre particulares, ordenando la expropiación de las que excedieran del máximo legal permitido, que serían convertidas en propiedades privadas y cedidas a título hereditario a cambio de un impuesto (vectigal) al Estado. Pero la lex agraria no se llevó a cabo, porque el propio tribuno fue asesinado a finales del 133 al pretender —contra la legalidad— ser reelegido para el año siguiente, lo que curiosamente lograría su hermano Cayo, ya sin dificultad en 122-121. Cayo Graco aprobó nuevas leyes que favorecían a los populares y en particular a la plebe romana, como la lex frumentaria, que disponía la distribución de grano a la plebe a precio político y no gratuitamente, como lo venía haciendo el Senado; en realidad, con esta medida no sólo se le quitaba protagonismo al Senado sino que también se favorecía a la plebe, incluso a los más pobres, porque el precio estipulado de 6 1/3 ases por modio de trigo suponía un coste mensual aproximado de unos 32 ases, esto es, 8 sestercios o 2 denarios (vid. Garnsey/Rathbone, 1985; Bravo, 2018, 131). En consecuencia, la obra política de los Graco va mucho más allá de la reforma agraria, a la que a menudo se ha querido reducir, y se presenta como una auténtica reforma del Estado, una primera alternativa política y social al régimen republicano.

El segundo protagonista colectivo de este período fue sin duda el Senado, convertido ahora en un órgano institucional indispensable en la vida política romana. En efecto, la institución senatorial se había convertido en una especie de poder ejecutivo al disponer del control sobre los magistrados y las leyes votadas en las asambleas. Además, como lo observó Polibio, su principal atribución era «el control del erario público, porque ejerce potestad sobre los ingresos y sobre la mayor parte de los gastos» y además caían bajo su jurisdicción «los delitos cometidos en Italia que exigen una investigación pública como son traiciones, perjurios, envenenamientos, asesinatos...», así como también «enviar embajadas a países, ya sea para lograr una reconciliación o para

hacer alguna demanda, para recibir la rendición de alguien o para declarar la guerra» (Polib., VI, 13).

Otro protagonista indiscutido de este período fue el ejército. Ya Cayo Mario, excelente general, demostró que el control del poder político exigía el reconocimiento institucional de méritos militares, iniciando un proceso que se conoce con el nombre de guerras civiles (91-31 a. C.). Tal fue la fuerza militar de Mario que, sin precedentes en este sentido, logró ser reelegido como cónsul durante cinco años consecutivos (104-100 a. C.) convirtiéndose en un auténtico árbitro del Estado. Él mismo en el 107 a. C. había promovido una reforma militar de especial trascendencia, que preveía el reclutamiento de los proletarii en el ejército romano (hasta entonces integrado exclusivamente por assidui, esto es, campesinos itálicos), medida que se ha interpretado a menudo como la creación de un verdadero «ejército profesional» en Roma. Pero sin duda dio paso a una nueva concepción del ejército, reforzado mediante clientelas militares. Pocos años después, en el 88 a. C., Lucio Cornelio Sila demostró al Senado y al pueblo de Roma que la fuerza de las legiones podía anular cualquier decisión política, primero, y luego, en 82 a. C., imponer anticonstitucionalmente una dictadura militar a su regreso triunfante de la campaña de Asia contra Mitrídates VI del Ponto.

Una vez más el ejército romano y sus propias clientelas fueron claves en las operaciones bélicas llevadas a cabo por Pompeyo en Hispania contra Sertorio y en las realizadas por Craso contra las revueltas de esclavos promovidas por Espartaco en 74-71 a. C., otro de los destacados protagonistas colectivos de este período. En efecto, las llamadas «guerras serviles» se habían iniciado ya en el siglo II en otros escenarios (Sicilia, Asia Menor), pero fueron las itálicas las que pusieron en peligro la estabilidad del Estado (vid. Sánchez León, 1991). Ya Sila durante su dictadura había liberado a unos 10.000 esclavos, que se organizaron en los años siguientes aprovechando la ocupación del ejército romano en varios frentes: Asia e Hispania. Espartaco logró reunir un ejército paralelo de unos 30.000 hombres, formado por los esclavos urbanos y agrícolas, asalariados de las ciudades y población servil del sur de Italia. A ellos se unieron también grupos serviles de los marsos, samnitas y campanos, constituyendo dos frentes: uno al norte, dirigido por Espartaco, que al parecer buscaba una salida de Italia; otro al sur,

dirigido por Crixos, establecido en la región de Apulia, que sucumbió ante las legiones romanas. No obstante, Espartaco se dirigió hacia el sur siguiendo la costa hasta Bríndisi, probablemente para emigrar con los suyos a Tracia, de donde era originario (vid. Günther, 1980, 8). Pero M. Licinio Craso —secundado en retaguardia por las tropas de Pompeyo a su regreso de Hispania— infligió al grupo una severa derrota que dio al traste con los planes del líder tracio, sobre todo cuando Lúculo impidió su salida de Italia por mar. Como consecuencia, Craso y Pompeyo recibirían el consulado del año siguiente (70 a. C.). Pero cuando el ejército tuvo un claro protagonismo fue durante las guerras civiles, primero entre Mario y Sila, después entre Pompeyo y César, y ya al final del período entre Marco Antonio y Octavio.

5.Alternativas al régimen republicano

a)La dictadura de Sila (82-79 a. C.)

Sila optó por implantar una dictadura en el 82 atribuyéndose poderes constituyentes para reformar el Estado (rei publicae constituendae) y promulgar leyes (legibus scribendis). Pero la dictadura vino precedida de una serie de represalias contra los miembros del grupo político oponente, las llamadas «proscripciones silanas» que afectaron a no menos de 40 senadores, unos 1.600 equites y no menos de 4.000 ciudadanos, que habían apoyado a los populares durante su ausencia; algunos fueron relegados de los cargos públicos junto con sus parientes y a todos les fueron confiscados sus bienes. No obstante, Sila realizó luego importantes reformas políticas y sociales. Pero, sin precedente anterior en la historia política romana, Sila decidió abdicar el año 79 y se retiró a su villa, donde murió al año siguiente. No obstante, la principal innovación política del dictador fue la duplicación del número de senadores, que pasó de 300 a 600, y el aumento del número de magistrados para atender a las nuevas necesidades administrativas.

b)El poder «infinito» o «principado» de Pompeyo

Si Sila había iniciado su carrera política al abrigo de Mario, Pompeyo lo haría en apoyo de Sila combatiendo contra Cinna y los marianistas para facilitar la entrada de Sila en Italia en el 83 a. C. Pero la carrera política de Pompeyo presenta un perfil nuevo: durante más de veinte años es exclusivamente militar, sin optar a cargos políticos. Pompeyo combatió ya al lado de su padre —Cneo Pompeyo Estrabón— durante la guerra de los aliados (91-88) y como un privatus se mantenía aún cuando recibió del Senado el encargo de dirigir la expedición romana contra Sertorio y sus seguidores en Hispania el 76 a. C., e incluso en el 71, cuando, junto con Craso, fue propuesto para el consulado del año siguiente. Otro aspecto importante de la figura de Pompeyo fue la nutrida red de sus relaciones familiares y políticas. Su segunda mujer fue Emilia, que era hija del propio Sila. Muerta esta en el 82 a. C., Pompeyo se casó con Mucia Tertia, hija del famoso jurisconsulto Q. Mucio Scévola. Posteriormente, en el 59 a. C. contraería matrimonio con Julia, la hija de César, y muerta esta con una hija del poderoso Q. Metelo Pío Escipión. Resulta evidente que estas uniones matrimoniales no fueron casuales, sino dictadas por el pragmatismo político, quizá más que ninguna otra la relación parental entablada con César el mismo año de su primer consulado. Pero la mayor gloria militar y política de Pompeyo provendría de Oriente. En el 67, a través del tribuno Gabinio, Pompeyo logró que el Senado le otorgara un imperium infinitum (Lex Gabinia) por tres años para combatir a los piratas cilicios de Asia Menor que, en sus incursiones por las costas mediterráneas, habían llegado a amenazar también la misma Italia. Al año siguiente la Lex Manilia otorgaba a Pompeyo un nuevo imperium extra ordinem con plenos poderes para resolver la cuestión oriental: combatir contra Mitrídates del Ponto y Tigranes de Armenia; y reorganizar los territorios asiáticos, que resultó en la creación de dos nuevas provincias (Ponto-Bitinia y Siria, en el 63) y el estatuto de reinos clientes a otros pueblos del área (Capadocia, Galatia, Cilicia, Judea).

c)La coalición política del 60 a. C.: Pompeyo, Craso y César (60-53 a. C.)

La llegada de Pompeyo a Italia de la campaña de Oriente en el 62 a. C. ese mismo año no contribuyó a sosegar la trepidante vida política romana. Una facción del Senado pidió el desmantelamiento de las legiones, petición a la que Pompeyo accedió esperando que a sus veterani se les otorgaran tierras, cosa que no ocurrió; tampoco el Senado reconoció el éxito militar y político de Pompeyo en Asia y el acta orientalis presentada fue rechazada. Fue entonces cuando Pompeyo se separó de los miembros de la nobilitas y buscó apoyos entre los populares —ya dirigidos por César— y otros grupos de presión en la política republicana (vid. Taylor, 1968), como los publicani, interesados en lograr la adjudicación de la recaudación de los impuestos de las provincias asiáticas, a quienes en ese momento patrocinaba M. Licinio Craso. Entre los tres, pero sin que existiera refrendo legal alguno, acordaron formar una coalición política en el 60 a. C. que ponía en práctica el programa ciceroniano de la concordia ordinum: Pompeyo representaría los intereses de los senadores, Craso los de los equites y César, como popularis, los de la plebe romana. De esta forma se pretendía evitar que el apoyo alternativo a uno u otro por parte de la oligarquía dirigente del Senado los enfrentara entre sí y provocara una nueva guerra civil.

En virtud de este acuerdo César sería elegido cónsul para el año 59 a. C., dedicando su ejercicio, entre otras cosas, a lograr para Pompeyo lo que el Senado le había negado: tierras para los veterani, aprobación del acta orientalis y adjudicación de tasas a los publicani. Por su parte, Pompeyo conseguiría que una Lex Vatinia de ese mismo año otorgara a César el proconsulado de la Galia Cisalpina por cinco años, con el fin de que César —ahora también su suegro— afianzara la conquista del territorio y adquiriera la gloria militar requerida para el protagonismo en la vida política republicana. Pero la estancia de César en las Galias duró diez años, intervalo en el que mantendría periódicas relaciones con sus

coaligados. Una de ellas tuvo lugar el 56 a. C. en Lucca, al norte de Italia, donde Craso, Pompeyo y César acordaron renovar sus compromisos políticos de colaboración mutua. Como consecuencia de ella, Craso y Pompeyo serían elegidos cónsules para el año 55 y lograrían además los gobiernos de Siria e Hispania, respectivamente, mediante una Lex Trebonia. Craso murió luchando contra los partos en Carrhás el año 53, pero Pompeyo, temiendo la reacción incontrolada del Senado, no viajó a Hispania, sino que envió legados en su nombre —un hecho sin precedentes en la historia constitucional republicana—. Pero la prueba evidente de que se trataba de una simple coalición y no de un auténtico triunvirato es que, muerto Craso, no se buscó un sustituto y, desde luego, las relaciones políticas entre César y Pompeyo empeoraron desde entonces.

d)La dictadura de César (49-44 a. C.)

A comienzos del año 49 a. C., cuando Pompeyo negociaba con el Senado la asunción de poderes dictatoriales, César pasó con su ejército el Rubicón que constituía el límite institucional del nuevo pomerium republicano establecido por Sila. Con este acto, que ha pasado a la historia con el alea iacta est, César declaraba formalmente la guerra a Pompeyo y al Senado. Pero César no llegó a Roma hasta abril, después de haber sumado a su causa todo el norte de Italia. Pompeyo, por su parte, creó nuevos frentes: Hispania, Galia, África y Grecia, a donde él mismo se había dirigido en marzo de ese año. Las fuerzas cesarianas se reforzaron con el control sobre al menos siete legiones más. El enfrentamiento entre ambos era inevitable: ocurrió en Pharsalos, al sur de Tesalia, en agosto del 48, desde donde Pompeyo huyó a Egipto, siendo ejecutado a su llegada. César había sido proclamado dictator en el 49 y cónsul en el 48; de nuevo ejerció el consulado por tercera vez en el 46, cuando se le otorgó una dictadura por diez años, que se transformó en dictator perpetuus en el 45, a su regreso triunfal de las victorias en Thapso (norte de África) y Munda (sur de Hispania), en las campañas africana e hispánica contra los últimos reductos pompeyanos, recibiendo incluso honores divinos. Esta acumulación de poderes frente a la concepción republicana del «poder colegiado» indicaba claramente el inicio de una nueva época, la que de forma inexorable llevaría a la instauración del «principado augústeo», sin que fuera posible ninguna otra alternativa política.

Durante su dictadura, César llevó a cabo una profunda transformación del Estado mediante un amplio programa legislativo: leges Iuliae sobre ciudadanía, violencia, traición al Estado (maiestas), corporaciones profesionales (collegia), amnistía, provincias (de provinciis), creación de magistraturas, calendario romano, vías públicas en Roma, sacerdocios, municipios (lex Iulia municipalis), deudas, distribución de tierras, familia numerosa, impuestos de paso (portoria), lujo suntuario, donaciones de trigo (frumentationes), entre otras (vid. Yavetz, 1990).

El asesinato de César en los idus de marzo del año 44 —acusado de aspirar a la realeza (affectatio regni), según unos; por haberse declarado dictador perpetuo, según otros—, precipitó la evolución política. Aunque en aquella cruenta operación política participaron muchos más senadores (pero probablemente no más de un 7 % de los asistentes [vid. Goldsworthy, 2007, 644]), sólo Bruto y Cassio Longino, simples ejecutores de la acción en nombre de la república, fueron perseguidos por Marco Antonio, el cónsul del año, Lépido, experto militar, y Octavio, llegado a Roma desde Apolonia, en donde se encontraba preparando la campaña contra los partos de César, y declarado heredero en su testamento. Cuando en el Senado se debatía la conveniencia de la divinización de César muerto, el populus reclamaba la legitimidad de Octavio mientras que el Senado parecía inclinarse por apoyar a Antonio, a la vez que favorecía la huida de los «cesaricidas» a Sicilia y Asia. Pero ante la falta del apoyo constitucional necesario, Octavio optó una vez más por un procedimiento anticonstitucional ocupando Roma con un ejército, lo que sin embargo no intimidó al Senado y a la facción senatorial encabezada por Cicerón.

e)El Triunvirato del 43 a. C.: M. Antonio, Lépido y Octavio (43-36 a. C.)

Desde el 43 a. C. una Lex Titia confirmó los poderes extraordinarios de los triunviros (Marco Antonio, Lépido y Octavio) por diez años para reconstruir la República (rei publicae constituendae), y otra Lex Pedia del mismo año estipulaba el reparto territorial del naciente Imperio entre ellos. Además, a diferencia de la coalición política del 60 a. C., este triunvirato tenía la cobertura legal necesaria para hacer efectivas sus decisiones sin necesidad de recurrir a la fuerza. Pero la aplicación de las medidas triunvirales desembocó pronto en la arbitrariedad y el revanchismo político. Como consecuencia, más de trescientos senadores —entre ellos Cicerón— y no menos de dos mil equites murieron, y a muchos ricos les fueron confiscados sus bienes y propiedades. Pero durante estos primeros años del triunvirato las opciones políticas de los líderes se fueron decantando. Octavio ganaba protagonismo en Occidente mientras que Marco Antonio se mostraba filoheleno, primero, y prooriental después, al unirse sentimentalmente —como años antes lo había hecho César— con la reina egipcia Cleopatra VII. Quizá por ello, en el 40 se casó con Octavia —hermana de su colega—, para reafirmar su interés por Roma, y se instaló en Atenas. Pero para entonces la propaganda antiantoniana suscitada por Octavio en Occidente le definía como un «príncipe consorte» en manos de la reina, a la que había dado dos hijos: Alejandro Helios y Cleopatra Selene. Además, en el Senado romano se había especulado con la posibilidad de que Antonio aspirara a dirigir directamente la parte oriental del Imperio, cediendo algunos territorios en su nombre a Cleopatra o sus herederos. Esta imagen de corte y repartos personales chocaba claramente con la mentalidad republicana del Senado romano, por lo que no le fue difícil a Octavio ganar adeptos a su causa dentro de él. En el 36 el triunvirato se desintegró formalmente mediante una lex de imperio adrogando que eliminó de la escena política a Lépido, por lo que la rivalidad entre Octavio y Antonio se hizo inevitable, sobre todo cuando este, tras haber repudiado a Octavia, parecía aspirar al

gobierno directo de las provincias orientales.

f)El final de una época

La época de Pompeyo y César, de un lado, y la de Marco Antonio y Octavio, de otro, constituyen no sólo el principio y fin de la «última generación republicana» (vid. Gruen, 1974), sino también el final de un período y el comienzo del siguiente en la historia política de la Roma antigua. En los cincuenta años que separan la primera intervención pública de Pompeyo en Italia en el 83 a. C. del comienzo de la última guerra civil —la quinta— entre Antonio y Octavio en el 33 a. C., se produjeron grandes cambios en la vida política y social de los romanos.

En Roma se libraba una dura batalla dialéctica, no ya entre optimates y populares, sino incluso en el seno de ambos grupos. El protagonista indiscutible de esta lucha fue M. Tulio Cicerón durante su consulado del 63 a. C. Cicerón era un homo novus, sin antecedentes familiares en el Senado, y una de las pocas excepciones de este tipo admitidas por los miembros de la tradicional nobilitas republicana. En Cicerón, sus extraordinarias dotes oratorias se sumaban a una sólida formación jurídica, que demostró públicamente en el proceso contra Verres, acusado de extorsionar a los sicilianos durante su mandato en la provincia. Pero el aspecto más conocido de su trayectoria política fue la denuncia durante su consulado del 63 a. C. de una conspiración contra el Estado urdida por L. Sergio Catilina —también llamada conjuración de Catilina—, candidato sin éxito en varias ocasiones al consulado, magistratura controlada por los miembros de la oligarquía senatorial dirigente, incluida la candidatura del 64, de la que Cicerón resultaría elegido. Fuera por la notoria rivalidad entre ambos, fuera como respuesta a la entusiasta acogida de las medidas liberadoras —como la cancelación de las deudas— puestas en práctica por Catilina, Cicerón como portavoz del Senado lanzó una mordaz diatriba contra él y sus seguidores (vid. Pina Polo, 1997), para los que pidió la pena máxima, a la que en vano intentó oponerse Julio César. El Senado ratificó la sentencia y los conspiradores fueron eliminados a comienzos del año 62 mediante

un ejército consular enviado a Etruria, último reducto de los catilinarios (vid. Drummond, 1995; Duplá, 1990).

También las relaciones entre César (en la Galia) y Pompeyo (en Roma) empeoraron notoriamente tras la muerte de Julia hacia el 54 a. C., hija de César y cuarta mujer de Pompeyo, y ante todo la muerte de Clodio en el 52 —que había sido el verdadero apoyo de César en Roma—, contribuyeron a distanciar a ambos dirigentes, situación que apenas pudo mitigar Curio, el nuevo tribuno pro-cesariano. A ello contribuyó también el creciente clima de inestabilidad política que se vivía en Roma, tomada literalmente durante estos años por las bandas armadas (operae) de Clodio y Milón. Esta situación y la nueva correlación de fuerzas en el Senado, controlado de nuevo por la nobilitas, inclinaron a Pompeyo a tomar una decisión sin precedentes: presentarse como candidato único a las elecciones consulares para el año 52. Por algún tiempo fue proclamado consul sine collega, pero poco después propuso a Metelio Pío —su nuevo suegro— como colega. Pompeyo se convertía así en árbitro del Estado —que Cicerón consideró como un auténtico principado—, pero rompía la vinculación política con César, todavía en la Galia, y se preparaba para afrontar una nueva guerra civil.

En el 33 a. C. Octavio renovó el imperium proconsulare, necesario para organizar el enfrentamiento contra Antonio y Cleopatra en tierras orientales que, finalmente, tuvo lugar en Accio, en la costa del Epiro, el 31 a. C. Como consecuencia, tras su regreso a Egipto como vencidos, Marco Antonio y Cleopatra murieron en extrañas circunstancias, que han dado pie a la leyenda. Al año siguiente, tras la incorporación de Egipto como provincia romana (30 a. C.), Octavio regresó a Roma como jefe único del ejército romano, situación que sólo había ocurrido —y ocasionalmente— durante las breves dictaduras republicanas. Se cerraba así una de las épocas más convulsas y dinámicas de la vida política y social romana (vid. Taylor, 1968), en la que se habían resuelto muchos problemas del pasado (guerras civiles, dictaduras, triunvirato) y se anunciaban nuevos, que sólo un giro del régimen político y un cambio profundo de la estructura socioadministrativa podían generar las condiciones necesarias para resolverlos en el inmediato futuro.

Parte II.

Imperio romano (siglos I a. C.-III d. C.)

Introducción: fuentes básicas del período

Roma imperial (siglos I-III d. C.)

Sin duda, el documento principal para el conocimiento de la obra política de Augusto es el denominado Res gestae divi Augusti, una especie de testamento político, redactado en forma autobiográfica y hecho público tras su muerte en agosto del año 14 d. C. Aunque la objetividad de este documento ha sido cuestionada a menudo por los historiadores (vid. Eck, 2003, 133), se conservan varias copias epigráficas —probablemente del año 15, ya bajo el gobierno de Tiberio— de las cuales la más completa hasta el momento es la de Ancyra (hoy Ankara) y, por ello, generalmente denominada Monumentum Ancyranum, hallada en los muros del Templo de Roma y Augusto de esta localidad de Asia Menor. Consta de dos copias del texto, una latina y otra griega, que se hallaron incrustadas en los muros interior y exterior, respectivamente, del templo citado. Otras copias epigráficas del mismo documento han sido halladas en Antioquía y Apolonia, en la provincia de Pisidia. El texto de Res gestae es en realidad un elogium fúnebre en el que se recogen las gestas y hechos más destacados de la vida del emperador (63 a. C.-14 d. C.), especialmente en lo que se refiere a su carrera política, campañas militares, obras arquitectónicas realizadas, títulos acumulados y estado de las finanzas del Estado, incluso en cifras.

Por otra parte, la administración de las provincias de época augústea es conocida gracias a inscripciones levantadas por los gobernadores provinciales y a las referencias de Estrabón (Geographia, XVII, 3, 23) y Dión Cassio (Historia romana, LIII, 12, 2) acerca de los criterios en que se basó la «división provincial». También la numismática (que no sólo es fuente económica) permite conocer mejor la ideología de este período a través de la iconografía y las leyendas monetales, recogidas en varios repertorios (RIC = Roman Imperial Coins) elaborados por los especialistas.

A través de la arqueología se ha conocido la difusión del mármol en las construcciones imperiales hasta el punto de que se ha hablado

de «marmolización augústea» (vid. Zanker, 1992; Fraschetti, 1990; Favro, 1996) así como los bustos del emperador y de algunos miembros de la familia imperial.

Finalmente, otros datos e informaciones sobre la época —a veces velados— provienen de fuentes historiográficas tales como Tito Livio (con Historia, más conocida como Ab urbe condita que, aunque no se conservan datos posteriores al 167 a. C., fue escrita en plena época augústea), Nicolás de Damasco (con Historia Universal, ahora en edición de S. Perea Yébenes), Veleyo Patérculo (con Historia de Roma desde los orígenes), Estrabón (con Geographia), Dión Cassio (con Historia romana), Tácito (con Annales), Suetonio (con las Vitae Caesarum) o de fuentes literarias, propiamente dichas, como Virgilio (con Geórgicas y sobre todo Eneida), Ovidio (con Fasti sobre fiestas religiosas y Tristia), desde su exilio probablemente a orillas del Mar Negro. En cambio, Horacio escribió unas famosas Odas que le sitúan como uno de los mayores poetas de la literatura latina y que dieron nombre a la época (saeculum aureum o saeculum Augusti); en su obra poética incluye continuas referencias a los valores políticos de su tiempo, especialmente del emperador Augusto, convertido en «árbitro del mundo» desde Roma, la «ciudad desordenada» (vid. Fraschetti, 1998, 73) que él reorganizó y potenció mediante la creación de tres grandes prefecturas ligadas a ella: la urbana o de la ciudad, la de la annona y la del pretorio.

Sobre el período del Principado, además de Tácito y Dión Cassio —ya citado— son fuente, en primer lugar, Séneca, con su amplia obra literaria y filosófica en la que destacan los tratados sobre temas muy diversos (De clementis, De providentia, De beneficiis, De ira, De brevitate vitae, De otio) y ante todo sus Naturales Quaestiones sobre aspectos físicos y éticos, aparte de sus sagaces opúsculos políticos ridiculizando a la autoridad imperial (Apocolocyntosis, Apotheosis) y algunas tragedias de tema griego en versión latina como Medea, Fedra y Octavia, entre otras; también Séneca el Viejo, padre del anterior, escribió también varias obras como Litigios (Controversiae) y Deliberaciones (Suassoriae) en las que se recogen expresiones de los más elocuentes oradores de su tiempo. También Suetonio con su obra De vita Caesarum (Vida de los Césares) o de los doce césares, desde César a Domiciano, que constituye un

verdadero anecdotario de los últimos años de la República y el primer siglo del Imperio, y su innovador De viris illustribus, en el que se inspirarán autores tardíos como Jerónimo. En segundo lugar, Tácito, que destacó ante todo como historiador de los germanos (Germania), la historia de Roma desde Augusto hasta Vespasiano (Annales) y la posterior —aunque escrita antes— desde el año 69 hasta el final de la dinastía flavia en el año 96 (Historiae); en ellas describe con un estilo claro y preciso aspectos sólo conocidos a través de él de algunos personajes políticos de su tiempo mostrándose, por ejemplo, muy crítico con el «principado de Augusto». Asimismo, Plinio el Joven, con su Panegírico a Trajano pronunciado ante el emperador el 1 de septiembre del año 100 en la investidura de su consulado, documento que durante siglos sirvió de modelo a literatos y políticos, y sus Cartas, dirigidas a personajes de la vida política y cultural romana. Por su parte, Plinio el Viejo, tío del anterior, destacó sobre todo por sus obras de carácter enciclopédico como la Naturalis Historia (Historia Natural) que abarca temas tan diversos como la geografía, zoología, botánica, cosmografía, mineralogía, medicina, metalurgia, farmacología y artes y oficios; murió siguiendo la erupción del Vesubio en el 79. Finalmente, Dión Cassio con su Historia romana, obra escrita en 80 libros, que se ha perdido en gran parte, pero se conservan íntegramente algunos de ellos, como del 36 al 60 (referido a los últimos años de la República y primeros del Imperio) así como los últimos (79 y 80) hasta el año 211 tomando como fuente a los grandes autores de la historiografía romana precedente: Polibio (también escritor de lengua griega),Tito Livio, Salustio, Tácito; además, Dión Cassio es fuente única para algunos episodios de época tardorrepublicana y altoimperial. Desde la perspectiva de crítica social es importante Juvenal con sus Sátiras arremetiendo contra todo y contra todos, proyectando también una imagen caricaturesca de las «mujeres» de su tiempo (especialmente en Saturae VI).

La información sobre el estadio de desarrollo de la agricultura, técnicas de cultivo, problemas de explotación, mano de obra, etc., proviene ante todo de Columela con su De re rustica; se inspiró tanto en modelos griegos como en las de sus predecesores latinos, especialmente Catón y Varrón; se trata de una especie de calendario agrícola dirigido a los rustici (propietarios de tierras) en el que se

describen las labores propias de cada estación y tipo de cultivo, pero de extraordinario interés histórico también en cuanto que a partir de ella se ha podido reconstruir en gran medida la situación de la agricultura y las condiciones de la vida rural en plena época imperial.

Por otra parte, la red viaria romana es conocida gracias a los Itinerarios (con el Itinerarium Antonini como principal documento de este tipo), en los que se registran los nombres de las mansiones, mutationes y stationes existentes a lo largo de las calzadas romanas, y los miliarios o mojones de indicación que, hincados en el suelo, recogían la distancia en «miles de pasos» (milia passuum) de un lugar a otro, de una ciudad a otra, que se completa con los mapas de la época, como la Tabla de Peutinger, pergamino de más de 7 m de longitud y una anchura de unos 40 cm, en el que se representan las rutas, vías, ciudades y stationes más importantes del Imperio.

Sobre la evolución política de los siglos II y III hay varias obras: Dión Cassio, ya citado, Herodiano (con Historias de los emperadores, desde Marco Aurelio a Gordiano) y ante todo la Historia Augusta, compilación de «vidas de emperadores» (Vitae) desde Adriano (117-138) hasta Carino (283-285), probablemente compuesta hacia finales del siglo IV. Se conoce también como Scriptores Historiae Augustae, por considerarse como una obra colectiva debida a varios autores. En la obra se defiende la tradición senatorial romana, por lo que se critica a los emperadores que, como Adriano, Cómodo, Septimio Severo y la mayoría de los del siglo III, no respetaron los privilegios tradicionales de los senadores. De extraordinario interés para el siglo III son también las fuentes epigráficas, procedentes de las diversas provincias del Imperio y recogidas en el CIL (= Corpus Inscriptionum Latinarum), así como en diversos corpora generales (ILS = Inscriptiones Latinae Selectae, también conocido como D. Dessau; L'Année Epigraphique), regionales (Inscripciones de África, Britania, Galia, Asia, Hispania, etc.) o locales (Éfeso, Tarraco, etc.), que recogen generalmente inscripciones honoríficas de carácter público u oficial, pero también leges municipales (como las de la Bética), patronatus y tesserae hospitales, cultos, profesiones militares o civiles (comerciantes, por ejemplo), así como datos referidos a la vida cotidiana, generalmente de carácter privado, como en los epitafios de las inscripciones

funerarias (onomástica, familia, condición social, edad) y los signos de la epigrafía anfórica (marcas, sellos).

Los problemas de los primeros cristianos pueden seguirse a través de Tertuliano con sus Apologeticum y Contra los gentiles, y además dedicó un opúsculo mordaz a las costumbres de las mujeres (De cultu feminarum); a él se deben expresiones luego célebres como milites Christi o la consideración de los «mártires» como «semilla de nuevos cristianos» (semen christianorum); de Cipriano de Cartago, autor de varios tratados, alguno de los cuales (Ad Demetrianum) incluido en sus Cartas ha dejado una imagen desoladora de los «males» de la época y ha sido considerado por ello fuente primordial, no sólo para la «crisis» del siglo III sino también para la «crisis del Imperio romano» (vid. Alföldy, 1973); también Porfirio, en cuya obra —escrita en griego— arremete contra los cristianos de su tiempo (fines del siglo III) apelando a la exégesis bíblica y a la pureza de las costumbres de los primeros cristianos, uniéndose así a la protesta intelectual de la época liderada por Celso (con su Discurso verdadero), y ante todo Lactancio con De mortibus persecutorum («Sobre la muerte de los perseguidores») acerca de las sucesivas persecuciones sufridas por los cristianos y el fatal destino reservado a sus presuntos responsables, los sucesivos emperadores. Sobre dichas persecuciones hay también fuentes documentales como los Acta Martyrum («Actas de los Mártires») o las Passiones, entre los documentos que desde el siglo II relatan actos persecutorios contra los cristianos y que se ligan generalmente a «vidas de santos», mártires de la Iglesia, de los que destacan: A. de Policarpo, en el siglo I; A. de los Mártires de Lyon, en el siglo II; A. de Perpetua y Felicitas, bajo Septimio Severo; A. de Pionio, bajo Decio; AA. de Cipriano y de Fructuoso, bajo Valeriano, y A. de Marcelo, bajo Diocleciano antes de la «gran persecución» de 303-304, que incluye también otras Actas: de Félix, Casiano, Ireneo, Euplo y Fileas, entre otros.

Sección III.

Roma imperial (siglos I a. C.-II d. C.)

Material de apoyo:

Mapas:

Mapa 3. Territorios dominados por Roma (siglos II a.C.-II d.C.) (p. 383).

Mapa 4. El Imperio de Augusto (27 a.C.-14 d.C.) (p. 384).

Mapa 5. Provincias y fronteras del Imperio romano (siglos I-II) (p. 385).

Mapa 6. El imperio romano en el siglo II: provincias y ciudades (p. 386).

Cuadros:

Cuadro 1. Listado de emperadores romanos (siglos I-III) (p. 379).

Cuadro 3. Dinastías imperiales (siglos I-V) (p. 380).

9.Augusto y la construcción del Imperio

1.Precedentes republicanos

El Imperio heredó de la expansión de época republicana y sobre todo de la imposición imperialista en el Mediterráneo desde mediados del siglo III a. C. una amplia base territorial, un poder personal frente al tradicional poder colegiado de la República y, sobre todo, una base financiera y fiscal más amplia. La base territorial se configuró a lo largo de un período de conquistas que, planificadas o no, contribuyeron a modificar sustancialmente la infraestructura del estado romano, con la incorporación de nuevos territorios, nuevas tierras para el cultivo, nuevas economías, un comercio más intenso a través del Mediterráneo y, sobre todo, una base fiscal más amplia por la imposición tributaria a las nuevas provincias romanas. En menos de un siglo Roma pasó del mero control político sobre los territorios conquistados a su anexión e incorporación como provincias de pleno dominio romano (vid. Espinosa, 2006). Pero tras las primeras provincializaciones (Sicilia, en 241 a. C.; Sardinia, en 237; Hispania citerior e Hispania ulterior en 197; Macedonia y África en 146 a. C.; Asia en 129 a. C.), un impulso importante en el proceso de provincialización se debió a la activa presencia de Pompeyo en Asia (acta orientalis), que se cerró con la creación de la provincia del Ponto en 66, tras la derrota de Mitrídates, y la de Siria y Cilicia en 63-62, tras la campaña contra los piratas en las costas del Mediterráneo oriental y la reorganización de los territorios asiáticos dominados o controlados por los romanos. En cambio, en Occidente, el avance territorial romano sería debido ante todo a las campañas de César: la Gallia comata (los territorios correspondientes a los actuales de Francia septentrional, Bélgica y Suiza), en el 46 a. C., y Africa nova poco después, en el territorio que sería reservado a la posterior provincia de Numidia. Pero en vano la reina Cleopatra intentó congraciarse con los romanos (primero con Julio César y, posteriormente, con Marco Antonio), porque el reino helenístico acabaría siendo integrado en los dominios romanos y su territorio convertido en provincia el año 30 a. C. En efecto, tras la victoria sobre Marco Antonio en Accio (31 a. C.) y su posterior muerte en Alejandría

junto con Cleopatra, Octavio se convirtió en el primer ciudadano del Estado y en el único jefe político con capacidad para mandar sobre todo el ejército romano. En cuanto al poder personal como legado republicano cabe recordar los sucesivos consulados de Cayo Mario entre 104 y 100 a. C.; el golpe militar de L. Cornelio Sila en 88; la dictadura de Sila en 82; el nombramiento de los tres «legados personales» de Pompeyo (Afranio, Petreyo y Varrón) para el gobierno de Hispania en 55 a. C. en virtud de una Lex Trebonia de ese año (vid. Richardson, 1998, 100); la candidatura única de Pompeyo como consul sine collega en 52 a. C.; la guerra civil entre Pompeyo y César de 49 a 45 a. C.; el triunvirato de M. Antonio, Octavio y Lépido del 43 al 36 a. C.; y la última guerra civil republicana entre Octavio y M. Antonio-Cleopatra en 33-31 a. C. En fin, en 27 a. C. Roma está a un paso del Imperio, pero ya no hay República. Entre las luces y las sombras de su largo período de gobierno romano (de hecho, desde 43 a. C. a 14 d. C.), Augusto parece ser el principal artífice del nuevo sistema político romano, el régimen imperial, que durante cinco siglos (27 a. C.- 476 d. C.) permaneció vigente en el mundo romano. Pero este nuevo sistema no surgió ex nihilo, sino que es en gran medida el resultado de una lenta evolución sociopolítica, acelerada sólo en las últimas décadas de la época republicana.

2. Elementos nuevos

Restauración e innovación son dos conceptos clave en la valoración histórica de la obra política de Augusto. De hecho, todas las medidas y reformas puestas en práctica por el primer emperador romano bascularon hacia uno de estos dos polos: recuperación de viejos valores republicanos o bien implantación de nuevas ideas y prácticas en la sociedad romana. El propio Augusto en sus Res gestae se reclama como restaurador del viejo régimen republicano (restaurata respublica) aunque, en realidad, fue él también el principal artífice en la lenta construcción del nuevo sistema imperial, nuevo edificio que, en expresión afortunada de R. Syme, solamente conservó la fachada del viejo, pero que fue construido con materiales nuevos y, desde luego, modificado interiormente sobre una planta también nueva. Su obra política, por tanto, se enmarca entre estas dos tendencias procurando establecer un difícil equilibrio político entre las exigencias de los grupos prorrepublicanos y las peticiones de los grupos promonárquicos. No obstante, la «imagen» histórica de Augusto no siempre fue positiva para algunos autores antiguos, sino más bien una mezcla de luces y sombras, si no claramente negativa para Tácito, como bien puso de relieve el magistral estudio sobre la época realizado hace años por Ronald Syme (orig. 1939/v. Syme, 1989), en el que Augusto habría alcanzado el Imperio como consecuencia de un «golpe militar», más propio de un dictador que de un general populista. Sin embargo, el propio Tácito en otro pasaje de una de sus obras (Annales, I, 3, 6) evoca también un momento de tranquilidad, de paz, de convivencia incluso entre varias generaciones: «En esta época no había más guerra que la mantenida con los germanos, que se debía más a resarcirse de la desgracia por las pérdidas del ejército de Quintilio Varo [Teutoburgo, 9 d. C., localizado recientemente por los arqueólogos en Kaltkriese, al noreste de Osnabrück, en Germania (vid. Wells, 2001, 4 y 233)] que al deseo de ampliar el Imperio o de buscar nuevos beneficios. En el interior [domi], la situación estaba tranquila, los mismos nombres [familias] de los magistrados; los jóvenes [iuniores] nacidos después de la batalla de Accio [contra

Antonio y Cleopatra en 31 a. C.] e incluso los viejos [seniores], la mayoría nacidos durante la época de las guerras civiles [entre César y Pompeyo, 49-45 a. C.]: ¿cuántos quedaban que hubieran conocido la República?». El texto taciteo no tiene desperdicio y refleja bien la situación política romana domi militiaeque, es decir, «dentro y fuera» de Roma e Italia tras la sonada derrota de las legiones del cónsul Quintilio Varo frente a las tropas germanas dirigidas por Arminio.

Pero en tal empresa Augusto no estuvo solo, sino rodeado de un importante equipo de colaboradores: políticos como Agripa y Mecenas; historiadores como Tito Livio; intelectuales como Mecenas, Horacio, Virgilio; en fin, una pléyade de grandes nombres de las artes y las letras que permitieron a los contemporáneos la denominación de su propio tiempo como saeculum Augusti o también saeculum aureum.

No obstante, Augusto tuvo que vencer la resistencia de un considerable número de senadores, que ejercían todavía una gran influencia en la vida política y social, pero a los que intentaría anular mediante medidas políticas (como las sucesivas depuraciones del senado en el 29, 18 y 10 a. C., pasando de 910 senadores a 600, posiblemente en la remodelación del 18 a. C. [vid. Eck, 2003, 70]), administrativas (como la incorporación de ecuestres al gobierno de algunas provincias y, en general, a la administración imperial [Alföldy, 1981]) e institucionales (como la espectacular acumulación de títulos, atribuciones, epítetos y honores).

El Senado, que había sido reducido por Augusto en sucesivas depuraciones hasta los 600 miembros, cuantía que se mantendría con leves fluctuaciones al menos hasta el siglo III, fue compensado por Augusto otorgando fuerza de ley a sus decisiones (senatusconsulta) y capacidad jurisdiccional para llevar a cabo ciertos procesos judiciales contra algunos de sus miembros, restringiendo aún más las atribuciones de los comitia republicanos.

En cuanto a las provincias, Augusto adoptó una política de elementos aun más innovadores, si cabe. Realizó una reforma radical del sistema de administración romano, basado en la preeminencia del Senado, al que recortó sus tradicionales prerrogativas de gobierno y control del Estado e introdujo a

ecuestres en la nueva administración provincial e imperial privando asimismo a los senadores del monopolio que durante siglos habían ejercido en el gobierno de las provincias (vid. Braund, 1988). Por Estrabón (geógrafo contemporáneo) y Dión Cassio (siglo III d. C.) se sabe que Augusto llevó a cabo una importante reforma de las provincias ya en el 27 a. C., procediendo a su clasificación en senatoriales e imperiales, según que el responsable de su gobierno fuera el Senado o el propio emperador; además, en cada uno de estos tipos estableció a su vez dos rangos o categorías: consulares y pretorias, según el rango del gobernador (excónsul o expretor) destinado a ellas. Según Estrabón, Augusto cedió al Senado el gobierno y administración de las provincias «ya pacificadas y fáciles de gobernar», aunque Dión Cassio —un representante senatorial del siglo III— añade que se trataba de los «territorios más débiles». Las provincias senatoriales eran las que no precisaban tropas legionarias en ellas (de ahí que se denominen también «provincias inermes») y estaban gobernadas por un proconsul, elegido a sorteo en el Senado y que ejercía su mandato al modo republicano, es decir, solamente durante un año, aunque el Senado podía prorrogarlo en algunas ocasiones. En cambio, las provincias imperiales fueron confiadas a senadores en función de legati Augusti, nombrados directamente por el emperador, o a ecuestres en función de procuratores o praefecti seleccionados también personalmente por el princeps; en las primeras había tropas en mayor o menor cuantía, de ahí que se les suela denominar también «provincias legionarias», y los legati ejercían su mandato durante un período no determinado previamente, aunque generalmente entre 3 y 5 años (vid. Alföldy, 1969), que dependía sólo de la voluntad del emperador, pero que oscilaba entre tres y diez años. Además, el número de provincias al final del gobierno de Augusto ascendió a 23, de las cuales 10 eran senatoriales y 13 imperiales (vid. Eck, 2003, 82) Entre todas las provincias destaca Egipto como un caso especial, puesto que, aun siendo importante, su gobierno fue confiado a ecuestres de alto rango, desde Augusto hasta el siglo III al menos; las razones eran no sólo políticas, sino también económicas e ideológicas.

Pero el capítulo más importante de innovaciones augústeas lo constituye sin duda los atributos que, sucesivamente otorgados por el Senado, el pueblo y el orden ecuestre romanos, proporcionaban contenido real a la auctoritas principis, un valor sin base jurídica

basado en el reconocimiento público de las virtudes políticas y morales, así como del servicio prestado al Estado. En palabras del propio Augusto, «en el 27 ya superaba en auctoritas a todos mis colegas del Senado» (Res gestae, 34): «Desde entonces [año 27 a. C.] fui superior a cualquier otro [miembro del senado] en autoridad [auctoritas], pero no tuve más poderes que cualquier otro de los que fueron mis colegas [senadores o ecuestres] en las magistraturas», de ahí la definición que suele atribuírsele como primus inter pares. En efecto, algunos de los poderes que todavía ostentaba Augusto habían sido otorgados al joven Octavio por la agonizante República. A comienzos del 27 a. C., probablemente en la segunda sesión del Senado del día 16 de enero —la anterior habría tenido lugar el día 13 del mismo mes (vid. Eck, 2003, 128) —, Octavio fue proclamado Augustus, epíteto que incorporó a su nomenclatura personal y que adoptaron todos los emperadores romanos hasta Rómulo Augusto en 476; además este título se convirtió de hecho en cognomen de su nuevo nombre personal e Imperator en su praenomen: Imperator divi Caesaris filius Augustus, toda una revolución onomástica (vid. Maschin, 1978); renovó su poder proconsular y efectuó un reparto de las provincias con vistas a su gobierno por él mismo o por el Senado; como agradecimiento, el Senado le otorgó una «corona cívica» y ordenó adornar las columnas de su casa con laurel, la Curia Iulia con un escudo de oro, con una inscripción recordatoria del motivo: «debido a [a causa] de sus virtudes [de virtus, valor], clementia, iustitia y pietas [mediación con la divinidad]» (Res gestae, 34), del que se ha hallado una copia en Arellatum (Arlés, al sur de la Galia) con algunas variantes (vid. Bravo, 1989a), conocido como el clipeus virtutis, con la inscripción virtutis clementiaeque et iustitiae et pietatis causa, erga deos patriamque. Estos cuatro valores personales no son nuevos en el mundo romano, pero sí que los ostente una sola persona: la pietas de los cargos religiosos (sacerdotes y pontífices), la iustitia de los magistrados con prerrogativas judiciales; la virtus como valor o valía de los viri militares en los servicios prestados al Estado; y la clementia de los magistrados, pero sólo otorgada en última instancia por el emperador. Además, estos cuatro valores o virtutes romanas pervivieron en la ideología política romana hasta bien entrado el siglo II cuando el rétor oriental Dion de Prusa incluye todavía las virtutes augústeas entre las virtudes propias del «buen gobernante».

Pero hasta el año 23 a. C. la carrera política de Augusto se mantuvo dentro de los cánones e irregularidades características de la época tardorrepublicana. A partir de esta fecha, sin embargo, se observa un cambio notorio encaminado a la consolidación de su posición política: renuncia al ejercicio anual del consulado al adoptar el imperium proconsulare de forma indefinida (también denominado imperium maius), lo que le sitúa por encima de todos los gobernadores provinciales, de cualquier condición y atribuciones, aunque este título proconsul sólo se documenta en el Edicto del Bierzo (Membibre, Hispania) del año 15 a. C. (vid. Eck, 2003, 58); adopta también la potestad tribunicia, de forma vitalicia, que ya tampoco renueva anualmente, pero que se constituye en cómputo de sus años de gobierno. Finalmente, en el 2 a. C., reforzando su posición de princeps en el Senado durante casi treinta años (Res gestae, 7: «cuarenta años consecutivos princeps senatus»; expresión perteneciente al año 14 d. C. en que se escribió el documento), aunque en realidad un primus inter pares, se hizo proclamar pater patriae el 5 de febrero de ese año (vid. Eck, 2003, 65), lo que le convirtió en «representante de todos» —de la nación— y no sólo del Senado. Si a ello se añade además la prerrogativa de proponer un heredero, que puso en práctica en varias ocasiones desde que en el 22 a. C. propuso a su yerno Agripa para sucederle, se convendrá en que tal concentración de poderes en una sola persona no se había conocido hasta entonces en el mundo romano, ni siquiera durante la época de su predecesor Julio César.

Todos estos atributos convirtieron al emperador en el princeps o primer ciudadano del Estado: el mayor propietario (dominus, patrimonio), el mayor juez (potestas tribunicia), el mayor sacerdote (pontifex maximus), atributo mantenido por todos los emperadores desde Augusto hasta Graciano (383), el jefe del ejército (imperator), al mando de más de cincuenta legiones tras la batalla de Accio (31 a. C.), que luego fueron reducidas a 31 en época de Trajano-Adriano (98-138), el mayor gobernante (pater patriae, de todos los ciudadanos y no sólo de los senadores, por encima de pretores, cónsules y procónsules), el más generoso (liberalitas, frumentationes, con numerosos donativa a los plebeyos de Roma censados y a los soldados veterani), el más clemente, el más valeroso o virtuoso, el más justo (protector de las costumbres: cura morum, y defensor de las leyes: de familia, sobre esclavos, sobre

lujos suntuarios), el más piadoso (mediador con los dioses) y, en definitiva, augustus: el más excelso, el más sagrado, inviolable, inmune y cuasidivino. Además, el poder institucional del princeps, por serlo, estaba por encima del resto de poderes institucionales del Estado: de las «potestades menores» atribuidas al ejercicio de magistraturas cum potestate: censores, cuestores, ediles, tribunos de la plebe, procónsules y procuratores; de los «imperios menores» o atribuidos a las magistraturas cum imperio: cónsules, pretores, legati Augusti, legati legionis, tribunus militum, praefectus provinciae; y de los «sacerdocios» menores y mayores: los cuatro grandes collegia sacerdotales (quattuor amplissima collegia) de pontifices, augures, quindecemviri sacris faciundis y septemviri epulones, además de salios, fetiales, etc. (vid. Stepper, 2003). Y, en definitiva, el princeps, por serlo, era «de derecho y de hecho» el gobernante del Estado (vid. Adcock, 2021, 93) en una monarquía encubierta (vid. Benario, 1975, Kienast, 1982; Espinosa, 1987).

10.Augusto y el régimen del Principado (siglos I-II d. C.)

1. La infraestructura: la red viaria

Diseñada desde mediados de la República, la red viaria romana atendía a dos fines básicos: favorecer el desplazamiento de las fuerzas legionarias y agilizar los intercambios comerciales. Sin embargo, ello no significa, que no cubriera otros fines asimismo importantes tales como facilitar la comunicación entre pueblos, razas, lenguas y culturas diferentes. En efecto, por las calzadas romanas circulaban no sólo soldados y mercancías, sino también ideas, religiones, costumbres características de grupos humanos de orígenes diversos. Pero, ante todo, ya en época imperial, por las vías romanas circulaba el correo oficial, constituido por funcionarios que recorrían el Imperio llevando a todos los rincones mensajes y órdenes del emperador. Por este motivo Augusto organizó el cursus publicus, dotando a las vías de stationes, mutationes y mansiones que permitían el descanso a funcionarios, mensajeros y caballos. No sólo Italia sino también las provincias se cubrieron poco a poco con una densa red de vías y caminos que favorecían el desplazamiento en el interior y la comunicación con algunos puntos de la periferia conectados, en última instancia, a Roma, si bien el sistema podía ser radial, como en la Galia, o rectangular, como en Hispania. De los documentos cartográficos conservados destacan dos de similares características tipográficas: el llamado «Mapa de Artemidoro», del siglo I a. C., conservado en la parte posterior de un papiro recientemente descubierto (vid. Bravo, 2001b) y la llamada Tabula Peutingeriana (de época dioclecianea o posterior). El papiro contenía un dibujo del mapa más antiguo de Hispania conocido hasta el momento y que ya se conoce en círculos académicos con el nombre de «el mapa de Artemidoro». Artemidoro de Éfeso fue un geógrafo de época helenística tardía que vivió entre fines del II a. C. y mediados del I a. C. y viajó hasta el extremo Occidente del Mediterráneo y aún de las costas atlánticas de Iberia con el fin de conocer de visu la realidad que incorporaría después a su descripción de la tierra. En realidad, la noticia venía precedida de la publicación de un estudio sobre la datación, composición y características filológicas y cartográficas de dicho documento,

realizado por dos investigadores: C. Gallazi (Milán) y B. Kramer (Trier) en Archiv für Papyrusforschung, 44, 1999 (vid. Gallazi/ Kramer, 1999). Del texto del documento se ha extraído tan sólo una mínima parte (no más del 3 % de su contenido): la que corresponde al comienzo de una breve descripción de Hispania (Iberia, como es sabido, para los griegos de la época). Probablemente esta fuente pudo servir de inspiración a otros geógrafos e historiadores antiguos y particularmente a Estrabón, que vivió casi un siglo después y que, al parecer, nunca visitó Iberia, a la que sin embargo dedicó el libro III de su conocida Geographia. Se trata, por tanto, no sólo del documento más antiguo (de hace más de 2.000 años), sino también de una obra científica realizada con un método comparable a los que siguen utilizándose en la actualidad, de ahí también su interés. Pero lo más interesante de este nuevo documento es que en reverso incorpora un mapa de las zonas del interior surcado por líneas paralelas que recorren la Península Ibérica de este a oeste y que no pueden ser más que la representación esquemática de ríos o vías de la época. En su recorrido estos trazos incorporan dibujos —a modo de un código de identificación convencional— en forma de casas, cuadrados o simples puntos para indicar núcleos de población de mayor a menor importancia, respectivamente: ciudades, mansiones o lugares de relevo de militares o correos. Por la cartografía y el detalle de los dibujos el mapa de Artemidoro recuerda la concepción de la Tabula Peutingeriana, sin duda más tardía, probablemente de época dioclecianea (finales del siglo III), a la que pudo servir de modelo y de la que se conserva una copia del siglo XIII, actualmente en la Biblioteca Nacional de Viena. Pero la diferencia entre ambos documentos es notoria. Mucho más completa esta (la Tabula o Mapa de Peutinger mide unos 7 m de largo) que aquél (de aproximadamente 1 m de longitud, pero sólo 0,32 cm de altura), es sólo un dibujo, pues no contiene nombre alguno de ríos o localidades, aunque sí figuran en él los puntos en que presumiblemente estas estaban ubicadas a lo largo de las correspondientes vías. Además, esta información esquemática disminuye de Norte a Sur y de Este a Oeste, aunque la región ubicada entre las cuencas del Duero y el Tajo es fácilmente reconocible, en la que se representan ríos, vías y núcleos de población de desigual importancia, teniendo como límites aproximados las provincias actuales de Valladolid, Soria, Guadalajara, Zaragoza y Toledo.

2.Recursos económicos: agricultura y comercio

Aunque los recursos económicos del Imperio no se reducían a la producción agrícola, conviene no olvidar que de ella vivía aproximadamente un 90 % de la población romana. Pero campo y ciudad, en tanto que centros económicos, lejos de estar en contradicción, eran en muchos casos complementarios. En efecto, gran parte del excedente agrícola se consumía en las ciudades. Pero estas eran también importantes centros de producción y distribución de materias primas y manufacturas. En los medios urbanos se encontraban generalmente los talleres artesanales que proporcionaban ocupación a numerosos operarii libres, libertos o esclavos (servi). Se perfilaron así dos economías, no excluyentes sino complementarias, pero con claro predominio de una sobre otra en sus medios respectivos: la monetaria en las ciudades; la natural en los medios rurales.

Otro aspecto en el que las relaciones económicas entre campo y ciudad o, si se prefiere, agricultura y comercio fueron determinantes es el de la creciente rivalidad económica entre Italia y las provincias durante este período. La tradicional posición económica de Italia como abastecedora de los mercados provinciales en productos como trigo, vino o aceite cambió drásticamente desde mediados del siglo I. Algunos contemporáneos como Plinio justificaban esta pérdida de la posición de Italia en la economía del Imperio en la existencia de latifundios (latifundia perdidere Italiam).

El problema económico de Italia no fue sin embargo la consecuencia del mantenimiento del latifundium como forma de explotación agraria, que probablemente no era ya la propiedad predominante a fines del siglo I, sino la utilización de una mano de obra esclava que ya no era rentable. No obstante, como el número de libertos aumentó sin que el de esclavos lo hiciera en similar proporción, la mano de obra predominante en determinadas actividades urbanas fueron los libertos. Pero los esclavos agrícolas,

más explotados y menos susceptibles de manumisión, se mantuvieron durante algún tiempo en las haciendas de los medianos y grandes propietarios rurales. La demanda de esclavos provocó un alza de precios de estos en los mercados itálicos, por lo que su rentabilidad comenzó a ser cuestionada incluso por Columela, en plena época neroniana, al describir el sistema de explotación de una villa rústica. La tradicional posición económica de Italia como abastecedora de los mercados provinciales en productos como trigo, vino o aceite cambió drásticamente desde mediados del siglo I.

Pero para entonces algunas provincias habían resuelto ya el problema, entre otras cosas porque en ellas nunca fue predominante la mano de obra esclava, e inundaron los mercados regionales con sus productos a precios más competitivos que los itálicos. De nada sirvieron las medidas proteccionistas del gobierno imperial de los Flavios intentando proteger a la economía itálica frente a las provinciales mediante el conocido como Edicto del vino de Domiciano del año 92, prohibiendo que se plantaran nuevos viñedos en Italia a la vez que se ordenaba que se redujeran a la mitad los existentes en las provincias (vid. Levick, 1982). El resultado fue que Italia perdió su posición económica tradicional y en su lugar se configuró un sistema de mercado interregional con sus centros respectivos: en Occidente, Gades (Cádiz) en la Bética; Narbo (Narbona) y Lugdunum (Lyon), además de la cerámica de La Graufesenque (que desplazó a la italiana de Arezzo) en la Galia; Colonia en Germania; y en Oriente, Tesalónica en el área macedónica; Abdera en la trácica; Istros en la mésica; y Olbia en la oriental-danubiana. Por su parte, los sirios controlaron el comercio de las provincias orientales del Imperio, mientras que los egipcios, desde comienzos del siglo II, dirigieron su atención hacia India y China, especializándose en la adquisición de artículos de lujo o de carácter suntuario, que eran distribuidos por todas las provincias del Imperio a través de las actividades propias de los mercatores, naviculariі y, en menor medida, también negotiatores, estos últimos más interesados en el comercio local.

3.Superestructura: el régimen político del Principado, entre moderatio y dominatio

El régimen sociopolítico diseñado por Augusto se mantuvo prácticamente sin alteraciones notables durante al menos dos siglos (vid. Espinosa, 2006). En términos políticos, el Principado suele adscribirse al período en que el emperador, siguiendo el modelo instaurado por Augusto, gobernó como un princeps, esto es, guiado por la moderatio y con virtudes tales como la clementia, iustitia, virtus y pietas, aunque la imagen trasmitida por Tácito sobre este primer emperador es justamente la contraria (vid. Syme, 1989), opinión compartida hoy por muchos historiadores: Augusto fue un princeps, pero no ejerció un principatus (vid. Gruen, 2005, 35). Por el contrario, si el emperador adoptaba la posición de un dominus en su forma de gobierno —fuera autocrática o teocrática— y recurriendo a la dominatio para imponer o mantener su poder, se hablaría del régimen de Dominado. Aunque en la historiografía tradicional este último suele iniciarse con la llegada de Diocleciano al poder imperial en 284, no hay duda de que durante el Principado hubo emperadores que practicaron la moderatio en su forma de gobierno frente a otros que adoptaron la dominatio como patrón (vid. Bleicken, 1978). Incluso más, algunos emperadores del Principado presentan un perfil mixto en este sentido, con actitudes fluctuantes y alternativas. Tal es el caso de emperadores que como Calígula, Nerón, Domiciano, Cómodo, Heliogábalo o Aureliano ostentan títulos oficiales o se le atribuyen epítetos en las fuentes que denotan comportamientos autocráticos en su forma de gobierno al lado de otros propios de un auténtico princeps. En dos ámbitos concretos —la religión y el culto imperial— esta alternancia es bien notoria. En efecto, Calígula y Heliogábalo son acusados de actitudes teocráticas; Nerón y Cómodo de regímenes autoritarios; Domiciano y Aureliano de haberse autoproclamado dominus et deus contra la costumbre romana (vid. Fernández Uriel, 2016). En fin, Aurelio Víctor, un autor de finales del siglo IV, acusó a Domiciano de haber practicado la proskýnesis, introducida en el Imperio por Calígula, según Suetonio, pero potenciada como adoratio por Heliogábalo,

según la Historia Augusta, ya en el siglo III, aunque a comienzos del IV Lactancio hacía responsables de la misma a Galerio y Diocleciano (vid. Bravo, 1997b).

Ara Pacis Augustae. 13-9 a. C. Museo dell'Ara Pacis, Roma.

4. Relaciones entre Emperadores y Senado

Pero un criterio más esclarecedor es quizás el de las relaciones de los sucesivos emperadores y dinastías con el Senado y, en general, con las instituciones.

La instauración del Imperio supuso al menos un freno al protagonismo político que el Senado había alcanzado en la vida política romana durante las últimas décadas republicanas. La línea de proscripciones o purgas senatoriales, iniciada por Augusto, prosiguió de una forma u otra con sus sucesores, tentados de incrementar su poder político y económico a costa de las ricas familias de la aristocracia. Ya desde el comienzo de la dinastía Julio-Claudia (14-68) la oposición del Senado al emperador fue evidente. En efecto, desde el 16 se sucedieron las conspiraciones (coniurationes) urdidas fuera o dentro del palacio contra el emperador: en 16 y 17 contra Tiberio; en 39 y 41 contra Calígula; en 52 y 54 contra Claudio; en 65, 66 y 68 contra Nerón; en 88 y 96 contra Domiciano; en 81 contra Tito (vid. Bauman, 1974); y salvo las de Tiberio, antes o después, acabaron con la vida de los respectivos emperadores. Por otra parte, Suetonio en sus Vitae Caesarum dejó una lista enorme de los nombres de las víctimas de estas u otras conspiraciones descubiertas a tiempo por los servicios imperiales. Las represalias usuales en estos casos fueron la confiscación de todos sus bienes y posterior ejecución o inducción al suicidio de los conjurados. Los emperadores utilizaron todos los medios a su alcance para anular al Senado, pero no siempre lo consiguieron. Así Tiberio rehabilitó la lex de maiestate, de época republicana, que permitía acusar a cualquier oponente político de traición al Estado, en virtud de la cual confiscó los bienes de grandes propietarios de la Bética, las Galias, Siria y Grecia y, posteriormente, ordenó su ejecución. Siempre siguiendo la tradición historiográfica, tras las excentricidades del tirano Calígula (vid. Barret, 1989), Claudio intentó en principio rehabilitar la imagen del Senado devolviendo a los senadores o sus familias las propiedades confiscadas ilegalmente por sus predecesores, pero a partir de la

censura del año 47-48 su actitud cambió radicalmente: revisó el album e introdujo en el Senado a muchos ecuestres mediante el procedimiento de la adlectio así como a los nobles galos, a los que previamente había otorgado la ciudadanía romana. El gobierno de Nerón, su sucesor, es otro ejemplo de política en dos fases: el llamado Quinquennium Neronis (54-59), en el que el estoico Séneca y su círculo fueron los preceptores del joven princeps y cuando se realizó la reforma monetaria del denario, emitido ahora a 1:96 por libra de plata, ratio conocida generalmente como cuño neroniano que, con leves variaciones, se mantuvo hasta el siglo III (vid. Thornton, 1975); y la fase final (59-68), llena de crímenes incluso familiares (Agripina, su madre, en el 59; Octavia, su esposa, en el 62), de conspiraciones encubiertas y descubiertas (en 65, la llamada «conspiración de Pisón», en 66 y en 68) y confiscaciones (según Plinio, Nerón expropió los bienes de 6 grandes propietarios de África que concentraban casi el 50 por ciento del agro africano); al final de su gobierno el descontento había trascendido del Senado a las provincias. Antes incluso de su muerte algunos gobernadores provinciales tomaron la iniciativa: Vindex en la Galia Lugdunense, Galba en la Hispania Tarraconense, Vergenio Rufo y Vitelio en Germania, Otón en Lusitania y, finalmente, Vespasiano. La situación fue resuelta finalmente por este, que inauguró una nueva dinastía imperial, la flavia (69-96) (vid. Eck, 1970). Tras la muerte de Domiciano en 96, la circunstancia de que el emperador no dejaba heredero dio de nuevo al Senado el protagonismo político de proponer un sucesor. La elección recayó en Nerva, un viejo senador que pronto se reconcilió con la institución senatorial logrando que la adopción como heredero de Trajano —un militar de origen hispano, entonces gobernador en Germania— fuera aceptada. Probablemente en el Senado existía ya un importante clan hispano que apoyó decididamente la propuesta de Nerva. A su muerte, en enero del 98, Trajano ocupó su lugar y el Senado se sintió recompensado con las expectativas de gloria militar y posibles beneficios económicos de la intensa política de conquistas puesta en práctica por el emperador hasta el punto de que el Senado le otorgó el 114 el título de optimus princeps, del que no había precedentes en la Roma imperial. Nuevos frentes en Retia, Germania, Britannia, Arabia, Judea, Mesopotamia y Aegyptus mantuvieron ocupados a muchos senadores, que ocupaban los puestos de mando en el ejército. Pero las relaciones con el Senado empeoraron de nuevo

durante el gobierno de Adriano, su sucesor, también de ascendencia hispánica, aunque nacido en Roma, según el autor de la Historia Augusta (Vita Hadriani, 1) (vid. Picón/Gascón, 1989, 44); este inició ya el gobierno permitiendo la ejecución por parte del prefecto del pretorio Atiano de cuatro consulares: Celso, Palma, Nigrino y Quieto, estrechos colaboradores de Trajano (vid. Alföldy/Halfmann, 1973); además, frenó la campaña belicista de su predecesor (vid. González-Conde, 1991) seleccionando cuidadosamente los frentes como Mauritania, Britannia y Judea, donde en los últimos años (132-134) mantuvo una guerra religiosa que concluyó con la rendición de los zelotas y la creación de la nueva provincia de Palestina; finalmente, Adriano llevó a cabo también una intensa actividad legislativa (vid. Martín, 1982), pero sobre todo fue el emperador itinerante por excelencia (vid. Halfmann, 1986), por lo que tuvo pocas ocasiones de comparecer ante el Senado, al que rehuía durante sus breves estancias en Roma refugiándose en la Villa hadriana que se hizo construir en Tívoli, a pocas millas de la capital. Sin embargo, Elio Esparciano, el autor de la Vita Hadriani de la Historia Augusta, resalta la austeridad del emperador en su vida cotidiana: baños, comidas, relación con la plebe, con los soldados etc.) (vid. Lane Fox, 2008, 714). La actitud reticente de Adriano ante el Senado hizo que su sucesor, Antonino, tuviera grandes dificultades para lograr la consecratio del Senado mediante la cual se declaraba oficialmente divus al emperador muerto (vid. Arce, 1988a). Los dos gobiernos siguientes, de Antonino Pío (137-161) y de Marco Aurelio (161-180) fueron buenos para el Senado, según la Historia Augusta. Antonino instauró una nueva dinastía, la llamada Antonina (137-192), caracterizada por la actitud conciliadora con el Senado y la política defensiva en las fronteras en aras de recuperar la pax romana, políticas que, aunque valoradas positivamente por algunos autores de la época (Frontón, Scriptores de la Historia Augusta), han sido calificadas como «política reaccionaria» por algunos historiadores modernos (vid. Roman, 2001, 351), y Marco Aurelio inauguró el sistema de corregencia imperial o diarquía, que se mantendría durante varios siglos, pero su «imagen» de buen emperador ha sido también recientemente cuestionada sobre todo respecto a su actitud intransigente respecto a los cristianos (vid. Fraschetti, 2014), visión ahora desmontada por otros estudiosos (vid. González Salinero, 2022b, 97-110). Los primeros años compartió su gobierno con Lucio

Vero (161-169) y en los últimos (176-180) asoció al trono a su hijo Cómodo con apenas quince años. Cómodo sucedió a su padre con diecinueve años, carecía de la experiencia militar que los tiempos reclamaban, por lo que no tardó en enemistarse con el Senado tras concertar una paz en condiciones poco favorables para los romanos. Una nueva conspiración descubierta en 182 se saldó con la ejecución de los inculpados. Hacia el 188 Cómodo tuvo que sofocar una revuelta campesina que, según el autor de la Vita Commodi de la Historia Augusta, afectó a gran parte de las provincias de Galia e Hispania y que se conoce bajo el nombre de bellum desertorum, promovida por Materno (vid. Alföldy, 1989b, 71). Cómodo buscó el apoyo del orden ecuestre y potenció las atribuciones políticas del prefecto del pretorio, cargo que bajo su gobierno llegó a convertirse en un auténtico vicemperador, por encima de cualquier otro cargo de rango senatorial. Perenne, Cleandro y Laeto, sus sucesivos prefectos del pretorio, podían nombrar o deponer impunemente a los altos cargos de la administración. Pero Cómodo en su línea política de dominatio tomó también otras iniciativas que le intensificaron la oposición senatorial. Una conjura a finales del año 192 urdida por sus más próximos colaboradores —incluida su concubina Marcia— acabó con su vida. Se cerraba así la dinastía Antonina, pero el Senado había quedado tan desprestigiado como institución que en el siglo siguiente (el III) sería el ejército la única institución capaz de controlar el poder imperial.

5.La política social

Entre las medidas de política social practicadas durante el Principado destacan dos tipos: unas, mejor conocidas, referidas a las ayudas económicas a la plebe romana que el emperador solía conceder de forma periódica en aras de la liberalitas imperial: frumentationes, congiaria, donativa; otras, menos conocidas, destinadas a ayudar a las ciudades de Italia, que se conocen con el nombre de instituciones alimentarias o simplemente alimenta, que tenían una clara connotación de beneficencia social.

a)Las frumentationes

Las primeras fueron puestas en práctica por Augusto, quien en su Res gestae, 15, enumera los donativa distribuidos a la plebe romana durante su mandato, por valor de unos 2.980 sestercios a cada plebeyo inscrito en la lista de distribuciones gratuitas (oscilando según los tipos entre 200.000 y 320.000, aparte de unos 120.000 soldados de colonias miltares asimismo beneficiarios en una ocasión), equivalentes a unos 740 denarios de plata por cabeza. Estas prácticas de liberalitas, que incluían los periódicos repartos gratuitos de trigo (Augusto lo hizo en 12 ocasiones, según Res gestae, 15), convertían al emperador también en el mayor benefactor del pueblo.

b) Los alimenta

El sistema de los alimenta fue muy posterior. Diseñado por Nerva, pero puesto en práctica sobre todo por Trajano, continuado por Adriano y mantenido por Antonino Pío y Marco Aurelio. El funcionamiento de este complejo sistema es, no obstante, bien conocido a través de dos documentos de la época de Trajano: el de los Ligures Baebani, en el territorio del Samnium, que data del 101, y sobre todo la llamada Tabla de Veleia, en la región de Emilia, que se fecha generalmente entre el 103 y el 113, aunque se conocen también otros documentos similares como el de Ferentinum, en el Lacio, y el de Atina, en Lucania. En los casos mejor conocidos se comprueba que la institución alimentaria presenta dos vertientes bien diferenciadas: por un lado, la ayuda financiera prestada por el Estado a los propietarios de tierras para llevar a cabo las inversiones necesarias; por otro, la ayuda de asistencia social a los niños (hijos e hijas) de las familias más necesitadas de las ciudades. Se combinaban, por tanto, dos elementos de naturaleza económica diferentes: los créditos estatales a los campesinos y los subsidios familiares por hijos, de tal modo que la cuantía de la ayuda anual otorgada se hacía depender de los intereses devengados por los préstamos realizados. De esta forma, sería de hecho la clase propietaria local la que financiaría indirectamente estas ayudas sociales (v. Veyne, 1965; Bravo, 1989a). La concertación de los préstamos (cuantía, intereses, modalidad de amortización, etc.) corrió a cargo, según los casos, de tres funcionarios imperiales: un curator de rango consular, un quaestor alimentorum de rango senatorial o un procurator alimentorum de rango ecuestre. Las ayudas equivalentes al mínimo de subsistencia iban destinadas a los jóvenes —menores de dieciocho años para los varones (pueri) y de catorce para las mujeres (puellae)— con una dotación diferente también según sexos: 16 y 12 sestercios por mes, respectivamente. Como el interés fijado ordinariamente para dichos préstamos era probablemente del 5 % en los cálculos de los representantes del Estado, el total del capital prestado sería devuelto por los deudores o beneficiarios en el plazo de 20 anualidades, pero al parecer el

Estado no obtendría beneficio económico alguno en la operación; tampoco parece que políticos, al menos a corto plazo. En cambio, el Panegírico de Plinio a Trajano del año 100 indica que el emperador intentaba con esta medida mejorar el crecimiento demográfico de la población italiana y, al mismo tiempo, garantizar la base de reclutamiento del ejército imperial, medida que, atribuida a Trajano, parece razonable; pero también esta actitud de Trajano ha sido calificada de mera filantropía. No obstante, a pesar de su evidente proyección social, la medida no parece separable del contexto económico en el que se desarrolló, que no es sino la pérdida de competitividad de la agricultura y comercio itálicos en los mercados interregionales.

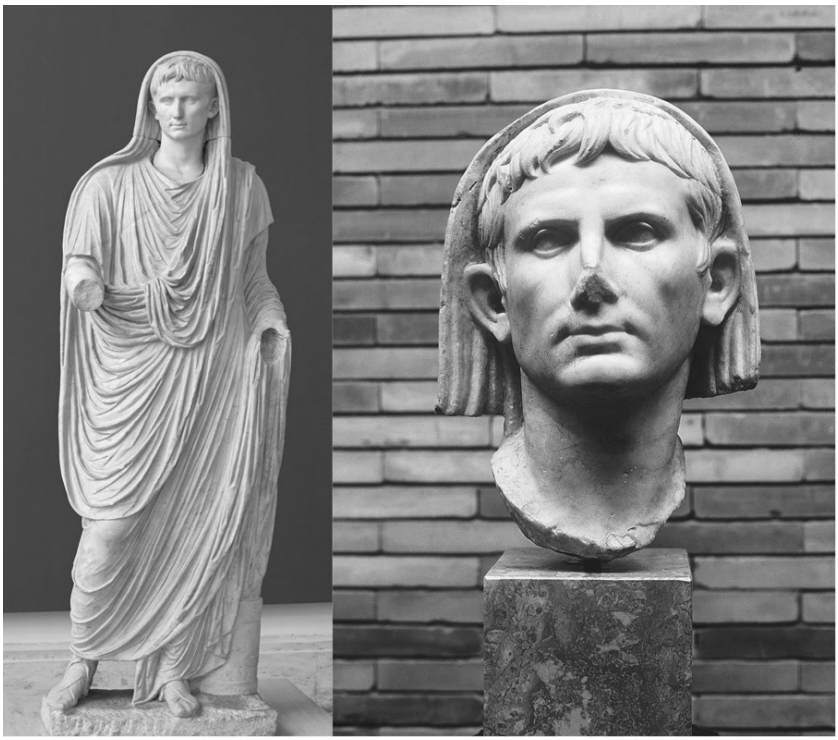

El emperador Augusto como pontifex maximus. Izq.: Augusto de via Labicana. Museo Nacional Romano. Dcha.: Augusto velado. Museo de Arte Romano de Mérida.

11.El sistema imperial

1.El sistema sociopolítico imperial

La configuración del nuevo sistema sociopolítico imperial se asentó sobre la base territorial legada por el sistema republicano precedente, que se vinculó a una superestructura jurídico-política nueva. En este sentido, el Imperio no se configuró sólo como un conglomerado de provincias, sino también como un sistema centralizado de poder, en el que el poder político simbolizado en el princeps era, de hecho, la consecuencia lógica de la acumulación de todos los demás poderes (militar, religioso, económico, judicial, legislativo) en la persona del emperador. El imperialismo republicano había generado una base territorial en torno al Mediterráneo, que se extendía desde las costas atlánticas (finis terrae) por el noroeste hasta Siria y Egipto por el sureste. En apenas dos siglos Roma había logrado formar un extenso Imperio hegemónico, cuyo control sólo se haría efectivo si el Estado romano era capaz de convertirlo en un verdadero Imperio territorial. En el segundo modelo, en cambio, el imperial, prevalece la idea del control efectivo, permanente y duradero sobre la de una potencial ampliación de los límites territoriales (propia de la época republicana) entre los que se ejerce el dominio romano; de ahí que la construcción de un limes (o frontera militarmente guarnecida) fuera no sólo conveniente sino también necesaria para garantizar el control de un área determinada: de todas y cada una de las provincias fronterizas. Además, Roma ponía en práctica una política exterior selectiva renunciando a imponer su hegemonía en territorios difícilmente controlables y, en consecuencia, más costosos, si estos no tenían un claro valor estratégico o económico para el Estado. Dicho de otro modo, el nuevo sistema imperial va más allá de la dominación de Roma sobre el mundo mediterráneo y su comprensión exige poner en primer término la perspectiva provincial (vid. Woolf, 2005, 115), pero sin olvidar su peculiaridad esencial que es, sin duda, su carácter global (vid. Bravo, en Adcock, 2021, 107; Suárez Piñeiro, 2019), y analizar conjuntamente la teoría política y la praxis social (vid. Bravo, 1989a; Bravo en Adcock, 2021, 104). En el nuevo sistema político-administrativo, la

protección de los provinciales, la explotación de sus recursos humanos y materiales y, en definitiva, el gobierno de las nuevas provincias prevalecía sobre la incorporación de nuevos territorios al sistema de dominio romano. El paso de un sistema a otro conllevó a su vez un cambio conceptual —no siempre bien comprendido— en virtud del cual la provincia republicana (o facultad de ejercer un mando extraitálico) denominó ahora a la entidad territorial sobre la que se ejercía el mando, del mismo modo que el imperium republicano (o poder efectivo de un magistrado con prerrogativas militares) sirvió para dar nombre al nuevo sistema político-administrativo, basado en el poder atribuido a los nuevos gobernadores provinciales.

2.Funciones y títulos de los gobernadores provinciales

En la historiografía moderna se observan ciertas vacilaciones en cuanto a la caracterización unitaria o no de los gobernadores, como representantes del emperador o del Senado en las provincias. Según la teoría tradicional, estos gobernadores o praesides habrían administrado —fuera de Italia— con diferentes títulos (proconsul, legatus, praefectus, procurator), pero con idénticas atribuciones en sus destinos respectivos (vid. Lintott, 1993, 122; Millar, 1977; Levick, 1985, 50). Pero menos en determinados momentos, las competencias de todos los gobernadores no fueron las mismas. En efecto, en las provincias denominadas legionarias al gobernador de turno se le exigía una autoridad militar que resultaba innecesaria en las senatoriales; del mismo modo, en estas últimas el responsable de las finanzas no era sólo el proconsul, sino sobre todo los cuestores que le acompañaban durante su mandato y, en última instancia, el procurator Augusti ocasionalmente nombrado por el emperador para supervisar las tareas de aquél y estos. Un caso anómalo pero igualmente ilustrativo es el del praefectus Ægypti, que tratándose de un funcionario perteneciente a la carrera ecuestre tenía competencias, no sólo militares, sino también civiles similares a las de los procónsules. Pero el hecho más significativo en este sentido es sin duda el uso aparente del término praeses en la titulatura oficial de los gobernadores. Mientras que, al principio, este parece denominar genéricamente la función propia de todos los gobernadores, más tarde —pero ya antes del siglo III— es utilizado como un nuevo título de rango al lado de los tradicionales gobernadores senatoriales (proconsul, legatus) o ecuestres (praefectus, procurator) para terminar convirtiéndose en una función específica que identifica a un determinado tipo de gobernadores (vid. infra), dado que esta denominación no se vinculaba ya con la condición estatutaria del funcionario por lo que más que una titulatura vinculada con el status personal del funcionario habría de considerarse una función que distinguía a estos praesides de otros tipos de gobernadores (vid. Bravo, 1988a).

Gobernadores provinciales (siglos I-III)

N.º de leg	Tropas le	Rango	Función/	Título sta	Competencia
1 NO	aux.	senatorial	PROCOS	COS	civil
2 (+) SÍ	leg./aux.	imperial	LAPPPR	V.C. (COS) COS	militar
½ SÍ	leg./aux.	imperial	LAPPPR	V.C. PRET	civil
NO	aux.	senatorial	PROCOS	V.C. PRET	civil
2 (+) SÍ	leg./aux.	imperial	PRAEF	V.C. ECU (A)	militar
NO	aux.	imperial praef.	PROCU	V.P. ECU (B)	civil
½ SÍ	leg./aux.	imperial (senatorial / ecuestre)	PRAESES	V.C. V.P./V.E.	militar/civil

El final de este lento proceso de adaptación pertenece ya a la época de Diocleciano, cuando esta función sustituyó en la práctica a todas las anteriores y los praesides ostentaron todo tipo de atribuciones.

Se observa, por tanto, una clara jerarquización socioadministrativa, en la que la titulatura/función del gobernador se vinculaba estrechamente con el título o status personal del mismo, como se puede comprobar en el cuadro anterior.

3. El status provincial

Dada la acusada diversidad regional, provincial y local existente en el Imperio, el sistema administrativo provincial era complejo. Incluso entre las provincias existía una clara jerarquización, que se correspondía en gran medida con el rango del título y la función atribuida a los diversos tipos de gobernadores provinciales (vid. Bravo, 1988a; Bravo, 2005, 78). Pero había otros criterios para establecer el «ranking» provincial. Uno de ellos era la mayor o menor necesidad de defensa, que dependía también de las posibilidades propias de reclutamiento; por esta razón —y salvo excepción— las legiones tendieron a concentrarse en las proximidades del limes reforzando la defensa de las provincias fronterizas de la periferia, aunque las provincias imperiales consulares del interior —como la Tarraconense— siempre conservaron tropas legionarias. Otro criterio de status provincial era el valor estratégico de una determinada provincia, situación que podía cambiar según las circunstancias políticas del momento; esto ocurría cuando, por ejemplo, una provincia como Bitinia se constituía en base de operaciones militares de la preparación de la campaña contra los partos u otros reinos orientales. También el status de algunas provincias venía determinado por su valor económico, como es el caso de Egipto, que durante siglos fue considerada como «el granero de Roma» por abastecer anualmente a la ciudad con 60 millones de modios de trigo, circunstancia que explica su condición como provincia imperial y su rango ecuestre, puesto que desde Augusto su gobierno fue confiado a un praefectus ecuestre prohibiéndose incluso la presencia de un senatorial en ella sine permissu Augusti; en realidad, dicha provincia era considerada como extensión de la propiedad privada del emperador.

En fin, en otros casos se comprueba fácilmente que el cambio de status provincial es debido a una concesión del emperador al Senado, pero generalmente dicha provincia acaba recuperando su estatuto originario más tarde.

Fluctuaciones de gobierno de este tipo fueron frecuentes durante los dos primeros siglos del Imperio implicando a provincias como Sardinia, Acaya, Ponto-Bitinia, Licia-Pamfilia, Judea o Creta. De todos modos, los casos más claros son los de las provincias de Sardinia y Acaya. La primera fue considerada senatorial por Augusto, pero Nerón la convirtió en imperial; era ya senatorial bajo Vespasiano, quien le devolvió el estatuto imperial, que conservó hasta Adriano; como provincia senatorial permaneció hasta la época de Marco Aurelio, cuando pasó de nuevo a ser imperial, aunque al final del gobierno de este emperador era ya senatorial para ser considerada definitivamente como imperial bajo Cómodo. Por razones muy diferentes ocurrió algo similar en Acaya: creada como provincia senatorial por Augusto, pasaría a ser imperial bajo el gobierno de Tiberio, de nuevo senatorial con Claudio, pero imperial con Nerón, aunque Vespasiano le otorgó su status originario, que posteriormente sería modificado por Trajano:

	Augusto	Tiberio	Claudio	Nerón	Vespasiano	Trajano	Adriano	M. Aurelio	Cómodo	Sept. Severo
Sardinia	SEN			IMP/SEN	IMP	IMP	SEN	IMP/SEN	IMP	IMP
Acaya	SEN	IMP	SEN	IMP	SEN	IMP				

4.Administración imperial, provincial y local

Augusto había renunciado a incorporar dentro de los límites territoriales del Imperio algunos enclaves, por lo que algunos reinos clientes orientales quedaron unidos de hecho al Imperio, pero mantuvieron una cierta autonomía, de forma similar a la que tenían reconocida algunas ciudades dentro de las provincias. Otras ciudades tenían también un estatuto jurídico propio, que conllevaba ciertos privilegios fiscales (civitates liberae et inmunes) —fueran de ciudadanos (romanos, latinos), de derecho itálico (ius italicum) o de no ciudadanos (peregrini)— frente a las que estaban obligadas a pagar un tributo anual a Roma (civitates stipendiariae). La progresiva romanización de las élites locales (vid. Bénabou, 1976) y la profunda crisis financiera de algunas provincias favorecieron la intervención directa de los emperadores en los asuntos internos provinciales y municipales. El emperador, investido con un imperium maius desde Augusto, se constituía también en jefe de todos los gobernadores provinciales, cuyo nombramiento dependía directa o indirectamente de él, incluyendo entre estas las que obtenían el gobernador-procónsul mediante sorteo «entre quienes cumplían los requisitos exigidos para el cargo». Por ello paralelamente la historiografía de inspiración marxista empezó a ver la Romanización como un fenómeno socioeconómico ligado sobre todo al sistema de dominio-explotación romano impulsado por el proceso de difusión de la ciudadanía romana a las provincias durante la época imperial. Dicho de otro modo, en este nuevo modelo, a una romanización como categoría ideológica le subyace otra como categoría socioeconómica, que condiciona los «tiempos» y «modos» de integración.

5. Concesión del derecho de ciudadanía

El proceso de ampliación de la ciudadanía, iniciado durante la época republicana, no concluyó hasta bien entrado el Imperio y, desde luego, no antes del siglo III. Las formas más usuales de acceso a la ciudadanía romana fueron ahora la concesión imperial mediante la creación de colonias de veterani (coloniae militares) (vid. Mann, 1983), al término de su servicio en el ejército romano como miembros de las tropas auxiliares de las legiones (auxilia), si previamente estos soldados no la habían recibido ya en virtud de un privilegio (diploma militaris) por los servicios prestados al Estado (vid. Roxan, 1985). Además algunos emperadores hicieron concesiones especiales de este tipo a los provinciales: Augusto a los veterani de su ejército; Claudio a los galos, a cuyos representantes introdujo en el Senado; Nerón a los griegos; Vespasiano a los hispanos, a quienes otorgó el derecho latino (ius latii) a «toda Hispania» (universae Hispaniae), según Plinio (Hist. Nat., 3, 30) (vid. Bravo, 2018, 443; Bravo, 2011), que se reforzó mediante la concesión del mismo a las ciudades ya bajo los gobiernos de Trajano y Adriano; en fin, Septimio Severo a los africanos. Esta forma generosa de otorgar la ciudadanía (romana o latina) a los pueblos conquistados no pasó desapercibida a los intelectuales de la época, especialmente al sofista griego Elio Arístides, que ya a mediados del siglo II (entre los gobiernos de Adriano y Antonino Pío) escribió un Elogium a Roma y al Imperio destacando precisamente la concesión de la ciudadanía como forma romana de ampliación y solidez del poder imperial (vid. Roman, 2001, 367). Pero fue la Constitutio Antoniniana del emperador Caracala, la que en el 212 otorgó la ciudadanía romana a los habitantes de condición libre de todas las ciudades del Imperio, la medida que tuvo mayor trascendencia en este terreno, por su repercusión política y social (vid. Wolff, 1976), cualquiera que fuera su objetivo primordial: militar, fiscal, sociopolítico, cultural.

6.Roma y las provincias: el culto imperial

Aunque Augusto, como su predecesor Julio César, puede haber recibido culto en vida, como parecen probarlo algunas inscripciones griegas de Asia Menor (vid. Perea, 2017; Clauss, 1999), los emperadores, salvo excepción, sólo fueron divinizados después de muertos y tras un largo proceso que incluía la laudatio funebris del difunto, la consecratio del senado y su proclamación final como divus (vid. Arce, 1988a). Además, el sistema imperial diseñado por Augusto contenía ya los elementos y mecanismos para que la deificación post mortem no fuera sólo celebrada en Roma, ni siquiera sólo en Italia, sino también en todas las provincias del Imperio a través de las acciones de los correspondientes gobernadores provinciales, lo que proporcionaba una mayor cohesión al sistema ideológico imperial (vid. Fishwick, 1987-2004). Con tal motivo, pronto se levantaban altares (arae) de culto al emperador muerto y divinizado, se exhibían en público sus lares o dioses familiares en los cruces de vías o caminos (lares compitales) (vid. Montero/Bravo/Martínez-Pinna, 1991, 278) e incluso de forma excepcional se erigían o se dedicaban templos en honor del nuevo divus. Por tanto, en las provincias también se rendía culto al emperador divus (y, en ocasiones, incluso al emperador vivo), sobre todo en Oriente (vid. Price, 1984), siguiendo la tradición del culto a los soberanos en el mundo helenístico, pero también más tarde en Occidente, porque los encargados de difundir y mantener el culto imperial eran los augustales, generalmente libertos ricos que funcionaban a menudo como evergetas del municipio financiando obras públicas, y que quedaban supeditados a las peticiones del flamen Augusti o sacerdote encargado del mantenimiento del culto imperial en la localidad (vid. Montero, 1993, 553). De este modo, en Roma, Italia y también en las provincias a través de las ciudades y municipios se practicaba el culto imperial mediante el que se hacía presente la memoria del emperador muerto invocando su genius, su numen o su deificación como divus (vid. AA.VV., 2006; Scheid, 1991, 131). Este culto imperial, que experimentó un notable desarrollo en la época de los Flavios y especialmente bajo

Domiciano, a fines del siglo I (vid. Fernández Uriel, 2016), se situaba por encima del resto de cultos, públicos y privados. Más tarde y especialmente en el siglo III, el culto imperial o, mejor dicho, su rechazo fue esgrimido por las autoridades imperiales como causa de las persecuciones contra los cristianos (vid. infra «Persecuciones anticristianas», pp. 195 y ss.; Santos, 1996, 201 y ss.). En definitiva, el análisis del culto imperial en las diversas provincias ha resultado ser uno de los indicadores más fiables de la consabida relación entre religión y política en época romana, dada su amplia repercusión social. Además, frente a la peculiar diversidad regional del Imperio romano, la práctica del culto imperial en provincias y ciudades actuó de elemento de cohesión ideológica para la práctica totalidad de la población, como lo demuestra el hecho de que, sólo en Asia Menor, se hayan catalogado unas 180 localidades con culto imperial (vid. Price, 1984).

12.El Imperio y las provincias (siglos I-II d. C.)

1.Italia y las provincias: las economías regionales

Aunque hubo provincias propiamente dichas durante el período republicano, el Imperio resulta inconcebible sin ellas; en cierto modo, este podría definirse como un conglomerado de provincias si no fuera porque, no ya Roma, sino la propia Italia no se constituyó en una verdadera provincia hasta finales del siglo III, en época de Diocleciano. La diferencia fundamental entre Italia y las provincias era que la atribución del ius italicum eximía a los itálicos en virtud de la inmunitas (y a las ciudades no itálicas que disfrutaban de este derecho en algunas provincias como la Bética hispánica [vid. D'Ors, 1974; González Román, 1994]), de pagar el impuesto provincial anual estipulado por el Estado. Las provincias, por tanto, eran no sólo entidades territoriales sino también circunscripciones administrativas bien definidas, establecidas en origen (en la lex provinciae) y eventualmente modificadas después por razones de gobernabilidad, estratégicas o de afinidad, pero sobre todo eran entidades contribuyentes al mantenimiento de las finanzas del Estado (vid. Deman, 1975). A tal efecto, y a semejanza de la jerarquización existente entre romanos, itálicos y provinciales que compartían derechos comunes, pero se diferenciaban claramente por los tipos de privilegios, entre las provincias había también una clara jerarquía administrativa (o status), dependiendo del rango sociopolítico (o título del gobernador) y la función atribuida a los diversos tipos de gobernadores provinciales [vid. supra: cuadro p. 133]. La tradicional posición económica de Italia como abastecedora de los mercados provinciales en productos como trigo, vino o aceite cambió desde mediados del siglo I. Los productos agrícolas, primero, y los manufacturados, después, acabarían siendo reemplazados por los producidos o elaborados en las provincias. Pero este estancamiento económico —que se ha llamado también la «crisis de Italia»— tuvo consecuencias demográficas inmediatas y sociales o políticas a medio plazo. Perdida la preeminencia económica, Italia acabará perdiendo también su tradicional hegemonía política en el concierto imperial. Seguramente tampoco es ajena a este contexto la medida en apariencia política de Trajano

de obligar a los senadores provinciales con cargos políticos en Roma a invertir hasta un tercio de sus recursos en la compra de tierras italianas, como lo ha recogido Plinio. Otra cosa muy diferente es que Trajano sacara también provecho político de esta situación al «italianizar» de este modo al casi 50 por ciento del Senado que no era de procedencia itálica. En efecto, según estimaciones recientes, orientales (con el 41 %), galos (con el 26 %), hispanos (con el 26 % también) y africanos (con el 7 % restante) constituían ya auténticos clanes en el Senado romano y con su actitud en defensa de sus particulares intereses se ponía por primera vez en entredicho la preeminencia económica y política de Italia frente a las provincias en el sistema sociopolítico imperial.

2.Cambios en el panorama provincial

a)Cambios cuantitativos

Durante los dos primeros siglos del Imperio el panorama provincial se amplió considerablemente a pesar de que la línea fronteriza del limes parecía ser un obstáculo a las pretensiones expansionistas de algunos emperadores. Así, en la parte occidental del Imperio, Tiberio incorporó Germania, Calígula la Mauretania y Claudio la Britannia y el Noricum; en la parte oriental del Imperio, a la conversión en provincias de antiguos reinos clientes de Roma realizada por Augusto (Galatia, Judea) se sumaron otras nuevas: Capadocia fue creada bajo Tiberio, Tracia y Licia-Pamfilia bajo Claudio y probablemente Mesia y, entre Nerón y Vespasiano, se organiza la nueva provincia de Armenia minor.

Un gran impulso expansionista supuso la continuada política de conquista puesta en práctica por Trajano durante su gobierno, particularmente las dos campañas (100-101; 105-106) contra Decébalo en la Dacia y la intensa actividad en Oriente, donde crea cinco nuevas provincias: Arabia, Asiria, Adiabene, Mesopotamia y Armenia maior. Pero Adriano, su sucesor, renunció al control de algunos territorios reforzando en cambio la vigilancia en otros, como Britannia, donde levantó un limes frente a los sajones (vallum Hadriani); también Adriano dividió Italia en 14 circunscripciones judiciales nombrando un legatus iuridicus para cada una de ellas, y después de la segunda guerra judía reorganizó la provincia de Judea y creó la de Palestina. En fin, durante el gobierno de Marco Aurelio, a pesar de las persistentes guerras en Oriente (contra los partos) y en Occidente (contra cuados y marcomanos), no se crearon nuevas provincias, sino que a duras penas se mantuvo el control sobre las existentes. Ya al filo del siglo III Septimio Severo recuperó Asiria y Mesopotamia, separó Isauria y Licaonia de Galatia y dividió en dos Siria (Fenicia y Celesiria) y Britannia (Superior e Inferior). Este procedimiento de creación de dos nuevas provincias (Superior e Inferior) por división de la homónima ya existente, había sido practicado ya en el 83 y 86 por Domiciano en Germania y Mesia, respectivamente; más tarde Trajano lo aplicó a Pannonia y

Adriano a Dacia (vid. Bravo, 2005).

De esta forma, de las 23 provincias existentes en el Imperio a la muerte de Augusto en el año 14 se pasó a 34 bajo Trajano; había ya 45 durante el gobierno de Adriano y Septimio Severo elevó este número hasta 50 a comienzos ya del siglo III [ver en Apéndice: Mapa 5, p. 385]. Sirva de ilustración la proporcionalidad de status de unas y otras durante la época de Adriano: 11 estaban gobernadas por procónsules, dependiendo todavía del Senado, mientras que las 34 restantes eran imperiales, 24 gobernadas por legati Augusti, nueve por procuratores ecuestres y una (Egipto) por un praefectus, también de rango ecuestre.

Busto del emperador Adriano (76-138). Museos Capitolinos, Roma.

b) Cambios cualitativos

En la nueva escala de status provincial, el aumento del número de provincias no supuso una ruptura del inestable equilibrio establecido por Augusto; en todo caso, la proporcionalidad a favor de las provincias imperiales se mantuvo e incluso se incrementó. De forma general puede afirmarse que cada nueva provincia será imperial, fuera esta creada ex novo o bien producto de la división en dos (Superior, Inferior) de una ya existente. Este aumento de provincias imperiales fue paralelo al que se produjo en el número de legiones destinadas exclusivamente a este status provincial. En consecuencia, el aumento del número de legiones y provincias legionarias proporcionó al grupo ecuestre de la administración un protagonismo político —y no sólo militar— sin precedentes. Los funcionarios ecuestres fueron incluidos entre los miembros del consilium principis (vid. Crook, 1979) y comenzaron a reemplazar poco a poco a los senatoriales en los gobiernos de las provincias.

Desde finales del siglo II el praeses ecuestre comienza a aparecer en la epigrafía como titulatura, pero es en el III cuando esta se generaliza como función en los gobiernos provinciales. Esta evolución no es ajena a la creciente influencia del grupo ecuestre en la administración del Imperio, pero los praesides no fueron todos ecuestres, como se suele argumentar, sino que también algunos senatoriales fueron elegidos para desempeñar esta nueva función. Sin embargo, los sustitutos de estos en cuanto agentes vice praesidis siempre fueron de rango ecuestre (viri perfectissimi) e incluso del nivel inferior de este status sociopolítico (viri egregii). El caso egipcio, donde tradicionalmente los mandos legionarios son ejercidos por praefecti ecuestres en vez de legati legionum senatoriales, sirve de ensayo para probar otras fórmulas administrativas que pondrán en práctica Septimio Severo, primero, y, más tarde, Diocleciano.

c)La amenaza en las fronteras: los bárbaros

Desde Augusto también los sucesivos emperadores se esforzaron en evitar el peligro reforzando las fortificaciones y construcciones militares en torno a la frontera, donde se asentaron de forma permanente algunas legiones. Además, como el número de provincias fronterizas no hizo más que aumentar entre Augusto y Trajano (98-117), el sector europeo del limes se convirtió en la línea fronteriza más larga y mejor guarnecida de la periferia imperial. Sin embargo, este sector era también la zona más vulnerable debido a la constante presión que sobre ella ejercían los pueblos bárbaros, especialmente sajones, francos, burgundios, alamanes, marcomanos, vándalos, visigodos y ostrogodos, además de las rebeliones periódicas de las poblaciones indígenas del área limitánea, como la protagonizada por los dacios en el sector central del limes danubiano a fines del siglo I del Imperio. Durante el II, sin embargo, se produjeron ya las primeras «penetraciones» bárbaras al interior del territorio romano, protagonizadas alternativamente por marcomanos y cuados, en la época de Marco Aurelio (161-180), y fueron necesarias dos guerras germánicas (expeditiones germanicae) para contenerlos. Del mismo modo, ya en la época de Adriano (117-138) scotos y sajones habían roto las débiles defensas romanas construidas en Britannia, que debieron ser reforzadas (vallum Hadriani). Y a comienzos del siglo III el emperador Caracala (211-217), hijo de Septimio Severo, tuvo que detener una incursión de alamanes en el limes danubiano. Pero su sucesor Macrino (217-218) se vio obligado a pactar entregas de oro para frenar el avance de los bárbaros en la frontera danubiana. La situación empeoró notablemente sobre todo después de que, en 234, primero, el emperador Alejandro Severo (222-235) intentara en vano «comprar» a los germanos y, después, en 251, Treboniano Galo (251-253) pactara con los godos la entrega de un tributo anual [ver en Apéndice: Listado de emperadores, 379].

A partir de ahora y durante casi todo el siglo III siempre hubo dos o más frentes abiertos de forma simultánea, lo que hizo prácticamente

imposible a los romanos mantener la seguridad en las líneas de defensa. Hacia mediados de siglo la situación en las fronteras se agravó. La presión de los godos en el este, de los francos y alamanes en el oeste, de los yutungos, carpos, bastarnos y sármatas en la zona central del Danubio, y la de los mauri africanos en la frontera sur acabaron permitiendo la penetración de algunas tribus y pueblos bárbaros hacia el interior mientras los persas presionaban ahora también en la frontera oriental.

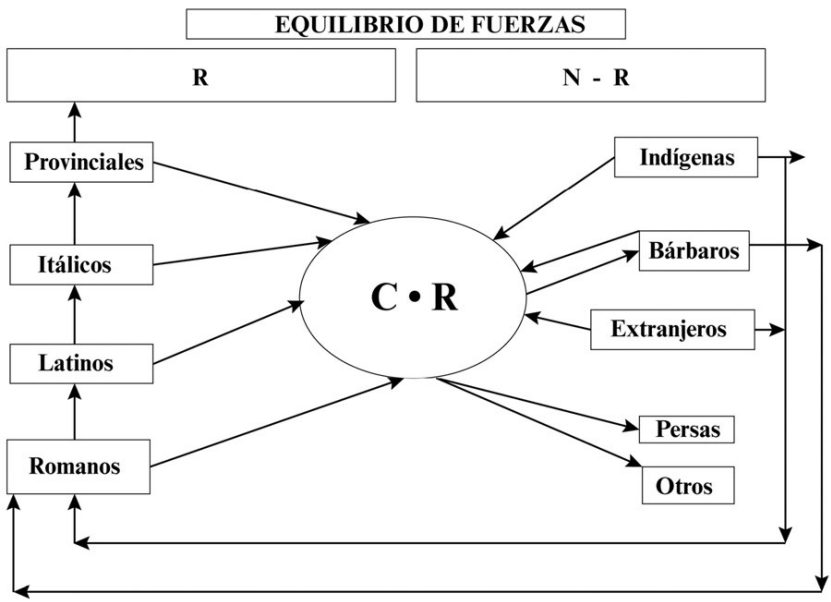

13.La sociedad romana imperial

1.Riqueza, privilegio y poder: parámetros del nuevo sistema social

Privilegio, riqueza y poder son tres claves básicas de cualquier sistema social, pero en el mundo romano estas tres categorías constituían además tres niveles bien diferenciados de la escala de valores de la sociedad romana tradicional. Si a nivel provincial las diferencias entre unas élites y otras, entre unas regiones y otras, fueron limándose mediante la progresiva romanización de los provinciales, a nivel global la sociedad romana imperial tendió claramente hacia la polarización en dos grupos sociales que, a falta de una terminología apropiada —puesto que la clasificación tradicional entre honestiores y humiliores es más bien una realidad tardía—, se ha convenido en identificar como grupos superiores e inferiores (vid. Alföldy, 1987/2012).

El privilegio diferenciaba claramente a los ciudadanos (cives de cualquier condición: romanos, latinos) de los que aún no lo eran (peregrini, cualquiera que fuera su estatuto jurídico: indígena, extranjero, liberto o esclavo).

La riqueza tenía al menos dos connotaciones: una, como valor en sí mismo, con independencia de su naturaleza (agraria, artesanal, comercial) o la forma de conseguirla (propiedad, producción o venta); la otra, como valor vinculado estrechamente con la dignitas, la honra y otras virtudes cívicas.

Finalmente, el poder, especialmente el poder político, venía a ser la consecuencia de la pertenencia a los dos niveles anteriores, pero restringido solamente a las élites de la ciudadanía privilegiada y rica. Por otra parte, como la dedicación a la política era considerada una forma de ocio (otium), los miembros de las clases dirigentes (a nivel imperial, provincial, municipal) eran generalmente sólo los grandes propietarios y no simplemente los ricos. Esto hizo que el poder político fuera controlado generalmente por un reducido número de familias romanas, itálicas o provinciales que no se amplió, sino al contrario, se restringió progresivamente a medida

que avanzaba el Imperio (vid. Bravo, 1989a). Por ejemplo, Alföldy ha demostrado que, en la época antonina (138-180), todos los senadores conocidos e hijos o nietos de ex cónsules llegaron a desempeñar el cargo de cónsul «de forma casi hereditaria» como miembros de la nobilitas, es decir, que contaban entre sus antepasados con algún miembro de rango consular (vid. Alföldy, 1977). En el mismo sentido, Hopkins computó los casos y porcentajes de viri consulares de los dos primeros siglos del Imperio con antecedentes de rango consular en sus familias, cuyos resultados por períodos oscilan entre un 57 y un 77 % para los casos computados entre los años 18 y 235 (vid. Hopkins, 1983, 137).

Por su parte, las élites provinciales a menudo emulaban los comportamientos y actitudes de la aristocracia imperial mediante la financiación de juegos, honores al emperador o a miembros de la familia imperial, levantamiento de estatuas e inscripciones y, con frecuencia también, estrechaban sus relaciones con otras familias del grupo dirigente mediante vínculos matrimoniales (vid. M. Cébeillac-Gervasoni et al., 2004).

2. Grupos de status

Una clasificación de la sociedad romana imperial utilizando el status como criterio de diferenciación social exige una definición previa de qué se entiende aquí por status (vid. Finley, 2003; 1982). Se convendrá en que es posible distinguir el estatuto jurídico que separa, por ejemplo, a un libre o ingenuus de un esclavo o servus, del status social que se articula en términos de privilegio (cives/ peregrini), riqueza (ricos/pobres) o poder (aristocracia/pueblo). Aún más, la importancia del status en la sociedad romana hace que sea posible establecer también una jerarquización interna de cada uno de estos grupos de tal modo que no son equiparables los ciudadanos romanos y latinos, los terratenientes y los comerciantes, y, en fin, los senadores y los ecuestres. No obstante, es posible aún caracterizar el status como mera condición social estableciendo una divisoria de la sociedad romana en dos grupos, que a falta de una terminología más apropiada se han denominado «grupos superiores» (Oberschichten) y «grupos inferiores» (Unterschichten) (vid. Alföldy, 1975), lo que implica una negación del grupo social intermedio o, dicho de otro modo, la inexistencia de una clase media en la sociedad romana, criterio que resulta altamente cuestionable (vid. Hill, 1972). Pero hay que tener en cuenta que, en Roma, el estatuto social —en cualquiera de las acepciones referidas — no siempre se correspondía con privilegios legales de tal modo que, por ejemplo, los ciudadanos eran de hecho contribuyentes, los ricos tenían obligaciones sociales y a menudo la aristocracia tenía que hacer alarde de su liberalidad ante el pueblo e incluso las mujeres ricas, como evergetas, pusieron parte de su patrimonio al servicio de sus respectivas ciudades (vid. Bravo/Perea/Fernández, 2018).

3. Clases sociales y grupos socioeconómicos

Resulta problemático hablar de clases sociales en el mundo romano, salvo que dicho término se entienda en su acepción coloquial —como, por cierto, a menudo lo utilizó Finley— y desprovisto, por tanto, de las connotaciones socioeconómicas de la concepción del mismo en términos marxistas (vid. Gagé, 1964). Desde esta última consideración sólo habría habido dos clases antagónicas en la Roma antigua: los libres frente a los esclavos y, más en concreto, los esclavistas —o propietarios de esclavos y tierras o talleres— frente a los propios esclavos. Pero esta escala, además de no ser cierta en cuanto al presunto antagonismo entre unos y otros, resulta altamente insatisfactoria, dada la escasa aplicación temporal de la misma y los riesgos evidentes que conllevan este tipo de generalizaciones. En efecto, el sistema esclavista romano se vio frenado al terminarse las guerras de conquista tardorrepublicanas. Las posteriores anexiones territoriales de época imperial no perseguían ya la conversión en esclavos de los cautivos o prisioneros de guerra y, en consecuencia, proporcionar una mano de obra fácil y accesible a los propietarios romanos, sino, por el contrario, la integración de los nuevos territorios en provincias con vistas a su control por motivos estratégicos y a la explotación de sus recursos humanos y materiales. Pronto los mercados de esclavos, fuera y dentro de Italia, dejaron de ofrecer una mano de obra barata y abundante a quienes hasta entonces habían contado con su fuerza de trabajo para mantener la productividad de sus explotaciones o talleres. La situación se agravó aún más, porque desde finales del período republicano las manumisiones de esclavos se incrementaron tanto que Augusto intentó poner freno a esta tendencia liberadora por vía legislativa, estableciendo un maximum de liberaciones en base al número de esclavos de que disponía el propietario. Pero la incidencia de estas medidas es incierta porque, para entonces, las manumisiones se habían convertido ya en un acto cotidiano e incluso de prestigio social para los propietarios de esclavos (amos o domini). El resultado fue que en pocos decenios el número de libertos aumentó en una proporción similar a la que disminuyó el

número de esclavos (servi) durante el mismo período, teniendo en cuenta que jurídicamente era la condición de la mujer-madre quien determinaba el status del nasciturus según el principio ventrem sequatur, aún vigente en la época de Justiniano (C. Iust., Instituciones, I, 3, 4), a mediados del siglo VI (vid. Bravo, 1991b). Por ello, la presencia de libertos en determinados ámbitos de la actividad social y política de época altoimperial (vid. Weaver, 1972) ilustra la profunda transformación operada en la estructura social romana en los dos primeros siglos del Imperio. Con la excepción de Roma y acaso de las grandes ciudades del Imperio, los servi quedaron reducidos a la mano de obra de algunas explotaciones agrarias (servi rustici), de las minas (ad metalla) o sirvientes (servi domestici) en la casa de algunos grandes propietarios itálicos y provinciales. Además, desde época julio-claudia la legislación protegió a los esclavos frente a los malos tratos o «inhumanidad» de sus amos, aunque sólo fuera por el hecho de que, como decía Columela, un esclavo era una inversión y debía ser bien tratado para ser rentable en términos de productividad. El proceso culminará cuando, a finales del siglo II, no ya los propietarios particulares, sino también los responsables de la explotación de los dominios imperiales (conductores) contraten a colonos en vez de procurarse esclavos como mano de obra agrícola.

En los talleres urbanos la sustitución de esclavos por libertos fue menos problemática, porque a menudo se trataba de las mismas personas —ahora con un estatuto jurídico diferente— o, con frecuencia también, de sus descendientes. En consecuencia, no fue necesario aquí modificar el sistema de producción ni se puso en peligro la productividad del nuevo liberto, puesto que generalmente la manumisión se vinculaba con el compromiso mutuo de permanecer unidos mediante una relación de clientela/patronato: en adelante, el antiguo esclavo produciría como liberto para su antiguo dominus, ahora convertido en su patronus.

4. Las «imágenes» de la mujer romana en la historiografía

Tres son las imágenes proyectadas por la historiografía reciente sobre la mujer romana: discriminación, marginación, emancipación. Imágenes, que no imagen (vid. Bravo, 1993). Pero no hay consenso entre los historiadores. A las interpretaciones tradicionales se ha sumado una corriente feminista comprometida con la reivindicación de los valores y derechos de la mujer, cuyos presupuestos no siempre son aplicables a la sociedad romana. Las mujeres romanas pudieron estar discriminadas jurídicamente y marginadas social y políticamente, pero no todas ni en todas las épocas. Por ello la tradicional imagen negativa podría reemplazarse por imágenes positivas si la realización de estudios concretos, restringidos a tiempo, espacio y status social previamente determinados, prueba que no se trata de raras excepciones.

La consideración social de la mujer en el mundo romano se ha analizado generalmente desde la perspectiva jurídica, pero el reciente interés historiográfico del tema ha aportado nuevas visiones, enriquecidas con elementos de carácter ideológico, económico o social extraídos de la variada documentación literaria o epigráfica y, en menor medida, de la arqueológica.

Desde la perspectiva jurídica, la imagen de la mujer romana oscilaba entre una condición negativa como elemento alieni iuris dependiente, por tanto, de la potestad masculina (sea la del paterfamilias, del marido o del tutor) y su condición posterior —a comienzos de la época imperial— como sujeto de derecho (sui iuris) aun en el marco de la estructura familiar. Aunque la estructura patriarcal de la sociedad romana no reconocía jurídicamente la doble naturaleza originaria de la base económica familiar, ya a mediados del siglo I algunos textos jurídicos —ciertamente muy discutidos— permiten pensar en una cierta autonomía económica de la mujer (lo que se ha llamado «emancipación femenina»), que le permitía disponer libremente de su patrimonio personal (ajuar, dote, bienes propios, tierras, esclavos) o impedir al marido disponer

de este sin su consentimiento. Como es sabido, entre los romanos como en muchos otros pueblos antiguos existía la práctica de la dote o entrega de una determinada cantidad o bienes de la mujer (o de la familia de la mujer) al futuro marido (a la familia de este), puesto que esta aportación económica a las cargas matrimoniales pasaba a depender generalmente de la potestas del paterfamilias del nuevo grupo al que se incorporaba la mujer, de la manus del marido —si había existido conventio previa entre ambas familias— y, en última instancia, del tutor asignado a ella como representante legal de sus intereses. Ya la legislación familiar de Augusto prohibió al marido la libre disposición de los «bienes dotales» sin el consentimiento de la esposa, dado que estos no pertenecían de iure a él, de los que se le consideraba simple administrador, por lo que estaban excluidos de su herencia. Es más, si el vínculo matrimonial (affectio maritalis) se rompía mediante divorcio, los «bienes dotales» debían ser restituidos a su legítima propietaria, salvo cuando esta era la responsable de dicha separación. Los bienes «extradotales» de la esposa (fincas, esclavos, tiendas, navíos, etc.), adquiridos por herencia, donación o compra también fueron progresivamente separados del control del marido, aunque este proceso no concluyó hasta la época de Diocleciano, a finales del siglo III. Además, según algunos historiadores, con el paso de la República al Imperio debió influir en el cambio de patrón antropológico según el cual el marido «buen ciudadano» se sustituyó progresivamente por el «buen esposo», toda vez que a la mujer casada se le reconocieron ciertos derechos y acabó imponiéndose el «matrimonio monógamo» (vid. Veyne, 1987, 36). No es casualidad que fuera precisamente en este siglo I cuando se dejó sentir en la política imperial el peso de algunas mujeres influyentes mientras que otras lograron el reconocimiento de su status privilegiado como esposas e hijas de senadores (feminae clarissimae). Por otra parte, a finales del siglo I estaba ya plenamente configurado el ius uxorium (derecho de las esposas), en virtud del cual la separación de bienes previa al matrimonio legal (iustae nuptiae) era una práctica común. Otro elemento clave en la condición jurídica de la mujer romana es la «tutela», cuyo origen se confunde con el de la propia sociedad romana. Pero desde finales de la época republicana aparecieron nuevas formas de «tutela», entre las que destaca la tutela dativa, consistente en el otorgamiento del tutor por parte de un magistrado (generalmente el pretor o el

tribuno de la plebe) en Roma o por los gobernadores en las provincias. Un paso decisivo en este sentido se dio bajo el gobierno del emperador Claudio con el reconocimiento de la tutoris optio, en virtud de la cual la mujer podía nombrar directamente a su tutor —que no solía ser su marido ni tampoco tenía por qué ser algún miembro de la familia de este— y, en consecuencia, su representante legal en los procesos sobre sus propiedades. De esta forma se reconocía en la práctica la doble base económica de la estructura familiar que durante siglos había sido considerada una unidad patrimonial. Pero la concepción patriarcal de la familia romana impidió que el proceso de liberación iniciado culminara en un cambio fundamental de los principios conformadores de la estructura familiar, frenándose así una evolución que, algunos siglos después, se estancaría definitivamente —si no retrocedió a situaciones preimperiales— con la concepción cristiana de la mujer (vid. Teja, 1987).

Pero a la luz de la nueva documentación histórica sobre la mujer no resulta ya adecuado hablar de la condición social de la mujer romana en términos de género, de uniformidad o generalidad, sino que se observan cambios importantes en esta larga evolución y ante todo diversas situaciones de unas mujeres a otras, según la clase social a la que pertenezcan, su procedencia geográfica, su contexto cultural, ideológico o religioso. En consecuencia, no hay una sola imagen de la mujer romana, sino más bien imágenes diferentes según épocas, lugares y status social (vid. Bravo, 1994).

Es evidente que en el milenio largo que separa a Tanaquil —la esposa del rey romano Tarquinio Prisco— de Gala Placidia —hija del emperador Teodosio y madre de Valentiniano III, emperador romano de Occidente hasta 455—, se ha operado una clara evolución en el mundo romano, a la que no fue ajena tampoco la consideración de la mujer. Hay también una notoria diferencia entre las mujeres de Roma, Italia y las provincias, de un lado, o entre las orientales y las occidentales o entre las africanas, asiáticas o europeas, de otro, por no hablar de las diferencias razonables entre las mujeres de unas provincias u otras, de diferente status jurídico (libres, libertas, esclavas) o social (influyentes, élites, matronas, dedicadas al culto o trabajadoras). Pero quizá el elemento más claro de diversificación sea la distinta condición

social de las mujeres integradas en las élites aristocráticas y las no pertenecientes a ellas. Resulta altamente significativo que la imagen transmitida por Tácito acerca de las mujeres influyentes de su tiempo parezca un mundo distinto del vivido por Juvenal —casi contemporáneo—, que incluyó en sus poemas retratos literarios femeninos basados en las mujeres de las clases inferiores. De todos modos el modelo de mujer romana presenta un perfil que, salvando las diferencias anteriormente señaladas, contiene los rasgos siguientes: 1) el ámbito propio de la mujer es el de la casa, como responsable de las tareas domésticas en el marco de lo que los romanos denominaban labor matronalis; 2) las virtudes femeninas más valoradas son la modestia, la castidad y la piedad, a juzgar por los elogios a mujeres romanas en epitafios y laudationes fúnebres y consolationes a madres, esposas e hijas de los miembros de la aristocracia romana; 3) para un romano el fin primordial de la mujer es el matrimonio, la procreación y el cuidado de sus hijos e hijas, si bien en las familias de la aristocracia este cometido era confiado generalmente a nodrizas y esclavas; 4) su ámbito propio debe ser la vida privada, ser fieles a sus maridos y competentes en los quehaceres domésticos; 5) para la mayoría de los romanos las mujeres son por naturaleza débiles y precisan protección jurídica, lo que se vincula con la institución de la tutela; 6) son excepcionales los casos de mujeres influyentes en la vida política (vid. Balsdon, 1962), aunque no en el ámbito religioso, cultural e incluso económico (vid. Eichenauer, 1988; Bravo, 1991e); 7) las mujeres están incapacitadas por ley para desempeñar cargos públicos o, mejor dicho, políticos, en cuanto que se entendían exclusivamente como actividad de los varones, según las estipulaciones del Digesto: officia publica… officia virilia. No obstante, algunas mujeres romanas tuvieron también cierto protagonismo en la esfera pública (vid. Macmullen, 1980/1990a), dentro y fuera del ámbito religioso, propiamente dicho.

5. La pirámide sociopolítica: ¿una estructura piramidal?

La sociedad romana en general y, particularmente, la sociedad imperial podría representarse mediante una estructura piramidal compuesta por estratos ordenados según criterios diversos, pero en la que, en todos los casos, el emperador y la familia imperial ocuparían siempre el vértice (vid. infra, p. 152) (Alföldy, 1987, 199; Bravo, 2005, 223). Tampoco parece discutible que a la clase senatorial, reconocida jurídica y socialmente como prior dignitas, le corresponderían asimismo los primeros estratos atendiendo tanto a su carácter minoritario como a su condición tradicional de élite dirigente del Imperio. Pero como dentro del ordo senatorius había grados que distinguían claramente a un simple senador de los que ostentaban rango pretorio o consular, el criterio de ordenamiento social por ordines resulta insuficiente, puesto que el sistema político romano imperial permitía que, en ocasiones, un ciudadano de una clase social más baja pudiera ocasionalmente desempeñar cargos políticos generalmente reservados para los miembros de las clases más altas y, en consecuencia, el sistema de promoción social dejaba abierta la posibilidad de que cualquier ciudadano pudiera aspirar a ocupar la cima de la pirámide social. Las mismas posibilidades se abrían a ciudadanos —e incluso no ciudadanos como los libertos imperiales (vid. Weaver, 1972, Boulvert, 1970; 1974)— que, sin pertenecer a los estamentos privilegiados, por su excepcional riqueza o experiencia lograban el apoyo o favor de la aristocracia romana. Pero quien verdaderamente rompe la estructura piramidal en estratos (horizontales) es el ordo equester que, considerado tradicionalmente como secundo dignitatis ordini, experimentó un desarrollo tal que en el siglo III acabaría ocupando los puestos de responsabilidad política —militar y civil— hasta entonces monopolizados por los miembros de la clase senatorial. Este desplazamiento político se tradujo en una progresión evidente en el interior de la escala social hasta el punto de que, en este período, se demostró que no era preciso ser senador para ocupar incluso el poder imperial. No obstante, senadores o ecuestres en la cima del poder reprodujeron el modelo social que habían heredado de sus

predecesores, caracterizado por la aplicación del principio aristocrático al sistema de organización social y por la jerarquización social en términos de poder, riqueza y privilegio. En cualquier caso, los estratos inferiores corresponderían a los ciudadanos infra ordinem, es decir, cuyo único privilegio aparente era la civitas frente a aquellos que aún no la poseían. Aunque este criterio pueda parecer obvio tratándose de la sociedad romana, debe tenerse en cuenta que los cives romani formaban todavía una minoría privilegiada en 212 cuando el emperador Caracala decidió ampliar la ciudadanía a todos los habitantes libres de las ciudades del Imperio. Por tanto, al menos hasta esa fecha la divisoria estatutaria entre ciudadanos y no ciudadanos era clara, ocupando estos últimos los estratos más bajos de la pirámide social altoimperial (extranjeros, libertos y esclavos). Pero este último grupo no siempre fue tan numeroso como a menudo se supone, no llegando a superar (ni siquiera en Roma) el tercio de la población de la ciudad (vid. Duncan-Jones, 1974; Pereira, 1981), por lo que su ubicación espacial en la base de la pirámide puede ser cuestionada al menos en términos cuantitativos como aparente mayoría social, que con seguridad no lo fue —salvo excepción— si se excluyen del mismo otros miembros de la sociedad no incluidos expresamente en ninguno de los estratos anteriores, esto es, no sólo los niños y las mujeres, sino también los marginados y, en general, «los olvidados de Roma» (vid. Knapp, 2011), cuya condición social es apenas adscribible a los grupos y clases constitutivos de la acusada jerarquización social romana.

Pirámide de la organización social de época imperial (según G. Alföldy)

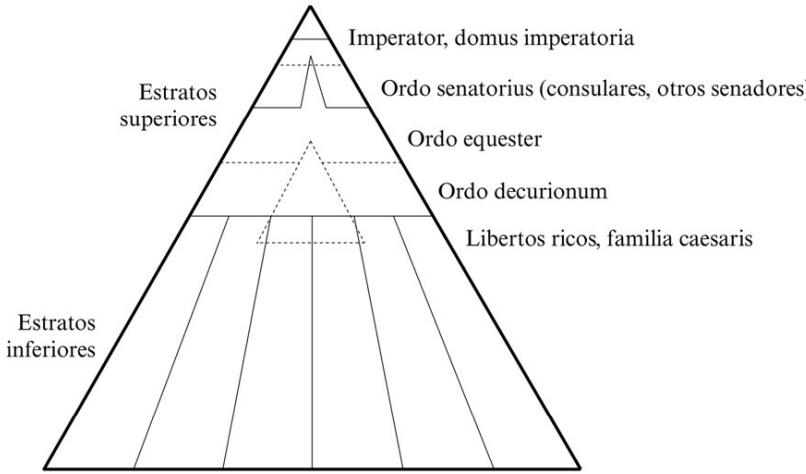
Imperator, domus imperatoria
Estratos superiores
Ordo senatorius (consulares, otros senadores)
Ordo equester
Ordo decurionum
Libertos ricos, familia caesaris
Estratos inferiores

Sección IV.

El siglo III: ¿Crisis o transformación?

Material de apoyo:

Cuadros:

Cuadro 1. Listado de emperadores romanos (siglos I-III) (p. 379).

Cuadro 3. Dinastías imperiales (p. 380).

Mapas:

Mapa 7. La división del Imperio en el siglo III (p. 387).

14.La percepción de la crisis

1. Antiguos

Los escritos de Cipriano, obispo de Cartago, y la Historia romana de Dión Cassio, de un lado, y las Vitae de la llamada Historia Augusta, de otro lado, son quizá las fuentes escritas más importantes para el conocimiento del siglo III (vid. Bats et al., 1997). Hacia mediados de siglo Cipriano describe un panorama desolador, no exento de elementos escatológicos, que tienen más que ver con la creencia en el fin del mundo o el mundus senescens que con la «crisis» propiamente dicha: «Debes saber que ha envejecido ya este mundo. Ya no tiene las fuerzas que antes lo regían; no tiene ya el vigor y la fuerza por la que antes se sostuvo [...], y, sobre todo, en cuanto se refiere a la frecuencia mayor de las guerras, la gravedad de las preocupaciones por la carestía y esterilidad del suelo, las enfermedades que arruinan la salud, la devastación que conlleva la peste [...], todo esto sucede porque vosotros no honráis a Dios» (Ad Demetrianum, 3: vid. Strobel, 1993; Bravo, 2008b, 134). Pero la «imagen» calamitosa proyectada por Cipriano desde África no tiene por qué generalizarse a todo el Imperio (vid. Bravo, 2012a) ni considerarse prueba de una «conciencia de crisis» que probablemente no existió (contra Alföldy, 1974/1989), aunque algunos documentos epigráficos han sido interpretados también como «percepción» de la crisis en este sentido (vid. Bravo, 2016a; Cameron, 1998). Sin embargo, es dudoso que los contemporáneos hayan percibido como crisis la dimensión histórica del tiempo que les tocó vivir, porque muchos de los cambios operados sobrepasaron el siglo. No obstante, en los reproches de Dión Cassio se observa quizá una crítica a la política antisenatorial seguida por los emperadores de su tiempo (como Septimio Severo) al confiar puestos de gobierno y de alta responsabilidad política, militar y financiera a los funcionarios ecuestres (vid. Roman History, 80, 7, ed. Cary). Pero es indudable que ningún emperador puede ser considerado único responsable de una situación de crisis que, según todos los indicios, se habría mantenido durante prácticamente un siglo. No parece razonable imputar a una medida política, por errónea que pudiera ser, consecuencias tan profundas ni tan

duraderas, teniendo en cuenta además la brevedad característica de los gobiernos imperiales de este período. Otros documentos, en cambio, sí parecen indicar una cierta percepción de la crisis, a juzgar por las inscripciones dedicadas pro salute perpetui imperii romani, temiendo obviamente por la desaparición del sistema imperial (vid. Eck, 2007, 33-34). Otro indicador de la crisis es la vertiginosa sucesión de emperadores: en los escasos cincuenta años que transcurren entre la muerte de Alejandro Severo en 235 y el acceso de Diocleciano en noviembre de 284, se sucedieron hasta 27 emperadores legítimos, pero de todos ellos sólo Galieno (253-268) logró mantenerse en el poder más de un decenio y sólo otro murió en Roma (Tácito en 276), sin ser asesinado (vid. Kienast, 1996, 183).

Finalmente, la llamada Historia Augusta, elaborada a fines del siglo IV, tenía por objeto resaltar la oposición entre los emperadores de origen senatorial (buenos) y los de origen no noble (malos), a quienes se considera —salvo excepción— como usurpadores, tiranos y, en todo caso, emperadores ilegítimos. Además, los epitomistas del siglo IV (Aurelio Víctor, Eutropio) generalmente asumieron de forma acrítica las ideas de la tradición escrita griega y romana, por lo que sólo los panegiristas de fines del III o inicios del IV suelen oponer la «imagen» de la «oscuridad» de los tiempos precedentes a la de «prosperidad» de la nueva época. A estas fuentes habría que añadir el corpus epigráfico de inscripciones públicas y privadas y el corpus legislativo de constituciones imperiales, sin olvidar la información papirológica para completar el enorme catálogo de fuentes escritas (vid. MacMullen, 1990b). Pero sin duda el capítulo más innovador hoy es la información arqueológica, bien de restos monumentales relativos al área urbana o fronteriza, bien de piezas artísticas (retratos, bustos) o monetales, con su iconografía correspondiente.

2.Modernos

La crisis del siglo III es sin duda uno de los temas más tratados de la historiografía moderna sobre el mundo romano. Sin embargo, el disenso historiográfico es notorio a la hora de «localizar» (vid. Nicols, 2007) y «valorar» la crisis (vid. Bravo, 1989a; 1997a;1998b; 2012a; 2013a; 2014; 2016a; 2019). Mientras que algunos historiadores, sin cuestionar en absoluto su existencia, consideran el siglo III como una «crisis paradigmática» que sirve de modelo para entender otras crisis menores, otros, en cambio, dudan que el término crisis sea apropiado para definir la compleja realidad histórica de este período (vid. Reece, 1981), con notorias variantes provinciales (vid. AA.VV., 1983), que analizan sin siquiera mencionarla (vid. Bats et al., 1997). Y aun otros la rechazan abiertamente como mito historiográfico (vid. Cavada, 1994; Fernández Ubiña, 1998; De Blois, 2001). Pero son pocos también los historiadores que consideran al siglo III con entidad propia (vid. Christol, 1986; 1997) y, por tanto, sin necesidad de referirse al período precedente (altoimperial) ni al posterior (bajoimperial) para comprender su relevancia histórica, como sostienen otros historiadores (como MacMullen, 1974) sin establecer cesura alguna entre la última generación republicana y la llegada de Diocleciano al poder imperial en 284. No obstante, todavía el siglo III puede ser considerado como una especie de «cajón de sastre», en el que cabe todo con tal de cubrir el aparente vacío entre el siglo II y el IV del Imperio. Pero no hay tantas diferencias con el siglo precedente, si se observa ya una clara inestabilidad en el II (vid. Arce, 1988b), y aun menos con el posterior cuando, en realidad, se hacen efectivos los cambios ya iniciados durante el siglo III (vid. MacMullen, 1976). Si estas dos hipótesis son ciertas y consistentemente probadas, la propuesta de que hubo un siglo III en crisis quedaría seriamente cuestionada (vid. Bravo, 2012a), sin necesidad de pasar al análisis concreto del período, puesto que «la crisis» supone siempre un corte respecto al período anterior y al que le sigue.

a) El discurso tradicional

Sin embargo, el discurso tradicional sobre la crisis del siglo III se ha basado en el hecho —difícilmente cuestionable— de que algunos «signos de crisis» son innegables: fluctuaciones monetarias, usurpaciones, pérdida de sucesión dinástica en el gobierno imperial, baja productividad, cambio del status de la mano de obra agrícola, exacciones annonarias, escisión política, pérdida de la unidad territorial del Imperio, entre otros. Sin duda que estos son considerados aún como elementos negativos en cualquier análisis histórico (vid. Petit, 1974). Pero ello no es suficiente para definir este período como una auténtica «crisis histórica» (vid. Bravo, 2012a), porque el debate tradicional se ha centrado también en otras cuestiones: ¿hubo crisis política o militar? ¿Hubo crisis económica o monetaria? ¿Hubo crisis social o esclavista? Y, en fin, ¿hubo otra cara de la crisis? (vid. Bravo, 2016a).

¿Crisis política o militar?

Aunque Mommsen propuso que, desde el punto de vista político, los dos primeros siglos del Imperio podían considerase como un régimen de «diarquía» entre el Emperador y el Senado, el propio Septimio Severo se había presentado en Roma como general vencedor en 193, tras la inesperada muerte de Pertinax, ataviado con la indumentaria militar, y visitó el senado acompañado de soldados armados (SHA, Vita Severi, 7, 4). Pero el poder efectivo del ejército se haría visible para todos pocos años después. En efecto, a la muerte de Caracala en abril de 217, su sucesor M. Opelio Macrino, que ya no era de origen senatorial, a duras penas logró la confianza del senado para ser reconocido como emperador legítimo. En los años siguientes, como signo de aquellos tiempos convulsos —de crisis, si se prefiere—, la excepción se convirtió en

norma y, en marzo del 235, Maximino el Tracio ya no solicitó la ratificación del senado, rompiendo así una tradición secular (vid. Loriot, 1975). Este hecho refleja bien el protagonismo que ya tenían el ejército y la clase militar, los viri militares, en la vida política romana desde la época de Septimio Severo al menos. En los 50 años siguientes se sucedieron hasta cincuenta y siete emperadores (entre legítimos e ilegítimos). Todos ellos, además, murieron fuera de Roma, en campaña, excepto Tácito, ya en 276, que excepcionalmente había sido elegido por el senado tan sólo seis meses antes, por lo que los senadores acogieron con júbilo la recuperación efímera de esta tradicional prerrogativa: «Ha vuelto a nosotros el derecho de conceder el imperio, de nombrar al emperador y de conceder públicamente el título de Augusto» (SHA, Vita Taciti, 18, 2-3).

Pero poco después el ejército eligió de nuevo a Probo, que fue aclamado por los soldados romanos como nuevo emperador legítimo demostrando así la influencia del ejército en el control del sistema político, como la base real del poder imperial. De hecho, el gran número de usurpadores de este período revela tanto la inestabilidad política de un régimen imperial sin un sistema de sucesión estable como la capacidad del ejército para evitar el vacío de poder. Pero el ejército no era sólo una «máquina» que promovía o deponía emperadores sino también una pieza clave del sistema económico y social y, de hecho, en esta época es considerado por los historiadores como el primer consumidor del Imperio (vid. Bravo, 1989c), si como se estima razonablemente el total del ejército se aproximó a los 300.000 (vid. MacMullen, 1980), por lo que también el alza de precios y la devaluación progresiva de la moneda repercutía de forma directa en el decreciente poder adquisitivo de soldados y oficiales (vid. Bravo, 1980a). Finalmente, en torno al ejército del siglo III se configuró una auténtica red social, con claras repercusiones dentro y fuera del ámbito propiamente militar. En muchas áreas fronterizas las tradicionales construcciones e instalaciones militares (castra, turres, canabae, prata legionis) acabaron fusionándose con las comunidades vecinas e integrándose en la vida cotidiana de estos núcleos urbanos. Se produjo así una mixtificación sin precedentes de los militares y la población civil del Imperio compartiendo destinos similares (vid. MacMullen, 1963).

¿Crisis económica o monetaria?

Pero el panorama económico del siglo III es, sin duda, más complejo. Ante una «economía en crisis», los sucesivos gobiernos imperiales tuvieron que tomar medidas y ensayar posibles soluciones sobre diversos problemas: generalización de contribuciones annonarias, reforzamiento del sistema de defensa, control de precios y salarios, impuestos, tasas y requisas, entre otras (vid. Bravo, 2016a). Algunos cambios económicos contribuyeron en buena medida a paliar la situación. Además, la inestabilidad en las fronteras bajó notoriamente la productividad de las áreas directamente afectadas y modificó la naturaleza de las relaciones comerciales interprovinciales a favor de un nuevo patrón económico, basado en el acercamiento entre centros productores y distribuidores, si no en el ciclo producción-consumo (vid. Bravo, 1980a). Pero uno de los elementos claves de la economía de este período fue sin duda la «devaluación monetaria», considerada generalmente la expresión más genuina de la crisis e incluso como causa de otras coyunturas de crisis posteriores. No obstante, el problema monetario del siglo III presenta un perfil muy variado: aumento del gasto público, pérdida del poder adquisitivo, alza de precios, reducción de las transacciones comerciales, etc., aspectos relacionados con los valores monetarios y la consiguiente política imperial (vid. Callu, 1969; 1975). En fin, para muchos historiadores este es el siglo de la inflación romana (vid. Jones, 1974a), a pesar de que el proceso inflacionista continúa durante el siglo siguiente (vid. Whittaker, 1980; Dépeyrot, 1996). Un ejemplo, extraído de la economía de este período resulta esclarecedor: durante los siglos I-II la adquisición de 1 modio de trigo costaba ½ denario, pero el precio máximo estipulado para la misma cantidad en el Edicto del 301 es de 100 denarios (devaluados); en consecuencia, el denario pre-inflacionario tenía en apariencia un valor de mercado 200 veces superior al devaluado (vid. Bravo, 1980a).

Ante esta situación las soluciones monetarias ensayadas mediante introducción de dos nuevas monedas en la circulación fueron ineficaces (vid. Crawford, 1975). En efecto, en 215 Caracala fracasó

al introducir el antoninianus de plata, con un valor nominal (VN) de 1 1/2 denarios, de unos 5,10 g de peso, pero con una ley de sólo el 50 % de contenido en plata, lo que teóricamente debería haber tenido el efecto de reducir la circulación a 2/ 3 de la anterior. Más tarde, en 274, Aureliano se vio obligado a introducir otra nueva moneda, el nummus, también conocido como neoantoninianus, con un VN de 2 o 5 denarios, reduciendo teóricamente la circulación a 1/ 2 o 1/ 5 de la anterior y además con un valor intrínseco (VI) equivalente, en apariencia, a 20 ases (de ahí la marca XX.I) y no a 16, como el denario anterior. En cualquier caso, el costo de la inflación recayó en los grupos sociales intermedios (vid. Mazza, 1973), usuarios de las monedas de plata devaluadas y de bronce, y se dejó sentir más en los medios urbanos que en los rurales, donde se observa un cierto retorno a las prácticas de la economía natural.

¿Crisis social o esclavista?

Otro problema del debate tradicional es la cuestión esclavista. A pesar de que en la historiografía marxista se ha insistido a menudo en esta idea, hoy hay ya un cierto consenso en que la «crisis esclavista» no corresponde a este siglo (vid. contra Kovaliov, 1975), sino que se produjo mucho antes en el Imperio romano, quizá en el siglo II (vid. Schtajerman, 1964). Ya a fines del siglo I la mano de obra esclava había dejado de ser la fuerza de trabajo básica; el esclavo había dejado de ser rentable, bien por haber dejado de ser «barato y abundante» —es la tesis marxista originaria—, bien por haber sido desplazado del marco productivo por mano de obra libre (vid. Bravo, 1980a). Es decir, durante al menos dos siglos (del I a. C. a fines del I d. C.), esclavos y libertos ocuparon gran parte de los sectores productivos del mundo romano y, en particular, en Italia.

Pero las dudas razonables persisten: ¿cómo podía ser menos rentable para el dominus fundi un esclavo que un colono, si de este sólo percibía una renta anual? Probablemente en el proceso intervinieron también otros factores, como el cambio operado en la estructura del sistema de propiedad de la tierra, en virtud del cual el latifundio fue dejando paso a propiedades de menor extensión

territorial, cedidas para su explotación a colonos y aparceros, una fragmentación del sistema de explotación que transformó por completo el paisaje agrario anterior en algunas provincias del Imperio (vid. Blázquez, 1990). En todos estos supuestos, sin embargo, la «crisis del sistema» —si la hubo— es siempre anterior al siglo III.

¿Crisis o transformación?

La historiografía moderna ha propuesto varias causas para explicar el origen de esta situación peculiar del siglo III del Imperio. La primera es quizá el auge y difusión del cristianismo en la sociedad romana desde fines del siglo II (vid. Gibbon, [1776/1898] 1973, pp. 250 y ss.), que fijaba el inicio del proceso de «decadencia» al final de la dinastía antonina, aunque por increíble que parezca algunos reputados historiadores modernos que rechazan esta propuesta e incluso la más compartida que lo sitúa entre los siglos III al V, proponen retrotraerlo a los siglos V y IV a. C., en el fracaso de la democracia ateniense (vid. Walbank, 1978/1996, 30, 136). Pero la historiografía reciente ha valorado en el mismo sentido la situación monetaria y financiera del Imperio, que se remonta también al menos hasta el gobierno de Cómodo (180-192), puesto que en la época de Septimio Severo (193-211) la situación estaba ya muy deteriorada. Algo similar podría decirse también de la supuesta crisis política de la dinastía severiana (entre 193 y 235) que, manifestándose ante todo en el ámbito militar, señalaría el inicio de una crisis larga e ininterrumpida que se mantendría hasta el gobierno de Aureliano (270-275). Pero otro elemento fundamental de la nueva dinámica política es el aparente deterioro de la institución senatorial que acabará convirtiéndose en un mero instrumento en manos del emperador; aunque ya desde los últimos años del gobierno de Cómodo, las relaciones con el Senado habían empeorado sensiblemente hasta el punto que algunos emperadores de comienzos del siglo III, como Macrino (217-218) y Heliogábalo (218-222) entre otros, no solicitaron la aprobación del Senado, ni tampoco en 235 Maximino Tracio, que fue aclamado emperador por los soldados. Pero si no hubo crisis, ¿cómo definir ese peculiar

desarrollo? Como suma de cambios graduales, como transformación progresiva de la estructura tradicional del Imperio (vid. Maier, 1972), que no se circunscribe al siglo III, sino que atañe a un contexto más amplio en términos temporales y espaciales (vid. Millar, 1982, n. 10). A falta de estudios sistemáticos por sectores y teniendo en cuenta los resultados del registro arqueológico de algunas provincias occidentales del Imperio, parece conveniente sustituir, en principio, el término «crisis» por el de «cambio» o «transformación» (vid. Bravo, 1989a), conceptos que se corresponden mejor con la evolución de las situaciones provinciales o regionales. Además, estos conceptos definen mejor la situación histórica del Imperio en el siglo III. Entendido en los términos de un proceso histórico, el siglo III presenta un perfil en el que los momentos de discontinuidad —si los hubo— son episódicos respecto a la esencial continuidad de su evolución (vid. Cepas Palanca, 1997).

Por otra parte, «transformación» frente a crisis no supone un cambio drástico de tendencia (vid. Cameron, 1998; Bravo, 2016a), ni siquiera una simultaneidad de cambios, sino que más bien se refiere a un proceso de cambios graduales (vid. Bravo, 2012a), de coyunturas de crisis, al término del cual elementos y estructuras aparecen profundamente modificados hasta el punto de hacerse a veces irreconocibles.

El control alternativo del poder: Senado y ejército

El control militar

Por otra parte, el siglo III se inicia al término de una guerra civil (193-197). Tras la muerte de Pértinax en marzo del 193, Septimio Severo tuvo que afrontar una inevitable guerra civil contra sus rivales políticos: Didio Juliano en Roma, Pescenio Níger en Siria y Clodio Albino en Britannia; este último legado de Britannia que tenía en sus manos el control militar de las provincias occidentales

del Imperio y al que el propio Severo otorgó el título de «césar» antes de partir hacia Oriente contra Níger. Severo reorganizó las provincias orientales y a su regreso en 195 declaró hostis publicus a su colaborador Albino poco antes de que fuera proclamado «augusto» en Britannia. En su lugar, Severo propuso como «césar» a su hijo Bassiano —el futuro emperador Caracala—, por lo que la confrontación entre ambos resultaba inevitable. La victoria de las fuerzas severianas en Lyon en febrero del año 197 fue secundada con una sonada ejecución de senadores partidarios de Albino (registrados por sus nombres en la Vita Severi, 13, 1-9 de la Historia Augusta (vid. Bravo, 2011, 294-295), con confiscación de sus propiedades, la separación administrativa de Britannia en dos provincias (Superior e Inferior) y la proclamación de Caracala como «augusto» en 198, mientras que su otro hijo Geta era nombrado «césar».

Por todo ello, desde el punto de vista de la historia política, Severo inaugura una nueva forma de gobierno, la llamada «monarquía militar», en la que el emperador se manifiesta sobre todo como un vir militaris. Para convertirse en emperadores estos viri militares a menudo se conformaron con la aclamación militar sin recurrir siquiera a la aprobación formal de su nombramiento por parte del Senado, dado que la institución senatorial había perdido su influencia política y protagonismo tradicional en la vida política y social. En la época antes denominada generalmente de forma impropia como «anarquía militar» y ahora conocida como la de «los emperadores-soldados», esto es, de 235 a 284 (vid. Brauer, 1975; Johne, ed., 2008), se produjo una afluencia notoria de oficiales del ejército encumbrados al poder imperial de forma legítima o ilegítima o usurpadores (conocidos en la Historia Augusta como tyranni), que protagonizaron gobiernos cortos y que, salvo excepción murieron de forma violenta a los pocos años. En efecto, entre Septimio Severo y Diocleciano se suceden no menos de 29 emperadores legítimos y casi otros tantos usurpadores (vid. «Listado de emperadores», p. 379) de tal modo que la permanencia ininterrumpida de seis años en el trono fue, de hecho, excepcional; además, todos ellos excepto Tácito murieron en campaña o víctimas de un complot urdido por sus adversarios políticos o sus propios soldados, una prueba más del monopolio del poder político por el ejército durante este período.

Reacción senatorial

Pero la reacción senatorial no tardó en manifestarse también. En efecto, en 238 —el año de los siete emperadores— el Senado reaccionó cuando el grupo africano propuso al procónsul Antonio Gordiano I como emperador, quien reclamó a su hijo (Gordiano II) con las mismas funciones (vid. Loriot, 1975). Entretanto, el Senado de Roma optó por la cooptación y eligió a Pupieno y Balbino de una comisión de vigintiviri, encargados de organizar la resistencia contra Maximino Tracio —declarado hostis publicus— y su hijo, ya nombrado «césar». Pero entonces la plebe romana se inclinó por el joven Gordiano III, nieto del procónsul, que también sería nombrado «césar». Mientras las fuerzas senatoriales consiguieron eliminar a Maximino y a su hijo en Aquileya, los pretorianos, que habían tomado partido por Gordiano III, liquidaron a Pupieno y Balbino y proclamaron emperador al joven noble africano. Esta embarazosa situación constitucional con seis o siete emperadores en un año, en la que cada emperador gobernaba en un ámbito restringido mediante el apoyo del grupo que le había encumbrado al poder, fue debida en gran parte a que los grupos implicados pretendían evitar la intervención directa del ejército en el conflicto. Pero en el escenario político de la segunda mitad del siglo, los pronunciamientos militares fueron más frecuentes y decisivos que las candidaturas alternativas propuestas por los senadores. De hecho, los emperadores-soldados primero (235-268) (vid. Brauer, 1975) y los emperadores ilirios después (268-284), con la excepción de Tácito (275-276), que era de origen itálico, tuvieron que afrontar numerosas incursiones bárbaras a través del limes renano-danubiano y el avance persa en la frontera oriental. Aunque también otros pueblos (francos, alamanes, yutungos, mauri) presionaban sobre las fronteras del Imperio, la política exterior de este período está dirigida a frenar el avance de persas y godos hacia el interior (vid. Bats, 1997).

Signos de crisis: tres imperios, devaluación monetaria y

persecuciones

Los textos contemporáneos, tanto paganos como cristianos, proyectan en general una imagen negativa de la época: desastrosa situación económica, pestes, guerras, hambre, injusticia. Esta visión pesimista ha fundamentado la hipótesis —ciertamente exagerada— de que «ellos eran conscientes de la crisis» (vid. Alföldy, 1974; 1989; Bravo, 2016a) cuando, de hecho, carecían de la perspectiva histórica necesaria para valorar adecuadamente el tiempo que les tocó vivir. Por ello, en la historiografía moderna se prefiere el término de «transformación» al de «crisis» para describir este largo proceso histórico, aunque resulta difícil negar este último carácter a los hechos históricos más significativos del período, tales como la progresiva devaluación monetaria, la acusada inestabilidad política, la situación religiosa, la disgregación de la unidad política imperial o los gobiernos de algunos emperadores. Pero quizás se trate también de un problema de enfoque, de perspectiva, puesto que signos que parecen claros a nivel imperial, no lo son tanto a nivel provincial o regional.

Tres imperios. Crisis o transformación, resulta difícil sin embargo asumir la continuidad de un sistema que, por primera vez en tres siglos, perdió la unidad política durante más de un decenio (entre 260 y 273) (vid. también infra Cap. 18: «La división definitiva del imperio», pp. 211) y, en consecuencia, su integridad territorial, su unidad monetaria, administrativa y probablemente también la legislativa y fiscal. Los imperios independientes constituidos en la parte oriental en torno al reino de Palmira y, en la occidental, alrededor de la Galia (imperium Galliarum) [ver en Apéndice: Mapa 7, p. 387] gozaron de autonomía política respecto del poder central: proclamaron a sus propios emperadores, emitieron moneda propia, nombraron a sus propios magistrados (vid. Drinkwater, 1987). En efecto, aprovechando la confusión en las fronteras, ya en 260 Póstumo logró imponerse a las fuerzas imperiales dirigidas por Salonino, el hijo del emperador Galieno, e instauró un Imperio independiente en la Galia. Este Imperio mantuvo su independencia bajo sus sucesores: Mario (269), Victorino (269-271) y Tétrico (271-273), último emperador galo, a quien Aureliano concedería después la correctura de Italia, recuperando así la

integración de galos y occidentales en el Imperio central. Entretanto, en Oriente la secesión se consumó también hacia el 269, tras algunas vacilaciones. El rey Odenato de Palmira (Udainat entre los árabes), perteneciente a una familia integrada en la comunidad romana desde la época de Septimio Severo, había recibido la correctura de Oriente para acabar con la rebelión de Quieto (261) en aquella región; sin embargo, estas concesiones de poder ilimitado en asuntos de competencia imperial propiciaron la idea de la configuración de un Imperio oriental separado del de Roma, que llevó a cabo Zenobia, esposa de Odenato y madre de Vabalato, quien se proclamó rex de Oriente y augustus unos años más tarde, tal como aparece en las leyendas monetales. Por su parte, Zenobia es considerada Regina Orientis en algunas fuentes de la época, especialmente en las Vitae de la Historia Augusta (vid. Vita Trig. Tyr., 30, 23; y Vita Aurel. 27, 2: «Zenobia regina Orientis») aunque también la asociación con la imagen de Juno Regina en las monedas puede haber inducido al equívoco. Probablemente Zenobia aprovechó la incertidumbre del cambio de emperador en Roma (Galieno muere en 268 y es sustituido por Claudio, que muere en 270 y es sustituido por Quintilo, su hermano y, poco después, por Aureliano) para incrementar su poder en las provincias orientales del Imperio como paso previo y obligado a la independencia. Esta situación se mantuvo durante cuatro años (269-273). Se constituyó así un verdadero imperio oriental, que abarcaría el territorio entre Bitinia por el norte y Egipto por el sur con Palmira (hoy Tadmir, en Siria) como centro, sin desdeñar la importancia de otras ciudades del área como Antioquía (hoy Antakya, en Turquía), Emesa (hoy Homs, en Siria) o Immae (hoy Imm, en Turquía) o la egipcia Alejandría, todas ellas ubicadas en las principales rutas comerciales existentes en la zona, que unían el desierto arábigo con el Helesponto. El dato lo proporciona Zósimo (Nueva historia, I, 50, 1). Pero en 273 el emperador Aureliano (270-275) logró imponerse y recuperar Oriente, incluida Egipto, bajo control del poder central.

Devaluación monetaria. Otro signo inequívoco de crisis fue la drástica pérdida del valor intrínseco de la moneda en circulación, que en la época de Galieno (260-268) no sobrepasaba en el denario el 5 por ciento de su valor nominal. Aunque desde el 215 la emisión de una nueva moneda de plata (antoninianus) había logrado frenar eventualmente la inflación, poco después los precios de mercado se dispararon de nuevo anulando la eficacia prevista para esta reforma monetaria. Con la acuñación de los antoniniani, Caracala pretendía

reducir el volumen de circulación monetaria al introducir en el sistema monetario una pieza equivalente en valor a dos denarios, pero con un peso no superior a un denario, con una ley de sólo el 50 por ciento de plata y una ratio de 1:64 por libra. La deliberada falta de correspondencia entre el valor intrínseco y el valor nominal de estas nuevas monedas indica claramente que su misión era desplazar al denario devaluado en las operaciones de mercado y al mismo tiempo devolver al usuario la confianza perdida en la moneda argéntea. Sin embargo, los efectos de estas emisiones fueron contrarios a los esperados. El antoniniano perdió progresivamente su peso inicial (de unos 5 gr a sólo 3,5 gr en 240; su ley bajó hasta el 25 por ciento en 257 y aún más en los años siguientes: entre 258 y 269 osciló entre el 13 y el 2 por ciento, alcanzando incluso sólo el 1 por ciento en los primeros años del gobierno de Aureliano. En tales condiciones se exigía una medida drástica contra la progresiva devaluación monetaria, que sin embargo no se adoptó hasta los últimos años del gobierno de Aureliano (270-275) (vid. Carrié/Rousselle, 1999). Este sistema fue modificado por la reforma del 274 de Aureliano en un doble sentido: cambió la ratio del áureo (del 1:48 de Caracala al 1:50 por libra) e introdujo una nueva moneda de plata con signo XX.1 quizás 20:1 como equivalencia de denarios por áureo o también 20 (ases) = 1 pieza (nummus o aurelinianus), destinada a reemplazar en la circulación a denarios y antoninianos devaluados.

Crisis religiosa y persecuciones. Un signo muy diferente, pero asimismo ilustrativo de la crisis ideológico-religiosa por la que atravesaba el Imperio, fue la búsqueda de un nuevo sistema de creencias, en la que se incluyen no sólo las propuestas de sincretismo religioso —auténticas alternativas al politeísmo tradicional— de algunos emperadores paganos como Heliogábalo y Aureliano (que llegó a proclamarse dominus et deus en las leyendas monetales), sino también y especialmente el proceso persecutorio contra los cristianos, iniciado hacia mediados del siglo por Decio (244-251) y proseguido por Valeriano (253-259). En efecto, durante el siglo III aumenta de forma considerable la introducción de cultos orientales en la parte occidental del Imperio. Algunos emperadores pretendieron incluso imponer el culto al sol o al disco solar como culto oficial. Pero la mentalidad conservadora de la sociedad romana rechazó pronto estos cambios. En vano el joven oriental Vario Avito tomó el nuevo nombre de «Elagabal» o Heliogábalo a su llegada al trono en 218. Tampoco tuvieron gran éxito las tentativas de Galieno y Claudio II el

Gótico (268-270) de convertir el sol en la divinidad protectora del emperador. No obstante, unos años después, Aureliano, ayudado por sus victoriosas campañas y con el apoyo incondicional de sus soldados, logró imponer el culto al «Sol invicto» como una especie de religión superior que asimilaba a todas las demás (vid. Carrié/Rouselle, 1999, 110). Este sincretismo reforzaba sin embargo la imagen de un dios superior concebido como principio unificador del universo, concepción próxima en teoría al monoteísmo cristiano, pero que en la práctica potenciaba la existencia de una jerarquía divina y, por tanto, reforzaba el politeísmo tradicional.

El otro aspecto de la crisis religiosa, la persecución contra los cristianos es un hecho bien conocido, aunque no siempre valorado históricamente en sus justos términos. Dicho de otro modo, hubo persecución, pero no generalizada; hubo mártires cristianos, pero no tantos ni por doquier como algunas fuentes historiográficas o hagiográficas podrían hacer creer (vid. Bravo, 1990; 2013c). No obstante, la tradición ha generado una idea exagerada del fenómeno persecutorio asociado a menudo a persecuciones masivas, masacres indiscriminadas, cruentas e injustas. Pero hoy el debate historiográfico, sin cuestionar su entidad, trata de identificarlas como tales, porque, de hecho, analizadas caso por caso, algunas supuestas persecuciones quizás no lo fueran realmente, aunque la documentación disponible proporcione resultados similares a los del proceso persecutorio. En cualquier caso, el fenómeno persecutorio contra los cristianos en el Imperio Romano constituye, sin duda, uno de los temas más importantes de la historia del cristianismo primitivo (vid. Sordi, 1979; 1988; Teja, 2003; González Salinero, 2015), por su duración (siglos I-IV: de Nerón, 64, a Maximino Daya, 313), los ámbitos de aplicación (cristianos anónimos, jerarquías eclesiásticas, ejército, administración) y, sobre todo, por su desigual incidencia en unos sectores u otros (medios urbanos y rurales, aristocracia y pueblo, ricos y pobres y, en fin, Oriente y Occidente), pero también porque el propio fenómeno persecutorio se reproducía a sí mismo, y como dijo un cristiano convencido como Tertuliano a fines del siglo II, se «alimentaba» con la sangre de los mártires como «semilla de cristianos» (semen christianorum) (vid. Bravo, 2019; Castillo [ed.], 2001). De todos modos, a comienzos del siglo las comunidades cristianas estaban ya arraigadas en muchas provincias del Imperio y plantearon problemas a las autoridades imperiales por

negarse a realizar el sacrificio a los dioses de los romanos, negativa que se interpretaba además como una ofensa al culto imperial y un acto de rebeldía en cuanto que ponía en entredicho la soberanía incuestionable del emperador; además, a los ojos de los ciudadanos la autoridad del emperador era infinita y, en la mentalidad romana, lo que él decidía era ley de obligado cumplimiento para todos (vid. MacMullen, 1990a, 195). Este debió ser el motivo del ajusticiamiento en Cartago en 202 de Perpetua y Felicitas, pertenecientes a una familia de la aristocracia africana, poco antes de la visita de Septimio Severo a la ciudad. No obstante, Severo no había decretado ningún edicto persecutorio, por lo que tal conducta debe entenderse incluida entre los poderes y prerrogativas de los gobernadores provinciales.

Pero de hecho este proceso persecutorio generalizado no se inició hasta mediados del siglo, cuando el emperador Decio promulgó en 250 el primer edicto general de persecución (vid. González Salinero, 2015, 87-92). Este exigió público sacrificio a todos los ciudadanos ordenando que las autoridades imperiales extendieran un documento acreditativo (libellus) a quienes cumplieran con esta obligación, por lo que fueron llamados libellatici, mientras que los cristianos que renegaron de su fe fueron denominados lapsi. Unos y otros, sin embargo, gozaban de idéntica consideración ante las autoridades imperiales, pero los cristianos libellatici, que generalmente habían logrado el certificado mediante soborno, reclamaban mejor consideración en el seno de la Iglesia que los lapsi, rivalidad que provocaría graves problemas de disciplina, porque las jerarquías eclesiásticas establecían una clara distinción entre quienes habían abjurado de la fe y los que no lo habían hecho realmente. Un concilio de obispos reunido en Cartago en 251 y presidido por Cipriano deliberó acerca de estas anómalas situaciones. Pero unos años después el proceso persecutorio se reanudó mediante sucesivos decretos de Valeriano en 257 y 258, que iban dirigidos directamente contra las jerarquías eclesiásticas y los bienes de la Iglesia. Víctimas de esta medida fueron Sixto, Cipriano y Fructuoso, entre otros, obispos de Roma, Cartago y Tarragona, respectivamente. La Iglesia occidental perdió gran parte de su patrimonio, que sólo pudo recuperar parcialmente gracias a la larga paz decretada por Galieno en un conocido edicto al comienzo de su gobierno. Otros emperadores anteriores y posteriores, en

cambio, adoptaron una actitud transigente con los cristianos y, de creer a Eusebio de Cesárea, Filipo el Árabe habría sido ya en 244 el primer emperador cristiano.

No obstante, en la tradición eclesiástica se ha venido manteniendo la periodización de las persecuciones, asociadas con el gobierno de determinados emperadores, y fijada sobre todo por Orosio a comienzos del siglo V, a saber: 1) Nerón (año 64); 2) Domiciano (años 85-86); 3) Trajano (110-112); 4) Marco Aurelio (177); 5) Cómodo (187); 6) Septimio Severo (202); 7) Maximino Tracio (235); 8) Decio (250); 9) Valeriano (257-260); y 10) Galerio-Diocleciano-Maximino (303-313) (vid. Bravo, 1989a).

Pues bien, aunque esta secuencia fue fijada ya en la primera historiografía cristiana (vid. Bravo, 2013c), hoy se piensa que muchas de estas persecuciones no fueron tales y, en consecuencia, serían ficticias las actas de mártires asociadas a ellas, como se ha esforzado en demostrar la historiografía moderna y reciente con datos y argumentos contundentes (vid. Haase, ed., 23, 1, 1979; 23, 2, 1980). En realidad, entre Nerón y Maximino Daya (64-313) no habría habido un verdadero proceso persecutorio, dado que, de hecho, los edictos generales de persecución no aparecen con seguridad hasta mediados del siglo III, con Decio (250) y, además, en este intervalo se sitúa la llamada «paz de Galieno» durante unos cuarenta y tres años (260-303) (vid. Keresztes, 1975; Magdalena Anda, 2022, 391-410), el período quizás de mayor estabilidad de la Iglesia durante los tres primeros siglos del Imperio.

Sin embargo, esta secuencia está lejos de ser real. Prácticamente todas las persecuciones, excepto quizás las de Decio, Valeriano y la llamada «Gran Persecución» de la época de Diocleciano, han sido seriamente cuestionadas por razones diversas, bien porque no está clara la causa que las desencadenó —caso de Nerón y los judíos (vid. González Salinero, 2005, 29-35)—, bien porque no hay prueba fehaciente de un «edicto persecutorio» que las justifique —hasta Decio, 250— (vid. González Salinero, 2015, 73), o bien porque muchas de ellas podrían ser consideradas como simples actos aislados, locales o incluso arbitrarios de algunas autoridades provinciales, celosas en la aplicación inmediata de las medidas recomendadas mediante rescriptos (los de Trajano, por ejemplo) por

la autoridad imperial.

b)El nuevo debate

La otra cara de la crisis

Una medida política como la generalización de la ciudadanía a todas las ciudades del Imperio llevada a cabo por Caracala, en plena crisis militar y financiera, tuvo importantes repercusiones sociales también. A juzgar por los documentos contemporáneos, el ius civium romanorum dejó de ser de iure —porque hacía tiempo que había dejado de serlo de facto— un privilegio en la sociedad romana. Es más, según Dión Cassio, esta medida fue tomada por razones fiscales, con el deseo de ampliar la masa social contributiva del Estado. Al parecer, sólo los dediticii, en su condición de semilibres, quedaron al margen de las obligaciones fiscales.

Desde el punto de vista administrativo se produjeron también importantes cambios. En primer lugar, los senadores, como consecuencia del deterioro que amenazaba las tradicionales prerrogativas de la institución senatorial, perdieron gran parte de sus privilegios tradicionales en la administración del Estado: tanto en el gobierno de las provincias como en la dirección del ejército (vid. Bravo, 1993). En muchos casos, siguiendo el ejemplo de Egipto que había resultado eficaz, los legati legionis senatoriales de rango pretorio fueron sustituidos por praefecti legionis ecuestres; del mismo modo los gobernadores legati Augusti senatoriales cedieron el paso a procuratores y praesides ecuestres en algunas provincias. Provincias como Arabia, Numidia, Panonia, Cilicia, Sardinia o Bética cambiaron su status senatorial anterior y fueron confiadas a praesides ecuestres ya antes de la reorganización provincial general llevada a cabo por Diocleciano unos veinte años más tarde (vid. Bravo, 1988a).

Este proceso, que se había iniciado con las medidas antisenatoriales tomadas por Septimio Severo, culminó con el decreto de Galieno del

261 o 262 en el que se prohibía que los senadores desempeñaran funciones militares, tanto en el ejército como en las provincias o, en todo caso, el gobierno de las provincias legionarias que, en este momento, eran la mayoría. En cambio, los ecuestres, que en teoría estaban en la base de la pirámide socioadministrativa, parecen haber sido los verdaderos beneficiarios de esta política.

Pues bien, tales cambios, más que como signos de una situación de crisis, deben ser considerados elementos nuevos de una nueva pirámide social, en la que los viri militares —casi todos ecuestres— logran una promoción social tal que, en algunos casos, incluye la ocupación del propio poder imperial. En ámbitos provinciales y municipales, sin embargo, estos cambios son menos notorios. La comunidad cívica del siglo III se mantuvo aquí en apariencia bajo patrones similares a los de épocas precedentes. Pero sólo en apariencia, porque sí hubo cambios importantes en el plano sociopolítico.

¿La crisis, las crisis o no crisis?

Las posibilidades para definir el siglo III en términos de «crisis» se han multiplicado en estos últimos años. Salvo excepción, el debate tradicional sobre una crisis generalizada (vid. Alföldi, 1967; Held, 1974), sistémica, global, de todo el siglo se ha dado por superado para dejar paso a otras propuestas o formas de entender la supuesta crisis del siglo III (vid. King/Henig [eds.], 1981). Las teorías propuestas oscilan entre la constatación de numerosas crisis a lo largo del siglo, lo que se ha denominado «les modalités de la crise» (vid. Chastagnol, 1982), hasta la negación de su virtual existencia (vid. Eck, 2007). Lógicamente, entre estas dos posiciones extremas caben muchas otras interpretaciones: crisis estructurales, crisis coyunturales, crisis regionales, crisis periféricas, crisis puntuales, crisis no sistémica, crisis no general, crisis no global. No obstante, resulta difícil sustraerse a la idea de que, al menos durante algunos años —tal vez decenios—, entre los 240 y los 270, el Imperio soportó los efectos visibles de «una» o «varias» crisis (vid. Bravo, 1989a), lo que provocó una profunda transformación de algunas de

sus estructuras tradicionales (política, militar, económica, social, religiosa), con cambios ostensibles asimismo en otros ámbitos del período: jurídico, intelectual, de mentalidad, etc. (vid. Bravo, 2012a). Una crisis así (única, generalizada, o una sucesión de crisis diversas) demandaba también del gobierno imperial la adopción de estrategias adecuadas para paliar sus efectos perversos (vid. Bravo, 2016a). La respuesta del gobierno romano fue diversa (vid. MacMullen, 1976; Bravo, 2016a), pero las medidas adoptadas fueron suficientes para garantizar la pervivencia del sistema durante varias generaciones.

En definitiva, en el siglo III no hubo una «crisis general» sino problemas políticos, económicos y sociales, que los sucesivos gobiernos imperiales intentaron solucionar con desigual éxito. Esta posición ha sido reforzada recientemente con las aportaciones al debate de W. Eck, quien no sólo «niega» su existencia como «Gesamtkrise» (crisis global), sino que aporta un estudio regional como prueba de la evidente diversidad regional (vid. Eck, 2007). Eck se muestra especialmente escéptico acerca de la documentación de una «crisis orgánica» para el siglo III, de todos los ámbitos, al mismo tiempo y con iguales resultados, por lo que en vano se intentará documentar una crisis inexistente. Sin embargo, en todo el mundo romano hay pruebas de una relativa normalidad junto a situaciones claras de crisis. Pero en este caso es el propio concepto de «crisis» el que está en cuestión desde hace varias décadas, al menos desde los años 80 del pasado siglo (vid. Liebeschuetz, 2007). Desde entonces los historiadores han debatido a menudo acerca de la conveniencia o no de usar este término moderno para calificar una realidad antigua, en extremo compleja. En efecto, la propia denominación «crisis del siglo III» resulta impropia, si se tiene en cuenta que muchos de los hechos históricos a los que se asocia (malestar en el ejército, inflación, política antisenatorial, sustitución de la mano de obra esclava) provienen del siglo II, un período de relativa inestabilidad política también (vid. Arce, 1988b). Esto significa que dos decenios antes del cierre del siglo II, desde la época de Cómodo, se había conformado ya la dinámica característica de casi todo el siglo siguiente, de ahí que se pueda decir que, desde el punto de vista histórico, el siglo III no comienza en el 201 sino algunos decenios antes. Pero al historiador hoy le interesa no sólo constatar su virtual existencia en una u otra época,

en uno u otro lugar, sino también definirla «en sus propios términos» (vid. Millar, 1977: 11: «[principles]… The first is that any social system must be analysed primarily in terms of the specific patterns of action recorded of its members»), estableciendo las analogías, pero también las diferencias, con otras realidades históricas similares, anteriores o posteriores, incluso contemporáneas. Hoy se necesita incluso «visualizar» los conceptos, si es posible (vid. Nicols, 2007, 431) y, sobre todo, contrastar los resultados de la investigación con otras vertientes del análisis, entre las que ocupa un lugar destacado el denominado «estudio regional» (vid. King/Henig [eds.], 1981; Arce, 1978; Cavada, 1994; Cepas Palanca, 1997).

Cambio y continuidad

También el propio ejército romano experimentó una lenta pero profunda transformación, un cambio que en la historiografía se suele denominar desde Rostovtzeff —no sin cierta exageración— «la barbarización del ejército romano», y que Peter Brown ha llamado «la revolución militar» (vid. Brown, 1971/1989). Como consecuencia de las periódicas campañas en las fronteras, muchos grupos bárbaros fueron asimilados al ejército romano como cuerpos especiales, que completaban las operaciones legionarias junto con las tropas auxiliares, hasta el punto de que, desde Adriano, un praefectus gentium fue el encargado de la organización militar de estos numeri bárbaros: cataphractarii galos y panónicos, mauri africanos, dediticii y protectores et domestici. Los Severos duplicaron los sueldos militares, el servicio de los soldados fue compensado con tierras, las legiones adquirieron predios propios (prata legionis); en fin, la escala de grados y rangos, consustancial a la milicia, se trasvasó también a la administración civil e incluso a la incipiente organización eclesiástica.

Un aspecto también muy discutido, en este sentido, es el aparente cambio de mentalidad de las élites provinciales durante el siglo III, que parece ir ligado a ámbitos concretos (vid. Cébeillac-Gervasoni et al., 2004). Finalmente, como cambio de mentalidad podría

interpretarse también el progresivo abandono de los cultos tradicionales por parte de las aristocracias romanas frente a la difusión del cristianismo (vid. Frend, 1986; Brown, 1997; Santos/ Teja, eds., 2000). En definitiva, el Imperio sobrevivió al siglo III, pero lo hizo a un alto precio: transformando instituciones milenarias como el senado, promoviendo a nuevas familias, responsabilizando a los ecuestres de los altos cargos del Estado, suprimiendo privilegios seculares, reformando la estructura del ejército, amurallando las ciudades y reduciendo su área urbana, perdiendo, de hecho, la capitalidad de Roma y, en fin, permitiendo la difusión de nuevas religiones como el cristianismo, que rechazaba la religión romana tradicional.

Parte III.

Antigüedad Tardía (siglos IV-V d. C.)

Introducción: fuentes básicas del período

Antigüedad tardía (siglos IV-VI)

Sobre la historia de Roma en la Antigüedad tardía (aquí siglos IV-VI) hay también fuentes diversas. El panorama administrativo puede seguirse a través de las fuentes documentales, en particular el Laterculus Veronensis (conocido como «Lista de Verona»), registro de 96 provincias del Imperio ordenadas por diócesis (12), cuya datación se discute entre 305 y 314; inscripciones honoríficas ordenadas por los gobernadores provinciales, en las que se registra la titulatura oficial, la función gubernativa asignada, el status provincial y generalmente la fecha del documento, datos que constituyen las claves del análisis prosopográfico; y la Notitia Dignitatum, conocida por la abreviatura ND en los repertorios de Fuentes, registro de cargos, puestos de oficiales, subalternos y unidades a disposición de la administración central y provincial distribuidos por ambas «partes» del Imperio (la ND Orientis y la ND Occidentis), documento compilado a fines del siglo IV o comienzos del V, pero que puede reflejar situaciones administrativas anteriores (entre el siglo I y el IV) probablemente no actualizadas en el documento final. Esta evolución administrativa se documenta también en las constituciones imperiales recogidas en el C. Th. = Codex Theodosianus, así llamado por tratarse de una compilación ordenada por el emperador de Oriente Teodosio II en 428, que recoge las «leyes» aún vigentes en su tiempo, así como en el C. Iust. = Codex Iustinianus, que junto con las Institutiones, las Novellae y el Digesto forman el Corpus Iuris Civilis, compilación de época justinianea (mediados del siglo VI) que recoge asimismo leyes, preceptos y jurisprudencia romana sobre las más diversas cuestiones.

Para la evolución monetaria del período, aparte de los repertorios numismáticos (sobre cecas, emisiones, tipos monetales, pesos, iconografía, leyendas monetales, ratios, valores, equivalencias, etc.) hay también fuentes económicas sensu stricto, entre las que destaca el Edictum de pretiis rerum venalium (conocido como «Edicto del Maximum» o también «Edicto de Precios del 301»), relación de más

de 1.200 tarifas acerca de los «precios máximos» de los bienes y servicios cotidianos, techo impuesto por el gobierno tetrárquico para frenar la «carestía» —hoy diríamos «inflación»— de la época, como se argumenta y justifica convenientemente en el Praefatio que precede a la lista de precios y salarios (vid. Bravo, 1989c); también una crítica a la política económica de los sucesivos gobiernos posteriores a la Tetrarquía está contenida en el escrito anónimo denominado De rebus bellicis, que trata también —como el título indica— acerca de las máquinas o artefactos utilizados en la guerra por los romanos, que encuentra su complemento en Vegecio (con De re militari). Por otra parte, la situación productiva y comercial del Imperio se completa con datos expresos o simplemente inferidos de dos fuentes más: una literaria, Opus agriculturae de Paladio, de finales del siglo IV o mediados del V, obra inspirada en tratados precedentes (el De re rustica de Columela especialmente), refleja el sistema de explotación agrícola de su tiempo y los cambios sustanciales operados en el sistema de la villa bajoimperial; otra documental, la obra anónima conocida como Expositio totius mundi et gentium, de la segunda mitad del siglo IV, probablemente elaborada por un comerciante oriental en su periplo por las costas mediterráneas.

La evolución política bajoimperial puede seguirse con provecho a través de los Panegíricos Latinos, siendo la mayor parte de este período (vid. Rodríguez Gervás, 1991), que se completará con los escritos griegos de Sinesio (con Discurso sobre la realeza) y Temistio (con Discursos-Orationes) y las obras de carácter historiográfico sensu stricto tales como Amiano Marcelino (con Historia-Res gestae o, más exactamente, Rerum gestarum libri, título que recoge el manuscrito del Codex Vaticanus) con la descripción no sólo de las campañas de la Galia de Juliano, de las que fue testigo, sino también del «retrato» del emperador Constancio II; también los epítomes y breviarios de algunos historiadores tardíos como Aurelio Víctor (con Liber de Caesaribus), Eutropio (con Breviarium historiae romanae) y las Crónicas sucesivas de Jerónimo (hasta el año 378) y de Hidacio (desde el 379 hasta el 469) o el tratado de Zósimo (con Historia nueva), escrito en griego sobre los acontecimientos de su tiempo y el resumen de Zonaras (con Epitome historiarum). En fin, sobre cuestiones regionales se encontrará amplia información en las obras de dos

testigos de excepción: el galo Ausonio, con varias obras, entre las que destaca Epitaphia, Parentalia, Ordo urbium nobilium y Commemoratio professorum Burdigalensium, esta última una auténtica primicia sobre el «sistema académico» de la época, y el romano Símaco, autor de una rica correspondencia a particulares y a personajes de la vida política (Relationes) de su tiempo.

Los problemas religiosos del período se conocen a través de los escritos de persecución de Lactancio, ya citado, de Eusebio (con Historia eclessiastica y Sobre los mártires de Palestina), Orosio (con Historia adversus paganos) y Prudencio (con Peristephanon), además de las Acta martyrum correspondientes, y los de la primera historiografía cristiana, encabezada por Eusebio (con Historia Ecclesiae), Lactancio (con Institutiones) y las llamadas «fuentes eclesiásticas»: los escritos de la Patrística (Basilio, Gregorio de Nazianzo, Gregorio de Nisa, Jerónimo, Juan Crisóstomo, Ambrosio, Agustín), cuya obra se encontrará a menudo editada en el volumen correspondiente de la Patrologia Graeca y la Patrologia Latina y traducida en la Biblioteca de Autores Cristianos (BAC), las Historias de la Iglesia de Sócrates, Sozomeno y Olympiodoro y las Actas Conciliares de los numerosos sínodos provinciales y concilios de esta época, y algunos escritos de paganos como Juliano (con Contra los cristianos) y Libanio (con Orationes, una serie de discursos sobre el conflicto religioso de la época entre «paganismo y cristianismo»). Por su parte, Jerónimo, a instancias del Papa Dámaso realizó la primera traducción de la Biblia al latín (la conocida Vulgata).

De Jerónimo proviene también un «retrato» negativo de la mujer de la época a través de la correspondencia (más de 150 Epistulae: edic. I. Hilbert, CSEL, 54-56, 1918; edic. española de J. B. Valero, San Jerónimo. Epistolario, BAC, 530 y 549, Madrid, 1993 y 1995) que, desde Belén, mantuvo con algunas mujeres de la aristocracia romana e incluso atrajo hacia Oriente a muchas «damas» cristianas de la aristocracia occidental. Pero la imagen de la mujer romana es ahora más compleja; hay al menos dos «modelos» diferentes de mujer romana: la pagana y la cristiana. El primero se reconstruye a través de los escritos jurídicos republicanos y altoimperiales así como en obras como las de Tácito o Juvenal, mientras que el segundo es una construcción relativamente tardía, pero que se inspira en textos tan antiguos como algunas Epistulae de Pablo

entre las que destacan las dirigidas A los Romanos y A los Gálatas, en las que aportó una visión universalista del cristianismo primitivo, en la que cabían todos los hombres y mujeres sin distinción de sexo, nación o condición jurídica. Posteriormente Tertuliano (con De cultu feminarum) y Clemente de Alejandría (con El Pedagogo, que, aun referido a Jesús, contiene un «retrato» de la «mujer ideal» cristiana) modifican el cuadro femenino con tintes críticos, que son corroborados después por la intransigencia de Jerónimo —ya citado— y Basilio de Cesarea principalmente al referirse a las mujeres «no religiosas», aunque la visión de Agustín (con Sermones y Cartas) sobre las mismas es mucho más realista y comprensiva.

Finalmente, ya hacia mediados del siglo V, la realidad romano-germánica y los problemas económicos y sociales del entorno provincial occidental se describen con cierto detalle en la obra de autores contemporáneos y posteriores como Hidacio (con Chronica, una relación de acontecimientos entre 379 y 469), Jordanes (con Getica), Sidonio Apolinar (con Epistulae), Rutilio Namaciano (con De reditu suo), la anónima Chronica Gallica y ante todo del presbítero Salviano de Marsella, autor de la obra De gubernatione dei (Del gobierno de Dios), escrita hacia el 440, en la que se hace eco de la injusticia social imperante en su época; Salviano denuncia los abusos de los potentes sobre los «inferiores» (tenuiores, pauperes) mediante el sistema de patrocinio, declarándose abiertamente pro-campesino y defensor de los débiles; y, a pesar de su alto contenido retórico, es fuente primordial para el conocimiento de las revueltas de los bagaudas de Galia e Hispania de la primera mitad del siglo V (vid. Bravo, 2017c).

Sección V.

La sociedad tardorromana (siglo IV)

Material de apoyo:

Mapas:

Mapa 8. El imperio romano en el siglo IV: diócesis (p. 388).

Mapa 9. Villae tardorromanas en Hispania, por provincias (p. 389).

Mapa 10. La división definitiva del Imperio: Oriente y Occidente (p. 390).

Cuadros:

Cuadro 2. Listado de emperadores (siglos IV-V) (p. 380).

Cuadro 3. Dinastías imperiales (p. 380).

15.Diocleciano y la recuperación del Imperio (284-305)

1.Antes y después

Durante muchos años en la historiografía moderna se ha asumido la idea de que el gobierno de Diocleciano constituye el «final de una era», pero también el «inicio» de otra diferente. Esta idea ha arraigado tanto en la conciencia de los historiadores que, en la práctica, gran parte de las investigaciones referidas a la época imperial podrían ser clasificadas en dos grupos: las que tratan el tema «antes de Diocleciano» y las que inician su estudio desde o después de él. Afortunadamente, sin embargo, en las últimas décadas se ha roto esta tendencia mediante la realización de estudios (políticos, económicos, ideológicos) en los que la figura de Diocleciano ocupa una posición central. Es evidente que, si su sistema de gobierno se plantea como una alternativa al régimen político anterior, muchas de sus medidas administrativas, militares y económicas no son sino el preludio del largo proceso reformista bajoimperial.

En los treinta años que separan el ascenso de Probo (275-280) al poder imperial y la abdicación de Diocleciano (284-305), el Imperio experimentó cambios importantes. La situación de anarquía militar fue eventualmente controlada, aunque todavía el ejército mantuvo su actividad en las fronteras. El Senado romano quedó definitivamente relegado en su función tradicional de nombramiento del nuevo emperador. Los viri militares controlaron ya prácticamente todos los puestos de la administración. El régimen político del principado se sustituyó por un sistema de poder colegiado: la tetrarquía, simbolizada por la aparente armonía entre dos augustos y dos Césares. El restablecimiento del orden dio un nuevo impulso a las actividades productivas, se recuperó el comercio y la industria vio incrementada su producción habitual, destinada ahora a su principal consumidor: el ejército (vid. Bravo, 1989c).

2.Recuperación política: la Tetrarquía (293-312)

Diocleciano puso fin a la dinámica política que durante casi un siglo se había caracterizado por las luchas por el control del poder y la rápida alternancia de emperadores. Pero su llegada al trono, en noviembre del 284, no supuso cambios inmediatos. No obstante, la herencia recibida ponía de manifiesto la ineficacia de las formas de gobierno tradicionales; era preciso ensayar nuevos modelos de gobierno. Pero era necesario también establecer un orden de prioridades en las medidas a tomar. La primera fue evitar las tradicionales usurpaciones del poder. Tras la inesperada muerte en Oriente de los emperadores Caro y su hijo Numeriano, Diocles, un joven oficial de los protectores, fue proclamado emperador por los soldados con el nombre de Diocletianus en noviembre de 284. Este compartió el poder imperial durante unos meses con Carino, el emperador de Occidente e hijo de Caro, hasta que se deshizo de él y fue proclamado emperador único en la primavera de 285. La primera medida política tomada por Diocleciano fue otorgar el título de caesar a Maximiano, tras sus victorias contra los germanos y poco antes de sofocar las revueltas del campesinado galo. Quizá por ello Diocleciano otorgó poco después a Maximiano (286) el título de augusto, quien a su vez propuso a Constancio, un oficial de origen ilírico y padre del futuro emperador Constantino, como caesar. Entretanto, en Oriente empezaba a destacar un oficial de origen panónico llamado Galerio, que también fue elegido caesar por Diocleciano. Estos cuatro personajes, todos ellos expertos militares, conformarían en marzo del 293 el nuevo régimen político de la tetrarquía (vid. Barnes, 1982). Pero la época de Diocleciano y la Tetrarquía son ante todo un problema historiográfico, en el que se busca dar respuesta a tres cuestiones básicas: ¿en qué consistió este sistema político? ¿Cuáles fueron sus claves? y ¿qué lugar ocupan Diocleciano y los tetrarcas en la historia sociopolítica de Roma?

Los historiadores discuten todavía si el nuevo sistema fue obra exclusiva de Diocleciano y, en consecuencia, planificado con

anterioridad o bien simple producto de las circunstancias que, en el mejor de los casos, habrían desbordado las previsiones de sus protagonistas (vid. Kolb, 1987).

Aunque las Vitae imperiales recogidas en la Historia Augusta excluyen ya el gobierno de Diocleciano, de ella proviene no obstante la definición más concisa y exacta del nuevo régimen tetrárquico: quattuor principes mundi, un nuevo modelo político basado en la colegialidad del poder, no en su fragmentación. Aunque no son muchas las fuentes antiguas que describen el sistema político de la Tetrarquía, varias ideas son comunes en casi todas ellas: el gobierno de cuatro emperadores (Historia Augusta, Vita Cari, 18, 4), simultáneamente —simul— y «en concordia» (Orosio, Historias, 7, 26), con las mismas prerrogativas o potestad común y administrando el Imperio como si se tratara de uno solo (Panegírico latino, II, año 289), de un «patrimonio indiviso» (Panegírico latino III, 6, año 291). Algunos autores, como Lactancio, 7, 2, añaden que los tetrarcas cuadruplicaron el ejército y que se repartieron territorialmente el gobierno del imperio. Pero que no hubo realmente un reparto territorial del Imperio entre los tetrarcas es ahora un hecho asumido por la historiografía (vid. Teja, 1982; Rémy, 1998), aunque fue ya una clara conclusión de nuestro estudio sobre la época de Diocleciano: «Pero bajo esta aparente división territorial de poderes, que no lo era sino de funciones, se mantuvo siempre la supervisión de un emperador sobre los otros, lo que daba cohesión a la unidad imperial» (vid. Bravo, 1980a).

De hecho, la tetrarquía se define en los textos de los Panegíricos latinos como el gobierno conjunto de los cuatro emperadores, lo que tampoco significaba igualdad entre ellos. Dos eran de mayor rango y, por tanto, Augustos; los otros dos, en cambio, llevaban sólo el título de Césares. Además, uno de los augustos ostentaría mayor dignidad que los otros tres en calidad de senior augustus. Hay también una escala similar de dignidad en los títulos religiosos que ellos mismos se atribuyen: Diocleciano es Iovius, es decir, descendiente de Júpiter, mientras que Maximiano es Herculius, también como descendiente de Hércules. Entre Augustos y Césares hay también relaciones de filiación. Se trataba de proyectar la imagen no ya de una familia política sino de una familia real. Para ello se acordó que los Césares Constancio y Galerio establecieran

vínculos matrimoniales con las hijas de los Augustos: Valeria, la hija de Diocleciano, se casó con Galerio, mientras que Constancio, habiéndose separado de Elena, se casó con Teodora, la hija de Maximiano. Como además Maximiano y Constancio tenían hijos —Majencio y Constantino, respectivamente— la continuidad del régimen tetrárquico parecía asegurada. Pero pronto surgieron las desavenencias —si no la rivalidad— entre los Augustos y sus Césares respectivos. Lactancio, que fue muy crítico con el régimen tetrárquico, en su obra Sobre la muerte de los perseguidores (vid. Teja, 1982) reconoció sin embargo las ventajas políticas de la jerarquización del poder: «entre dos se podía mantener fácilmente la concordia; entre cuatro de igual rango, en absoluto». No obstante, el mismo autor imputa a Galerio —y no a Diocleciano— la responsabilidad de los edictos persecutorios del 303 y 304 contra los cristianos, lo que pone en entredicho la autoridad suprema del senior augustus en este nuevo sistema político. Aún más, Galerio es presentado también como rival de Diocleciano, a quien habría obligado a abdicar en 305, so pena de desencadenar una guerra civil. Fuera o no cierta esta presión sobre los Augustos, en la primavera del 305 Diocleciano y Maximiano abdicaron, permitiendo así la promoción de los Césares y proponiendo además sus sustitutos: Severo para Occidente y Maximino Daya para Oriente. De momento, el régimen se reproducía a sí mismo y se inauguraba la segunda tetrarquía, en la que, por el momento, los hijos de Maximiano (Majencio) y Constancio (Constantino) habían sido excluidos del poder.

Retrato de los Cuatro Tetrarcas. Grupo escultórico en pórfido. Siglo III d. C. Catedral de San Marcos.

3.Diocleciano en la historiografía

Hasta hace tan sólo unas décadas el gobierno de Diocleciano (284-305) era considerado en la historiografía tanto el final de una época («hasta») como el comienzo de otra («desde»). Pero el paradigma sobre el significado histórico de esta época se fijó ya a mediados del siglo pasado, especialmente tras la publicación de la monografía de W. Seston sobre este emperador romano (vid. Seston, 1946), que planteaba una revisión sistemática de las fuentes disponibles para la época, pero que sobre todo interpretaba en clave ideológica o ideológico-religiosa los aspectos formales del sistema político tetrárquico. En el relato de Seston los tetrarcas se muestran como seres cuasi-divinos («hijos de los dioses», de ahí los apelativos Iovius, o hijo de Júpiter, y Herculius, o hijo de Hércules) que adoptaron los emperadores de la Tetrarquía) y adornados con los atributos de los reyes orientales (vid. Seston, 1950).

Durante más de treinta años la visión de Seston apenas fue cuestionada. Pero ya en los años 70 una serie fortuita de importantes descubrimientos documentales propiciaron la publicación de relevantes estudios, en los que se ponía en entredicho la percepción tradicional del período.

Pero fue a partir de los 80 cuando se planteó un nuevo debate historiográfico y se rompió con esta inveterada tendencia de la historiografía: la época de Diocleciano ocupa desde entonces un lugar central en el discurso —y no sólo político y religioso— de la historia sociopolítica romana imperial; sus precedentes históricos, sin embargo, se remontan a comienzos del siglo III en algunos aspectos (la influencia de los viri militares, por ejemplo) y sus consecuencias administrativas y económicas recorren casi todo el siglo IV, sobrepasando incluso la época de la dinastía constantiniana (306-363). En consecuencia, los elementos que definen esta época se asocian tanto con los de la época precedente como con la que sigue (siglo IV) y no debe establecerse cesura histórica alguna entre ambas (vid. Macmullen, 1976).

No obstante, el sistema político tetrárquico fue tan sólo una experiencia fallida, que no se volvería a repetir. Pero si el sistema tetrárquico finalmente fracasó no fue tanto por deficiencias de tipo ideológico (propaganda política incluida) sino porque fue incapaz de prever las reticencias de dos emperadores (Maximiano y Constancio) al ver a sus hijos respectivos (Majencio y Constantino) relegados del poder por un sistema que «en teoría» elegía a los mejores, pero que «en la práctica» sucumbía a la presión ejercida «desde arriba para nombrar a los candidatos propuestos» por los reales detentadores del poder en ese momento. De ahí que se haya propuesto considerar el régimen tetrárquico como una auténtica «monarquía» (vid. Teja, 1982).

En primer lugar, la valoración crítica de la obra de Seston ha obligado a una relectura de las fuentes antiguas y al nuevo debate correspondiente.

En cuanto a las fuentes, el discurso tetrárquico se ha construido sobre dos fundamentos realmente débiles: uno, las imprecisiones insalvables de las fuentes de la época; dos, las interpretaciones discutibles de la historiografía moderna.

Por otra parte, la condición semi-divina de los tetrarcas como auténticos descendientes de la divinidad (Júpiter o Hércules) se infiere a partir de los atributos imperiales en las monedas: Iovius para Diocleciano y los emperadores-augustos de Oriente (Galerio, Licinio) y Herculius para Maximiano y los emperadores-augustos de Occidente.

Moneda Iovi conservatori de Diocleciano.

Además, las efigies monetarias se corresponden bien con la imagen transmitida por otras vías, como la del conocido conjunto escultórico de pórfido de los tetrarcas de la catedral de Venecia (vid. supra, p. 186), en el que abrazados dos a dos, los «augustos» se representan con barba mientras que los «césares» respectivos aparecen imberbes. Este hecho, además, refuerza la idea tradicional de que la Tetrarquía se conformó en origen como collegium, formado por dos «augustos» y dos «césares», pero con idénticas prerrogativas de poder, lo cual no es exacto, dado que el senior augustus controlaba de forma efectiva el poder, proponía las decisiones y legitimaba con su reconocimiento la autoridad de sus colegas en el gobierno tetrárquico.

Pero la imagen que las fuentes antiguas proyectan sobre la implantación de la Primera Tetrarquía, y hubo cuatro hasta 311 (vid. Rémy, 1998), es, por tanto, clara, aunque también imprecisa: se desconoce la fecha exacta de implantación del nuevo sistema, aunque se asume generalmente el 1 de marzo de 293 (vid. Barnes, 1982) o el 1 de mayo. Aunque la tetrarquía suele definirse como un plan simétrico (2 a 2; Oriente y Occidente), el sistema ocultaba también algunos elementos disimétricos, tanto respecto al pretendido reparto territorial de poderes, que no lo era sino de funciones (vid. Bravo, 1980a) como al hipotético gobierno de los cuatro «en concordia» cuando sabemos que, de hecho, existió una clara rivalidad entre los emperadores-tetrarcas (vid. Teja, 1982) y, en particular, sobre el poder «superior» atribuido al senior augustus de turno, según Panegírico latino II, año 289.

En cualquier caso, el sistema tetrárquico hoy suele entenderse mejor como una combinación de «elementos viejos» y «elementos nuevos». Entre los primeros destacan los que podrían denominarse problemas heredados del «imperio anterior», a saber: 1) La frágil estabilidad del Imperio, especialmente durante el siglo III; 2) La sucesión imperial, ante la eliminación del principio dinástico y al albur del apoyo de los soldados a los viri militares; 3) La corta permanencia

en el poder de los sucesivos emperadores (unos 27 en el plazo de unos 50 años, del 235 al 284, desde Maximino Tracio hasta Diocleciano). Y de otro lado, los elementos «nuevos»: 1) Nuevas sedes imperiales; excluida Roma, 4 sedes permanentes (Nicomedia y Tesalónica, en Oriente; Milán y Tréveris, en Occidente; y otras sedes temporales: Sirmium, Sérdica, Antioquía, Carnuntun. 2) Collegium imperial efectivo, superando los problemas de los gobiernos dinásticos, que incorporaban en el poder imperial a herederos con títulos formales, pero sin poder real. 3) Concordia augustorum, como proclama del nuevo régimen político, reflejada en las inscripciones monetales, los panegíricos de la época y sobre todo en el «abrazo» de los cuatro emperadores (2 a 2) del grupo escultórico colocado en la esquina de la catedral de la plaza de San Marcos, en Venecia. 4) Filiación divina de los emperadores, si los epítetos imperiales Iovius y Herculius responden a esta identificación, pero «los dioses no abdican» y los tetrarcas abdicaron (vid. Bravo, 2017a). 5) Abdicación, como elemento más novedoso del nuevo sistema político, sin precedentes en el período imperial anterior, entendida como el relevo «natural» de los mayores («augustos») por los jóvenes («césares») —y más idóneos— en el control del poder.

Número de ord	Diócesis	Número de pro	Provincias
I	Oriente	16	Libia sup. e inf., Tebaida
II	Ponto	7	Bithynia, Cappadocia, G
III	Asia	9	(Lycia et) Pamphilia, Fri
IV	Tracia	6	Europa, Rodope, Tracia,
V	Mesia	10	Dacia D. ripensis, Moesi
VI	Panonia	7	Pannonia inf., Saevensis
VII	Britania	4	Britannia I y II, Maxima
VIII	Galia	8	Belgica I y II, Germania
IX	Vienense	7	Viennensis, Narbonensis
X	Italia	9	Venitia et Histria, (Emil
XI	Hispania	6	Baetica, Lusitania, Carth
XII	África	6	Proconsular, Byzacena (

4. Reformas administrativas

En primer lugar, en la última década la «cuestión dioclecianea» y, por tanto, la tetrarquía, ha centrado de nuevo la atención de algunos historiadores (vid. Bravo, 2010b; Roberto, 2014; Bravo, 2017a).

En segundo lugar, el nuevo debate sobre la figura histórica de Diocleciano acabaría implicando también una valoración acerca de sus colaboradores, los tetrarcas (vid. Corcoran, 2000). Pero lo importante es que de esta discusión salió una nueva hipótesis: la interpretación de la época dioclecianea en clave pragmática más que en clave ideológica, como lo había sido hasta entonces (vid. Bravo, 2010b). La tetrarquía dejaba de ser un sistema político arropado en la ideología (incluso religiosa) para convertirse en un sistema de gobierno que buscaba la eficacia y, ante todo, la superación de los múltiples problemas de inestabilidad política y financiera que arrastraba el imperio (vid. Williams, 1985), una situación que reclamaba soluciones políticas nuevas (vid. Bravo/ González Salinero [eds.], 2016a) y, ante todo, eficaces para la supervivencia del imperio (vid. Rees, 2004). Si los presupuestos ideológicos analizados por Seston y sus seguidores son insuficientes para entender en toda su dimensión histórica esta compleja época, tampoco las conclusiones pragmáticas propuestas cuarenta años después por Kolb son plenamente satisfactorias. La interpretación ideológica no tiene en cuenta para nada el pragmatismo, pero de forma similar, la renuncia a una ideología convierte el discurso tetrárquico en mero pragmatismo (vid. Kolb, 1987). No obstante, la pregunta clave es: ¿qué elementos son ideología y qué es pragmatismo en este contexto? (vid. Bravo, 2010b).

En esta línea de pensamiento un amplio sector de la historiografía reciente ha abordado el análisis del contexto reformista desde una perspectiva fundamentalmente pragmática, que permite una reconstrucción diferente de la historia de este período

Durante la época de Diocleciano se llevó a cabo una completa reorganización del sistema administrativo imperial. Las reformas afectaron fundamentalmente a tres ámbitos: el ejército, las provincias y los funcionarios.

a)Ejército

La estructura del ejército romano y la concentración de legiones en una determinada región favorecían los levantamientos y suponían una amenaza para la estabilidad política del Imperio. Por ello era preciso llevar a cabo una reforma estructural, que se completó con una nueva distribución de unidades militares por áreas, con un máximo de dos legiones por provincia (vid. Bravo, 1991a). Aunque Lactancio acusó a Diocleciano de haber cuadruplicado los efectivos militares, la duplicación se ajustaría mejor a un ejército que en esta época debía haber alcanzado los 300.000 hombres (vid. MacMullen, 1980a) y las 34 legiones existentes aumentaron ahora a 56 o 60. Por esta razón, Diocleciano prestó especial atención a la zona del limes. Rompió con la tradición de mantener legiones enteras estacionadas durante todo el año en los puntos más vulnerables, pero reforzó la operatividad de las guarniciones limitáneas asignándolas destacamentos especiales de caballería (vexillationes) y configurando así la unidad básica del ejército bajoimperial: el cuerpo llamado después de ripenses o limitanei, constituido como un auténtico ejército de reserva. El ejército de campaña, propiamente dicho, era móvil y acompañaba a los emperadores en sus expeditiones, por lo que sus integrantes recibirían el nombre de comitatenses. De esta forma se establecía una clara diferencia también entre el ejército de las fronteras y el del interior, lo que hacía difícil además la concentración de tropas en una determinada región.

b)Provincias

Pero esta reorganización del ejército debió completarse con una reforma de las provincias. Hasta la época de Diocleciano el Imperio había estado dividido en 45 provincias, con sus respectivos gobernadores. Durante el período tetrárquico —si no algunos años después— el número de provincias se elevó a 96, que son las registradas en el Laterculus Veronensis (Lista de Verona), documento fechado entre 305 y 314 (vid. supra: cuadro p. 189). El procedimiento seguido fue de nuevo la división de las provincias existentes creando otras nuevas, más pequeñas, más gobernables, pero también menos peligrosas para la estabilidad política, sobre todo si se tiene en cuenta que en la nueva reorganización se asignó sólo un máximo de dos legiones por provincia. Y por fin Italia perdió su estatuto privilegiado tradicional y fue convertida en provincia, subdividida ahora en nueve distritos con sus correspondientes gobernadores. La reforma provincial se completó, probablemente en torno al 300 (o algunos años después: vid. Noethlichs, 1981) con un agrupamiento de las nuevas provincias en unidades administrativas más amplias llamadas diócesis, bajo la administración de un vicario de rango ecuestre. El citado Laterculus agrupa las 96 provincias en doce diócesis contando a Italia como una sola, aunque hay en ella dos vicarios (el de Roma y el de Italia): Oriente, Ponto, Asia, Tracia, Mesia, Panonia, Britannia, Gallia, Vienense, Italia, Hispania y África.

c) Funcionarios

Finalmente, este programa de reformas apenas hubiera sido eficaz si los tetrarcas no hubieran modificado paralelamente la estructura interna de la administración. Esta se había basado en la aplicación del principio de correspondencia entre títulos y funciones, de tal modo que a un determinado rango de status personal (senatorial, ecuestre, decurional con sus correspondientes grados) correspondía también un tipo de funciones o responsabilidades en el ámbito de la administración (imperial, provincial, municipal). Pero Diocleciano modificó este principio básico al generalizar la función praesidial —hasta ahora generalmente desempeñada por funcionarios de rango ecuestre— para todo tipo de gobernadores provinciales, excepto los procónsules de Asia y África y los de algunos distritos de Italia (correctores). En la práctica, la aplicación de este nuevo principio significó la sustitución completa de los gobernadores senatoriales (legati Augusti y proconsules de rango pretorio) de las provincias imperiales y senatoriales por praesides de rango ecuestre (vid. Bravo, 1988a). Esta equiparación administrativa sin distinción de rango o título personal de los funcionarios implicados hizo posible que un ecuestre, en cuanto vicario de una diócesis, tuviese mayores responsabilidades políticas que un gobernador de rango senatorial, del que dependía como praeses. Se completaba así el proceso iniciado por Galieno al prohibir a los senatoriales la administración (civil o militar) de provincias con tropas. Esta reestructuración administrativa incluyó también la separación de poderes civiles y militares en la administración imperial, restricción de la que sólo quedaron exentos los propios emperadores y el prefecto del pretorio.

5.Recuperación económica

Desde mediados del siglo III la situación económica del Imperio se había deteriorado notablemente. Tan sólo las medidas monetarias de Aureliano habían frenado eventualmente la progresiva devaluación monetaria, que había alcanzado niveles de mínimos bajo el gobierno de Galieno y, en consecuencia, la pérdida de poder adquisitivo del numerario circulante. Pero la recuperación del Imperio exigía un incremento considerable de los gastos públicos y, por tanto, nuevas fuentes de ingresos para el Estado. Aunque parezca problemático, el análisis de los testimonios monetarios de época diocleciana revela que los tetrarcas utilizaron las emisiones monetarias como una fuente de ingresos estatales paralela a la otra vía puesta en práctica por ellos mismos: la vía fiscal. Estudios epigráficos y papirológicos recientes han permitido conocer algunos de los mecanismos ensayados por el Estado tetrárquico para hacer frente a la deteriorada situación económica del Imperio. Moneda e impuestos, pues, constituyen dos claves de la economía dioclecianea.

a)Moneda y Edicto de precios

La reforma monetaria fue una preocupación primordial de los tetrarcas, aunque, a decir verdad, hasta el 301 no tomaron medidas drásticas en este sentido. En 294 los tetrarcas modificaron las equivalencias monetarias establecidas entre el áureo, el argénteo y las monedas divisionales de bronce en circulación: nummi aurelianeos con marca XX.1, radiati y laureati. Las frecuentes emisiones de denarios argénteos de plata provocaron la depreciación del circulante, que no pudo ser reemplazado por el follis de bronce aureliano ni por las nuevas piezas de radiados y laureados puestos ahora en circulación. En estas circunstancias la devaluación del argénteo originó un alza de precios en el mercado, lo que disparó de nuevo la inflación. Los precios de las mercancías básicas se triplicaron y cuadruplicaron en menos de diez años (vid. Bravo, 1980a; 1989c). Sólo los comerciantes y los miembros del grupo dirigente, que recibían su sueldo oficial en oro, parecen haber escapado a la imagen de penuria, carestía y escasez característica de estos últimos años del siglo III. Esta situación de desigualdad económica entre sectores privilegiados y no privilegiados se describe con lujo de detalles en el Preámbulo del Edicto de Precios del 301 (vid. Bravo, 1989c), que los tetrarcas promulgaron con el fin de fijar un precio máximo para unas 1.300 tarifas de mercado (vid. Giacchero, 1974). Por su extensión y precisión el Edicto del 301 es sin duda uno de los documentos económicos más importantes de toda la Antigüedad (vid. Crawford/Reynolds, 1975). Pero poco antes —tan sólo dos meses— de que el Edicto se promulgara, los tetrarcas llevaron a cabo otra reforma monetaria, cuyo documento está fechado el 1 de septiembre del 301, conocida como «la revalorización del 301». En ella se decretaba la duplicación del valor del argénteo de plata (geminata potentia), que ahora se fijaba en 100 denarios, junto con los de otras dos monedas: una de 25 denarios y otra de cinco (vid. Jahn, 1975). Pero el verdadero interés histórico de este texto epigráfico hallado en Afrodisias, en Caria, en 1971, es la estipulación que precede a la enumeración de las unidades monetarias afectadas, referida a la

obligatoriedad de pago en valores antiguos de las deudas contraídas con anterioridad, preservando así el derecho de los acreedores a recuperar el monto del préstamo realizado. Sin embargo, la repercusión más importante fue en las relaciones de mercado. En teoría los comerciantes recibirían la mitad de numerario antiguo para una misma unidad de compra, lo que hubiera provocado también la ruina de este sector. Pero en la práctica no fue así. Estos reaccionaron con la especulación (avaritia, en el Preámbulo del Edicto (vid. Bravo, 1989c), restringieron la oferta de productos básicos y, en consecuencia, los precios subieron al menos hasta un límite que les permitiera salvar los beneficios tradicionales. En este contexto de devaluación, especulación e inflación se sitúa el Edicto de noviembre del 301, que pretendía poner freno a la creciente alza de los precios. En un papiro de Panópolis de febrero del año 300 se especifica que el valor de una libra de oro es 60.000 denarios. Pero una de las copias orientales del Edicto, la de Aezani, recoge asimismo el valor estipulado para una libra de oro «en lingote o en moneda»: 72.000 denarios, mientras que el de una libra de plata se fija en 6.000. Esto ha permitido establecer una equivalencia de 1:12 entre el valor de los metales oro y plata. No obstante, como el valor nominal asignado a la emisión de una libra de oro en áureos (con una ratio de 1/60 por libra) es de 115.200 denarios (vid. Bravo, 1980a, 258), el beneficio devengado por el Estado en las emisiones de áureos era de más del 50 por ciento (40.000) del valor atribuido en el mercado al metal empleado (72.000). Puesto que la equivalencia de valor entre los metales oro y plata era de 1:12, de cada 12 libras de plata acuñadas —mucho más frecuentes sin duda que las de oro— el Estado obtenía un beneficio equivalente al valor en el mercado de más de seis libras del mismo metal y aun de cuatro libras al valor nominal en denarios de las monedas de plata acuñadas por libra (9.600 denarios). No es extraño por tanto que las emisiones de plata aumentaran en proporción muy superior a la disminución de las de oro y que, en consecuencia, la devaluación del argénteo fuera imparable hasta el punto de duplicar su valor para evitar la depreciación. Como la duplicación del valor nominal del numerario circulante tuvo efectos negativos al restringirse la oferta y elevarse indiscriminadamente los precios, los tetrarcas no vieron otra forma de frenar el proceso inflacionista que intervenir directamente en las economías de los particulares estableciendo un precio máximo para las mercancías y un salario mínimo para las

actividades laborales allí reseñadas: albañil, maestro, trabajador agrícola y artesanos, entre otras.

b)Impuestos

Otro aspecto económico no menos interesante de esta época es el nuevo sistema fiscal. Implantado por Diocleciano en los últimos años del siglo III, probablemente iniciado en Egipto, donde ya existía en marzo del 297, se conoce generalmente con el nombre de iugatio-capitatio. Este sistema se iría implantando progresivamente en otras provincias hasta el punto de que no parece definitivo hasta bien avanzado el siglo IV. Hasta entonces las contribuciones a la annona, exigidas periódicamente a los provinciales, habían cubierto buena parte de las necesidades de abastecimiento de la plebe romana (annona civica) y del ejército (annona militaris) (vid. Remesal, 1986), mientras que las imposiciones directas sobre la propiedad del suelo (tributum soli) o sobre la fuerza de trabajo (tributum capitis) habían sido contribuciones irregulares y arbitrarias. Aunque conocemos cómo se aplicaban los nuevos impuestos sobre las explotaciones y sus propietarios y/o trabajadores, desconocemos el mecanismo a través del cual se calculó la tasa en cada caso concreto, porque ningún documento de la época describe con exactitud dicho sistema (vid. Jones, 1974b). Básicamente consistía en la conversión del monto imponible individual en dos unidades fiscales (iugum y caput), aplicadas a las propiedades/explotaciones de cultivo y a las personas y animales (capita) declaradas por el contribuyente en un censo (indictio) que se renovaría cada cinco, diez o quince años (vid. Cerati, 1975). Según el testimonio de Lactancio, todo fue objeto de tasación: «campos, árboles, animales, personas, niños, esclavos, incapacitados… e incluso muertos» (vid. Lact. 23, 2 y 7: Sobre la muerte de los perseguidores, edic. R. Teja, 1982, p. 132-133 y 135).

A pesar de numerosos estudios e investigaciones sobre el tema no se sabe con exactitud si el sistema era unitario o bivalente (vid. Cerati, 1975; Bravo, 1980a), es decir, si los contribuyentes satisfacían al fisco una o las dos unidades citadas y, en consecuencia, si estas eran equiparables, convertibles o excluyentes. Algunos datos son seguros, pero también desconcertantes: en Galia la contribución fiscal era

evaluada en capita aun incluyendo la tasación por el terreno; en cambio, en Siria las unidades fiscales eran expresadas como iuga, que incluían presumiblemente los capita correspondientes. Si a ello se añade la evidente diversidad regional del Imperio, que probablemente debió ser tenida en cuenta por los responsables, la estructura de dicho sistema se complicaría extraordinariamente para poder contemplar todo tipo de situaciones (vid. Chastagnol, 1979).

En este sentido se sabe que los criterios de cálculo de los iuga fueron las unidades de superficie utilizadas para expresar la propiedad y/o el cultivo; pero estas variaban de una región a otra: aruras en Egipto, millenae en Italia, plethra en Siria, centuria en África.

6.Persecuciones anticristianas (303-304)

Los cristianos eran considerados rebeldes, conspiradores e incluso ateos por negarse a obedecer las órdenes imperiales. Puesto que el acto religioso culminaba en la realización del sacrificio que, en la simbología pagana, establecía el vínculo entre los romanos, sus ancestros y los dioses de ambos a través de la pietas, se consideraba impío a quien se negara a sacrificar a los dioses, toda vez que el propio emperador solía hacerlo en ciertas celebraciones oficiales. Por otra parte, la negativa al sacrificio podía interpretarse también como un acto de rebeldía en cuanto que ponía en entredicho la soberanía incuestionable del emperador. Pero no era sólo cuestión de número ni tampoco de rebeldía. El movimiento ideológico cristiano estaba unificado frente a los numerosos grupos de paganos y el cristianismo se había infiltrado ya en las filas del ejército, del que, desde la época de César, habían estado exentos como privilegio otros grupos religiosos como los judíos (vid. González Salinero, 2022a, 34, n. 68). Algunos mártires conocidos de este período fueron en realidad la consecuencia de actos de indisciplina militar protagonizados por soldados y oficiales cristianos (vid. Bravo, 2019; Helgeland, 1974; 1979). En fin, aunque la libertad de cultos se mantuvo desde el gobierno de Galieno (260) hasta los días de la llamada «Gran Persecución» en febrero del 303 (vid. Keresztes, 1975; 1979), las disensiones en el seno del gobierno se potenciaron ante la sospecha de que los cristianos se habían infiltrado ya en la administración del Estado e incluso en algunos miembros de las familias imperiales. En efecto, Prisca, la mujer de Diocleciano, y Valeria, su hija y a la sazón mujer del emperador Galerio, eran ya probablemente cristianas (vid. Teja, 1980), si entendemos bien las afirmaciones de Lactancio (vid. Teja, 1982). Presionados por las aristocracias provinciales, los tetrarcas promulgaron desde Nicomedia (la sede de Diocleciano) cuatro edictos de persecución contra los cristianos entre febrero de 303 y marzo de 304 obligando al sacrificio a los dioses tradicionales bajo pena de muerte: 1) febrero de 303: destruir iglesias, quemar libros sagrados, privar de cargos, indefensión jurídica, arrestos y prisión; 2) verano de 303:

prisión para jefes de iglesias; 3) otoño de 303: forzar al sacrificio; 4) principios de 304: sacrificar so pena de trabajos forzados (minas) o ejecución. El último al menos parece haber sido obra exclusivamente del emperador Galerio aplicándose sólo en las provincias orientales, en el territorio de su jurisdicción. De todos modos, el instigador de la persecución podría ser Galerio y no Diocleciano (según Lactancio, De mort. pers., 11, 3-4) y fue más intensa en Oriente que en Occidente, donde al parecer en los dominios del césar Constancio tuvo escasa incidencia y el emperador la aplicó sólo destruyendo iglesias, sin derramamiento de sangre, aunque la tradición cristiana posterior asignaría a estos dos años la mayor parte de los mártires conocidos: reales, unos; simplemente inventados, otros. En Oriente, sin embargo, la persecución continuó hasta el edicto de tolerancia de Galerio del 311.

16.Constantino y el nuevo Imperio cristiano (siglo IV)

1. Constantino, emperador

Durante más de medio siglo el Imperio fue regido por los miembros de la familia constantiniana, pero fue Constantino, su precursor, quien llevó a cabo las reformas más importantes. Considerado por un sector de la historiografía moderna como un auténtico revolucionario, Constantino consolidó el proceso reformista iniciado durante la Tetrarquía en los ámbitos militar, administrativo, monetario y fiscal. Sólo en el ámbito religioso, su política no parece tener precedentes claros.

Constantino llevó a cabo también un importante programa de reformas, por lo que en la historiografía se ha hablado con frecuencia de la «revolución constantiniana» (vid. Mazzarino, 1961), entre las que destacan las siguientes: 1) medidas militares; 2) cambios administrativos; 3) reforma monetaria sobre una nueva moneda de oro: el solidus (vid. Mazzarino, 1951; 1974; 1980; Depeyrot, 1996) e implantación de nuevos impuestos; 4) Legislación procristiana.

a)Reforma militar

Siguiendo la reforma militar diseñada por Diocleciano, Constantino aumentó el número de legiones reduciendo el contingente de soldados por legión —ahora de unos 1.000— con el fin de facilitar el desplazamiento de las unidades militares. Aunque sin cambios estructurales aparentes, se consolidó la estructura del ejército bajoimperial, integrado por dos clases de tropa: los limitanei, así llamados por estar estacionados en las proximidades del limes, y los comitatenses, que formaban parte del comitatus del emperador, residían en las ciudades y acompañaban a este en sus desplazamientos interviniendo sólo en caso de emergencia (vid. Southern/Dixon, 2018, 25-31; Roberto, 2014). Esta diversidad de funciones ha generado en la historiografía la imagen —no siempre real— de dos cuerpos de ejército diferentes: uno permanente, en las fronteras, y otro móvil, en el interior. Unos y otros, sin embargo, quedaron bajo el mando de dos nuevos jefes militares: el de la caballería (magister equitum) y el de infantería (magister peditum) (vid. Kelly, 2004). De ellos dependían otros oficiales y subalternos como los duces, comites, protectores y el nuevo cuerpo de los scholae palatinae que, en la práctica, reemplazó a la extinta guardia pretoriana altoimperial.

b)Reforma administrativa

En el ámbito administrativo, Constantino generalizó el principio de separación de poderes civiles y militares, que ahora alcanzó también al prefecto del pretorio, convertido en una autoridad civil con la máxima responsabilidad judicial de su demarcación, del que dependían a su vez gobernadores provinciales y vicarios. Sin ser una innovación constantiniana, los vicarii de las diócesis respectivas se consolidaron también en esta época (vid. Noethlichs, 1981). Hacia el 320 el sistema administrativo bajoimperial estaba plenamente configurado: división jurisdiccional del Imperio en tres o cinco prefecturas; agrupación de las provincias en 12 diócesis con sus correspondientes vicarios; sacralización de los altos cargos imperiales praepositus sacri cubiculi (asistente personal del emperador), quaestor sacri palatii (asesor del emperador en materia legal), comes sacrarum largitionum (responsable de las finanzas públicas); y constitución de un nuevo cuerpo de funcionarios, los agentes in rebus, con funciones de policía, inspección, servicio secreto, correo imperial, entre otras (vid. Giardina, 1977). En suma, un verdadero Estado burocrático, jerarquizado como la propia estructura civil, militar y eclesiástica bajoimperial.

c)Reforma económica

En el ámbito económico sobresalen dos importantes reformas: monetaria y fiscal. Basó el sistema de cambios en una nueva moneda, el solidus de oro, acuñada con una ratio de 1:72 por libra, que puesta en circulación por la ceca de Tréveris en 309 se generalizó a partir del 324 y sobre todo del 331, cuando se expropió el oro de los templos paganos. Desde esta fecha el miliarense de plata (también a 1:72 por libra) desplazó de la circulación al devaluado argenteus diocleciano. Finalmente, poco después del gobierno de Constantino se pusieron en circulación nuevas monedas: de plata, la siliqua (a 1:144 por libra), equivalente a 1/24 del solidus; de vellón, la maiorina, equivalente a 100 denarios, y de bronce, el nummus centenionalis (a 1:120 por libra). Respecto a las finanzas, Constantino introdujo nuevos impuestos en el sistema fiscal con el fin de equilibrar el presupuesto estatal: el crisárgiron o lustralis collatio, que gravaba las actividades comerciales; el aurum coronarium sobre los curiales, y otros dos sobre la clase senatorial: el aurum oblaticium y la glebalis collatio.

d)Política religiosa

Pero la faceta más innovadora de Constantino es sin duda su política religiosa, que constituye un importante capítulo del conflicto religioso librado durante el siglo IV (vid. Lenski [ed.], 2012). Constantino suele ser considerado el primer emperador cristiano (vid. Vilella [ed.], 2015) o, al menos, el artífice del Imperium Christianum, como lo prueba, entre otros testimonios, una profusa legislación procristiana (vid. Moreno, 2015; Pohlsander, 1996, 40) sobre exenciones a clérigos cristianos; capacidad judicial a los obispos: audientia episcopalis; exención de munera municipales y una intervención sin precedentes en los asuntos eclesiásticos (sínodos, concilios de obispos, cismas, etc.) (vid. infra: cap. 19, «La cuestión religiosa: paganos, cristianos, maniqueos y judíos», pp. 215 y ss.).

Coloso de Constantino. 307-312. Palazzo dei Conservatori, Museos Capitolinos, Roma.

2. Constantino en la historiografía

No cabe duda de que la figura histórica de Constantino ha sido y quizás sigue siendo uno de los temas más tratados en la bibliografía historiográfica, no sólo de la referida a la Antigüedad sino incluso en comparación con todas las épocas. Sin duda que, en la Antigüedad tardía, los hechos religiosos tenían —salvo excepción— mayor relevancia que en nuestro tiempo (vid. Brown, 1978) y, en particular, cuando estos hechos adquirían también una dimensión pública y superaban, por tanto, el estrecho marco de las creencias privadas. No obstante, en aquella época las esferas de lo público y lo privado son difícilmente separables, a veces ni siquiera discernibles, especialmente cuando el protagonista es el emperador y el objeto de análisis es su propia conversión.

La figura histórica de Constantino ha sido abordada desde perspectivas muy diferentes. Su origen familiar (vid. Barnes, 1982), su formación en la corte de Diocleciano, su llegada al poder, su negociación con los tetrarcas, sus sueños, visiones y prodigios con el dios de los cristianos (vid. Barnes, 1981), sus estrategias políticas (vid. Castellanos, 2010; Bravo, 2015a, 90), su legislación procristiana, sus reformas administrativas, militares y económicas, pero sobre todo su peculiar política religiosa repleta de símbolos tanto paganos como cristianos, que ha suscitado en la historiografía moderna la pregunta: ¿fue Constantino el primer emperador cristiano? (vid. Vilella [ed.], 2015). Según la tradición, él se habría convertido al cristianismo poco antes o inmediatamente después de su victoria frente a Majencio en 312 en el puente Milvio, cerca de Roma, que sería debida a la protección del crismón de los cristianos que lucieron sus estandartes siguiendo el consejo de la inscripción visionada en el sueño: cum hoc [signo] vinces o, mejor dicho, toûto níka (vid. Bravo, 2015a). No obstante, hay muchas dudas acerca de esta leyenda, elaborada a posteriori y recogida por Eusebio como un sueño y una visión.

La historiografía moderna ha especulado a menudo con el

significado político de la conversión constantiniana, que relegaría a un segundo plano el conocimiento de sus convicciones personales en materia religiosa. Dos hechos plenamente constatados, sin embargo, apuntan hacia objetivos contradictorios. De un lado, la presunta conversión no modificó aparentemente los símbolos tradicionales del poder imperial, que siguen nutriéndose en gran medida de elementos paganos (Soli invicto, en las leyendas monetales, iconografía) hasta el 326, en estricta observancia del Edicto de Milán del 313, que había proclamado la libertad de cultos en el Imperio; de otro lado, la victoria de Constantino sobre Licinio —el emperador de Oriente— en 324 puso en manos de aquél las provincias orientales, las más cristianizadas del Imperio, a las que presuntamente el emperador consideraría la base social de su poder. No fue una casualidad, por tanto, que en la última etapa de su gobierno, en 330, decidiera trasladar la sede imperial a la nueva ciudad de Constantinopla, que llevaba su nombre.

De todos modos, las fuentes antiguas, paganas y cristianas nos plantean dos cuestiones básicas: 1) En torno al problema de la conversión; 2) Sobre la llamada «revolución constantiniana».

a)¿Conversión o estrategia ideológica?

En relación con la posible condición cristiana del emperador, la posible conversión de Constantino se plantea generalmente en la historiografía como una opción dicotómica, que debe ser revisada, aunque la mayoría de los historiadores se ha adscrito a una de estas dos opciones: una, que Constantino se convirtió al cristianismo realmente, como convicción personal, de acuerdo con algunas fuentes literarias de la época: Eusebio de Cesarea, Lactancio, Orosio (vid. Sánchez Salor, ed., 1982); o dos, que no existió tal conversión o al menos en ese momento, puesto que otras fuentes (principalmente epigráficas y numismáticas) atestiguan el uso de símbolos paganos por el emperador durante todo su gobierno (306-337) (vid. Liebeschuetz, 1979) e incluso que esta presunta «conversión» bien podría asociarse a lo que hoy denominamos una forma de «estrategia política» (vid. Bravo, 2015a), que relegaría a un segundo plano el hecho de la «conversión personal», si esta realmente existió.

Por tanto, frente a las «señales divinas» hay testimonios que, si no cuestionan abiertamente la conversión, arrojan dudas razonables sobre ella o que, al menos, exigen una explicación diferente: 1) símbolos paganos en monedas e inscripciones, que en tal caso, deben ser debidamente justificados; 2) bautismo al final de su vida; 3) invocar el favor de la divinidad (instinctu divinitatis, en la inscripción del Arco de Constantino en Roma, construido en 313/315), para justificar la victoria sobre Majencio en octubre del 312.

Por otra parte, esta fecha marca un hito en la historia ideológica del imperio: el emperador, sin ser oficialmente cristiano, apoya públicamente el cristianismo relegando a un segundo plano los cultos paganos tradicionales (vid. Moreno, 2007), como la realización de sacrificios en el Capitolio (vid. Clauss, 2009, 13), siendo el primer emperador que se negó a realizarlos (vid. Fraschetti, 1986; Bravo, 2015a, 93). Además, esta actitud religiosa

de Constantino encajaría bien en un modelo ideológico de ambigüedad deliberada, que se expresa en un sincretismo religioso que impregna toda la obra política del emperador (vid. Lançon, 1998).

No se podrá decir con seguridad si Constantino fue o no el primer emperador cristiano, porque los primeros historiadores de la iglesia «silenciaron» deliberadamente —salvo excepción— la condición filocristiana de algunos emperadores. Probablemente Constantino se dio cuenta del enorme potencial social y político que albergaba la nueva doctrina y la utilizó en su provecho (vid. Bravo, 2015a).

Cristiano ya, convertido realmente después o sólo simpatizante de la religión cristiana, que ya había arraigado en algunos sectores sociales del mundo romano, Constantino supo utilizar el cristianismo como instrumento ideológico de su «revolución política», que consistió básicamente en invertir los presupuestos ideológicos del tradicional sistema imperial: frente a intransigencia religiosa imperial anterior, tolerancia y libertad de cultos; frente a persecución, exclusión y marginación, reconocimiento institucional, protección legal y apoyo imperial.

b)Revolución constantiniana

En cuanto a la segunda cuestión enunciada arriba, la llamada «revolución» constantiniana, hay un amplio consenso historiográfico respecto a la valoración de la época de Constantino como de grandes cambios históricos, no sólo en el ámbito religioso sino también en el económico, administrativo, militar o social (status, rangos, jerarquías civiles y eclesiásticas) (vid. Chastagnol, 1982), aunque la cristianización de la sociedad y del estado se produciría unos decenios más tarde, todavía en el siglo IV (vid. Teja [ed.], 2002), pero que siguió en Europa durante los siglos siguientes (vid. Dumézil, 2005; Candau [ed.], 1990).

3.La familia constantiniana (306-363)

La muerte de Constantino en mayo del 337, en Nicomedia, planteó un problema sucesorio, a pesar de que él había asociado ya a sus cuatro hijos al poder nombrándolos césares (a Crispo y Constantino en 317, a Constancio en 324 y a Constante, el menor, en 333) y también a Dalmacio otorgó el mismo título en 335 aun no perteneciendo a la familia imperial. Pero a su muerte, ninguno de los cuatro césares —Crispo fue ejecutado en 326— fue proclamado «augusto», por lo que se creó una extraña situación de interregnum que duró más de tres meses, hasta que en septiembre de ese año los soldados de Constantinopla se amotinaron y tomaron la iniciativa. Eliminaron primero a Dalmacio y proclamaron luego augustos a los tres césares, si bien se le asignó a Constantino II, el mayor, la tutela de sus dos hermanos (Constancio II y Constante) a juzgar por los títulos que se les otorgan: Maximus, el primero, pero sólo Victor, los otros dos. En principio, en virtud de un reparto territorial tácito Constantino II, desde Tréveris, controlaba la parte occidental del Imperio; Constancio II, desde Antioquía, se ocupaba de los asuntos orientales, y a Constante se le asignó la conflictiva zona ilírica. Pero en 340 Constante reaccionó y dirigió sus tropas danubianas hacia Italia enfrentándose contra las de su hermano en Aquileya. La muerte de este consolidó la incipiente división del Imperio: Constante gobernaría en Occidente mientras que Constancio II lo haría en Oriente. La situación se mantuvo hasta el 350, cuando el levantamiento del usurpador Magnencio en la Galia acabó con Constante. Magnencio fue proclamado augusto y este nombró césar a su hijo Decencio, solicitando el reconocimiento de Constancio II. Pero entretanto los soldados de Pannonia habían proclamado augusto a Vetranio y los senadores de Roma a Nepotiano, por lo que de nuevo el gobierno del Imperio dependía de cuatro emperadores simultáneos. Tras nombrar césar a su primo Galo encargándole de los asuntos orientales, Constancio II inició la marcha hacia Occidente contra Magnencio, que ya había eliminado de escena a Nepotiano. Con una hábil diplomacia Constancio logró congraciarse con Vetranio, a quien depuso sin ejecutar, y sobre todo se ganó el

apoyo de los soldados danubianos. En 351 Magnencio, derrotado, tuvo que huir hacia la Galia, donde se suicidó en 353. Ya en 354, el césar Galo fue reclamado a Occidente por su mala gestión en Antioquía, pero fue depuesto en Panonia y decapitado poco después a su entrada en Italia. En 355, si no antes, Juliano —el hermano del césar Galo— fue enviado como césar a la Galia con la misión de detener el avance de las fuerzas germánicas. Juliano fue proclamado «augusto» en febrero del 360, al parecer contra su voluntad. Consiguió la adhesión de las fuerzas alamanas de Vadomaro e informó a los provinciales y al Senado romano de la situación. Pero la muerte de Constancio II en Cilicia en 361, en plena expedición, evitó una nueva guerra civil. Juliano quedó entonces como único emperador.

Durante los dos años siguientes (361-363) Juliano gobernó el Imperio, si bien su atención se centró especialmente en los asuntos orientales. Fue el último representante de la familia constantiniana y, en cierto sentido, pretendió dar un vuelco a la situación generada por la política de su precursor Constantino. Las primeras medidas tomadas por Juliano fueron encaminadas a recuperar la simbología religiosa pagana, fundamento de la cultura clásica, pero resquebrajada tras casi cincuenta años de gobiernos procristianos. Muchas de estas medidas iban en contra claramente del poder que había adquirido la Iglesia mediante inmunidad o exenciones fiscales, incremento de patrimonio por cesiones y donaciones privadas, presencia de los cristianos en el ejército, la escuela o la burocracia imperial. Ya en 363 organizó una campaña contra los persas en colaboración con Procopio, presunto heredero, a quien Juliano había entregado simbólicamente antes de partir un manto de púrpura, que después sería interpretado como «señal» sucesoria. La rotunda victoria de Juliano, que llegó hasta Ctesifonte —la capital del reino persa—, se vio empañada por la muerte del emperador a su regreso en 363, víctima de una emboscada.

17.Los Valentinianos (364-392)

1.El problema sucesorio

A la muerte de Juliano en 363, el problema sucesorio se planteó de nuevo y con nuevos elementos. A la tradicional indecisión de los soldados se sumó la clara escisión de los oficiales en dos grupos dominantes: el asiático, en torno a Procopio, y el galo, liderado por el prefecto del pretorio de Oriente Salutio Secundo. La rivalidad entre ambos dio la oportunidad de consenso al grupo de oficiales de origen ilirio, al que pertenecía el jefe (primicerius) de los domestici, Flavio Joviano, que fue proclamado emperador como solución de compromiso para evitar el vacío de poder. No obstante, en favor de Joviano estaba su condición de cristiano y su actitud de tolerancia hacia los paganos. En pocos meses restableció la estabilidad política ayudado, en Occidente, por su suegro Luciliano y un oficial de origen panonio llamado Valentiniano.

La inesperada muerte de Joviano en Galatia dio a Valentiniano la oportunidad de coronar su brillante carrera militar con el poder imperial. Aclamado por el ejército en febrero del 365, Valentiniano fue aceptado por la cúpula de oficiales que constituían el influyente «círculo de poder» panónico en el ejército imperial (vid. Alföldi, 1952; Matthews, 1975), con la condición de que nombrase inmediatamente a un colega que no fuese de origen ilirio (vid. Teja, 1991). Pasado un mes Valentiniano I proclamó «augusto» a su hermano Valente sin resistencia aparente. Este, desde Constantinopla, se ocuparía de los asuntos orientales, centrados en dos frentes simultáneos y muy diferentes: la rebelión de Procopio, que ayudado por una facción del ejército oriental y los visigodos de Atanarico se consideraba el heredero legítimo de Juliano, de quien decía haber recibido el «manto de púrpura», y las arduas disputas entre cristianos y arríanos en las Iglesias orientales. Eliminado Procopio, Valente tuvo que reforzar la defensa de las fronteras frente a los godos del norte del Danubio y a los persas del limes oriental. En 373 logró derrotar a un ejército persa, por lo que el rey Sapor II se vio obligado a aceptar un armisticio.

2.La división del Imperio, de nuevo

Aunque en la historiografía tradicional la «división del Imperio» se suele asociar con la llamada partitio imperii del emperador Teodosio I en 395, la división teodosiana tiene en la historia política del Imperio romano unos precedentes claros que se remontan incluso a la segunda mitad del siglo IV, cuando en 365 se produjo ya una «división de facto» con la llegada al poder imperial de Valente (365-378), como emperador de Oriente, a la vez que su hermano y valedor Valentiniano I (364-375) ya gobernaba en Occidente (vid. infra cap. 18: «Teodosio y la división del Imperio», pp. 209 y ss.). Desde entonces —y salvo excepción— hubo dos gobiernos imperiales, dos senados, dos ejércitos, dos capitalidades y hasta dos Iglesias (arriana u ortodoxa y nicena o católica), aunque se mantuvo la unidad legislativa, fiscal y jurídica para «ambos» imperios. No obstante, el distanciamiento entre ambas «partes» (pars orientis y pars occidentis) fue tal que, cuando Valente pidió ayuda militar a Graciano (375-383) en 378 frente a los godos y otros pueblos bárbaros en Adrianópolis, este no se la dio o al menos no llegó a tiempo a Mesia pretextando la necesidad de sofocar en su expedición una rebelión local de sármatas en el alto Danubio.

En 376 Valente había firmado un pacto con Fritigemo, en el que se permitía el asentamiento de los visigodos en tierras próximas al limes danubiano. Pero en uno de estos enfrentamientos murió en la batalla de Adrianópolis luchando contra los visigodos en agosto del 378, derrota que fue considerada por los contemporáneos «un desastre para el Imperio» (vid. infra, cap. 23: «La caída de Roma: mito y realidad», p. 261) y que permitiría el asentamiento masivo de grupos germánicos en territorio romano (vid. Démougeot, 1974).

Entretanto, en Occidente, su hermano Valentiniano I acabó enfrentándose con los grupos que inicialmente le encumbraron al poder imperial. Tolerante en materia religiosa, Valentiniano eligió a menudo a sus colaboradores entre los paganos, hasta el punto de que desde el 365 al 375 los altos cargos de la administración

imperial (prefectura de Roma, prefectura del pretorio) fueron confiados a miembros de la tradicional nobleza romana, todavía pagana: Símaco, Volusiano, Pretextato o Petronio Probo. Pero entre 368 y 370 el emperador tomó una serie de medidas en favor de los grupos inferiores y, en consecuencia, abiertamente en contra de los intereses senatoriales (vid. Lizzi [ed.], 2006): creación del defensor civitatis, con jurisdicción sobre préstamos, deudas o abusos fiscales; ordenó la confiscación de los bienes de muchos aristócratas, asignó un impuesto a las tierras públicas de las ciudades y responsabilizó de los gastos municipales a los honorati. Además, modificó la tradicional escala de status personal situando los rangos de vir illustris y vir spectabilis —reservados a los miembros del comitatus imperial— por encima de los viri clarissimi senatoriales.

Pero la faceta quizá más saliente de este emperador de origen panonio fue la infatigable actividad militar en las fronteras y frentes occidentales: alamanes, cuados, sármatas, francos, pictos, sajones, mauritanos. En casi todos ellos, pero especialmente en Britannia y Africa, contó con la colaboración de un oficial de origen hispano, a quien nombró magister equitum, llamado Flavio Teodosio, el padre del futuro emperador. Muerto Valentiniano I a finales del 375 en Brigetio (Panonia) en plena campaña contra los sármatas, su hijo Graciano —ya elevado a «augusto» en 367— le sucedió en el gobierno de Occidente, que ahora debió compartir con su hermanastro Valentiniano II, proclamado augusto en Aquincum con tan sólo cuatro años, pero que gozaba del reconocimiento de su tío y tutor, el emperador Valente, y del apoyo de la «augusta» Justina, su madre, y de un nutrido grupo de militares panónicos. Ya a comienzos del 376 el nuevo emperador, que se había educado en el círculo galo liderado por Ausonio, se vio comprometido en la extraña ejecución del magister Theodosius en Cartago, un suceso que tendría importantes implicaciones políticas. Valentiniano II, el último representante de la dinastía, murió probablemente a manos del franco Arbogasto en agosto del 392, sin que Teodosio pudiera hacer nada por evitarlo.

18.Teodosio y la división definitiva del Imperio

1.Teodosio, emperador cristiano (379)

La inexplicable muerte de Flavio Teodosio a comienzos del 376 en Cartago hizo que su hijo —el futuro emperador— abandonara su cargo de dux Moesiae y regresara a Hispania, al parecer sin intención de proseguir su carrera política. Pero dos años después fue reclamado por el propio emperador Graciano para ocuparse de la frontera danubiana. En la decisión de Graciano influyó probablemente la presión del círculo galo —si no hispano— (vid. Alföldi, 1952; Matthews, 1975; Bravo, 1996b; Bravo, 1998a), que pretendía así resarcirse de la ofensa infligida a la familia del destacado magister hispano. A la muerte de Valente en 378, Graciano tuvo que aceptar la proclamación de Teodosio en Sirmium como augusto en 379, vencedor sobre los sármatas. La llegada al poder de Teodosio en enero del 379 como emperador de Oriente estabilizó temporalmente la situación política con dos gobiernos coetáneos que sólo después de nueve años de luchas intermitentes contra sus rivales, usurpadores o legítimos, logró unificar de nuevo Teodosio en 388. En efecto, en 380 el emperador Graciano fue incapaz de imponerse con sus tropas a las del usurpador Magno Máximo —también de origen hispano—, quien le derrotó en Lyon en 383, convirtiéndose así en corregente con Valentiniano II, en su sede fronteriza de Sirmium. En vano intentó Máximo conseguir algo más que el reconocimiento formal de Teodosio, pero este no le otorgó la legitimidad solicitada. Por su parte, la familia imperial danubiana tuvo que desplazarse a Tesalónica y pidió protección a Teodosio. Este organizó una expedición occidental contra las tropas de Máximo y su hijo Flavio Victor —también proclamado augusto —, que tras varios combates se enfrentaron definitivamente en Aquileya en agosto del 388, donde murió Máximo.

Entre 389 y 391 Teodosio fijó su sede imperial en Milán para seguir de cerca los asuntos occidentales. Su ausencia en Constantinopla quedó cubierta mediante el nombramiento de su hijo Arcadio como augusto desde 384. La estancia en Italia de Teodosio supuso periódicos enfrentamientos dialécticos con el poder de la Iglesia,

representado por la influyente figura de Ambrosio, el obispo de Milán, y con el Senado romano, en el que todavía existía un grupo de paganos recalcitrantes liderado por Q. Aurelio Símaco (vid. Vera, 1981; Bravo, 2011b), que seguían reivindicando la libertad de cultos que el emperador parecía rechazar. En el verano del 391 el emperador regresó a Constantinopla. Pero al año siguiente la situación de Occidente se complicó de nuevo. Frente al usurpador Eugenio en Occidente, apoyado por Arbogasto y el senado occidental, al que el emperador no reconoció como legítimo, Teodosio elevó a «augusto» a su hijo Honorio en 393, con apenas ocho años. En 394 Arbogasto y Eugenio lograron el apoyo del Senado de Roma —liderado por Nicómaco Flaviano y su hijo— para enfrentarse a las tropas imperiales de Teodosio que se dirigían a Italia a través del Ilírico. Aunque los oponentes se hicieron fuertes en el norte de Italia, Teodosio, con la ayuda de los godos de Atanarico (que había establecido un pacto con Valente) y la estrategia militar del magister militum Estilicón, logró una fácil victoria sobre todos ellos a las orillas del río Frígido en 394, restaurando así por segunda vez la unidad imperial.

Disco de Teodosio. Real Academia de la Historia. © Album.

2.La división definitiva del imperio

a)La llamada partitio imperii

Ya en la sede de Milán a fines del 394, Teodosio reclamó la presencia de sus hijos Honorio y Gala Placidia, que le acompañaron hasta su muerte, el 17 de enero del 395, no sin antes haber institucionalizado de iure la partitio imperii entre sus dos hijos: Arcadio (Oriente) y Honorio (Occidente), que ya funcionaba de facto, poniendo fin a las luchas dinásticas por la sucesión, que habían caracterizado la política imperial de las últimas tres décadas. De esta forma Teodosio, poco antes de su muerte en Milán a comienzos de 395 (vid. Bravo, 2010a), dividió definitivamente el gobierno del Imperio entre sus dos hijos. Este hecho histórico puntual difícilmente sería relevante en términos históricos si se desliga de su contexto histórico, propiamente dicho, que no es precisamente el de fines del siglo IV en Occidente sino varias décadas anterior y referido no sólo a Occidente, sino a todo el Imperio. Y, además, no debería ser interpretado como un simple evento de mayor o menor relevancia histórica sino como un auténtico proceso histórico.

b)La división del Imperio: precedentes históricos

En efecto, la división del Imperio no fue un hecho único de época teodosiana sino que tiene en la historia política del Imperio romano unos precedentes claros que se remontan a la segunda mitad del siglo III, cuando el Imperio conoció por primera vez hacia 260/270 la escisión política y territorial del mismo en tres partes, con sus correspondientes sedes imperiales o capitalidades: en Occidente, el llamado Imperium Galliarum, con sede en Lugdunum (Lyon); en Oriente, el llamado Imperio de Oriente o reino de Palmira, con sede en esta ciudad comercial en el extremo occidental del desierto arábigo, y en el centro, el de Roma, con sede en la propia capital. Cada una de estas sedes estuvieron regentadas por un emperador, que generalmente adoptó también el nombre de Augustus en su titulatura oficial, buscando seguramente una legitimidad que no se le hubiera reconocido como usurpador. La aventura secesionista duró sólo unos quince años (de 260 a 274), pero estuvo a punto de dar al traste con el secular proyecto imperial de los gobernantes romanos, debido a que se buscó la pervivencia de la división poniendo en práctica el principio dinástico para garantizar el relevo en el poder dentro de la propia familia imperial. Así, mientras en Roma gobernaban Galieno (260-268), Claudio II «el Gótico» (268-270) y Aureliano (270-275), miembros de familias distintas, en las Galias y en Oriente el poder fue controlado durante estos años por los miembros de una sola familia: en Galia, por los Tetrici, y en Oriente por Odenato, su mujer Zenobia (conocida en las fuentes como «reina de Palmira» o de «Oriente») y su hijo Vabalato, que llegó a ser proclamado Augustus también (vid. Bravo [coord.], 2001a). Además, el gobierno de cada una de estas partes se configuró a imagen del de Roma, contando con administración propia, moneda propia, ejército propio y hasta leyes propias, que Roma sólo reconoció parcialmente hasta que fueron reducidos por la intervención armada de las tropas del emperador Aureliano en ambos casos (vid. Bravo, 2014). Tétrico se rindió ante la fuerza del ejército imperial y Zenobia, al frente de su ejército, fue derrotada y llevada a Roma como trofeo del emperador. La experiencia

secesionista fue efímera, pero sentó un claro precedente de la política imperial en el inmediato futuro.

En efecto, tan sólo unos veinte años después, el gobierno de la Tetrarquía instaurado por Diocleciano estableció al menos cuatro sedes imperiales (cada una con un emperador), dos en Oriente (Nicomedia y Tesalónica) y dos en Occidente (Milán y Tréveris), aunque en este caso el «reparto» no implicaba división de poder (sino sólo de funciones) ni reparto territorial, propiamente dicho, dado que la unidad del Imperio estuvo garantizada durante este período, al menos hasta el fin de la primera tetrarquía en 305. También Roma dejó de ser temporalmente sede imperial y pocos años después tuvo que compartir este privilegio con Constantinopla (vid. Dagrón, 1974). Desde entonces, los sucesores de Constantino se repartieron el gobierno del Imperio por diócesis, prefecturas y regiones basándose en el reparto de jurisdicciones por prefecturas regionales: Oriente/Asia, Occidente/Galias, y África/Illírico (hasta cuatro para todo el Imperio).

c)De la división de facto a la de iure: Arcadio y Honorio

Si desde 365 existía una división de facto del Imperio en Oriente y Occidente con sus emperadores respectivos (Valente y Valentiniano I) (vid. supra: p. 206 y ss.), esta situación duró unos veintitrés años hasta que el emperador Teodosio en 388 logró deshacerse de sus rivales y, en particular, del usurpador Magno Máximo, que había controlado la situación de Occidente en disputa con el emperador hispano durante los últimos cinco años. Pero Teodosio consiguió unificar de nuevo el Imperio bajo su gobierno. Los años siguientes fueron de viajes periódicos a Occidente hasta que en 394, tras la victoria cerca del Río Frígido sobre las tropas de su rival Eugenio, el emperador, dejando a su hijo Arcadio como «augusto» en la corte de Constantinopla, se trasladó a Milán acompañado de su hijo Honorio, su «yerno» y magister militum Estilicón, su sobrina-hija Serena con sus hijos Euquerio, María y Marta, donde a comienzos del 395 murió, no sin antes haber expresado su deseo de dividir el gobierno del Imperio (la llamada generalmente partitio imperii) entre sus dos hijos: Arcadio en Oriente y Honorio, con apenas diez años de edad, en Occidente. Los textos de Zósimo (Nueva Historia, V, 1, 1; V, 1, 3; V, 4, 3) son claros en este sentido, si bien el papel de Estilicón en esta decisión es cuando menos discutible. En efecto, el magister aparece no sólo como preceptor y consejero de la corte de Honorio, por su minoría de edad para gobernar, sino de los dos «augustos», ni tampoco sólo como jefe del ejército de Occidente sino de ambos ejércitos «de uno y otro lado» (Zósimo, V, 4, 1-3). Además, su estrecha relación con el rey visigodo Alarico, siendo de hecho el interlocutor de este en la corte y el senado de Roma, le reportó gran influencia política, pero también algunos enemigos, que consiguieron que el senado de Constantinopla le declarara primero hostis publicus, acusado de traición al Estado y, más tarde, de colaborar con Alarico y los bárbaros en su ataque contra Roma.

19.La cuestión religiosa: Paganos, cristianos, maniqueos y judíos

El conflicto religioso entre cristianismo y paganismo durante el siglo IV (vid. Momigliano [ed.], 1989) fue el resultado final de un proceso que se remonta al menos a las persecuciones del siglo III contra los cristianos, si no a tiempos altoimperiales. La difusión generalizada del cristianismo no se produjo hasta el siglo III, al abrigo de la crisis religiosa del politeísmo pagano tradicional, cuando también la sociedad romana buscaba un nuevo «modelo» en sustitución de la escala de valores clásica del mundo grecorromano. Con frecuencia incluso los romanos asimilaron de tal modo los nuevos cultos que asociaron las divinidades extranjeras a las de su propio panteón configurando cultos sincréticos de amplia implantación en algunas comunidades romanas. Pero la comunidad cristiana era diferente. Se trataba de una creencia monoteísta en un dios supremo y único, salvador y benéfico, todopoderoso y humilde a la vez, que prometía la vida eterna a quienes mantuvieran su fe. Frente a la crisis de los antiguos cultos cívicos, de carácter local, regional o provincial, el cristianismo se presentaba como una doctrina universalista capaz de dar respuesta a algunos problemas sociales.

1.De la persecución a la libertad de cultos: el llamado Edicto de Milán (313)

Dejando a un lado las primeras persecuciones, un rescripto de Trajano de 110-112 permite afirmar que, sin cargos reales contra ellos, los cristianos eran perseguidos simplemente por su nombre, por llamarse así (accusatio nominis o nomen Christianum) (vid. De Ste. Croix, 1981). En el siglo IV, sin embargo, la situación había cambiado radicalmente. La llamada «paz de la Iglesia» desde el gobierno de Galieno hasta los años finales del de Diocleciano fueron, de hecho, un período de libertad de cultos, en el que la Iglesia experimentó un fuerte desarrollo institucional (vid. Keresztes, 1975). No obstante, los cristianos pronto serían de nuevo perseguidos. Mientras los cristianos no constituyeron un peligro para mantener la concordia y aparente unidad del régimen tetrárquico, no fueron perseguidos. En efecto, la Primera Tetrarquía se cerró con la abdicación de los Augustos Diocleciano y Maximiano en 305, no sin antes haberse reanudado el proceso persecutorio contra los cristianos por parte de los tetrarcas en febrero de 303 con un nuevo edicto general de persecución emitido en Nicomedia, la sede imperial de Diocleciano, al que siguieron otros tres hasta marzo de 304. Sus efectos fueron particularmente importantes en Bitinia y Palestina, con un balance numeroso de mártires, bien documentados en Lactancio y Eusebio, testigos de los hechos. Otras provincias como Siria y Egipto fueron objeto de persecuciones particulares, como la decretada por Maximino Daya, el nuevo césar de Galerio en 311-312. Según el testimonio —quizás exagerado— de Eusebio, en tan sólo tres meses «murieron en Egipto millares de cristianos» procesados y ejecutados, que dieron su nombre a la llamada «era de los mártires». Pero Maximino, aislado en su política de intransigencia, decretó un edicto de tolerancia a finales del 312 permitiendo el culto cristiano, adelantándose así varios meses al acuerdo entre Constantino y Licinio en el mismo sentido, que se conoce como Edicto de Milán del año 313, y que pasa por ser el documento oficial del fin de las persecuciones y la recuperación definitiva de la libertad de cultos en el Imperio. En efecto, la

promulgación de este edicto, cuyo texto ha sido transmitido por dos fuentes antiguas: en latín, por Lactancio (vid. Teja, 1982; Teja, 1990b) y, en griego, por Eusebio de Cesarea, ha sido objeto de una larga polémica historiográfica. El documento viene precedido por el Edicto de Tolerancia de Galerio en 311, que puso paradójicamente fin, al menos en Occidente, a la persecución contra los cristianos. Aunque el texto del Edicto es claro y contundente en su contenido, en la historiografía se discute todavía sobre su autoría, motivación, destino y objetivos. No obstante, parece que fue concertado entre los dos emperadores (Constantino y Licinio), con ocasión de un encuentro en Milán en julio del 313. Sorprende, no obstante, la «modernidad» de sus cláusulas y, sobre todo, la liberalidad de sus disposiciones, destinadas no sólo a los cristianos, sino también a todos, «para que cada uno pueda practicar la religión que desee». Además, se prohíben todas las restricciones anteriores contra los cristianos y se obliga a la devolución de las iglesias o lugares de culto cristiano ocupados o confiscados, así como a la restitución de los bienes expropiados a los cristianos durante la época de persecución. Sin embargo, no hay acuerdo entre los historiadores en algunas cuestiones y el debate continúa abierto respecto a algunos aspectos del documento: ¿iba dirigido a todo el Imperio o sólo a Oriente? ¿Seguía vigente el edicto de tolerancia de Galerio, apenas dos años anterior? ¿El edicto de Milán lo elaboró Licinio o Constantino? ¿Era realmente un «edicto» o sólo una «carta» dirigida a los gobernadores provinciales para que aplicaran sin demora estas medidas? Estas y otras cuestiones similares siguen abiertas al debate entre los especialistas sin que se haya llegado aún a un consenso satisfactorio. Pero el mayor problema quizá es que podría no tratarse de un «edicto de Milán» sino que haya sido escrito en Oriente por Licinio y con vigencia sólo para esta parte del Imperio (puesto que en Occidente ya no era necesario), de ahí que en la historiografía se remita a menudo a dicho documento como «el mal llamado Edicto de Milán» (vid. Teja, 1990a). En cualquier caso, no se trataba sólo de una mera libertad de cultos, con la que el cristianismo se convertía de nuevo en una religio licita. En dicho documento, transmitido por Lactancio, se alude ya al summus deus, refiriéndose al «dios de los cristianos». En pocos años, no obstante, el conflicto se invertiría en favor de los cristianos. Los nuevos emperadores, en teoría cristianos, arremetieron contra los paganos. Pero el paganismo tardaría en erradicarse a pesar de una intensa

labor legislativa antipagana por parte de los emperadores cristianos del siglo IV y, en particular, por Constantino y sobre todo Teodosio, con no menos de 60 leyes promulgadas durante la dinastía teodosiana (vid. Escribano, 2014, 62), de las cuales 10 son posteriores al gobierno de Teodosio I (C. Th., XVI, 10, 16-25 a. 396-435), por lo que podría cuestionarse la eficacia de la intolerancia legislativa de 391-392 contra los paganos (vid. Brown, 1992, 128; Bravo, 2011b, 48).

Fue precisamente Constantino en 312 el primer emperador que no realizó el público sacrificio preceptivo al subir al Capitolio en la celebración de su reciente triunfo sobre Majencio (vid. Fraschetti, 1986). También los emperadores, paganos o cristianos, adoptaron entre sus títulos el pagano de pontifex maximus hasta que Graciano en 383 ya no lo ostentó.

2.Contra los cultos paganos

La legislación procristiana de Constantino sobre inmunidades, donaciones y privilegios a los clérigos dotó a la Iglesia del apoyo institucional que necesitaba para seguir creciendo frente a los declinantes grupos paganos, que acabarían convirtiéndose en grupos dispersos y aislados (vid. Chuvin, 1990). A pesar del creciente poder de la Iglesia y de la progresiva cristianización de las aristocracias (imperiales, provinciales, municipales) (vid. Brown, 1971) la lucha contra el paganismo fue ardua y abocó a menudo a situaciones extremas. Los emperadores cristianos —todos los bajoimperiales con la excepción de Juliano y probablemente de Eugenio (392-394)— utilizaron dos procedimientos muy diferentes, pero con similares resultados: legislar en favor de la Iglesia y, en consecuencia, en detrimento del paganismo o bien obstaculizar la práctica de los cultos paganos. Esta segunda vía fue puesta en práctica por Constante en 341 prohibiendo expresamente los cultos paganos, que señala el comienzo de una serie de represalias contra los paganos (vid. Bravo, 1989a, 255 y ss.). Se da la circunstancia de que estos cultos, en cuanto prácticas de la religión pública oficial (vid. MacMullen, 1981), eran financiados con fondos públicos, lo que suponía un elevado coste para el erario del Estado. Por ello, en 356 Constancio II ordenó ya el cierre de los templos paganos y aprovechando su viaje a Roma al año siguiente mandó retirar la estatua de la Victoria, que presidía el altar de la Curia, donde se reunía el Senado romano occidental, todavía mayoritariamente pagano, inaugurando así un contencioso (calificado de «affair» en la historiografía) con el Senado que continuará hasta el final del gobierno de Teodosio (vid. Bravo, 2011b). Hay que tener en cuenta que el propio Constancio II había constituido un Senado paralelo en Constantinopla a semejanza del de Roma (vid. Vogler, 1979), pero integrado en su mayoría por miembros cristianos, aunque fue Graciano quien en 382 ordenó además que se retiraran los fondos públicos que hasta entonces habían sido destinados al mantenimiento de cultos paganos. La aristocracia senatorial romana occidental se vería así privada de dos elementos necesarios para su

supervivencia: el símbolo por excelencia de su condición pagana y los medios financieros para mantenerla. Finalmente, el golpe de gracia al paganismo tradicional fue obra de Teodosio en 389-390, durante su visita a Roma tras la victoria en Aquileya sobre el usurpador Magno Máximo en 388. A pesar de la insistencia de algunos senadores occidentales, liderada por Símaco, el emperador se negó a reponer en su lugar el Altar de la Victoria y a seguir financiando con fondos públicos los cultos paganos, sino que, por el contrario, instó a los senadores a la conversión al cristianismo. Sin embargo, ello no fue óbice para que el emperador eligiera a algunos de estos senadores como los Flaviani para desempeñar altos cargos del Estado (vid. Bravo, 2011b) ante las peticiones del Senado romano, todavía mayoritariamente pagano. En efecto, reconocidos líderes paganos como Símaco, Nicómaco Flaviano y Ceionio Rufío Albino fueron elegidos por el emperador para desempeñar los cargos de cónsul, prefecto del pretorio y prefecto urbano, respectivamente. No obstante, los senadores lograrían eventualmente reponer el Altar en la Curia durante el efímero gobierno del emperador Eugenio (392-394), propuesto al Senado por Arbogasto y apoyado por Flaviano, cuando ya la legislación contra paganos promulgada por Teodosio en 391 y 392 había consagrado el cristianismo como religión oficial del Estado.

3.Contra los herejes

a)Ortodoxia y herejía

Otro capítulo importante de la política religiosa del siglo IV es la confrontación entre «ortodoxia» y «herejía», como consecuencia de la intervención del emperador cristiano en los asuntos eclesiásticos, iniciada por el propio Constantino a propósito del cisma donatista norteafricano, estableciendo penas de deposición o destierro para quienes no acataran la norma oficial dictada por los obispos y respaldada por el propio emperador. En aquella ocasión, en 312-314 se cuestionaba la validez de la elección de Ceciliano como obispo de Cartago, ordenado por Félix de Aptonga, un conocido traditor en la terminología eclesiástica establecida desde Cipriano a mediados del siglo III a propósito de los lapsi. Un grupo de obispos africanos depusieron a Ceciliano por Mayorino, a quien a finales de 312 siguió Donato. El asunto africano trascendió y llegó a Milciades, el obispo de Roma, primero, y al propio emperador después. Ceciliano fue repuesto en su sede, pero los partidarios de Donato (donatistas) apelaron al arbitrio de un concilio de obispos galos, que tuvo lugar en Arlés, al sur de la Galia, en 314, en el que fue reclamada también la presencia del emperador, que declaró «cismáticos» a los obispos donatistas. Se establecía así una división de la comunidad cristiana occidental, que sirvió de modelo a otras escisiones dentro de la Iglesia a propósito de las diferencias de interpretación del «dogma» y «disciplina» por parte de las jerarquías eclesiásticas. Pero fue unos años más tarde cuando esta separación se consumó en el concilio de Nicea (325), donde la disputa por la interpretación del dogma o norma oficial enfrentó a dos grupos de obispos: uno, mayoritariamente formado por occidentales, de carácter rigorista y acatadores del dogma —desde ahora llamados también «nicenos» u ortodoxos— y otro, mayoritariamente de origen oriental, seguidores de Arrio, presbítero de Alejandría —desde ahora llamados «arrianos» o herejes—. No obstante, el punto de fricción entre ambos era un problema eclesiológico sobre la «naturaleza» divina o humana de las tres personas del misterio de la Trinidad (Padre, Hijo y Espíritu Santo) y, si divina, de la misma sustancia (homoousía) o no, sino similar sustancia (homoiousía),

esta última la interpretación arriana; por su parte, los nicenos defendían la naturaleza divina y humana a la vez del Hijo. Pero estos posicionamientos eclesiológicos tuvieron consecuencias en el futuro. Algunos de los obispos arrianos fueron depuestos de sus sedes episcopales y desterrados a la Galia por Constantino, mientras que algunos obispos nicenos como Atanasio de Alejandría, en ámbito mayoritariamente arriano, fue víctima de las represalias de los arrianos y desterrado asimismo durante 17 de los 45 años de su ejercicio episcopal (335-362) (vid. Bravo, 2018, 541). Pero la situación se agravó cuando el emperador Constancio II en virtud de sus prerrogativas eclesiásticas convirtió la ortodoxia anterior en herejía o, si se prefiere, declaró ortodoxa la herejía arriana anterior mediante dos concilios, uno oriental, en Seleucia (358) y otro occidental, en Ariminio (359). Desde entonces, se divulgaron nuevas corrientes de interpretación del «dogma» que, según la norma oficial del momento serían o no condenadas o perseguidas como herejías: melecianos, novacianos, monofisitas, donatistas, priscilianistas.

b)El donatismo africano

La segunda vertiente del conflicto se centró en la disputa entre las jerarquías eclesiásticas por la imposición y observancia del dogma, así como las formas de la disciplina en el seno de la propia Iglesia. Fue intensa la actividad eclesiástica durante este período. Más de una treintena de concilios y sínodos de obispos se reunieron en los cien años que separan el Concilio de Elvira (Illiberris, Granada) hacia el 306 del de Cartago de 411 (vid. Teja, 1999b; Bravo, 2018, 538). El primer caso, bajo el gobierno de Constantino, fue respecto a la cuestión del donatismo africano (vid. Frend, 1952), movimiento promovido por unos setenta obispos al no aceptar a Ceciliano como titular de la sede de Cartago arguyendo que había sido ordenado por Félix de Aptonga, un traditor según ellos. En su lugar los obispos africanos propusieron a Mayorino primero y más tarde —ya en 312— a Donato, verdadero instigador de la separación. Llevada la causa ante Constantino, este delegó la solución del conflicto en la decisión interna de los obispos, presididos por Milcíades, a la sazón obispo de Roma. Como la sentencia fue favorable a Ceciliano y exculpaba a Félix de su supuesta traición, los donatistas reclamaron al emperador que un nuevo concilio revisara el caso. Los obispos se reunieron en Arlés (314) y dictaminaron contra Donato, veredicto que fue corroborado por una serie de leyes imperiales contra los donatistas —calificada de severissima lex más tarde por Agustín— y, en cambio, con privilegios fiscales para los obispos ortodoxos. Si esta discriminación legislativa no fue la causa del conflicto, provocó al menos la organización del movimiento donatista que a la larga desembocó en un conflicto político y social. En efecto, aunque Donato murió en 355, el cisma continuó vigente hasta los primeros años del siglo V, cuando todavía un edicto del emperador Honorio en 405 condenaba a los donatistas como herejes; pero, ante todo, el donatismo constituyó la base ideológica de las revueltas campesinas africanas de los circunceliones de la segunda mitad del siglo IV (vid. Serrano, 2020), incluso apoyando los levantamientos de algunos jefes indígenas contra Roma, como los de Firmo (373) y Gildo (397).

c)El Concilio de Nicea

No obstante, en el conflicto religioso tardorromano se pueden distinguir dos vertientes claramente diferenciadas. Las tensiones en el interior de algunas iglesias provinciales abocaron a la celebración de sínodos y concilios en los que las jerarquías eclesiásticas deliberaran sobre los asuntos internos y dictaminaran en el uso de su jurisdicción (vid. Teja, 1999b).

El último capítulo del conflicto religioso tardorromano se libró en el seno de la comunidad cristiana. Las disputas entre unos y otros acabaron por escindir a la comunidad cristiana en dos grupos: uno tolerante, dispuesto a acatar las directrices marcadas por la política imperial en materia religiosa (ortodoxia); otro rigorista, intransigente con el dogma y partidario del estricto cumplimiento de los postulados cristianos de la Iglesia primitiva; este último acabaría provocando el «cisma» o división de la Iglesia primero y sería tachado de herejía después por la minoría dirigente, civil y eclesiástica.

Las disputas entre las jerarquías canalizaron pronto en una verdadera querella eclesiológica que, ya a partir del Concilio de Nicea de 325, enfrentó a dos grupos de obispos: los occidentales, que eran mayoritariamente nicenos, esto es, católicos; los orientales, que eran mayoritariamente arríanos, esto es, herejes. La interpretación de Arrio, presbítero de Alejandría, que cuestionaba la eternidad del Hijo en cuanto creación del Padre (y, por tanto, posterior a este) en el misterio de la Trinidad (tres personas distintas, pero un solo Dios), se había difundido mucho en las iglesias orientales. Pero Constantino promovió un concilio en Nicea, presidido por Osio, obispo de Córdoba, que sería relevado en sus funciones por Eusebio, obispo de Cesarea, en el que, a pesar de la presencia de sólo cuatro o cinco obispos occidentales —de un total de 300 asistentes—, se dictaminó contra los seguidores de Arrio estableciendo la ortodoxia nicena: el Hijo es consustancial al Padre y fue engendrado —no creado— siendo de la misma naturaleza

divina.

Muchos obispos orientales, expertos teólogos y buenos conocedores de la Biblia, denunciaron la aparente contradicción de estas afirmaciones y propusieron la alternativa de sustituir la idea de que Padre e Hijo son de la «misma sustancia» (homoousios) por la de «de sustancia similar» (homoiousios), propuesta que suscitaría nuevas divisiones en las jerarquías orientales. Los obispos que se negaron a firmar las actas conciliares fueron depuestos o desterrados, nombrándose nuevos titulares para ocupar sus sedes. Uno de estos fue Atanasio, obispo niceno de Alejandría, nombrado en 328, pero desterrado cinco veces durante su mandato (328-373) por los arríanos. El punto culminante de este proceso se alcanzó cuando el emperador Constancio II mediante sendos concilios (uno oriental en Seleucia, en 358; otro occidental en Ariminio, en 359) declaró ortodoxos a los arrianos y herejes a los nicenos. La nueva ortodoxia oficial, la arriana, se sumaba a la corriente religiosa mayoritaria en los obispados orientales e iniciaba un período que se prolongaría con breves interrupciones hasta que Teodosio, en el Edicto de Tesalónica del 380, declaró herejes (haeretici) a los no católicos, esto es, antinicenos, ortodoxia fijada en el Concilio de Constantinopla de 381 (vid. Cabañero, 2018).

d)Priscilianistas

Un conflicto similar al africano se desencadenó también en el interior de las iglesias hispánica y gala en las últimas décadas de este siglo, conflicto del que el priscilianismo es tan sólo su máximo exponente. Aquí las disputas sobre la interpretación peculiar del dogma por parte de algunos obispos son inseparables de la extensión del patrimonio eclesiástico y de la rivalidad abierta entre varias sedes episcopales. El caso priscilianista afectó primero a las jerarquías eclesiásticas, pero se acabaría convirtiendo más tarde en un conflicto político con fuertes connotaciones sociales referidas a la propiedad y formas de vida de algunas comunidades cristianas.

El propio Prisciliano, probablemente de familia aristocrática, fue ordenado obispo de Ávila en 381, tras ser condenadas como maniqueas las prácticas priscilianistas de andar descalzos, celebrar reuniones nocturnas y cosas similares en el Concilio de Caesaraugusta (Zaragoza) del 380 o 379 (vid. Escribano, 2002). Prisciliano, aunque aún no era obispo, contaba ya con el apoyo de algunos obispos hispánicos. Es probable que la causa de Prisciliano fuera defendida por Simposio de Astorga e Higinio de Córdoba, entre otros, ya que otros dos obispos, Instancio y Salviano, sus máximos colaboradores, después no asistieron al sínodo por temor a ser condenados. La sentencia de Zaragoza consolidó el cisma entre los obispos hispánicos. Fue entonces cuando se sumaron al movimiento gran parte de los gallaeci que, como es sabido, incluía a los habitantes de la provincia romana, de mucha mayor extensión que la actual región del mismo nombre. Que el conflicto priscilianista (certamen) no se reducía a diferencias sobre el dogma y la disciplina lo prueba el hecho de que las condenas eclesiásticas conllevaban la confiscación de propiedades y pérdida de privilegios de las iglesias implicadas (vid. Escribano, 1988). Pero el conflicto adquirió una dimensión distinta cuando intervino Ambrosio de Milán, a instancias de Hidacio de Mérida, quien le informó de las disensiones internas de las iglesias hispánicas. Entretanto Prisciliano, Instancio, Salviano y Eucrocia —una dama de la

aristocracia gala— llevaron el caso ante el papa Dámaso, también de origen hispano, reclamando justicia en vano. Decidieron entonces apelar a Ambrosio para que intercediera de nuevo ante el emperador. Ante la negativa del obispo de Milán, los damnificados sobornaron al magister officiorum Macedonio para que consiguiera un nuevo rescripto imperial que les repusiera en sus iglesias respectivas. A su regreso a Hispania los enfrentamientos entre sedes y obispos se recrudecieron de tal modo que algunos anti-priscilianistas como Itacio de Ossonoba huyeron y buscaron protección en la prefectura del pretorio de Tréveris. La muerte de Graciano en 383 y el encumbramiento del usurpador Magno Máximo —también hispano— que aspiraba al reconocimiento legítimo por parte de Teodosio dio un giro al certamen priscilianista. Máximo ordenó la celebración de un sínodo en Burdigala (Burdeos) en 384, al que estarían obligados a asistir todos los priscilianistas. La razón era que, según la jurisdicción eclesiástica vigente, no se podía condenar in absentia sin haber oído previamente las alegaciones de los acusados. En este concilio fue condenado Instancio, pero Prisciliano rechazó la jurisdicción del sínodo sobre los cargos que se le imputaban y apeló de nuevo ante el emperador para que el Tribunal de Tréveris, presidido por el prefecto del pretorio de las Galias, revisara la sentencia eclesiástica. Pero Máximo, contra lo que cabría esperar, vio llegado el momento de convertirse en campeón de la ortodoxia occidental frente al otro emperador legítimo Valentiniano II, tolerante con los godos arríanos y criticado por Teodosio. En tales circunstancias las acusaciones contra Prisciliano, presentadas por Itacio de Ossonoba como fiscal del caso, condujeron a la condena del obispo hispano por magia, superstición, maniqueísmo y herejía. La sentencia conllevaba la ejecución del acusado, que tuvo lugar poco después (385) cerca de la sede germana.

Quizás por ello, aunque inexplicablemente, Teodosio se mantuvo al margen del conflicto priscilianista en Hispania (vid. Bravo, 2010a, 183) y no evitó que el tribunal civil de la prefectura del pretorio en Tréveris, ahora controlado por Magno Máximo, condenara a Prisciliano en 385 acusado como «hereje», entre otras cosas. Además, durante su gobierno (379-395) promulgó 25 constituciones imperiales de haereticis, recogidas en el libro XVI del Codex Theodosianus (vid. Escribano, 2014a; Cabañero, 2018), lo que

revela un claro afán de discernir entre las distintas confesiones de la época, discriminando a unos y protegiendo a otros desde su privilegiada posición en el poder, pero con el objetivo de reunir a todos los cristianos bajo el mismo credo, aunque como es sabido, algunos jerarcas de la Iglesia como Ambrosio, obispo de Milán, discutieron todavía a Teodosio como «emperador cristiano» su supremacía sobre la Iglesia en varias ocasiones.

4.Contra otros monoteísmos

a)Los maniqueos: ¿religión o algo más?

Un edicto de Diocleciano contra los maniqueos emanado en Alejandría, de datación discutida (297, según Seston; 302, según Barnes) coincidiendo con las estancias del emperador en Egipto, revela la difusión de otros monoteísmos en la sociedad romana de fines del siglo III y del siglo IV. El maniqueísmo surge en el siglo III divulgado por un judeocristiano de Mesopotamia, de nombre Mani (o Manes), que se reclamaba heredero de Jesús para «evangelizar» al mundo entero. Aunque su difusión fue lenta en principio, en poco tiempo se divulgó no sólo en Oriente sino también en Occidente, incluso en Roma, y sobre todo en África, teniendo entre sus adeptos al propio Agustín de Tagaste, antes de su conversión al cristianismo y encumbramiento como obispo en la sede de Hipona. También conviene recordar que entre los cargos de la sentencia contra Prisciliano en el juicio de Tréveris del 385 se acusó al obispo de Ávila de «maniqueo». Rivalizando con el cristianismo en su carácter universalista, el maniqueísmo se presentaba también como una religión sin fronteras (vid. Carrié/Rouselle, 1999, 400), siendo divulgada incluso en India, Irán y Persia (rivalizando también con el zoroastrismo y los principios del «bien» y del «mal», que fueron incorporados a su doctrina) y no sólo en el orbe romano. También como en el cristianismo Mani prometía el premio para «los buenos» y el castigo (del infierno) para los «malos». Pero ¿por qué Diocleciano decidió perseguir a los miembros de esta secta presumiblemente antes que a los cristianos? ¿Y por qué con penas tan severas como arrojar a sus responsables a la hoguera, así como los propios libros de la nueva doctrina? Sin duda porque había otros motivos, además de los religiosos. Se ha supuesto que las razones de este ensañamiento del emperador tienen que ver con una forma de propaganda política o incluso con la perturbación del orden social (vid. Guzmán Armario, 2006b, 170). En la primera hipótesis, si la ley es de marzo del 297 (y no del 302), se incluye en un contexto de plena guerra contra los persas (296-298), en la que también participó el emperador-césar Galerio, por lo que la actitud de ambos emperadores podría ser determinante para intimidar a los

provinciales que formaran parte o simplemente fueran seguidores de esta nueva secta religiosa monoteísta que abominaba de los cultos y dioses paganos. En la segunda hipótesis, en cambio, los maniqueístas serían acusados de proselitismo entre las clases altas y cultas y de perturbar el orden social, situación de inestabilidad que, de ser cierta, no favorecía un desenlace favorable en la contienda periódica con los persas. Finalmente, la guerra fue ganada por las tropas imperiales a mayor gloria de Galerio, su principal promotor, a quien Diocleciano preparó la celebración de un merecido triumphus en Roma en 303, al cual no asistió, probablemente porque ya las relaciones políticas entre «augusto» y «césar» eran tensas e incluso de rivalidad y no de concordia, si aceptamos el testimonio de Lactancio, quien asimismo insinúa que Galerio —y no Diocleciano— fuera el instigador de las persecuciones contra los cristianos en 303, por lo que podría pensarse en que también haya sido el instigador de esta ley contra los maniqueos en su campaña de Oriente (vid. Guzmán Armario, 2006, 175, n. 26). En cualquier caso, esta ley registrada en una Collatio Legum fue la primera contra los maniqueos que precedió a otras similares a finales del siglo IV (con Valentiniano I y Teodosio, recogidas en el Codex Theodosianus) e incluso en el V, ya muerto su fundador.

b)Los judíos: de la tolerancia al antijudaísmo

La política religiosa de Constantino presenta un perfil bifronte difícil de explicar. De un lado, el apoyo legislativo a la Iglesia benefició claramente a los cristianos a quienes otorgó ciertos privilegios en forma de exenciones discriminando claramente a otros grupos religiosos que, como los judíos, no formaban parte de ella. De otro lado, el Edicto de Milán del 313 de Constantino y Licinio, que otorgó la libertad de cultos para todas las religiones del Imperio —incluido el judaísmo— «para que cada uno pueda practicar la religión que quiera», dio cobertura legal también a los cultos judaicos en las sinagogas convirtiendo al judaísmo en una licita religio, como el propio cristianismo, y disfrutando del amparo de algunas autoridades imperiales hasta la época de Teodosio II. Por eso, la intransigencia del emperador Constancio II promulgando una ley en 353 que prohibía la conversión de los cristianos al judaísmo revela un claro distanciamiento entre la doctrina arriana, protegida por el emperador, y los cultos judaicos (vid. González Salinero, 2006, 95), mientras que otras leyes de la misma época prohibieron la destrucción de las sinagogas por cristianos, presumiblemente para convertirlas en iglesias, lo que acabaría ocurriendo unos decenios después y, con seguridad, a comienzos del siglo V, porque una ley de Honorio en Occidente prohibió a los judíos la construcción de nuevas sinagogas y la restauración o restitución de las ya destruidas (C. Th. XVI, 8, 20, a. 412). No obstante, en la década siguiente el emperador de Occidente Valentiniano I (364-375) promulgó otra ley protegiendo expresamente a los judíos, sus cultos y sinagogas para que no fueran usadas por los soldados como albergues en sus operaciones militares (C. Th. VII, 8, 2) (vid. González Salinero, 2000, 228). Por tanto, la situación no parece haber cambiado sustancialmente cuando en 388 el emperador Teodosio I se defendió ante las acusaciones del obispo de Milán, Ambrosio, por su probada tolerancia hacia los judíos en el caso de la destrucción de la sinagoga de Callinicum por un grupo violento de monjes liderados por el obispo de esta ciudad siria. En aquella ocasión, la diatriba entre el obispo y el emperador sobrepasó

claramente la discusión sobre el incidente de la sinagoga siria y derivó hacia una disputa pública por la primacía del poder civil representado por el emperador «cristiano» o del eclesiástico representado por los obispos. Aunque los cristianos gozaban del favor imperial de los gobiernos y la legislación de los emperadores llamados «cristianos» (desde Constantino a Teodosio, excepto Juliano (361-363), los judíos disfrutaron también de cierta tolerancia durante este período (al menos hasta el siglo V) a pesar de que las jerarquías eclesiásticas y, en particular, los obispos y presbíteros divulgaron en sus sermones una opinión de claro antijudaísmo —Contra Iudaeos, Adversus Iudaeos, en especial por parte de Quodvultdeus, obispo de Cartago en 439, cuando la ciudad africana fue tomada por los vándalos (vid. González Salinero, 2002; 2006, 9-10)— en el seno de la sociedad cristiana, que ponía en cuestión la tradicional influencia social y económica de los judíos incluso en sus propias comunidades. Ante esta situación, algunas comunidades judías (al menos en Occidente) optaron por la conversión masiva al cristianismo, sobre todo cuando la legislación, ya a comienzos del siglo V, prohibió a los judíos el acceso a la administración (militia civilis) imperial (o palatina) y provincial (C. Th. XVI, 8, 16, a. 404: Honorio). De estas conversiones masivas está bien documentado por una carta de Agustín de Hipona del 418 o 419 el caso de la conversión al cristianismo de la comunidad judía de Menorca, donde Severo era obispo, probablemente de Magona (Mahón) en esas fechas, que agradece a Severo su labor en la isla en pro de la comunidad eclesiástica instando a los judíos a la conversión. De esta forma se propició el paso definitivo de la Verus Israel judía a la cristiana, identificada en la Iglesia y los cristianos, siendo ahora estos —y no los judíos— el «pueblo elegido» por Dios (vid. González Salinero, 2000, 180).

5.El cristianismo, religión oficial

Aunque Constantino había dado un paso importante con la declaración de la libertad de cultos en 313, con la intervención en el conflicto donatista en 313-314, con la dirección del Concilio de Nicea en 325, con la expropiación de los bienes de los templos paganos en 330, sin embargo, no declaró al cristianismo —ni al catolicismo— como religión oficial del Estado. La intervención del Estado en las incesantes querellas internas eclesiásticas llevó a la sustitución de la tolerancia inicial por intransigencia o, simplemente, intolerancia (vid. Fernández Ubiña/Marcos [eds.], 2007; Marcos/Teja [eds.], 2008), como lo demuestra la profusa legislación de Teodosio, especialmente en el libro XVI del Codex Theodosianus (vid. Escribano, 2014a, 62) ante las diversas interpretaciones del dogma, con la escisión de la comunidad cristiana en sectas, grupos o iglesias rivales, en Oriente y en Occidente, hasta que Teodosio en el Edicto de Tesalónica de 380 intentó acabar con esta fragmentación generando una nueva división: catholici o que profesaban la fe del emperador y haeretici, todos los demás, incluidos los paganos, maniqueos y judíos (vid. Bravo, 2010a/2020, 178). Ortodoxia y herejía se alternaron como modelos de los emperadores posteriores hasta que Teodosio en el Edicto de Tesalónica del 380 declaró herejes a quienes no profesaran la fe del emperador. Teodosio se presenta en el edicto como como defensor de los christiani catholici frente a todos los demás, que engloba bajo la denominación genérica de haeretici, que en el documento son calificados también como dementes y vesani. Una tendencia de cancillería marcada por la intolerancia hacia quienes quedaban fuera de los límites de la fides catholica, es decir, sus leyes procuran la exclusión del no cristiano y procedimientos de compulsión y terror para incitarle a asumir el cristianismo (vid. Escribano, 2014b, 97, 100). Aunque ningún documento lo proclame explícitamente, el cristianismo frente al paganismo y, en particular, el catolicismo frente a las herejías se consagraba así como religión oficial del Estado. Ya en el 381 reunió un Concilio en Constantinopla, en el que se fijó la ortodoxia, con la que se

pretendía unir bajo un solo credo a toda la cristiandad procurando la cohesión ideológica necesaria para afrontar después el núcleo del conflicto: la oposición de intereses entre paganos y cristianos (vid. Jones, 1989). En las últimas décadas esta oposición tradicional había quedado relegada ante las continuas disputas internas entre los representantes de las respectivas iglesias: Oriental, con sedes en Alejandría y Antioquía, mayoritariamente arriana; Occidental, con sedes en Roma y Cartago, mayoritariamente católica o, mejor dicho, nicena. Aunque la actitud religiosa de Teodosio no varió en los años siguientes, dejó en manos de sus más próximos colaboradores (especialmente Materno Cynegio) la aplicación de su política. Numerosos templos paganos fueron destruidos en Oriente merced a la intransigencia religiosa de Cynegio, de la que se tiene constancia a través de la Oratio 30 (Pro Templis) de Libanio (vid. Bravo, 2010a). Durante la primera estancia de Teodosio en Italia (388-391), tampoco la corte imperial de Milán fue ajena a esta rivalidad. Las relaciones del ilustre obispo Ambrosio de Milán con el emperador no siempre fueron cordiales. En dos ocasiones al menos Ambrosio intentó poner en entredicho la incontestable autoridad imperial. La primera fue en 388, tras el incendio de una sinagoga en Callinicum, en el extremo oriental del Imperio, cuyos responsables fueron ejemplarmente castigados por orden del emperador; la segunda, dos años después, a propósito de la masacre del circo de Tesalónica, infligida sobre la población civil por parte de los funcionarios imperiales; en esta ocasión más de 3.000 inocentes murieron. En ambos casos Ambrosio se presenta como defensor del humanitarismo cristiano que alcanza, en su opinión, también al propio emperador, por lo que la actitud de Ambrosio se corresponde con la defensa cristiana del Imperio a la vez que destaca por su «empecinamiento» en «someter la ley cívica y el Estado a la ley divina y a su Iglesia» (vid. Fernández Ubiña, 2000, 514). Por ello el obispo de Milán amenazó con la excomunión a Teodosio si no hacía pública penitencia de los crímenes cometidos. De hecho, la rivalidad entre la autoridad imperial y el poder de la Iglesia era evidente. Pero ya a comienzos del 391 —probablemente a instancias de Ambrosio— Teodosio asestó el golpe definitivo al paganismo, promulgando la primera de una serie de leyes prohibiendo los cultos paganos, que convertirían al cristianismo en religión oficial del Estado.

En febrero del 391 se prohibieron por ley los sacrificios y las visitas a los templos paganos so pena de fuertes sanciones (C. Th. XVI, 7, 4-5). Pero la ley definitiva contra los paganos fue promulgada en noviembre del 392, en la que se decretaba la ilegalidad del paganismo en cualquiera de sus formas (C. Th. X, 10, 12): sacrificios, incluso domésticos; confiscación de lugares de culto; sanciones de 25 libras de oro a los propietarios de los dominios donde se realizaran los cultos; sanciones similares a autoridades o magistrados que no denunciaran tales prácticas; prohibición de celebraciones públicas de carácter pagano (vid. Bravo, 1989a, 253 y ss.)

Sin embargo, como se demostraría después, la ilegalidad de los cultos paganos no equivalía en absoluto a su erradicación.

20.Cambios económicos y sociales

1.Campo y ciudad

a)La explotación de la tierra: propiedades

Del alto al bajo Imperio no hubo grandes cambios en los sistemas de cultivo, pero sí se produjeron cambios importantes en el régimen de propiedad de la tierra, el sistema de explotación y el estatus de la mano de obra agrícola predominante.

En cuanto al régimen de propiedad se pasó del latifundium altoimperial a la denominada gran propiedad bajoimperial, constituida por diversos fundi pertenecientes a un mismo propietario, pero dispersos en varias zonas, comarcas, regiones e incluso provincias. La mediana propiedad tendió a desaparecer al convertirse en grande por adquisición de otras explotaciones vecinas o, por el contrario, convertida en ager desertus al dejar de cultivarse por razones fiscales o escasa rentabilidad (vid. Whittaker, 1976; Bravo, 1979); la pequeña propiedad, en cambio, se mantuvo al ser explotada en régimen familiar y destinada tan sólo a cubrir las necesidades de subsistencia de una o varias familias.

El sistema de explotación y el estatus de la mano de obra son dos variables difícilmente separables en el mundo romano. Además, las diversas formas de explotación experimentaron evoluciones diferentes en los dominios imperiales o públicos que en los privados. En los primeros, explotados en régimen de arrendamiento o subarriendo, trabajaban generalmente colonos libres contratados por un conductor —generalmente un funcionario o representante imperial— encargado de su control. En los dominios privados, en cambio, la forma de explotación dependía de la extensión de la propiedad.

En las grandes o latifundios los esclavos dejaron de ser pronto rentables: estos dejaron de ser abundantes y, en consecuencia, baratos. A estos inconvenientes se unió el frecuente desinterés de los amos en controlarlos directamente dejando su vigilancia a un vilicus, con frecuencia otro esclavo. Por este motivo, ya a mediados del siglo I Columela criticaba el absentismo de los domini y

recomendaba ceder a colonos libres en arrendamiento las parcelas más alejadas de la villa (vid. Bravo, 1991b), práctica que después se extendería al resto de la propiedad. El régimen de arrendamiento se regía por las estipulaciones de un contrato denominado de locatio-conductio; se trataba, pues, de una simple relación económica entre propietario y productor como arrendatario.

En las propiedades de tamaño mediano, en cambio, se mantuvo durante más tiempo la explotación mediante fuerza de trabajo esclava. No había en estas villae el inconveniente de la vigilancia, no se daba el absentismo de los amos y, en consecuencia, los propietarios controlaban directa y personalmente la forma de explotación de sus tierras. Pero aquí había también otros inconvenientes. El escaso avance técnico no permitía elevar los rendimientos por unidad de superficie de tal modo que la productividad esclava aumentara en términos significativos y que la hicieran rentable frente a otras formas de explotación; además, en años de malas cosechas, el costo de manutención de los esclavos productivos con sus respectivas familias suponía un gasto más que una inversión; finalmente, si no se producía un excedente comercializable con vistas al mercado, a la larga este tipo de propiedad dejaría de ser competitiva y tendería a desaparecer, bien aumentando su extensión y convirtiéndose en latifundio o incluso gran propiedad dispersa —integrada por varios fundi— o bien reduciendo su extensión mediante venta de algunas parcelas o por abandono del cultivo (agri deserti) de las zonas marginales.

En las pequeñas propiedades, trabajadas directamente por el campesino-propietario de la tierra y, a lo sumo, explotadas en régimen familiar, no había ninguno de los inconvenientes antes señalados, pero su explotación tampoco ofrecía grandes ventajas económicas; la finalidad primordial aquí fue cubrir con la producción anual los niveles de subsistencia de una familia de campesinos que, con frecuencia, utilizaban el trueque como forma de intercambio con otras familias similares, por lo que en cierto modo subsistieron frente a otras formas de explotación al encontrarse al margen de las fluctuantes relaciones de mercado.

b) La mano de obra: ¿esclavos o colonos?

De los tres tipos de explotaciones agrarias existentes en época tardorromana sólo las propiedades de mediana extensión siguieron manteniendo algunos esclavos como mano de obra. En las pequeñas, el cultivador era a menudo el propietario de la tierra y las grandes propiedades rurales eran ya generalmente explotadas por colonos de diversas categorías. No obstante, los colonos acabarían desplazando a la fuerza de trabajo esclava tanto en los dominios imperiales como en los privados. Es altamente significativo que el único tratado agronómico bajoimperial, el Opus agriculturae de Paladio, de finales del siglo IV, al describir el sistema de la villa bajoimperial no mencione ya la existencia de esclavos productivos (vid. Bravo, 1997c; Frézouls, 1980). Pero el cambio afectó sobre todo a la situación social de los coloni. El colono libre arrendatario altoimperial se transformó de hecho en campesino dependiente de la tierra, condición que el Estado procuró consolidar mediante una legislación reiterativa (vid. Vera, 2005). A la luz de esta es claro que el fenómeno de adscripción a la tierra —cuando este se constata— no tiene por qué repercutir en la condición estatutaria (y, por tanto, de libertad personal) de los colonos. Estos, de forma excepcional, bien por voluntad propia o bien por fuerte coerción de los propietarios, se vieron abocados a un status de campesino dependiente semilibre que, por cierto, no fue nunca definido en los códigos. La situación más próxima a este sería la correspondiente a los colonos denominados adscripticii u originales, pero ambas menciones son raras en Occidente y Oriente, respectivamente (vid. Bravo, 1991b). El colono semilibre bajoimperial, por tanto, no es más que un producto historiográfico o, como se ha propuesto recientemente, «un mito historiográfico» (vid. Carrié, 1982; Marcone, 1985). En efecto, en la legislación bajoimperial se distingue claramente entre el status de los coloni como libres o ingenui y los esclavos o servi, a pesar de que a menudo sean destinatarios de medidas comunes en el marco de las relaciones socioeconómicas. No hay tampoco, por tanto, homogeneización de status de coloni como servi, o viceversa (vid.

Finley, 1982,192; Giliberti, 1981) ni «simbiosis entre la mano de obra libre y la esclava», como pretendía M. I. Finley para explicar adecuadamente este fenómeno (vid. Finley, 1973/ 1986, 229; 2003, 260-261).

c)Colonato y patrocinio

El colonato bajoimperial es el resultado de una evolución socioeconómica cuyos orígenes se remontan a fines del siglo II, a la época de Cómodo (vid. Kolendo, 1976). Pero el régimen colonario del siglo IV presenta notorias diferencias con las formas de colonato anteriores (vid. Eibach, 1977). Ya Diocleciano, a fines del siglo III, estableció una vinculación formal del colono con la tierra mediante el impuesto de la capitatio (vid. Bravo, 1978; Goffart, 1974), por lo que la iugatio correspondería de hecho al propietario del fundus. Un paso decisivo en este sentido significó la legislación de Constantino sobre coloni fugitivi, recogida en el Código Teodosiano, en virtud de la cual una disposición del 332 (C. Th. V, 17, 1) autorizaba a los domini fundi a «tratar como si fueran esclavos» a los colonos que preparaban la huida, un texto que tradicionalmente se ha considerado canónico en la documentación de la adscripción al suelo de los colonos bajoimperiales. No obstante, otra ley de Valentiniano recogida en el Código de Justiniano (XI, 53, 1) del año 371 prohibía a los campesinos (del Ilírico) abandonar su territorio, al que debían permanecer vinculados «no por razones censitarias», sino en cuanto colonos de nombre y condición (nomine et titulo colonorum). La exención fiscal del colono, explícita en esta ley, implica que, a partir de ahora, la obligación contributiva de este recayó directamente en el propietario del fundus, quien haría repercutir la carga fiscal en la renta anual satisfecha por el colono. La legislación intentó en vano corregir los abusos de aquél (vid. Vera, 1997), que con frecuencia llegaba a convertirse en patronus de aldeas enteras (patrocinium vicorum), como queda registrado en C. Th. XI, 24. Pero el patrocinio podía afectar también sólo a un individuo o a un grupo de colonos que optaron libremente por mejorar su precaria situación económica y liberarse sin consecuencias inmediatas de las deudas contraídas con el fisco. Por esta vía, de campesino dependiente de la tierra cultivada (servus terrae ipsius; vid. Vera, 2001), el colono se convirtió —en algunos casos— en dependiente también del propietario al término de un largo proceso (vid. Giliberti, 1981). En efecto, el carácter

hereditario de la tenencia convirtió a los colonos en usufructuarios perpetuos de la tierra que cultivaban y, en muchos casos, en auténticos posesores, que acabaron disputando a los verdaderos propietarios la disponibilidad del suelo. En cualquier caso, el colonato se generalizó de tal manera que el régimen colonario bajoimperial predominó claramente en este período sobre otras formas de producción y explotación de la tierra. Pero los testimonios sobre la difusión del patrocinio son más dudosos y, desde luego, menos frecuentes en Occidente que en la parte oriental del Imperio (vid. Wightman, 1978).

d)Las villae rurales

Aunque había otros recursos destinados al mercado, la riqueza básica del mundo romano fue sin duda la agricultura, que en la época tardorromana parece haber experimentado un notorio desarrollo, dado el gran número de viviendas rústicas (villae) descubiertas por la arqueología. Todo parece indicar que muchas de estas sean la consecuencia de un generalizado éxodo urbano, debido a diversas causas. Este peculiar fenómeno se ha vinculado tanto a la creciente presión fiscal (vid. Jones, 1975) como a la huida generalizada de los curiales de sus ciudades para eludir las pesadas obligaciones municipales. Pero de ambas situaciones apenas ha quedado constancia en las fuentes antiguas, por lo que sólo las conocemos indirectamente, bien a través de la legislación, bien gracias a la arqueología. Las villae bajoimperiales eran ante todo los centros residenciales de las aristocracias provinciales, es decir, de los grandes propietarios de tierras, ex altos funcionarios de la administración, ex oficiales del ejército, patronos, intelectuales de prestigio, hombres de negocio y, en definitiva, todo aquel que hubiera logrado amasar una fortuna importante (vid. Bravo, 2001b). Pero también las villae eran residencias rurales, no sólo de los propietarios y su familia sino también de todo el personal vinculado a ellas: trabajadores, operarios, colonos, aparceros. Además, las villae constituyeron una vía de escape para los curiales arruinados, presionados por las deudas y perseguidos por los acreedores o las autoridades fiscales. Por tanto, hay un único modelo de villa rustica bajoimperial, pero con diferentes tipos de villae atendiendo a su extensión y organización interna, a su planimetría y distribución de estancias (vid. Fernández Castro, 1982) y, en fin, a su ubicación y finalidad. En cualquier caso, las instalaciones agrarias revelan la concentración en las villae de un importante grupo de personas en torno al propietario (dominus) o propietarios de la hacienda, vinculadas con los trabajos y servicios propios de una finca de estas características, entre las que se encontraban el capataz (vilicus o praesul agri, según las épocas) o encargado de los trabajadores (vid. Bravo, 1997c), los esclavos,

colonos o aparceros, los jornaleros asalariados, y un amplio grupo de operarios urbanos: artesanos, carpinteros, herreros, pintores, etc. En suma, el propietario disponía en la «villa» de todos los servicios necesarios sin necesidad de desplazarse a la ciudad, de ahí que algunos autores de la época como el galo Ausonio la definiera justamente como una auténtica urbs in rure. Pero la diferencia esencial respecto a las villae de períodos anteriores fue la presencia permanente del propietario en la domus de la villa, que se convirtió en su única residencia. La presencia y proximidad del propietario generó pronto lazos de dependencia económica y personal con los trabajadores del dominio, a los que a menudo tuvo que proteger ante las exigencias fiscales de los funcionarios imperiales convirtiéndose, de hecho, en su patronus. Según la legislación bajoimperial el colonus debía pagar un impuesto (caput) por la tierra que explotaba, pero la obligación fiscal recaía sobre el propietario de la misma (dominus fundi) tanto si las tierras estaban cultivadas como si no lo estaban (agri deserti), porque eran de su propiedad (vid. Bravo, 1979). De esta forma el Estado se garantizaba, en cualquier caso, el devengo del impuesto fundiario correspondiente (vid. Bravo, 1991b). Pero este sistema acabó generando una situación de dependencia cada vez mayor entre los «protegidos» (coloni, rusticani) y los «protectores» (domini o patroni), quienes son referidos en los textos legales como potentes.

En cuanto al sistema de la villa tardorromana el caso hispánico puede tener un valor paradigmático por su magnitud y variedad. En efecto, la diócesis de Hispania se ha revelado especialmente rica en villae romanas (vid. Gorges, 1979), la mayoría pertenecientes a la época bajoimperial (vid. Ariño/Díaz Martínez, 2002). A pesar de la aparente crisis económica de la época, muchas villae altoimperiales hispánicas pervivieron durante el siglo IV, si bien readaptadas a las nuevas exigencias; otras cambiaron su emplazamiento e incluso algunas experimentaron un claro desarrollo en época tardorromana. Sobre las villae hispánicas ha habido importantes contribuciones en los últimos treinta años, aunque el inventario es, todavía hoy, incompleto (vid. Chavarría [ed.], 2006). No obstante, se conoce bien la planimetría de las llamadas «grandes villae» que, naturalmente, cambia su trazado de unas regiones a otras, pero con elementos comunes en todas ellas (vid. Fernández Castro, 1982): patio con o sin peristilo, cerca perimetral con o sin torres, domus

señorial, viviendas de los trabajadores, almacenes o graneros, zona de baños (balnea), zona de cultivo. No obstante, esta última, calificada de pars rustica en el modelo de villa de Columela, ha sido y sigue siendo la menos conocida, a pesar de recientes avances en este sentido (vid. Ariño/Díaz Martínez, 2002). En la actualidad se conocen más de un centenar de estas en la Península e islas, pero sólo unas 60 son realmente importantes [ver en Apéndice: Mapa 9, p. 389] (vid. Bravo, 2011, 219-221).

Sin ser exhaustiva, la distribución provincial revela una parcelación del territorio cultivable mayor de lo que a menudo se supone, aunque las estimaciones de este tipo son necesariamente provisionales mientras no se disponga de datos sistemáticos en este sentido. En términos generales la extensión de una villa podía oscilar entre unos 300 ha y varias decenas de km ^{2}, dependiendo de la riqueza del propietario, del grado de concentración de la propiedad en dicha zona y también del tipo de cultivo o explotación de que se trate. Si bien la pars rustica de la villa no ha sido excavada todavía en la mayor parte de los casos, el tamaño de la explotación puede inferirse a partir de la organización interna de las mismas teniendo en cuenta principalmente el número y distribución de estancias existentes en la pars urbana, dominada por la vivienda (domus) del propietario (dominus o patronus). No obstante, la interpretación de algunas estructuras arquitectónicas y su uso siguen siendo problemáticas en algunos casos. También es discutible la identificación de sus presuntos propietarios, de los que apenas existe documentación escrita. Sin embargo, conocemos algunos nombres que fueron grabados o pintados en columnas, lápidas o mosaicos. No obstante, las grandes villae rústicas del Bajo Imperio conocidas en Hispania son poco más de una veintena, pero todas ellas parecen haber sido las auténticas residencias de las clases altas tardorromanas, verdaderos centros residenciales.

Finalmente, conocemos bien el nombre de los propietarios de algunas de ellas, que quizá fueron las más importantes: Vitale en Tossa de Mar, Materno en Carranque, Fortunato en Fraga, Dulcitio en El Ramalete o Sempronio en Itálica. En otros casos, se conoce el retrato del propietario de la villa como en Pedrosa de La Vega, Complutum, Centcelles. No obstante, nuevos estudios permiten la identificación de nuevos propietarios a partir de la toponimia (vid.

Sabio, 2008) En casi todas ellas se muestra una importante industria musivaria, en la que se representan a menudo escenas de caza o temas mitológicos de la tradición literaria grecorromana, cuya interpretación es a menudo objeto de polémica entre arqueólogos e historiadores, como la reciente controversia a propósito del significado de las pinturas de la de Centcelles (Arce, ed., 2002) o sobre la identidad del propietario de la villa de Carranque, en Toledo (vid. Bravo, 2010c). Finalmente, a través de las villae conocemos también los nombres de los artesanos que allí trabajaron (musivarios, teselarios o simples pintores) tales como: Dexter de Valdelacalzada en Badajoz, Annio Ponio en Mérida, Félix en Tossa de Mar, Marciano y Máscel en Itálica, Valerio en Igabrum (Cabra, Córdoba) y, en fin, Anzo y Seleuco en Mérida o Hirinio y Materno en la villa de Carranque, en Toledo.

e)Presión fiscal y movilidad social

Aunque no son muchos ni explícitos los textos no jurídicos referidos a la presión fiscal —excepto quizás Orosio y Salviano—, en la historiografía se suele asumir que, en esta época, las cargas fiscales llegaron a hacerse insoportables para los contribuyentes, sobre todo para los pequeños y medianos propietarios (vid. Jones, 1975). La legislación imperial sobre agri deserti, que se remonta al siglo III (vid. Bravo, 1979), es elocuente en este sentido. Desde Aureliano los emperadores tendieron a hacer recaer la obligación fiscal de estas tierras sobre las clases altas de los municipios (ordines civitatum), esto es, los curiales, pero Constantino la extendió a todos los propietarios. Si el Estado estaba interesado en aumentar la producción no era tanto por razones de productividad como fiscales, puesto que el impuesto sobre el suelo sólo gravaba unidades de cultivo. Estas medidas hicieron que fuera más frecuente el fenómeno del éxodo urbano (de la ciudad al campo) que el éxodo rural (del campo a la ciudad). Por su parte, los curiales de los municipios optaron a menudo por ingresar en el clero, para aprovecharse de ciertas inmunidades y exenciones, o en el ejército para escapar a sus obligaciones fiscales, por lo que los consejos municipales tuvieron que bajar el censo de los curiales para cubrir las vacantes producidas por éxodos, huidas o reclutamientos. No obstante, ante la generalización de este fenómeno el Estado reaccionó estableciendo la hereditariedad de los cargos y oficios, en virtud de la cual el hijo de campesino sería también campesino, el de militar, soldado, y artesano el del que se dedicara a un oficio generándose así el «corporativismo» característico de esta época. Pero estas medidas afectaron sobre todo a las clases sociales inferiores (humiliores, tenuiores, pauperes) mientras que las superiores (honestiores) contaban con medios suficientes para evadirlas. Es más, estos a menudo utilizaron sus servicios a la comunidad (munera publica) para lograr ciertas inmunidades o privilegios. En cualquier caso, en este período se observa una intensa movilidad social, con nuevos canales de promoción como la vía eclesiástica, y con un dinamismo social de mayor grado que en

siglos anteriores de tal manera que desde mediados del siglo IV se observa la desaparición de hecho de la clase ecuestre absorbida por la clase senatorial (vid. Marcone, 1998, 338 y 369).

2.La pirámide social

a)Honestiores y humiliores

La división social entre ambos grupos es patente en época tardorromana, aunque las diferencias jurídicas entre ambos —en el ámbito del derecho penal— ya existían al menos desde el gobierno de Antonino Pío (138-161), cuando la legislación se refiere expresamente por primera vez a ellos (vid. Navarro Santana, 1994). Pero las diferencias altoimperiales en materia penal se establecían exclusivamente pro qualitate personarum (vid. Teja, 1977), es decir, en base a la dignitas o no del individuo mientras que en la división social por estratos intervinieron también otros criterios tales como la condición tributaria o, por el contrario, la inmunidad fiscal, la riqueza y la pobreza y el privilegio otorgado por el Estado a determinados grupos o comunidades. El resultado es la progresiva polarización de la sociedad tardorromana en dos grupos extremos, a los que en un sentido u otro tendieron los grupos sociales intermedios. La tendencia cristalizó en la configuración de un amplio grupo de humiliores, de composición social heterogénea en el que tuvieron cabida tanto los trabajadores agrícolas (coloni) como los urbanos (operarii, fabri), los pequeños propietarios de tierras rurales como la plebe urbana con escasos recursos y no integrada en los ordines civitatum, así como los libertos y los esclavos. En el otro extremo de la escala se situaban los honestiores o miembros de las clases superiores que incluyó a los individuos y sus familias pertenecientes a los ordines tradicionales (decurional, ecuestre, senatorial), a los que se añadirían otros rangos o categorías sociales tales como viri consulares, viri spectabiles, viri illustres y patricios. Pero a este grupo no pertenecían sólo los miembros de la clase dirigente, sino también los de la clase dominante que como domini o patroni gozaban de condiciones sociales similares, así como los miembros del clero y algunos comerciantes privilegiados como los naviculariii, que realizaban el transporte de los productos de la annona como servicio prestado al Estado, que a su vez les otorgaba ciertos privilegios. De esta forma el poder político que establecía la escala de honores a nivel legal se correspondía con el poder económico que proporcionaba la riqueza

a título privado. Pero ambos poderes, con intereses contrapuestos, no tardarían en entrar en conflicto.

b)La mujer cristiana: nuevos modelos

El último —aunque no menos interesante— capítulo del panorama social tardorromano se libró en el plano ideológico. La concepción de las relaciones humanas, en general, y de las personales, en particular, fueron integradas poco a poco en el nuevo esquema de valores de la sociedad tardorromana. El cristianismo modificó la consideración social de la mujer romana en un doble sentido: de un lado, proclamando inicialmente la igualdad de todo el género humano sin distinción de sexo (hombre, mujer), pueblo, etnia o condición jurídica (esclavo, libre), según una conocida epístola de Pablo; de otro lado, ya a partir del siglo IV integrando a la mujer en la vida religiosa como vía personal y colectiva de acercamiento a Dios. No obstante, la concepción cristiana de la mujer como «virgen» y «madre» supuso un estancamiento —si no un retroceso— (vid. Teja, 1986), respecto a la teórica «emancipación» de la mujer de época altoimperial.

Pero la concepción cristiana de la mujer es inseparable de la profunda transformación ideológica operada en la sociedad romana (vid. Clark, 2004). Las vicisitudes por las que atravesó la difusión del cristianismo en el Imperio romano (vid. Frend, 1986, Teja, 2003) hicieron que las jerarquías eclesiásticas se preocuparan más de sobrevivir ante las periódicas invectivas del poder imperial que de avanzar en la línea de los presupuestos originarios. En la mentalidad de los primeros Padres, la Iglesia, constituida ya como un poder paralelo frente al Estado romano (vid. Bravo, 1989b), debía reforzar su imagen ante la sociedad antes que romper con una tradición discriminatoria, al menos en lo que se refiere a la consideración social de la mujer, apartándose así del mensaje mesiánico, simbolizado por la posición feminista de Jesús, que había defendido la igualdad entre hombre y mujer en abierta ruptura con las convenciones sociales de su tiempo. Pero ni siquiera la condición igualitaria de mártires —sin distinción de sexo— modificó la posición un tanto misógina de apologetas cristianos como Tertuliano o Clemente de Alejandría. Ya durante el siglo IV la

cristianización de la sociedad romana (vid. Teja [ed.], 2002; Brown, 1971/1989/2021) alcanzó a todos los estratos sociales y particularmente a las familias de la aristocracia (imperial, provincial, municipal), sobre todo a partir de la política procristiana de Constantino y sus sucesores. Incluso más, en este proceso de cristianización la mujer cristiana ha desempeñado un importante papel como nexo por vía matrimonial con miembros de familias tradicionalmente paganas (vid. Teja, 1999a). Fue también a finales de este siglo cuando se elaboraron los nuevos modelos femeninos de la Antigüedad tardía (vid. Bravo, 2000) en base a nuevos parámetros en la escala de valores: santidad, virginidad, ascetismo, castidad, viudedad y maternidad (vid. Clark, 1994).

En la segunda mitad del siglo IV y primeras décadas del V se configuró la concepción cristiana de la mujer que, en muchos aspectos, ha llegado a nuestros días. Las vertientes de este nuevo modelo femenino son patentes a través de la imagen que sobre él proyectan los escritos de tres grandes autores cristianos: Jerónimo, Basilio y Agustín.

La imagen de Jerónimo está inspirada en las mujeres de la aristocracia romana occidental, más concretamente en el llamado «círculo del Aventino» en Roma, el llamado senaculum mulierum, integrado por casadas, viudas y vírgenes, todas ellas cristianas. En su correspondencia Jerónimo se muestra mordaz con los hábitos femeninos y propugna la virginidad como supremo valor al que puede aspirar la mujer en su acercamiento a Dios.

Por su parte Basilio, obispo de Cesarea, propugna el «ascetismo» como vía de aproximación al «estado de gracia». Pero no reconoce la igualdad entre hombre y mujer, ya defendida por Pablo de Tarso, ni entre maridos y esposas; se trata quizás de una de las visiones más retardatarias de la Patrística.

Finalmente, Agustín, ya a comienzos del siglo V, proyecta una imagen más realista de la mujer cristiana de su tiempo reivindicando para ella la autonomía de la decisión personal para abrazar el ascetismo, la virginidad o el matrimonio como un acto voluntario y responsable (vid. Dumézil, 2005).

En todos ellos, sin embargo, la vía del ascetismo femenino se

presenta como una forma de integración en las responsabilidades de la Iglesia (vid. Serrato, 1993), toda vez que la mujer había quedado excluida de la administración del culto. No obstante, en general y fuera del ámbito religioso las mujeres tardorromanas de la parte oriental del Imperio parecen haber gozado de mayor autonomía que, salvo excepción, las de Occidente; así se estima que aquellas poseían hasta un 25 % de la tierra en Egipto durante el siglo IV y, en el caso de las viudas, son habituales las gestiones de compra y venta de bienes sin necesidad del consentimiento paterno o de un familiar varón (vid. Wickham, 2010, 72).

Sección VI.

La Roma tardoantigua (siglo V)

Material de apoyo:

Mapas:

Mapa 11. Penetraciones e invasiones bárbaras (siglos IV-V) (p. 391).

21.Romanos y bárbaros

1.El Imperio y los bárbaros

Las relaciones entre romanos y germanos fueron cada vez más frecuentes en los dos primeros siglos del Imperio. Pero durante el siglo III, una vez rota la línea de defensa del limes, las incursiones se incrementaron de tal forma que, a la muerte de Decio en 251, su sucesor Treboniano Galo tuvo que aceptar las condiciones de paz impuestas por estos y comprometerse a entregar una determinada indemnización anual. Esta práctica (en realidad, compra de la paz) constituyó un mal precedente que continuó hasta fines del siglo IV cuando el Estado romano institucionalizó los asentamientos de bárbaros mediante pactos (foedera). Se tiene constancia de que al menos los emperadores Marco Aurelio, Maximiano, Constancio Cloro, Valente, Graciano y Teodosio los practicaron. Pero a finales del siglo IV la cuestión seguía planteando numerosos problemas. Ya antes del desastre romano en Adrianópolis (378), los visigodos de Fritigerno fueron establecidos provisionalmente en tierras de Tracia, pero pronto reclamaron ante el emperador las promesas incumplidas hasta que Teodosio mediante foedus en 382 cedió para su asentamiento tierras de Thracia y Dacia ripensis (vid. Mitchell, 2007, 85). Hacia el 400 la presión germánica se dejó sentir de nuevo al haberse roto las líneas de defensa del limes renano-danubiano en algunos puntos de especial importancia estratégica. El general Estilicón, de origen semibárbaro, fue encargado por el emperador Honorio de frenar la penetración vándala a través del limes raeticus. En estos años el avance bárbaro hacia el interior se sumó a un desplazamiento de los visigodos de Alarico desde tierras del Ilírico hacia Italia poniendo en peligro la sede imperial en Milán, por lo que Honorio y su familia tuvieron que refugiarse en Rávena, fijando allí su nueva residencia en 402. La enérgica reacción de Estilicón hizo que los visigodos fueran expulsados eventualmente de Italia y se refugiaran en el Nórico. Unos años más tarde, grupos de ostrogodos asentados en Panonia llegaron también a Italia, pocos meses antes de que, a finales de 406, grupos germánicos del otro lado del Rin cruzaran el río a la altura de Mainz y penetraran de forma masiva en la Galia. En la expedición,

liderada por los vándalos, participaban también alanos, suevos y otras tribus bárbaras que se sumaron a la migración. La importancia histórica de este hecho ha sido a menudo exagerada. Ni el grupo era tan numeroso como a veces se supone (unos 50.000) ni estos pueblos germánicos irrumpieron en un mundo completamente desconocido. Romanos limitáneos y bárbaros habían convivido como vecinos durante generaciones e incluso muchos de los infiltrados contaban con predecesores asentados en territorio imperial en régimen de foederati de los romanos, esto es, con obligaciones militares de vigilancia de la frontera a cambio de la cesión de parcelas de tierra del área limitánea. Aunque ocupación y asentamiento fueron generalmente pactados (mediante foedera) con los representantes del poder central romano, estos pactos causaron inquietud entre los provinciales.

2. La reacción de los provinciales

En consecuencia y, tras una sonada victoria militar en el centro de Italia sobre las tropas del ostrogodo Radagaiso en 406, a las que persiguió hasta «el otro lado del Danubio», Estilicón en 408 fue acusado de traición ante Honorio por Olimpio, el nuevo consejero de la corte occidental, y ejecutado junto con su familia poco después. Pero la muerte de Estilicón no fue en vano. Alarico cambió radicalmente su estrategia política y, en vez de seguir suplicando al emperador sin conseguir doblegar su voluntad (vid. Arce, 2018), decidió tomar las armas y asediar primero Roma en dos ocasiones (en 408 y 409) y asaltar la ciudad aeterna después (en 410), protagonizando un célebre saqueo descrito en detalle por el hispano Orosio (Hist., 38, 7; 39,1) y lamentado en la distancia por Jerónimo (Epist. 127, 16, a. 410): Quid salvum est si Roma perit? («¿Quién se salvará, si Roma perece?») (edición bilingüe de J. B. Valero, 1993 y 1995/CSEL, 54-56, edic. I. Hilbert). Este constituye ya, de hecho, uno de los primeros momentos de un nuevo proceso de la historia política y social romana: la «caída» de Roma o, más exactamente, la caída del Imperio romano de Occidente, si no de la misma Antigüedad (vid. Varady, 1978) o incluso el fin de la civilización (vid. Ward-Perkins, 2005).

Muerto Estilicón en 408, el control de los asuntos occidentales recayó en el patricio Constancio. Los visigodos de Alarico abandonaron el Nórico y volvieron a Italia, donde el emperador Honorio resistía en Rávena con la familia imperial y se negaba a entregar tierras para el asentamiento definitivo de estos. Tales negativas provocaron el asedio de Roma —tres veces en sólo dos años—, el secuestro del Senado para proponer un nuevo emperador, el galo Prisco Atalo y, finalmente, la retención de Gala Placidia —hermana de Honorio— como rehén para presionar al emperador a aceptar las condiciones exigidas.

La fragmentación del poder en estos años era evidente (vid. Bravo, 2017b). Había llegado el momento de que las aristocracias

provinciales de Occidente tomasen la iniciativa (vid. Matthews, 1975). Sin apenas protección imperial y abandonados a sus propios recursos, los provinciales organizaron la resistencia contra los bárbaros sobre todo en las ciudades (vid. Teja, 1976), pero también tomaron medidas políticas para paliar en lo posible la indefensión en que les había dejado el poder central. Entre 407 y 413 los aristócratas galos apoyaron los levantamientos militares en su territorio, así como las correspondientes proclamaciones imperiales: Constantino III y su hijo Constante, Máximo —general de su ejército —, Jovino y su hermano Sebastiano, ambos aristócratas galos. También llegaron a la Galia los visigodos de Ataúlfo, quien se casó con Gala Placidia en Narbona (vid. Sirago, 1961) y fijó provisionalmente su sede regia en Burdeos (Burdigala). Por otra parte, ya desde el 409 el grueso del grupo germánico que merodeaba por el sur de la Galia había pasado a Hispania a través de los pasos practicables de los Pirineos. Aunque suevos, vándalos y alanos probablemente habían pactado la entrada en Hispania con el usurpador Constantino III o algún general de su ejército como Geroncio, probablemente ayudado por el grupo de los honoriani de las tropas imperiales (vid. Arce, 1988c; 2005, 47-62, 54), tuvieron que vencer la resistencia de los aristócratas hispanos Dídimo y Veriniano, primos de Honorio (vid. Bravo, 2017b), que habían movilizado a sus esclavos y colonos para frenarlos (vid. Sanz, 1986; Escribano, 2000). Tras algunos enfrentamientos en tierras de Lusitania, los bárbaros se impusieron finalmente a las fuerzas hispánicas en campi palentini, según Orosio. Como resultado estos nuevos grupos de suevos, vándalos y alanos, según Hidacio (Chronica, 49), se repartieron el territorio peninsular en 411. Pero en 415, presionado por las fuerzas imperiales en el sur de la Galia, el rey visigodo Ataúlfo decidió trasladar su corte visigoda a Barcino (Barcelona), aunque moriría poco después. Su sucesor Valia concertó un foedus en 416 con el emperador Honorio a través del general Constancio, en virtud del cual se cedía a los visigodos las tierras de la provincia Aquitania II para su asentamiento definitivo (418). Era el primer reino bárbaro independiente en pleno territorio romano. No obstante, es indudable que las aristocracias hispanorromanas convivieron durante décadas con los nuevos dirigentes bárbaros, aunque en ocasiones se produjeran enfrentamientos entre ellos. En cualquier caso, hacia 441 sólo la provincia de la Tarraconense permanecía a duras penas bajo control

político romano soportando las revueltas de grupos de guerreros locales o regionales (los llamados «bagaudas»), que aspiraban a independizarse aprovechando el debilitamiento militar del declinante Imperio occidental (vid. Ferrill, 1989).

3.El ejército tardorromano

Desde la época de la Tetrarquía al menos el ejército bajoimperial experimentó una profunda transformación, no sólo en cuanto a la entidad y funciones de los cuerpos existentes, sino también en lo relativo a su composición. Manteniendo el número de soldados entre tropas legionarias y auxiliares (en torno a los 300.000, según la estimación de MacMullen, 1980), la magnitud de la legión bajó notoriamente en proporción similar al aumento del número de legiones para atender las necesidades militares de las provincias, fueran fronterizas o de interior. El sistema se completó unos años después con la creación del comitatus por Constantino, integrado por fuerzas móviles o comitatenses como una guarnición especial (Zósimo, 4, 40, 1-5), que acompañaba al emperador en sus desplazamientos o complementaba las acciones legionarias donde fuera necesario. Además, en esta época se consolidó también la separación efectiva de las funciones civiles y militares en la administración, lo que no impidió que se produjera una progresiva militarización de los cargos civiles (vid. MacMullen, 1963), fenómeno que ha sido interpretado recientemente como la conversión de los soldados en campesinos o propietarios de tierras y estos en soldados (vid. Whittaker, 1993). No obstante, estas situaciones son más claras en Oriente, pero difíciles de documentar con seguridad en Occidente, porque no parece que los soldados adquirieran tierras, sino que ya las tenían. De todos modos, el cambio más notorio fue en la composición del nuevo ejército tardorromano o tardoantiguo, en el que ya el número de ciudadanos en las legiones era equivalente al de fuerzas auxiliares e incluso el de romanos similar al de bárbaros, dado que los emperadores se vieron forzados a efectuar reclutamientos especiales para afrontar la lucha contra el ejército oponente de los usurpadores (vid. Burns, 1994). Por otra parte, tras el desastre de Adrianópolis el 9 de agosto de 378 (vid. infra cap. 23, p. 261) era necesario introducir profundos cambios en la estructura del ejército imperial, pero ante todo reponer lo antes posible las 16 unidades militares perdidas: 11 auxilia palatina y 5 vexillationes palatinae (registradas en la Notitia

Dignitatum), de las 30 estimadas en combate (vid. Jones, 1964, 1134), lo que supondría una relativa superioridad numérica de bárbaros (unos 20.000) frente a unos 15.000 romanos. Además, según Amiano (31, 13, 18), del desastre sólo logró escapar «un tercio» de los combatientes; dicho de otro modo, más expresivo, cualesquiera que haya sido el número real de soldados y oficiales implicados, murieron «dos tercios» en el combate, es decir, unos 10.000 hombres. Era necesario recomponer el ejército con aportación de elementos bárbaros como miembros de unidades especiales o de élite o en calidad de foederati frente a posibles usurpadores, como lo hizo Teodosio en 392 con unos 20.000 bárbaros para combatir contra Eugenio y sus seguidores. En este caso, las unidades bárbaras realizaban el mismo servicio con idénticas funciones y responsabilidades que las guarniciones de soldados romanas. Finalmente, era necesario también incrementar el número de oficiales de origen bárbaro en la administración y la corte imperial y poner en práctica un «plan de reformas» religiosas, civiles y económicas mediante una profusa legislación, que proporciona más de 300 leyes de este período. En definitiva, el ejército regular romano había perdido ya casi todas sus funciones tradicionales y sobre todo su estructura anterior, por lo que algunos historiadores fijan aquí «el fin del ejército romano» (vid. Liebeschuetz, 1995), propiamente dicho. En el siglo V, en cambio, el nuevo ejército no se concibe sin el elemento bárbaro que, en calidad de mercenarios, o ya asentados como laeti, gentiles, limitanei o foederati (vid. Günther, 1977), en muchas ocasiones superaron en número a las tropas romanas. Además, muchos de los oficiales del ejército conocidos son de origen bárbaro o semibárbaro como el propio Estilicón, que llegó a ejercer como magister militum bajo el gobierno de Teodosio.

4.Formas de asentamiento

El sistema institucional romano contaba con mecanismos adecuados para poder controlar las diversas fórmulas de asentamiento ensayadas (vid. Demougeot, 1974). Los códigos visigóticos y las leyes burgundias y ostrogodas han dejado constancia fiel de las condiciones en que tales asentamientos se llevaron a cabo. Aunque no hay consenso entre los historiadores acerca de la forma concreta de asentamiento utilizada en cada caso, no hay duda alguna de que la presencia de estos grupos foráneos tuvo importantes repercusiones económicas para los provinciales. En efecto, los foedera romano-germánicos combinaban generalmente dos fórmulas institucionales existentes en la práctica común de las relaciones sociales romanas: el hospitium, que desde antiguo había regulado las relaciones entre romanos e indígenas, y la hospitalitas que, desde época republicana, proveía el alojamiento de los soldados y oficiales del ejército romano. Cualquiera que fuera la fórmula empleada no parece que haya sido la misma en todos los casos. Según la documentación jurídica de la época, los ostrogodos de Italia recibirían 1/3 de las tierras de los propietarios provinciales mientras que entre los visigodos serían 2/3 (vid. García Moreno, 1983; Bravo, 2012b) y entre los burgundios de la Galia se proveería además con la cesión de 1/3 de los hombres «vinculados a su explotación». La puesta en práctica de estas medidas supondría expropiaciones masivas a los possessores provinciales, lo que no podría haberse hecho sin resistencia. Sin embargo, no hay quejas en el campo contra los bárbaros y sí las hay en cambio en las ciudades, lo que no deja de ser sorprendente. Por ello se ha propuesto como interpretación que las cesiones no habrían exigido repartos territoriales sensu stricto sino simple detracción de una parte de los beneficios de las explotaciones, probablemente mediante la percepción por los bárbaros de los impuestos de los provinciales que hasta entonces habían sido entregados a las autoridades imperiales. De esta forma, el Estado compensaba la pérdida de algunos ingresos fiscales con la lealtad militar de los foederati.

Desde el asentamiento de los grupos germánicos en el territorio peninsular hispánico en 409 la provincia romana de la Tarraconense se convirtió de hecho en un auténtico corredor a través del cual el gobierno central —ahora establecido en Ravenna — ejerció su control e influencia sobre los hispanorromanos durante los decenios siguientes. La llegada de los visigodos a la Península en 415, fijando su sede regia en Barcino, cambió el panorama peninsular. En efecto, los visigodos por el Este, los suevos por el Norte y Oeste, los alanos por el Centro y los vándalos por el Sur ejercieron el control militar de la Península durante algunos años. De hecho, a pesar del reparto inicial del territorio los enfrentamientos entre unos grupos y otros fueron frecuentes, generalmente por razones de control de las zonas limítrofes o con la pretensión de ampliar el territorio bajo su control. En este sentido, todavía en 420 los suevos se dirigieron desde las tierras del Noroeste peninsular hacia el Sur alcanzando el Valle del Duero (vid. Díaz Martínez, 1994), Lusitania e incluso tierras de la Bética, teóricamente controladas por los vándalos. Probablemente este tipo de expediciones fue más frecuente —aunque quizá menos importantes— en los decenios precedentes. Hacia 440 el dominio romano en la Península se limitaba al control del territorio que quedaba de la antigua provincia de la Tarraconense, limitada ahora a una estrecha franja, desde la costa hacia el interior y a uno y otro lado del valle del Ebro. Por otra parte, las relaciones entre bárbaros e hispanorromanos fueron también fluctuantes en esta época. En efecto, en virtud de la hospitalitas (vid. Bravo, 2012b), que regulaba las relaciones entre romanos y extranjeros, aquéllos probablemente recibieron sortes (parcelas de tierra) o tertia (un tercio de los bienes o beneficios) (vid. Goffart, 1980) de los hispanorromanos para su definitivo asentamiento. Era natural, por tanto, que algunos provinciales acabaran rebelándose por sí solos o ayudados del personal a su servicio para poner fin a esta injusta situación.

5. ¿Pacto o invasión?

En la historiografía reciente el fenómeno de los movimientos migratorios de pueblos bárbaros hacia Occidente a fines del siglo IV y comienzos del V se conoce con denominaciones diversas y, en cierto modo, alternativas: invasiones, penetraciones, asimilación. Con la excepción de algunos historiadores (vid. Ward-Perkins, 2005), el término de «invasión» ha sido prácticamente rechazado a favor de otros menos agresivos, porque en realidad los bárbaros no devastaron el territorio que encontraron a su paso, sino que se asentaron en él, asimilaron las formas de vida de la población y se integraron en la sociedad tardorromana hasta convertirse en los «nuevos» detentadores del poder (vid. Arce, 1982/1994/2009; 2005).

La penetración goda de 376 se produce tras las cuantiosas pérdidas de Valente en la guerra inacabable del frente persa y después de haber concertado un foedus con los visigodos de Atanarico en 369, quien, al decir de Amiano (27.5.6-10), firmó el tratado «en un barco sobre el Danubio» (en el texto: in medium flumen) al haber jurado «no pisar tierra en territorio romano». Es interesante observar que Atanarico, que debe haber sido elegido thiudans de los godos poco antes, figura en el tratado como iudex (gentisque iudicem), «que firma la paz con los romanos» y, en virtud del tratado, «se convierte» (el verbo utilizado aquí es foederari) en «aliado» de los romanos (vid. Burns, 1994, 16 y 300, n. 73). El texto de Amiano, 27, 5, 9 es explícito en este sentido siempre que se acepte el uso del término «pax» como tratado, que parece intuirse del verbo usado: foederari como consecuencia de un foedus previo acordado por los dirigentes de ambos pueblos: Valente por los romanos y Atanarico por los godos: recte noscentibus placuit navibus remigio directis in medium flumen, quae vehebant cum armigeris principem, gentisque iudicem inde cum suis, foederari, ut statutum est, pacem. Este foedus debió servir de modelo a Teodosio en el pacto del 382. Por su parte, los godos se dedicaron al pillaje de la zona «devastando villae y campos» (pero no ciudades: Amiano, 31, 6, 5-6). Por otra

parte, no es claro, al menos por lo que se refiere a Hispania, que la entrada fuera de forma violenta, sino que, por el contrario, algunos autores de la época aluden a un posible «pacto» entre bárbaros y romanos, después de que durante casi tres años recorrieran la Galia y saquearan parte del territorio. Si esta entrada en la Península Ibérica a través de los Pirineos fue «pactada» con los poderes romanos existentes en la zona, el término «penetración» sería más apropiado para denominar el evento. En efecto, las relaciones entre romanos y germanos, especialmente en la última fase del Imperio, fueron no sólo bélicas sino también diplomáticas. De hecho, en los cincuenta años que transcurren entre el último cuarto del siglo IV y el primero del V se produjo un auténtico «colapso» de bárbaros en las fronteras del Imperio (vid. Heather, 2010, 181; Bravo, 2017b), una verdadera Völkerwanderung, migración de pueblos bárbaros hacia Occidente (vid. Martin, 1987). De esta época, de los siglos IV y V, provienen la mayoría de los foedera imperiales conocidos, como los siguientes: el de 382, concertado con los godos por el emperador Teodosio, en virtud del cual se cedió a estos tierras en la cuenca sur del Danubio para su asentamiento (vid. Mitchell, 2007, 85-86); el de 407, entre Geroncio, general romano, y los provinciales hispani contra las pretensiones anexionistas del emperador-usurpador Constantino III, con sede en la Galia, y de su hijo Constante, que pretendía convertir a Caesaraugusta (Zaragoza) en sede imperial (vid. Arce, 1988c; 2005); el de Valia, de 416, primero, o 418, después, sucesor del rey visigodo Ataúlfo, con los romanos, representados por el patricio Constancio (el futuro emperador Constancio III), que preveía la cesión de parte de las tierras de las provincias galas de Aquitania II y Novempopulania como asentamiento definitivo de los visigodos en territorio romano.

Finalmente, la receptio suele entenderse como «la recepción o incorporación de grupos bárbaros a través de las fronteras romanas»; podía ser fruto de una deditio previa, que formalmente incluía el acto de rendición, la supplicatio y el juramento de lealtad a Roma, o resultado de un foedus entre los representantes de ambas partes (jefe o rey del «pueblo» bárbaro y el representante imperial. La práctica de la receptio está atestiguada al menos desde la Tetrarquía (medallón de Lyon) y hay testimonios de Constantino, Valentiniano I y Valente, aparte de Teodosio, que dio el paso definitivo para acabar con la situación endémica de incertidumbre e

inestabilidad en la frontera danubiana, que desde hacia décadas, soportaba el Imperio.

6.Las penetraciones bárbaras

Desde el último cuarto del siglo IV las penetraciones de grupos bárbaros en el Imperio fueron, si no frecuentes, al menos periódicas. La penetración goda del 376 debió servir de modelo a Teodosio para concertar con los visigodos el pacto del 382, en virtud del cual se cedió a estos las tierras de Mesia para su asentamiento. Como los recursos urbanos se mantuvieron protegidos, los grupos bárbaros sólo tenían dos opciones: mantener un permanente «estado de guerra» con resultados inciertos o dispersarse por diversas áreas en busca de víveres y tierras. Otro momento de este fenómeno —a menudo impropiamente llamado «invasiones»— es el desplazamiento de grupos bárbaros hacia las provincias occidentales del Imperio entre 406 y 409. Además, un contingente bárbaro, que en términos globales se estima razonablemente en unos cincuenta mil combatientes, no debió suponer grandes problemas de asimilación por parte de los provinciales —unos cinco o seis millones—, obligados por la costumbre (hospitalitas) a prestar ayuda al ejército y compartir sus recursos con los grupos militares. En general, se admite que sólo la población urbana opuso una cierta resistencia a la presencia de los bárbaros, actitud que protagonizaron los obispos en sus respectivas ciudades (vid. Teja, 1976), mientras que en el campo se presume incluso un cierto colaboracionismo con los nuevos grupos de población.

Entre las poblaciones germánicas que penetraron finalmente en la Península Ibérica en 409 había grupos de pueblos diversos, pero el núcleo estaba integrado por vándalos (al parecer, los impulsores del desplazamiento hacia el sur), suevos y alanos. La autoridad romana responsable pudo ser Geroncio, un general rebelde opuesto al usurpador imperial Constantino III y su hijo Constante, con sede en Arlés, al sureste de la Galia. Geroncio habría utilizado a los grupos bárbaros como refuerzo militar para llevar a cabo sus planes, por lo que nombró «augusto» a Máximo, otro hispano, fijando su nueva residencia en Tarraco (Tarragona). Pero en esta ocasión la reacción del poder imperial de Honorio, representado por el general

Constancio, dio al traste con los planes de unos y otros. Quizás a este momento también —y no al de la supuesta invasión— corresponda la reacción interior de los parientes del emperador en Hispania (Dídimo, Verininiano, Lagodio y Teodosiolo) al intentar frenar el avance del grupo rebelde en los Pirineos, referido por Orosio, Zósimo y otros autores (Orosio, Hist. advid. pag., VII, 40. 5-6 [vid. ed. Sánchez Salor, 1982]; Zósimo, Nueva. Hist. VI, 3, 4 [ed. Candau, 1992]), quienes «movilizaron a sus propios colonos y esclavos» (se entiende que para defender sus posesiones (de la Meseta o de Lusitania), probablemente para reforzar la acción de las fuerzas imperiales destacadas en la zona frente a la presión ejercida por las tropas del usurpador Constantino III y su hijo Constante. Pero quizá no resulta apropiado hablar de «ejércitos» privados en este caso (vid. Sanz, 1986), dado que no hubo una resistencia militar organizada frente a la penetración de los bárbaros sino simplemente fuerzas paramilitares reclutadas por los parientes del emperador Honorio de sus propios predios. En cualquier caso, los grupos bárbaros penetraron en la Península entre 407 y 409 y, según Hidacio y otros autores contemporáneos, se repartieron el territorio del modo siguiente: Hidacio, Chronica 49 (a. 411): la provincia de Gallaecia fue ocupada por los vándalos asdingos (el interior) y los suevos (la zona costera occidental más próxima al Atlántico); los alanos ocuparon Lusitania y el territorio de la Cartaginense; por su parte los vándalos silingos se establecieron en la Baetica. En consecuencia, sólo la Tarraconense quedó, en principio, libre de estos asentamientos, y permanecería bajo control romano hasta mediados del siglo V. De todos modos, este primer «reparto territorial» es discutible y, a pesar del documento, negado por algunos historiadores como E. A. Thompson al menos para los suevos (vid. Thompson, 1971), aparte del hecho de que el término sorte, sortiuntur podría ser equivalente a «parcela de tierra» o territorio a ocupar o incluso a «habitar»: ad inhabitandum, como lo indica expresamente el texto hidaciano (ad habitandum) (vid. Bravo, 2012b).

22.La descomposición del Imperio

1.Presión externa: la situación en las fronteras

El sector oriental del limes danubiano presentaba una clara inestabilidad desde al menos los dos años de gobierno de Juliano (361-363), más preocupado por alejar el peligro persa —en el frente oriental— que en retener a los grupos bárbaros establecidos al otro lado del Danubio. Todavía más, según Amiano (27, 5, 1), Juliano habría recibido a un grupo y habría introducido a algunos en la corte antes de marchar a la campaña persa. Por su parte, Valente, que fue propuesto como co-emperador en 364 por su hermano Valentiniano I y encargado de la administración de la parte oriental del Imperio, adoptó una política diletante respecto a los bárbaros: firmó pactos, pero también reforzó la vigilancia del limes y prohibió el comercio con ellos. Además, por estos años, las guarniciones de frontera se redujeron en algunos puntos, desplazando a algunos soldados limitanei al comitatus, pero la arqueología muestra que, en esos casos, se reforzaron las torres de vigilancia e instalaciones de fortificación de puntos como Ratiaria, Novae y, por tanto, se preservó la seguridad y defensa en la zona.

La tradicional presión bárbara en la frontera danubiana durante la segunda mitad del siglo IV dio un giro radical cuando el rey visigodo Alarico inició en 401 una marcha hacia el oeste que cambió la historia posterior de Occidente y que abrió la puerta a otras migraciones inmediatamente posteriores como las llamadas «invasiones germánicas» (en realidad, penetraciones también (vid. Bravo, 1991c) del 406 y 409, al menos. Como consecuencia, los visigodos y otros pueblos bárbaros invadieron (con deseo de conquista) o penetraron (mediante pacto previo con las autoridades romanas) las provincias occidentales y acabaron asentándose en ellas en el plazo de unas décadas. No obstante, en la historiografía hoy se debate entre dos opciones claramente antitéticas: o invasión, que significa también masacre, arrasamiento, conquista y ocupación violenta, o pacto, que implica generalmente una entrada pactada previamente y una posterior integración de los bárbaros en las formas de vida romanas. Los partidarios de la primera opción (vid.

Ward-Perkins, 2005) reivindican la función destructora de la presencia bárbara, mientras que los historiadores adscritos a la segunda (calificada a menudo como «historiografía suave») ponen el énfasis del proceso en las formas de asentamiento y posterior integración (vid. Goffart, 1980). Pero en nuestra opinión cabe una tercera vía de interpretación: no ¿pacto o invasión?, sino pacto e invasión. Ambas formas o fórmulas están bien documentadas en las fuentes antiguas y no son excluyentes sino, en todo caso, complementarias, en este largo y complejo proceso de adaptación.

2.Inestabilidad interna: usurpaciones y revueltas sociales

La tensión provocada por la presión externa en torno a las fronteras del Imperio se vio reforzada por la situación de inestabilidad política y social que a duras penas soportaba el gobierno imperial con sus propios recursos de defensa. La situación de inestabilidad se agravó con nuevas usurpaciones de poder en el Occidente del Imperio, que pusieron fin a la dinastía valentiniana, con la muerte de Valentiniano II en 392 a manos del franco Arbogasto. En 378 el emperador Valente tuvo que librar una desigual batalla en Adrianópolis contra el ejército godo liderado por Fritigerno y Alavivo, establecido temporalmente en tierras de la diócesis de Tracia. Valente, habiendo llegado a Mesia de una campaña contra los persas con un ejército muy disminuido, no esperó a que llegaran los refuerzos militares de Occidente enviados por su sobrino Graciano y presentó batalla a los godos en notoria minoría numérica (vid. Burns, 1994). El resultado, descrito con lujo de detalle en el último libro de las Res gestae de Amiano (31, 12), fue una sonada victoria visigoda y una humillante derrota del ejército imperial, en la que murió el propio emperador. Otro elemento de especial inestabilidad política del período fueron las nuevas usurpaciones de poder en el Occidente del Imperio. En 383 el hispano Magno Máximo se rebeló en la Galia y logró imponerse sobre Graciano, que fue derrotado en Lugdunum y ejecutado poco después. Aun así, en Occidente quedaba aún el último superviviente de la dinastía valentiniana, el joven Valentiniano II, obligado a huir y refugiarse en Tesalónica, lejos de la sede de Máximo, en Tréveris. Máximo fue también el principal responsable de la condena y muerte de Prisciliano, obispo de Ávila, en esa ciudad germana, pero no pudo superar al ejército imperial nutrido por un numeroso grupo de godos en sus filas, enviado por Teodosio en 388, que derrotó al usurpador en Aquileya ese mismo año y convirtió a Teodosio en único emperador junto con su hijo Arcadio, ya nombrado augusto por él mismo en 383. Otra debilidad del Estado provenía de la propia estructura del ejército bajoimperial. Pero quizá el factor de mayor relevancia fueron las revueltas sociales durante un siglo,

desde mediados del IV a mediados del V, que generaron un clima de notoria inestabilidad en las provincias occidentales del Imperio: primero, los donatistas en África (desde 355), luego, los bagaudas en Galia (desde 407 a 437) y finalmente estos en Hispania (de 441 a 454) (vid. Bravo, 1986).

a)La bagauda galo-hispánica (407-454)

En la historiografía reciente, se denomina así a las revueltas sociales protagonizadas por campesinos y otros grupos en algunas regiones de la Galia, primero, y de Hispania, después, durante la primera mitad del siglo V. Es cierto que algunos textos del siglo IV como los de Aurelio Víctor y Eutropio aluden a los «bagaudas», pero puede tratarse de un problema de composición, porque los panegíricos de la época no los mencionan, salvo que se pretenda «ocultos» en las figuras retóricas del discurso (vid. Bravo, 2001a). Esto significa que las revueltas campesinas anteriores al siglo V en estas regiones no serían propiamente «bagáudicas», sino levantamientos de rebeldes que, como Eliano y Amando en la Galia a fines del siglo III, lograron la adhesión a su causa de una parte del campesinado descontento. Sin embargo, estas revueltas no vuelven a ser mencionadas durante el siglo IV, ni en Galia ni en Hispania, por lo que las del siglo V ni son ni pueden ser consideradas una reemergencia de aquéllas, puesto que hay notorias diferencias entre unas y otras (vid. Bravo, 2015b; Montecchio, 2012).

En primer lugar, las revueltas bagáudicas del siglo V han perdido ya el carácter exclusivamente campesino originario (vid. Thompson, 1977), y los textos aluden a ellas con términos como rebelles («rebeldes») y no siempre rustici, agrestes o similares, como ocurría en las primeras revueltas de este tipo. Ahora, en cambio, en las revueltas participan campesinos y grupos urbanos que, por diversas razones, se suman a los insurrectos, de tal modo que el contingente bagáudico lo forman no sólo campesinos (o mejor ex campesinos) sino también gente perteneciente a los estratos medios urbanos, que por razones de justicia, fisco o defensa (vid. Bravo, 1991c) se levantaron en rebelión (vid. Bravo, 2013b). En efecto, no se trata ya de simples revueltas campesinas, en las que, por cierto, no se ha documentado la intervención de coloni (vid. Bravo, 2006, 113, n. 35 y 120, n. 82) —el sector rural supuestamente oprimido según los defensores de la «teoría social» (vid. Bravo, 1986)—, sino de grupos de insurrectos de muy diversa extracción social (campesinos

oprimidos, desocupados, perseguidos de la justicia, arruinados, asalariados de las ciudades y excepcionalmente otros de profesiones liberales) (vid. Bravo, 1991c). Estos movimientos de protesta surgen probablemente, en un contexto de presión fiscal, pero tienen cabida en ellos otras muchas situaciones, aunque quizás el elemento común a todas ellas sea la reivindicación de justicia social, tal como la reclamaba el presbítero Salviano de Marsella en su obra De gubernatione dei, hacia mediados del siglo V, es decir, contemporáneo de los acontecimientos (vid. De gub. Dei, V, 23-26).

Además, la peculiar situación de inestabilidad política que siguió a las penetraciones bárbaras de comienzos del siglo V (vid. Bravo, 2017b) era terreno abonado para que surgieran o re-emergieran los conflictos sociales que, con una morfología variada, enfrentaban aparentemente a grupos sociales diversos, radicados tanto «fuera» como «dentro» e incluso «al margen» del sistema social vigente en la Hispania romana durante este período. Unos y otros, sin embargo, tienen como característica común el actuar como grupos de resistencia, cuando no de lucha abierta, contra un sistema jurídicamente periclitado, políticamente desintegrado, militarmente debilitado, económicamente incontrolado y, en fin, ideológicamente desvirtuado por quienes teóricamente tenían la obligación de defenderlo: en el ámbito rural, los potentes, domini y patroni, como beneficiarios del viejo sistema; en las ciudades, las autoridades civiles o militares y, en su defecto, las jerarquías eclesiásticas residentes en ellas, por razones similares (vid. Bravo, 2016b). Pero los primeros parecen haberse pertrechado en sus villae reforzando así su autonomía frente al control de los gobiernos imperial y provincial, mientras que las segundas, representadas ante todo por obispos y enzarzadas en sucesivas querellas internas por razones de dogma (herejes contra católicos) o por diferencias de disciplina (priscilianistas en Hispania; donatistas en el norte de Africa) se convirtieron también en auténticos protagonistas de algunos de estos conflictos (vid. Bravo, 1983) o, al menos, eso es lo que dan a entender ciertas fuentes en algunos casos concretos. En fin, los llamados bagaudas, considerados generalmente por los defensores de «la teoría social» (vid. Bravo, 1986) como un grupo armado de extracción campesina organizado en rebelión contra la explotación y abusos de los potentes provinciales (galos e hispanorromanos, en cuanto representantes del poder institucional), se han identificado

también —paradójicamente— como brazo armado al servicio de aristócratas locales que aspiraban a aumentar su cuota de poder aprovechando la peculiar debilidad político-militar de Occidente durante la primera mitad del siglo V (vid. Van Dam, 1985). Lo cierto es que Salviano describe la situación sociopolítica de las provincias occidentales del Imperio (y, en particular, de Gallia e Hispania) en términos tales que, salvados el retoricismo característico de la época y la innegable carga ideológica del texto (vid. Bravo, 2017c), se puede hablar, no sólo de dos grupos supuestamente enfrentados, sino también de la diferente identidad sociológica de los correligionarios, por más que esta siga siendo altamente problemática, especialmente para el grupo bagáudico. Un problema aún no resuelto consiste en determinar qué sector de la población —si rural o urbano o ambos a la vez— está presente en la descripción de la calamitosa situación de injusticia social denunciada por Salviano (De gub. dei, V, 23-26) entre ricos (potentes) y pobres (tenuiores, pauperes) que, sin embargo, no impidió la colaboración de algunos grupos germánicos, tanto en la Gallia como en Hispania.

En segundo lugar, se observa una regionalización del conflicto, desde su aparición hacia el 407 en la región gala de la Armórica hasta su eclosión en la Tarraconense hispana hacia el 441, cuyos momentos más relevantes fueron registrados por el cronista hispano Hidacio, obispo de Chaves. Además, las revueltas galo-hispanas del siglo V tienen una localización concreta, ligada a algunos enclaves urbanos como Aracillum (probablemente Huarte-Araquil, en Álava; o Araciel, cerca de Corella, en Navarra), Turiaso (Tarazona, Zaragoza) o Ilerda (Lleida) o a toda una región (regio caesaraugustana). Pero el rasgo distintivo de estas revueltas es sin duda la motivación sociopolítica, que en los textos se adscribe a la actividad de determinados líderes (Tibatton, en la Galia; Basilio, en Hispania), que llegan a controlar parte del territorio provincial y a poner en apuros a las tropas imperiales o federadas movilizadas contra ellos. Cuentan, pues, los bagaudas con armas suficientes y con una disciplina paramilitar capaz de oponer resistencia a los disciplinados ejércitos regulares (vid. Bravo, 2007). Se trata de un conflicto armado, si no de una auténtica «guerra», entre los defensores del orden institucional vigente y los que se oponen a él, bien por ser «víctimas» de la injusticia social (tal como lo justificaba

Salviano de Marsella), bien por reivindicar el separatismo o independentismo (vid. Minor, 1979) del «yugo» romano por parte de algunos jefes locales (vid. Van Dam, 1985). En definitiva los bagaudas no fueron, como se ha dicho a menudo, grupos de «ociosos» o «vagabundos» (de vagantes, en algunos textos tardíos), gente sin oficio o grupos erráticos de carácter prepolítico, ni grupos minoritarios sino por el contrario, grupos de «guerreros» (en realidad, la auténtica significación de bacaudae) organizados, numerosos («gran parte de los hispanos y no pocos de los galos», según Salviano, V.23), capaces de oponer resistencia armada y combatiendo en varios frentes: contra los abusos de los potentes (denunciados en la legislación de la época), contra el debilitado ejército imperial o contra los temibles ejércitos de federados germánicos al servicio del gobierno central del Imperio. Hay, pues, una situación de conflicto entre grupos, por más que se pretenda minimizar el problema considerando a la bagauda como «una forma [de lucha] pre-política», propia de grupos incontrolados (vid. García Moreno, 1981), una forma más de latrocinio o, a lo sumo, de bandolerismo social (Hobsbawn, 1974, 10-27). Por ello, cuando se trata de definir la naturaleza y alcance o trascendencia social de estos conflictos, siempre de mayor complejidad que las definiciones unilaterales de los mismos, en uno u otro sentido, desde «lecturas» marxistas o no marxistas (vid. Bravo, 2007), es necesario contrastar varios testimonios y evitar en lo posible la generalización. Estos movimientos sociales tenían el denominador común de manifestarse como una lucha contra el poder establecido, ya se tratara de la Iglesia, el Estado o las autoridades locales. En realidad, dada su heterogénea composición social, aunque los colonos no son expresamente mencionados en este contexto (vid. Bravo, 1984; 2006, 120, n. 82), la bagauda tenía como objetivo primordial minar las bases institucionales y económicas del declinante Imperio romano occidental, de ahí que la lucha no se dirigiera sólo contra el ejército (imperial o federado) sino también contra la Iglesia, representada por el obispo local, no sólo contra las propiedades rurales sino también contra las ciudades (vid. Bravo, 2016b). Se formó así un grupo cada vez más numeroso de insurgentes que se unían a la bagauda (vid. Bravo, 1984), abandonaban sus casas y, a modo de bandidos o latrones, se refugiaban en los bosques y montañas para adiestrarse en el uso de las armas (vid. Dockés, 1980). Aunque la idea no es compartida sin argumentos suficientes

por algunos historiadores (vid. Sánchez León, 1996), el término «bagauda» llegó a definir a un tipo social, cuya condición se sitúa a medio camino entre romanos y bárbaros (vid. Bravo, 2020b), tal como se deduce del texto de Salviano (vid. De gub. dei, V, 23), y cuyo principal objetivo parece haber sido sacudirse el opresivo control que el gobierno central ejercía sobre ellos. En realidad, estas revueltas expresaban las contradicciones propias de la sociedad tardorromana, en la que el clima de descontento e injusticia social se unió a la confusión general ante la emergencia de nuevos centros de poder, dentro y fuera de las ciudades: bárbaros, Iglesia, grandes propietarios de las villae rurales. Por lo que se refiere a Hispania, los hechos son bien conocidos a través de la Crónica citada de Hidacio, escrita hacia 469. Los bagaudas hicieron su aparición en Hispania hacia 441, siendo reprimidos por Asturio, un jefe militar romano, en un lugar no determinado de la provincia Tarraconense (vid. Hidacio, Chronica, 125). Pero la revuelta se reprodujo dos años más tarde en Aracillum (en algún lugar de Navarra o Álava), sofocada en esta ocasión por Merobaudes (vid. Hidacio, Chronica, 128, a. 443). De nuevo, en 449, la revuelta bagáudica actuó en el valle medio del Ebro, con hechos de armas en Turiaso, al mando de un líder llamado Basilio, donde el obispo local León fue herido y murió (vid. Hidacio, Chronica, 141, a. 449). Sólo gracias a la Chronica de Hidacio conocemos con cierto detalle esta extraña revuelta bagáudica, ocurrida en la ciudad de Turiaso (Tarazona, Zaragoza) en julio del año 449, en el sector occidental de la Tarraconense, que en este momento era la única provincia hispánica que se mantenía todavía —teóricamente al menos— bajo dominio romano. El texto, a pesar de su polémica interpretación, no tiene desperdicio (vid. Bravo, 2011a, 275 y 302). Dice así:

Basilius ob testimonium egregii ausus sui congregatis Bacaudis in ecclesia Tyriassone foederatos occidit. Ubi et Leo eiusdem ecclesiae episcopus ab isdem, qui cum Basilio aderant, in eo loco obiit vulneratus.

Este texto, en su brevedad, no puede ser más explícito: «Un jefe de reconocido prestigio llamado Basilio, habiendo reunido a los bagaudas [de la región], mató a los federados que se encontraban

con el obispo León en la iglesia de Turiaso y este, habiendo sido herido, murió allí mismo». Al año siguiente los bagaudas devastaron la regio caesaraugustana antes de sitiar y asaltar la ciudad de Ilerda, esta vez con apoyo de los suevos (vid. Bravo, 2020). El balance de la lucha —favorable en este caso a los rebeldes— propició, si no existía ya antes, la alianza que establecieron Basilio y Requiario, el rey de los suevos. Resulta interesante observar que este rey, emulando las acciones de su padre y predecesor Requila hacia el sur de la Península, ya a comienzos de su reinado invadió las ulteriores regiones —según Hidacio (vid. Chronica, 137, a. 448)— en busca de botín. Instrumentalización de la revuelta bagáudica por parte de los suevos o quizás simple oportunismo político, lo cierto es que, también en Hispania, la bagauda parece haberse fortalecido con la ayuda de grupos bárbaros —en este caso, suevos— o viceversa. En cualquier caso, esta colaboración (vid. Bravo, 2020a), quizá más que la propia entidad del contingente rebelde, resultaba amenazante para mantener la integridad territorial de la Tarraconense, por lo que la reacción del gobierno imperial no se hizo esperar. En 454 la revuelta bagáudica hispana fue totalmente sofocada, siendo necesario para ello la intervención de un ejército federado visigodo al mando de Federico, hermano del rey visigodo Teodorico II (vid. Hidacio, Chronica, 158, a. 454).

Durante los trece años que duraron las revueltas en Hispania los bagaudas llegaron a controlar gran parte de la provincia romana de la Tarraconense o, mejor dicho, de lo que quedaba de ella.

3.Las hipótesis de la descomposición

Que la descomposición del Imperio romano de Occidente debe entenderse en los términos de un proceso resulta evidente si, frente a la interpretación tradicional, las llamadas «invasiones germánicas» de las primeras décadas del siglo V se consideran tan sólo el término de periódicas infiltraciones bárbaras a través del limes, de ahí que ahora en la historiografía se hable tanto de penetraciones bárbaras como de invasiones (vid. Bravo, 1991c; Sanz, 2001). Esta propuesta de reconsideración histórica implica también cuestionar la idea de invasión como paradigma del proceso de desintegración e incluso la hipótesis de los «enemigos externos» como detonantes de la nueva situación.

a)La hipótesis ideológico-religiosa

La difusión del cristianismo desde fines del siglo II en el Imperio fue ya una de las causas principales propuestas por E. Gibbon a fines del siglo XVIII, que sigue teniendo eco en la historiografía moderna, si bien asociada generalmente hoy al conflicto entre paganismo y cristianismo en el siglo IV (vid. Momigliano, ed., 1989), aunque no es claro en qué medida este pudo condicionar la evolución política o el desarrollo social (vid. Bravo, 2018, 531), salvo quizá en el mimetismo aparente entre la organización jerárquica de la incipiente sociedad eclesiástica (vid. Teja, 1990b) y la estructura del poder en la sociedad romana tradicional. Más operativo, sin embargo, resulta asociar el declive tardorromano a la corrupción político-administrativa del período (vid. MacMullen, 1988), que hizo inviable la solución de muchos de los problemas planteados (vid. Bravo, 2008b). No obstante, el triunfo del cristianismo (vid. Pelikan, 1987) no supuso en absoluto la erradicación de los cultos paganos que, a pesar de la legislación imperial, pervivieron durante varias generaciones (vid. Chuvin, 1989), pero sí cambiaron radicalmente las relaciones entre Iglesia y Estado en el siglo IV (vid. Bravo, 1989b) hasta la plena consolidación del nuevo Imperio cristiano (vid. Piganiol, 1972). La Iglesia tuvo que afrontar también un intenso conflicto interno, no sólo por las continuas disputas ideológicas dentro de la jerarquía, sino también conflictos sociorreligiosos en muchas iglesias provinciales como el cisma donatista y circunceliones en África, pelegianismo en Britannia, priscialianismo en Hispania y Galia, arrianismo en Egipto y Oriente.

b)La hipótesis económica

Aunque parezca paradójico, en este contexto del proceso de descomposición, el factor económico suele quedar relegado ante las causas sociales o políticas como indicadores de la disgregación de la sociedad tardoantigua. Pero algunos indicadores económicos son aquí significativos también: la aparente baja productividad del suelo cultivado (que excluye los agri deserti), que no se corresponde con la exclusión de tierras de productividad marginal; la supuesta disminución de superficie cultivable no se justifica como abandono por improductividad del suelo sino más bien por dedicación del terreno a otros usos (ganadería); además de las notorias diferencias regionales entre Oriente y Occidente en cuanto al trasvase de propiedad de la tierra (más rápida y permanente en Occidente que en Oriente); las vías comerciales terrestres y marítimas (estas más practicadas en la parte oriental). Sin embargo, la teoría antropológica del colapso aplicada a la sociedad tardorromana (vid. Tainter, 1988) ha rehabilitado la tesis económica (vía gasto, vía fiscal) como uno de los factores más relevantes del proceso histórico de la «caída» de Roma (vid. Bernardi, 1973, 91) como consecuencia de un "círculo vicioso" integrado por indicadores correlativos pero de signo opuesto tales como: el aumento del gasto público provocó un presión fiscal mayor en los ciudadanos; esta presión, en cambio, generó situaciones frecuentes de evasión, éxodo de los contribuyentes y corrupción de los funcionarios; disminución de ingresos fiscales frente a un incremento del gasto público, aumento de funcionarios en la administración y oficiales en el ejército, compensaciones económicas a jefes bárbaros por sus servicios al Estado frente a la reactivación monetaria (vid. Dépeyrot, 1996), control de la inflación y recuperación del poder adquisitivo de las unidades monetarias en circulación (vid. Bravo, 2018, 547) al divulgarse el uso de la moneda de oro (solidus) tanto en las transacciones oficiales del Estado como entre particulares.

c)La hipótesis social

Con rasgos más visibles en Occidente que en Oriente, donde las penetraciones bárbaras de comienzos del siglo V fueron menos violentas y restringidas a ámbitos regionales o locales, la vertiente social de la transición, decadencia o caída de Roma se ha asociado generalmente a la idea de que un cambio histórico de esta dimensión debió tener también una fuerte incidencia social. Por la misma razón el cambio probablemente debió gestarse antes y se mantuvo en Occidente durante prácticamente un siglo, desde mediados del IV a mediados del V al menos. No obstante, la situación de inestabilidad interna fue más notoria en unas provincias que en otras (vid. Montecchio [ed.], 2015), pero con similares consecuencias a juzgar por los testimonios escritos conservados: en el norte de África el movimiento donatista afectó a «casi toda África» en la época en que Agustín era obispo de Hipona, a comienzos del siglo V; a ello se sumó también la revuelta de los circunceliones africanos desde fines del IV, vinculados con las explotaciones agrícolas (vid. Tengstrom, 1964; Serrano, 2020), de un lado, y con los grupos religiosos de carácter rigorista (agonistici), de otro; en las provincias occidentales mediterráneas, especialmente de las diócesis gala e hispana, la incidencia de las penetraciones bárbaras fue más temprana y directa: aquí, a la presencia bárbara se sumaron las sucesivas usurpaciones de poder desde 407 a 415 en la Galia y las revueltas denominadas bagáudicas desde esta fecha hasta mediados de siglo, en realidad movimientos de carácter separatista o secesionista que sembraron de incertidumbre muchas ciudades y especialmente la región de la Armórica gala; por su parte en Hispania, están documentadas revueltas similares entre 441 y 454, cuyos insurrectos llegaron a controlar parte de la provincia romana de la Tarraconense durante este período y entraron en contacto como aliados con algunos de los grupos bárbaros que, como los suevos (vid. Bravo, 2020a) estaban asentados aquí desde comienzos de siglo (411).

d)La hipótesis política

Pero la vertiente más visible del proceso de descomposición sigue siendo sin duda la política. En efecto, a pesar de que el siglo V sigue siendo en parte desconocido (vid. Guzmán, 2014), los cambios políticos, en particular en el Occidente romano son evidentes, sobre todo la sustitución progresiva de la realidad política romana por nuevas unidades de poder o reinos de los diversos pueblos bárbaros asentados en territorio romano: suevos, alanos, vándalos, visigodos, francos, burgundios, longobardos, sajones, etc., que dieron lugar a los primeros reinos bárbaros de Occidente (vid. Sanz, 1995; Coumert/Dumézil, 2013). Pero el destino de Occidente estuvo marcado tras la decisión del rey visigodo Alarico I en 401 de dirigir sus tropas hacia Occidente, Italia y Roma, ciudad que sin embargo no sitió por primera vez hasta 408, en su segunda penetración en Italia por los pasos de los Alpes orientales (vid. Vanesse, 2010). No obstante, la presencia de Alarico no intimidó al emperador Honorio, a la sazón refugiado en Rávena desde 402, ni siquiera con el apoyo de su suegro Estilicón como portavoz de las peticiones de Alarico ante la corte de Rávena y el senado romano occidental (vid. Arce, 2018). Un paso decisivo fue, sin embargo, el pacto de Valia con Constancio, representante de Honorio, en 416 en Barcino, en virtud del cual los visigodos en Hispania actuarían como federados de los romanos contra sus correligionarios bárbaros en la Península con el fin de evitar su expansión por el resto del territorio (vid. Bravo, 2008a, 289; Díaz Martínez, 2011, 62-64). Cumplida dicha misión, un nuevo pacto en 418 reconoció a los visigodos la cesión de una parte de las provincias galas de Aquitania y Novempopulania como base del nuevo reino visigodo en Occidente, el primero reconocido como independiente en territorio romano, lo que supuso además la evacuación visigoda del territorio hispánico (vid. Bravo, 2018, 551). La medida debió tener algún coste para los provinciales, quienes en aplicación de la hospitalitas romana (vid. Bravo, 2012b) estaban obligados a ceder una parte de sus bienes a los nuevos asentados o compartir parte de sus propiedades (1/3 o 2/3, según los casos), pero los efectos económicos no son claros, por lo que se

ha interpretado también como simple pérdida de ingresos fiscales para el Estado, destinados ahora a los nuevos asentados (vid. Goffart, 1980). En cualquier caso, estas cesiones sólo se entienden en un contexto de inestabilidad generalizada, confusión e incertidumbre, no ajenas a las revueltas campesinas y urbanas documentadas en algunas provincias occidentales, a las que quizá tampoco fueron ajenas las propias aristocracias locales en aras de sus pretensiones autonomistas en la Galia (vid. Van Dam, 1985) o en defensa de sus intereses religiosos en Hispania (vid. Sanz, 2007). En fin, hacia mediados del siglo V el gobierno imperial había perdido el control de gran parte de su territorio: Britannia, parte de Galia, casi toda Hispania, África, el Nórico y una gran parte de Italia.

23.La caída de Roma: mito y realidad

1.Tres hitos para un mito: la Roma æterna

a)Adrianópolis (agosto, 378)

A finales del siglo IV se incrementó la presión que ejercían los hunos desde las estepas asiáticas sobre los grupos de pueblos bárbaros que merodeaban al otro lado del sector oriental del limes romano, especialmente godos, alanos y suevos. Hacia el 375 optaron por solicitar asilo al emperador romano Valente, ocupado en ese momento en una guerra contra los persas. La situación de estos pueblos en torno al limes imperial había empeorado desde que el propio emperador había prohibido a los provinciales el comercio con los bárbaros privando a estos de uno de sus medios de subsistencia tradicionales. Por esta razón, entre otras, algunos de estos grupos acabarían uniéndose formando una confederación de tribus. La decisión de Valente, permitiendo el acceso a estos bárbaros en 369 y 376 a territorio de Mesia supuso un giro importante en el tradicional sistema de relaciones entre bárbaros y romanos a uno y otro lado de la frontera. Al menos en esta ocasión la política de conciliación con los bárbaros se había impuesto sobre la de represión o guerra tradicionales. La confederación bárbara liderada por sus jefes respectivos atravesó el Danubio y se asentó de forma provisional en tierras próximas al monte Hemo, al sur del Danubio. Pero Valente, alejado del lugar, probablemente en Antioquía, no tuvo un conocimiento preciso de la entidad del contingente bárbaro asentado allí ni del incremento del mismo mediante incursiones periódicas de otros grupos germánicos transdanubianos similares en los meses siguientes, que pasaron al otro lado del Danubio sin oposición por parte de las autoridades romanas. El contingente godo-alano, de no menos de 20.000 hombres se estableció en las proximidades de Adrianópolis, donde el 9 de agosto de 378 tuvo lugar la célebre batalla, con una sonada derrota romana, en la que el propio emperador murió. Tradicionalmente se imputa sólo a Valente la responsabilidad de esta derrota humillante para las tropas imperiales, que perdieron en ella hasta 16 unidades del ejército (11 auxilia palatina y 5 vexillationes palatinae, según el pormenorizado relato de Amiano (Hist., 31, 12). Pero la responsabilidad del fracaso es imputable

asimismo a Graciano, emperador en Occidente y sobrino de Valente, que se demoró sin motivo aparente para solucionar un conflicto fronterizo local con otro grupo de bárbaros sármatas a la altura de Sirmium, desconociendo también la entidad real del ejército godo destacado en Adrianópolis. Además, el ejército imperial de Oriente estaba disminuido tras la guerra con los persas y Valente no esperó a que llegara el refuerzo de las tropas occidentales de Graciano. La batalla descrita en el Libro 31 de la Historia de Amiano indica con claridad «el comienzo del fin» de la Roma vencedora, no porque ya dejara de serlo, sino por la magnitud de aquella ominosa derrota del ejército romano. Pero se da la circunstancia de que estos grupos de godos-alanos habían entrado al interior del Imperio por «pacto» tan sólo dos años antes y ahora la victoria visigoda dejó el camino abierto hacia Constantinopla, a donde los insatisfechos visigodos se dirigieron poco después.

b) El saqueo de Roma por Alarico (agosto, 410)

El célebre saqueo de Roma por el jefe/rey visigodo Alarico el 24 de agosto de 410 vino precedido de varias tentativas ensayadas sin éxito en años anteriores. Alarico había entrado en Italia en 401 por el noreste aprovechando la vulnerabilidad de los pasos orientales alpinos, ruta que practicaría al menos en tres ocasiones más: en 408, en 409 y, finalmente, en 410 (vid. Vanesse, 2010). En las dos primeras incursiones Alarico fue frenado por las tropas de Estilicón, pero muerto este en 408 acusado de traición o deslealtad al emperador (vid. Bravo, 2017), Alarico cambió de estrategia pasando de la diplomacia a las armas y del asedio al asalto de la ciudad eterna, demostrando así que no era inexpugnable y que había llegado el fin de la Roma aeterna (vid. Paschoud, 1967), que podía ser sitiada y asaltada. De hecho, Alarico había contado con el apoyo de Estilicón como su interlocutor ante el senado occidental, pero sin demasiado éxito. El saqueo de Roma por el visigodo Alarico y sus soldados el 24 de agosto de 410 fue sólo el corolario de una serie de tentativas ensayadas durante los dos años anteriores, que no consiguieron doblegar la férrea voluntad del emperador Honorio o de sus consejeros en la corte de Milán y de Rávena, a donde se había trasladado la corte de Occidente desde el 402 (vid. Arce, 2018). En efecto, de nuevo, el 18 de noviembre de 408 Alarico logró sobrepasar las débiles defensas itálicas una vez más (vid. Vanesse, 2010) y se dirigió a Roma, dispuesto a negociar una solución política con el senado romano occidental que obligara a Honorio a doblegarse y ceder a sus peticiones. El segundo asedio, en otoño del 409, fue menos dramático que el primero, porque Alarico, según Zósimo (V, 42, 2-3), se retiró con sus soldados «a las inmediaciones de Etruria» y permitió tres días de mercado a los romanos para que pudieran abastecerse de cuanto necesitaran y que los esclavos bárbaros pudiesen también salir de la ciudad. En ambas ocasiones, sin embargo, Alarico no logró ninguno de los objetivos previstos, especialmente la petición de tierras donde asentarse con su pueblo, por lo que recientemente su política ha sido calificada globalmente de «frustración» (vid. Arce, 2018). Pero en esta ocasión

tampoco cedió el emperador, ni siquiera cuando el rey/jefe visigodo convenció al senado para elegir a Prisco Atalo, entonces praefectus urbis Romae, como emperador propuesto por él mismo en sustitución de Honorio. En efecto, el hombre fuerte de la corte de Rávena ahora era el consejero Olimpio, delator de Estilicón y dispuesto a defender a ultranza la integridad del joven emperador. Resulta cuando menos sorprendente la evidente firmeza mostrada por la actitud del emperador en estas negociaciones, que no se corresponde en absoluto con la imagen tradicional de personalidad débil y enfermiza transmitida por algunas fuentes contemporáneas. Por todas estas razones Alarico realizó un tercer asedio, que acabó en el asalto y saqueo de la ciudad el 24 de agosto del 410. Aunque la imagen de este acontecimiento transmitida por Orosio (Hist., VII, 39, 1) es ciertamente tendenciosa resaltando la dudosa bondad de Alarico ante los romanos cristianos de la Vrbs: «Se presenta Alarico, asedia, aterroriza e invade a la temblorosa Roma», que había ordenado «que dejasen sin hacer daño y sin molestar a todos aquellos que se hubiesen refugiado en lugares sagrados…, y de que, en la medida que pudiesen, se abstuvieran de derramar sangre». El suceso pasó a la historia como símbolo de la caída de la Roma eterna de los paganos que, sin embargo, había logrado sobrevivir una y otra vez a los ataques bárbaros durante ochocientos años, desde el memorable asalto de la ciudad por los galos senones en 391 a. C. o 390 a. C. El hecho además demostraba para los cristianos que los dioses paganos le habían retirado su tradicional protección a los romanos. Es decir, mientras que los paganos achacaban las calamidades y desgracias de la época a la ruptura de la pax deorum por los cristianos, estos las justificaban como «castigo divino» (ultio divina). Pero la reacción de Orosio y sobre todo de Agustín no se hizo esperar. Según Agustín, las desgracias romanas persistirían mientras no hubiera «unidad» entre las dos «comunidades» (civitas terrena y civitas dei). En la teoría agustiniana la preocupación por lograr la unidad pasa por un largo proceso de conversión, por lo que tiene un sentido trascendente y no sólo político, en tanto que la unitas significaría, no sólo la unión de romanos y bárbaros, sino también de los cristianos (el tertium genus de Agustín) al término de un proceso que configuraría la «cristiandad» altomedieval, propiamente dicha (vid. Dumézil, 2005). Aunque este suceso conmovió a Occidente, apenas tuvo eco en Oriente, si se exceptúa la reacción de Jerónimo, entonces en

Belén. De su correspondencia con clérigos occidentales sabemos el horror que le produjo la noticia de estos acontecimientos: «El mundo romano se hunde y, no obstante, nuestra altiva cabeza no cede… ¿Quién puede estar a salvo, si Roma perece?» (Epist. 127, 16, a. 410: edic. J. B. Valero, 1993 y 1995). En Oriente el saqueo y caída de Roma se achacaba menos a la divinidad (fuera pagana o cristiana) que a la debilidad del gobierno imperial occidental para frenar el avance de los bárbaros. No obstante, todavía a fines del siglo V, un historiador bizantino pagano como Zósimo culpaba de estos «males» de Roma a los emperadores cristianos del siglo IV, especialmente Constantino y Teodosio.

Pero a finales de ese año 410 Alarico, que con su política había cambiado el destino de Occidente, murió en Cosenza cuando se dirigía con sus tropas hacia el norte de Italia, tras el fallido intento de pasar a África. Ocho siglos después, Roma, la ciudad eterna, había sido asaltada de nuevo por otros bárbaros, que no eran los galos, que no venían del norte sino del este, que practicaban la guerra en campo abierto y que, por tanto, paradojas de la historia, no eran expertos en asaltar o sitiar ciudades, aunque lo hicieron con éxito, y además, que habían llegado para quedarse haciendo del Occidente romano y, en particular, de Italia, pero también de Galia, Germania, Britania, Hispania y África sus nuevas «patrias» (vid. Bravo, 2017, 90).

c)La deposición de Rómulo Augusto, último emperador de Occidente (diciembre, 476)

Tampoco la deposición en 476 del último emperador romano en Occidente, Rómulo Augusto en las monedas, no «Augústulo», puede ser considerada más que un «momento» simbólico de un proceso sin duda de más larga duración, que se remonta a mediados del siglo V al menos, como consecuencia del final de la dinastía teodosiana. No obstante, la crisis política de 476 culminó con el envío de los insignia del poder imperial a la corte de Constantinopla por Odoacro, rey de los hérulos y ahora de Italia, siendo Zenón el emperador de Oriente. No obstante, en los últimos años se han propuesto interpretaciones alternativas que relacionan este evento con el hecho de que «la idea fue divulgada desde Constantinopla [en el siglo VI, desde la cancillería de Justiniano]… 476 como hito de un colapso fue un útil producto ideológico del siglo VI…, una bandera de legitimidad construida para justificar una conquista…» (vid. Castellanos, 2013, 55, 317-318; Fernández Galiano, M. et alii, 1980; Bravo, 2001a, De Jaeghere, 2016). Pero es evidente que esta crisis política de 476 forma parte de un proceso de unos veinte años, de intensas relaciones diplomáticas del gobierno imperial con otros «reyes» coetáneos, especialmente con el visigodo Eurico, el vándalo Genserico y sobre todo el hérulo Odoacro, a la postre «rey» de Italia. En efecto, tras la muerte de Gala Placidia en 450, de Aecio en 454 y la de Valentiniano III en 455, que significó el fin de la dinastía teodosiana, el germano Orestes, que ostentaba el cargo de magister militum de Odoacro, depuso al emperador de Occidente, Julio Nepote, nombrado por Odoacro, para proclamar emperador a su hijo, Rómulo. Pero Odoacro reaccionó pronto ante esta arbitrariedad, depuso a su vez a Rómulo Augusto y repuso en su lugar a Nepote, también llamado «el sobrino» por matrimonio con la sobrina de Verina, la consorte de León I, emperador de Oriente. Este proceso culminó a finales del año en 476 con el envío de los insignia del poder imperial de Occidente (manto de púrpura y diadema) a la corte de Constantinopla por Odoacro siendo Zenón el emperador de Oriente, recién llegado al poder (vid. De Jaeghere,

2016, 565). Más allá de lo simbólico, el episodio del «despojo» imperial ha tenido un largo recorrido en la historiografía reciente (vid. Momigliano, 1973; Mazzarino, 1978; Fernández Galiano, ed., 1980; Bravo, 2001a; Heather, 2005/2006; Castellanos, 2013; Guzmán Armario, 2014; De Jaeghere, 2016), porque revela quizá el punto de inflexión del ambiente de confusión que se vivía en el seno del poder imperial de Occidente en estos momentos. No obstante, en los últimos años se han propuesto interpretaciones alternativas de este evento como la de una estrategia de propaganda política urdida en Oriente en la época de Justiniano, divulgada desde Constantinopla por motivos estratégicos (vid. Castellanos, 2013) como parte de la «campaña ideológica que a su vez dio soporte… a las guerras que los romanos orientales llevaron a cabo en Occidente para recuperar el imperio» (vid. Castellanos, 2013).

2.Enemigos externos e internos

Un estudio de A. Piganiol sobre los problemas religiosos del siglo IV en el marco de lo que él denomina «l'Empire chrétien» ha rehabilitado de nuevo la tesis hostilista: «La civilisation romaine n 'est pas morte de sa belle mort. Elle á été assassinée», sentencia que cierra su libro (vid. Piganiol, 1972), pero que reabre la polémica acerca de quién, cuándo, cómo y por qué ocurrió. En otras palabras, quiénes fueron los agentes y cuáles fueron sus acciones.

De las diversas interpretaciones que a lo largo de la Historia se han propuesto para explicar la caída del Imperio romano de Occidente (vid. Bravo, 2001a; Demandt, 1984), en las últimas décadas ha ganado crédito la tesis hostilista, según la cual la descomposición del sistema romano no fue casual, sino inducida y consecuencia de un proceso que culminó en su desintegración definitiva en la segunda mitad del siglo V. En este sentido se han propuesto dos hipótesis, en principio contrarias, suponiendo que el declive de la civilización romana fue provocado por enemigos externos (en general las penetraciones germánicas de comienzos del siglo V) o internos (los conflictos sociales de todo tipo que acabaron minando la estructura sociopolítica tradicional). Externos o internos, estos enemigos del orden romano (vid. MacMullen, 1966) no pueden circunscribirse al siglo V, sino que su presencia se remonta a etapas precedentes, como lo atestigua de forma clara Amiano Marcelino a fines del siglo IV (vid. Guzmán Armario, 2006a). Otro contexto, asimismo importante en la historiografía reciente, es el de los llamados «enemigos internos», en el que se incluyen tanto los bárbaros «within gates of Rome» (vid. Burns, 1994) como los grupos de rebeldes e insurrectos provinciales que protagonizaron revueltas sociales, rebeliones e incluso secesiones políticas contra el Estado romano durante el siglo V y que generaron una situación de especial inestabilidad política y social en el Occidente tardorromano (vid. Bravo, 2015b) con movimientos sociales como los bagaudas durante la primera mitad del siglo V en Galia e Hispania al menos (407-454), conflictos religiosos como el donatista en el norte de

África (siglos IV-V), sociorreligiosos como el de los circunceliones (vid. Bravo, 1991c; Serrano, 2020) o de corte aristocrático como el de los priscilianistas desde finales del siglo IV (vid. Escribano, 2002). Por su parte, R. MacMullen en una monografía sobre los enemigos de Roma demostró que en el proceso de descomposición del Imperio intervenían tanto elementos externos como internos y que los factores sociales eran tan importantes como los ideológicos, puestos que ambos están imbricados hasta época altomedieval (vid. Macmullen, 1966).

En fin, W. Goffart en su conocido estudio sobre los asentamientos bárbaros (vid. Goffart, 1980) ha invertido la tesis tradicional al demostrar la escasa incidencia de este fenómeno en los recursos económicos de los provinciales.

En cualquier caso, todas estas interpretaciones se suman a la idea de descomposición progresiva del mundo romano que, fuera interna (conflictos) o inducida desde el exterior (presión bárbara), supone rechazar, de un lado, el efecto histórico tradicional de las presuntas invasiones y, de otro, potenciar el análisis en los términos de un proceso histórico, cuyos orígenes, desarrollo y consecuencias es preciso valorar.

a)El cristianismo como factor del declive: Gibbon y la búsqueda de las causas

Para los historiadores antiguos, contemporáneos de los hechos, la «caída» de Roma no pasó inadvertida a pesar de que algunos historiadores describen el fenómeno como «caduta senza rumore» (vid. Momigliano, 1973). Tanto paganos como cristianos hicieron responsable de la misma a «su(s) dios(es)», interpretada paradójicamente por unos y otros como «castigo divino». Los paganos acusaban a los cristianos por haber roto la pax deorum tradicional, que había establecido la concordia entre ciudadanos y dioses durante siglos; los cristianos, en cambio, hacían responsables a los paganos por no «honrar a Dios» y seguir dando culto a los «ídolos». Además, si el asalto de Roma por Alarico había demostrado que la «ciudad eterna» ya no era inexpugnable desprotegida por sus dioses tradicionales, también el hecho probado de que las desgracias de Roma fueran milenarias (como el asalto e incendio de Roma por los galos en 390 a. C.) exculpaba a los cristianos de ellas, dado que estos aún no existían. Estos argumentos y otros similares fueron esgrimidos principalmente por Orosio y sobre todo por Agustín de Hipona en los años siguientes al saqueo de Roma por Alarico, en sus obras respectivas, que sirvieron de base ideológica para la construcción de Roma como símbolo de la civitas dei agustiniana: «…Dicen que perece Roma en los tiempos cristianos; quizá no es esto la desaparición de Roma; quizás es un azote y no una ruina; tal vez un escarmiento y no una aniquilación; Tal vez no perezca Roma si no perecen los romanos; y no perecerán si bendicen a Dios» (De civitate dei, I, 1. a. 410/420: edic. española de J. Morán, 1978). El obispo de Hipona contestaba así la tesis catastrofista divulgada por Jerónimo desde Belén a través de su correspondencia epistolar a propósito del asalto de Roma por Alarico (Epist. 127 a. 410): «¿quién se salvará, si Roma perece?») y especialmente sobre las invasiones bárbaras de Occidente desde 406 a 409: Epist. 123, a. 409: «Numerosos y feroces pueblos han ocupado toda la Galia, todo el territorio comprendido entre los Alpes y los Pirineos, entre el océano y el Rin: los cuados, vándalos,

sármatas, alanos, gépidos, hérulos, sajones, burgundios, alamanes y —¡oh, estado en desgracia!— los panonios, nuestros enemigos, y todo cuanto había lo han saqueado [Maguncia, Reims, Amiens, Arras, Tournai, Estrasburgo] y las provincias de Aquitania, Narbonense, Lugdunense y Novempopulania están completamente arrasadas…, también las provincias de Hispania, que viven cada día bajo el terror y el miedo anticipado». También el hispano Prudencio rehabilita el debate sobre la Roma aeterna pagana entre paganos y cristianos (vid. Paschoud, 1967) reemplazada ahora por una nueva Roma aeterna cristiana, protegida por Dios, en la que ahora los humos del incendio han sido sustituidos por las «cenizas de los santos y mártires» (vid. González Salinero, 2010, 82 y 85).

No obstante, aunque los autores antiguos (como Jerónimo, Prudencio, Orosio o Agustín) dieron ya su versión sobre los hechos que les tocó vivir, la interpretación moderna de la «caída» en la historiografía no se produjo hasta finales del siglo XVIII, con la monumental obra de E. Gibbon, The History of the Decline and Fall of the Roman Empire, publicada en 1776 en seis volúmenes, que abarca unos trece siglos de historia romana (siglos II-XV) y que aún sigue siendo editada, citada y reseñada por historiadores y no historiadores. E. Gibbon fijó el origen de la «época de decadencia» en el gobierno del emperador Marco Aurelio (161-180), con un responsable único: la difusión del cristianismo, en la primera fase; las invasiones bárbaras del siglo V y posteriores, en la segunda. La implantación progresiva de la nueva doctrina cristiana en todos los ámbitos y grupos sociales del Imperio desde el siglo II habría provocado una transformación radical de las bases de la sociedad romana tradicional, proceso que se afianzó de forma extraordinaria en el siglo IV, cuando el Estado romano se convirtió de hecho en protector de los intereses de la Iglesia. Aunque Gibbon fijó solamente dos causas principales para explicar el proceso del «decline and fall» del Imperio romano, en la historiografía posterior se ha considerado a menudo insatisfactoria esta propuesta llegando a proponer aislar el mayor número de causas posibles con el fin de crear grupos afines de causas diversas, como los siguientes (vid. Bravo, 2001a): causas religiosas (la difusión del cristianismo); causas sociales y económicas (conflictos, propiedad); causas naturales (población, clima, suelo); causas políticas (internas) (oposición al Estado); causas culturales o filosóficas (mentalidades);

causas políticas (exteriores) (bárbaros, germanos). También, en la historiografía reciente se ha considerado que en el fenómeno histórico de la caída intervinieron al menos dos factores de signo distinto: uno externo (invasiones, presión bárbara) y otro interno (conflictos, descomposición social). Pero ambos no son excluyentes, sino complementarios (vid. Bravo, 2001a, XXIV). En este sentido, las invasiones germánicas en Occidente habrían sido posibles gracias a la escasa resistencia de los provinciales sumidos en una profunda crisis social. En el otro extremo del espectro se sitúa la tarea de «inventariar» a modo de catálogo las 210 causas propuestas por la historiografía moderna, sobre la base de unos 400 autores citados y más de 500 teorías identificables (vid. Demandt, 1984), iniciativa que ha sido a menudo muy criticada como mera recopilación de datos (vid. Alföldy, 1989c, 465, 483).

En cualquier caso, la obra de Gibbon ha sido paradigma o modelo de investigación sobre la «caída de Roma» durante más de doscientos años, hasta que uno de sus mejores conocedores (vid. Bowersock, 1996), se atrevió a cuestionarlo. Para Gibbon la «caída» era un hecho inexorable y la portentosa imaginación de Gibbon le puso un inicio y un final un tanto arbitrarios: de un lado, el inicio del auge del cristianismo en la sociedad romana a fines del siglo II y, de otro lado, el fin del Imperio bizantino o Romano Oriental mediante la toma de Constantinopla por los turcos otomanos a mediados del siglo XV. Pero es indudable que su obra sentó las bases de un paradigma historiográfico destinado a pervivir durante al menos dos siglos (vid. White [ed.], 1966), porque en cierta medida casi toda la historiografía posterior es tributaria de las «ideas» de Gibbon, que señalan además el inicio de la modernidad sobre el tema. Para Gibbon las causas del «largo 'proceso' de la caída» había que buscarlas en dos fenómenos esenciales para el devenir del Imperio romano: el auge del cristianismo a partir del siglo II y la irrupción de los bárbaros en Occidente a partir del siglo V. Pero quizá la mayor aportación de Gibbon fue que «decline and fall» no deben ser entendidos como acontecimientos, como eventos puntuales, sino como procesos históricos de larga duración o, como diríamos hoy, un fenómeno global en cuyo decurso las estructuras van perdiendo elementos esenciales de su configuración anterior y se transforman poco a poco en una nueva estructura, que se diferencia radicalmente de la anterior, de ahí que Gibbon califique

con frecuencia estos cambios como revoluciones (revolutions).

b)El factor interno: las revueltas sociales

Otro importante factor de debilitamiento del Imperio romano de Occidente fueron las revueltas campesinas o urbanas, promovidas o sufridas por los provinciales (vid. Bravo, 1991c). En efecto, en las provincias africanas —y especialmente en Numidia—desde mediados del siglo IV los circunceliones habían generado tal inestabilidad que Agustín aludió a la ruptura de la unidad (fugitur unitas) para describir un proceso generalizado a casi toda África (omnia paene tota Africa). Se llamaban así porque merodeaban las haciendas rurales o cellae (de ahí el nombre de circumcelliones en los textos antiguos) que, según el obispo de Hipona, se sumaban a los rusticani (campesinos) y servi fugitivi (esclavos fugitivos). Sus acciones eran de tal trascendencia que, según Optato de Mileve —otro autor africano contemporáneo—, en ocasiones lograban invertir el status social entre dueños y esclavos.

Aunque, de hecho, estas revueltas no sean tan revolucionarias como algunos textos podrían hacemos creer, no hay duda de que pusieron en entredicho el orden social romano todavía vigente.

El caso más claro y trascendental en este sentido fue el de los bagaudas galo-hispánicos. Se llamaban así a unos grupos o bandas armadas que, sin aparente organización militar, durante casi treinta años (407-437) controlaron gran parte de la Galia y durante más de diez (441-454) «el territorio occidental de la provincia Tarraconense» en Hispania (vid. Bravo, 1988b; Montecchio, 2012). En uno y otro caso, sin embargo, la bagauda surge en un clima de descontento generalizado que en los textos de la época —especialmente de Salviano (vid. Bravo, 2017c)— se relaciona con la injusticia social, las desigualdades entre ricos y pobres, poderosos (potentes) y débiles (tenuiores). En tales circunstancias las revueltas sociales emergieron de nuevo con una virulencia inusual concitando a individuos de muy distinta condición social: campesinos aruinados, operarios urbanos sin trabajo, perseguidos por la justicia, bandidos y grupos bárbaros que a menudo secundaron estas

rebeliones (vid. Bravo, 1988b). Todos ellos parecen haber formado un frente común contra el Estado romano o lo que quedaba de él en las provincias, es decir, los representantes del poder imperial: la aristocracia terrateniente y los obispos. No obstante, el hecho de que en el movimiento bagáudico galo-hispánico no participaran expresamente colonos —como hemos demostrado— y que, se supone, trabajarían en las haciendas de los grandes propietarios, ha suscitado recientemente la tesis —defendida sobre todo por R. van Dam— de que estos últimos serían los propios instigadores de la bagauda, lo que no parece probable (vid. Bravo, 2007). Tampoco parece que las revueltas hayan atentado directamente contra la Iglesia por el hecho fortuito de que en la bagauda hispánica un obispo de Turiaso (Tarazona) resultara muerto en la refriega del año 449 cuando se encontraba en su iglesia junto con unos federados, tal como nos lo transmite Hidacio; pero en otras conexiones religiosas del conflicto los obispos galos aparecen a favor de la bagauda y no como sus enemigos. Las razones de estas revueltas no son claras, pero tampoco parece que puedan reducirse a una sola causa: sea de carácter social, como la opresión de los campesinos por los potentes, sea de naturaleza política, como las pretensiones autonomistas o separatistas de ciertas regiones del Imperio tales como Britannia, Armórica, Aquitania y Vasconia. Esta es la versión difundida ante todo en los textos galos de la época. Tibatón, un líder carismático de la revuelta considerado princeps del movimiento en los textos (vid. Bravo, 1984), fue acusado de provocar la sedición (secessio) de casi toda la Galia (omnia paene Galliarum servitia) hacia el 435, siendo reducido finalmente en 437 por Litorio con la ayuda de la caballería de los hunos. A unos años antes debe referirse la situación de la Armórica, registrada en un texto dramático denominado el Querolus, en el que se alude a la sustitución de la ley romana por el ius gentium y a la pretendida igualación social entre ricos y pobres. Más explícito en este sentido es el De gubernatione dei de Salviano de Marsella, en el que los bagaudas son justificados como consecuencia de la injusticia social de la época y los abusos de los potentes sobre los tenuiores o simplemente pauperes (vid. Bravo, 2017c). Por su parte Hidacio recogió en su Chronica, aunque de forma esquemática, los sucesos de la bagauda hispánica entre 441 y 454, cuando fueron finalmente derrotados ex auctoritate romana en algún lugar de la Tarraconense por las tropas federadas de Federico, hermano del rey visigodo

Teodorico II.

Pero el movimiento revolucionario no se extendió a otras áreas, por lo que los efectos de este fueron limitados a determinadas provincias y lugares. No obstante, la Armórica en la Galia y la Tarraconense en Hispania, y probablemente también Britannia y los Alpes, se vieron afectadas por estas revueltas. Incluso más, si se acepta la aparente continuidad de estas revueltas (Britannia: 407; Alpes: 408; Galia: 407-437, e Hispania: 441-454), puede decirse que durante la primera mitad del siglo V gran parte del Imperio Occidental conoció estos episodios bélicos cuando ya Roma había perdido el control político de la mayoría de las provincias occidentales. De hecho, hacia el 441, cuando se produce la primera manifestación bagáudica en tierras hispánicas, el gobierno central romano sólo controlaba ya la provincia Tarraconense de las cinco existentes en el área peninsular. Para entonces, a mediados del siglo V, el Imperio occidental, de hecho, ya no existía.

c)La explicación fiscal

Debido a múltiples causas, agravadas por la falta o disminución de ingresos fiscales del Estado, habida cuenta de las retribuciones a los nuevos grupos de bárbaros asentados en territorio romano como soldados u oficiales de la administración provincial o local, algunas teorías ponen énfasis en que, en realidad, la disminución del monto fiscal disponible se debió a que el Estado derivó parte de los ingresos fiscales como retribuciones a los bárbaros por sus servicios al Estado romano (vid. Goffart, 1980), teoría que ha sido recientemente muy contestada.

De hecho, las finanzas del Estado disminuyeron notoriamente por el aumento de gasto en el ejército, principal consumidor del gasto público de la sociedad imperial hasta el punto que el presupuesto militar anual del coste del gasto (sólo en sueldos a oficiales y soldados) se ha estimado en 118 millones de denarios para comienzos del siglo III computando 30 legiones operativas en esas fechas (vid. Starr, 1982, 87-88; Dumézil, 2021, 48) así como por una administración visiblemente aumentada hasta el punto que el Estado debió buscar el apoyo de las aristocracias provinciales y locales para salvar la situación (vid. Bravo y González Salinero, eds., 2015c) y paliar la disminución de ingresos fiscales.

d)La explicación financiera: teoría del colapso

El incremento desmesurado de la burocracia ha sido considerado por algunos autores como el factor principal del colapso del Imperio en los siglos IV y V (vid. Tainter, 1988). No obstante, es obvio asimismo que las finanzas del Estado se vieron mermadas también por el aumento de gasto en el ejército, entre otros factores, que Tainter ha definido como once parámetros básicos para medir el posible colapso de las «sociedades complejas», a saber: escasez de recursos, nuevas fuentes de riqueza, catástrofes naturales, respuesta insuficiente ante los problemas detectados, rivalidad con otras sociedades, invasiones, conflictos internos y mala administración de los recursos, disfunción social, mística, concatenación de acontecimientos negativos y factores económicos (vid. Tainter, 1988; Bravo, 2001a, XXIV). Todos ellos explicarían la delicada situación económica, política, financiera y social del estado romano en esta época.

e)La solución intelectual

Finalmente, la llamada solución intelectual (vid. Castellanos, 2013) va adquiriendo cuerpo en la historiografía reciente interpretada como una «solución pactada» o negociada, de entendimiento, si se quiere, entre los dos protagonistas sociopolíticos del momento: de un lado, las aristocracias de las provincias occidentales del Imperio; y de otro lado, los grupos de bárbaros asentados ya en territorio romano. Desde esta perspectiva los pactos entre unos y otros y, en última instancia, con el Estado romano imperial fueron en Occidente una solución que explicaría un dato sorprendente para los historiadores: la falta de una contestación violenta de los propietarios provinciales romanos, salvo excepción, al ver amenazadas sus propiedades y patrimonio ante la presión bárbara.

f)La teoría de la transición (marxista y no marxista)

Otro contexto historiográfico de sumo interés, tanto si se atiende a la vertiente marxista del problema como a la no marxista. Durante mucho tiempo se pensó que el paso de la Antigüedad a la Edad Media se realizó mediante un largo proceso de transición de unos cinco siglos (III-VIII), que algún historiador denominó con acierto «transformaciones del mundo mediterráneo» (vid. Maier, 1972), pero hoy algunos historiadores marxistas proponen otras transiciones (vid. Wickham, 1989; Anderson, 1979), que pretenden resolver el problema principal de la teoría: el paso del esclavismo al feudalismo, según la secuencia marxista de los modos de producción (vid. Günther, 1977), en el que los factores económicos serían determinantes (vid. Foraboschi, 1976); este se realizaría, según otros, mediante una peculiar «revolución social» (vid. Seyfarth, 1967; Bravo, 1976; Bravo, 1991d; Bravo, 2001a). No obstante, estos planteamientos marxistas han sido seriamente cuestionados, sobre todo por la corriente historiográfica que podríamos denominar como «vertiente no marxista» de la transición o, más exactamente, la reivindicación de la Antigüedad tardía como período histórico con entidad propia (vid. Brown, 1971/1989; Bravo, 1980ab; Cameron/Garnsey [eds.], 1998; Marcone, 2008). En efecto, frente al análisis marxista de los factores económicos y sociales como prioritarios, la investigación de los contextos tardoantiguos no marxistas de la transición pone el énfasis en los aspectos culturales y religiosos para entender la realidad histórico-social de estos siglos (vid. Lizzi, ed., 2006).

Pero ¿qué procesos y qué contextos históricos contienen elementos capaces de generar una situación de presunta «caída»? En nuestra opinión, la respuesta a esta pregunta deber encontrarse en el análisis de los cinco contextos siguientes: 1) El test bárbaro; 2) Los enemigos internos; 3) Los gastos del Estado; 4) Las vertientes de la transición; y 5) La solución intelectual.

g)La explicación sociopolítica: ¿caída o supervivencia?

Si Roma no cayó —ni decayó— sino que sobrevivió durante siglos en la memoria de otras culturas y civilizaciones posteriores, su supervivencia se logró a un alto precio. En primer lugar, los cambios políticos supusieron también la erosión de las formas tradicionales de poder hasta el punto de que la última fase de su evolución ha sido definida como «power, rather than a superpower» (vid. Goldsworthy, 2009, 405), debido sobre todo al debilitamiento de la administración central en favor de grupos de poder regionales o locales como consecuencia de una evidente fragmentación del poder (vid. Bravo y González Salinero, eds., 2015c). Al menos en Occidente, el gobierno central dejó de ser el referente legal para muchos ciudadanos, que buscaron, en cambio, la protección de los potentes en sus villae rusticae ante las insoportables exigencias —y no sólo fiscales— de aquel. Cuando esta organización de tipo señorial adquirió suficiente fuerza se constituyó, de hecho, en un poder paralelo al del Estado y los grandes propietarios lograron una cierta autonomía fiscal y militar respecto al inoperante control del poder central, desbordado por la simultaneidad de numerosos frentes: bárbaros, Iglesia, provinciales (vid. Bravo, 1991c). En segundo lugar, un nuevo ejército con la incorporación de soldados y oficiales de origen bárbaro en sus filas formando parte incluso de las unidades militares de élite, lo que ha dado pie para hablar en la historiografía, quizá de forma exagerada, de la barbarización del ejército regular romano (vid. Rostovtzeff, 1972, II), fenómeno sin duda paralelo al de la supuesta barbarización progresiva de la administración imperial durante este período con casi un tercio de los funcionarios conocidos que llevan un nombre de origen germánico (vid. MacMullen, 1988, Apéndice; Waas, 1965). En tercer lugar, aunque no menos importante, la militarización de los cargos civiles (vid. MacMullen, 1963) y la dependencia de la defensa del Imperio de los grupos de foederati bárbaros para reprimir rebeliones militares o sofocar insurrecciones civiles. Finalmente, el asentamiento permanente de grupos bárbaros en territorio imperial aspirando a su independencia del poder romano,

la disminución de los ingresos fiscales en favor de los bárbaros asentados y, en consecuencia, la asimilación progresiva de los bárbaros a la economía, las formas de vida, cultura y religión romanas. Pero muchos de estos nuevos bárbaros asentados, autónomos e incluso independientes se limitaron a reproducir los modelos romanos: aula regia por consilium principis, los visigodos; leyes y códigos, religión y la amplia parafernalia de los insignia dominationis (vid. Arce, 2022); estos y otros pueblos bárbaros que, al menos en Occidente, mantuvieron viva la cultura romana durante los siglos siguientes (vid. Dumézil, 2005) a través de las tres militiae: militia dei (clérigos), militia togata (funcionarios), militia armata (ejército) (vid. Dumézil, 2021, 53).

Apéndices

Índice de abreviaturas y siglas

A.	= autor, acta (martyrum).
AA.	= Autores, actas.
AA.VV.	= Autores varios.
a,b,c,d,e.	= publicaciones del mismo autor y año.
AEA	= Archivo español de Arqueología. Madr
AHAMM	= Anales de Historia Antigua, Medieval y
AJAH	= American Journal of Archeology and H
AHDE	= Anuario de Historia del Derecho Españ
ANRW	= Aufstieg und Niedergang der Römische
Archiv f. Papyrforch	= Archiv für Papyrussforchung.
BAAAS	= Bulletin of American Academy of Arts
BAC	= Biblioteca de Autores Cristianos. Madr
BAR	= Bulletin of Archaeological Reports. Ox
BCG	= Biblioteca Clásica Gredos. Madrid.
CAH	= Cambridge Ancient History. Cambridg
Ca.	= circa, alrededor de (año, siglo).
C. Iust.	= Código de Justiniano (s. VI). Berlín.
C. Th.	= Código Teodosiano (s. V). Berlín.
CNRS	= Centre National de la Recherche Scien
CSEL	= Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum La
DdA	= Dialoghi d'Archeologia, Milán.
De gub. dei	= De gubernatione dei. Salviano.
Dir/s	= director/es; dirigido por.
Ed./s.	= editor/editores; editado por.
Edic.	= edición de.
Edit.	= editorial, editado por.
EPCCM	= Estudios sobre Patrimonio, Cultura y C
Et al./ii./iae	= y otros/as.
FCE	= Fondo de Cultura Económica. México.
GRBSt	= Greek, Roman, and Byzantine Studies.
Ha	= hectáreas.
HadvP	= Historia adversus paganos. Orosio.
HispAnt	= Hispania Antiqua. Universidad de Vall
HyC	= Historia y Crítica. Universidad de Sant

Ind.	= Indianopolis.
JbfNum. u.	= Jahrbuch für Numismatik und Geldsge
JLA	= Journal of Late Antiquity.
JRS	= Journal of Roman Studies. Londres.
Liv.	= Livio, Tito Livio.
LCL	= Loeb Classical Library. Cambridge, Ma
MHA	= Memorias de Historia Antigua. Oviedo
n./nn.	= nota/s.
ND	= Notitia Dignitatum.
NDOcc.	= Notitia Dignitatum Occidentis.
NDOr.	= Notitia Dignitatum Orientis.
NuHist	= Nueva Historia. Zósimo.
orig.	= Original (año de publicación).
Pan. Lat.	= Panegíricos Latinos.
P&P	= Past and Present. Oxford.
Pol./Polib.	= Polibio.
PUF	= Presses Universitaires de France.
REA	= Révue d'Études Anciennes, Burdeos.
Reimp.	= reimpresión.
REL	= Révue d'Études Latines, París.
RStd-A	= Rivista di Studi dell'Antichità.
RSI	= Rivista storica italiana, Nápoles.
s./ss.	= siguiente/s.
Salv.	= Salviano, Salviano de Marsella.
Sett. di st.	= Settimana di studi del centro italiano
SHA	= Scriptores Historiae Augustae. Cambri
SHHA	= Studia Historica. Historia Antigua. Un
SHHM	= Studia Historica. Historia Medieval. U
StEtr	= Studi Etruschi.
StRom	= Studi Romani.
StStor	= Studi Storici.
Trad.	= traducción de; traducido por.
UCM	= Universidad Complutense de Madrid.
vid.	= videre, ver.
vid. infra	= ver después.
vid. supra	= ver antes.
vol./s.	= volumen/volúmenes.

Bibliografía sistemática citada en el texto

AA.VV., Popoli e Civiltà dell'Italia antica, II, Roma, 1974.

AA.VV., La fine dell'Impero Romano d'Occidente, Roma, 1978.

AA.VV., Roma arcaica e le recenti scoperte archeologiche, Milán, 1980.

AA.VV., La formazione della città nel Lazio, en DdA, 1, 2, 1980.

AA.VV., La Parola del Passato, 1980-1981.

AA.VV., Crise et redressement dans les provinces européennes de l'Empire (milieu du III - milieu du IV siècle ap. J C.), Estrasburgo, 1983.

AA.VV., Culto Imperial: política y poder. Actas del Congreso internacional. Museo nacional de Arte Romano, Mérida, 2006.

Acerbi, S. et al. (eds.), El obispo en la Antigüedad tardía. Homenaje a Ramón Teja, Madrid, 2016 (Edit. Trotta).

Accame, S., Marco Crasso millionaire, Cambridge, 1966.

Adcock, F.E., La política romana. Teoría y praxis (Epílogo de G. Bravo), Madrid-Salamanca, 2021 (Edit. Signifer).

Alföldi, A., A Conflict of Ideas in the Late Roman Empire. The Clash between the Senate und Valentinian I, Oxford 1952.

Alföldi, A., Early Rome and the Latins, Ann Arbor, 1963.

Alföldi, A., Studien zur Geschichte der Weltkrise des 3. Jahrhunderts n. Chr., Darmstadt, 1967.

Alföldy, G., Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und

Offiziere in den spanischen Provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian, Wiesbaden, 1969.

Alföldy, G., «Die heilige Cyprian und die Krise des Römischen Reiches», Historia, 22, 1973, pp. 479-501.

Alföldy, G., «The Crisis of the Third Century as seen by contemporaries», GRBSt 15, 1974, pp. 89-111.

Alföldy, G., Konsulat und Senatorenstand unter den Antoninen, Bonn, 1977.

Alföldy, G., «Die Ritter in der Führungsschicht des Imperium Romanum», Chiron, 11, 1981, pp. 169-215.

Alföldy, G., Historia social de Roma, Madrid, 1987. (edic. original, Römische Sozialgeschicte, Wiesbaden, 1975); (Nueva historia social de Roma, Sevilla, 2012 [edic. de J. M. Abascal]).

Alföldy, G., Die Krise des Römischen Reiches, Stuttgart, 1989a.

Alföldy, G., «Bellum desertorum», en Alföldy, G., Die Krise des Römischen Reiches, Stuttgart, 1989b, pp. 69-80.

Alföldy, G., «Der Fall der Fälle: Der Fall Roms. Eine Auseinandersetzung mit Alexander Demandt», en Die Krise des Römischen Reiches, Stuttgart, 1989c, pp. 464-490.

Alföldy, G. – Halfmann, H., El edetano M. Cornelius Nigrinus Curiatius Maternus, general de Domiciano y rival de Trajano, Valencia, 1973.

Amela Valverde, L., Cneo Pompeyo Magno. El defensor de la República romana, Madrid, 2003 (Edit. Signifer).

Ampolo, C., «Su alcuni mutamenti sociali nel Lazio tra l'VIII e il V secolo», en DdA 4-5, 1970-71, pp. 37-68.

Ampolo, C., «Demarato. Osservazioni sulla mobilità sociale arcaica», en DdA 9-10, 1976-77, pp. 333-345.

Ampolo, C., «Período IV B» en AA.VV, ID. La formazione..., II, 1980,

pp. 165-192.

Ampolo, C., «Il lusso nelle società arcaiche», en Opus 3, 1984, pp. 469-476.

Anderson, P., Transiciones de la Antigüedad al Feudalismo, Madrid, 1979 (Siglo XXI).

Arce, J., «La crisis del siglo III en Hispania y las invasiones bárbaras», en HispAnt 8, 1978, pp. 257-269.

Arce, J., El último siglo de la España romana (284-409), Madrid, 1982/1994 (Edit. Alianza, Madrid, 2009).

Arce, J., Funus imperatorum. Los funerales de los emperadores romanos, Madrid, 1988a (Alianza).

Arce, J., «Inestabilidad política en Hispania durante el siglo II d. C.», Entre el mundo antiguo y el mundo medieval, Madrid, 1988b, pp. 33-52.

Arce, J, Entre el mundo antiguo y el mundo medieval, Madrid, 1988c (Edit. Alianza).

Arce, J., Bárbaros y romanos en Hispania, 284-409 A.D., Madrid, 2005 (Edit. M. Pons).

Arce, J., Alarico (365/370-410 A.D.). La integración frustrada, Madrid, 2018 (Edit. M. Pons).

Arce, J., Insignia dominationis. Símbolos de poder y rango del emperador romano en la Antigüedad tardía, Madrid, 2022 (Edit. M. Pons).

Arce, J. (ed.), Centcelles. El monumento tardorromano, Roma, 2002.

Archi, G. G. (ed.), Istituzioni giuridiche e realitá politiche nel tardo impero (III-V sec. d. C.), Milán, 1976.

Ariño, E.-Díaz Martínez, P., «El campo: propiedad y explotación de la tierra», en Teja, R. (ed.), La Hispania del siglo IV: administración,

economía, sociedad y cristianización, Bari, 2002, pp. 59-96.

Arnold, M. I., The Roman System of provincial Administration to the accession of Constantine the Great, Roma, 1968 (reimp.).

Badian, E., Roman Imperialism in the late Republic, Pretoria, 1967.

Balsdon, J.P.V.D., Roman Women. Their history and habits, Londres, 1962.

Barnes, T.D., Constantine and Eusebius, Cambridge, Maas., 1981.

Barnes, T. D., The new Empire of Diocletian and Constantine, Harvard, 1982.

Barret, A. A., Caligula: the Corruption of power Londres, 1989.

Bats, M. –Benoist, St.– Lefebvre, S., L'empire romain au III siècle, de la mort de Commode au Concile de Nicée, Tournai, 1997.

Bauman, R. A., Impietas in Principem: a Study of Treason against the Roman Emperor with special Reference to the 1st. Century A.D., Munich, 1974.

Beard, M., Confronting the Classics. Traditions, Adventures, and Innovations, New York, 2014.

Bénabou, M., La résistance africaine a la romanisation, Paris, 1976.

Benario, H. W, «Augustus Princeps», ANRW II, 2 Berlin-Nueva York, 1975, pp. 75-85.

Bernardi, A., «Los problemas económicos del Imperio Romano en la época de su decadencia», en F. M. Cipolla et alii, La decadencia económica de los imperios, Madrid, 1973, pp. 27-92 (Edit. Alianza).

Blázquez, J. M., ¿Gran latifundio o pequeña propiedad en la Bética (Hispania) en época imperial?, en Miscellanea di studi classici in onore di E. Manni, 1, Roma, 1990, pp. 243-255.

Bleicken, J., Prinzipat und Dominat, Wiesbaden, 1978.

Boulvert, G, Domestique et fonctionnaire sous le haut-empire romain: la condition de l'affranchi et de l'esclave du prince, Nápoles, 1974.

Boulvert, G., Esclaves et affranchis impériaux sous le haut-empire romain: rôle politique et administratif, Nápoles, 1970.

Bowersock, G., Martyrdom and Rome, Cambridge, 1995.

Bowersock, G. W., «The vanishing Paradigm of the Fall of Rome», BAAAS, 49,8, 1996, pp. 29-43.

Bowman, A. et al (eds.), The Crisis of Empire: AD 192-337, en CAH, vol. 12, Cambridge, 2005.

Brauer, G.C., The Age of the Soldiers Emperors: Imperial Rome A.D. 244-284, Park Ridge, 1975.

Braund, D. C. (ed.), The Administration of the Roman Empire (241 B.C. -A.D. 193), Exeter, 1988.

Bravo, G., «Revolución y Spätantike: problemas de método en el análisis histórico de la sociedad tardorromana», Zephyrus 26-27, 1976, pp. 443-454.

Bravo, G., «El estatuto sociopolítico del colono en la génesis de la sociedad bajoimperial», MHA, 2, 1978, Oviedo, pp. 59-70.

Bravo, G., «La función de los «agri deserti» en la economía imperial, de Aureliano a Teodosio», en MHA, 3, 1979, pp. 157-169.

Bravo, G., Coyuntura sociopolítica y estructura social de la producción en la época de Diocleciano, Salamanca, 1980a.

Bravo, G., «Para la problemática social de la Roma tardía. Periodización y estructura», Klio 62, 1980b, pp. 495-516.

Bravo, G., «La relativa importancia de los conflictos sociales tardorromanos en relación con los diferentes esquemas de transición», Klio 65, 1983, pp. 383-398.

Bravo, G., «Acta bagaudica (1): Sobre quiénes eran bagaudas y su

posible identificación en los textos tardíos», Gerión 2, 1984, pp. 251-264.

Bravo, G., «La bagauda hispana y la identidad de los possessores de la Tarraconense (puntualizaciones sobre la teoría social)», en Segundo Coloquio sobre Historia de La Rioja, Logroño, 1986, pp. 197-209.

Bravo, G., «El praeses de Diocleciano: título y función», HispAnt, XI-XII (1981-1985), Valladolid, 1988a, pp. 37-89.

Bravo, G., «Los bagaudas: vieja y nueva problemática», en G. Pereira Menaut (ed.), I Congreso Peninsular de Historia Antigua, Santiago, 1988b, III, pp. 187-196.

Bravo, G., Poder político y desarrollo social en la Roma antigua, Madrid, 1989a.

Bravo, G., «Sobre las relaciones Iglesia-Estado en el Imperio Romano», en Gerión, 7, 1989b, pp. 323-334.

Bravo, G., «Notas complementarias sobre el Preámbulo del Edicto del 301: ¿lectura económica o histórica?», en Homenaje a S. Montero Díaz, Madrid, 1989c, pp. 247-256.

Bravo, G., «Hagiografía y método prosopográfico. A propósito de las Acta martyrum», en Antigüedad y Cristianismo,VII, 1990, pp. 151-157.

Bravo, G., Diocleciano y las reformas administrativas del Imperio, Madrid, 1991a (Akal).

Bravo, G., El colonato bajoimperial, Madrid, 1991b. (Akal).

Bravo, G., Revueltas internas y penetraciones bárbaras en el Imperio, Madrid, 1991c.

Bravo, G., «Los límites del concepto «Revolución» en la historiografía. El exemplum de la Tardoantigüedad» HyC 1, 1991d, pp. 119-130.

Bravo, G., «La mujer en la economía de la Hispania romana», en G.

Duby-M. Perrot (dirs.), Historia de las mujeres. I.- La Antigüedad, Madrid, 1991e, pp.579-585.

Bravo, G., «La otra cara de la crisis: el cambio social» en Ciudad y Comunidad cívica en Hispania (siglos II y III d. C.), Casa de Velázquez, Madrid, 1993, pp. 153-160.

Bravo, G., «La mujer romana y la historiografía moderna: cuestiones metodológicas y nuevas perspectivas de estudio», en Rodríguez Mampaso, M. J. et al. (eds.), Roles sexuales. La mujer en la historia y la cultura, Madrid, 1994, pp. 55-72 (Edic. Clásicas).

Bravo, G., «Tarquinio: ¿el verdadero fundador de Roma?», Tempus, 14, 1996a, pp. 59-67.

Bravo, G., «Prosopographia theodosiana (I): en torno al llamado "clan hispano"», Gerión, 14, 1996b, pp. 381-398.

Bravo, G., «¿Crisis en el siglo III d. C.?», Tempus, 15, 1997a, pp. 73-75.

Bravo, G., «El ritual de la proskýnesis y su significado político y religioso en la Roma imperial», Gerión, 15, 1997b, pp. 177-191.

Bravo, G., «De Columela a Paladio: los rustici y la reorganización de la economía de la villa», en J. M. Maestre et alii (eds.), Estudios sobre Columela, Cádiz, 1997c, pp. 193-198.

Bravo, G., «Prosopographia theodosiana (II): el presunto "clan hispano" a la luz del análisis prosopográfico», en R. Teja-C. Pérez (eds.), La Hispania de Teodosio, I, Salamanca, 1998a, pp. 21-30.

Bravo, «Para un nuevo debate sobre la crisis del siglo III (en Hispania), al hilo de un estudo reciente», Gerión, 16,1998b, pp. 499-500.

Bravo, G., «Mujer pagana, mujer cristiana: en torno a la construcción de los nuevos modelos femeninos de la Antigüedad tardía», en P. Ortega et al. (eds.), Mujer, ideología y población, Madrid, 2000, pp. 99-112.

Bravo, G., Hispania y el Imperio, Madrid, 2001b (Edit. Síntesis).

Bravo, G., «Ruptura entre Oriente y Occidente: nueva visión sobre la caída del Imperio Romano», Cuadernos de Literatura griega y latina, IV, 2003, pp. 9- 29.

Bravo, G., Historia de la Roma antigua, Madrid, 1998/2005 (Edit. Alianza).

Bravo, G., «Minorías disidentes en Occidente tardorromano. Sobre la teoría del conflicto, de nuevo», en G. Bravo-R. González Salinero (eds.), Minorías y sectas en el mundo romano, Madrid-Salamanca, 2006, pp. 107-124.

Bravo, G., «Ejército, agitación social y conflicto armado en Occidente tardorromano», Polis, 19, 2007, pp. 7-34.

Bravo, G., Hispania. La epopeya de los romanos en la Península, Madrid, 2008a, 2.ª edición (La Esfera de los Libros).

Bravo, G., «La corrupción política como clave del declive tardoantiguo», en G. Bravo-R. González Salinero (eds.), La corrupción en el mundo romano, Madrid, 2008b, pp. 133-144.

Bravo, G., Teodosio: último emperador romano, primer emperador católico, Madrid, 2010a/2020

Bravo, G., «La Tetrarquía, de nuevo a debate (293-312): ¿pragmatismo o ideología?», en Teoría y práctica política en Roma, Madrid, 2010b, pp. 49-61.

Bravo, G., «Sobre Materno Cynegio, Carranque y otras “historias” contemporáneas», en C. Fornis et al. (eds.), Dialéctica histórica y compromiso social, vol. 2, Zaragoza, 2010c, pp. 1167-1174 (Edit. Pórtico).

Bravo, G., Nueva historia de la Hispania antigua. Una revisión crítica, Madrid, 2011a (Alianza Editorial).

Bravo, G., «El trasfondo del conflicto Senado-emperador a fines del siglo IV d. C.: estrategias de propaganda y persuasión», en G. Bravo-R. González Salinero (eds.), Propaganda y persuasión en el mundo romano, Madrid-Salamanca, 2011b, pp. 45-58.

Bravo, G., «¿Otro mito mito historiográfico? La crisis del siglo III y sus términos en el nuevo debate», SHHA, 30. 2012a, pp.115-140.

Bravo, G., «La hospitalitas tardorromana. ¿Tradición o innovación?», en G. Bravo-R. González Salinero (eds.), Ver, viajar y hospedarse en el mundo romano, Madrid-Salamanca, 2012b, pp. 205-220 (Edit. Signifer).

Bravo, G., «¿Crisis del Bajo Imperio romano? Desmontando un tópìco historiográfico», Vínculos de Historia, 2, 2013a, pp. 13-26.

Bravo, G., «¿Explotados o marginados? Sobre la entidad social de la bagauda galo-hispánica», en R. González Salinero (ed.), Marginados sociales y religiosos en la Hispania tardorromana y visigoda, Madrid-Salamanca, 2013b, pp. 65-83.

Bravo, G., «¿Muertes virtuales? La manipulación de la muerte en la primera historiografía cristiana», en Bravo, G.-González Salinero, Raúl (eds.), Formas de morir y formas de matar en la Antigüedad romana, Signifer, Madrid-Salamanca, 2013c, pp. 95-106.

Bravo, G., «¿Humillación de los vencidos? Cambios en la diplomacia romana a mediados del siglo III d. C.», en G. Bravo-R. González Salinero (eds.), Conquistadores y conquistados: relaciones de dominio en el mundo romano, Madrid-Salamanca, 2014, pp. 185-198.

Bravo, G., «Ni Orosio ni Zósimo: la conversión como estrategia política», en Vilella, J. (ed.), Constantino: ¿el primer emperador cristiano?, Barcelona, 2015a, pp. 89-95.

Bravo, G., «Campesinos y bagaudas en Hispania (siglos III-V): para una valoración crítica del contexto bagáudico», en Montecchio, L. (ed.), Tensioni sociali nella tarda Antichità, Perugia, 2015b, pp. 3-18.

Bravo, G. «La percepción de la(s) crisis del siglo III y las soluciones del gobierno imperial", en G. Bravo-R. González Salinero (eds.), Crisis en Roma y soluciones desde el poder, Madrid-Salamanca, 2016a, pp. 101-119.

Bravo, G., «El obispo y los conflictos sociales», en Acerbi, S. et al. (eds.), El obispo en la Antigüedad tardía. Homenaje a Ramón Teja, Madrid, 2016b, pp. 69-82.

Bravo, G., «¿Abdican los dioses? El mito de la primera Tetrarquía (293-307)», en Ideología y religión en el mundo romano, Madrid-Salamanca, 2017a, pp. 191-203.

Bravo, G., «¿Traición al Imperio o deslealtad al emperador? La coyuntura política de Occidente a comienzos del siglo V (401-411)», en L. Montecchio (ed.), Tradimento e traditori nella tarda Antichità, Perugia, 2017b, pp. 79-92.

Bravo, G., «Salviano de Marsella. Presbítero y 'maestro de obispos'», en Salvador Ventura, F. et al. (eds.), Autoridad y autoridades de la Iglesia antigua, Granada, 2017c, pp. 403-414 (Edit. Universidad de Granada).

Bravo, G., Historia del mundo antiguo. Una introducción crítica, Madrid, 2018 (orig. 2008), (edit. Alianza).

Bravo, G., «¿Mártires o soldados? Sobre los casos de indisciplina militar en el siglo III», en J. Cabrero Piquero-P. González Serrano (eds.), Purpurea aetas. Estudios sobre el mundo antiguo dedicados a la profesora Pilar Fernández Uriel, Madrid-Salamanca, 2019, pp. 357-368.

Bravo, G., «Bagaudas y federados: ¿coaligados o rivales?», en D. Moreau-R. González Salinero (eds.), Academica Libertas. Essais en l'honneur du professeur Javier Arce, Turnhout, 2020a, pp. 211-220.

Bravo, G., «¿El fin de los mitos? Bárbaro, romano y bagauda como modelos de alteridad en la Antigüedad tardía», en Bravo, G.-Sánchez Medina, E. (eds.), Percepciones romanas del otro, Madrid-Salamanca, 2020b, pp. 381-396 (Edit. Signifer).

Bravo, G., «La 'caída de Roma' como proceso histórico: del 'mito' global al nuevo paradigma: análisis de casos», en Bravo, G. – Guzmán Armario, F.J. (eds.), La Historia Antigua de Roma y nosotros, Madrid-Salamanca, 2022, pp. 281-331. (Edit. Signifer).

Bravo, G. (coord.), La caída del Imperio romano y la génesis de Europa, Madrid, 2001a.

Bravo, G.-González Salinero, R. (eds.), Propaganda y persuasión en el mundo romano, Madrid-Salamanca, 2011 (Edit. Signifer).

Bravo, G.-González Salinero, R. (eds.), Formas de morir y formas de matar en la Antigüedad romana, Signifer, Madrid-Salamanca, 2013.

Bravo, G.-González Salinero, R. (eds.), Poder central y poder local: dos realidades paralelas en la órbita política romana, Madrid-Salamanca, 2015c (Edit. Signifer).

Bravo, G. - González Salinero, R. (eds.), Crisis en Roma y soluciones desde el poder, Madrid-Salamanca, 2016a, (Edit. Signifer).

Bravo, G. et al. (eds.), Mujer y poder en la antigua Roma, Madrid-Salamanca, 2018 (Edit. Signifer).

Bravo, G.-Sánchez Medina, E. (eds.), Percepciones romanas del otro, Madrid-Salamanca, 2020 (Edit. Signifer).

Bravo, G. – Guzmán Armario, F.J. (eds.), La Historia Antigua de Roma y nosotros, Madrid-Salamanca, 2022 (Edit. Signifer).

Brown, P., El mundo de la Antigüedad tardía, Londres, 1971 y 2000 (Edit Tames &Hudson); Madrid, 1989 y 2021 (prefacio de J.-E. Ruiz-Domènec), (Edit. Taurus).

Brown, P., «Aspects of the Christianization of the Roman Aristocracy», JRS 61, 1971, pp. 80-101.

Brown, P., The Making of Late Antiquity, Harvard, 1978.

Brown, P., Power and Persuasion in late Antiquity: towards a Christian Empire, Madison, 1992.

Brown, P., The rise of Western Christendom, Oxford, 1996 y 2000 (Edit. Blackwell); trad. El primer milenio de la cristiandad, Barcelona, 1997 (Edit. Crítica).

Brunt, R A., Conflictos sociales en la República romana, Buenos

Aires, 1973 (EUDEBA).

Burns, Th. S., Barbarians within the gates of Rome, Bloomington (Ind.), 1994.

Buttner, Th.-Werner, E., Circumcellionen und Adamiten, Berlín, 1959.

Cabañero, V., Teodosio I contra los herejes, (Prólogo de G. Bravo), Segovia, 2018. (Edit. Ìcaro).

Cabrero, J., Escipión el Africano, Madrid, 2000 (Edit. Alderabán).

CAH= Cambridge Ancient History: vid. Bowman (ed.), vol. 12; Cameron/Garnsey (eds.), vol. 13, Cambridge, 1998.

Callu, J.-P., La politique monétaire des empereurs romains de 238 à 311, Paris, 1969.

Callu, J.-P., «Approches numismatiques de l'histoire du III e siécle (238 à 311)», en ANRW II 2, Berlin-Nueva York, 1975, pp. 594-613.

Cameron, A., «The perception of crisis», en Sett. di st. sull'alto Medioevo (Spoleto),15, 1998, pp. 9-31.

Cameron, A.-Garnsey, P. (eds.), The Late Empire: AD 337-425, en CAH, vol. 13, Cambridge, 1998.

Candau Morón, J.-M., Zósimo. Nueva Historia, BCG, 174, Madrid, 1992 (Edit. Gredos).

Candau, J.M. et al. (eds.), La conversión de Roma. Cristianismo y paganismo, Madrid, 1990 (Ediciones Clásicas).

Canfora, L., Julio César. Un dictador democrático, Barcelona, 2000 (Edit. Ariel).

Carcopino, J., Les etapes de l'imperialisme romain, París, 1961.

Carrié, J.-M., «Le colonat du Bas-Empire:un mythe historiographique?», Opus 1, 1982, pp. 351-370.

Carrié, J.-M.-Rousselle, A., L'empire romain en mutation, des Sévères à Constantin, 192-337, París, 1999.

Cary, E., Cassius Dio. Dio's Roman History, (9 vols.), LCL, Londres, 1980, reimp.

Castellanos, S., Constantino. Crear un emperador, Madrid, 2010.

Castellanos, S., En el final de Roma (ca. 455-480), Madrid, 2013.

Castillo, C. (ed.), Sanguis martyrum semen christianorum: Tertuliano: Apologético, 13, Madrid, Gredos, 2001.

Cavada, M., La crisis económico-monetaria del s. III: ¿un mito historiográfico?, Santiago de Compostela, 1994.

Cebeillac-Gervasoni M., et al. (eds.), Autocélébration des élites locales dans le monde Romain. Contexte, textes, images (IIe s. avant J.-C.-IIIe s. ap. J.-C, Clermont-Ferrand, 2004.

Cepas Palanca, A., Crisis y continuidad en la Hispania del siglo III, Madrid, 1997.

Cerati, A., Caractère annonaire et asiette de 1'impôt foncier au Bas-Empire, París,1975.

Cizek, E., L'époque de Neron et ses controverses idéologiques, Leiden, 1972.

Clark, G., Women in Late Antiquity. Pagan and Christian Lifestyles, Oxford, 1994.

Clark, G., Christianity and Roman Society, Cambridge, 2004.

Clark, G., Late Antiquity. A very short Introduction, Oxford, 2011.

Clausing, R., The Roman Colonate. The Theories of its Origins, Roma, 1965.

Clauss, M., Kaiser und Gott. Herrscherkult im römischen Reich, Sttutgart-Leipzig, 1999.

Clauss, M., Costantino e il suo tempo, Bolonia, 2013 (Edit. il Mulino).

Colonna, G., «Preistoria e protostoria di Roma e del Lazio», en AA.VV., Popoli e Civiltà..., II, 1974, pp. 273-346.

Corcoran, S., The Empire of the Tetrarchs, Oxford, 2000.

Coumert, M.-Dumézil, B., Los reinos bárbaros en Occidente, Granada, 2013 (Edit. Universidad de Granada).

Crawford, M. H., «Finances, Coinage and Money from the Severans to Constantine», en ANRW II, 2, Berlin-Nueva York, 1975, pp. 560-593.

Crawford, M. H., y Reynolds, J., «The publication of the Prices Edict: a new inscription from Aezani», JRS 65,1975,pp. 160-163.

Cristofani, M., «Ricerche sulla pitture delle tomba François à Vulci», en DdA 1, 1967, pp. 186-219.

Crook, J. A., Consilium Principis. Counsils and Counsellors from Augustus to, Diocletian, Cambridge, 1979 (reimp.).

Chastagnol, A., «Problemas fiscaux du Bas-Empire», en Points de vue sur la fiscalité antique, Paris, 1979, pp. 127-140.

Chastagnol, A., L'évolution politique social et économique du monde romain de Dioclétien à Julien, Paris, 1982.

Chavarría, A. et al. (eds.), Villas tardoantiguas en el Mediterráneo occidental, Madrid, 2006.

Christol, M., Essai sur les carrières sénatoriales dans la seconde moitié du IIIe siècle ap. J,.C., París, 1986.

Christol, M., L'empire romain au IIIe siècle, París, 1997.

Chuvin, R, Chronique des derniers païens. La disparition du paganisme dans l'Empire romain du règne de Constatin à celui du Justinien, Paris, 1990.

D'Ors, A., «La condición jurídica del suelo en las provincias de Hispania», en Atti dsell'Accademia dei Lincei, 194, 1974, pp. 253-268.

Dagron, G., Naissance d'une capitale: Constantinople et ses institutions de 330 à 451, Paris, 1974.

De Blois, L., The Policy of Emperor Gallienus, Leiden, 1976.

De Blois, L., «The crisis of the third Century in the Roman Empire: a modern myth?», en L. de Blois and J. Rich (eds.), The Transformation of Economic Life under the Roman Empire. Impact of Empire 2 (Amsterdam 2001), 204–217.

De Jaeghere,M., Les derniers jours. La fin de L'Empire romain d'Occident, París, 2016.

De Martino, F., «Intorno all'origine della repubblica romana e delle magistrature», en ANRW I, 1, 1972, pp. 217-249.

De Sainte Croix, G. E. M., "¿Por qué fueron perseguidos los primeros cristianos?", en M. I. Finley (ed.), Estudios de Historia Antigua, Madrid, Akal, 1981, pp. 233-273 y 281-287.

Deman, A., «Matériaux et réflexions pour servir à une étude du développement et du sous-développement dans les provinces de l'empire romain» en ANRW II, 3, Berlin-Nueva York, 1975, pp. 3-97.

Demandt, A., Der Fall Roms. Die Auflösung des Römischen Reiches im Urteil der Nachwelt, Munich, 1984.

Démougeot, E., «Modalités d'établissement des féderés barbares de Gratien et de Théodose», en Mél. W Seston, París, 1974, pp. 143 -160.

Depeyrot, G., Crisis e inflación entre la Antigüedad y la Edad Media, Barcelona, 1996 (Crítica).

Díaz Martínez, P., «La ocupación germánica del valle del Duero: un ensayo interpretativo», HispAnt, 17, 1994, pp. 457-476.

Díaz Martínez, P., El reino suevo (411-585), Madrid, 2011.

Dockés, P., Révoltes bagaudes et Ensauvagement, Lyon, 1980.

Drinkwater, J. F., The Gallic Empire. Separatism and Continuity in the north-western Provinces of the Roman Empire A.D. 260-274, Stuttgart, 1987.

Drummond, G., Law, Politics and Power. Sallust and the Execution of the Catilinarian Conspirators, Stuttgart, 1995.

Dumézil, B., Les racines chrétiennes de l'Europe: conversión et liberté dans les royaumes barbares, Ve – VIIIe siècle, París, 2005.

Dumézil, B., Des Gaulois aux Carolingiens, du Ier au IXe siècle, París, 2021 (Edit. PUF).

Duncan-Jones, R., The Economy of the Roman Empire. Quantitative Studies, Cambridge, 1974.

Duplá, A., Videant consules. Las medidas de excepción en la crisis de la República romana, Zaragoza, 1990 (Universidad).

Eck, W, Senatoren von Vespasian bis Hadrian, Munich, 1970.

Eck, W., The Age of Augustus, Oxford, 2003 (Edit. Blackwell).

Eck, W., «Krise oder Nichtkrise?, das ist hier die Frage. Köln und sein Territorium in der 2. Hälfte des 3. Jahrhunderts», en Hekster, O. – De Kleijn, G. – Slootjes, D. (eds.), Crises and the Roman Empire, Leiden-Boston, 2007, pp. 23-43.

Eibach, D., Untersuchungen zum spätantiken Kolonat, Colonia, 1977.

Eichenauer, M., Untersuchungen zur Arbeitswelt der Frau in der römischen Antike, Frankfurt, 1988.

Elbert, S., Usurpationen im spätrömischen Reich, Bonn, 1984.

Escribano, M.V., Iglesia y Estado en el certamen priscilianista. Causa ecclesiae y iudicium publicum, Zaragoza, 1988.

Escribano, M.V., «Usurpación y defensa de las Hispanias: Dídimo y

Veriniano (208)», Gerión, 18, 2000, pp. 509-534.

Escribano, M. V., «La disputa priscilianista», en Teja, R. (ed.),: La Hispania del siglo IV: administración, economía, sociedad y cristianización, Bari, 2002, pp. 205-230.

Escribano, M.V., «Emperadores y leyes en época teodosiana (Codex Theodosianus 16,5, De haereticis)», en M.V. Escribano- R. Lizzi (eds.), Politica, religione e legislazione nell'Impero romano (IV e V secolo d. C.), Bari, 2014a, pp. 61-82 (Edit. Edipuglia).

Escribano, M.V., «La intolerancia religiosa en el discurso legislativo de Teodosio I y sus efectos: terror, arrepentimiento y delación», en A. Marcone et. Al (eds.), Tolleranza religiosa in età tardoantica IV-V secolo, Cassino, 2014b, pp. 97-134 (Edit. Università di Cassino).

Espinosa, U., «El problema de la historicidad en el debate Agripa-Mecenas de Dión Cassio», Gerión 5. 1987, pp. 289-316.

Espinosa, U., Administración y control territorial en el Imperio Romano. Una aproximación histórica, Logroño, 2006 (Univ. de La Rioja).

Eusebio, Historia Ecclesiastica (edic. A. Velasco Delgado, Madrid, BAC, 1973, 2 vols.).

Favro, D., The Urban Image of Augustan Rome, New York, 1996 (Cambridge Univ.ersity Press).

Febvre, L., Combates por la historia, Barcelona, 1974 (Edit. Ariel).

Ferenzy, E., From the patrician State to the patrician-plebeian State, Budapest, 1976.

Fernández Castro, M.C., Villas romanas en España, Madrid, 1982 (Edit. Ministerio de Cultura).

Fernández Galiano, M. et alii, La caída del Imperio Romano de Occidente en 476, Madrid, 1980 (Fundación Pastor de Estudios Clásicos).

Fernández Ubiña, J., La crisis del siglo III y el final del mundo

antiguo, Madrid. 1981 (Akal).

Fernández Ubiña, J. «La crisis del siglo III: realidad histórica y distorsiones historiográficas», en J. Trías (ed.), Transiciones en la antigüedad y feudalismo, Madrid, 1998, pp. 25 ss.

Fernández Ubiña, J., Cristianos y militares. La Iglesia antigua ante el ejército y la guerra, Granada, 2000.

Fernández Uriel, P., Titus Flavius Domitianus. De Princeps a Dominus: un hito en la transformación del Principado, Madrid-Salamanca, 2016 (Edit. Signifer).

Ferrill, A., La caída del Imperio Romano. La explicación militar, Madrid, 1989 (EDAF).

Finley, M. I. (ed.), Studies in Roman Property, Cambridge, 1976.

Finley, M. I., «Empire in the greco-roman World», Greece and Rome, 25, 1978, pp. 1-15.

Finley, M. I., Esclavitud Antigua e ideología moderna, Barcelona, 1982 (Edit. Crítica).

Finley, M. I., La economía de la Antigüedad, México, 1986 (orig. 1973); 2003, actualizada) (Edit. FCE).

Fishwick, D.: The imperial cult in the Latin West, I-III, Leiden, 1987-2004.

Foraboschi, D., «Fattori economici nella transizione dall'Antichità al feudalesimo», StStor4, 1976, pp. 65-100.

Fraschetti, A., «Costantino e il abandono del Campidoglio», en A. Giardina (ed.), Societá romana e Impero tardoantico, Roma-Bari, 1986, pp. 59-98 (edit. Laterza).

Fraschetti, A., Roma e il príncipe, Bari, 1990 (Laterza).

Fraschetti, A., Augusto, Roma-Bari, 1998 (Laterza).

Fraschetti, A. Marco Aurelio. La miseria de la filosofía, (Prefacio de

J. Arce), Madrid, 2014 (Edit. M. Pons).

Frend, W. H. C., The Donatist Church. A Movement of protest in Roman North Africa,Oxford, 1952.

Frend, W. H. C., The Rise of Christianity, Londres, 1986.

Frézouls, E., «La vie rurale au Bas-Empire d'après l'oeuvre de Palladius», Ktema 5, 1980, pp. 193-210.

Gabba, E., «Mario e Sila» en ANRW I, 1, 1972, pp. 764-805.

Gabba, E., Esercito e società nella tarda Repubblica romana, Florencia, 1973.

Gage, J., Les classes sociales dans l'empire romain, París, 1964.

Galinsky, K. (ed.), The Cambridge Companion to The Age of Augustus, New York, 2005 (Edit. Cambridge Univ.ersity Press).

Gallazi, C. - Kramer, B., «Artemidor in Zeichensaal. Eine Papyrusrolle mit Text, Landkarte und Skizzenbüchern aus späthellenistischer Zeit», Archiv f. Papyrforch. 44, 2, pp. 189-208.

García Moreno, L.A., Romanismo y germanismo. El despertar de los pueblos hispánicos, Barcelona, 1981.

García Moreno, L. A., «El término sors y relacionados en el Liber Iudicum. De nuevo el problema de la division de tierras entre godos y provinciales», AHDE, 53, 1983, pp. 137-175.

Garnsey, P.- Rathbone, D., «The Background to the Grain Law of Gaius Gracchus», JRS 75, 1985, pp. 20-25.

Giacchero, M., Edictum Diocletiani et collegarum de pretiis rerum venalium, Génova, 1974 (2 vols.).

Giardina, A., Aspetti della burocrazia nel Basso Impero, Roma, 1977.

Giardina, A. et al., El hombre romano, Madrid, 1991 (Alianza).

Giardina, A., «Esplosione di Tardoantico», StudStor, 40, 1999, pp. 157-180.

Gibbon, Ed., History of the Decline and Fall of the Roman Empire, Londres, 1898.

Giliberti, G., Servus quasi colonus, Nápoles, 1981.

Giufré, V, «Plebei gentes non habent», Labeo 16, 1970, pp. 329-334.

Gjerstad, E., «Trade relations with Greece in archaic Rome», en Mélanges A. Piganiol, Paris, 1966, pp. 791-794.

Gjerstad, E., «Innenpolitische und militarische Organisation in frührömischer Zeit», en ANRW I,1, 1972, pp. 136-188.

Gjerstad, E., Early Rome, VI, Lund, 1973.

Goffart, W, Barbarians and Romans A.D. 418-584. The Techniques of Accomodation, Princeton, 1980.

Goffart, W., Caput and Colonate. Towards a history of Late Roman Taxation, Toronto, 1974.

Goldsworthy, A., César. La biografía definitiva, Madrid, 2007 (Edit. La Esfera de los libros).

Goldsworthy, A., The Fall of the West. The Death of the Roman Superpower, Londres, 2009.

González Román, C., «Ius italicum e inmunitas en las colonias romanas de Hispania», en González, J. (ed.), Roma y las provincias. Realidad administrativa e ideología imperial, Madrid, 1994, pp. 131-145 (Edit. Arco Libros).

González Salinero, R., El antijudaísmo cristiano occidental (siglos IV y V) (Prólogo de Gonzalo Puente Ojea), Madrid, 2000 (Edit. Trotta).

González Salinero, R., Poder y conflicto religioso en el norte de África: Quodvultdeus de Cartago y los vándalos, Madrid, 2002 (Edit. Signifer).

González Salinero, R., Las persecuciones contra los cristianos en el Imperio romano. Una aproximación crítica, Madrid, 2015 (orig. 2005).

González Salinero, R., Judios y cristianos durante la Antigüedad tardía:; entre la convivencia y la controversia, Barcelona, 2006 (Edit. Riopiedras).

González Salinero, R., Infelix Iudaea. La polémica antijudía en el pensamiento histórico-político de Prudencio, Madrid, 2010 (Edit. CSIC).

González Salinero, R., Military Service and the Integration of Jews into the Roman Empire, Leiden-Boston, 2022a (Edit. Brill).

González Salinero, R., Moralidad, persecución y martirio en los orígenes del cristianismo. Una construcción ideológica, Madrid, 2022b (Edit. Guillermo Escolar).

González, J. (ed.), Roma y las provincias. Realidad administrativa e ideología imperial, Madrid, 1994 (Edic. Clásicas).

González-Conde, M.ª P., La guerra y la paz bajo Trajano y Adriano, Madrid, 1991 (Fundación Pastor).

Gorges, J.-G., Les villas hispano-romaines. Inventaire et Problématique historique, París, 1979.

Grant, M., The Fall of the Roman Empire: A Reappraisal, Londres, 1976.

Gruen, E. S. (ed.), Imperialism in the Roman Republic, Nueva York, 1970.

Gruen, E.S., The Last Generation of the Roman Republic, Nueva York, 1974.

Gruen, E. S. «Augustus and the Making of the Principate», en Galinsky, K. (ed.), The Cambridge Companion to The Age of Augustus, New York, 2005, pp. 33-51 (Edit. Cambridge Univ.ersity Press).

Günther, R., «Eine neue Untersuchungen zu den Laeten und Gentilen in Gallien im 4. Jhd. und zu ihrer historischer Bedeutung», Klio, 59, 1977, pp. 311-321.

Günther, R., Der Aufstand des Spartacus: Die grossen soziale Bewegungen der Sklaven und Freien am Ende der römischen Republik, Colonia, 1980.

Guzmán Armario, F.J., Romanos y bárbaros en las fronteras del Imperio romano según el testimonio de Amiano Marcelino, Madrid, 2006a (Edit. Signifer).

Guzmán Armario, F.J., «Los maniqueos en la parte oriental del Imperio romano durante los reinados de Diocleciano y Constantino (284-337)», en Bravo, G.-González Salinero (eds.), Minorías y sectas en el mundo romano, Madrid, 2006, pp. 169-176 (Edit. Signifer).

Guzmán Armario, F.J., «Año 476 después de Cristo: el eterno debate sobre la caída del Imperio romano y el comienzo de la Edad Media a principios del siglo XXI», en Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales, 16, 2014, pp. 175-188.

Haase, W. (ed.), Principat: Religion (Vorkonstantinisches Christentum: Verhältnis zu römischem Staat und heidnischer Religion), Aufstieg und Niedergang der Römischen Welt, 23,2: Berlín-New York, 1980.

Haase, W.(ed.), Principat: Religion (Vorkonstantinisches Christentum: Verhältnis zu römischem Staat und heidnischer Religion), Aufstieg und Niedergang der Römischen Welt, 23,1, Berlín-New York, 1979.

Hahn, I., «The Plebeian and Clan Society», Oikumene 1, 1976, pp. 47-75.

Halfmann, H., Itinera principum.Geschichte und Typologie der Kaiserreisen im römischen Reich, Weisbaden, 1986.

Harris, W. V., Guerra e imperialismo en la Roma republicana, 327-70 a. C., Madrid, 1989 (Siglo XXI).

Harris, W.V., Roman Power. A Thousand Years of Empire,

Cambridge, 2016 (Edit. Cambridge University Press).

Heather, R, Goths and Romans 332-489, Oxford, 1991.

Heather, P., The Fall of the Roman Empire: a new History of Rome and the Barbarians, Londres, 2005. (trad. La caída del Imperio romano, Barcelona, 2006).

Heather, P., Emperadores y bárbaros. El primer milenio de la historia de Europa, Barcelona, 2010 (Edit. Crítica).

Hekster, O. – De Kleijn, G. – Slootjes, D. (eds.), Crises and the Roman Empire, Leiden-Boston, 2007.

Held, W, Die Vertiefung der allgemeinen Krise im Westen des Römischen Reiches, Berlín, 1974.

Helgeland, J., «Christians and the Roman Army, A.D. 173-337», en Church History, 43, 1974, pp. 149-163.

Helgeland, J.,«Christians and the Roman Army from Marcus Aurelius to Constantine», en Haase, W., (ed.), 23.1: Principat: Religion, Berlín-New York, 1979, pp. 724-834.

Hilbert, I., Hieronimus. Epistulae, CSEL, 54-56,Viena, 1918.

Hill, H., The Roman Middle Class in the Republican Period, Oxford, 1972.

Hobsbawn, E. H., Rebeldes primitivos, Barcelona, 1974 (Edit. Ariel).

Hopkins, K., «Taxes and trade in the Roman Empire (200 B.C.-A.D. 400)», JRS 70, 1980, pp. 101-125.

Hopkins, K., Conquistadores y esclavos, Barcelona, 1981 (Península) (Edic. inglesa: Londres, 1978).

Hopkins, K. Death and Renewal. Sociological Studies in Roman History, Cambridge, 1983 (Edit. Cambridge University Press).

Hubeñák, F., Roma. El mito político, Buenos Aires, 1997 (edit. Ciudad Argentina).

Hübinger, P E. (ed.), Zur Frage der Periodengrenze zwischen Altertum und Mittelalter, Darmstadt, 1969.

Jacques, F., y Scheid, J., Rome et l'integration de l'Empire, I.-Les structures de l'Empire romain, Paris, 1990.

Jahn, J., «Zur Geld- und Wirtschaftspolitik Diokletians», JbfNum. u. Weltgesch. 25, 1975, pp. 91-106.

Johne, K.-P. (ed.), Die Zeit der Soldatenkaiser,Berlín, 2008.

Jones, A.H.M., The Later Roman Empire, 284-602. A social, economic and administrative Survey (3 vols.), Oxford, 1964.

Jones, A.H.M., «Inflation under Roman Empire», en A. H. M. Jones, The Roman Economy. Studies in ancient Economy and administrative History, P.A. Brunt (ed), Oxford, 1974a, pp. 187-227.

Jones, A. H. M., The Roman Economy. Studies in ancient Economy and administrative History, P.A. Brunt (ed), Oxford, 1974b.

Jones, A.H. M., The Decline of the ancient World, Londres, 1975.

Jones, A.H.M., «El trasfondo social de la lucha entre el paganismo y el cristianismo», en A. Momigliano (ed.), El conflicto entre el paganismo y el cristianismo en el siglo IV, (orig. 1963), Madrid, 1989, pp. 31-52 (Edit. Alianza).

Kelly, C., Ruling the Later Roman Empire, Cambridge, Mass., 2004.

Keresztes, P., «The Peace of Gallienus: 260-303 A.D.», Wiener Stud, 88,1975, pp. 174-185.

Keresztes, P., «The Imperial Roman Government and the Christian Church, II. From Gallienus to the Great Persecution», Haase, Wolfgang (ed.), Aufstieg und Niedergang der Römischen Welt, 23,1, Berlín-New York, 1979, pp. 375-386.

Kienast, D., Augustus: Prinzeps und Monarch, Darmstadt, 1982.

Kienast, D., Römische Kaisertabelle, Darmstadt, 1996.

King, A.– Henig, M. (eds.), The Roman West in Third Century, BAR 109, 2 vols., Oxford, 1981.

Knapp, R.C., Los olvidados de Roma, Barcelona, 2011 (Edit. Planeta).

Kolb, F, Diokletian und die Erste Tetrarchie. Improvisation oder Experiment in der Organisation monarchischer Herrschaft?, Berlin-Nueva York, 1987.

Kolendo, J., Le colonat en Afrique sous le Haut-Empire, París, 1976.

Kovaliov, S.I., «El vuelco social del siglo III al V en el Imperio Romano de Occidente», en M. Bloch et al., La transición del esclavismo al feudalismo, Madrid, 1975, pp. 109-129.

Lane Fox, R., El mundo clásico. La epopeya de Grecia y Roma, Barcelona, 2008 (Edit. Crítica).

Lançon, B., Constantin (306-337), París, 1998.

Le Bohec, Y., L'Armée romaine sous le Haut-Empire, París 1989.

Lenski, N. (ed.), The Cambridge Companion to the Age of Constantine, Cambridge, 2012.

Levick, B., «Domitian and the Provinces», Latomus, 41, 1982, pp. 50-73.

Levick, B., The government of the Roman Empire. A Sourcebook, Reading, 1985 (Edit. Croom Helm).

Liebeschuetz, L. H. W., «The Conversion of Constantine», en Continuity and Change in Roman Religion, Oxford, 1979, pp. 277-304.

Liebeschuetz, L. H. W., «The end of the Roman army in the western empire», en J. Rich-G. Shipley (eds.), War and Society in the Roman World, Londres, 1995, pp. 265-276.

Liebeschuetz, L. H. W.,«Was there a Crisis of the Third Century?», en Hekster, O. et al. (eds.), Crises and the Roman Empire, Leiden-

Boston, 2007, pp. 11-20.

Linderski, J. (ed.), Imperium sine fine: T. Robert S. Broughton and the Roman Republic, Sttutgart, 1996.

Lintott, A., Violence in Republican Rome, Oxford, 1968.

Lintott, A., Imperium Romanum. Politics and Administration, Londres, 1993 (Edit. Routledge).

Lizzi, R. (ed.), Le trasformazioni dell' élites in età tardoantica, Perugia, 2006.

Loriot, X.,«Les premières années de la grande crise du IIIe siècle: De l'avènement de Maximin le Thrace (235) à la mort de Gordian III (244)», en ANRW, II, 2, 1975, pp. 657-787.

MacMullen, R., Soldier and Civilian in the Later Roman Empire, Cambridge, Maas., 1963.

MacMullen, R., Enemies of the Roman Order, Cambridge, Mass., 1966.

MacMullen, R., Roman social relations 50 B.C. to A.D. 284, Yale, 1974.

MacMullen, R., Roman Government's Response to Crisis, A.D. 235-337, New Haven, 1976.

MacMullen, R., «How big was the Roman army», Klio 62, 1980a, pp. 451-460.

MacMullen, R., «Women in Public in the Roman Empire», Historia, 29, 1980b, pp. 208-218 (reimp. en Changes in the Roman Empire. Essays in the Ordinary, Princeton, 1990b, pp. 162-168).

MacMullen, R., Paganism in the Roman Empire, New Haven, 1981.

MacMullen, R., Christianizing the Roman Empire, New Haven, 1984.

MacMullen,R., Corruption and he Decline of Rome, Yale, 1988.

MacMullen, R., Changes in the Roman Empire. Essays in the Ordinary, Princeton, 1990a.

MacMullen, R., «Introduction: an Abundance of Data in Ancient History» en Changes in the Roman Empire. Essays in the Ordinary, Princeton, 1990b, pp. 3-12.

Magdalena Anda, J. A., El emperador Galieno y la supervivencia del Imperio romano, Madrid-Salamanca, 2022 (Edit. Signifer).

Magie, D., Roman Rule in Asia Minor to the End of the Third Century after Christ, Princeton, 1950 (2 vols.).

Maier, F.G., Las transformaciones del mundo mediterráneo (siglos III al VIII), Madrid, 1972.

Mann, C., Legionary Recruitment and veteran Settlement during the Principate, Londres, 1983.

Marcone, A., «Il colonato del tardo impero. Un mito storiografico?», Athenaeum, 63, 1985, pp. 513-520.

Marcone, A., «Late Roman Social Relations», en Cameron, A.-Garnsey, P. (eds.), The Late Empire: AD 337-425, CAH, vol. 13, Cambridge, 1998, pp. 338-370.

Marcone, A., «A long Late Antiquity? Considerations on controversial Periodization», JLA, 1, 2008, pp. 21-30.

Marcos, M.-Teja, R. (eds.), Tolerancia e intolerancia religiosa en el Mediterráneo antiguo: temas y problemas, Madrid, 2007.

Martín, F, La documentación griega de la cancillería del emperador Adriano, Pamplona, 1982 (Universidad de Navarra).

Martín, J., Spätantike und Völkerwanderung, Munich, 1987.

Martínez-Pinna, J., Los orígenes del ejército romano, Madrid, 1981 (UCM).

Martínez-Pinna, J.,«Tarquinio Prisco y Servio Tulio», en AEA 55, 1982, pp. 35-61.

Martínez-Pinna,J.,«La reforma de Numa y la fundación de Roma», en Gerión 3, 1985, pp. 97-124.

Martínez-Pinna, J., «El intento revolucionario de Apio Herdonio» Gerión 5, 1987, pp. 87-95.

Martínez-Pinna, J., La Roma primitiva, Madrid, 1989 (Akal).

Martínez-Pinna, J., Tarquinio Prisco. Ensayo histórico sobre la Roma arcaica, Madrid, 1996 (Ed. Clásicas).

Martínez-Pinna, J., Los orígenes de Roma, Madrid, 1999.

Martínez-Pinna, J., Roma y los latinos: ¿agresividad o imperialismo?, Madrid, 2017.

Maschin, N. A., El principado de Augusto, Madrid, 1978 (Edit. Akal).

Matthews, J., Western Aristocracies and imperial Courts A.D. 364-425, Oxford, 1975.

Matyszak, Ph., Los enemigos de Roma, Madrid, 2005 (Edit. Oberón).

Mazza, M., Lotte soziale e restaurazione autoritaria nel III secolo d. C., Bari, 1973.

Mazzarino, S., Aspetti sociali del quarto secolo. Ricerche di storia tardo-romana, Roma, 1951.

Mazzarino, S., “La democratizzazione della cultura nel Basso Impero”, en XI Congrés Internationale des Sciences Historiques, Estocolmo, 1960, II, pp. 33-53.

Mazzarino, S., El fin del mundo antiguo, México, 1961.

Mazzarino, S., «Si può parlare di rivoluzione sociale alla fine del mondo antico?», en Settimana di Studi del Centro Italiano de Studi sull’alto Medioevo, 9, 1962, pp. 410-425.

Mazzarino, S., «Tra due anniversari: 376-476», en P. Brezzi et alii,

La fine dell'Impero romano d'Occidente», en Istituto di Studi Romani, Roma, 1978, pp. 169-180.

Mazzarino, S., Il pensiero storico classico, 2, Bari, 1983 (Edit. Laterza)

Millar,, F., «El Imperio y la crisis del siglo III», en El Imperio romano y sus pueblos limítrofes, Madrid, 1982.

Millar, F., The Emperor in the Roman World (31 B.C.-A.D. 337), Londres, 1977.

Minor, C. E., Brigand, Insurrectionist and Separatist Mouvements in the Later Roman Empire, Ann Arbor, 1979.

Mitchell, R. E., Patricians and Plebeians. The Origin of the Roman State. Ithaca, 1990.

Mitchell, S., A History of the Later Roman Empire, AD 284-641. The Transformation of the Ancient World, Oxford, 2007 (Edit. Blackwell).

Momigliano, A. (ed.), El conflicto entre el paganismo y el cristianismo en el siglo IV, (orig.1963), Madrid, 1989 (Alianza).

Momigliano, A.,«Osservazione sulla distinzione tra patrici e plebei», en AA.VV, Les origines... 1966, pp. 197-221.

Momigliano, A., «L' ascesa della plebe nella storia arcaica di Roma» en RSI 79,1967, pp. 197-312 (= Quarto Contributo..., Roma, 1969, pp. 437-454).

Momigliano, A., «La caduta senza rumore di un impero nel 476 d. C.», en Annali della Scuola Superiore di Pisa, III, 1973, pp. 397-418.

Montecchio, L., I Bacaudae. Tensioni sociali tra Tardoantico e Alto Medioevo, (Prefazione di G. Bravo), Roma 2012.

Montecchio, L. (ed.), Tensioni sociali nella Tarda Antichità nelle province occidentali dell'Impero romano, Perugia 2015.

Montecchio, L. (ed.), Tradimento e traditori nella tarda Antichità,

Perugia 2017.

Montero, S., “Roma: El culto imperial”, en Historia de las Religiones Antiguas, Madrid, 1993, pp. 553-569.

Montero, S.-Bravo, G.- Martínez-Pinna, J., El Imperio romano. Evolución política e institucional, Madrid, 1991 (Visor).

Morán, J., Agustín. Obras completas, XVI. La ciudad de Dios, BAC, 171, 172, Madrid, 1978.

Moreno Resano, E., Constantino y los cultos tradicionales, Zaragoza, 2007.

Musti, D., Polibio e l’imperialismo romano, Nápoles 1978.

Musurillo, H., The Acts of the Christian Martyrs, Oxford, 1972.

Navarro Santana, F.J., La formación de dos grupos antagónicos en Roma: honestiores y humiliores, Pamplona, 1994.

Nicolet, C., «Le cens senatorial sous la République et sous Auguste», JRS 66, 1976, pp. 20-38.

Nicolet, C., Les Gracques. Crise agraire et révolution à Rome, París, 1967.

Nicolet,C., Roma y la conquista del mundo mediterráneo, Barcelona, 1982 y 1984 (2 vols.) (Labor).

Nicols, J., «Mapping the Crisis of the Third Century», en Hekster et al. (eds.), Crises and the Roman Empire, Leiden/Boston, 2007, pp. 431-437.

Nicols, J., Vespasian and the Partes Flavianae, Wiesbaden, 1978.

Noethlichs, K., «Zur Entstehung der Diozesen als Mittelinstanz des spätrömischen Verwaltungssystems», Historia 321, 1981, pp. 30-81.

North, J. A., «The Development of Roman Imperialism», JRS 71, 1981, pp. 1-9.

Ogilvie, R. M., Roma antigua y los etruscos, Madrid, 1982 (Taurus).

Palmer, R. E. A., The archaic Community of the Romans, Cambridge, 1970.

Pallotino, M., «Fatti e leggende (moderne) sulla più antica storia di Roma», en StEtr 31, 1963, pp. 1-37.

Paschoud, E, Roma Aeterna. Étude sur le patriotisme romain dans l'Occident latin à l'époque des grandes invasions, Neuchâtel, 1967.

Pelikan, J., «The Triumph of Barbarism and Religion», en The Excellent Empire. The Fall of Rome and the Triumph of the Church, Nueva York, 1987, pp. 29-40.

Perea Yébenes, S., «"Dios manifestado en la tierra, salvador del género humano y del Universo entero", Encomios de Augusto en Priene, Halikarnassos y Myra», en G. Bravo- R. González Salinero (eds.), Ideología y religión en el mundo romano, Madrid-Salamanca, 2017, pp. 149-174. (Edit. Signifer).

Perea Yébenes, S. (ed), Nicolás de Damasco, Madrid, 2019 (Edit. Signifer).

Pereira Menaut, G., «El número de esclavos en las provincias romanas del Mediterràneo occidental en el Imperio», Klio 63, 1981, pp. 373-399.

Petit, P., Histoire générale de l'Empire romain 2.-La crise de l'Empire (des derniers Antonins à Dioclétien), París, 1974.

Pfiffig, A. J., Religio etrusca, Graz, 1975.

Picón, V.– Gascón, A. (eds.), Historia Augusta, Madrid, 1989 (Edit. Akal).

Piganiol, A., L'empire chrétien, 325-395, París, 1972

Pina Polo, F., Contra arma verbis. El orador ante el pueblo en la Roma tardorrepublicana, Zaragoza, 1997.

Pinsent, J., Military Tribuns and Plebeian Consuls, Wiesbaden,

1975.

Pohlsander, H. A., The Emperor Constantine, Londres, 1996 (Edit. Routledge).

Poucet, J., Les origines de Rome. Tradition et histoire, Bruselas, 1985.

Price, S. R. F., Rituals and Power. The Roman Imperial Cult in Asia Minor, Cambridge, 1984.

Reece, R., «The Third century: crisis or change?», en The Roman West in the Third century, Oxford, 1981, 1, pp. 27-38.

Rees, R., Diocletian and the Tetrarchy, Edimburgo, 2004.

Remesal Rodríguez, J., La «annona militaris» y la exportación de aceite bético a Germania, Madrid, 1986 (Universidad Complutense).

Remondon, R., La crisis del Imperio romano, desde Marco Aurelio a Anastasio, Barcelona, 1967 (Labor).

Rémy, B., Dioclétien et la Tétrarchie, París, 1998.

Richard, J.-C., Les origines de la plebe romaine. Essai sur la formation du dualisme patricio-plébéien, Roma, 1978/2015 (Edit. École Française de Rome).

Richard,J.-C., «La population romaine à l'époque archaïque: sa composition, son évolution, ses structures» en AA. VV, Roma arcaica..., 1980, pp. 35-64.

Ridley, R. T., History of Rome. A documented Analysis, Roma, 1987.

Ridley, T. T., «The Enigma of Servius Tullius», en Klio 57, 1975, pp. 147-177.

Roberto, U., Diocleziano, Roma, 2014.

Rodríguez Gervás, M. J., Propaganda política y opinión pública en los Panegíricos Latinos del Bajo Imperio, Salamanca, 1991

(Universidad).

Roman, Y., Empereurs et sénateurs. Une histoire politique de l'Empire romain, Ier-IVe siècle, París, 2001 (Edit. Fayard).

Rostovtzeff, M.I., Historia social y económica del Imperio Romano, vol II, Madrid, 1972.

Roxan, M., Roman Military Diplomas, Londres, 1985.

Sabio González, F., Villas, propietarios y nombres de lugar en la Hispania romana, Madrid, 2008.

Sánchez León, J. C., Los bagaudas: rebeldes, demonios, mártires, Jaén, 1996 (Universidad).

Sánchez León, M. L., Revueltas de esclavos en la crisis de la República, Madrid, 1991 (Akal).

Sánchez Salor, E. (ed.), Orosio, Historia adversus paganos, Madrid, Gredos, 1982).

Santos Yanguas, N., El cristianismo en el marco de la crisis del siglo III en el Imperio Romano, Oviedo, 1996 (Universidad).

Santos, J.-Teja, R. (eds.), El cristianismo. Aspectos históricos de su origen y difusión en Hispania, en Revisiones de Historia Antigua III, Vitoria Gasteiz, 2000.

Sanz, R., «Aproximación al estudio de los ejércitos privados en Hispania durante la Antigüedad tardía», Gerión, 4, 1986, pp. 225-264.

Sanz Serrano, R., Las migraciones bárbaras y la creación de los primeros reinos de Occidente, Madrid, 1995.

Sanz Serrano, R., «Las penetraciones bárbaras», en G. Bravo (coor.), La caída del Imperio romano y la génesis de Europa, Madrid, 2001, pp. 41-101.

Sanz, R., «Aristocracias paganas en Hispania Tardía (s. V-VII)», Gerión, 2007, vol. extra, pp. 443-480.

Sartre, M., El Oriente romano. Provincias y sociedades provinciales del Mediterràneo oriental, de Augusto a los Severos (31 a. C -235 d. C.), Madrid, 1994 (Akal).

Sartre, M., y Tranoy, A., La Mediterranée antique, IVe siècle av. J-C.IIIê siècle ap. J-C., Paris, 1990.

Scheid, J., La religión en Roma, Madrid, 1991 (Edit. Ediciones Clásicas).

Schneider, H., Die Entstehung der römisches Militärdiktatur Krise nd Niedergang einer antiken Republik, Colonia, 1977.

Schtajermann, E. M., Die Krise der Sklavenhalterordnung im Westen des Römisches Reiches, Berlin, 1964.

Scullard, H. H., Roman politics 220-150 B.C., Oxford, 1973.

Seeck, O., Geschichte des Untergangs der antiken Welt, Berlín, 1921.

Serrano Madroñal, R., Los circunceliones: fanatismo religioso y descontento social en el África tardorromana, (Presentación de G. Bravo), Madrid, 2020.

Serrato, M., Ascetismo femenino en Roma, Cádiz, 1993.

Seston, W, Dioclétien et la Tetrarchie, I.-Guerres et Réformes (284-300), Paris 1946.

Seston, W., «Jovius et Herculius ou l'épiphanie des Tétrarques», en Historia I, 1950, pp. 257-266.

Seyfarth, W., «Der Begriff 'Epoche sozialer Revolution' und die Spätantike», Klio 49, 1967, pp. 271-283.

Sirago, V. A., Galla Placidia e la trasformazione politica dell'Occidente, Lovaina, 1961.

Smith, R. E., The Failure of the Roman Republic, Nueva York, 1976 (reimp.).

Sordi, M., «I rapporti fra il cristianesimo e il impero dai Severi a Gallieno», en ANRW II, 23, 1, Berlín-Nueva York, 1979, pp. 340-374.

Sordi, M., Los cristianos y el Imperio Romano, Madrid, 1988 (Encuentro).

Southern, P.-Dixon, R., El ejército romano del Bajo Imperio, Madrid, 2018 (Edit. Desperta Ferro).

Starr, G. Ch., The Roman Empire, 27 B.C.-A.D.476. A Study in Survival, New York, 1982 (Edit. Oxford Univ.ersity Press).

Stepper, R., Augustus et sacerdos. Untersuchungen zum römischen Kaiser als Priester, Stuttgart, 2003.

Strobel, K., «Die Problematik der Schrift Ad Demetrianum», en Das Imperium Romanum im 3. Jahrhundert. Modell einer historischen Krise?, Stuttgart, 1993, pp. 171-184.

Suárez Piñeiro, A.M., Roma Antigua. Historia de un imperio global, Madrid, 2019 (Edit. Alianza)..

Syme, R., «Hadrian the Intellectual», en Les empereurs romains d'Espagne, París, 1965, pp. 243-253.

Syme, R., La revolución romana, Madrid, 1989/2020 (Barcelona, edit. Crítica).

Tainter, J. A., The Collapse of Complex Societies, Cambridge, 1988.

Taylor, L. R., Party Politics in the Age of Caesar, Berkeley, 1968.

Teja, R., «Sobre la actitud de la población urbana en Occidente ante las invasiones bárbaras», HispAnt, 6, 1976, pp. 7-17.

Teja, R., «Honestiores y humiliores en el Bajo Imperio: hacia la configuración en clases sociales de una división jurídica», en memorias de Historia Antigua I, Oviedo, 1977, pp. 115-118.

Teja, R., "Paganos y cristianos en el De mortibus persecutorum de Lactancio", en Festschrift F. Vittinghoff, Colonia, 1980, pp.

465-476.

Teja, R. (ed.), Lactancio. Sobre la muerte de los perseguidores, Madrid, 1982. (Edit. Gredos).

Teja, R., «La mujer en el mundo antiguo: síntesis histórica y balance de la investigación reciente», en E. Garrido (ed.), La mujer en el mundo antiguo, Madrid, 1986, pp. 15-28.

Teja, R.,: "El mal llamado Edicto de Milán", en El cristianismo primitivo en la sociedad romana, Madrid, 1990a, pp. 142-144.

Teja, R., El cristianismo primitivo en la sociedad romana, Madrid, 1990b.

Teja, R., La época de los Valentinianos y de Teodosio. Madrid, 1991 (Akal).

Teja, R., Emperadores, obispos, monjes y mujeres. Protagonistas del cristianismo antiguo, Madrid, 1999a.

Teja, R., Los concilios en el cristianismo antiguo, Madrid, 1999b.

Teja, R., «El cristianismo y el Imperio romano», en M. Sotomayor- J. Fernández Ubiña (eds.), Historia del cristianismo, I. El mundo antiguo, Madrid, 2003, pp. 293-328.

Teja, R. (ed.), La Hispania del siglo IV: administración, economía, sociedad y cristianización, Bari, 2002.

Teja, R. -Pérez, C. (eds.), La Hispania de Teodosio, Salamanca, 1998.

Tengström, E., Donatisten und Katholiken, Goteburgo, 1964.

Thompson, E.A., Los godos en España, Madrid, 1971 (Edit. Alianza).

Thompson, E.A., "Revueltas campesinas en Galia e Hispania bajoimperial", en Conflictos y estructuras sociales en la Hispania Antigua, Madrid, 1977, pp. 61-76.

Thornton, M. K., «The Augustan Tradition and Neronian

Economics», en ANRW II, 2, Berlín-Nueva York, 1975, pp. 149-179

Topolski, J., «The myth of revolution in historiography», en Revolutionen und Reformen. Ihr Einfluss auf die Geschichte, Berlín, 1990, pp. 39-44.

Torelli, M., «Roma arcaica. Archaeologia e storia», en AA. VV, Roma arcaica..., 1980, pp. 1-17.

Valero, J.B., San Jerónimo. Epistolario, BAC, 530 y 549, Madrid, 1993 y 1995 (edic. bilingüe).

Van Dam, R., Leadership and Community in Late Antique Gaul, Berkeley, 1985.

Vanesse, M., La défense de l'Occident romain pendant l'Antiquité tardive, Bruselas, 2010 (Latomus).

Varady, E W, Die Auflösung des Altertums, Budapest, 1978.

Vera, D., Commento storico alle Relationes di Simmaco, Pisa, 1981.

Vera, D., «Padron, contadini, contratti: "realia" del colonato tardoantico», en Lo Cascio, E. (ed.), Terre, propietari e contadini dell'impero romano. Dall'affito agrario al colonato tardoantico, Roma, 1997, pp. 190-196.

Vera, D., «La legislazione sul colonato tardoantico: cui prodest?», RStd'A, 25, 2005, pp. 327-343.

Vera, D., «Ser esclavo de la tierra en Italia tardoantigua. La racionalidad de una dependencia», en AHAMM, 42, 2001, pp. 35-54.

Veyne, P., «Les Alimenta de Trajan», en Les empereurs romains d'Espagne, Paris, 1965, pp. 163-179.

Veyne, P., «Y a-t-il eu un imperialisme romain?», MEFR, 87, 1975, pp. 793-855.

Veyne, P., The Roman Empire, Cambridge, Mass., 1987 (Edit. Harvard University Press).

Vilella, J. (ed.), Constantino: ¿el primer emperador cristiano?, Barcelona, 2015.

Vogler, C., Constance II et l'administration impériale, Estrasburgo, 1979.

Waas, M., Germanen in römischen Dienst im 4. Jahrhundert nach Chr., Bonn, 1965.

Walbank, E W, La pavorosa revolución. La decadencia del Imperio Romano de Occidente, Madrid, 1978/1996 (Alianza).

Ward. A. M., Marcus Crassus and the Late Roman Republic, Columbia-Michigan, 1977.

Ward-Perkins, B., The Fall of Rome and the End of Civilization, Oxford, 2005.

Weaver, P. R. C., Familia Caesaris. A social Study of the emperor's freedmen and slaves, Cambridge, 1972.

Wells, P.S., The Barbarians speak. How the conquered Peoples shaped the roman Europe, Princeton, 2001.

White, L. (ed.), The Transformation of the Roman World. Gibbon: Problem after two Centuries, Berkeley, 1966.

Whittaker, C. R., «Agri deserti», en M. I. Finley (ed.), Studies in Roman Property, Cambridge, 1976, pp. 137-165.

Whittaker, C. R., «Inflation and the Economy in the Fourth Century», en Imperial Revenue Expenditure and Monetary Policy in the Fourth century A.D., Oxford, 1980, pp. 1-22.

Whittaker, C.R.,«Landlords and warlords in the later Roman Empire», en J. Rich-G. Shipley (eds.), War and Society in the Roman World, Londres, 1993, pp. 277-302.

Wickham, C., «La otra transición: del mundo antiguo al feudalismo», SHHM, 7, 1989, pp. 7-35.

Wickham, C., The Inheritance of Rome. A History of Europe from

400 to 1000, Londres, 2010 (Edit. Penguin Books).

Wightman, E., «Peasant and Potentates. An Investigation of Social Structure and Land Tenure in Roman Gaul», AJAH 3,1978, pp. 97-128.

Wilkinson, L. P., The Roman Experience, Londres, 1975.

Williams, St., Diocletian and the Roman Recovery, London, 1985

Wiseman. T. R, New Men in the Roman Senate 139 B. C.-A.D. 14, Oxford, 1971.

Wolff, H., Die Constitutio Antoniniana and Papyrus Gissensis 40, 1, Colonia, 1976.

Woolf, G., «Provincial Perspectives», en Galinsky, K. (ed.), The Cambridge Companion to The Age of Augustus, New York, 2005, pp. 106-129 (Edit. Cambridge Univ.ersity Press).

Wulff. F., Roma e Italia entre la Segunda Guerra Púnica y la Guerra Social, Granada, 1983 (Universidad).

Yavetz, Z., Cesar et son image. Des limites du charisme en politique, París, 1990.

Zanker, P., Augusto y el poder de las imágenes, Madrid, 1992.

Bibliografía comentada: lecturas complementarias

La presente selección bibliográfica tiene un mero carácter informativo, tanto en el Apartado 1 (general) como en el 2 (por épocas). Las obras aquí reseñadas se han seleccionado atendiendo a su amplia repercusión historiográfica en medios académicos y a las ediciones en castellano. Además, se ha procurado que el orden de las obras seleccionadas se corresponda grosso modo con las tres Partes del texto. Para mayor información bibliográfica sobre los múltiples aspectos del mundo romano, véase la selección de autores y obras recogidos en la Bibliografía sistemática de autores citados en el texto incluida en Apéndices.

1)General

En general se puede encontrar información bibliográfica adicional sobre la Roma antigua en los repertorios, guías, anuarios o boletines periódicos elaborados por diversos especialistas. También en introducciones o estudios generales sobre el mundo romano tales como: G. ALFÖLDY, G.: Historia social de Roma, 1975/1987/2012; Madrid, 1987, Alianza Editorial (análisis de la sociedad romana desde una doble perspectiva: grupos sociales superiores e inferiores); G. BRAVO: Poder político y desarrollo social en la Roma antigua, Madrid, 1989, Taurus (análisis de la evolución política romana como expresión de los grupos económicos y sociales que en cada momento controlaban el poder); A. GIARDINA y otros: El hombre romano, Madrid, 1991, Alianza Editorial (estudio de los tipos característicos de la sociedad romana: el político, el soldado, el bandido, el comerciante, etc., por diversos especialistas); AA.VV.: Historia Oxford del Mundo Clásico, 2. Roma, Madrid, 1988, Alianza Editorial: estudios de varios autores sobre algunos aspectos políticos y culturales del mundo romano; R. T. RIDLEY: History of Rome, Roma, 1987: análisis documentado de la evolución histórica romana con presentación de las fuentes principales sobre los distintos momentos y épocas.

R. LANE FOX, El mundo clásico. La epopeya de Grecia y Roma, Barcelona, 2016, 825 pp., edit. Crítica. Siguiendo el modelo anglosajón y en el formato de un estudio de Classics más que historiográfico, este profesor de Oxford presenta una historia de la Antigüedad clásica incluyendo la de Grecia y Roma, desde tiempos homéricos hasta la época imperial romana, aunque detiene su análisis en el gobierno y la personalidad de Adriano (117-138) con el débil argumento de que con él acaba «la literatura clásica» (p. 709) (vid. Syme, 1965). Pero lo cierto es que el libro se inicia con Adriano (p. 13) y concluye con él. Aun así, el texto recorre casi nueve siglos de historia, distribuidos en 55 capítulos, bajo títulos y epígrafes nada convencionales, elaborados en el estilo de la narrativa histórica, pero sin seguir una secuencia cronológica

estricta. No obstante, hay que esperar a la página 351 para encontrar el inicio de un discurso casi continuo sobre el mundo romano, desde su inicio fundacional por Rómulo y Remo (que aquí no se discute, pero se argumenta que refleja «lo que se creía en Roma sobre sus primeros tiempos» [p. 352]) hasta el gobierno —que no reinado— de Adriano. El autor se recrea elaborando semblanzas biográficas de los principales personajes históricos al hilo de los acontecimientos registrados por autores como Polibio, Cicerón (a quien dedica íntegramente el capítulo 34 (pp. 45 y ss.), Livio, Suetonio o Tácito, entre otros, asociando guerras y conflictos a sus protagonistas: la púnica, a Aníbal, la de Tarento, a Pirro, la macedónica, a T. Quinto Flaminio, las de Asia, a Antioco III y Mitrídates del Ponto, la de los esclavos de Italia, a Craso, las de Hispania, a Sertorio y Pompeyo, primero, y a César, después, pero sin olvidar otras experiencias que también contribuyeron a forjar un «imperio universal», en palabras de Polibio, como los legados de reinos y tesoros a Roma, iniciados por Atalo III (134) y continuados por los reinos de Chipre, Cirenaica, y Bitinia (74 a. C.). De esta forma Roma se transformó en una gran potencia en el Mediterráneo capaz de imponerse sobre los grandes reinos helenísticos herederos del imperio de Alejandro Magno; antigónidas, en Macedonia y Grecia; seléucidas en Asia; lágidas o ptolomeos, en Egipto. Y, como era de esperar, una especie de epílogo sobre Adriano cierra este voluminoso estudio, acompañado de una amplia bibliografía.

2) Por épocas

a)Roma arcaica

Sobre la Roma arcaica se han incrementado considerablemente las publicaciones en los últimos años. Varias obras son fundamentales para el conocimiento de la Roma temprana: AA.VV. La formazione della cittá nel Lazio, en Dialoghi di Archeologia, 1980 (2 vols.), obra colectiva en la que se analizan las diversas fases de la cultura lacial desde ca. 1000 a. C. hasta ca. 580 a. C. (final del período IV B), cuando ya Roma había entrado con seguridad en la fase urbana; a través de los estudios de G. COLONNA, C. AMPOLO y M. TORELLI, entre otros, se pueden seguir las pautas de una lenta evolución en torno a los elementos siguientes: hábitat, costumbres funerarias y ajuares, producción agrícola y artesanal, cerámica e intercambio, grupos sociales; J. POUCET: Les origines de Rome. Tradition et histoire, Bruselas, 1985, analiza las fuentes literarias de la Analística republicana que, según el autor, carece de fundamento histórico tanto en su elaboración, propiamente dicha, como en su difusión posterior; no hay historicidad en la evolución romana hasta el reinado de Tarquinio Prisco, por lo que todo relato anterior a él es mero artificio de la tradición romana posterior que no se corresponde —salvo excepción— con los resultados de la interpretación arqueológica sobre el mismo período, pero tampoco con los de la lingüística o la etnología; J. MARTÍNEZ-PINNA: Tarquinio Prisco. Ensayo histórico sobre Roma arcaica, Madrid, 1996, Ediciones Clásicas, obra de madurez que sistematiza las conclusiones de otras investigaciones del autor sobre este período; tras un detenido análisis de las fuentes para el conocimiento de la monarquía romana, plantea la tesis de que el verdadero fundador de Roma fue el rey Tarquinio Prisco —primer rey histórico— y no Rómulo que, sin duda, nunca existió; analiza los elementos materiales e institucionales que intervienen en la formación de la Urbs asignando a este rey la mayor parte de las reformas que la tradición historiográfica ha asignado a alguno de sus sucesores: Servio Tulio y Tarquinio el Soberbio, con quienes sin duda Tarquinio Prisco mantuvo una estrecha relación personal e incluso familiar; se completa con una bibliografía exhaustiva sobre la Roma

arcaica; J.-C. RICHARD: Les origines de la plebe romaine. Essai sur la formation du dualisme patricio-plebeien, Roma, 2015, École Française de Rome: exhaustivo y voluminoso estudio (699 pp.), en el que se establece una nueva visión de la plebe como grupo social y político al mismo tiempo que se desmitifican muchos de los datos aportados por la tradición; patriciado y plebe son en realidad productos históricos, pero no hay razón para seguir manteniendo la teoría dualista porque la plebe no entra en la historia hasta el siglo V a. C., precisamente cuando comienza el conflicto con los patricios.

b)Roma republicana

Sobre la Roma republicana, varios estudios abordan los diferentes aspectos de la problemática histórica de este período: R. E. MITCHELL: Patricians and Plebeians. The Origin of the Roman State, Ítaca, 1990, propone una revisión sistemática del conflicto patricio-plebeyo atendiendo sobre todo a los detalles y rechazando las generalidades; el conflicto patricio-plebeyo no fue una lucha política ni social, en sentido estricto, sino más bien un proceso en el que se pasó del soldado al ciudadano, un individuo censado y con obligaciones fiscales (stipendium, tributum), por lo que la división social fundamental no fue entre patricios y plebeyos, sino más bien entre grupos militares y no militares; W. V. HARRIS: Guerra e imperialismo en la Roma republicana, 327-70 a. C., Madrid, 1989, Siglo XXI, mediante un exhaustivo análisis de los textos antiguos se desmontan uno tras otro todos los supuestos que inspiraron la teoría de los imperialismos (defensivo y agresivo) de Mommsen; de hecho, la historiografía moderna ha llamado con frecuencia imperialistas a formas antiguas de dominación que no lo eran o, por el contrario, no ha visto más que explotación y crueldad en lo que tan sólo eran formas de control; pero un estudio de la aplicación del principio de no anexión por parte de Roma revela que el senado romano no lo respetó aun cuando el móvil económico no fuera el objetivo prioritario en todos los casos; C. NICOLET: Roma y la conquista del mundo mediterráneo, Barcelona, 1982 y 1984 (2 vols.), Labor, analiza primero «las estructuras de la Italia romana» (vol. I) para examinar después el fenómeno de la conquista como tal y la «génesis de un Imperio» (vol. II) que, a diferencia de experiencias imperialistas anteriores, se configuró como un «Imperio mundial» en torno al mundo mediterráneo; pero en tal empresa no sólo participaron los romanos y latinos —principales protagonistas—, sino también todos los pueblos, culturas y economías que fueron progresivamente asimilados al sistema romano durante este largo proceso; Roma no siempre impuso su voluntad, sino que a menudo respetó (griegos, judíos) las instituciones existentes y, en ocasiones, demoró la «provincialización» de los territorios conquistados;

bibliografía exhaustiva; R. SYME: La revolución romana, Madrid, 1989/2012, análisis pormenorizado de la caída de la República y la construcción del Imperio por parte de Octavio-Augusto con la ayuda de un grupo aristocrático que le encumbró en el poder; parte de la figura política de Pompeyo, secundado por César —el dictador— y Antonio —el cónsul del año 44 a. C., cuando César fue asesinado—; prosigue con el enfrentamiento entre Octaviano y Antonio a propósito del control de Oriente, y concluye con un análisis de la forma de gobierno de Augusto, el primer emperador romano; pero la tesis central de esta obra es que, tanto en la República como en el Imperio, se prueba la existencia de una clase oligárquica formada por un reducido grupo de familias de la nobilitas romana, que de hecho controlaba el poder político.

c) Roma imperial

Sobre la Roma imperial se han publicado numerosos estudios en los últimos años, entre los que destacan: A. FRASCHETTI: Roma e il principe, Bari, 1990, Laterza, original estudio de la Roma augústea desde la doble perspectiva de la percepción del tiempo y el espacio urbano en los años de transición del régimen republicano al del principado; la tesis central es que el cambio político se refleja también en el nivel ideológico de la sociedad (fiestas, funerales, ceremonial, cultos), aunque, de hecho, Augusto («il principe») incurre en la contradicción de pretender destruir la república, pero manteniéndola viva a los ojos de los ciudadanos; varios apéndices sobre asuntos puntuales completan este documentado estudio; P. ZANKER: Augusto y el poder de las imágenes, Madrid, 1992, Alianza Editorial, examina a lo largo de ocho documentados capítulos buena parte del material arqueológico (iconográfico y numismático principalmente) conocido, datado o datable en época augústea (31 a. C.-14 d. C.); la tesis central es que las imágenes cambian como consecuencia de la transformación del sistema político (de republicano a imperial) en estrecho paralelismo además con los valores que emergen y acabarán implantándose en la nueva mentalidad romana, bien simbolizada por la febril actividad de Augusto en organizar espectáculos, festivales, cultos y ceremonias como expresión de un nuevo lenguaje formal (que se analiza en el capítulo sexto), primero en Roma y luego en las provincias; F. JACQUES y J. SCHEID: Rome et l'integration de l'Empire, 44 avant J.-C. - 260 ap. J.-C., I. Les structures de l'empire romain, París, 1990, PUF, analiza primero la evolución del sistema institucional tardorrepublicano que ha propiciado la instauración del principado de Augusto; dos estudios monográficos sobre religiones y ejército dejan paso al tratamiento del Imperio como un sistema en funcionamiento integrado por diversos tipos de provincias: imperiales, senatoriales y ecuestres; la cuestión de la extensión de la ciudadanía es objeto de un análisis especial desde los tiempos tardorrepublicanos hasta el gobierno de Caracala a comienzos del siglo III; el estudio de los grupos sociales —incluidos los esclavos—

y los sectores económicos de la sociedad romana imperial cierran este minucioso estudio, acompañado de una amplia bibliografía (más de mil títulos).

A. CABALLOS-S. DÉMOUGIN (eds.), Migrare. La formation des élites dans l'Hispanie romaine, Burdeos, 2006, 389 pp. La monografía consta de nueve contribuciones de A. Caballos Rufino (Univ. de Sevilla); S. Démougin, CNRS, Section des Sciences Historiques et Philologiques; M.ª L. Bonsangue (Univ. de París I); M. Navarro Caballero (Univ. de Burdeos); S. Léfebvre (Univ. de París I); A. Padilla Monge (Univ. de Sevilla); G. Chic García (Univ. de Sevilla); J.C. Chaquete Chamizo (Univ. de Sevilla) y R. Sánchez Saus (Univ. de Cádiz) sobre el análisis del fenómeno migratorio como clave de interpretación de procesos más complejos como la difusión de la ciudadanía o la configuración de los centros de poder económico, los grupos familiares, y todo ello sobre la base del análisis de la onomástica. Hay, pues, dos campos de estudio prioritarios: los desplazamientos documentados (de Galia a Hispania, de África al sur de la Península Ibérica, de Hispania a Roma y, en fin, de una a otra región hispánica) y las élites coloniales (llegada, asentamiento, arraigo). Esta esencial movilidad regional e interregional está presente en los estudios aportados sobre las élites de la Bética, el desplazamiento de itálicos a Lusitania o de senadores béticos a Roma. Las élites coloniales no estaban constituidas sólo por itálicos o romanos, procedentes de Italia, sino que incluyeron también a miembros de las oligarquías indígenas, los llamados propiamente hispani, mientras que el término de "hispanienses" se reservaría para los "venidos de Italia y sus descendientes". En todos los casos, sin embargo, se constata la incorporación progresiva de individuos indígenas en el grupo de las élites locales. Pero la plena integración de los provinciales en la élite imperial fue cada vez más difícil y restringida a quienes gozaban de prestigio, relaciones y fortuna, tres condiciones previas para acceder a los ordines privilegiados (senatorius, equester, decurionum). Pero resultaría erróneo desvincular a estos de sus recursos económicos, la verdadera base de su poder en la Bética: explotación de las minas, producción y comercio del aceite bético, producción y comercio del vino, salazón del pescado, garum, etc. Por lo que se refiere a la provincia de Lusitania, el dosier onomástico de las principales ciudades portuarias (Olissipo, Salacia,

Balsa) permite concluir la llegada masiva de inmigrantes italianos durante la primera mitad del siglo I d. C. Pasada una generación, los descendientes de estos aparecen entre los "notables" (élites, si se prefiere) de las respectivas ciudades, posición desde la que entablan relaciones con familias "coloniales" de las ciudades del interior (Emerita, Metellinum, Pax Iulia). En definitiva, el acceso a la religión pública romana por parte de estos senadores oriundos de la Bética, de Lusitania o de la Tarraconense significaba la integración definitiva de estas élites provinciales en la clase dirigente del Imperio; S. MONTERO, G. BRAVO y J. MARTÍNEZ-PINNA: El Imperio romano. Evolución institucional e ideológica, Madrid, 1990, Visor, presenta la evolución histórica de la Roma imperial, desde Augusto hasta los visigodos de mediados del siglo V, desde una perspectiva jurídico-política con especial hincapié en los aspectos institucionales del período; por razones meramente didácticas se sigue el esquema tradicional de emperadores y dinastías, pero se ha prestado especial atención al desarrollo de los procesos históricos y a la definición precisa de los elementos institucionales, ideológicos y religiosos que intervienen en ellos; la evolución del Imperio no es, en consecuencia, lineal sino múltiple y, en ocasiones, sinuosa; pero la reconstrucción debe partir del análisis de las fuentes disponibles en cada momento; el último período del Imperio es de descomposición política (presión bárbara) y social (bagaudas), proceso que aceleró en la práctica la desintegración del sistema romano mucho antes de su desaparición oficial; P. GARNSEY y R. SALLER: El Imperio romano. Economía, sociedad y cultura, Barcelona, 1991, Crítica, plantea una reconsideración del Imperio en términos no convencionales, esto es, sin seguir un sistema cronológico ni basarse en los hechos políticos, sino justamente en los hechos económicos y sociales del período; parte de la configuración de un «Imperio mediterráneo» que tuvo que ser administrado mediante una «insuficiente burocracia»; el modelo económico es simple, puesto que la economía romana se mantuvo en el estadio preindustrial y de subdesarrollo; sólo en la agricultura se hicieron progresos notables, pero a costa de estrangular el sistema esclavista del «latifundio», por lo que puede cuestionarse la definición de la sociedad altoimperial como «esclavista»; el análisis de la jerarquía social (clase, ordines, status) y de las relaciones familiares y sociales (patronos y clientes, amigos) así como el fenómeno religioso completan este estudio; J. LE GALL y M. LE

GLAY, El Imperio romano, 1. El Alto Imperio desde la batalla de Actium (31 a. C.) hasta el asesinato de Severo Alejandro (235 d. C.), Madrid, 1995, Akal, estudio concebido desde la perspectiva de la historia total, sigue una evolución cronológica estricta, emperador tras emperador, dinastía tras dinastía, hasta el final de la época severiana (a. 235); sólo dos capítulos rompen este discurso tradicional: el dedicado a «El Imperio sin los emperadores» y «Las provincias»; incluye un breve tratamiento de las fuentes al comienzo de algunos capítulos; la tesis central es que el desarrollo institucional y cultural de los dos primeros siglos fue posible gracias a la «larga paz» del Imperio y se presenta como una actualización de los manuales al uso; R. STEPPER, Augustus et sacerdos. Untersuchungen zum römischen Kaiser als Priester, Postdamer Altertumswissenschatliche Beiträge, 9, Franz Steiner Verlag, Stuttgart, 2003, 275 pp. En el mundo romano religión y política son planos difícilmente separables. La obra de Stepper es una Tesis doctoral alemana en la que se presenta una documentación exhaustiva sobre la condición sacerdotal del emperador romano en calidad de Pontifex Maximus, desde Augusto hasta Graciano en 383 o Teodosio I, a fines del siglo IV. Esta peculiar condición religiosa (augustus, pero también pontifex maximus) le situaba por encima de los sacerdotes y vestales y, ante todo, de los cargos existentes en los cuatro grandes sacerdotia imperiales (quattuor amplissima collegia), a saber: pontifices, augures, quindecimviri sacris faciundis, septemviri epulones). Aunque esta medida tenía precedentes republicanos, Octavio-Augusto fue el primer romano en acumular en su persona la pertenencia y autoridad sobre todos los collegia sacerdotales. Siguiendo un riguroso orden cronológico (emperador por emperador, dinastía por dinastía, época por época) y utilizando en cada caso toda la documentación disponible (numismática, epigráfica, historiográfica, iconográfica, jurídica, etc.), Stepper realiza un estudio sistemático de la política religiosa imperial hasta el gobierno de Graciano en 383, que fue el primer emperador cristiano que rechazó el título de Pontifex Maximus, este título y año que, por lo tanto, constituye un terminus ante quem para su vigencia en las titulaturas imperiales, por lo que Teodosio I, su sucesor, no debió encontrar grandes obstáculos para erradicar los símbolos que todavía pervivían del declinante paganismo imperial. El aparato bibliográfico que sirve de apoyo a esta investigación es realmente selecto; predominan las referencias en alemán, pero no

faltan títulos en inglés, francés o italiano, aunque sólo tres registrados en español, lo cual es tanto más significativo cuanto que el Director de la Tesis ha sido el colega y profesor de la Universidad de Postdam, Pedro Barceló; H-L. FERNOUX, Notables et élites des cités de Bithynie aux époques hellénistique et romaine (IIIe siècle avid. J.-C. – IIIe siècle ap. J.-C.). Essai d'histoire sociale, Université de Bourgogne, Lyon, 2004, 603 pp. El primer aspecto destacable del libro de Fernoux es su claro encuadre espacial (Bitinia) y temporal (siglos III antes a III después de la era cristiana), siguiendo una línea marcada por las investigaciones de su predecesor y maestro M. Sartre (con A. TRANOY, La Mediterranée antique. IV siècle avant J.-C. / III siècle ap. J-C., París, 1990), pero circunscrita a un ámbito regional concreto, aunque también sin delimitación precisa de época: helenística y romana. De particular interés para investigaciones posteriores serán los capítulos dedicados a la capacidad económica de las élites (locales y regionales) bitinias, que tratan sobre las fortunas privadas de época altoimperial, registradas sobre todo en las inscripciones, y basadas tanto en la propiedad de la tierra como en la actividad comercial y las prácticas evergéticas, con una especial atención a los textos que registran gastos «privados» y «públicos» —no siempre fáciles de discernir— en el ámbito edilicio, consistentes en estatuaria, monumentos, construcción de puentes y edificios oficiales, que cambiaron sustancialmente la imagen de la región con la llegada de los romanos. Finalmente, el autor dedica un amplio capítulo (cap. VII: pp. 415 y ss.) a lo que denomina «prosopographie» de las élites bitinias en el período considerado, que divide en tres grupos: élites administrativas, militares e intelectuales. El corpus prosopográfico propuesto es de gran utilidad para conocer el perfil social, político y religioso ¿entre judaísmo y cristianismo? de los personajes que formaron parte de las élites bitinias durante este período. Finalmente, el estudio se cierra con un interesante Anexo, en el que se recogen los nombres de «ciudadanas» (sic) y ciudadanos romanos (pp. 547 y ss.), atestiguados en las ciudades de Bitinia (especialmente: Nicomedia, Nicea, Prusias de Olimpia, Claudiópolis, Apamea) hasta la promulgación de la Constitutio Antoniniana del emperador Caracala en 212; E. GARRIDO (ed.), La mujer en el mundo antiguo, Madrid, 1986, Universidad Autónoma, primera publicación sistemática sobre el tema debida a autores españoles, en la que se recogen las ponencias y comunicaciones de unas Jomadas

celebradas en Madrid (marzo 1985); aparte de un estudio introductorio de R. Teja y de la aportación bibliográfica de la editora, la obra se divide en capítulos por áreas y épocas: Próximo Oriente antiguo (que incluye Egipto), Grecia, Roma y España (prerromana y visigoda); por lo que se refiere a la mujer de época romana predominan los trabajos filológicos y en particular el concepto de mujer en un autor determinado o a través de una de sus obras: Plutarco, Suetonio, Fedro, Tácito, Tito Livio, Tertuliano, Jerónimo, Basilio o Clemente de Alejandría; en otros casos constituye un buen estado de la cuestión sobre los temas jurídicos, culturales e ideológicos que se planteaban en la incipiente historiografía española sobre la mujer romana, hoy en cierto modo ya superados; F. REDUZZI MEROLA-A. STORCHI MARINO (eds.), Femmes-Esclaves. Modèles d' interprétation anthropologique, économique, juridique (Atti del XXI Colloquio Internazionale GIREA, Lacco Ameno-Ischia, 27-29 de octubre de 1994), Nápoles, 1999, 426 pp. Veintidós contribuciones sobre mujeres-esclavas en el Coloquio de GIREA (Grupo Internacional de Investigación sobre la Esclavitud antigua). Los términos utilizados en las fuentes antiguas para designar la condición de esclava son diferentes en cada caso: ancilla, vilica, liberta, nombre propio de origen griego u oriental. Pero el denominador común de todas ellas en la obra de Marcial y Juvenal es la práctica sexual, aunque el tratamiento de estos autores constituye una denuncia de cambio social contra la sociedad romana de la época, basada en las tradiciones y los valores morales. Un breve pasaje de la Germania de Tácito (45, 9), que habla del pueblo de los sithones (tribu de la Germania oriental), gobernado por una mujer como reina, da pie al A. para reflexionar acerca del mundo al revés. Se trata, pues, de una sociedad bárbara, muy diferente de la romana, en la que sin embargo la mujer no se encuentra relegada. En el caso de Hispania, aunque los testimonios sobre collegia no son abundantes, los referidos a esclavos son realmente escasos y aun más los relativos a esclavas, cuya condición a menudo incluso se presume. La aplicación de criterios onomásticos a los miembros de los collegia tenuiorum hispanorromanos conocidos (de carácter cultual o funeraticio) revela que en ellos participaban mujeres libres, libertas y esclavas sin distinción de status jurídico, como lintearia, sarcinatrix, ornatrix, nutrix. Además, la mujer (liberta o esclava) aparece relacionada también con el trabajo de la lana y la fabricación de

curtidos. La situación de las esclavas en Roma se deduce fácilmente de los datos aportados acerca de su manumisión. Desde época imperial los testimonios epigráficos revelan que, aun siendo mayor el número de esclavos que de esclavas (60 y 40 %, respectivamente), la proporción de manumitidas es superior a la de manumitidos. No obstante, aunque los esclavos estaban exentos de derechos civiles fueron a menudo objeto de derecho, particularmente en lo relativo a la manumisión. La manumisión fideicomisaria se reguló desde Augusto, pero la aplicación generalizada no es anterior a mediados del siglo II d. de C., aunque se mantuvo hasta que Justiniano la derogó en 528. No obstante, en el derecho romano tradicional, la condición jurídica (libre/esclava) de los hijos dependía del estatuto real de la madre en el momento del parto (ventrem sequatur). Otro aspecto jurídico de la relación entre los diversos status sociojurídicos de la época imperial se observa a través de las disposiciones del senatus consultum Claudianum, vigente entre el año 52 y el 531. El texto clave, sin embargo, es de Tácito (Annales XII, 53), según el cual cuando una mujer libre mantiene relaciones con esclavos de otro, pierde su libertad y pasa a ser liberta del dueño del esclavo; M. CEBEILLAC-GERVASONI, L. LAMOINE ET F. TREMENT (eds.), Autocélébration des élites locales dans le monde Romain. Contexte, textes, images (IIe s. avant J.C. – IIIe s. ap. J.-C.). Centre de Recherches sur les civilisations antiques, Clermont-Ferrand, 2004, 571 pp. La presente obra recoge los textos presentados y discutidos en la Universidad francesa de Clermont-Ferrand en 2003 con motivo del tercer Coloquio sobre el tema celebrado allí. Por razones de afinidad temática, los materiales presentados se han dividido en cuatro partes. La primera, dedicada a las élites locales vistas desde fuera, con trabajos sobre Sicilia, Italia septentrional y Galia Narbonense La segunda, dedicada a espacios cívicos, que incluye trabajos sobre «autocelebración» como una forma de identidad cultural; y espacios sagrados, con estudios sobre cultos y santuarios en Galia y en ámbitos del mundo griego. La tercera parte trata sobre espacios privados, con una especial atención a la casa y al ámbito funerario, donde la memoria de los notables ha dejado su impronta en inscripciones que pretenden emular la conducta de las verdaderas élites. En fin, la cuarta parte se reserva aquí para las conclusiones elaboradas por J. Andreau, sobre el concepto de élite y autocelebración al hilo de las ponencias presentadas. El libro se

cierra con varios cuadros, gráficos y figuras, con sus correspondientes índices (onomástico, geográfico), de extraordinaria utilidad para la localización rápida de personas y lugares mencionados en los textos.

d) Roma bajoimperial

Sobre la Roma bajoimperial hay varias monografías: G. BRAVO: Coyuntura sociopolítica y estructura social de la producción en la época de Diocleciano, Salamanca, 1980, Universidad de Salamanca, analiza los aspectos administrativos, económicos y sociales de la época como génesis de la sociedad bajoimperial, con una revisión de los estudios y teorías historiográficas sobre el asunto propuestas hasta entonces acerca de la Tetrarquía, la administración diocleciana, el Edicto de Precios del 301, la inflación, los valores monetarios en circulación, el impuesto, la producción agrícola y el mercado urbano; T. D. BARNES: The New Empire of Diocletian and Constantine, Cambridge (Mass.), 1982, Harvard, presenta una síntesis de fechas y hechos referidos al período de la Tetrarquía (293-312) y a la época constantiniana (306-337); mediante una estructuración tripartita, la primera parte se ocupa de la cronología imperial, la segunda de los cargos administrativos y gobernadores provinciales del período considerado, y la tercera de la administración del Imperio; de particular interés es el estudio sobre los nombres de las Actas de los Mártires, cuya autenticidad es seriamente cuestionada; en el plano religioso también, se dedica un apartado a la controversia donatista bajo Constantino; W. H. C. FREND: The Rise of Christianity, Londres, 1986, Darton, Longman and Todd, amplio estudio sobre la evolución del cristianismo oriental y occidental, no sólo en el mundo romano, sino desde el siglo VI a. C. (cautiverio de Babilonia) hasta mediados del VI en la Europa bárbara occidental y el Imperio justinianeo oriental; un milenio de evolución histórica a través de veinticuatro densos capítulos con frecuentes fragmentos de los textos utilizados en la reconstrucción; la doctrina cristiana se impuso sólo al término de un largo proceso en competencia con otras religiones (judaísmo) y cultos orientales (los llamados mistéricos: Isis, Serapis y, ante todo, Mitra) divulgadas por todo el Imperio ya a fines del siglo II; del proceso persecutorio posterior (siglos III y IV) el cristianismo salió fortalecido hasta el punto de convertirse finalmente en religión oficial del Estado, después de que la Iglesia hubiera librado una

intensa lucha interna, bien conocida a través de los sínodos, concilios y, ante todo, las herejías tardorromanas; en fin, en el siglo VI se consolida ya la división todavía existente entre la Iglesia ortodoxa bizantina oriental y la Iglesia católica romano-germánica occidental; P. BROWN: El mundo en la Antigüedad tardía (De Marco Aurelio a Mahoma), Madrid, 1989, Taurus, plantea el estudio de la evolución histórica entre mediados del siglo II (Marco Aurelio) y comienzos del VII (Mahoma) con una permanente atención a los problemas religiosos y culturales de Oriente y Occidente; la cristianización de la aristocracia romana se realizó a lo largo de un lento proceso, siempre más avanzado en el ámbito oriental que en las provincias occidentales del Imperio; en Oriente y, especialmente, en Siria y Egipto desde el siglo III se difundió el monacato, que generó la emergencia del hombre santo (holy man), que vino a significar el final del mundo clásico greco- romano; W. GOFFART: Barbarians and Romans A.D. 418-584. The Techniques of Accommodation, Princeton, 1980, propone una nueva interpretación de los pactos romano-germánicos (foedera) de asentamiento a la luz de la legislación visigoda, burgundia y longobarda; ni las sortes ni la hospitalitas debieron implicar cesión territorial ni de bienes (tertia) de los provinciales, sino simplemente la detracción de una parte de los impuestos debidos al Estado romano; R. MACMULLEN: Corruption and the Decline of Rome, Nueva York, 1988, propone una revisión del tema de la decadencia desde la perspectiva de la pérdida de poder del Estado en favor de individuos o grupos, civiles o militares; no obstante, la ineficacia del gobierno romano fue más ostensible en la parte noroccidental del Imperio que en ninguna otra, donde precisamente el gobierno romano —y el emperador— perdió antes el control, quizá porque aquí los intereses privados prevalecieron sobre los públicos y el poder se logró mediante extorsión, favoritismo y corrupción; G. DEPEYROT: Crisis e inflación entre la Antigüedad y la Edad Media, Barcelona, 1996, Crítica, estudia la evolución del sistema monetario y los mecanismos de recaudación-distribución de la economía tardorromana desde la época de Diocleciano hasta fines del siglo V reconstruyendo la organización social y económica que prefiguraba ya la alta Edad Media; al menos desde la perspectiva económica y monetaria sí hubo crisis en el Bajo Imperio romano (vid. Rémondon, 1967); no pasan inadvertidos los grandes cambios políticos, militares o religiosos de la época que, naturalmente,

dejaron su impronta también en los valores monetarios; la moneda se usó más y durante más tiempo en Oriente que en Occidente, donde las transacciones en especie fueron más tempranas y frecuentes; si la Iglesia no fue la única responsable de que la sociedad bajoimperial romana no se monetarizara, al menos obstaculizó este proceso de cambio, pero la reemergencia de la moneda a mediados de la Edad Media permitió el surgimiento de una sociedad, la sociedad comercial; M. VANESSE, La défense de l'Occident romain pendant l'Antiquité tardive. Récherches géostratégiques sur l'Italie de 284 à 410 ap. J.-C., Collection Latomus, vol. 326, Bruxelles, 2010, 582 pp. Este libro es la respuesta a una pregunta nunca antes formulada así por la historiografía, por lo que el interés del estudio se duplica. En efecto, los numerosos estudios sobre el tema han asumido generalmente de forma acrítica dos hechos tradicionales: la entrada de los visigodos en Italia en 402 y el asedio y posterior saqueo de Roma en 410. Pero la pregunta previa es cómo lo hicieron y, ante todo, por qué pudieron lograr su objetivo. La respuesta a esta cuestión inicial exige la realización de varias investigaciones paralelas e interdependientes: la situación de Italia, la configuración de los ejércitos de ambos bandos y el análisis geoestratégico, la principal novedad de este estudio. Este análisis se centra en el conocimiento de los elementos del entorno físico (orografía, hidrografía, climatología, red viaria, condiciones de accesibilidad, poblamiento, ordenación del territorio, etc.), y la evolución histórica del contexto, entre 284 (inicio de época diocleciana) y 410 (saqueo de Roma por Alarico), de los que depende en gran medida el éxito o fracaso de las operaciones emprendidas. Además, las tesis defendidas por Vanesse vienen a ser una respuesta sistemática a las propuestas en su día por E. Luttwak sobre la «estrategia en profundidad», característica de la defensa del Imperio en el siglo IV. Es preciso, por tanto, reconstruir de la forma más minuciosa posible la red viaria (terrestre y fluvial) de la Italia septentrional tardoantigua con el fin de determinar las posibilidades reales de desplazamiento de tropas y recursos así como las vías de posible penetración desde el norte hacia el interior de la península, basadas sobre todo en los resultados del material arqueológico (miliarios) (pp. 159 y ss.), fíbulas cruciformes (pp. 263 y ss.), ciudades-satélites (pp. 376 y ss.) y fortificaciones (pp. 273 y ss.) del Norte de Italia durante este período, que permiten cuestionar la existencia de un

verdadero sistema de defensa estable y justificar la segunda penetración visigoda en Italia en 408 por los pasos de los Alpes orientales; CH. DELAPLACE (dir.), Aux origines de la paroisse rurale en Gaule méridionale (IVe-IXe siècles), Actes du Colloque International 21-23 mars 2003, Salle Tolosa (Toulouse), Editions Errance, París, 2005, 256 pp. La historia rural del Occidente tardoantiguo está aún, en gran medida, por hacer. Buena prueba de ello es este Coloquio celebrado en Toulouse en marzo de 2003 sobre el tema de «los orígenes de la parroquia rural» en la Galia meridional en los siglos que enlazan —más que separan— la Antigüedad y la Edad Media, la hoy denominada Antigüedad tardía. Naturalmente, el panorama de este largo período es muy diverso y difiere notoriamente de unos lugares a otros, de unas épocas a otras, pero debe existir un hilo conductor que una ambas épocas, que aquí se identifica con la «parroquia» (rural), en tanto que modo de organización básica de la población occidental (territorio, hábitat) durante casi diez siglos, desde finales de la Antigüedad hasta fines del Medievo al menos. En efecto, la «parroquia» forma parte de una entidad administrativa mayor, sea la «diócesis» episcopal, sea la provincia eclesiástica a la que pertenece, aun cuando los límites territoriales de esta sean siempre discutibles. En cualquier caso, la «parroquia» resulta ser la célula fundamental de organización social y religiosa de las comunidades cristianas del Occidente tardorromano y altomedieval de los siglos IV al IX al menos. El análisis multidisciplinar de historiadores y arqueólogos, anticuaristas y medievalistas concluye en la búsqueda de puntos de encuentro (points de répère entre sí), que primen las analogías evidentes sobre las inevitables diferencias. El resultado es una serie de análisis comparativos que permiten determinar con bastante fiabilidad los diversos ritmos de cristianización, no sólo de la Galia meridional sino de la Galia en general e incluso de otras regiones vecinas. Esta valoración de las analogías por encima de las diferencias permite superar la teoría de la dualidad en dos modelos de evolución histórica (septentrional y meridional) en la Galia de este período, antítesis que en absoluto se corresponde con la realidad histórica. Naturalmente, los temas aquí tratados por una veintena de investigadores son diversos, aunque lógicamente predominan los referidos al ámbito galo tardoantiguo, pero también a título de análisis comparativo se han incluido estudios similares sobre otros ámbitos, tales como Italia y Córcega e incluso de

Hispania. No obstante, la obra se articula en tres partes claramente diferenciadas: problemas de métodos (pp. 24-58); estudios arqueológicos regionales (pp. 59-228), que es la más extensa, y los protagonistas («acteurs») (pp. 229-50). En el estudio se hace un balance de las principales aportaciones recientes sobre el tema, así como las nuevas perspectivas de investigación que se abren a partir de él, básicamente dos: en adelante, los estudios regionales son imprescindibles para el conocimiento del fenómeno rural; y dos, que los mayores avances en este terreno provienen de la arqueología.

Glosario de términos técnicos

accusatio nominis. Acusación contra el nombre de cristianos, en la época de Trajano.

acta martyrum. Documentos de persecución contra los cristianos, que describen el proceso y las torturas a que se veían sometidos.

acta orientalis. Declaración sobre las campañas de Oriente, realizada por Pompeyo y rechazada, en principio, por el senado.

Adlectio. Introducción directa en el senado por voluntad del emperador y sin cumplir los requisitos normalmente exigidos.

Adoptio. Procedimiento frecuente en las relaciones familiares romanas, pero también el sistema que acabaría imponiéndose para garantizar el heredero al poder imperial.

Adoratio. Elemento del culto imperial que, en el caso de algunos emperadores, implicaba la genuflexión o «proskynesis» en su presencia y en actitud de veneración.

Adscripticii. Colonos ligados a la tierra en época tardorromana, desde los gobiernos de Diocleciano y Constantino.

aerarium Saturni. Tesoro público romano, depositado en el senado durante la época republicana.

affectatio regni. Acusación de actitudes regias contra dirigentes políticos de época republicana.

affectio maritalis. Vínculo matrimonial contraído por una mujer, que se rompía con el divorcio.

agentes in rebus. Cuerpo palatino de funcionarios subalternos al servicio del emperador, en época bajoimperial, encargados de mantener el orden

y de vigilar la conducta política de los funcionarios provinciales de rango superior.

Ager. Campo, en general, pero en particular el territorio perteneciente a la «urbs» (a. romanus), a una ciudad (a. veientanus) o un área determinada (a. aventinus); en época republicana, el territorio propiedad del estado romano (a. publicus romanus).

Agger. Terraplén o muro de tierra levantado como medio de defensa.

agri deserti. Tierras abandonadas, sin cultivo, en época imperial por razones fiscales, que fueron objeto de una amplia legislación durante los siglos III y IV.

album. Lista o relación de senadores elaborada por el censor o el emperador.

alieni iuris. Condición entre libres, que implica la carencia de derechos individuales a favor de otro, que a efectos jurídicos es su protector o tutor; se aplica a la condición social de la mujer en época preimperial.

Alimenta. Institución compleja de época de Trajano consistente en que el Estado destinaba a la ayuda alimentaria de los jóvenes de las ciudades de Italia los intereses de los prestamos concedidos a los propietarios de tierras.

Amicitia. Lazo de amistad con Roma por parte de algunas ciudades, lo que obligaba a esta a acudir en su defensa en caso de conflicto con un tercero.

anarquía militar. Período que en la historiografía tradicional indica el control por el ejército del poder imperial durante el siglo III (234-284).

Annona. Sistema de contribución irregular al Estado por parte de los provinciales, destinada a abastecimiento del ejército (a. militaris) o de la plebe romana (a. cívica).

annus natalis. Natalicio o primer año de la República o del régimen imperial.

Antigónidas. Reino helenístico correspondiente al ámbito grecomacedonio.

Antonina. Dinastía imperial que en realidad corresponde a la segunda mitad del siglo II (138-192) con Antonino Pío, Marco Aurelio y Cómodo como emperadores.

Apenínica. Cultura protohistórica itálica caracterizada por la inhumación de los muertos y la economía pastoril.

Ápolis. Sin patria conocida; término griego aplicado al oscuro origen del rey romano Servio Tulio por Dionisio de Halicarnaso.

Árbitro. Dirigente político que desde su cargo controla los mecanismos constitucionales del Estado en época tardo-republicana.

Arché. Dominio hegemónico; término griego usado por Polibio para denominar la conquista del mundo mediterráneo por Roma en época republicana.

Argenteus. Moneda de plata de la época de Diocleciano, con valor equivalente a 50 o 100 denarios comunes.

Arrianos. Seguidores de la doctrina cristiana difundida por Arrio, que fueron declarados herejes en varios concilios del siglo IV.

Arura. Medida de superficie utilizada en Egipto para establecer el impuesto sobre la tierra cultivada (iugum) en época bajoimperial.

Arúspices. Colegio sacerdotal de origen etrusco, pero que junto con los «augures» constituían los sacerdocios más importantes del mundo romano.

Aruspicina. Ciencia adivinatoria practicada por los sacerdotes etruscos, consistente en examinar las vísceras (exta) de los animales para detectar los prodigios.

Asambleas. Véase comitia.

Ases. Moneda de bronce equivalente a 1/ 16 de 1 denario de plata; 4 ases equivalen asimismo a 1 sestercio, también de bronce.

Assidui. Campesinos itálicos reclutados para formar el ejército romano hasta época tardorrepublicana.

Auctoritas. Poder reconocido a los senadores (a. patruum) de época republicana, a la que se sobrepone posteriormente la del emperador (a. principis).

Áureo. Moneda de oro acuñada por los emperadores con distintas ratios (número de monedas por libra de metal), oscilando entre 1:45 de Augusto y 1:70 de Diocleciano.

Aurelianus. Moneda emitida por el emperador Aureliano (270-275), también denominada nummus.

aurum coronarium. Contribución exigida a los curiales de los municipios en época bajoimperial.

aurum oblaticium. Contribución impuesta por el emperador a los senatoriales en época bajoimperial.

Auspicium. Prerrogativa exclusiva de los patres o senadores, en virtud de la cual se otorgaba legitimidad religiosa al cargo de un magistrado.

Avaritia. En contexto económico, especulación, argumentada como actitud de los comerciantes ante el alza de precios del 301.

Bagauda. Revuelta tardorromana de ámbito galohispánico protagonizada por un grupo armado de composición social heterogénea atacando a las ciudades, donde residían los representantes provinciales del poder imperial.

Bárcida. Descendiente o relativo a la familia cartaginesa de los Barca, quienes protagonizaron las dos primeras guerras púnicas contra los romanos (264-241 y 218-201); se suele hablar de imperio b. al referirse a las posesiones cartaginesas en el sur y sureste de la península Ibérica.

Capita. Número de caput debidos como impuesto sobre las propiedades.

capitatio. Sistema impositivo bajoimperial consistente en el

gravamen sobre las cabezas de personas (c. humana) y animales (c. animalium) de una propiedad cultivada, por lo que se suele denominar también c. terrena.

Caput. Unidad fiscal bajoimperial calculada sobre la base del número de hombres y extensión de las propiedades existentes en una diócesis o provincia.

Cataphractarii. Cuerpo de soldados de origen galo y panónico incluidos en el servicio imperial.

Catholici., Denominación dada a los cristianos seguidores del dogma establecido en el Concilio de Nicea del 325, también llamados nicenos en oposición a todos los demás como herejes desde el Edicto de Tesalónica del 380, promulgado por Teodosio.

Catilinarios. Seguidores de L. S. Catilina, denunciado como conspirador contra el Estado por Cicerón durante su consulado del año 63 a. C.

Censura. Magistratura republicana desempeñada por dos censores, elegidos cada cinco años, con la misión de revisar el censo de ciudadanos y, más tarde, elaborar la lista del senado (álbum).

Centenionalis. Moneda de bronce, de época bajoimperial, acuñada a una ratio de 1:120 por libra, también llamada simplemente nummus.

Centuria. Unidad militar de cien hombres, en teoría, aunque en la práctica su entidad cambió a menudo a lo largo de la época imperial; no obstante, en época republicana fue también una unidad de voto que, asignado en un número determinado a cada classe del populus, se utilizó en las elecciones de los comitia centuriados; en época bajoimperial se denomina así también a la unidad de superficie utilizada en África como base de la cuantía del impuesto fundiario.

César. Título otorgado durante la época imperial al colaborador más próximo del emperador (que es «augusto») y presunto heredero del poder imperial.

Cesaricidas. Senadores que perpetraron y ejecutaron el asesinato de

Julio César en los idus de marzo del año 44 a. C.

Circumcelliones. Revueltas campesinas del norte de África en época bajoimperial, impulsadas por el movimiento religioso donatista de carácter herético.

Cives. Ciudadanos, aunque había distintos grados y tipos de ciudadanía (civitas).

Civitas. Ciudadanía romana, de carácter elitista al principio (c. vetus), se extendió después, pero sirvió siempre para distinguir a un ciudadano romano (c. romana) del que no lo era y que, por tanto, no disfrutaba de todos los derechos (c. sine suffragio).

Civitates. Ciudades itálicas o indígenas que mantenían una relación política con Roma establecida en un tratado o foedus (c. foederatae), en el cual se estipulaba su condición jurídico-administrativa como libres (c. liberae et inmunes) o contributivas (c. stipendiariae).

Classes. Unidades de clasificación social que sirvieron de base a la organización centuriada de época serviana y que se mantendrían durante gran parte del período republicano.

classis clipeata. Germen de la futura legión romana, formada por unos 6.000 hombres, extraídos de las centurias de las tres primeras classes, equipadas con escudo (clipeus).

clavus annalis. Costumbre de colocar un clavo cada año en el interior de los muros del templo de Júpiter en el Capitolio, también denominado c. capitolinus, que durante algún tiempo se utilizó como sistema de cómputo de años republicanos.

Clementia. Virtud romana que se atribuye a los dirigentes políticos y en particular al emperador (c. principis).

Clientela. Institución establecida sobre la base de las relaciones entre un patronus o protector y un cliente o protegido, que debe servicio a aquél; en época tardorrepublicana la c. fue un instrumento de poder político en manos de los jefes militares (c. militares).

Código de las XII Tablas. Codificación escrita de la ley romana en 450 a. C.

Coloni. Agricultores que trabajan una tierra que no les pertenece en virtud de un contrato (locatio-conductio) en época altoimperial o como vinculados de algún modo a la tierra en la bajoimperial, situación de la que a menudo intentaban huir (c. fugitivi).

Coloniae. Fundación de un centro de ciudadanos romanos (c. civium romanorum) o latinos (c. latinae), que se regían por los principios y aplicaciones de la lex romana; en época tardorrepublicana y altoimperial fueron frecuentes las fundaciones coloniales para veterani del ejército romano (c. militares).

Comes. Literalmente compañero, título que recibían algunos funcionarios bajoimperiales por su mandato en una determinada diócesis (p. ej., c. Africae) o en la cancillería imperial como el encargado de las finanzas (c. sacrarum largitionum).

Comitatenses. Ejército móvil al servicio del emperador en época bajoimperial, al que acompañaban en sus desplazamientos y que constituía el comitatus.

Concordia. Imagen de unidad transmitida al populus por parte de los grupos sociales privilegiados (c. ordinum) y que constituyó la proclama de salvación de la República (propuesta por Cicerón) o bien la que debía presidir la relación entre los augustos (c. augustorum) o entre estos y los Césares.

Conductor. Encargado de la explotación mediante colonos o esclavos en situación de arriendo o subarriendo de las tierras pertenecientes a los dominios imperiales o públicos.

Congiaria. Retribuciones en especie a la plebe romana, a los soldados o a los funcionarios practicada periódicamente en época imperial por los emperadores.

Coniurationes. Conspiración, conjura contra el Estado o sus representantes legítimos, especialmente frecuentes en época tardorrepublicana y altoimperial.

consilium principis. Consejo asesor del emperador en los diversos asuntos de gobierno, integrado al principio sólo por senadores y más tarde también por libertos imperiales y funcionarios del rango ecuestre.

Cónsules. Magistrados superiores elegidos por los comitia centuriata en época republicana; dotados de imperium, que compartían dos magistrados cada año y excepcionalmente uno (cónsul sine collega) durante la época republicana; pero en época imperial el número de cónsules aumentó siendo normalmente cuatro: dos ordinarii o epónimos y dos suplentes (c. suffecti) y excepcionalmente hasta diez nombrados cada año; constituía una magistratura clave de la carrera política (cursus honorum).

Constitutio Antoniniana. Concesión de la ciudadanía romana a todos los habitantes libres de las ciudades del Imperio excepto a los dediticii, otorgada por el emperador Caracala en 212.

Contiones. Reuniones de ciudadanos para tratar un asunto de interés público, de carácter civil o militar (c. militares), muy frecuentes en el último siglo del período republicano.

Conventio. Forma originaria de la reunión o asamblea de ciudadanos, que perduró como contio.

Correctores. Funcionarios de época imperial y sobre todo bajoimperial, que distinguía a un tipo especial de gobernadores provinciales generalmente de Italia (c. Italiae) o de los distritos o provincias de Italia.

Crisárgiro. Impuesto de época bajoimperial sobre los comerciantes pagado en oro y plata, de ahí su nombre, cada cinco años (también llamado collatio lustralis).

Cuatro. (IV B) Período de la estratigrafía lacial correspondiente al comienzo de la época monárquica romana (ca. 630/620-580 a. C.).

Cuestores. Magistrados con cometidos financieros, datados de potestas en época republicana y supervisores del gasto de los gobernadores de las provincias senatoriales en época imperial.

Curatores. Funcionarios de rango senatorial con funciones en las

ciudades de Italia y las provincias.

Curia. Unidad organizativa de la civitas que agrupaba a los ciudadanos romanos en 30 unidades o curiae, algunas de las cuales se remontan a los propios orígenes de Roma (c. veteres); también se denominaba así al lugar en que se reunía el senado romano y, por extensión, los lugares en que se reunían los senados o curias municipales.

Curiales. Aunque genéricamente denomina a los «decuriones» o miembros de la curia municipal, el término suele designar a los ciudadanos más acomodados de los municipios en época bajoimperial.

cursus publicus. Correo imperial que incluía una infraestructura (vías, caballos, carruajes, mansiones) y un grupo de funcionarios subalternos encargados de hacer llegar las órdenes del emperador a todas las provincias del Imperio.

Dediticii. Población sometida como resultado de una conquista o rendición (deditio) en época republicana; en época imperial, población de las ciudades no beneficiaría de la ciudadanía romana.

defensor plebis. Institución municipal de época bajoimperial, establecida por Valentiniano I y destinada a proteger a los débiles de los abusos de los potentes.

Despótes. Déspota, soberano, tirano o simplemente señor o dueño en las fuentes griegas para referirse a situaciones romanas.

Diarquía. Régimen imperial consistente en el gobierno conjunto de dos emperadores como augustos.

Dictator. Magistratura unipersonal de época republicana, de duración variable y de carácter extraordinario en situaciones de especial peligro para el Estado; en época tardorrepublicana fue usurpada por algunos jefes militares que se autoproclamaron dictadores.

Dignitas. Atributo propio de los magistrados, cargos públicos o miembros de los ordines (senatorial y ecuestre).

Diócesis. Unidad administrativa de época bajoimperial que agrupaba a varias provincias controladas por un vicario.

diploma militaris. Documento en el que otorgaba la ciudadanía romana de forma colectiva a los soldados que tras su licenciamiento como veterani fueran dignos de ella por los servicios prestados al Estado (honesta missio).

Disciplina. Ciencia adivinatoria entre los etruscos, reservada a los arúspices.

Dodecápolis. Liga de las ciudades-estado etruscas formada por doce miembros, que se turnaban anualmente en la dirección política y religiosa de la misma.

domestici et protectores. Cuerpo de élite vinculado a la defensa personal del emperador.

Dominado. Época o período de la historia política del Imperio romano caracterizado por la actitud del emperador como dominus, que se suele identificar con el Bajo Imperio.

Dominatio. Actitud política de algunos emperadores romanos, pertenecientes o no al período del Dominado.

Dominios imperiales. Tierras y pastos públicos pertenecientes al emperador en todas las provincias y que eran explotados mediante esclavos y colonos.

Dominus. Literalmente señor, dueño de esclavos o de tierras (d. fundi).

dominus et deus. Título que se atribuyeron algunos emperadores romanos, que intentaron implantar un régimen teocrático o imponer su poder recurriendo a la ideología.

Donativa. Entregas del emperador o altos funcionarios a la plebe, soldados o subalternos para mitigar la carestía de los precios o con motivo de una celebración oficial.

dux, duces. Cargo militar de época imperial confiado a miembros del ordo ecuestre para controlar la situación en las zonas fronterizas (d. limitis), cuya jurisdicción podía incluir a varias provincias.

Edictos. Órdenes imperiales de aplicación general para todas las provincias del Imperio, entre las que destacan las dictadas contra los cristianos (e. de persecución) o en su favor (e. de Milán, 313; e. de Tesalónica, 380).

Ediles. Magistratura plebeya en origen, fue luego refrendada por otra paralela patricia; los e. eran los encargados de vigilar el orden público, así como los servicios cotidianos (mercado, baños, limpieza) de las ciudades; se elegían anualmente durante el período republicano y a menudo constituía el inicio de una carrera política para quien no pertenecía a los ordines privilegiados (senatorial y ecuestre) en época imperial.

Enfiteusis. Institución agraria bajoimperial en virtud de la cual el campesino se comprometía a mantener en cultivo una tierra (fundus) durante un tiempo determinado a cambio de ventajas fiscales.

Epónimo. Magistrado —ordinariamente los cónsules— que daba nombre al año.

Equitatus. Caballería de la Roma arcaica, en la que se incluían los ciudadanos mejor equipados para la defensa del Estado y pertenecientes a la primera classe del populus.

Equites. Literalmente caballeros o jinetes, ciudadanos que tenían el privilegio de poseer un caballo (equus) destinado a servir en el ejército romano; también los miembros del ordo equester que, en época imperial, se constituyó en el segundo grupo privilegiado de la sociedad romana.

Esquilina. Tribu urbana de Roma estatuida por Servio Tulio en el ámbito del Esquilmo y uno de los puntos límites de la Roma quadrata de época arcaica.

Exercitus. Ejército romano originario constituido por las centurias pertenecientes a las primeras classes de la sociedad y, por tanto, mejor equipadas en armamento y defensa.

Expeditiones. Campañas bélicas llevadas a cabo por los generales del ejército y, en particular, dirigidas por los emperadores romanos contra los pueblos fronterizos: germanos, partos, etc.

Exta. Entrañas o vísceras de los animales sacrificados que, examinadas por los arúspices, servían para pronosticar el futuro entre los etruscos.

Fabri. Trabajadores de talleres privados o imperiales, organizados generalmente en asociaciones (collegia o corpora) para defender sus derechos, aunque a menudo fueron instrumentalizados políticamente por el dominus o propietario, del que muchos dependían como clientes.

Fama. Reconocimiento público al valor demostrado en una acción en defensa de los intereses políticos o militares del Estado, muy próxima a la gloria y la virtus.

Fasti. Relación o lista de personajes con sus cargos, ordenada cronológicamente; los más conocidos son los registros de cónsules año por año (F. consulares), pero también se denomina así al conjunto de funcionarios imperiales o municipales conocidos de una provincia (F. provinciales).

Felix. Atributo imperial que, unido a Pia, se asignaba también a algunas legiones romanas, y que aparece en la nomenclatura monetal de los emperadores.

feminae clarissimae. Mujeres de la aristocracia que llevan el título de rango por ser madres, esposas o hijas de senadores (viri clarissimi).

Finis. Confín, término final de una demarcación territorial dentro del territorio de una provincia.

finis terrae Extremo occidental del continente europeo que los romanos consideraron durante siglos el fin del mundo habitado.

Flavia. Dinastía imperial (69-96) integrada por el gobierno del emperador Vespasiano (69-79) y sus dos hijos: Tito (69-71) y Domiciano (81-96).

Foedera. Tratados o pactos concertados por los romanos con otros pueblos o comunidades, entre los que destacan los realizados con los latinos (f. Cassianum) y con los germanos desde fines del siglo IV.

Foedus. Pacto de los romanos con una comunidad no romana, en el que se estipulaban las razones del mismo y la condición de las partes implicadas en situación de igualdad (f. aequum) o de desigualdad (f. iniquum), casi siempre favorable a Roma.

Follis. Moneda o lote de monedas de bronce, puesto en circulación desde finales del siglo III.

Frumentationes. Entregas gratuitas de grano a la plebe romana por parte del senado o del emperador; no obstante, algunos tribunos del final de la República pusieron un precio político a estas para evitar abusos.

Fundus. Finca o parcela de tierra explotada directa o indirectamente por el propietario (dominus fundi) de la misma.

Gallaeci. En general galaicos o provinciales de Gallaecia, provincia no existente hasta la época de Diocleciano (284-305); en particular, son así llamados por extensión los priscilianistas que, al parecer, se concentraron en esta provincia.

geminata potentia. Literalmente, valor duplicado de una moneda.

gens, gentes. Unidad básica de la organización social romana de época arcaica, pero que pervivió a través del nomen gentilicio como segundo elemento de la nomenclatura romana; había g. maiores, quizá más antiguas y sin duda más poderosas, y g. minores, probablemente más recientes y menos prestigiosas en la sociedad romana.

glebalis collatio. Impuesto de clase sobre los senatoriales, de época bajoimperial, establecido por Constantino (306-337).

Gloria. Prestigio público de un jefe político adquirido en acciones bélicas en defensa del Estado.

Guerras Púnicas. Conflictos entre Cartago y Roma durante la época republicana: G.P. I (264-241 a. C.); G.P. II (218-201), y G.P. III (151-148 a. C.).

Haeretici. Herejes o heterodoxos, no seguidores de la ortodoxia oficial sobre cuestiones de dogma o disciplina eclesiástica; en época

tardorromana h. denominó por extensión a todos los no católicos.

Herculius. Epíteto imperial usado durante la Tetrarquía (293-305) para calificar el carácter divino (como «descendientes de Hércules») de los Césares.

homines novi. Senadores sin ascendencia senatorial en su familia que a menudo son introducidos en el senado mediante el procedimiento imperial de la adlectio; en época republicana, en cambio, se podía llegar por otros medios como Cicerón, el homo novus por excelencia.

Homoiousios. Literalmente de sustancia similar, argumento conciliar de quienes entre los obispos cristianos defendían que Padre e Hijo no eran de la misma sustancia (homoousios).

Honestiores. Grupo social de época bajoimperial en el que se incluían los ciudadanos que disfrutaban algún tipo de privilegio en el ámbito civil, militar o eclesiástico, opuesto a los humiliores.

Honorati. Ciudadanos de los municipios que reciben este nombre por el honor de haber desempeñado a sus expensas algún cargo público o haber formado parte de la curia municipal.

Horcas Caudinas. Humillante derrota romana en el Samnium el año 321 a. C. en pleno proceso de expansión de Roma en Italia, al término de la cual los romanos vencidos tuvieron que pasar por debajo del puente formado por las espadas entrelazadas de los vencedores.

Hospitium. Institución romana de origen indoeuropeo que establecía la relación de amistad con los extranjeros o huéspedes, con los que a menudo se estrechaban lazos de hermandad a perpetuidad.

Hospitalitas. Institución romana consistente en proporcionar alojamiento y víveres a los soldados del ejército romano; por extensión pasó al ámbito político aplicándose a las relaciones entre romanos y bárbaros asentados en territorio romano.

hostis publicus. Enemigo público, así declarado por un oponente político o por el Senado romano cuando el ciudadano era acusado de

conspiración o de atentar contra el Estado.

Humiliores. Grupo social bajoimperial en el que se incluían los estratos inferiores de la sociedad, desde la plebe hasta los esclavos, caracterizados por la ausencia de privilegios; en época altoimperial la división entre honestiores y h. sólo tenía un carácter jurídico y, en concreto, penal, pero más tarde se establecieron importantes diferencias sociales, económicas y políticas entre ambos grupos.

illicita religio. Se aplica a los períodos en que la religión cristiana no estaba permitida, de forma periódica en época preconstantiniana.

Illustres. Véase viri.

imperialismo romano. Fenómeno republicano caracterizado por la expansión, conquista y anexión, en su caso, de territorios vinculados con el mundo mediterráneo.

Imperium. Poder de naturaleza militar atribuido a algunas magistraturas republicanas (cum imperio), en oposición a potestas (poder civil).

Imperium Galliarum. Eventual separación de las provincias occidentales del Imperio romano durante el siglo III (260-273), cuyo centro fue la Galia.

in absentia. En ausencia del interesado, procedimiento usual en el caso de presentación de candidaturas a las elecciones de las magistraturas anuales por parte de magistrados cumpliendo su mandato fuera de Italia, como le ocurrió a César.

Incineración. Cremación de cadáveres, cuyas cenizas eran enterradas en una urna; costumbre de los pueblos de origen céltico.

Indictio. Revisión periódica del censo cada cinco, diez o quince años en lo que se refiere a las declaraciones para el impuesto de personas y bienes.

Ingenui. Nacidos libres, opuesto a servi, vernae, famuli y otras formas de esclavitud.

Inhumación. Práctica de enterramiento característica de algunos

pueblos indoeuropeos.

Interregnum. Período que transcurría entre la muerte de un rey y la inauguratio de su sucesor; en época republicana siguió manteniéndose esta tradición en caso de muerte de los cónsules hasta la siguiente elección.

Iovius. Epíteto imperial que calificaba la procedencia divina («descendiente de Júpiter») de los emperadores augustos durante la Tetrarquía (293-305).

«Italia». Nombre que los aliados itálicos (socii) dieron a la nueva República formada durante la guerra social (91-88/83 a. C.), que mantuvieron contra Roma reivindicando la ciudadanía plena.

Italiotas. Itálicos de origen griego de las ciudades coloniales fundadas en la costa meridional de la península.

Iuga. Unidades fiscales bajoimperiales en las que se estipulaba la cuota fiscal en una provincia o diócesis.

Iugatio. Sistema fiscal de época bajoimperial implantado por Diocleciano, basado en el gravamen sobre las unidades de propiedad y cultivo de tierras, que unido al impuesto por cabeza formaron la i.-capitatio.

Iugum. Unidad fiscal de cálculo aplicada a superficies cultivadas.

Iuridicus. Cargo administrativo de época imperial, correspondiente al mandatario sobre un conventus o circunscripción jurisdiccional en que se dividían algunas provincias.

ius, iura. Derecho(s) que disfrutaba(n) un ciudadano romano, latino o itálico dentro del sistema de la civitas romana; los derechos básicos eran de dos tipos: civiles (i. commercii, i. conubii, de comercio y matrimonio, respectivamente) y políticos (i. suffragii, i. honorum, de voto y de magistraturas, respectivamente); otros derechos (iura) se asignaban a la condición pública de los magistrados, i. intercessionis o de veto, i. provocationis o de convocatoria, i. gladii o de uso de la fuerza o de los ciudadanos, i. auxilii o de ayuda, i. appelationis o de reclamación; pero los tres

sistemas básicos del derecho romano fueron el i. civium romanorum, que regulaba las relaciones entre romanos y no romanos, fueran estos latinos (i. latii), itálicos (i. italicum) o provinciales, cuyos derechos se estipulaban en una lex provinciae.

iustae nuptiae. Matrimonio legal romano establecido según la costumbre y celebrado con el ceremonial de la confarreatio.

Iustitia. Virtud política que debía presidir la acción de magistrados, gobernadores y emperadores.

Julio-Claudia. Primera dinastía imperial (14-68) integrada por descendientes de ambas familias de la aristocracia romana, los Iulii y los Claudii, con frecuencia emparentados entre sí: Tiberio (14-37), Calígula (37-41), Claudio (41- 54) y Nerón (54-68).

labor matronalis. Tareas domésticas propias de la mujer romana.

Lágidas. Reino helenístico de Egipto.

Lapsi. Cristianos renegados de su fe por presión de las autoridades imperiales.

Laterculus Veronensis. Lista de Verona de comienzos del siglo IV, en la que se registran todas las provincias del Imperio (96) agrupadas por diócesis.

Latifundium. Gran propiedad de tierra constituyendo una sola unidad de explotación (latus fundus) que fue trabajada, según las épocas, por esclavos o colonos.

Laudationes. Elogios públicos a las virtudes y hazañas en vida de los muertos (l. fúnebres), pronunciados generalmente por un familiar próximo al difunto o por el heredero, en el caso de las muertes imperiales.

Laureados. Monedas de bronce de época tetrárquica equivalentes a unos cinco denarios.

lectio Senatus. Revisión de la lista de senadores realizada por los censores o por el emperador, cuyo fin era rellenar las vacantes producidas o introducir a senadores nuevos (novi senatores).

Legati. Literalmente delegados del senado, en época republicana, y del emperador en la imperial; pero también jefes de las legiones (l. legionum) y ante todo gobernadores de rango senatorial enviados a provincias imperiales (l. Augusti pro praetore).

Leges. Acuerdos votados en las asambleas (comitia) del populus y que obligaban a todos los ciudadanos, a diferencia de los plebiscita, que hasta la Lex Hortensia del año 287 a. C. sólo obligaban a los plebeyos.

Lex. Norma de aplicación general a todos los ciudadanos, obligados a respetarla bajo severas penas; algunas leyes de este tipo fueron: l. de ambitu, acerca del sistema de voto en las asambleas; l. de magistratu, sobre el número de magistrados y los intervalos entre ejercicios; l. agraria, de reparto de tierras a la plebe romana; l. frumentaria, de reparto de grano a los ciudadanos necesitados; l. curiata de imperio, que legitimaba el poder otorgado a los magistrados superiores.

Libellus. Documento expedido por las autoridades imperiales que acreditaba la abjuración de los cristianos de su fe y la realización del sacrificio exigido por el emperador.

libera res publica. Literalmente, República libre o de todos los ciudadanos, correspondiente sólo a la primera fase del período.

Liberalitas. Evergesía o generosidad imperial utilizada como propaganda en las monedas.

Liga Latina. Coalición formada por 29 ciudades del Lacio que contestaron la hegemonía romana en el Lacio en varias ocasiones hasta que por fin la L. L. fue disuelta por Roma en 338 a. C.

Limes. Línea fronteriza señalada mediante guarniciones y estructuras militares de defensa (turres, castella, oppida), encargadas de la vigilancia de las fronteras ante posibles incursiones de otros pueblos; instaurado por Augusto se construyó por sectores: el l. renano-danubiano; el l. oriental o asiático; el l. africano.

Limitanei. En general los soldados próximos al limes, en época bajoimperial, el cuerpo de ejército permanente establecido en las

fronteras, generalmente cerca de las orillas de los ríos, también llamados ripenses.

loca inculta. Tierras no cultivadas, probablemente para evitar las obligaciones fiscales.

locatio-conductio. Contrato altoimperial en el que se estipulaban las condiciones de explotación de una finca por un colono libre, que la arrendaba a cambio de satisfacer una determinada renta o canon anual al propietario, fuera el Estado, el municipio o un particular.

Luceres. Una de las tres tribus originarias de Roma, junto con los Ramnes y los Tities; podría tratarse del componente etrusco del primigenio populus romanus.

Lucumones. Jefes, príncipes o reyes de las ciudades-estado etruscas, encargados de representar los intereses de su ciudad en la reunión anual de la «dodecápolis».

lustralis collatio. Véase collatio.

Magister. Jefe o representante del pueblo romano en su conjunto (m. populi) en época monárquica o, con más frecuencia, de un colectivo de soldados y oficiales de caballería (m. equitum) o de infantería (m. peditum) y, en época bajoimperial, también de los oficiales destinados a los departamentos de la cancillería (m. officiorum).

Magistrados. Representantes del pueblo elegidos en asambleas de ciudadanos (comitia) o de plebeyos (concilia plebis); gozaban de diversos derechos (iura) y ejercían un mandato anual y colegiado, aunque excepcionalmente también de mayor duración y no compartido.

Maiorina. Moneda de vellón de época bajoimperial equivalente a 100 denarios.

Mansiones. Lugares de reposo o posada situados a lo largo de las vías o calzadas romanas, recogidas en los Itineraria o en las inscripciones de los miliarios.

Manus. Concertación de matrimonio futuro (conventio in manu)

entre dos familias para alguno de sus hijos siguiendo las normas legales romanas (dote, tutor, etc.).

Manumisión. Acto de liberación de un esclavo, que adquiría así la condición de liberto (libertus) mediante diversos procedimientos: vindicta, ex testamento, ínter vivos, peculium.

Marianistas. Seguidores de Mario en la guerra civil contra Sila, en época tardorrepublicana.

Mastarna. También «macstna» e incluso «macstrna», jefe etrusco equivalente a «el magister» romano de época arcaica, predecesor de los magistrados republicanos.

Mauri. Grupo de procedencia africana que invadió la provincia de la Bética en la época de Marco Aurelio (161-180), aunque desde entonces algunos de estos oficiales fueron incluidos en el servicio imperial.

Maximus. Título imperial o atributo de victoria precedido del nombre del pueblo vencido: Parthicus m., Sarmaticus m., Persicus m., Germanicus m., etc.

Mercatores. Comerciantes dedicados a transacciones a gran escala y generalmente a larga distancia.

Miliarense. Moneda de plata bajoimperial acuñada a una ratio de 1:72 por libra.

Millena. Medida de superficie utilizada en Italia para calcular la cuantía del impuesto sobre la tierra (iugum) en época bajoimperial.

Moderatio. Forma de gobierno característica del régimen del Principado, aunque no siempre fue esta ni siquiera en el período de gobierno de un solo emperador.

Monocéntrica. Teoría que propone la formación de la Urbs a partir de un único centro, en torno al Palatino.

mos maiorum. Costumbre de los antepasados, que debía respetarse y que constituía casi un precepto en la conducta de los romanos.

munera publica. Contribuciones públicas (generalmente como financiación de cargos públicos) versadas por ciudadanos particulares para paliar los gastos del Estado; en época bajoimperial era considerado un verdadero impuesto.

Municipium. Estatuto jurídico que recibían las ciudades (civitates) itálicas o provinciales antes de ser convertidas en coloniae (de derecho romano o de derecho latino).

murus terreus. Muralla de tierra levantada por Servio Tulio para proteger el área urbana de Roma.

Mutationes. Lugares de relevo de los caballos o carruajes, situados a lo largo de las vías o calzadas romanas, citados en los diversos Itineraria de época imperial.

Naviculariі. Comerciantes propietarios de navíos, dedicados al comercio ultramarino y, en época bajoimperial, encargados de realizar el transporte de la annona, por lo que el Estado les otorgó ciertos privilegios.

negotiatores. Comerciantes locales o regionales encargados de las pequeñas transacciones y, en muchos casos, productores ellos mismos como artesanos de la mercancía con la que luego traficaban.

Nexum. Vínculo temporal de subordinación o dependencia del acreedor contraído por las deudas, que desaparecía con ellas.

Niceno. Credo establecido como ortodoxia en el Concilio de Nicea del 325 acerca de la naturaleza divina de la Trinidad (Padre, Hijo y Espíritu).

Nobiles. Condición sociopolítica de los cónsules o sus descendientes.

Nobilitas. Grupo social republicano formado por la fusión de elementos patricios y plebeyos, que habían desempeñado la máxima magistratura.

nomen christianum. Acusación «por su nombre» contra los cristianos en la época de Trajano.

Novi. Aplícase especialmente a dos grupos similares: los senadores (n. senatores) incluidos en el álbum por aumento del número (de 300 a 600, por Sila; de 600 a 900 por César; y de 900 a 1.000, aún después) en época tardorrepublicana; también los senadores nuevos sin antecedentes familiares del mismo rango (n. homines), más frecuentes en época imperial (vid. Wiseman, 1971).

Numeri. Grupos de bárbaros armados y organizados militarmente, dentro del ejército romano, actuando generalmente al servicio del emperador y bajo el mando de un oficial romano (praefectus numerorum).

Nummi. En general monedas, pero se suelen denominar así las que, como las de Aureliano (270-275), no se conocen por otro nombre; también se usa en el mismo sentido en época bajoimperial.

officia virilia. Cargos propios de varones, refiriéndose en general a los cargos públicos (magistraturas, responsabilidad militar, gobiernos provinciales, etc.) excluidos a las mujeres, pero no las actividades públicas, estuvieran estas relacionadas con la economía o con la religión.

Oikistés. Fundador de una colonia de tipo griego y, por extensión, de la nueva ciudad.

Operae. Bandas armadas urbanas al servicio del tribuno P. Clodio en Roma durante su tribunado del año 58 a. C., formadas por plebeyos, libertos y esclavos contra la oligarquía; sembraron el terror en las calles de Roma y sus actividades prosiguieron al menos hasta la muerte de su mentor el año 52 a. C. a manos de Milón, su oponente político.

Operarii. Artesanos y trabajadores urbanos incluyendo a libres, libertos y esclavos, estos últimos claramente diferenciados de los esclavos rurales (servi rustici).

Oppidum. Ciudadela o núcleo preurbano dotado de defensa natural.

Optimates. Grupo sociopolítico de época tardorrepublicana constituido por los miembros de la nobilitas senatorial y enfrentado a los populares, con sus correspondientes dirigentes políticos,

también generalmente senadores; Cicerón aludía a este grupo como optimi viri para distinguirlos de los boni viri.

optimus princeps. Título imperial otorgado al emperador Trajano (98-117) el año 114 por el senado, cuando en la intelectualidad romana se discutía sobre el mejor modelo de gobierno de los emperadores.

optio tutoris. Posibilidad de nombrar un tutor como representante legal de los bienes propios de las mujeres romanas en su matrimonio.

ordo, ordines. Grupo privilegiado, con intereses comunes y una cierta homogeneidad de estatus personal, aunque con diferencias notables dentro de cada grupo. Los o. básicos fueron tres: o. senatorius, o. equester, o. decurionum, pero el término se aplicó también impropiamente a la plebe (o. plebeiorum) o a las ciudades (o. civitatum). La pertenencia a uno, en época imperial, exigía casi siempre un mínimo de censo (fijado tradicionalmente en 1.000.000, 400.000 y 100.000 sestercios, respectivamente), pero los emperadores utilizaron a menudo sus prerrogativas para incluir en uno u otro a sus colaboradores o amigos (amici), por lo que el requisito del censo acabó siendo sustituido por el de servicio al Estado o al emperador.

Originales. También denominados originarii, remite a los que residen en su origo (allí donde nacieron), circunstancia que se aplica generalmente a los coloni bajoimperiales por su «adscripción a la tierra»; no obstante, el término es poco frecuente en Occidente e inexistente en Oriente.

Ortodoxia. Dogma y disciplina eclesiásticos establecidos por un concilio ecuménico y sancionados por el poder imperial de tal modo que en ocasiones la herejía anterior se convirtió en nueva ortodoxia dependiendo de la adscripción religiosa del emperador

Pagi. Territorio perteneciente a un «vicus» o aldea en el Lacio arcaico; los p. circundantes fueron anexionados para constituir el ager romanus antiquus, que separaba el núcleo habitado (Urbs) del territorio (ager) perteneciente a la nueva ciudad.

Palatina. Una de las cuatro tribus urbanas de Roma estatuidas por el rey Servio Tulio con criterios de territorialidad, y junto con las

Collina, Esquilina y Suburana constituía una de las puntas de la llamada Roma quadrata de época arcaica.

partitio imperii. División definitiva del Imperio romano en dos partes (Oriente y Occidente), con gobiernos totalmente separados, a la muerte del emperador Teodosio (379-395) en enero del 395: Honorio (393-423) emperador de la pars occidentis y Arcadio (383-408) de la pars orientis.

pater, patres. Término polisémico utilizado en contextos muy diversos como: padre de familia (paterfamilias) depositario de la patria potestas o la dominica potestas en la sociedad arcaica; padre de la gens (p. gentis), como representante del clan familiar en el senado (p. senatus). De ahí que los p. senatores según las gentes representadas, se denominaran p. maiorum gentium o p. minorum gentium, distinguiéndose en este último caso de los conscripti, también senadores, pero no patres. En época imperial el princeps se autotituló también p. patriae y, con menos frecuencia, pater senatus.

Patricii. En época arcaica y republicana los hijos de los patres-senatores, que constituían una auténtica nobleza puesto que heredaban la condición social de sus progenitores; en época bajoimperial, un título de status personal que sólo se otorgaba a personas muy próximas al emperador.

Patrística. Conjunto de obras escritas por los Padres de la Iglesia oriental (Padres Capadocios) y occidental (Jerónimo, Agustín).

Patrocinium. Relación social bajoimperial basada en la necesidad de protección de un patronus (civil, militar o eclesiástico) a cambio de determinadas compensaciones económicas o políticas; aunque el patrocinio podía establecerse también entre individuos, era más frecuente la relación colectiva (p. vicanorum) que afectaba a varios aldeanos e incluso a aldeas enteras (p. vicorum).

Patronus. Una de las partes en una relación social de patronato y/o clientela, en la que este otorgaba protección a cambio de determinados servicios; hay también un patronato honorífico de ciudad en época altoimperial, siendo el p. generalmente un oriundo de ella que haya logrado alcanzar cierta relevancia pública o incluso un funcionario de

notoria generosidad con la ciudad durante su mandato; en época bajoimperial, en cambio, el p. indica una relación de dependencia económica al menos de un dominus que acaba protegiendo a sus «coloni» frente a las exigencias de los funcionarios imperiales.

Pauperes. Literalmente pobres, pero en un contexto socioeconómico suele aludir a los estratos más bajos de la población urbana, al menos en época bajoimperial cuando las diferencias sociales con los ricos se hicieron aun más notorias.

Pax. La paz sólo fue posible cuando desde el año 9 a. C. el emperador Augusto, con la inauguración del Ara Pacis en Roma, dio por terminada la secular campaña de conquistas mediterráneas iniciadas a mediados del siglo III a. C. El imperialismo dejó paso al Imperio y, por el momento, concluyeron también las guerras civiles.

Pedarii. Senadores tardorrepublicanos del más bajo rango que votaban ad pedes (probablemente origen de su denominación) sumándose a una de las opciones presentadas por la nobilitas o los populares; podrían ser los miembros de las aristocracias municipales itálicas recién incorporadas al senado romano.

Pietas. Virtud romana que expresaba la relación de subordinación de los hombres a los dioses y, en época imperial, una de las virtudes que deben presidir el buen gobierno del princeps.

pius, pia. Atributo imperial, pero también se aplica a algunas legiones romanas unido a felix.

Plebiscitum. Decisión plebeya adoptada en concilia plebis, que hasta la Lex Hortensia del 287 a. C. sólo obligó a los plebeyos; no obstante, muchas de las leyes (leges) del conflicto patricio-plebeyo fueron previamente plebiscita presentados posteriormente a la asamblea (comitia) para su aprobación.

Plebs. Grupo social, primero, y también político, después, integrado en el populus romanus como auténticos ciudadanos (cives), pero discriminados social, política y económicamente de los patricios, el grupo oponente que intentó durante algún tiempo marginar a los plebeyos en los asuntos del Estado; al principio, la p. fue exclusivamente de carácter urbano, dedicada a la artesanía y el

comercio (p. urbana), pero desde mediados del siglo V a. C. al menos existió también una p. rustica al repartirse las tierras del ager aventinus entre los plebeyos en aplicación de la Lex Icilia del 456 a. C.

Polis. Sistema característico de organización sociopolítica en el mundo griego, modelo que Roma siguió al menos durante los primeros siglos de su evolución.

Pomerium. Línea ideal que separaba el espacio sagrado del espacio militar y que, en consecuencia, no podía ser traspasada sin incurrir en sacrilegio; en época arcaica el p. separaba el área urbana, propiamente dicha, del ager, por lo que el Campo de Marte, en Roma, donde se reunían los Comitia curiata estarían fuera del p., pero a fines del período republicano también el p. fue removido por Sila —hasta la línea del río Rubicón— para impedir un ataque por sorpresa sobre Roma.

pontifex maximus. Atributo imperial de carácter pagano como jefe religioso ostentado por todos los emperadores desde Augusto hasta que el emperador cristiano Graciano (376-383) renunció a proclamarse como tal en 383, ejemplo que luego adoptarían Teodosio (379-395) y sus sucesores.

Populares. Grupo social y político de época tardorrepublicana basado en las reivindicaciones económicas de la plebe romana y encabezado con frecuencia por algunos miembros de la aristocracia opuestos a los intereses de los optimates.

Populus. Conjunto de ciudadanos romanos (cives); en sentido amplio, grupo sociopolítico opuesto a aristocracia y pocas veces, sin embargo, identificable como plebs.

Potentes. Grupo social bajoimperial formado por los ricos y poderosos frente a los pobres y débiles (tenuiores, pauperes); generalmente grandes propietarios de tierras en Italia y las provincias que, en algunos momentos, disputaron al poder central el control político de sus dominios tendiendo hacia la autonomía o el separatismo.

Potestas. Poder en abstracto, de carácter civil, atribuido a algunas

magistraturas republicanas, cuya esfera de poder no estaba directamente relacionada con el ámbito militar, por lo que suele ir asociada a imperium, pero también aisladamente; atributo por excelencia de los tribunos de la plebe en época republicana y, después, del emperador en época imperial (tribunicia potestas), que renovará año tras año.

Praefectus. Magistratura rara en época republicana (César nombró praefecti), será un cargo ecuestre —salvo excepción-— en época imperial y un estadio importante del cursus honorum para la carrera política del o. equester: p. cohortis, p. legionis (excepcionalmente hasta el siglo III), p. alae, p. classis; más tarde p. annonae e incluso gobernador de algunas provincias (p. provinciae, p. Aegypti); pero también el máximo cargo al que podía aspirar un senatorial en su carrera política (p. urbis Romae) o un funcionario ecuestre en la suya (p. praetorio).

Praepositus. Cargo temporal otorgado a una persona de confianza del emperador para el desempeño de una misión especial, generalmente de vigilancia o control en su nombre; en época bajoimperial el p. sacri cubiculi era también una de las personas más próximas al emperador y residía en el propio palacio.

praeses, praesides. Gobernador provincial de época imperial, término que en principio denominaba a todo tipo de mandatarios provinciales, pero que desde fines del siglo II acabaría identificándose con la función propia de algunos gobernadores (praesides); el cargo recayó generalmente en funcionarios de rango ecuestre (viri perfectissimi, viri egregii), pero también algunos senatoriales (viri clarissimi) son conocidos; durante el siglo III esta función reemplazaría prácticamente a todas las anteriores salvo al «proconsulado».

prata legionis. Territorios asignados a una legión estacionada para garantizar su mantenimiento.

Pretura. Magistratura republicana en origen, adquirió una gran importancia en época imperial al convertirse en el cargo del cursus honorum senatorial durante el cual —o inmediatamente después de él— se producía la entrada en el senado del nuevo funcionario; de tener competencias gubernativas en época republicana (los

gobernadores eran pretores o propretores), quedó limitada a competencias judiciales en época imperial.

Primicerius. En época bajoimperial, jefe de una schola palatina del que dependían un grupo de subalternos, oficiales y burócratas de la administración imperial; de especial relevancia fue el jefe de los notarios (p. notariorum).

primus inter pares. Definición que suele corresponder al princeps en la época del emperador Augusto (27 a. C.- 14 d. C.), que consideraba a este sólo como «el primero entre iguales», esto es, los demás senadores.

Princeps. Título adoptado por Augusto el año 27 a. C. tras varias sesiones del senado (13 y 16 de enero); en la historiografía da nombre a un período de la historia política romana: el Principado.

Principado. Período que suele adscribirse al régimen imperial del princeps, es decir, en teoría desde Augusto a Diocleciano (284-305), aunque en la práctica muchos emperadores intermedios no actuaron como tales príncipes, sino ya como verdaderos domini.

prior dignitas. Dignidad correspondiente a los miembros del o. senatorius, como grupo más privilegiado de la sociedad romana.

Privatus. Privado, pero en la terminología política republicana es la condición de un ciudadano antes de haber desempeñado magistraturas públicas o incluso después de haber concluido su mandato.

Proconsules. Función gubernativa de algunos magistrados en época tardorrepublicana y gobernadores de las provincias senatoriales en época imperial, elegidos por el senado y dependientes, por tanto, de él; las provincias importantes eran gobernadas por ex cónsules, pero no así las menos importantes, para las que sólo se requería la condición de ex pretor aun gobernando como procónsul.

procurator, -res. Cargo ecuestre del cursus honorum de época imperial, con competencias civiles en muy diversos campos (justicia, fisco, finanzas, abastecimiento, vías); desde Augusto los gobernadores con la titulatura de legati Augusti de las provincias imperiales fueron acompañados por dos p., encargados de las

finanzas; además, algunos p. fueron nombrados gobernadores de algunas pequeñas provincias (Alpes, Retia), convirtiéndose finalmente en un cargo indispensable para los funcionarios ecuestres que aspiraran a responsabilidades más altas en su carrera política.

Proletarii. Grupo social definido por la prole; en época arcaica estaban excluidos de las classes centuriadas del populus, pero en el 107 a. C. Mario los incluyó en el exercitus; todavía en la época del emperador Nerva (96-98) son atendidos con repartos de tierras en Italia.

Proscriptiones. Medidas depuradoras tomadas por un dirigente contra sus adversarios políticos, que interesaban sobre todo a sus bienes, familiares y condición personal de los afectados; fueron célebres las p. silanas (de Sila contra los partidarios de Mario: marianistas) y las p. augústeas (de Augusto, referidas a las sucesivas purgas del senado).

Proskýnesis. Costumbre consistente en postrarse ante dioses o reyes, que fue practicada por algunos emperadores romanos; en época bajoimperial se asoció a la adoratio purpurae, consistente en besar el extremo de la túnica púrpura del emperador en su presencia, privilegio reservado únicamente a los miembros del consistorium.

Prosopografía. Estudio de la sociedad a partir de los datos biográficos de sus personajes, debidamente sistematizados, cuantificados y comparados.

protectores et domestici. Cuerpo militar de élite vinculado al servicio imperial.

provincia, provincias. En época republicana el mando de un magistrado fuera de Italia, que podía incluir el territorio de varias provincias a la vez; en época imperial, la circunscripción territorial y administrativa que formaba parte del Imperio, controlada directamente por un gobernador.

Puellae. Beneficiarías como hijas del sistema de los alimenta (época de Trajano).

Pueri. Beneficiarios como hijos del sistema de los alimenta (época de Trajano).

quaestor alimentorum. Funcionario senatorial encargado del seguimiento de las distribuciones alimentarias propuestas por Trajano y Adriano en el sistema de los alimenta.

quaestor sacri palatii. Funcionario de la administración bajoimperial encargado de las cuestiones legales y asesor personal del emperador como miembro del consistorium.

quattuor principes mundi. Definición del régimen de la Tetrarquía (293-312).

quirites. Término bivalente según se haga derivar de quiris (lanza) o de co-viri/curios/quiritium (propietarios); en cualquier caso, formaban las curias.

Radiati. «Radiados», monedas de bronce de la época tetrárquica equivalentes a 5 o 25 denarios después de la duplicación de su valor originario (geminata potentia) en la reforma del 1.09.301.

Ramnes. Una de las tres tribus originarias de Roma; probablemente se trate de un grupo de latinos que, junto con etruscos y sabinos, según la tradición, se unieron para fundar la ciudad.

Ratio. Proporción de monedas acuñadas por libra de metal, lo que repercute directamente en el peso del numerario y en su valor intrínseco, dependiendo de la cantidad de metal noble contenido en él.

rei publicae constituendae. Para reformar el Estado, proclama política utilizada por dictadores y triunviros para dar apariencia de legitimidad a sus respectivas alternativas políticas al sistema republicano.

Regia. Nombre de la residencia de los primeros reyes de Roma; los restos arqueológicos de La R. prueban que en torno al 600 a. C. había ya una monarquía en Roma.

Relationes. Propuestas de los magistrados al senado antes de que fueran llevadas a la asamblea (comitia) para ser aprobadas como leyes.

religio licita. Período en que la doctrina cristiana fue permitida por las autoridades imperiales, también antes, pero sobre todo a partir de la época constantiniana.

res gestae. Literalmente hazañas y, por extensión, asuntos o hechos realizados por un personaje (r. g. divi Augusti) o por toda una generación (r. g. de Amiano Marcelino).

res publica. Estado, república, régimen de gobierno propio aun tratándose de pequeños municipios.

restaurata respublica. Restauración de la República como régimen político en el que el populus era el verdadero depositario del poder junto con el senado (senatus populusque romanus «SPQR»).

Ripenses. Cuerpo de ejército bajoimperial estacionado junto a las fronteras, a su vez establecidas cerca de las orillas (ripae) de los ríos (Rin, Danubio, Éufrates); también llamados limitanei, por estar asentados junto al limes.

Romanización. Proceso en el que los pueblos conquistados, anexionados e integrados en el sistema de dominio y explotación romano acaban adoptando la lengua, instituciones y formas de vida de los romanos; también proceso de aculturación del mundo indígena en contacto con el romano, más desarrollado y evolucionado.

Roma Quadrata. Literalmente, Roma de cuatro puntas, correspondiente al perímetro urbano de la época del rey Servio Tulio, cuyos extremos eran los montes Esquilino, Palatino, Celio y Quirinal.

Ruma. En etrusco, río, ciudad del río, probablemente el primer nombre de Roma antes de que fuera latinizado.

Rusticani. Campesinos que vivían del trabajo en el campo mientras que los rustici, en apariencia los mismos, suelen denominar solamente a los propietarios rurales, vivieran en el campo o en la ciudad.

Saeculum aureum. Literalmente, siglo de oro, expresión utilizada para calificar algunas épocas del Imperio de especial esplendor como la de Augusto o la de los Antoninos.

Scholae palatinae., Cuerpos de funcionarios de la administración bajoimperial, también llamados militia o palatinae, destinados tanto a funciones de policía y fiscalización (agentes in rebus) como a servicios burocráticos dentro del palacio imperial; dependían todos ellos de un alto funcionario (el magister officiorum) y cada uno estaba dividido interiormente en múltiples grados a modo de una verdadera militia.

secessio. Sedición, separación, mecanismo de presión utilizado periódicamente por los plebeyos para lograr sus reivindicaciones; a lo largo del conflicto hubo cinco secessiones (494, 471, 449, 343 y 287 a. C.), coincidiendo casi siempre con la votación de una ley importante.

seleúcidas. Reino helenístico asiático que recibe el nombre de su primer rey: Seleuco I.

senatusconsultum. Acuerdo del senado que adquiría fuerza de ley sin necesidad de ser votado en la asamblea de ciudadanos (comitia); estos senatusconsulta fueron frecuentes en época tardorrepublicana cuando también el senado controló a menudo el funcionamiento constitucional mediante el senatusconsultum ultimum, prerrogativa que competía exclusivamente a los cónsules.

senior augustus. En régimen de diarquía y, ante todo, de tetrarquía denomina al mayor de los dos augustos, del que depende en teoría su colega y los otros dos Césares.

Septimontium. Liga de carácter religioso o político de la Roma temprana que erróneamente suele interpretarse como Liga de las siete colinas —que en realidad fueron ocho— y que hoy tiende a interpretarse como la formada por aldeas que utilizaban una empalizada de estacas (saepta) como medio de defensa originario.

servi. Esclavos, personas sin derechos civiles ni políticos, propiedad de otro en cuanto mancipii, nombre que también se aplica a ellos, así como famuli, vernae; por su ocupación se distinguen dos grandes grupos: los esclavos de la casa (s. domestici) y los trabajadores agrícolas (s. rustici).

servitium. De significación dudosa suele entenderse como servidumbre, pero podría tratarse simplemente de servicio militar o

una forma de servicio similar.

Severiana. Dinastía imperial (193-235) conocida también como la época de la monarquía militar, de la que formaron parte los emperadores Septimio Severo (193-211), Geta (211-212), Caracala (211-217), Heliogábalo (218-222), Alejandro Severo (222-235).

sex suffragia. Duplicación de las tres centurias originarias de equites en el populus romanus antiquus, reforma que debió realizar Tarquinio Prisco o el propio Servio Tulio antes de distribuir a los ciudadanos por centurias y classes.

Silanos. Partidarios de Sila y beneficiarios directos de las represalias económicas y políticas adoptadas por este contra sus adversarios políticos, los marianistas.

Siliqua. Moneda de plata bajoimperial equivalente a 1/24 de solidus de oro.

Sincretismo. Fenómeno característico del ámbito religioso que consiste en la asimilación de creencias y cultos de otras prácticas o religiones.

Sinecista. Teoría basada en el sinecismo o agrupamiento de aldeas para formar una ciudad, como ocurrió con frecuencia en el sistema griego.

sine permissu Augusti. Prohibición expresa de visitar una provincia (Egipto) a un funcionario (senatorial) sin la autorización previa del emperador.

Singullatim. Literalmente por individuo, referido a la concesión extraordinaria hasta el siglo II a. C. de la ciudadanía romana (civitas) a personas individuales y, por ello, este procedimiento se denominó también viritim.

Socii. Literalmente aliados como beneficiarios de una societas con Roma; en general, los itálicos que se levantaron contra Roma en la Guerra de los aliados (91-88 a. C.), impropiamente llamada también guerra social, puesto que se trataba de una auténtica guerra civil.

Solidus. Moneda de oro emitida por Constantino y sus sucesores con

una ratio de 1:72 por libra y en torno a la cual se establecieron los restantes valores monetarios en circulación.

Spectabiles. Véase viri.

Stationes. Localidades situadas a lo largo de las vías o calzadas romanas para descanso o alojamiento de los viajeros.

Status. Condición jurídica, social o política de un individuo como miembro de un grupo sociológicamente homogéneo; en las escalas de s. hay dos grandes grupos: libres y no libres, con s. diferenciados dentro de cada uno de ellos; equivale con frecuencia al rango o categoría social del grupo con respecto a otros de la misma escala: senatoriales, ecuestres, decuriones (en la escala política) o aristócratas, ricos, grupos intermedios, clases bajas (en la escala social); por extensión se aplica también al s. administrativo de una provincia según el rango del gobernador destinado a ella.

Suburana. Una de las cuatro tribus urbanas de base territorial (en torno al Suburus) establecidas en Roma por el rey Servio Tulio a mediados del siglo VI a. C.

sui iuris. Persona con capacidad jurídica y que no depende de otra (alieni iuris) para defenderse ni necesita un representante legal (tutor) que vele por sus intereses.

summus deus. Expresión incluida en el manifiesto del Edicto de Milán del 313 de Constantino y Licinio, en virtud del cual se decretó la libertad de cultos en el Imperio y, en consecuencia, el cristianismo fue considerado religio licita; expresión que parece aludir al «dios de los cristianos», a Dios.

Superbus. Epíteto latino utilizado por Tito Livio que se asigna a Tarquinio el Soberbio, quizá por influencia del griego despótes (tirano), usado por Dionisio de Halicarnaso refiriéndose al mismo rey.

Tenuiores. Grupo social de época bajoimperial, mayoritariamente de extracción rural, caracterizado por la escasez de recursos y su oposición a los abusos de los «potentes», que a menudo fueron denunciados y perseguidos en las leyes de la época.

Terminus. Final, término de un proceso o de una carrera política una vez que se alcanza el máximo cargo diseñado en ella.

Tetrarquía. Período en que el régimen político imperial estuvo en manos de cuatro emperadores (dos augustos y dos Césares) de rango similar, pero con evidentes diferencias de autoridad en cada caso; en el Imperio hubo al menos dos Tetrarquías: I (293-305), integrada por los emperadores Diocleciano (286-305), Maximiano (286-305), Constancio Cloro (293-305) y Galerio (293-305); II (305-312): Constancio Cloro (305-306), Severo (305-307), Maximino Daya (305-312), pero hubo relevos: Constantino (306-312) por Constancio, y Licinio (312-324) por Maximino Daya; eventualmente se incorporaron también Maximiano (307) y su hijo Majencio (307-312).

Tirano. Apelativo que suele aplicarse en la historiografía antigua y moderna a algunos dirigentes romanos: Tarquinio el Soberbio, César, Calígula, Nerón, Domiciano, Cómodo y en general a los usurpadores del siglo III—, no menos de treinta.

Tities. Una de las tres tribus originarias de Roma, probablemente referida al componente «sabino» de la población asentada en torno al Palatino; según la leyenda, el rey de los sabinos Tito Tacio habría sido corregente con Rómulo.

Traditores. Literalmente traidores, aplicado especialmente a los que renegaron de su fe entre los cristianos durante los procesos persecutorios del siglo III, también llamados lapsi y libellatici.

Tribunos de la plebe. Magistratura plebeya de la constitución republicana, creada a comienzos del siglo V a. C. —probablemente en 471 a. C.— para contrarrestar la influencia de los patricios en la vida política romana; como los cónsules en el ámbito militar, los tribunos disfrutaban de todo tipo de prerrogativas en el ámbito civil, eran elegidos cada año y podían convocar a la asamblea por tribus (comitia tributa) aparte de presidir las reuniones de los plebeyos (concilia plebis) pero la mayor prerrogativa fue quizá el derecho de veto (ius íntercessionis) contra los cónsules, por lo que en ocasiones llegaron a paralizar la vida política de la República, e incluso más, algunos aristócratas renegaron de su condición familiar y optaron por el tribunado de la plebe, por lo que Sila (81 a. C.)

puso un terminus a este cargo dentro de la carrera política romana.

Tribus. Divisiones del populus desde la propia fundación de la ciudad; al principio habría habido 3 t. étnicas de elementos sabinos, latinos y etruscos (Tities, Ramnes y Luceres), respectivamente; después el rey Servio Tulio creó 4 t. territoriales (Esquilina, Palatina, Collina, Suburana) y 16 t. rústicas; las t. urbanas no modificaron su número, pero sí las t. rústicas que alcanzarían las 31 en el 241 a. C.; hasta el 312 a. C. los plebeyos sin tierras estaban obligados a inscribirse en las 4 t. urbanas, lo que hacía inútil su voto en la asamblea por tribus (comitia tributa).

Tributum. Impuesto altoimperial pagado por la posesión de tierras (t. soli) o por personas vinculadas con ella (t. capitis), precedente de la iugatio-capitatio bajoimperial.

Triumphus. Celebración pública de victoria otorgada a un magistrado romano con un ceremonial característico en el que participaba una representación de todo el populus romanus; en principio se exigía haber matado al menos a 5.000 enemigos en un solo enfrentamiento, lo que constituía una verdadera masacre, cuyos despojos (expolia opima) eran presentados durante la celebración.

Triunvirato. Alternativa política al régimen republicano consistente en el control del Estado por parte de tres colegas (triumviri) con idénticos poderes extraordinarios (imperia extra ordinem); el T. (43-33 a. C.) llevó consigo también un reparto territorial por regiones o provinciae entre Marco Antonio, Lépido y Octavio; no es este, sin embargo, el II T., puesto que el presunto I T. de Pompeyo, Craso y César del 60 a. C. no fue en realidad más que una simple coalición política sin cobertura legal ni carácter constituyente.

Tutela. Institución romana basada en la necesidad de nombrar un tutor como representante legal de los intereses del tutelado o tutelada; se refiere expresamente a los sujetos alieni iuris (mujeres, niños) sin capacidad jurídica legal para defenderse a sí mismos; al principió la t. recayó en el marido de la mujer casada o en algún miembro de su familia, pero más tarde el nombramiento requería la aprobación del pretor (tutoris optio) y desde Claudio la esposa pudo proponer libremente a su tutor (tutela dativa) sin que tuviera que

recaer en algún miembro de la familia.

tutoris optio. Véase optio tutoris.

vallum Hadriani. Muralla levantada por orden del emperador Adriano (117-138) a modo de un limes que en Britannia separaba a los britanos y romanos de los sajones.

Vectigal. Impuesto pagado por el usufructo de una tierra de propiedad pública, el ager publicus durante la época republicana.

Veterani. Soldados licenciados del ejército romano después de haber cumplido el servicio militar como milites o como auxilia; estos últimos recibían generalmente la ciudadanía romana (civitas) mediante un diploma militaris.

Vexillationes. Unidades especiales de caballería que a menudo secundaban a las legiones.

Via Salaria. Vía de la Sal que, en la Roma arcaica, atravesaba el Lacio de Sur a Norte siguiendo el curso del Tíber hasta los Apeninos.

Vicarios, vicarii. Funcionarios —al principio sólo de rango ecuestre — encargados del gobierno de una diócesis (grupo de provincias) en época bajoimperial.

Vicennalia. Celebración oficial a los veinte años de la llegada al trono de un emperador, como lo hizo Diocleciano (284-305) en Roma en noviembre del 303.

Vici. Aldeas, pequeños núcleos habitados en torno al Palatino que acaban siendo asimilados para formar la futura ciudad de Roma, del mismo modo que sus territorios o pagi formarán el ager de la nueva comunidad.

Victorias pírricas. Dícese de las victorias de desgaste —en realidad derrotas— logradas por Pirro, el rey de Epiro, en Italia entre el 282 y el 275 a. C., por lo que el rey acabaría por abandonar Italia y regresar sin éxito a su país.

Vilicus. Encargado de la vigilancia de la explotación (herramientas, mano de obra, labores) de una villa republicana o altoimperial,

generalmente trabajada por esclavos o colonos; a menudo se trataba de un esclavo que gozaba de la confianza del dominus, su propietario.

Villa, villae. Explotación agrícola de diferentes tamaños (grande, mediana), propiedad de un dominus que la explotaba indirectamente mediante esclavos o colonos; constaba de tres partes: v. rustica, donde se encontraban las tierras de cultivo; v. urbana, donde estaba la domus del dueño y las viviendas de los trabajadores así como otros edificios como la prisión (ergastulum); y v. fructuaria, donde se almacenaban los productos de la cosecha, simientes, graneros, etc.; en época bajo imperial estas villae se generalizaron, pero se modificó sustancialmente el sistema de explotación al desaparecer prácticamente la mano de obra esclava.

Villa Hadriana. Residencia habitual del emperador Adriano (117-138) durante su estancia en Italia, en Tívoli, a pocos kilómetros de Roma y construida siguiendo modelos griegos, orientales y egipcios.

Villanoviana. Cultura protohistórica del Norte de Italia caracterizada por la cremación de los cadáveres cuyas cenizas eran enterradas en peculiares urnas bicónicas, por la explotación de los metales de la región de Toscana y el cultivo agrícola de la llanura padana; su influencia alcanzó también al Lacio.

Viri. Literalmente varones, opuesto a mulieres o feminae, que no pueden legalmente desempeñar cargos públicos por ser considerados estos officia virilia; no obstante, de los v. se habla en varios contextos: en cuanto a la condición civil o militar (v. militares); en cuanto a su aptitud política (v. optimi), pero sobre todo en términos de rango o status sociopolítico: entre los «senatoriales» (los v. clarissimi, v. consulares, v. illustres, v. spectabiles), entre los ecuestres (v. egregii, v. perfectissimi, v. eminentissimi); en fin, entre los decuriones (v. honorati).

Viritim. Procedimiento individual, referido a la concesión de la ciudadanía romana (civitas) por persona y no a colectivos, que era el procedimiento usual.

Virtus. Literalmente valor demostrado en defensa del Estado en época republicana y una de las virtudes que debían presidir el buen

gobierno del princeps, en época imperial.

Vitae. Vidas, referido generalmente a las biografías de los emperadores (Suetonio, Historia Augusta).

Vrbs. Apelativo referido a Roma como la ciudad por excelencia frente a otras ciudades de su entorno o incluidas posteriormente en su dominio (civitates); en época arcaica U. se identificaba con área urbana para diferenciarla del territorio circundante (ager romanus antiquus).

Xénos. Literalmente extranjero, del griego, referido al origen oscuro del rey Servio Tulio.

Zilath. Jefe de la Liga Etrusca de doce (dodecápolis) o quince ciudades, que era elegido anualmente y de forma alternativa entre los lucumones o jefes de las respectivas ciudades-estado etruscas.

Listado prosopográfico

Tipografía:

M = romanos (dirigentes políticos)
m = no romanos políticos
– m = mujeres no romanas

M = romanos (cultura, religión)
m = no romanos (cultura, religión)
– M = mujeres romanas

ADRIANO (Imperator Caesar Traianus Hadrianus Augustus). Emperador (117-138), pariente de Trajano, también de ascendencia hispana y adoptado por este; fue gobernador de Panonia y Siria, donde se encontraba cuando Trajano murió; proclamado emperador por el ejército llegó a Roma en julio del 118; después visitó casi todas las provincias del Imperio; murió en 138 después de haber adoptado a Antonino Pío como su presunto sucesor; es el prototipo de «emperador itinerante».

AGUSTÍN. Obispo de Hipona, Padre de la Iglesia occidental, autor de De civitate dei, a comienzos del siglo V; escribió numerosas Cartas (Epistulae) a obispos y presbíteros de su tiempo.

AGRIPA (Marco Vipsanio Agripa). General del emperador Augusto, yerno y presunto heredero al poder imperial, participó en Accio y completó la conquista del noroeste de Hispania; murió en 12 a. C.

– AGRIPINA. Madre del emperador Nerón, ejecutada por orden de su hijo en el 59.

Alarico. Rey visigodo, dirigió su ejército hacia Italia en 402 y saqueó la ciudad de Roma por tercera vez en 410; propuso al noble galo Prisco Atalo como emperador y tomó como rehén a Gala Placidia, hermana del emperador Honorio, que huyó a Rávena.

ALBINO (Ceionio Rufo). Noble pagano, prefecto de Roma en 389-391, miembro del grupo pagano del senado romano occidental y destinatario de los decretos, en los que Teodosio prohibió la celebración de cultos paganos.

ALBINO (Clodio) (Imperator Caesar Decimus Clodius Septimius Albinus Augustus). Usurpador en Britania, rival de Septimio Severo, que le derrotó finalmente en 197.

ALECTO. Usurpador en Britania (293-296), sucedió a Carausio contra las fuerzas imperiales en la zona dirigidas primero por Maximiano y más tarde por Constancio Cloro; derrotado finalmente en 296.

Alejandro Helios. Príncipe egipcio, hijo de Cleopatra VII y el romano Marco Antonio.

Alejandro Magno. Rey macedonio (336-323), hijo de Filipo II, que prosiguió sus conquistas hasta el Indo creando un gran Imperio con aspiraciones al dominio Universal (al dominio de la ecumene); tras sus exitosas campañas por todo el Oriente murió de forma inesperada en Babilonia el año 323 a. C., siendo trasladados sus restos a Alejandría, la ciudad que él mismo había fundado.

AMIANO MARCELINO. Historiador de época bajoimperial, natural de Antioquía, autor de Res gestae (también denominadas Historia).

AMBROSIO. Obispo de Milán (374-397), rivalizó abiertamente con el emperador cristiano Teodosio en 388-390, y disputó al Papa Dámaso el magisterio de la Iglesia occidental.

Amílcar Barca. General cartaginés de la familia de los Bárcidas, protagonista de la I Guerra Púnica contra Roma en Sicilia (264-241); le sucedió Asdrúbal Barca.

ANCO MARCIO. Rey legendario de Roma que, según la tradición, llevó a cabo importantes conquistas en el Lacio.

Aníbal. General cartaginés, protagonista de la II Guerra Púnica con Roma (218-201); derrotado definitivamente en Zama, logró huir hacia Asia Menor, donde moriría varios años después.

Antíoco III. Rey de Siria y promotor del llamado «imperio seléucida», acabaría enfrentándose con Roma; pero se vio obligado a aceptar la Paz de Apamea (188 a. C.).

ANTONINO PÍO (Imperator Caesar Titus Aelius Hadrianus Antoninus Pius). Emperador (138-161), sucedió a Adriano y precedió a Marco Aurelio; su gobierno se ha considerado un auténtico siglo de oro de la historia política romana.

APIO CLAUDIO el Ciego (Caecum). Realizó una importante reforma de las tribus durante su censura del 312 a. C.

Apio Herdonio. Noble de origen sabino que, según la tradición, protagonizó una revuelta contra Roma a mediados del siglo V a. C., en la que habría habido esclavos.

Arbogasto. Rey franco responsable de la muerte del emperador Valentiniano II en 392.

ARCADIO. (Flavius Arcadius Augustas). Emperador de Oriente (395-408) y augusto desde el 383, hijo de Teodosio I; a la muerte de Teodosio en 395, en Milán, ocupó solo el trono de Oriente; fue sucedido por su hijo Teodosio II.

Aristodemo. Noble de la ciudad griega de Cumas, en Campania, que intervino en varias ocasiones a favor de Roma a la caída de la monarquía hacia el 509.

ARRIO. Presbítero de Alejandría divulgador de una doctrina sobre la Trinidad contraria a la establecida como dogma en el Concilio de Nicea del 325; sus seguidores, los arríanos, fueron condenados como herejes en varios concilios.

Arruns, Arrunte. Noble etrusco de la ciudad de Clusium, que ayudó a su padre, Porsenna, a combatir contra Roma y Cumas, tras la expulsión del rey romano Tarquinio el Soberbio hacia el 509 a. C.

Asdrúbal. General cartaginés, yerno de Amílcar y cuñado de Aníbal; fundó Carthago Nova (Cartagena) hacia el 228 a. C.; cuñado también de su homónimo, hermano de Aníbal.

Atalo III. Rey de Pérgamo que a su muerte en 134 a. C. legó su reino y tesoro a Roma.

Atanarico. Rey godo hacia el 380, con quien el emperador Teodosio tuvo que concertar la paz tras el desastre de Adrianópolis (378).

ATANASIO. Obispo de Alejandría (328-373), seguidor del credo niceno, soportó el exilio en varias ocasiones por la reacción de los obispos arrianos con el apoyo del emperador Valente, arriano también.

Ataúlfo. Rey visigodo, que movió sus tropas de Italia a la Galia, y

que se casó con Gala Placidia y estableció su corte en Burdigala (Burdeos), que luego trasladó a Barcino (Barcelona) en 414 y murió al año siguiente.

ATIANO. Prefecto del pretorio de Adriano y responsable de la muerte en 118 de cuatro consulares, anteriores colaboradores de Trajano.

AUGUSTO (Imperator Caesar divi Iulii [filius] Augustus). Primer emperador (27 a. C.-14 d. C.), sobrino e hijo adoptivo de César como Octavio fue declarado heredero a su muerte el año 44 a. C. En coalición con Lepido y Marco Antonio formó el Triunvirato (43-33 a. C.), cuya ruptura llevó a una nueva guerra civil. Proclamado augusto en enero del año 27 a. C. adoptó el título de princeps e instauró un nuevo régimen político, el Principado.

AURELIANO (Imperator Caesar Domitius Aurelianus Augustus). Emperador (270-275) de la dinastía iliria, recuperó los dos imperios independientes (Occidental y Oriental) formados en la década, pero fracasó en su tentativa teocrática al tratar de imponerse como dominus et deus.

AURELIO VICTOR. Historiador de época bajoimperial, autor de un interesante opúsculo sobre la historia de los emperadores romanos (Líber de Caesaribus).

AUSONIO. Poeta galo de Aquitania, de fines del siglo IV, que creó un círculo de intelectuales y políticos en su entorno; él mismo desempeñó importantes cargos (fue prefecto del pretorio de las Galias en 378 y cónsul en 379).

Avile Vipinas. Noble etrusco de la familia de los Vibenna que, al parecer, ayudaron a Servio Tulio a derrocar al rey romano —también de origen etrusco— Tarquinio Prisco hacia el 578 a. C.

AVITO (Vario). Nombre del emperador Heliogábalo (218-222) antes de su llegada al poder imperial, procedente de Siria.

BALBINO (Imperator Caesar Decimus Caelius Calvinus Balbinus Augustus). Emperador (238) nombrado por el senado contra

Maximino el Tracio y su hijo —declarados hostes publici—, que controlaban parte del ejército estacionado en el limes.

BASILIO. Obispo de Cesarea a fines del siglo IV, Padre de la Iglesia oriental y destacado defensor de las Sagradas Escrituras.

BASSIANO. Nombre de Caracala antes de ser emperador (211-217); también tenía este cognomen el futuro emperador Alejandro Severo (222-235).

Caele Vipinas. Noble de la ciudad etrusca de Vulci; probablemente el etrusco Celio Vibenna que estuvo en Roma y, entonces, hermano de Aulo (Aule, en etrusco), quien ayudó a Servio Tulio a derrocar a Tarquinio Prisco el Romano, según la interpretación de los frescos de la tumba François de Vulci.

CALÍGULA (Cayo) (Caius Caesar Augustus Germanicus). Emperador (37-41), era hijo de Germánico y nieto de Livia y de Antonia minor, a los que debía su popularidad; en el 37 el prefecto del pretorio Macro le proclamó augusto; implantó en Roma un régimen despótico con elementos de tipo teocrático; fue víctima de una conspiración tan sólo cuatro años después.

CAMILO (M. Furio). Dictador romano que realizó el asedio y posterior asalto a la ciudad etrusca de Veyes en 396 a. C., que permitió el reparto del ager veientanus, que benefició a varios miles de plebeyos.

CARACALA (Imperator Caesar Marcus Aurelius Antoninus Augustos). Emperador (211-217), hijo de Septimio Severo (193-211), pero tomó el nombre de Marcus Aurelius Antoninus (de ahí la Constitutio Antoniniana del 212); se deshizo de su hermano Geta (211-212) que compartía el trono con él; pero en abril del 217 murió en Carrhás, en Siria, a manos del prefecto del pretorio Opelio Macrino, su sucesor (217-218).

CARAUSIO. Usurpador en Britannia (286-293); se rebeló y se proclamó augusto acuñando moneda propia; se mantuvo fuerte durante algunos años en la isla, pero finalmente fue suprimido por su lugarteniente Alecto.

CARINO (Imperator Caesar Marcus Aurelius Carinus Augustus). Emperador (283-285), hijo del emperador Caro (282-283); tuvo que enfrentarse a Diocleciano (284-305), el nuevo emperador aclamado por los soldados; murió víctima de un complot de sus soldados en 285.

CATILINA (L. Sergio). Aristócrata romano de época tardorrepublicana denunciado por Cicerón durante su consulado del año 63 a. C.; sintiéndose amenazado, Cicerón le acusó de conspiración y pidió el apoyo del senado.

CATÓN (M. Porcio). También llamado el Censor. Político romano contemporáneo de los Escipiones a quien se atribuye la expresión «delenda est Carthlago!», que en el 146 a. C. permitiría la destrucción de la ciudad.

CATULO (Q. Lutacio). General romano que concertó con Amílcar, en nombre del senado, el armisticio que puso fin a la I Guerra Púnica en 241 a. C.

CECILIANO. Obispo de Cartago en 311-314 acusado por los obispos africanos donatistas de ilegítimo al haber sido ordenado por el supuesto traditor Félix de Aptonga.

CELSO. Uno de los cuatro consulares ejecutados al comienzo del gobierno de Adriano (117 o 118), quizá porque junto con Palma, Nigrino y Quieto habían sido estrechos colaboradores de Trajano (98-117).

CICERÓN (M. Tulio C.). Maestro de la oratoria romana, vivió durante las últimas décadas del régimen republicano; era natural de Arpinum —donde también había nacido Cayo Mario—, y tuvo una formación en Leyes ganando prestigio en Roma como abogado; aunque era un homo novus, desempeñó el consulado en el 63 a. C.; en el 58 a. C. fue desterrado; regresó en el 57, pero en el 43 a. C. fue asesinado; propuso el ideal político de la concordia ordinum como solución a los múltiples problemas políticos y a las guerras civiles de su tiempo.

CINNA (L. Cornelio). Enemigo declarado de Sila, apoyó los planes de Mario cuando en el 88 a. C. aquél marchó a Oriente

contra Mitrídates; fue cónsul ininterrumpidamente desde el 86 al 84 inclusive, pero el regreso del vencedor Sila en el 83 truncó sus planes políticos.

CIPRIANO. Obispo de Cartago (250- 259), fue uno de los Padres de la Iglesia occidental; en el año 251 reunió un Concilio en Cartago para tratar el tema de los lapsi; pero él mismo fue víctima del edicto de persecución (258-259) de Valeriano contra las jerarquías eclesiásticas.

CLAUDIO. (Tiberius Claudius Caesar Augustus Germanicus). Emperador (41- 54) (Tiberio Claudio Nerón Germánico), era hijo de Druso y de Antonia minor, fue aclamado por los pretorianos a la muerte de Calígula en el 41; afianzó la organización de la cancillería imperial incluyendo en ella a sus libertos Calixto, Palas, Narciso y Polibio; en 43-44 conquistó Britannia; en el 48 durante su censura incluyó en el senado romano a miembros de la aristocracia gala; murió en octubre del 54 cuando ya la augusta Agripina había hecho planes para su joven hijo Nerón.

CLEANDRO. Prefecto del pretorio de Cómodo en 187-189 que, junto con Perenne y Laeto, es considerado un auténtico vicemperador.

CLEMENTE (C. de Alejandría). Filósofo cristiano de finales del siglo II, discípulo de Orígenes; entre sus obras destaca El Pedagogo.

– Cleopatra VII. De origen macedonio llegó a ser reina de Egipto y fue la última representante de la dinastía de los Ptolomeos; mantuvo relaciones amorosas sucesivamente con César y Marco Antonio; derrotada en Actium en el 31, se quitó la vida en Alejandría poco después.

– Cleopatra Selene. Hija de Cleopatra VII y de Marco Antonio, fue llevada a Roma como parte del triumphus de Octavio en el 29 a. C.; después se casó con Juba, rey de Mauritania.

CLODIO (Publio). Tribuno de la plebe en el 58 a. C., pertenecía a una familia de la aristocracia romana (la gens Claudia), pero se pasó a la plebe por razones políticas; recurrió a la constitución de bandas armadas urbanas (operae) para lograr

sus fines; fueron precisamente otras bandas adversarias las que acabaron con su vida el año 52 a. C. cerca de Roma.

– Cloelia. Mujer romana de época arcaica, rehén del rey etrusco Porsenna de Clusium, que logró burlar su vigilancia y huir por temor a ser mancillada.

COCLES (Horacio). Personaje romano de época arcaica que resistió heroicamente a las puertas de Roma obstaculizando la entrada del rey etrusco Porsenna de Clusium en la ciudad tras la caída de la monarquía.

COLUMELA (L. J. Moderato). Agronomista latino de origen hispánico de época neroniana (54-68); natural de Gades (Cádiz), realizó una corta carrera militar antes de dedicarse a las letras.

CÓMODO (Imperator Caesar Marcus Aurelius Commodus Antoninus Augustus). Emperador (180-192), hijo de Marco Aurelio; confió la prefectura del pretorio a sus favoritos (Perenne, Cleandro, Laeto, Eclecto); fue víctima de un complot el último día del año 192.

CONSTANCIO CLORO (Imperator Caesar Flavius Valerius Constantius Augustus). Emperador (293-306), miembro de la I Tetrarquía y padre del futuro emperador Constantino, hijo de Elena, su primera mujer; su principal obra fue acabar con la rebelión de Britannia, iniciada por Carausio en 286; al parecer, no aplicó en Occidente los edictos de persecución contra los cristianos de 303 y 304; murió en Eboracum (York) en 306.

CONSTANCIO II (Flavius Iulius Constantius Augustus). Emperador (337-361), hijo del emperador Constantino y Fausta, nombrado césar en 317 junto con sus hermanos; tras la muerte de su padre en 337 se reservó el gobierno de las provincias orientales del Imperio; cuando iniciaba su marcha contra Juliano, su césar, que acababa de ser proclamado augusto por los soldados de la Galia, murió en Tarsos, en Cilicia.

CONSTANTE (Flavius Iulius Constans Augustus). Emperador (337-350), hijo menor del emperador Constantino y Fausta;

nombrado césar en 317 junto con sus hermanos, quedó relegado en los repartos territoriales que siguieron a la muerte de Constantino en 337; murió en 350 en la zona de los Pirineos huyendo de las tropas del usurpador Magnencio en la Galia.

CONSTANTINO (Imperator Caesar Flavius Valerius Constantinus Augustus). Emperador (306-337), hijo del emperador Constancio Cloro y de Elena, fue relegado de los planes sucesorios de los Tetrarcas en 305; augusto desde 306, tuvo que enfrentarse a Severo y Majencio, primero, y a Licinio, después, hasta que en 324 se convirtió en único emperador; en 330 decidió trasladar su sede imperial a Constantinopla (Constantinopolis [vid. Dagron, 1974]), próxima a Nicea, donde en 325 había reunido un concilio ecuménico para fijar la ortodoxia del credo cristiano; murió en 337, en Nicomedia.

CONSTANTINO II (Flavius Claudius Constantinus Augustus). Emperador (337-340), hijo del emperador Constantino; nombrado césar en 317 era el mayor de los hijos del emperador con Fausta; estableció su sede en Tréveris; augusto desde el 337, murió en combate en 340 contra las fuerzas de su hermano Constante.

CURIO. Tribuno de la plebe en el 50 a. C., fue el interlocutor de César ante el senado y Pompeyo en los preparativos del regreso de aquél de su campaña en la Galia.

CRASO (M. Licinio). El Rico (Dives), pertenecía a una familia de la nobilitas (su padre fue cónsul en el 97 a. C.) y amasó una gran fortuna al amparo de las proscripciones y confiscaciones silanas y antisilanas de las guerras civiles de su tiempo (vid. Accame, 1966); la victoria sobre la revuelta de esclavos en el 71 a. C. le proporcionó el consulado del año 70 a. C., pero en el 53 a. C. murió en Carrhás (en Siria) en campaña contra los partos.

CRISPO. César en 317, hijo del emperador Constantino (306-337) y Minervina; enviado con su madrastra Fausta a la sede de Tréveris y más tarde ambos fueron ejecutados en 326 por orden del emperador acusados de incesto.

Crixos. Esclavo que lideró uno de los frentes de la guerra servil (74-71) y que apoyó en el Sur las acciones de Espartaco en el norte y centro de Italia.

DALMACIO. Sobrino del emperador Constantino, elevado a césar en 335, pero que no sobrevivió a la masacre de posibles rivales del 337 tras la muerte del emperador.

DÁMASO. Papa de origen hispánico, de quien Prisciliano reclamó ayuda contra los obispos antipriscilianistas de Hispania en 382; nombró su secretario a Jerónimo, a quien encargó la primera traducción de la Biblia al latín (la conocida «Vulgata»).

Decébalo. Rey de los dacios contra el que combatieron sucesivamente Domiciano en 85-86 y Trajano en 100-101 y 105-106; sus restos formaron parte del triumphus de Trajano en Roma a su regreso.

DECENCIO. Usurpador, hijo de Magnencio (350-353), que se levantó contra el emperador Constante en la Galia (350) y más tarde se enfrentó a las tropas de Constancio II; informado de la muerte de su padre en 353, se suicidó en la Galia.

DECIO (Imperator Caesar Caius Maesius Quintus Traianus Decius Augustus). Emperador (249-251), fue oficial del ejército que le aclamó como augusto; en 250 promulgó un edicto general de persecución contra los cristianos; elevó a césares a sus dos hijos: Hostiliano y Herennio, este último proclamado augusto en 251 para combatir contra el usurpador Liciniano en Roma.

Demarato. De origen corintio, padre del primer rey histórico romano: el etrusco Tarquinio Prisco; pudo haber llegado a Etruria a mediados del siglo VII a. C. coincidiendo con la implantación en Corinto de la tiranía de Cipselo (ca. 654 a. C.).

DÍDIMO. Uno de los primos hispánicos del emperador Honorio, que junto con Veriniano se opusieron en 409 a la entrada de los grupos germánicos en la península a través de los Pirineos.

DIDIO JULIANO (Imperator Caesar Marcus Didius Severus

Iulianus Augustus). Emperador (193), proclamado augusto por los pretorianos a la muerte de Pértinax a finales de marzo del 193, a los que prometió generosos donativa; fue eliminado por soldados de Septimio en junio del 193.

DIOCLECIANO (Imperator Caesar Caius Aurelius Valerius Diocletianus Augustus). Emperador (284-305), creador de la Tetrarquía (293-308), fue proclamado augusto por los soldados a la muerte de Numeriano en noviembre del 284 —antes Diocles— era originario de Dalmacia y pertenecía a una familia de baja condición social; realizó importantes reformas militares y administrativas, pero quizá las reformas más trascendentales fueron las económicas referidas a la moneda y al impuesto (iugatio-capitatio), que permitieron eventualmente la recuperación del Imperio; estaba casado con Prisca; en 305 abdicó, se retiró a su tierra natal, donde se construyó un palacio cerca de Salona (actual Solin), en Split (Croacia), muriendo algunos años más tarde totalmente alejado de los avatares políticos de la época.

DION CASSIO. Historiador de época imperial, natural de Nicea, en Bitinia, desempeñó también importantes cargos públicos bajo los gobiernos de Cómodo y los Severos, siendo cónsul en 205 y, de nuevo, en 229, el año de su muerte.

DIONISIO (D. de Halicarnaso). Historiador griego de época augústea, pasó algunos años en Roma donde elaboró su obra Antigüedades romanas, complemento de la de Tito Livio.

DOMICIANO (Imperator Caesar Titus Flavius Domitianus Augustus). Emperador (81-96), hijo de Vespasiano (69-79), en el 69 recibió el título de césar; reconocido como augusto por el senado a la muerte de su hermano Tito en setiembre del 81, pero ya desde su censura del año 85 se había mostrado como un autócrata que tomó en las leyendas monetales la denominación dominus et deus; llegó a desempeñar todavía el consulado en el 95 por décimo séptima vez, y los últimos años de su gobierno estuvieron repletos de conspiraciones y asesinatos.

DOMICIO DOMICIANO. Usurpador en 296-297 en Egipto contra

Diocleciano; quizá se trate del propio corrector de nombre Achilleus que se menciona en los papiros de la época.

DONATO. Obispo de Cartago a comienzos del siglo IV, elegido por un grupo de obispos africanos en contra de Ceciliano; el conflicto provocó el cisma de la Iglesia africana y generó el movimiento donatista que sobrevivió ampliamente a su mentor, muerto en 355, vinculado a la revuelta de los circunceliones africanos.

DRUSO (M. Livio). Tribuno de la plebe en 122 a. C. junto con Cayo Graco (en su segundo tribunado), su oponente político. Pertenecía a una rica familia de la nobilitas romana; murió en 109 a. C. siendo censor; su hijo homónimo fue también tribuno de la plebe en 91 a. C. y uno de los promotores de la extensión de la ciudadanía romana a los itálicos.

– ELENA. Primera mujer del emperador Constancio Cloro (293-306) y madre del emperador Constantino (306-337), que la repudió más tarde para casarse con Teodora, la hija del emperador Maximiano (286-307); en la tradición cristiana E. —considerada santa— habría sido la primera peregrina a los Santos Lugares, de donde habría traído la reliquia de un trozo del madero de la cruz de Cristo (lignum crucis).

– EMILIA. Segunda mujer de Pompeyo, era hija de Sila (82-79 a. C.).

ENNIO. Gramático latino, natural de Rudi, en la región itálica de Calabria, recibió en 184 a. C. la civitas romana; escribió unos Anales de la historia de Roma desde los orígenes hasta su tiempo.

ESCIPION (Cneo). Tío de Publio Cornelio, murió en Hispania en 211 a. C. luchando contra Asdrúbal, el hermano de Aníbal, en las proximidades de la costa levantina.

ESCIPIÓN (Publio). Padre de P. Cornelio Escipión, luchó contra Aníbal en la batalla de Tesino y murió en Hispania en 211 a. C. en una batalla en Sierra Morena, en las proximidades de Cástulo, durante la II Guerra Púnica (218-201 a. C.).

ESCIPIÓN (P. Cornelio). También llamado el Africano, tomó el

mando de la guerra contra los generales de Aníbal en Hispania (Sifax y Asdrúbal, el hermano de Aníbal); tras su victoria sobre los púnicos en Zama (202 a. C.), obligó a los cartagineses a firmar el armisticio en condiciones muy duras para los vencidos.

Espartaco. Esclavo de origen tracio que protagonizó una auténtica guerra servil (74-71 a. C.) contra Roma movilizando a muchos de los esclavos existentes en Italia, pero al final fue derrotado en la Apulia por las legiones romanas de Craso en el 71 a. C.

ESTILICÓN. General romano de origen semibárbaro, llegó a ser uno de los favoritos del emperador Honorio (395- 423) hasta su muerte en 408, que este ordenó, acusado de traición al emperador, tras fracasar en sus negociaciones con los visigodos.

ESTRABÓN. Geógrafo e historiador griego de época augústea, dejó muchas noticias sobre la Hispania de su tiempo en el Libro III («Iberia») de su Geographia.

EUGENIO. Emperador romano (392-394), considerado usurpador por Teodosio (379-395), pero propuesto por el senado romano pagano; murió en 394, en la batalla del río Frígido luchando contra Teodosio.

EUSEBIO. Obispo de Cesarea sustituyó a Osio de Córdoba en la presidencia del Concilio de Nicea (325), mentor espiritual del emperador Constantino (325-337), que presidió las reuniones episcopales.

Federico. Jefe visigodo, hermano del rey Teodorico II, que combatió en la provincia hispánica de la Tarraconense contra los bagaudas, derrotándolos finalmente en 454.

– Felicitas. Nombre de una mártir cristiana, de una familia norteafricana, ejecutada en Cartago en 202 junto a Perpetua.

FELIX DE APTONGA. Obispo acusado de traditor por los obispos donatistas africanos hacia el 313.

FILIPO EL ÁRABE (Imperator Caesar Marcus Iulius Philippus

Augustus). Emperador (244-249) que, en plena crisis religiosa del siglo III, pasa por ser el primer emperador cristiano.

Filipo V. Rey de Macedonia, hacia el 200 a. C. entró en conflicto con Roma, situación que empeoraría con su hijo Perseo.

Firmo. Jefe indígena africano de origen mauritano, que en 373 protagonizó una rebelión contra las autoridades imperiales romanas existentes en la provincia, siendo ejecutado poco después en Cartago por orden del nuevo emperador Graciano (376-383).

FLAMINIO (T. Quinto). General romano que en 196 a. C. declaró la libertad de los griegos y evacuó sus tropas hacia Italia.

FLAVIO TEODOSIO. General de origen hispánico, padre del futuro emperador Teodosio, llegó a ser magister equitum de Valentiniano I (364-375); pero a la muerte de este fue acusado y ejecutado en Cartago a comienzos de 376 en extrañas circunstancias.

FLAVIO VÍCTOR. Hijo del emperador Magno Máximo (383-388), considerados ambos usurpadores por Teodosio, que los derrotó en Aquileya en 388.

Fritigerno. Rey de un grupo de visigodos que en 376 traspasaron la frontera danubiana y amenazaron con sitiar Constantinopla, donde residía el emperador Valente (365-378).

FRUCTUOSO. Obispo de Tarragona, víctima de la persecución de Valeriano contra las jerarquías eclesiásticas en 258-259 junto a Cipriano y Sixto, obispos de Cartago y Roma, respectivamente.

GABINIO. Tribuno de la plebe en el 67 a. C., que logró sacar adelante una ley (Lex Gabinia) que otorgaba a Pompeyo imperia extra ordinem para combatir contra los piratas cilicios que, desde Asia Menor, recorrían casi todo el Mediterráneo hasta las costas itálicas.

– GALA PLACIDIA (Aelia Galla Placidia Augusta). Augusta

(425-450), hermanastra del emperador Honorio (395- 423) e hija, por tanto, de Teodosio y de su segunda mujer, Gala; se casó primero con el rey visigodo Ataúlfo y, más tarde, con el patricio Constancio, el futuro emperador Constancio III. Gobernó Occidente hasta su muerte en 450, primero como co-regente y después como augusta junto a su hijo Valentiniano III.

GALBA. (Servius Sulpicius Galba Imperator Caesar Augustus). Emperador (68), antes incluso de la muerte de Nerón (en junio del 68), siendo gobernador de la provincia hispánica de la Tarraconense.

GALERIO (Imperator Caesar Caius Galerius Valerius Maximianus Augustus). Emperador (393-311), miembro de la I y II Tetrarquía (293-311), colaborador como césar del emperador Diocleciano y, según Lactancio, verdadero instigador de la persecución de 303-304 contra los cristianos; murió poco después de haber proclamado un edicto de tolerancia, preludio del Edicto de Milán (313) de Constantino y Licinio, su sucesor en Oriente.

GALO. César en Oriente de su primo el emperador Constancio II (337-361) y hermanastro del futuro emperador Juliano (361-363); fue ejecutado por orden de aquél en Pannonia, a donde había sido reclamado por el emperador.

GENUCIO. Tribuno de la plebe en 342, artífice de un conocido plebiscito, votado como ley (Lex Genucia) referida a las deudas y las tasas de interés pagadas por los plebeyos.

GERONCIO. General romano del ejército del usurpador Constantino III, con sede en Arlés (407-411); junto al hijo de este, Constante, propició el paso de las tribus germánicas del sur de la Galia a Hispania en el 409.

Gildo. Jefe mauritano, hermano del rebelde Firmo que en 373 se levantó contra Roma; este, por el contrario, fue gratificado con el cargo de comes Africae, pero en 397 se rebeló también contra el emperador Honorio.

GORDIANO (Antonio) (Imperator Caesar Marcus Antonius Gordianus Semproninanus Romanus Africanus Senior Augustus). Noble africano que fue proclamado emperador en 238 como Gordiano I; este reclamó también como emperador a su hijo (Gordiano II), aunque finalmente sería el nieto de aquél (Gordiano III) quien terminaría gobernando legítimamente ese mismo año.

GORDIANO III (Imperator Caesar Antonius Gordianus Augustus). Emperador (238-244), nieto del procónsul de Africa Antonio Gordiano (luego emperador Gordiano I), proclamado augusto por los pretorianos y con el apoyo de la plebe romana mientras que sus rivales Pupieno y Balbino fueron eliminados.

GRACIANO (Flavius Gratianus Augustus). Emperador (376-383), con sede en Lyon hasta la muerte de su padre el emperador Valentiniano I (365-375) e influido claramente por el círculo galo liderado por Ausonio; pero no pudo resistir ante el usurpador Magno Máximo en 383.

GRACO (Cayo). Tribuno de la plebe (123, 122 a. C.), Cayo Sempronio Graco era hermano de Tiberio Graco, asesinado por el senado en 133; puso en práctica algunos puntos del programa agrario de su hermano mediante una lex frumentaria, e intentó poner en marcha una gran reforma política sobre la ciudadanía, la composición de los tribunales y del senado, pero de nuevo la reacción senatorial impidió su reelección para el 121 a. C. y la reforma agraria quedó sin realizarse.

GRACO (Tiberio). Tribuno de la plebe (133 a. C.) y miembro de una importante familia romana (la gens Sempronia); su propósito de poner en marcha una lex agraria de reparto de tierras a favor de la plebe con los recursos legados por Atalo III de Pérgamo, se vio truncado con su inesperada muerte (por parte de una comisión senatorial encabezada por Escipión Nasica) al considerar ilegal pretender presentarse a la reelección como tribuno para el año 132; hermano de Cayo Graco.

HELIOGÁBALO (Imperator Caesar Marcus Aurelius Antoninus

Augustus). Emperador (218-222), cambió su nombre sirio de Vario Avito por el de «Elagabal» a su llegada a Roma, donde pretendió implantar un régimen teocrático en torno al culto al Sol; en la tradición historiográfica, es uno de los primeros emperadores en practicar la proskýnesis.

HIDACIO. Obispo de Aquae Flaviae (Chaves), autor de una conocida Chronica, que se inicia con el comienzo del gobierno de Teodosio (379) y concluye hacia el 469, poco antes de su muerte.

HIDACIO DE MÉRIDA. Obispo de Mérida, contemporáneo de Prisciliano e implicado en el conflicto priscilianista.

HIGINIO. Obispo de Corduba, declarado defensor del priscilianismo al no asistir al Concilio de Caesaraugusta (Zaragoza) en 380, en el que la doctrina fue condenada por primera vez.

HONORIO (Flavius Honorius Augustus). Emperador (393-423), hijo de Teodosio y hermano del emperador Arcadio (384-408), convertido en emperador de Occidente a la muerte de su padre en 395; en 402, ante la presión de las tropas de Alarico, trasladó su sede a Rávena, donde se refugió durante algunos años valiéndose de su suegro Estilicón como intermediario con los bárbaros y el Senado de Roma.

HORACIO. Intelectual de la época augústea, natural de Venusa, en la región itálica de Apulia, escribió unas famosas Odas que le sitúan como uno de los mayores poetas de la literatura latina y que dieron nombre a la época (saeculum aureum o saeculum Augusti).

INSTANCIO. Obispo priscilianista que en 383 acompañó a Prisciliano a Roma reclamando el apoyo del Papa Dámaso contra los obispos antipriscilianistas de Hispania.

ITACIO. Obispo de Ossonoba (Faro), antipriscilianista, actuó de fiscal en el juicio civil seguido contra Prisciliano en Tréveris ante el Tribunal de la Prefectura del Pretorio en 385, en el que el obispo hispano sería condenado y poco después ejecutado.

JÁMBLICO. Filósofo neoplatónico de origen sirio de la segunda mitad del siglo III, discípulo de Porfirio.

JERÓNIMO. Presbítero católico originario de Dalmacia; conocía bien el griego y el hebreo, razón por la que fue reclamado en 382 a Roma por el Papa Dámaso para realizar la primera traducción de la Biblia al latín (la conocida Vulgata); después se fue a Oriente y desde Belén mantuvo correspondencia con algunas damas, mujeres cristianas de la aristocracia occidental.

JOVIANO (Flavius Iovianus Augustus). Emperador (363-365), sucesor de Juliano (361-363) y, como cristiano, opuesto a la política religiosa desarrollada por su pagano predecesor.

JOVINO. Usurpador galo (407) —hermano de Sebastiano, también usurpador—, en el contexto de sucesivos «emperadores» con sede en la Galia y que controlaban las provincias occidentales del Imperio

JULIA. Penúltima mujer de Pompeyo e hija de Julio César; su muerte, hacia el 54 a. C. enfrió las ya tensas relaciones entre ambos líderes republicanos.

JULIANO (Flavius Claudius Iulianus Augustus). Emperador (361-363), pagano convencido, fue proclamado augusto por los soldados de la Galia contra el emperador legítimo Constancio II, su primo en la sede de Constantinopla; llevó a cabo una política religiosa consistente en privar a los cristianos de los privilegios que habían recibido desde Constantino e inició una expedición contra los persas, en la que perdió inesperadamente la vida.

JUSTINA. Mujer de Valentiniano I y madre del emperador Valentiniano II, del que actuó como regente durante su minoría de edad (375- 385), primero en Milán y después en Sirmium, en donde tuvo que refugiarse la familia real tras la imposición de Magno Máximo (383-388) y su hijo Flavio Víctor.

JUVENAL. Poeta latino de la época de Trajano (98-117) y Adriano (117-138), célebre por sus Sátiras.

LACTANCIO. Autor cristiano de la época de Constantino (306-337), escribió un célebre opúsculo (Sobre la muerte de los perseguidores) acerca de las sucesivas persecuciones sufridas por los cristianos.

LAETO. Prefecto del pretorio del emperador Cómodo (180-192) entre 189 y 192, uno de los primeros que ejerció como un auténtico vicemperador.

LEÓN. Obispo hispánico de Turiaso (Tarazona) en 449, cuando una revuelta bagáudica encabezada por Basilius acabó con su vida en la iglesia de esta localidad de la Tarraconense.

LÉPIDO. General tardorrepublicano que junto a Marco Antonio y el joven Octavio formó parte del Triunvirato (43-33 a. C.); perdió relevancia política desde el 36 a. C. después de su campaña contra Sexto Pompeyo en Sicilia. Murió el 13 a. C., en pleno régimen de Augusto.

LIBANIO. Autor oriental, natural de Antioquía, amigo del emperador Juliano (361-363), celebrado por su capacidad retórica; escribió una serie de discursos en griego (Orationes) sobre la situación religiosa de la época.

LICINIO (Imperator Caesar Valerius Licinianus Licinius Augustus). Emperador (308-324), continuador de Galerio (muerto en 311) y contemporáneo también de Constantino (306-337) con quien promulgó la tolerancia religiosa para los cristianos en el Edicto de Milán del 313, pero más tarde se enfrentaron ambos, terminando vencido por Constantino en 324.

LITORIO. Oficial del ejército romano, lugarteniente de Aecio, que con la ayuda de los federados hunos logró sofocar la revuelta bagáudica liderada por Tibbaton en la Galia en 437.

LIVIO (Tito). Historiador romano, natural de Padua y amigo personal del emperador Augusto (27 a. C.-14 d. C.), vivió en Roma y escribió una Historia romana con el significativo título «Ab urbe condita» y los Periochae, conservados de forma fragmentaria; es considerado generalmente como uno de los grandes historiadores de la época romana.

LUCILIANO. Suegro del emperador Joviano (363-364).

LÚCULO. General romano de época tardorrepublicana, colaborador

de Sila, acabó enfrentándose con los equites romanos, los publicani, como recaudadores de los impuestos de Asia.

– LUCRECIA. Mujer de la aristocracia arcaica romana, raptada por Sexto, el hijo del rey romano Tarquinio el Soberbio, sucesor que, según la tradición, provocó la oposición de la aristocracia patricia a la familia real y su posterior derrocamiento y expulsión.

MACEDONIO. Alto funcionario palatino del emperador Graciano (376-383) que siendo magister officiorum en Milán en 382 fue sobornado por una comisión encabezada por Prisciliano para dictaminar en contra de los obispos antipriscilianistas de Hispania.

MACRINO (Imperator Caesar Marcus Opellius Antoninus Macrinus Augustus). Emperador (217-218), que accedió al poder imperial siendo aún un oficial ecuestre anunciando de esta forma el protagonismo de los viri militares en la vida política del Imperio.

MAGNENCIO (Flavius Magnus Magnentius Augustus). Usurpador y emperador (350-352) de origen galo que con el apoyo de la aristocracia logró derrotar al emperador Constante (340-350); él y su hijo Decencio —nombrado César— fueron derrotados por Constancio II en la Galia.

MAGNO MAXIMO (Maximus Magnus Augustus). Usurpador en Britannia, primero, y luego emperador (383-388) en Tréveris tras acabar con Graciano en Lugdunum (Lyon) y reclamarse tutor del joven emperador Valentiniano II en Occidente; pero Teodosio acabó con él y su hijo Flavio Victor en Aquileya (388).

MAJENCIO (Marcus Aurelius Valerius Maxentius Augustus). Emperador (308-312) de la II Tetrarquía, hijo del emperador Maximiano (286-308); se enfrentó a las tropas de Constantino (306-337) a las afueras de Roma, en la zona del Puente Milvio (312), donde el emperador cristiano obtuvo una sonada victoria.

MANILIO. Tribuno de la plebe en el 66 a. C., que logró para

Pompeyo una ley (Lex Manilia) en la que se le otorgaba la dirección de la guerra de Oriente, cargo que en ese momento desempeñaba Lúculo.

MANIO AQUILIO. Político romano encargado por el Senado de la creación de la provincia romana de Asia en 129 a. C. a expensas de los territorios del reino de Pérgamo.

– MARCIA. Concubina del emperador Cómodo (180-192); junto con el prefecto del pretorio Laeto urdió el complot que acabó con la vida del emperador a finales del 192.

MARCO ANTONIO. Político de fines del período republicano, era cónsul el año que César fue asesinado (marzo del 44 a. C.); se vinculó sentimentalmente con Cleopatra VII, la reina de Egipto, a pesar de haberse casado con Octavia, la hermana de su colega Octavio; murió en Alejandría junto a su amante y madre de sus dos hijos: Tolomeo Helios y Cleopatra Selene.

MARCO AURELIO. (Imperator Caesar Marcus Aurelius Antoninus Augustus). Emperador (161-180), llegó al trono en virtud del sistema de la adopción imperial junto con Lucio Vero (161- 169); muerto Vero, propuso a su joven hijo Cómodo como augusto tras derrotar a Avidio Cassio (175) que se había rebelado en Oriente; durante su gobierno mantuvo frecuentes guerras en las fronteras contra los germanos (expeditiones germanicae).

MARIO (Cayo). Dirigente de los populares en la época tardorrepublicana; destacó ante todo como jefe militar en sucesivas campañas; fue elegido cónsul durante cinco años consecutivos (104- 100 a. C.); en 107 a. C. llevó a cabo una importante reforma militar que introdujo a los proletarii en el ejército romano y fue el principal artífice del sistema republicano de clientelas militares.

Mario. Emperador galo hacia el 269, que junto con otros usurpadores se mantuvo separado del Imperio romano durante más de una década en plena crisis política del siglo III.

MATERNO CYNEGIO. Alto funcionario bajoimperial, de dudoso

origen hispano, aunque directo colaborador del emperador Teodosio (378-395) en la corte de Constantinopla; estaba casado con la hispana Acantia, quien ordenó trasladar sus restos a Hispania (388).

MAXIMIANO (Imperator Caesar Marcus Aurelius Valerius Maximianus Augustus). Emperador (286-308), miembro de la I y II Tetrarquía; nombrado augusto por el emperador Diocleciano (284-305) en 286; abdicó junto con Diocleciano en 305, pero habiéndose proclamado augusto su hijo Majencio en 306 y enfrentado al emperador Severo y a Constantino, actuó de mediador en la Conferencia de Carnuntum del 307 e incluso procuró el matrimonio de Constantino con su hija Fausta. En 308 recuperó de nuevo el poder.

MAXIMINO DAYA (Caius Valerius Galerius Maximinus Augustus). Emperador (305-312) de la II Tetrarquía (305-308), propuesto como césar del emperador Galerio para Oriente en 305, se distinguió por su fanatismo en la aplicación de los edictos de persecución contra los cristianos en Oriente.

MAXIMINO EL TRACIO (Imperator Caesar Caius Iulis Verus Maximinus Augustus). Emperador (235-238) elegido por los soldados atendiendo a sus peculiares dotes físicas y militares; inició el período de la llamada «anarquía militar») (235-284) y el predominio de los viri militares, pero se enemistó con el senado que acabó declarándole hostis publicus.

MÁXIMO. Usurpador de comienzos del siglo V (411), propuesto por Geroncio, con sede en Tarraco (Tarragona) una vez que este se enemistó con Constante, el hijo del usurpador Constantino III, con sede en la Galia.

MAYORINO. Obispo de Cartago hacia el 313, propuesto por los donatistas contra Ceciliano, al que no reconocían por haber sido ordenado por un traditor (Félix de Aptonga); precedió al propio Donato en la sede africana.

METELO PIO (Quinto). Suegro de Pompeyo y su colega en el consulado de la segunda mitad del año 52 a. C. que este había comenzado como consul sine collega.

MILCIADES. Obispo de Roma en 313-314, intervino en la disputa de los obispos donatistas africanos que hicieron llegar al emperador Constantino y al Papa; dictaminó en contra de las pretensiones de los donatistas.

MILÓN (Tito Annio). Tribuno de la plebe en el 57 a. C., inició un proceso de persecución contra P. Clodio y sus operae urbanas, durante algunos años (58-52 a. C.); al matar a Clodio en enero del 52 a. C., Pompeyo se declaró consul sine collega y procesó a Milón, que fue desterrado a Massalia (Marsella) por cuatro años, muriendo a su regreso.

Mitrídates. Rey del Ponto, que originó graves problemas a Roma por sus incursiones en los territorios orientales teóricamente controlados por los romanos llegando incluso a Grecia desde sus posesiones del mar Negro. Contra él (M. VI) lucharon Sila, Fimbria, Lúculo y Pompeyo, entre otros.

– MUCIA TERTIA. Tercera mujer de Pompeyo e hija del célebre jurista Q. Mucio Scévola.

NEPOTIANO. Proclamado emperador (350) en Pannonia junto con Vetranio, el legado de la provincia, contra el usurpador Magnencio en la Galia; era hijo de Eutropia (hermanastra de Constantino) y del cónsul del 336, Nepotiano.

NERON (Imperator Nero Claudius Caesar Augustus Germanicus). Emperador (54-68), último representante de la dinastía julio-claudia; se casó con Octavia, hija del emperador Claudio, su predecesor, a la que ordenaría asesinar en el 62, tras hacerse oficiales las relaciones con Popea, su concubina; sufrió varias conspiraciones, como la encabezada por Pisón en el 65; ya en el 64 acusó a los cristianos del incendio de Roma que él mismo había provocado; en junio del 68 murió.

NERVA (Imperator Caesar Nerva Augustus). Emperador (96-98), propuesto por el senado tras la muerte sin herederos de Domiciano (81-96); propuso el sistema de la adoptio imperial para solucionar el problema de la sucesión, en virtud del cual Trajano fue elegido por él como su sucesor; inició también el sistema de los alimenta en las ciudades de Italia.

NICÓMACO FLAVIANO. Noble romano de finales del siglo IV que durante algún tiempo encabezó la facción senatorial pagana opuesta a Teodosio; fue prefecto del pretorio de Italia en 391 y en 392 formó parte de la coalición que pretendió oponerse a Teodosio.

Nicomedes. Rey de Bitinia que legó también (como Atalo III de Pérgamo) a Roma el reino a su muerte en el 74 a. C.

NÍGER (Pescenio). Proclamado augusto por las legiones de Siria en 193 frente a Septimio Severo; rival de Septimio con quien mantuvo una guerra civil (193-194) huyendo finalmente hacia el este y refugiándose entre los partos.

NIGRINO. Cognomen de uno de los cuatro consulares (colaboradores de Trajano) ejecutados por Atiano, el prefecto del pretorio de Adriano en 117; quizá C. Avidius Nigrinus.

NUMA. Rey legendario de Roma que, en la tradición, pasa por ser el sucesor de Rómulo con el nombre de N. Pompilio; a él se atribuye una importante reforma consistente en la creación de los collegia sacerdotales.

– OCTAVIA. Hija del emperador Claudio (41-54) y mujer de Nerón, a quien ordenó desterrar primero y luego asesinar en el 52, tras hacerse públicas sus relaciones con Popea.

– OCTAVIA. Hermana de Octavio-Augusto y mujer de Marco Antonio, a la que este abandonó para unirse con Cleopatra, la reina de Egipto.

OCTAVIO. Tribuno de la plebe en el 133 a. C., colega de Tiberio Graco y depuesto por este acusándole de favorecer los intereses del senado.

OCTAVIO (Cneo). Nombre del emperador Augusto antes del año 27: Cneo Octavio Octaviano.; como tal fue adoptado por C. Julio César y nombrado su heredero; a la muerte de este en marzo del 44 a. C., Octavio Octaviano se coaligó con Lépido y el cónsul Marco Antonio formando un Triunvirato (43-36), pero la marginación de Lépido y el enfrentamiento entre Marco

Antonio y Octavio hizo inevitable una nueva guerra civil (33-31 a. C.) que se saldó con victoria de Octavio y Agripa contra Marco Antonio y Cleopatra en Actium (Accio), en las costas del Epiro, el año 31 (vid. Augusto).

Odenato. Rey de Palmira, padre de Vabalato y casado con Zenobia, la llamada «reina de Palmira». Se levantó contra Roma y a su muerte en 267 declaró a Palmira reino independiente (267-273).

OSIO. Obispo de Córdoba, dirigió al principio el Concilio de Nicea del 325 presidido por el emperador Constantino, por el que fue relegado en favor de Eusebio, el obispo de Cesarea; su longevidad, no obstante, le proporcionó una gran influencia en los asuntos de la Iglesia occidental.

OTÓN (M. Salvio) (Imperator Marcus Otho Caesar Augustus). Emperador (69), propuesto por el senado cuando era gobernador de Lusitania en oposición a Vitelio, propuesto por el ejército de Germania, quien le derrotó en Bedriacum en abril del 69 con un poderoso ejército.

PABLO. Natural de Tarso (Cilicia), apóstol de Jesús y autor de una serie de Epístolas entre las que destacan las dirigidas A los Romanos y A los Gálatas.

PALADIO. Agronomista latino de la segunda mitad del siglo IV o de la primera del V, autor de Opus agriculturae.

Perseo. Rey de Macedonia, hijo de Filipo V, que se enfrentó de nuevo a Roma, pero siendo derrotado por el cónsul L. Emilio Paulo, fue obligado a firmar la Paz de Pidna (168).

PERTINAX (Imperator Caesar Publius Helvius Pertinax Augustus). Emperador (193), elegido por los pretorianos a la muerte de Cómodo, apenas duró tres meses, pero puso en marcha un ambicioso plan de reformas.

PESCENIO NIGER. Véase NÍGER.

PETRONIO PROBO. Noble romano y alto funcionario de la administración bajoimperial, fue prefecto del pretorio de Italia

entre 367 y 372, durante el gobierno de Valentiniano I (364-375).

Pirro. Rey de Epiro, reclamado a Italia en 282 a. C. por los griegos de Tarento ante la presencia de Roma en el área; realizó varias campañas en Sicilia e Italia, pero al no conseguir el apoyo de los itálicos abandonó Italia tras dudosas victorias («pírricas») en 275 y regresó a su país.

PISÓN (Calpurnio P.). Principal instigador de la conspiración del año 65 contra el emperador Nerón (54-68), que implicó a los miembros más importantes de la nobleza romana: Lucano, Séneca, Petronio, entre otros.

PLINIO EL JOVEN (Cayo Plinio Cecilio Secundo). Sobrino de Plinio el Viejo y adoptado por este tras la temprana muerte de su padre; desempeñó una corta pero importante carrera política siendo cónsul en el 100-101 y legatus de Bitinia en 110-112, donde probablemente murió; pero su fama se debe al Panegírico a Trajano.

PLINIO EL VIEJO (Cayo Plinio Secundo). Escritor romano del siglo I, miembro de una familia itálica desempeñó varios cargos de la carrera ecuestre; tío de Plinio el Joven, al que adoptó; murió siguiendo la erupción del Vesubio en el 79.

POLIBIO. Historiador de origen griego (ca. 200-118 a. C.), natural de Megalópolis, en Arcadia, llegó a Roma como rehén tras la derrota macedonia en Pidna (168), pero pronto se granjeó la amistad de la influyente familia de los Escipiones; ganó fama como historiador con sus Historias.

POMPEYO ESTRABÓN. Padre de Pompeyo, fue encargado por el senado de dirigir el ejército del frente norte en la guerra de los aliados (91-88 a. C.) siendo cónsul en el 89 a. C.; formó grandes clientelas militares de sus soldados, que luego servirían al mando de su hijo.

POMPEYO (Magno). Cneo Pompeyo Magno, político tardorrepublicano y uno de los principales protagonistas de las últimas décadas del régimen; cónsul en el 70 a. C., a partir del

67 recibió imperia extra ordinem del senado y se convirtió en auténtico árbitro de la política romana; formó coalición con Craso y César, primero, y con César sólo más tarde, casándose con su hija Julia; pero el enfrentamiento entre ambos resultó inevitable en una nueva guerra civil (49-45 a. C.), a la que sólo sobrevivieron algunos miembros de su familia; murió el 48 a. C.

POMPEYO (Cneo). Hijo de Pompeyo Magno, se enfrentó a César en Munda, al sur de la Península ibérica el año 45 a. C., donde murió.

POMPEYO (Sexto). Hijo de Pompeyo Magno y hermano de Cneo, sobrevivió a la guerra civil entre su padre y César; en el 43 a. C. controlaba la flota establecida en torno a las costas de Sicilia y en el 36 a. C. se enfrentó con relativo éxito al triunviro Lépido.

PORFIRIO. Filósofo neoplatónico de origen sirio, discípulo de Orígenes y de Plotino, al que dedicó una biografía.

Porsenna. Rey de la ciudad etrusca de Clusium, llegó a Roma tras el derrocamiento del rey Tarquinio el Soberbio hacia el 509 a. C.; luchó contra Roma en Aricia (504 a. C.).

Póstumo. Emperador galo (260), primero del imperio independiente de las Galias (imperium Galliarum (260-273) que durante algún tiempo mantuvo separadas del imperio central a las provincias occidentales.

PRETEXTATO. Vetio Agorio P., miembro de la aristocracia romana, fue prefecto de Roma en 365-367 y prefecto del pretorio de Ilírico, Italia y África en 384; amigo de Símaco.

PRISCILIANO. Obispo de Ávila en 381; ya en el Sínodo de Caesaraugusta (Zaragoza) del 380 o 379 fueron condenadas las prácticas ascéticas de los priscilianistas; un nuevo Concilio en Burdigala (Burdeos) en 384, en el que P. y sus seguidores fueron condenados ya como herejes; el Tribunal del prefecto del pretorio de Tréveris (con el consentimiento del usurpador Magno Máximo (383-388) dictaminó en 385 en contra de P. y sus colaboradores

como maléficos y maniqueos, siendo ejecutado a comienzos del 385.

– PRISCA. Mujer del emperador Diocleciano (284-305), madre de Valeria, mujer del emperador Galerio (293-311) y ambas, al parecer, víctimas de la persecución llevada a cabo contra los cristianos en Oriente por el césar Maximino Daya (305).

PRISCO ATALO. Usurpador galo propuesto como emperador (403) al senado romano por el rey visigodo Alarico para presionar al emperador Honorio (395-408) a la cesión de tierras para su asentamiento definitivo; depuesto por el propio Alarico y repuesto algunos años después (408).

PROBO (Imperator Caesar Marcus Aurelius Probus Augustus). Emperador (276-282), digno representante de la época denominada de «emperadores-soldados» mantuvo una febril actividad bélica contra godos, germanos y partos, pero finalmente fue víctima de un complot de sus soldados en Sirmium, en el otoño del 282 cuando preparaba una expedición contra los persas.

PROCOPIO. Usurpador en 365, en Constantinopla, reclamándose legítimo heredero del emperador Juliano (361-363), al que acompañó en la expedición contra los persas; tuvo que enfrentarse a las fuerzas del emperador Valente (365- 378) en 366, muriendo tras la derrota.

PUPIENO (Imperator Caesar Marcus Clodius Pupienus Maximus Augustus). Emperador (238) nombrado por el senado junto con Balbino (D. Caelius Calvinus Balbinus), para enfrentarse al emperador Maximino el Tracio y su hijo, que sucumbieron en Aquileya; tres meses después murió P. a manos de los pretorianos quedando como único augusto el joven Gordiano III (238-244).

QUIETO. Uno de los cuatro consulares colaboradores de Trajano (junto a Celso, Palma y Nigrino), ejecutados al comienzo del gobierno de Adriano (117-138).

Remo. Nombre inventado por los griegos para la leyenda de los

«gemelos», que habría sido cofundador de Roma con Rómulo, aunque posteriormente se habría enfrentado a él. Su nombre no aparece mencionado hasta fines del s. IV o comienzos del III a. C.

RÓMULO. Primero de los siete reyes de Roma y fundador de la ciudad; artífice, según la tradición, de algunas instituciones típicamente romanas como las gentes, curias y tribus. No obstante, la leyenda de los «gemelos» amamantados por la Loba del Capitolio es tardía, probablemente no anterior al siglo III a. C.

RUFO (P. Sulpicius Rufus), tribuno de la plebe en el 89-88 a. C. y partidario de Mario en la disputa con Sila a propósito de la dirección de la guerra contra Mitrídates.

SALONINO. Hijo del emperador Galieno (259-268), nombrado césar en 258 y enviado a la Galia, donde sucumbió ante el usurpador galo Póstumo (260).

SALUSTIO (Cayo Salustio Crispo). Historiador romano del siglo I a. C. con una intensa carrera política adscrito al partido de los populares, primero con el tribuno P. Clodio y luego con César, abandonando la política a la muerte de este; escribió varias obras históricas.

SALUTIO SECUNDO. Prefecto del pretorio de Oriente a la muerte de Juliano en 363, que rechazó ser proclamado emperador por los oficiales del ejército pretextando edad avanzada; en su lugar sería nombrado el oficial panonio Joviano (364).

SALVIANO (obispo). Obispo hispánico que acompañó junto con Instancio y Eucrocia a Prisciliano a Roma en 382 buscando el apoyo del Papa Dámaso; murió en Roma.

SALVIANO. Presbítero de Marsella, autor de la obra De gubernatione dei («Del gobierno de Dios») escrita hacia el 440.

SATURNINO. Tribuno de la plebe del año 100 a. C. coincidiendo con el año del sexto consulado de Cayo Mario; al principio en colaboración con él, acabaría enfrentándose a Mario y al senado, por lo que S. recurrió a la violencia para defenderse; pero un

senadoconsulto permitió a una facción de la nobilitas eliminar a S. y a sus fervientes partidarios.

SCÉVOLA (Mucio). Personaje semilegendario de la Roma arcaica, al que se atribuye el valor de haberse quedado zurdo al quemarse la mano derecha resistiendo el fuego.

SCÉVOLA (Q. Mucio S.). Célebre jurista, con una amplia carrera política también como cuestor, edil, pretor, tribuno de la plebe, censor y cónsul en el 95 a. C.; su hija Mucia Tertia se casó con Pompeyo, al que dio sus dos hijos (Cneo y Sexto).

SEBASTIANO. Emperador galo (408- 411), hermano de Jovino (407) en el contexto de usurpaciones frecuentes en las provincias occidentales del Imperio contra el emperador Honorio (395-423), refugiado en Rávena.

SÉNECA EL JOVEN (L. Anneo Séneca). También conocido como «el Filósofo» para distinguirlo de su padre homónimo («el Retórico»), procedía de una familia hispánica de Corduba (Córdoba); fue preceptor del joven emperador Nerón durante los primeros años de su gobierno (54-59) y es uno de los más dignos representantes del círculo estoico de su tiempo; murió en el 65 mediante suicidio inducido como víctima de la conspiración de Pisón.

SÉNECA EL VIEJO (L. Anneo Séneca). Conocido como «el Retórico», era natural de Córdoba y padre del político y filósofo de época neroniana Séneca el Joven; excelente orador y afamado abogado.

SEPTIMIO SEVERO (Imperator Caesar Lucius Septimius Severus Pertinax Augustus). Emperador (193-211), de origen africano, natural de Leptis Magna; tras una larga carrera política, fue gobernador de Pannonia del 191 al 193, donde se encontraba cuando fue proclamado augusto por los soldados mientras que los pretorianos en Roma tras la muerte de Pertinax aclamaron a Didio Juliano; se vio abocado a una guerra civil (193-197) que resolvió en su favor, reformó el consilium principis, separó el patrimonium imperial de la res privata del emperador y murió en febrero del 211 en Eboracum (York), durante una

larga estancia en Britannia.

SERTORIO. Quinto Sertorio, político tardorrepublicano de amplia carrera militar que se levantó contra la dictadura de Sila (82-79) buscando refugio en Hispania a través de África, donde pretendió formar un gobierno paralelo contando con la adhesión de los lusitanos y el apoyo de sus lugartenientes Hirtuleyo y Perperna; pero en el 75 a. C. la presencia de Pompeyo con la ayuda de Q. Cecilio Metelo dio un giro a la situación; Sertorio murió en el 72 a. C.

SERVIO TULIO. Segundo rey histórico de Roma, fechado según la tradición entre 578 y 534 a. C.; de probable origen latino, aunque, una vez más, la tradición griega le atribuía un «origen desconocido» (xenos) mientras que la romana lo hacía «de origen servil»; entre los romanos llevó a cabo grandes reformas políticas, militares y sociales del senado y la formación del ejército (exercitus) romano.

SEVERO (Flavius Valerius Severus Augustus). Nombre del césar del augusto Constancio Cloro (305-306) durante la II Tetrarquía, que tuvo que enfrentarse en Occidente contra Majencio, hijo del emperador Maximiano; elevado a augusto a la muerte de Constancio en 306, pero murió en 307.

SEVERO (Alejandro) (Imperator Caesar Marcus Aurelius Severus Alexander Augustus). M. Iulius Gessius Bassianus fue el nombre del emperador Alejandro Severo (222-235) antes de su llegada al poder imperial; último representante de la dinastía severiana, era de procedencia fenicia y estaba emparentado con la familia siria de Heliogábalo (218-22), su predecesor; augusto con tan sólo trece años, quedó bajo la tutela política de su influyente madre Iulia Mammea y la asesoría de los jurisconsultos Ulpiano y Paulo.

SEXTO. Hijo del rey romano Tarquinio el Soberbio y responsable según la tradición de la expulsión de su padre por parte de la aristocracia patricia, enojada con el rapto por este de Lucrecia, una dama de la nobleza romana, que acabaría suicidándose para lavar la afrenta.

SEXTO MARIO. Gran propietario de las minas de Sierra Morena, en la provincia de la Bética, durante el gobierno del emperador Tiberio (14-37), quien en el 33 lo reclamó a Roma acusado de depravatus, confiscó sus bienes y ordenó su ejecución.

SILA. L. Comelio S. inició su carrera política acompañando a Cayo Mario, alcanzando el consulado en el 88 a. C., año en que protagonizaría el primer golpe militar de la historia romana, y a su regreso triunfal de Asia en 83 a. C. ante la animadversión de los marianistas decidió proclamarse dictador (82-79); abdicó en el 79 a. C. creyendo haber restaurado la libera respublica y dejando atrás numerosas confiscaciones (proscriptiones silanas) y ejecuciones de sus oponentes políticos.

SIMACO (Q. Aurelio Simmaco). Noble romano del senado occidental, encabezó el grupo pagano de oposición al emperador cristiano Teodosio (379- 395) reclamando la reposición en la Curia del Altar de la Victoria; a pesar de ello fue prefecto de Roma en el 384 y alcanzó el consulado en el 391.

SIMPOSIO. Obispo de Asturica (Astorga), probablemente partidario de Prisciliano en el Concilio de Caesaraugusta (Zaragoza) del 380 o 379.

SIXTO. Obispo de Roma durante la persecución de Valeriano (253-259), de la que fue víctima junto con Cipriano de Cartago y Fructuoso de Tarragona, entre otros.

SPURIO CASSIO. Noble romano de época arcaica al que se atribuye la concertación del foedus Cassianum del 493 a. C. que puso fin eventualmente a la rivalidad tradicional entre romanos y latinos, y también la tentativa fallida del primer reparto de tierras a la plebe en 486 a. C.

SUETONIO (Cayo S. Tranquilo). De probable origen africano, fue discípulo de Plinio el Joven en Roma y como ecuestre desempeñó algunos cargos burocráticos durante los gobiernos de Trajano (98-117) y Adriano (117-138), llegando a tener acceso a los archivos oficiales; como escritor cultivó el género biográfico con

magistral estilo.

TÁCITO (Imperator Caesar Marcus Claudius Tacitus Augustus). Emperador (275), M. Claudio T. pertenecía a una rica familia italiana; elegido augusto por los senadores tras el asesinato de Aureliano en septiembre del 275; en Asia fue víctima de un complot de algunos soldados a finales del 276.

TÁCITO. P. Comelio T„ amigo de Plinio el Joven, desempeñó como él una corta carrera política siendo cónsul en el año 97 y gobernador de Asia poco después; yerno del cónsul Julio Agrícola (al que dedicó una biografía), destacó ante todo como historiador.

– TANAQUIL. Mujer de Tarquinio Prisco, el primer rey histórico de Roma, de origen etrusco; según la tradición, Ocrisia, su esclava, fue la madre del futuro rey Servio Tulio, a quien habría ayudado antes de su llegada al trono.

TARQUINIO EL SOBERBIO. Último rey romano expulsado hacia el 509, según la cronología tradicional; tuvo que refugiarse finalmente en el palacio de Aristodemo de Cumas; en la tradición de raíz patricia pasa por ser un tirano, imagen corroborada por el calificativo de despótes que le aplica Dionisio de Halicarnaso; sin embargo, la actitud política de T. el S. puede haber sido ante todo populista favoreciendo a los plebeyos, a los que habría incluido en el senado como conscripti.

TARQUINIO PRISCO. Primer rey histórico de Roma que, según la tradición, habría reinado entre el 616 y el 578 a. C.; verdadero fundador de la ciudad a fines del siglo VII a. C.; organizó las gentes en maiores y minores, eligió a los patres senatores de ambas y organizó la civitas vetus en términos de jerarquía (primordia civitatis); además debió ser el responsable de los trabajos de desecación del Foro entre 625 y 575 a. C.

– TEODORA. Segunda mujer del emperador Constancio Cloro (293-306) e hija del emperador Maximiano (286-308), madre de Julio Constancio y, por tanto, abuela del futuro césar Galo y del futuro emperador Juliano (361-363).

TEODOSIO (Flavius Theodosius Augustus). Emperador (379-395), natural de Cauca (Coca, Segovia) e hijo del magister equitum de Valentiniano I (364-375) Flavio Teodosio, a quien acompañó a Britania; se casó con Flaccilla, madre de los futuros emperadores Arcadio y Honorio, y con Gala, madre de la luego augusta Gala Placidia; en 378 fue nombrado magister militum por el emperador Graciano (376-383), quien en enero del 379 le proclamó augusto después de su victoria sobre los sármatas en el limes danubiano; ya en 380 dio oficialidad al cristianismo como religión del Estado romano; poco antes de su muerte en Milán en enero del 395, T. decidió realizar la llamada partitio imperii, división del gobierno del Imperio entre sus hijos Arcadio (para Oriente) y Honorio (para Occidente) legitimando de iure una situación que ya existía de facto desde hacía algunas décadas.

TERTULIANO (Q. Septimus Florens Tertullianus), apologeta cristiano de origen africano (ca. 160-ca. 220) fue un incansable defensor del rigorismo y uno de los autores más influyentes del cristianismo primitivo; a él se deben expresiones luego célebres como milites Christi o la consideración de los mártires como semilla de nuevos cristianos; murió en Cartago en plena época severiana.

Tétrico. Emperador galo (270-273), último representante del escindido imperium Galliarum que definitivamente recuperará el emperador Aureliano (270-275); durante su gobierno controló los territorios de las Galias, Britannia e Hispania; se enfrentó a las fuerzas imperiales de Aureliano, pero se entregó sin lucha y luego fue nombrado por este corrector Lucaniae.

TIBERIO (Tiberius Caesar Augustus). Emperador (14-37), hijo de Livia, la segunda mujer de Augusto, fue nombrado finalmente heredero por este tras la muerte de los anteriores candidatos en el 7 a. C.; a la muerte de Augusto, en enero del 14, fue proclamado augusto; durante su gobierno destaca la misteriosa muerte de Germánico en el 19 en Oriente, la creciente influencia de Sejano como prefecto del pretorio desde el 20 al 31 y el retiro del emperador a Capri desde el 27.

Tibatón/Tibatton. Jefe bagauda (435- 448) de la Galia que llegó a

controlar gran parte de la Gallia ulterior; se enfrentó en varias ocasiones al ejército romano hasta que en 437 Litorio logró reducirlo, pero en la revuelta emergió de nuevo en la Armórica y se saldó con la aparente independencia de esta región; el nombre de Tibbaton parece céltico y es una prueba de que este componente predominaba todavía en la bagauda.

Tolomeo Cepión. Príncipe egipcio, hijo de Cleopatra VII y del político romano Marco Antonio; futuro beneficiario del presunto reino oriental romano que reclamaba Cleopatra para su heredero.

TRAJANO (Imperator Caesar Nerva Traianus Augustus). Emperador (98- 117), natural de Itálica, en la Bética, era hijo del cónsul del año 70. M. Ulpio Trajano pasó varios años como tribuno militar, era gobernador de Germania cuando fue adoptado por el emperador Nerva (96-98) en el 97 como heredero, a la muerte de este en enero del 98, T. fue proclamado augusto, pero no llegó a Roma hasta octubre del 99; en 100-101 realizó la primera expedición contra Decébalo, rey de los dacios, y una segunda en 105-106 que fue un rotundo éxito militar y económico; T. potenció el sistema de los alimenta implantado por su predecesor; en 114 fue declarado optimus princeps por el senado; murió en Selino, cerca del mar Negro, en agosto del 117 sin que oficialmente hubiera nombrado a un sucesor.

TREBONIANO GALO (Imperator Caesar Caius Vibius Trebonianus Gallus Augustus). Emperador romano (251-253) a la muerte de Decio junto con su hijo Veldumniano; murió en Italia víctima de un complot de sus soldados cuando las legiones de Mesia ya habían aclamado como augusto a Emiliano.

TULO HOSTILIO. Uno de los cuatro reyes legendarios de Roma junto con Rómulo, Numa Pompilio y Anco Marcio; la tradición le atribuyó importantes victorias en el Lacio, pero parece que la leyenda debió elaborarse en época tardorrepublicana.

Vabalato. Hijo del rey Odenato de Palmira, fue su sucesor desde el 267 bajo el asesoramiento de la reina Zenobia, su madre, que acabó

proclamándole augusto en 272; la intervención de Aureliano en 273 acabó con este efímero imperio oriental independiente del gobierno central romano

Vadomaro. Rey alamano que, aliado previamente con el emperador Constancio II (337-361), prestó su apoyo después al nuevo emperador Juliano (361-363) cuando, desde la Galia, se dirigía al encuentro con Constancio.

VALENTE (Flavius Valens Augustus). Emperador (364-378), hermano del emperador Valentiniano I (364-375), asociado por este al trono para ocuparse de los asuntos orientales; tuvo que reprimir la rebelión de Procopio (365-366); en materia religiosa fue un declarado defensor del credo arriano que, de herejía, se convirtió en ortodoxia; los visigodos de Fritigemo volvieron a levantarse en 376 no satisfechos con las tierras asignadas; el enfrentamiento entre ambos ejércitos tuvo lugar en Adrianópolis (378), donde el propio emperador murió antes de que llegaran los refuerzos militares enviados a Oriente por el emperador Graciano (376-383) desde Occidente.

VALENTINIANO I (Flavius Valentinianus Augustus). Emperador (364-375), proclamado en febrero del 364 ante la inesperada muerte de Joviano (363-364); en marzo del mismo año asoció al trono a su hermano Valente (364-378), a quien confío los asuntos orientales mientras que él se dirigió a Occidente, donde llevó a cabo una incansable lucha en las fronteras contra alamanes, burgundios, cuados y sármatas; creó el cargo de defensor civitatis en las ciudades para proteger a los débiles de los abusos de los potentes, medida que no fue bien acogida por la aristocracia senatorial; elevó a augusto a su hijo Graciano en 367, y permaneció en la Galia en su corte de Lugdunum (Lyon) hasta su muerte en Brigetio, en noviembre del 375.

VALENTINIANO II (Flavius Valentinianus Augustus). Emperador (375-392), hijo de Valentiniano I y hermano menor de Graciano; estableció su sede en Milán, pero tuvo que huir con su madre Justina a Tesalónica en 387 ante el ataque del usurpador Magno Máximo; murió en 392 durante los enfrentamientos que precedieron la usurpación de Eugenio.

– VALERIA. Mujer del emperador Galerio (293-311) e hija del emperador Diocleciano (284-305); junto con su madre Prisca parece haber sido víctima de la persecución contra los cristianos.

VALERIANO (Imperator Caesar Publius Licinius Valerianus Augustus). Emperador (253-259), proclamado augusto por los soldados, asoció al trono a su hijo Galieno (259-268). En 258 puso en marcha una nueva persecución contra los cristianos. En 259 fue hecho prisionero del rey Sapor I y murió sin que pudiera ser rescatado.

VARRÓN (M. Terencio V). Miembro de una familia de origen sabino, nació en Roma (116-27 a. C.); político, filósofo, pero sobre todo filólogo y agronomista latino, pasa por ser uno de los más grandes eruditos del mundo romano; a él se atribuye también la implantación definitiva del sistema de las Siete artes liberales en la enseñanza que integraban las materias del Trivium (Gramática, Retórica, Dialéctica) y el Quadrivium (Aritmética, Música, Geometría, Astronomía) e incluso la fecha tradicional de la fundación de Roma: 21 de abril del 753 a. C.

Vercingétorix. Jefe galo de la tribu céltica de los Arvernos, contra quienes tuvo que luchar Julio César en el 52 a. C. durante su campaña en la Galia (58-50 a. C.) mediante el célebre asedio de Alesia, su plaza fuerte.

VERINIANO. Pariente hispánico del emperador Honorio; en el 409, junto con Dídimo, obstaculizó la entrada en la península a través de los pasos pirenaicos (Roncesvalles) de las tribus germánicas del sur de la Galia en defensa de sus intereses y sus posesiones en el interior, quizá en Lusitania o en el área de Palencia.

VERRES. Senador romano denunciado por Cicerón de abusos de extorsión a los provinciales durante su mandato en Sicilia en el 73 a. C.

VESPASIANO (Imperator Caesar Vespasianus Augustus). Emperador (69-79), proclamado augusto por los soldados de Siria y reconocido por el senado en diciembre del año 69, no llegó a Roma hasta el año siguiente; en 74 otorgó el ius latii a

los hispanos; durante su gobierno se inició la construcción del Anfiteatro Flavio (el conocido Coliseo romano), pero persiguió con dureza a los filósofos; en junio del 79 una conspiración acabó con su vida.

VETRANIO. Usurpador (350) cuando era legado de Pannonia ante la usurpación de Magnencio en la Galia contra el emperador Constante (340-350); al no lograr el reconocimiento del emperador Constancio II (337-361) ni un acuerdo con Magnencio (350-353), dirigió sus tropas hacia Oriente, donde murió en 356.

Vibenna. Véase Avile y Caele (Vipinas)

VICTORINO. Emperador galo (268-270), formado al abrigo de Póstumo, tuvo que soportar la usurpación de Mario en Germania.

VINDEX. Senador romano de la época de Nerón (54-68), de origen galo, era gobernador de la Galia Lugdunense cuando en el 67 fue propuesto como sucesor de Nerón; pero inexplicablemente cedió el puesto a Galba, que era entonces gobernador de la Tarraconense en Hispania.

VIRGILIO (P. V. Maro). 70-19 a. C., poeta latino de época augústea y amigo personal de Mecenas y del emperador, escribió varias obras (Bucólicas, Geórgicas, Eneida); en la Eneida se describe la gesta del héroe troyano Eneas en su accidentado viaje hasta la Toscana, desde donde se desplazaría al Lacio y allí uno de sus descendientes fundaría, según el mito, la ciudad de Roma.

VITELIO (Aulus Vitellius Augustus Germanicus Imperator). Emperador (69), proclamado por las legiones de Germania contra Otón (69) propuesto por el senado; al que derrotó en Bedriacum en una masacre memorable; murió en diciembre del 69.

Vologeses IV. Rey parto que probablemente apoyó al usurpador Pescenio Níger en Siria contra el emperador Septimio Severo en 193-194.

VOLUSIANO. Senador romano de la época del emperador Valentiniano I (364-375), que formaba parte del grupo pagano del

senado occidental, aunque desempeñó la prefectura de Roma en 365.

Valia. Rey visigodo (415) elegido tras la muerte de Ataúlfo en Barcino (Barcelona), a donde este había trasladado su corte desde la Galia; concertó un célebre foedus con el patricio Constancio como representante del emperador Honorio.

– Zenobia. Mujer de Odenato, rey de Palmira, y madre de Vabalato (267- 273), al que coronó primero y luego hizo proclamar augusto contra Aureliano (270-275); llegó a dominar gran parte de Oriente, pero en el 273 Aureliano acabó con este efímero imperio independiente de Palmira.

Cronología básica (1000 a. C.-476 d. C.)

a. C.	
1000	Inicio del período lacial en arqueología.
s. IX	Primeros signos de habitación en el Palat
753	Fecha tradicional de la fundación de Rom
625	Primera desecación del lugar en que se u
616	Fecha tradicional del inicio del reinado d
ca. 600	Restos arquitectónicos más antiguos en la
578	Fecha tradicional del final del reinado de
575	Segunda desecación del ámbito del Foro
ca. 540	Batalla de Alalia: Alianza etrusco-cartagi
534	Fecha tradicional del reinado de Servio T
509	Fecha tradicional del derrocamiento de la
508	Primeros nombres de magistrados-cónsul
504	Enfrentamiento de Roma contra la Liga L
496	Batalla del Lago Régilo de Roma contra l
494	Fecha tradicional de la primera secessio
493	Foedus Cassianum entre romanos y latino
486	El patricio Spurio Cassio intenta sin éxito
485	Serrata del patriziato o exclusividad de d
471	Lex Publilia; primera elección segura de t
456	Lex Icilia y reparto del ager aventinus a l
450	Código de las XII Tablas o codificación es
449	Leyes Valeriae-Horatiae; tercera secesión
447	Inicio de la cuestura.
445	Ley de Canuleyo, por la que se anula la p
444	Tribunos militares con potestad consular
443	Inicio de la censura.
421	Acceso de los plebeyos a la cuestura.
406	Inicio de la guerra de Roma contra la ciu
396	Asedio y conquista de Veyes.
393	Reparto del ager veientanus en beneficio
391	Asalto de Roma e incendio de los galos.
378	Comienzo de la construcción de la murall
367	Reposición del consulado; Leyes Liciniae-

348	Fin de la construcción de la muralla roma
343	Cuarta secesión de la plebe.
342	Plebiscito Genucio sobre la tasa de interé
340	Inicio de la Guerra latina.
339	Acceso de los plebeyos a la censura.
338	Disolución de la Liga Latina.
337	Acceso de los plebeyos a la pretura.
326	Lex Poetelia-Papiria sobre la esclavizació
321	Derrota romana ante los samnitas en Luc
312	Censura de Apio Claudio el Ciego.
304	Paz de Roma con los samnitas.
300	Lex Ogulnia sobre el acceso de los plebey
287	Quinta secesión plebeya; Lex Hortensia s
282	Guarnición romana en Turii; Tarento rec
275	Batalla de Malaventum (luego Beneventu
272	Toma de Tarento por los romanos.
264	Inicio de la I Guerra Púnica (Roma contra
260	Victoria romana sobre los cartagineses en
241	Victoria romana definitiva en Islas Égatas
237	Conversión de Sicilia en primera provinci
235	Nueva provincia romana Sardinia-Corsica
228	Fundación púnica de Carthago Nova (Car
226	Tratado del Ebro entre Asdrúbal y Roma.
219	Ataque a Sagunto por Aníbal.
218	Desembarco romano en Ampurias; inicio
217	Victorias de Aníbal en el norte de Italia.
216	Sonada victoria de Aníbal en Cannas, cer
209	Toma de Carthago Nova por los romanos
205	Rendición de Gades (Cádiz) ante los roma
202	Victoria romana de Publio Cornelio Escip
201	Onerosas condiciones de paz para Cartag
ca. 200	Presencia militar de Roma en Oriente.
197	Victoria romana en Cinoscéfalos contra e
196	Proclamación de la libertad de los griego
188	Paz de Apamea entre Roma y Antíoco III
179	Muerte del rey Filipo V de Macedonia; le
168	Derrota macedonia en Pidna por el roma
148	Nuevas provincias romanas: Africa y Mac
146	Destrucción de Cartago y Corinto.
134	Muerte del rey Atalo III de Pérgamo, que

133	Tribunado de la plebe de Tiberio Graco; r
129	Creación de la provincia romana de Asia.
123	Tribunado de la plebe de Cayo Graco.
122	Reelección de Cayo Graco como tribuno d
121	Lex de ambitu sobre el procedimiento de
113	Inicio de la guerra contra Yugurta.
107	Reforma militar de Cayo Mario.
104	Tercer consulado de Cayo Mario, que lo r
91	Inicio de la guerra de los aliados (socii) it
89	Concesión de la ciudadanía romana a los
88	Consulado de L. Comelio Sila; este entra c
83	Regreso de Sila a Italia tras la guerra con
82	Instauración de la dictadura de L.C. Sila.
81	Lex de magistratu de Sila.
79	Abdicación de Sila, que se retira a Campa
78	Muerte de Sila; recibe honras fúnebres (fu
75	El senado encarga a Pompeyo la guerra c
74	Guerra servil protagonizada por Espartac
71	Craso derrota a los esclavos en Italia con
70	Consulado conjunto de Craso y Pompeyo.
67	Lex Gabinia que otorga poderes extraordi
66	Lex Manilia que otorgó a Pompeyo la dire
63	Reorganización de los territorios oriental
60	Coalición política entre Craso, Pompeyo y
59	Primer consulado de César.
58	Tribunado de la plebe de P. Clodio; destie
57	Tribunado de Milón; regreso de Cicerón.
56	Renovación del pacto político entre Craso
53	Muerte de Craso en Carrhás en Siria, en c
52	Consulado sine collega de Pompeyo.
50	Ruptura de la colaboración entre Pompey
49	Cruce del Rubicón por César; inicio de la
48	Victoria cesariana en Pharsalos, al norte d
46	Victoria cesariana en Thapso, en el norte
45	Victoria cesariana en Munda (cerca de M
44	Asesinato de César en Roma, en los idus (
43	Leyes Titia y Pedia; instauración del Triu
36	Ruptura del Triunvirato; Lepido es margi
33	Ruptura de las relaciones políticas entre I
31	Victoria en Actium (Accio) de Octavio y A

30	Egipto: nueva provincia romana.
27	Instauración del Principado. Octavio tom
26	Augusto se desplaza hasta Hispania para
23	Augusto renuncia al consulado vitalicio,
22	Se descubre la conspiración de Varrón M
19	Agripa da por concluidas las guerras cánt
18	Lectio senatus en Roma: reducción a 600
15	Augusto viaja a Galia e Hispania para rec
13	Regreso de Augusto a Roma; se decreta la
12	Guerras en Germania (Druso) y Panonia (
10	Probable remodelación del Senado.
9	Inauguración del Ara Pacis en Roma.
5	Cayo César, nieto de Augusto, recibe la to
2	Augusto es proclamado pater patriae el 5
d. C.	
2	Muere Lucio César, presunto heredero al
4	Muere Cayo César, presunto heredero al t
6	Levantamientos en Dalmatia y Pannonia.
9	Quintilio Varo es derrotado en Teutoburg
12	Triunfo oficial de Tiberio.
14	Muerte de Augusto en Nola, el 19 de agos
15	Publicación de las Res gestae divi August
16	Conspiración de Libón. El cargo de prefec
19	Muerte de Germánico en Oriente.
20	Comienza la influencia de Sejano (prefect
31	Caída de Sejano.
33	Ejecución de Sexto Mario, gran propietar
37	Muerte de Tiberio. Cayo (Calígula) inicia
38	Muere Drusila, la hermana de Calígula.
40	Cayo recibe honores divinos.
41	Conspiración y muerte de Calígula. Claud
42	Conquista de Mauretania y división en do
43	Conquista de Britania.
44	Celebración oficial del triumphus del emp
48	Censura de Claudio, lectio senatus; aristó
54	Muerte de Claudio. Nerón inicia su mand
59	Final del Quinquenium Neronis (54-59) y
62	Muerte de Octavia, mujer de Nerón, y ofi
64	Incendio de Roma, provocado por Nerón,
65	Se descubre la Conspiración de Pisón; mu

66 Nerón se casa con Mesalina; nueva consp
68 C. Julio Vindex es proclamado emperado
69 M. Salvio Otón, gobernador de la Lusitan
70 Tito, el hijo de Vespasiano, destruye el te
71 Celebración oficial del triumphus en Rom
73 Toma de la fortaleza de Massada y fin de
74 Vespasiano otorga el ius latii a los hispan
79 Muerte de Vespasiano. Tito inicia su man
80 Inauguración oficial del Anfiteatro Flavio
81 Tito cae enfermo y muere. Domiciano, su
83 Domiciano celebra en Roma su triumphu
84 Censura de Domiciano.
85 Domiciano se declara censor perpetuus y
87 Comienzan las conspiraciones contra Dom
88 Dacia es considerado reino cliente de Ro
92 Edicto del vino de Domiciano.
95 Décimo séptimo consulado de Domiciano
96 Muerte de Domiciano. Nerva inicia su ma
97 Nerva propone al senado la adopción de
98 Muerte de Nerva y proclamación de Traja
99 Campañas de Trajano en Panonia, Mesia
100 Primera guerra dácica de Trajano (100-1
105 Segunda guerra dácica de Trajano (105-1
111 Guerra pártica de Trajano.
114 Trajano es proclamado optimus princeps
115 Mesopotamia, nueva provincia romana.
117 Muerte de Trajano en Asia. Adriano inicia
118 Mueren los cuatro consulares de Trajano:
121 Viajes de Adriano a Galia, Germania; en
122 Viaje de Adriano a Hispania.
124 Viaje de Adriano a Asia; en Bitinia conoc
126 Viaje de Adriano por el Egeo; breve estan
128 Adriano visita Atenas, Eleusis, Efeso, Ant
130 Viaje de Adriano a Judea y Egipto; su am
132 Comienza la Segunda guerra judía (132-1
134 Lucio Julio Urso Serviano inviste su terce
136 Adriano adopta a Lucio Aelio César como
138 Adriano adopta a Antonino Pío como suc
139 Antonino Pío adopta a Marco Aurelio y L
141 Levantamiento de los brigantes en Britan

161 Muerte de Antonino Pío. Marco Aurelio y
166 Celebración del triumphus de los empera
168 Marcomanos y cuados presionan en las fr
169 Muerte de Lucio Vero.
172 Penetración de los mauri en el sur de His
175 Levantamiento de Avidio Cassio en Orien
176 Cómodo, hijo de Marco Aurelio, es procla
178 Marco Valerio Maximiano obtiene una so
180 Muerte de Marco Aurelio. Cómodo, su hij
182 Conspiración contra Cómodo de Lucila, s
185 Cleandro, prefecto del pretorio de Cómod
188 Levantamiento de Materno en la Galia: b
189 Eclecto, prefecto del pretorio de Cómodo
192 Conspiración de Laeto, Eclecto y Marcia
193 Pertinax inicia su mandato; muerte del e
194 Derrota de Niger en Oriente por Septimio
195 Construcción del arco triunfal de Septimi
197 Derrota de Clodio Albino en la Galia; fin
202 Vuelta triunfal de Septimio Severo de Ori
203 Visita del emperador Septimio Severo a Á
208 Desplazamiento de la familia imperial a E
211 Muerte de Septimio Severo en York; Cara
212 Constitutio Antoniniana de Caracala; mue
215 Emisión de una nueva moneda: el antoni
217 Muerte de Caracala. Macrino toma el pod
218 Muerte de Macrino. Heliogábalo es procla
219 Llegada de Heliogábalo a Roma.
221 Alejandro Severo es nombrado césar.
222 Muerte de Heliogábalo. Alejandro Severo
229 Muerte del senador e historiador romano
235 Muerte de Alejandro Severo. Maximino e
237 Campaña contra dacios y sármatas en el
238 Proclamación imperial de Gordiano I en Á
244 Muerte de Gordiano III. Filipo el Árabe in
247 Celebración oficial del triumphus de Filip
248 Preparativos para la celebración del mile
249 Muerte de Filipo y su hijo; Decio es aclam
250 Decio proclama Césares a sus hijos Heren
251 Herennio proclamado augusto; Liciniano,
253 Treboniano Galo, Volusiano, Emiliano y V

254 Galieno, hijo de Valeriano, co-regente.
258 Edicto de persecución contra las jerarquí
259 Guerra de Valeriano contra el rey persa S
260 Galieno decreta un edicto de tolerancia o
262 Decreto de separación de los senatoriales
264 Devaluación del denario (antoniniano) ha
268 Complot contra el emperador. Muerte de
270 Muerte de Claudio II en Roma. Le sucede
271 Construcción de la nueva muralla de Rom
273 Triunfo de Aureliano sobre Zenobia y su
274 Reforma monetaria de Aureliano; proclam
275 Campaña persa, complot militar y muerte
276 Muerte de Tácito en Oriente; proclamació
279 Usurpación de Saturnino en Oriente.
280 Sublevación de Próculo y Bonoso en la Ga
281 Celebración oficial del triumphus de Prob
282 Muerte de Probo en Sirmium y proclamac
283 Muerte de Caro en Mesopotamia; proclam
284 Muerte de Numeriano en Oriente. Proclam
285 Enfrentamiento entre Carino y Diocleciano
286 Maximiano nombrado augusto; comienza
287 Pacificación de la Galia; levantamiento de
290 Primera constitución imperial sobre la ca
293 Instauración de la Tetrarquía: dos augusto
296 Derrota de Alecto en Britania; probable r
297 Edicto contra los maniqueos (datación de
298 Expedición de Maximiano a África; juicio
300 Papiro de Panopolis: 1 áureo = 1.000 de
301 Reforma monetaria: duplicación de valor
302 Edicto contra los maniqueos (datación de
303 Celebración oficial de los vicennalia de D
304 Nuevo edicto de persecución contra los c
305 Abdicación de los augustos Diocleciano y
306 Muerte de Constancio Cloro en Eboracum
307 Conferencia de Carnuntum: Diocleciano s
308 Licinio es proclamado augusto en Oriente
311 Edicto de tolerancia de Galerio, poco ant
312 Derrota de Majencio en Puente Milvio, ce
313 El llamado Edicto de Milán de libertad de
314 Concilio en Arlés (Arellatum, en Galia) so

317 Crispo y Licinio, hijos de Constantino y L
324 Derrota de Licinio ante Constantino; proc
325 Concilio de Nicea, dirigido sucesivamente
330 Inauguración oficial de Constantinopolis
332 Ley de adscripción al suelo; asentamiento
335 Nuevos césares de Constantino: Constanti
337 Muerte de Constantino I en Nicomedia.
340 Muerte de Constantino II frente a Constar
343 Concilio de Serdica sobre los arríanos.
350 Usurpación de Magnencio en la Galia y m
353 Imposición de Constancio II sobre Magne
359 Concilio de Ariminum (occidental) y de S
360 El césar Juliano es proclamado augusto p
361 Preparativos para el enfrentamiento entre
363 Campaña de Juliano contra los persas; m
364 Muerte de Joviano; tras varias deliberacio
367 Proclamación de Graciano, hijo de Valent
368 Implantación del defensor civitatis por Va
371 Constituciones imperiales sobre el colona
373 Muere Atanasio, obispo de Alejandría, in
374 Inicio del obispado de Ambrosio en Milán
375 Muerte de Valentiniano I en Brigetio; Gra
376 Ejecución en Cartago del magister equitu
378 Desastre de Adrianópolis frente a los visig
379 Graciano proclama a Teodosio como augu
380 Edicto de Tesalónica de Teodosio I; conci
381 Concilio de Constantinopla: reafirmación
382 Foedus romano-germánico de Teodosio: a
383 Usurpación de Magno Máximo en Britani
384 Concilio de Burdigala (Burdeos) contra lo
385 Juicio de Tréveris contra Prisciliano y eje
387 Huida de Valentiniano II a Tesalónica; M
388 Enfrentamiento entre Teodosio y Magno
389 Teodosio I visita el Senado romano.
390 Episodio de Callinicum que provoca el en
391 Leyes que prohíben los cultos paganos.
392 Usurpación de Eugenio, apoyado por el g
393 Nombramiento de Honorio como augusto
394 Derrota de Eugenio y Arbogasto frente a
395 Partitio Imperii entre Arcadio (Oriente) y

397	Muere Ambrosio, el obispo de Milán.
402	El rey visigodo Alarico mueve sus tropas
403	Presión de Alarico al senado y a Honorio;
406	Incursión de pueblos germánicos a través
407	Inicio de las sucesivas usurpaciones galas
408	Muere Estilicón, lugarteniente del empera
409	Penetración de grupos germánicos (vánda
410	Saqueo de Roma por Alarico.
413	El rey visigodo Ataúlfo se casa en Narbo
414	Ataúlfo traslada su corte a Barcino (Barce
415	Muerte de Ataúlfo; sucesión de Valia; Gal
416	Tratado Valia-Constancio.
418	Asentamiento definitivo de los visigodos
421	El patricio Constancio proclamado augus
423	Muerte de Honorio.
425	Valentiniano III, hijo de Gala Placidia, en
428	Compilación del Codex Theodosianus.
429	Paso de los vándalos a África desde el sur
435	Revuelta bagáudica de Tibatton en la Gal
437	Litorio reprime eventualmente la revuelta
441	Bagaudas en la Tarraconense.
443	Merobaudes reprime eventualmente a los
445	Reemergencia de la bagauda gala en la A
449	Nueva revuelta bagáudica en la Tarracon
450	Asalto de la ciudad de Ilerda (Lérida) por
454	Federico, hermano del rey visigodo Teod
455	Muere el emperador Valentiniano III, últi
476	Rómulo Augusto (conocido como «Augús

Cuadros y mapas

Cuadro 1. Listado de emperadores (siglos I-III)

Augusto	27 a. C.-14 d. C.	Geta P. S.	211-12
Tiberio	14-37	Macrino	217-18
Calígula	37-41	Heliogábalo	218-22
Claudio	41-45	Alejandro Severo	222-35
Nerón	54-68	Maximino	235-38
Galba	68-69	Gordiano I y II (en África)	238
Otón	69	Balbino D.C. y Pupieno	238
Vitelio	69	Gordiano III	238-44
Vespasiano	69-79	Filipo el Árabe	244-49
Tito	79-81	Decio	249-51
Domiciano	81-96	Galo	251-53
Nerva	96-98	Emiliano	253
Trajano	98-117	Valeriano	253-59
Adriano	117-38	Galieno	253-68
Antonino Pío	138-61	Claudio Gótico M.A.	268-70
Lucio Vero	161-69	Quintilo M. A. C.	270
Marco Aurelio	161-80	Aureliano	270-75
Cómodo	180-92	Tácito	275-76
Pertinax P. H.	193	Floriano M.A.	276
Didio Juliano	193	Probo	276-82
Pescenio Níger	193-194	Caro	282-83
Septimio Severo	193-211	Numeriano	283-84
Caracala M. A. A.	211-17	Carino	283-85

Cuadro 2. Emperadores romanos (siglos IV-V)

Occidente	Oriente		
Maximiano	286-305	Diocleciano	284-305
Constancio	305-06	Galerio	305-11
Severo	306-07	Maximino Daia	210-13
Constantino el Grande	306-24	Licinio	308-24
(Oriente y Occidente)	Constantino el Grande	324-37	
Constantino II	337-340	Constancio II	337-53
Constante	337-50		
Magnencio M.	350-53		
(Oriente y Occidente)	Constancio II	353-61	
Juliano	361-63		
Joviano	363-64		
Valentiniano	364-75	Valente	364-78
Graciano	367-83	Teodosio	379-95
Valentiniano II	383-92		
Magno Máximo	383-88		
Eugenio	392-94		
Teodosio	394-95		
Honorio	395-423	Arcadio	395-408

Cuadro 3. Dinastías imperiales (siglos I-V)

1	Julio-Claudia	14-68
2	Flavia	69-96
3	Primeros Antoninos	96-138
4	Antonina	138-192
5	Severiana	193-235
6	Gordiana	238-244
7	Iliria	268-284
8	La Tetrarquía	293-313
9	Constantiniana	306-363
10	Valentiniana	364-392
11	Teodosiana	379-455

Mapa 1. El Lacio y la Italia primitiva: ciudades

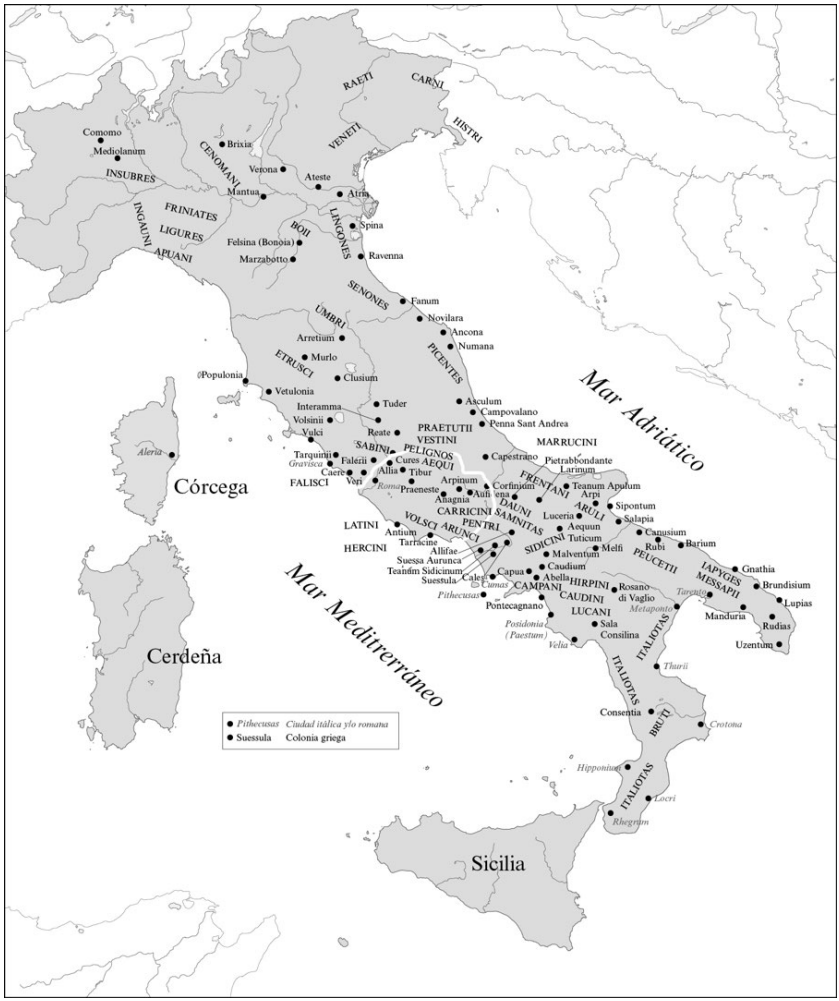

Mapa 2. La Italia primitiva y su entorno: pueblos

Mapa 3. Territorios dominados por Roma (siglos II a. C-II d. C.)

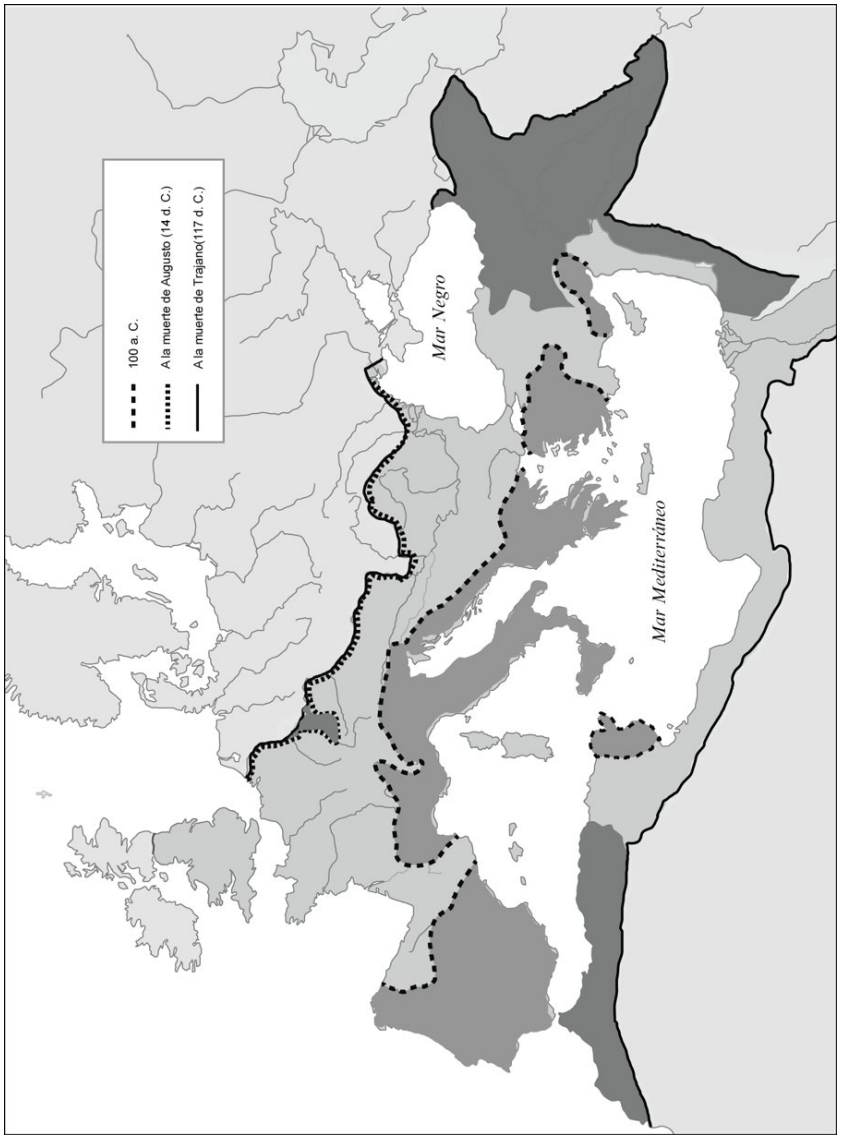

Mapa 4. El Imperio de Augusto (27 a. C-14 d. C.)

HIBERNIA
BRITANIA
BÉLGICA
GERMANOS
ESLAVOS
GALIA
RETIA
NÓRICO
PANONIA
DACIA
BASTARNOS
Reino del Bósforo
Mar Caspio
Génova
ILIRIA
Mar Negro
HISPANIA
CÓRCEGA
Roma
ITALIA
Mar Adriático
MESIA
TRACIA
PONTO
ARMENIA
CERDEÑA
MACEDONIA
Mar Egeo
ASIA
CAPADOCIA
Reino de los partos
SICILIA
Mar Jónico
MESOPOTAMIA
GRECIA
MAURETANIA
NUMIDIA
ÁFRICA
CRETA
SIRIA
Mar Mediterráneo
CHIPRE
PALESTINA
CIRENAICA
ÁRABES
EGIPTO
Fronteras romanas al morir Augusto (14 d. C.)

Mapa 5. Provincias y fronteras del Imperio romano (siglos I-II)

HIBERNIA
Mar del Norte
Mar Báltico
ESLAVOS
Eburacum
BRITANIA
Londinium
GERMANIA INFERIOR
GERMANOS
Colonia
HERMUNDUROS
MARCOMANOS
BELGICA
Lutecia
Augusta Treverorum
LUGDUNENSE
Augusta Vindelicum
YÁZIGOS
BASTARNOS
Reino del Bósforo
Mar Caspio
Avaricum
Lugdunum
RETIA
NÓRICO
Carnuntum
Virunum
Savaria
AQUITANIA
Burdilaga
Milán
Aquilea
PANONIA
DACIA
NARBONENSE
TARRACONENSE
Narbona
Génova
Rávena
Salona
Viminacium
Mar Negro
Massalia
Caesaraugusta
LUSITANIA
ILIRIA
Mar Adriático
Narona
MESIA
Emérita
Toletum
Tarraco
CÓRCEGA
ITALIA
Roma
TRACIA
Bizancio
BITINIA Y EL PONTO
ARMENIA
BETICA
Apolonia
Ancira
Córduba
Nápoles
Brindisi
MACEDONIA
Mar Egeo
Pérgamo
GALATIA
CAPADOCIA
Gades
BALEARES
CERDEÑA
ACAYA
ASIA
Reino de los Oartos
Cartago Nova
Tingis
Cesarea
SICILIA
Mar Jónico
Atenas
Éfeso
COMAGENE
Antioquía
MESOPOTAMIA
MAURETANIA CESARIANA
Cirta
Catania
Patras
PAMFILIA
CILICIA
Tarso
SIRIA
MAURETANIA TINGITANIA
Cartago
NUMIDIA
CRETA
RODAS
Emesa
Mar Mediterráneo
CHIPRE
Damasco
AFRICA
Cesarea
Jerusalén
Cirene
Alejandría
PALESTINA
ÁRABES
CIRENAICA
Menfis
EGIPTO
Fronteras del Imperio romano en el siglo I
Límites provinciales

Mapa 6. El Imperio romano en el siglo II: provincias y ciudades

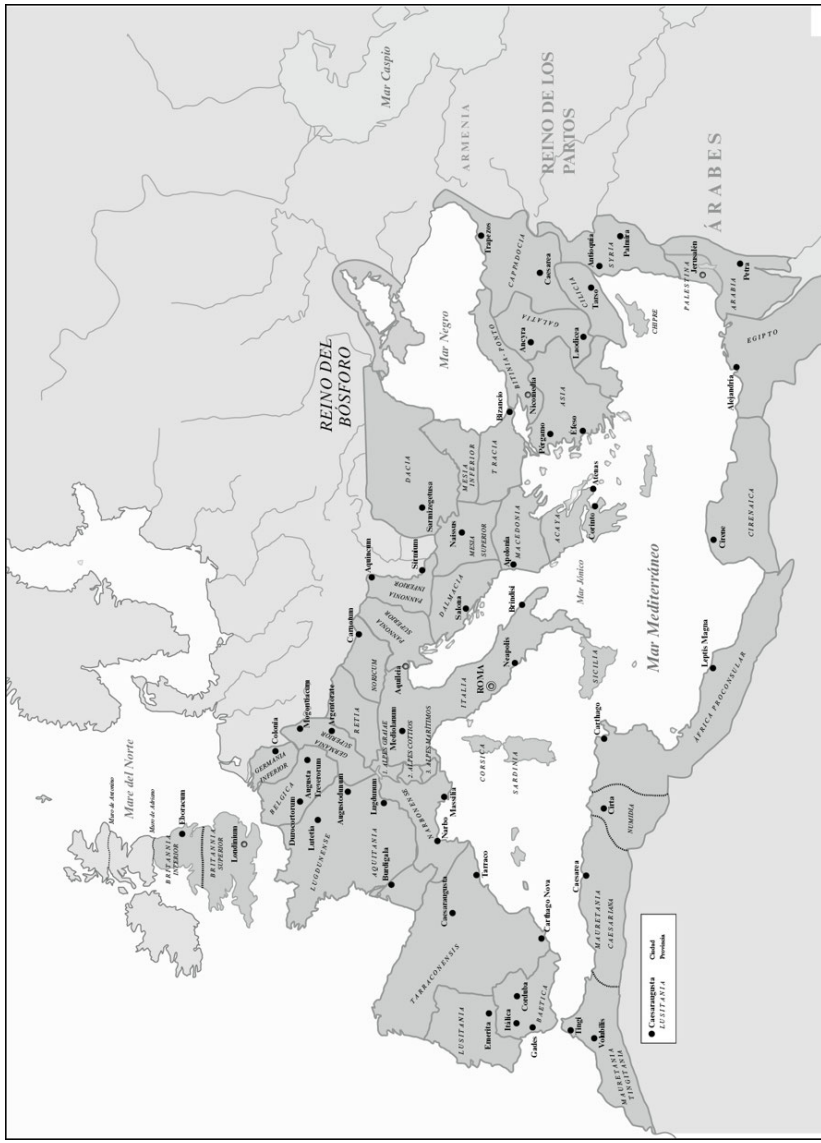

Mapa 7. La división del Imperio en el siglo III

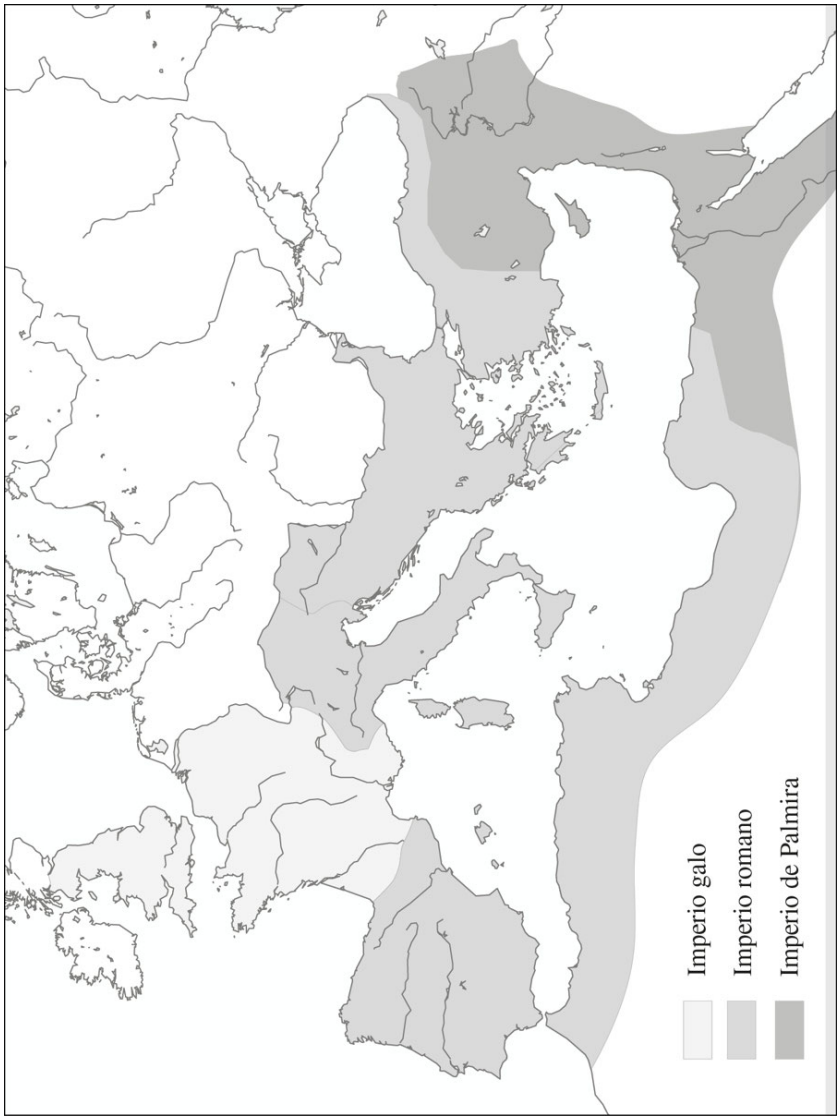

Mapa 8. El imperio romano en el siglo IV: diócesis

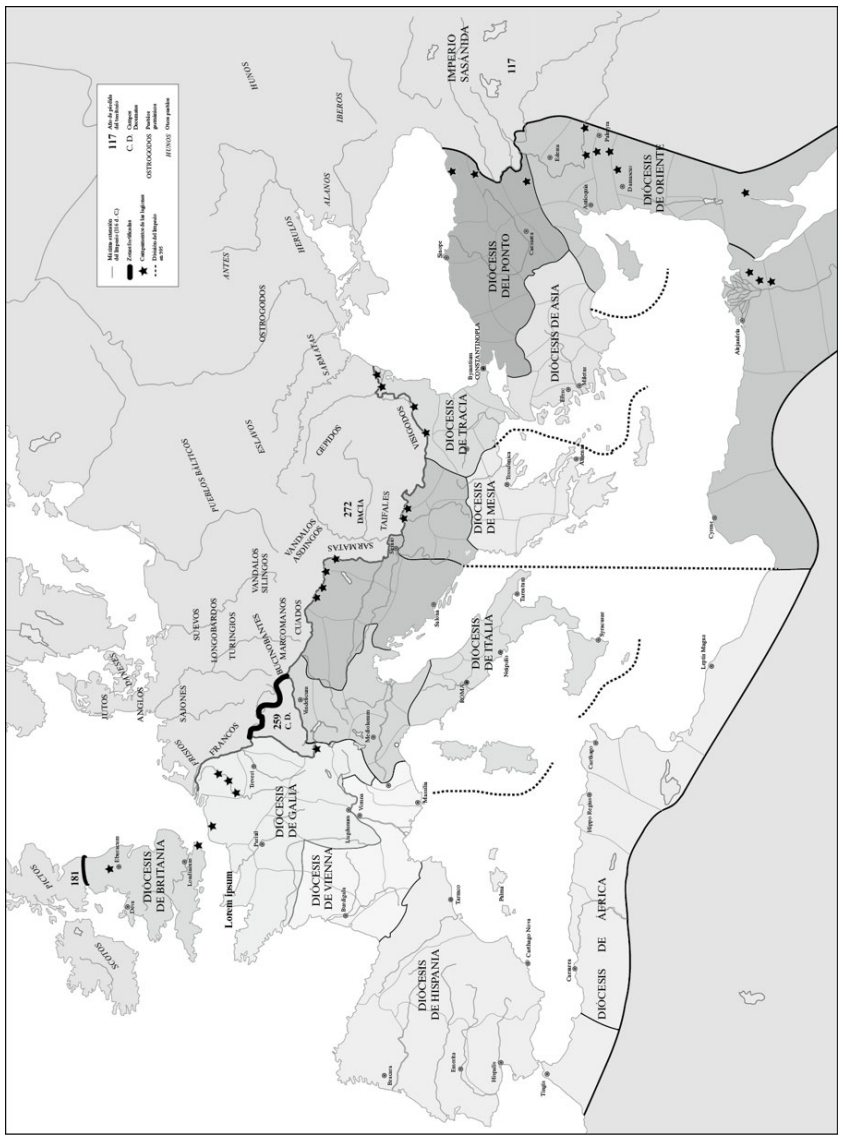

Mapa 9. Villae tardorromanas en Hispania, por provincias

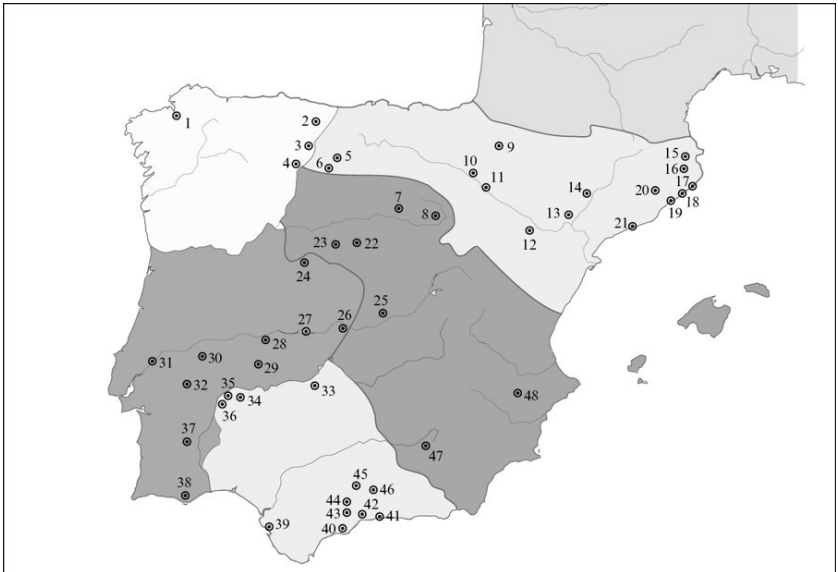

1. Centroña (Puentedeume) / 2. Mamorana (Vega del Ciego) / 3. Navatejera / 4. Quintana del Marco /
5. La Olmeda (Pedrosa de la Vega) / 6. Quintanilla de la Cueza / 7. Santervás del Burgo / 8. Cuevas de Soria /
9. Liédena / 10. San Esteban (Falces) / 11. Soto del Ramalete (Castejón) / 12. La Malena (Azuara) /
13. Villa Fortunatus (Fraga) / 14. El Romeral (Albesa) / 15. Vilauba (Camós) / 16. Bell-lloc /
17. Els Ametllers (Tossa de Mar) / 18. Torre Llauder (Mataró) / 19. Sentromà (Tiana) / 20. Aiguacuit (Tarrasa) /
21. Els Munts (Altafulla) / 22. Aguilafuente / 23. Almenara de Adaja / 24. Aldealhama (La Vellés) /
25. Villa de Materno (Carranque) / 26. El Saucedo (Talavera la Nueva) / 27. Olivar del Centeno (Millanes de la Mata) /
28. Los Términos (Monroy) / 29. Santiago de Bencáliz (Cáceres) / 30. Torre Albarrágena (Valencia de Alcántara) /
31. Villa de Cardilius (Torres Novas, Santarém) / 32. Torre de Palma (Monforte, Portalegre) /
33. La Sevillana (Esparragosa de Lares) / 34. Dehesa de las Tiendas (Montijo) / 35. Pesquero (Pueblonuevo de Guadiana) /
36. Dehesa de la Cocosa (Badajoz) / 37. São Cucufate (Vila de Frades, Beja) / 38. Milreu (Estoi, Faro) /
39. Pantano de Guadalcín (Jerez de la Frontera) / 40. Manguarra y San José (Cártama) / 41. Faro de Torrox (Benalmádena) /
42. Cortijo Auta (Riogordo) / 43. Carnicería de los Moros (Antequera) / 44. Cortijo Vila (Alameda) / 45. Fuente de Piedras (Cabra) /
46. El Ruedo (Almedinilla) / 47. Pago de Bruñel (Quesada) / 48. Los Cipreses (Jumilla)

Mapa 10. La división definitiva del Imperio: Oriente y Occidente

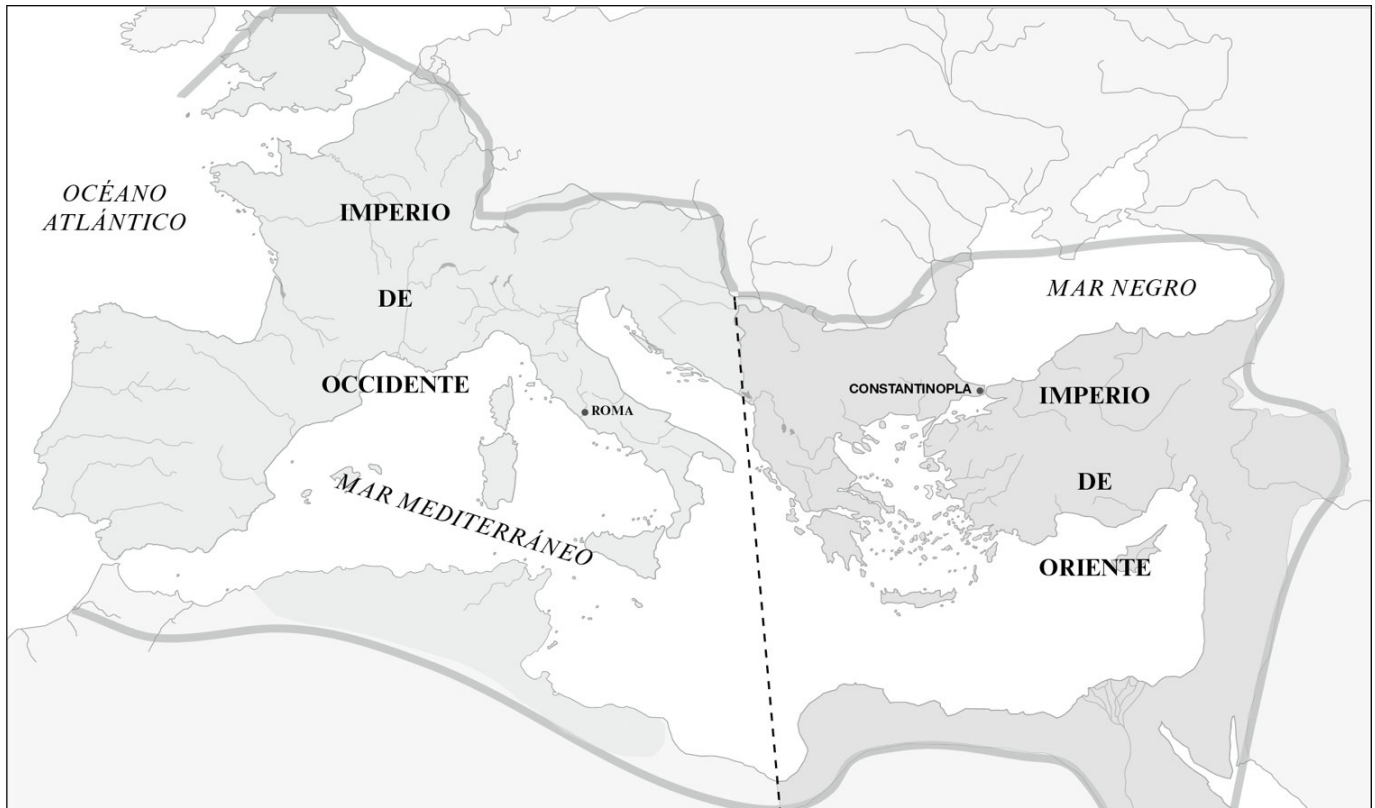
OCÉANO ATLÁNTICO
IMPERIO
DE
OCCIDENTE
ROMA
MAR MEDITERRÁNEO
MAR NEGRO
CONSTANTINOPLA
IMPERIO
DE
ORIENTE

Mapa 11. Penetraciones e invasiones bárbaras (siglos IV-V)

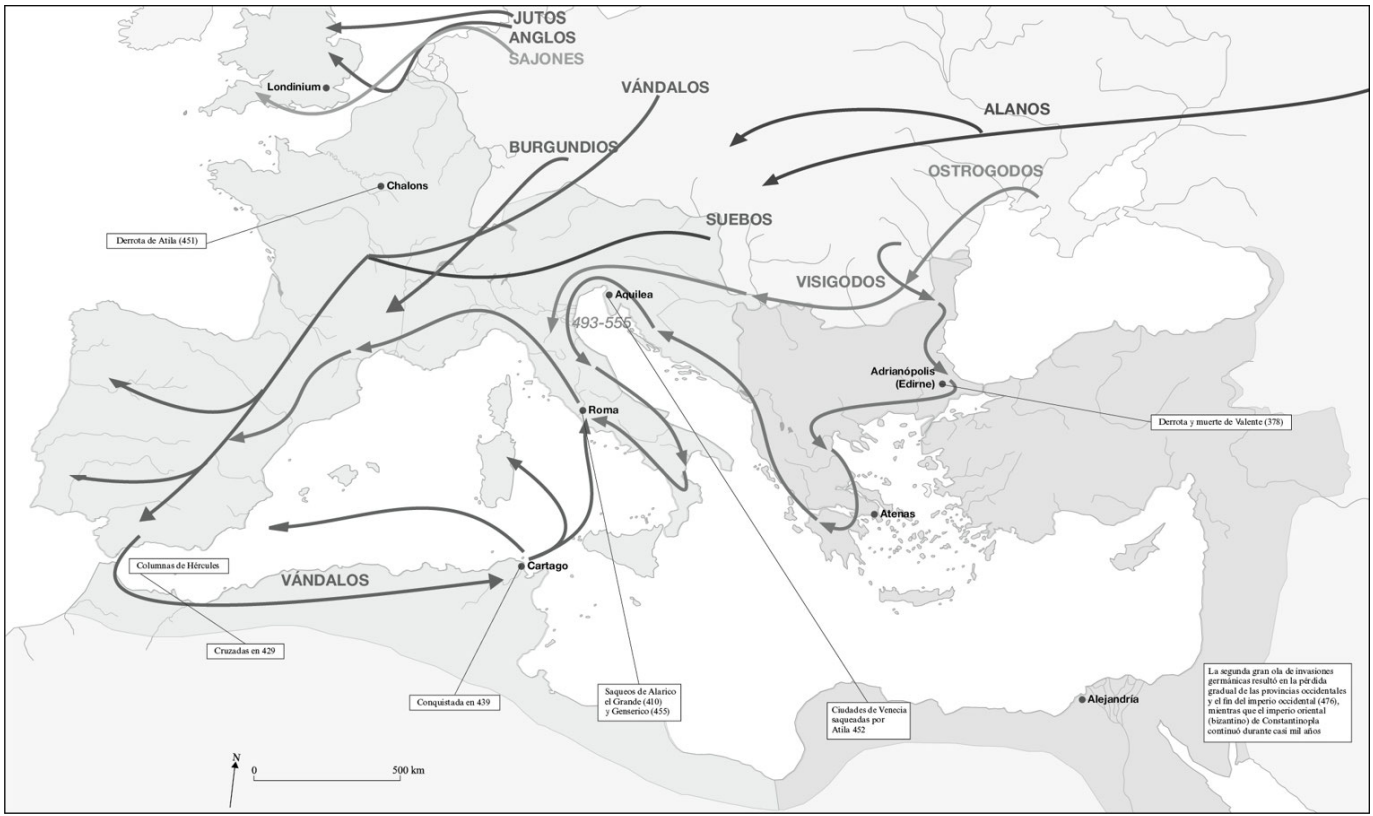
JUTOS
ANGLOS
SAJONES
Londinium
VÁNDALOS
ALANOS
BURGUNDIOS
OSTROGODOS
Chalons
Derrota de Atila (451)
SUEBOS
VISIGODOS
Aquilea
493-555
Adrianópolis (Edirne)
Derrota y muerte de Valente (378)
Roma
Atenas
Columnas de Hércules
VÁNDALOS
Cartago
Cruzadas en 429
Conquistada en 439
Saqueos de Alarico el Grande (410) y Gemerico (455)
Ciudades de Venecia saqueadas por Atila 452
Alejandría
La segunda gran ola de invasiones germánicas resultó en la pérdida gradual de las provincias occidentales y el fin del imperio occidental (476), mientras que el imperio oriental (bizantino) de Constantinopla continuó durante casi mil años
N
0
500 km

Edición en formato digital: 2023

© Gonzalo Bravo, 2023

© Alianza Editorial, S. A., Madrid, 2023

Calle Valentín Beato, 21

28037 Madrid

www.alianzaeditorial.es

ISBN ebook: 978-84-1148-316-2

Está prohibida la reproducción total o parcial de este libro electrónico, su transmisión, su descarga, su descompilación, su tratamiento informático, su almacenamiento o introducción en cualquier sistema de repositorio y recuperación, en cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, conocido o por inventar, sin el permiso expreso escrito de los titulares del Copyright.